BIBLIOTECA "GOATHEMALA"
DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA
DIRIGIDA POR EL LICENCIADO J. ANTONIO VILLACORTA C.
VOLUMEN XIII

ISAGOGE HISTORICA APOLOGETICA DE LAS INDIAS OCCIDENTALES

Y ESPECIAL

DE LA PROVINCIA DE SAN VICENTE DE CHIAPA Y GUATEMALA

DE LA ORDEN DE PREDICADORES

MANUSCRITO ENCONTRADO EN EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE GUATEMALA, DEBIDO A LA PLUMA DE UN RELIGIOSO DE DICHA ORDEN, CUYO NOMBRE SE IGNORA

COLECCION DE DOCUMENTOS ANTIGUOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUATEMALA

PROLOGO DE J. FERNANDO JUAREZ MUÑOZ



GUATEMALA, CENTRO AMERICA
JULIO DE 1935

F3751-1m1c-7-35

IMPRESO EN LA TIPOGRAFIA NACIONAL. — GUATEMALA, CENTRO - AMERICA

PROLOGO

Parece que no había otra edición de este libro, antes de 1892, en que por disposición del Gobierno del General Reina Barrios y con motivo de la celebración del cuarto centenario del descubrimiento de América, se tuvo la feliz ocurrencia de hacerlo publicar.

De autor anónimo, por más que se deje entrever el estilo y las tendencias de gremio de alguna mente regida por la Ordenanza de Santo Domingo, el mencionado libro contiene relatos interesantes, disquisiciones científicas de la época, interpretaciones de los textos bíblicos y alguna que otra vez, fuertes anatemas para la inútil crueldad con que fueran tratados los indios de América.

La obra está dividida en dos partes, siendo la primera más bien que historia, un estudio filosófico de este Nuevo Mundo, en relación con su situación geográfica, el probable origen de sus pobladores, todo a través de las profecías consignadas en el libro de Esdras.

En efecto, el incógnito autor ocupa tiempo y espacio en demostrar que los habitantes que poblaban las tierras de América a la hora de su descubrimiento por Cristóbal Colón, provenían de las diez tribus israelitas cautivas de Salmanazar y emigradas de la tierra que les fuera prometida, diseminadas por los riberas del Norte de Africa y dedicadas a una vida marítima de ocupación. Es de suponerse, dice el autor, que en algún viaje sus naves hayan sido cogidas por la tormenta y llevadas a tierras desconocidas —las islas caribes desde luego— y que de ahí en sucesivas exploraciones, llegaran a tierra firme, a dar nacimiento a esa diversidad de pueblos, con diversidad de lenguas que encontraran los españoles. El autor no se pronuncia por la existencia de la Atlántida. Parece que la teoría de Platón, o no la conocía, o la desechaba por no tener, en apariencia, fundamento basado en la Biblia. Teorías modernas van demostrando que no es una leyenda vaga, ni sueño de filósofo iluso, la mencionada Atlántida y que, por el contrario, puede aceptarse como posible que las razas americanas constituyen el resto del perdido inmenso continente. Ya se tiene por real que los Mayas forman

el núcleo original de toda una civilización, posiblemente transmitida a pueblos orientales como el Egipto, en cuya similitud de concepciones, se encuentra la razón de dicha teoría.

En este estudio tan apegado a la tradición bíblica, se afirma la calidad del autor: no fuera posible que un fraile dominico, en aquella época sobre todo, se saliera del canon religioso que no admite ninguna otra concepción que no pueda respaldarse en la Biblia. Se debe haber escrito este libro después de 1700, puesto que en él se menciona la "Recordación Florida" de Fuentes y Guzmán, historiador que de la mano con Bernal Díaz del Castillo, sirven al autor de la Isagoge para sus narraciones de carácter histórico. No ha sido sino hasta el presente siglo, cuando se han logrado tan felices descubrimientos arqueológicos que revolucionan hasta los cimientos viejas teorías, brindando una interpretación más racional a las narraciones cosmogónicas de los Textos Sagrados de todos los pueblos y de todas las razas.

No habremos de extrañar asimismo, que el anónimo autor de la Isagoge, dedique algunos capítulos de su obra al viejo problema de los antípodas. No debemos olvidar que en aquella época era artículo de fe indiscutible, en lo absoluto, que el infierno radicaba precisamente en el centro de la tierra. Ya se aceptaban como verdad las leyes de Copérnico, y Galileo había pronunciado su célebre frase al ser obligado a retractarse de sus teorías. Sin embargo de esto, se creía en el infierno del interior de la tierra; y las erupciones volcánicas daban viso de verdad a una concepción de tan desesperante metafísica. Naturalmente que ante esta creencia, la posibilidad de los antípodas resultaba negativa; ¿cómo podrían existir seres humanos debajo de nuestros pies?, se preguntaban aquellas buenas gentes, todavía ayunas de la realidad científica que nos dice todas estas cosas, al aceptar la esfericidad de la tierra.

El autor dedica algunas páginas a demostrar que el nombre de América es el que menos conviene a este Nuevo Mundo. Fundándose siempre en textos bíblicos, asegura que esta región es la famosa Arsareth que menciona el Profeta Esdras. Colón, antes de emprender su atrevida aventura, debe haber tenido noticia de que los portugueses habían ido en viaje de exploración y de conquista a las Indias Orientales y de ahí su propósito de hallar un camino más corto para ir allá, en una ruta distinta y hasta entonces desconocida. Halladas unas islas que bien pudieran ser de las Indias conocidas, se las llamó Indias Occidentales, porque al Occidente encaminaron las proas de las célebres carabelas, que en una osada epopeya, alcanzaron el fruto de un Nuevo Mundo.

El autor no conviene en que se llamen Indias Occidentales estas nuevas tierras; se empeña en probar que son las mismas tribus israelitas de que hicimos mención anteriormente y que el Profeta Esdras las llama con el nombre de Arsareth. Tampoco está conforme con que se le hubieran llamado América, como en recuerdo del cartó-

grafo italiano, usurpador probable del derecho que a Colón le asistía para haberle dado su nombre al Continente que él había soñado. Comentadores modernos creen que el nombre de América no se refiere a Américo Vespucci, sino a una cordillera de montañas llamadas "Amerrisque" del Oriente de Nicaragua, visitadas probablemente por los españoles en su viaje por las costas de Centro América al dejar el Cabo de Gracias a Dios.

Estudiando las diferentes versiones sobre el punto por donde pudieran haber pasado los pobladores del Nuevo Mundo, anteriores a la conquista, el autor dice: que salidas las diez tribus por las Puertas Caspias, se esparcieron por la Tartaria, China, Mongolia, a pasar por la hoy Siberia, y caer a la que llama "América Hiperbórea", pasando por el estrecho de Anian (¿de Behring?). En confirmación de su dicho cita el testimonio de los mismos primeros escritores indígenas: Francisco Gómez, el primero en aprender a leer y a escribir, Juan de Torres, hijo del último Rey del Quiché, Chignavizcelut, Francisco Calel Cumpán, sin olvidar a Diego Reynoso, presunto autor del primoroso libro conocido con el nombre de Popol-Buj. Todos ellos, imbuidos de las teorías histórico-religiosas de la Biblia, posiblemente censurados y vigilados por los frailes, sus directores mentales, no dejaron de referir sus tradiciones a las cosmogonías hebráicas: era lo obligado en aquel medio.

No podía faltar, desde luego, la referencia de que "es cierto que aquí hubo gigantes, como en el resto de las Indias y en muchas partes se ve en sus sepulcros". Se ampara en el dicho de Fuentes y Guzmán, quien asevera haber encontrado "huesos de gigante".

El autor sostiene que antes del descubrimento, habían llegado a tierras americanas, españoles, cartagineses o fenicios, como lo demuestra, dice, el admirable "circo" o "teatro" de las ruinas de Copán, con muchas estatuas de hombre y de mujer, con trajes españoles o romanos, "con espadas, hevillas, petos, calzas, etc."; y menciona la "Xamaca" (hamaca) hecha toda de piedra labrada, con piezas entrelazadas, en donde se mecen dos estatuas de indios, también de piedra, que no puede ser sino "obra del demonio", según asevera unciosa e ingenuamente.

Asegura que en la provincia del Chol y Verapaz había una calzada de argamasa de muchas leguas de largo, con unos puentes (muy originales por cierto), en donde los ríos se extendían, por muy caudalosos que fueran y permitían el paso a pie, con el agua a la rodilla o arriba del muslo, pero perfectamente franqueables y sin riesgo de ser arrastrado.

No podía faltar el dato de la cooperación que tuvieron los dominicos en la obra del Descubrimiento de América, tratándose posiblemente de un autor dominico, como se colige sea el del presente libro; y tampoco pudo omitirse hacer mención de la famosa Bula del

Papa Alejandro VI que dió a los Reyes de España el dominio sobre las tierras descubiertas por el Almirante genovés. Tengamos presente que los Reyes Católicos estuvieron supeditados a las decisiones del Pontífice Romano, en una intencionada interpretación de "atar y desatar en la tierra" como representantes de la Divinidad...

Menciona a los primeros religiosos dominicos que llegaron a propagar la religión católica romana: Fr. Pedro de Córdova, Fr. Antonio Montecino, Fr. Bernardo de Santo Domingo, seguidos de Fr. Domingo de Mendoza y Fr. Bartolomé de las Casas. "Ellos fueron la Vid fecunda, —dice— de la cual se propagó por todas las demás provincias y reinos de este Nuevo Mundo". Las actividades del Jefe de esta misión Fr. Pedro de Córdova, tenido por el más conspicuo de los dominicos llegados de España, "llevaron a Tierra Firme el conocimiento de la Religión y la oportunidad de que los indios abrazaran la Santa Fe Católica"...

El religioso autor de esta obra, resalta con entusiasmo la labor de sus cofrades los dominicos y hace notar con caracteres sobresalientes el fervor, caridad y dedicación de Fr. Pedro de Córdova, ya promoviendo en la Corte el envío de mayor número de religiosos, ya organizando misiones a Nueva España e Islas Caribes, con el fin de cooperar en la obra de la conquista, por medios diferentes que los empleados por los soldados conquistadores, crueles como todo lo que toca con acciones de guerra. Es de justicia hacer notar que si bien es cierto que la religión de amor y caridad del Crucificado, pudo haber sido aceptada por los indios menos rudamente, supo mitigar un tanto los horrores de la conquista, suavizar sus martirios y evitar inútiles matanzas.

El trabajo de los frailes en aquella época no fué del todo inhumano; verdad es que no se recurría a dialécticas de una abstrusa filosofía para probar a los indios la verdad de la Religión y el error de la que ellos habían profesado y que en muchas ocasiones el agua del bautismo debe haber caído sobre las cabezas aun no despejadas de los ignaros catecúmenos; pero al menos una confesión no muy firme, pudo evitarles muerte segura o tormentos inútiles.

Tengamos presentes estas reflexiones, cuando se trate de la cooperación dominicana en la conquista.

Toda la primera parte de este libro, no constituye en realidad una historia de las Indias, como su título promete; es más bien un estudio erudito de cuestiones que entonces, como ahora, constituyen temas de discusión. No olvidemos que durante la Edad Media, los hombres que algo sabían, como los que iban a la vanguardia del Saber, ocupaban una gran parte de su tiempo en dilucidar problemas abstrusos, los cuales, vistos a través de la distancia, se califican en nuestros tiempos como pueriles entretenimientos de una vida contemplativa y llena de misticismo.

Todo se hacía derivar a la Revelación y lo que no encajara en este carril o se saliera manifiestamente de él, o se rechazaba, que era lo de menos, o se anatematizaba, que fué lo más frecuente. El demonio y su omnipotencia, explicaba muchas cosas que hoy explica de otro modo ese otro demonio de la Ciencia.

No poca tinta se empleó en averiguar el sitio exacto del Paraíso; y el autor de la Isagoge se pronuncia por que el Empíreo reside en el Austro! Debe tenerse presente además, que lo poco científico que se sabía, lo dominaban las órdenes religiosas: en los Conventos tuvo gestación sistematizada la elucubración científica y de ellos salió todo un acervo de conocimientos que han sido fundamento de posteriores progresos. La Alquimia, generadora de la Química moderna, asombrosa y atrevida, sentó las bases, un tanto problemáticas de descubrimientos que hoy en día pasman por su avance y trascendencia. En los gabinetes de entonces, Rogerio Bacon, el famoso monge inglés, buscó la llamada piedra filosofal, que no es otra cosa que la trasmutación de los cuerpos en sustancias diferentes, operación que hace muy poco tiempo logró un químico germano. Aquella utopía, irrealizable según el sentir de los sabios de los siglos sucesivos, la realiza hoy la Química moderna, en una especie de maravillosa brujería. Los compuestos sintéticos están a la orden del día; se ha logrado formar el diamante y ya se logró hacer oro del mercurio. Milagros u obra del demonio, para las gentes de los siglos pasados; escarceos de gabinete de los modernos Paracelsos.

No es raro, pues, que un fraile dominico, como sin duda es el autor de este libro, haga alarde de una erudición que para entonces revistió novedad; y que haya llenado 29 capítulos con temas que muy poco se refieren a una apología de las Indias. De tal manera que si calificamos este viejo manuscrito, lo hallaremos muy inferior en mérito histórico a los trabajos de Bernal, de Fuentes y Guzmán, de Remesal, Ximénez, Juarros y tantos otros que nos legaron narraciones verídicas de la conquista y de la vida de Centro América anterior al glorioso 1821.

Ello no empece para que tengamos este libro con estimación, porque si no puede compararse con los que ha venido editando la Sociedad de Geografía e Historia y que constituyen la Biblioteca Goathemala, tampoco puede dejarse de mano, porque en realidad no existe un libro que sea demasiado malo como para desecharlo. Y luego que tiene opiniones muy curiosas, en un orden diferente de la cuestión histórica.

La segunda parte, formada por menor número de capítulos, trata de los primeros tiempos de la conquista y puede decirse que contiene datos de verdadero interés.

Dice que no hubo quien escribiera la historia de los primeros tiempos de la conquista del Reino de Guatemala; aunque se dice que Gonzalo de Alvarado escribió extensas crónicas de los hechos de su

hermano don Pedro, Adelantado y Capitán General del Reino; si hubo estas crónicas, cree el autor que se hayan destruído cuando la ruina de la ciudad —Almolonga— o que de intento las hubiesen destruído para no empañar con el relato de esos hechos, las proezas de Hernán Cortés, en la conquista de México. Solamente queda lo escrito por Bernal Díaz del Castillo, de quien dice: "que como no se halló personalmente en ellas (las acciones de armas de Alvarado) las insinúa más que las describe". Menciona al cronista Herrera, a Remesal y a Fuentes y Guzmán, a quien acusa de no haber podido librarlas de las injurias del tiempo, tales noticias.

Prueba que los pueblos que habitaban Guatemala, no estuvieron nunca bajo el dominio azteca, por más que pudiera colegirse de la existencia de los pipiles, cuya lengua derivada de la mexicana, hiciera pensar en una posesión dependiente del Imperio de Montezuma. Reconoce, sí, que pudiera tomarse como un intento para dominar estos pueblos; pero luego, recapacitando, argumenta que si el Imperio Azteca no había podido sojuzgar a pueblos cercanos como los tlascaltecas, menos lo lograra con los quichés, cakchiqueles y zutuhiles, tan fuertes como aquéllos, y distanciados por más de 200 leguas y sin caminos viables. El argumento resiste toda objeción.

Nos enseña que la sucesión del gobierno de estos reinos, seguía este orden: si faltaba el Rey del Quiché, le sucedía el Cakchiquel, a éste el Zutuhil y para suceder a éste último se nombraba un individuo de sangre real. Si esto fué así, y confesamos ser la primera vez que tal cosa suena en nuestros oídos, los reinos de Guatemala componían un estado o confederación sui generis, *que habla mucho del grado de cultura que lograron nuestros antepasados. Apenas sí en los tiempos modernos algo parecido ha pasado en los países escandinavos!*

Este equilibrio político se interrumpió hasta que un rey Cakchiquel negó obediencia al rey del Quiché, mucho más poderoso y sin duda el que tenía la hegemonía gubernativa, y se levantó en armas. Contribuyó en mucho el famoso robo de las princesas y el predominio que quiso tener el rey Zutuhil en la laguna de Atitlán. Estos motivos, agravados probablemente con el innato sentimiento de autonomía que tienen todos los hombres y todos los pueblos, fueron origen de una sucesión de guerras intestinas, que duraron hasta la llegada de Alvarado, y cuya conquista hizo fácil y breve. Cuando esto sucedió, reinaban en el Quiché, Kicab Tanub, a los Cakchiqueles Zinacán y a los Zutuhiles Zaquechul.

La noticia de la caída del Imperio de Montezuma determinó que los reyes quiché y zutuhil se aprestaran a una posible lucha e hicieran al recuento de sus fuerzas y recursos; en tanto que el cakchiquel tomó el medio político y pacífico enviando emisarios a Alvarado con proposiciones de paz y alianza. Para éste último fué beneficioso el poder contar con la ayuda de los conquistadores y ven-

garse de sus enemigos internos, por más que esta alianza desigual y en cierto modo felona, produjera, como produjo, la pérdida de su libertad y la esclavitud que llorara por muchos años...

Las fuerzas de Alvarado al penetrar en territorio de Guatemala, estaban constituidas por 135 soldados de Caballería, 120 mosqueteros y ballesteros, 4 piezas de artillería con su respectiva dotación, poco más o menos 300 en total, más 400 indios mexicanos, tlascalas y cholutecas. Los indios por su parte reunieron sus huestes en número de 232,000 combatientes al mando superior del célebre caudillo Tecún Umán.

Al referir las sucesivas batallas que presentaron los indios, dice el autor del famoso guerrero indio citado: "Dícese que el rey del Quiché, Tecún Umán, era grande brujo y que volaba por sobre todos sus ejércitos en forma de un pájaro que llaman Quetzal, de plumas muy largas, verdes y vistosísimas..." ¿Será este el origen de la lindísima leyenda del Quetzal que todos conocemos? La derrota final de los indios la anota en la Cuaresma de 1524, siendo rey del Quiché por muerte de Tecún Umán, Chignavizalut.

Al fundar Alvarado en 25 de julio de 1524 la ciudad de Guatemala, en un día lunes, nombró su primer Cabildo, cuyo relato consigna el autor en esta forma: "Después que el exército oyó la misa celebrada por el P. Juan Godinez, don Pedro de Alvarado dió principio a esta República con título de Villa, nombrando los primeros Alcaldes, Rexidores y demás oficiales de justicia. Este mismo día, Pedro de Alvarado Theniente de Gobernador y Capitán General de don Fernando Cortez, por los poderes y authoridad que de Su Magestad tiene, dixo, que nombrava e nombró por primeros Alcaldes de la Villa de Santiago a Diego de Roxas y a Baltazar de Mendoza, y por los primeros Rexidores a D. Pedro Portocarrero, Hernán Carrillo, Juan Pérez Dardón y a Domingo de Zubarrieta, y por Alguacil Mayor, a Gonzalo de Alvarado. Nombraron Cura al P. Juan Godínez y por Sacristán a un soldado llamado Moscosso, muy inclinado a las cosas de la Iglesia. Todo aquel día, —agrega— y los tres siguientes de martes, miércoles y jueves, celebraron la fiesta de Santiago, y la fundación de su Villa con regocijos militares, de carreras, torneos, escaramuzas, marchas y otros divertimientos, correspondientes a lo magnífico de sus corazones". (!)

Sin embargo, sabemos que no era muy firme la fundación de la ciudad, y que después de mucho buscar e inquirir sitio adecuado, decidieron por votación nominal de los conquistadores, elegir Almolonga como definitivo asiento de la capital del Reino y sede de sus autoridades. El 22 de noviembre de 1527, con el ceremonial solemne de las circunstancias, se fundó la ciudad y se dijo aquello de: "asentá escrivano que yo por virtud de los poderes, etc..."

Con fundar la ciudad capital del Reino, no estaba hecha toda la conquista; fué menester renovar la lucha, cruenta e ingrata, para vencer a los indios y ejercer sobre ellos una dominación que no tuvo

fin jamás... A propósito del ataque por sorpresa que los españoles llevaron a cabo contra los indios de Escuintla, en guerra con los pipiles de la costa, cita el autor las palabras de Bernal Díaz del Castillo: "que valiera más que nunca se hiciera sino conforme a justicia, que fué mal hecho; y no conforme a lo que Su Magestad mandó, etc.", y agrega: "refiero estas palabras para que se vea que también entre los conquistadores huvo varios pareceres acerca de lo justo o injusto de estas acciones de guerra, y no aprovavan todos lo que hacia uno, y assí no es mucho, que entre los religiosos y Theólogos, a quienes más propriamente toca calificar las guerras, huviese variedad de dictámenes"...

El autor, fraile dominico, se pone francamente de parte del generoso Obispo Fr. Bartolomé de las Casas, defensor de los indios, y anatematizador de la crueldad con que la conquista los trató...

Al relatar el viaje de Alvarado por las provincias de San Salvador y San Miguel, nos cuenta que "el P. Fr. Blas de Inhiesta con otros dos castellanos, subieron al volcán de Masaya, en Nicaragua, y que por un boqueron entraron en el volcán, descolgándose en dos cestos y por medio de una cadena, para coger de la materia que arde dentro del volcán, pensando que era oro"...

En los capítulos semi finales, nos relata el autor el viaje de Hernán Cortés desde México, por las montañas del Ahiza y del Chol al Puerto de las Hibueras, más que todo con el propósito de buscar a Cristóbal de Olid, que le había hecho traición.

Por Carnestolendas de 1525, por una infame traición de dos de los caciques de la comitiva de Cortés, que con el Rey de México Guatemuz llevaba el conquistador en este viaje, fueron ahorcados este desgraciado monarca y su amigo y pariente el señor de Tacuba, no obstante las atinadas reflexiones que se le hicieran para no ejecutarlos. Bernal Díaz del Castillo dice a este respecto: "Y fué esta muerte que les dieron, muy injustamente dada e pareció mal a todos los que veníamos en aquella jornada". El autor de la Isagoge agrega estas lapidarias palabras: "De el madero en que por una fatal ora estuvo pendiente Guatemuz, penderá por todos los futuros siglos en el juicio de los hombres, la opinión de Cortés".

La Majestad de Carlos V, el gran Rey, tuvo cuidado de enviar a Nueva España, por petición de Cortés, frailes dominicos y franciscanos, medio el más eficaz para afirmar la conquista, evangelizando a los indios y convirtiéndolos a la Fe Católica.

Coadyuvante decidido en la subyugación de los indios fueron los religiosos dominicos como franciscanos. Es de justicia consignar que el influjo de estos decididos colaboradores en la obra de la conquista, palió hasta donde fué posible, la crueldad del trato recibido por los indios... No debemos olvidar ni por un momento el afán meritísimo de Fr. Bartolomé de las Casas y también de modo culminante el de Fr. Domingo de Betanzos, cuya apología el autor de este libro hace muy de relieve, para abolir las encomiendas y para

que los indígenas recibieran el trato que merece un ser racional. Uno y otro de estos dos dominicos consiguieron la enemistad de los encomenderos, como para dar la razón de aquel sabio apotegma de que todo redentor sale crucificado.

El autor relata con detalles el viaje de Cortés, tan accidentado como valiente, por rutas desconocidas, de climas malsanos, expuestos los viajeros a las acometidas de fieras y reptiles venenosos, sobre todo en las vírgenes selvas del Petén. Proeza muy digna del gran conquistador fué aquella caminata por tierras nunca otra vez holladas por la planta extranjera!. Resalta en Cortés, más que el don guerrero que puso de manifiesto en todas y cada una de las numerosas acciones militares que diera como respuesta a la oposición, por otro lado muy lógica, que hallara en la penetración y conquista de México, la audacia con que invadiera tierras desconocidas, expuesto a mil emboscadas, con un total de soldados muy inferior en número, al que todos los pueblos que iba encontrando le opusieron; y esa audacia, esa constancia y ese coraje se pusieron de mayor relieve, cuando fuera derrotado, para rehacer sus huestes y sin desmayos ni vacilaciones, continuar una conquista que tuvo muchos contratiempos y muchos descalabros. Cortés contaba no solamente con la oposición de los criollos, sino que también con el trabajo de zapa que siempre le hicieron los émulos de Velásquez, cuya influencia no lo abandonó jamás, y a quienes llevaba entre su ejército. Nosotros personalmente estamos y estaremos siempre del lado del apóstol de las Casas en todo lo que toca a la conquista, pero no podemos menos que confesar la grandeza con que esta conquista se llevó a cabo, por más que pudo ser menos cruel y menos sangrienta.

Relata en los capítulos sucesivos el viaje de don Pedro de Alvarado a España, juntamente con el P. Fr. Tomás Ortiz y los frailes que habían quedado en México. Van el uno a ventilar asuntos personales, y el otro a gestionar el envío de nuevas misiones que vengan a extender la Fe Católica por estas tierras.

La edición del presente libro, que como dijimos al principio, se hizo por primera vez en 1892, alcanza solamente hasta el Capítulo XIV de la Segunda Parte. No sabemos cómo se dejó incompleta, cuando en nuestra Biblioteca Nacional existía, procedente sin duda del extinguido Museo Nacional, una copia más completa de todo el libro, hecha por el acucioso rebuscador de archivos y conservador de nuestras vejestorias literarias e históricas, don Juan Gavarrete, de feliz memoria, por los años de 1874 y 1875. Sacóla del original encontrado en el Convento de Santo Domingo de Guatemala, debido a la pluma de un religioso de dicha Orden, cuyo nombre se ignora, con destino al Museo Nacional. En dicha copia figuran desde el capítulo XV hasta el XXIX; y se comprende que el original tuvo mayor número de capítulos, pero de tal modo ilegibles a la hora de la copia, que fué imposible descifrarlos; de tal manera que aun agregando lo que falta a la primera edición, la obra queda trunca al final. Sin

embargo, es muy posible que no tenga lo que faltó un mayor interés histórico, a no ser para la Orden Dominicana, cuyas proezas en el campo de la evangelización, parece que haya sido el propósito del anónimo autor reseñar.

Ahora bien: la copia es testimonio de la existencia del original, ¿en dónde está este? Lo tienen los religiosos dominicos en sus archivos que suponemos existentes todavía en la casa rectoral de su Iglesia? ¿Ha desaparecido?. ¿Chi lo sá?

Dicho documento no quedó en poder del Museo Nacional, tampoco lo tiene la Biblioteca; toca investigar su paradero, siquiera para conservar estos "cachivaches de antaño" con todo el cariño de nuestras cosas viejas.

Estudiando, pues, la referida interesante copia del señor Gavarrete, proseguimos nuestro empeño de glosadores a este libro, interesante bajo ciertos aspectos.

Don Pedro de Alvarado halla recia oposición en España. Enemigos poderosos llevaron a la Corte exageradas reseñas de sus procedimientos como conquistador de Guatemala, de las exacciones, rapiñas y otras crueldades de que lo acusaban con pruebas más o menos sólidas. El autor dice: "Grande oposición halló Alvarado en la Corte; pero sus excelentes servicios y relevantes méritos, su mucho valor, discreción, buen parecer y fortuna, allanaron las dificultades y prevalecieron contra todos los enemigos de don Fernando Cortés y suyos. Era grande la fama que corría de los hechos de don Pedro de Alvarado en la Corte, por lo cual mejor informado el señor Emperador de todo, le honró mucho. Hízolo Caballero del hábito de Santiago y Primer Gobernador y Capitán General de todas las provincias de Goathemala y Chiapa, independiente de todos los otros gobernadores y con inmediata sujeción al Rey, dándole 562,500 maravedises de salario". No solamente se le confirmaron los repartimientos de indios, sino que se le devolvieron los bienes que poseía en España, que le habían sido embargados. Casó con doña Francisca de la Cueva, "natural de Ubeda, dama muy noble y de singular hermosura y discreción". Muerta ésta al poco tiempo, casó con la hermana doña Beatriz, por singular dispensación del Soberano Pontífice y por tratarse de un personaje de tan gran prestancia.

Por su parte el P. Fr. Tomás Ortiz consiguió el envío de otra misión de religiosos de la Regla de Santo Domingo, provista de emolumentos y mercedes por la munificencia del Emperador Carlos V, al mando de Fr. Vicente de Santa María, como Vicario General.

Relata el autor la llegada a Guatemala, procedente de México, de Fr. Domingo de Betanzos, personaje del cual se ocupa en todo lo que resta del libro, como que es la figura central sobre que gira toda la narración en lo que se refiere a los dominicos, la fundación de sus conventos, su trabajo de catequización, y todo lo demás del orden meramente apologético-religioso que la obra contiene, y que por azares de la suerte nos ha tocado a nosotros prologar.

La personalidad de Fr. Domingo de Betanzos, por lo demás, resalta en la obra de la conquista con sello eminentemente evangélico. Sin los desplantes posiblemente exagerados de los cargos de Fr. Bartolomé de las Casas a la Corte de España, Betanzos tuvo mayor prudencia en sus relaciones con los gobernadores y representantes de la dominación española y un mayor tino para abogar por los indios, sin ocurrir al medio de acusaciones que su compañero y colega en la protección de los aborígenes, usara de continuo. Persuasiones, admoniciones, cargos de conciencia y prudentes consejos tuvieron mayor eficacia que la constante protesta iracunda y tenaz. Maña, más que fuerza.

Por mucho tiempo se creyó que en la antigua capital —hoy llamada Ciudad Vieja, en el valle de Almolonga— no había existido más iglesia que la levantada por los hijos del Santo de Asís, existente hasta la fecha y que se usara por todo el tiempo que duró allí la capital, como Catedral Metropolitana. Sin embargo, la Isagoge nos prueba que Fr. Betanzos fundó el primer Convento de Santo Domingo, con una pequeña iglesia adyacente, en un barrio apartado de la ciudad, pero dentro de sus linderos, allá por el año de 1529. Nada queda de aquella fábrica, a no ser las probanzas de los libros de Cabildo que menciona el autor y que evidencian la certeza de sus afirmaciones. La existencia de iglesia y convento, dió vida a un barrio que se llamó de Santo Domingo, mencionado sucesivamente en memoriales que los vecinos presentaran después de aquel año al Cabildo en demanda de negocios propios. Fué práctica usada antiguamente en Guatemala, dar a los barrios el nombre y sello de los principales edificios, instituciones o personajes que por sus lares radicaran, de tal forma que denominar barrio de San Francisco, barrio de Candelaria, barrio de Barraneche, etc., demuestra la existencia en ellos de edificios de tales pertenencias.

Esta argumentación le sirve al autor para probar que también los dominicos tuvieron iglesia y convento, por más que de muy reducidas dimensiones en la fábrica, aunque de amplio solar: tuvieron los religiosos en aquella ciudad, una huerta admirablemente surtida de todas las hortalizas y yerbas que dejara cultivar el privilegiado clima de la desgraciada capital.

Así, en una rectificación obligada, nosotros aceptamos tales probanzas y admitimos que los dominicos tuvieron asimismo su Convento y su Iglesia en la hoy llamada Ciudad Vieja. Por mucho tiempo creímos por la negativa.

Fr. Bartolomé de las Casas, atento siempre a vigilar la obra de la conquista y su inútil crueldad, mediante representaciones que hacía con incansable tenacidad a la Corte, logró que el Emperador hiciese formular un memorial por el Consejo de las Indias, que contiene los importantes puntos siguientes:

"Que los indios por todo derecho y razón deben ser enteramente libres; que no son obligados a otros servicios personales que las otras personas libres; que solamente deben pagar diezmos a Dios

y los tributos a S. M. que justamente pareciere todos deban pagar, según el arbitrio de los gobernadores; que los indios no se encomienden a persona ninguna, y que se revoquen las encomiendas hechas, y que no sean dados a persona ninguna con título de encomiendas, ni repartimiento ni de otra manera; que S. M. no dé a los indios por vasallos a otra persona perpetua ni temporalmente; que en adelante no se hierre ningún indio por esclavo, y que los que estuvieren herrados se visiten y se sepa si ha habido engaño en su servidumbre; y que los indios no puedan vender a sus hijos, deudos ni criados, ni inducirles servidumbre; que ningún español pueda cargar indio para lejos ni para cerca; que a los caciques no se les quite la superioridad sobre sus indios, si no que los industrien en lo que deben mandarles; y que no se les quiten á los indios sus heredades"... A buen seguro que Bernardo Vargas Machuca en 1612 no tuvo a la vista este memorial ni supo de su existencia, cuando escribió y publicó su "Refutación a Las Casas" desmintiendo con pobrísima argumentación, todas las denuncias que el Apóstol de los Indios hiciera a la Corte de España, en defensa de los infelices pobladores de la América autóctona.

Con motivo del viaje a México de Fr. Betanzos, el pequeño Convento y su Iglesia quedan al cuidado del conocido Padre Juan Godínez, capellán del ejército conquistador.

Gasta el autor argumentación copiosa para demostrar inexactitudes en las narraciones históricas del P. Remesal; algo así como rivalidades de los del oficio...

En digresiones las más de las veces inútiles, se pasan no pocos capítulos de la obra, de tal modo que siendo los XXI y XXII ajenos en un todo a los fines del libro, el copista señor Gavarrete dispuso no transcribirlos, dejándolos en el original en el mismo anonimismo en que nacieran...

Los capítulos finales se ocupan exclusivamente del P. Fr. Domingo de Betanzos, corroborando nuestra opinión de que este libro fué escrito más que todo, como una apología de la Orden Dominicana y del trabajo evangelizador de sus religiosos. Llegando al XXVIII que consigna una profecía de Fr. Domingo de Betanzos, que el autor considera que se está cumpliendo: "...que por justo juicio de Dios, antes de muchas edades se habían de acabar los indios de esta tierra, de tal suerte que los que de otra vinieran a ella preguntarían de qué color eran..."

No es de extrañar que en 1711, año en que se escribió esta obra, se tomase como efectos de la susodicha profecía, el resultado tangible de la destrucción sistemática que de los indios había hecho la conquista, con la eficaz ayuda de las mil y tantas calamidades que han afligido a esta infeliz raza, que no tuvo ningún delito qué pagar para merecer tan aciaga suerte...

Cabe, sin embargo, interpretar aquellas aseveraciones como el resultado seguro de la evolución, que en un día no muy lejano habrá de favorecer la incorporación del indio en nuestra civilización, por

los medios que demanda una ingente necesidad nacional, sin que sea preciso lastimarlo ni herirlo en su libertad y en su derecho a la vida, sino por una educación que se amolde a su idiosincrasia, llevándole los beneficios de la civilización, para que también él participe del banquete del Progreso, a fin de formar un todo congruente y uniforme que nos permita constituir una verdadera nacionalidad.

El original tenía los últimos capítulos ilegibles, de tal modo, que el señor Gavarrete no pudo copiarlos y lo que contuvieron quedó perdido para siempre.

Tal la somera síntesis del contenido de este libro.

El lector sin duda hallará mucho que en realidad es vana prosa, pero también algo que tiene algún interés. Esta obra no podría compararse desde luego, con cualesquiera de las otras que ha publicado la Sociedad de Geografía e Historia y posiblemente con las que le falta por editar según el plan que se ha impuesto nuestro erudito consocio y Director de Publicidad, Licenciado don J. Antonio Villacorta C., a quien tanto le debe dicha Sociedad y la Historia Patria. Ello no empece, sin embargo, para que se conserve un libro que por de pronto debemos de calificar como antiguo, y que nosotros hemos llamado irreverentemente "cachivaches de antaño", ya que la anonimidad de su autor nos protege contra irrespetuosidades de otro modo censurables.

Quien sabe si el mismo autor no le diera importancia a su obra, desde que no quiso consignar su nombre...!

Se tuvo sin embargo el acierto de añadir en esta edición, una serie de interesantes documentos que el benemérito tipógrafo don Luciano Luna, hizo publicar como edición del Museo Guatemalteco, semanario que en 1856 obtuvo el privilegio de dar a luz, nada menos que las actas del Ayuntamiento de la Ciudad de Santiago de Guatemala, durante los seis primeros años de su fundación en 1524, hasta 1530; don Luciano Luna solicitó y obtuvo de la Municipalidad del año 56, el permiso necesario para copiar y publicar en sus propios talleres, tan importantes y hasta entonces desconocidos documentos; pero la edición aquella va siendo muy rara, de tal modo que siempre reviste novedad agregarla a las ediciones de la Biblioteca Goathemala. Es así que nosotros consideramos un acierto haber incluido en este libro, la edición de Luna.

La primera sesión celebrada por el Ayuntamiento tuvo lugar el día 27 de julio de 1524; y tesoneramente, con el entusiasmo que es justo reconocer en aquellos hombres, celebraron muchas otras juntas, a fin de darle organización y vida al naciente municipio. Constan los nombres de los primeros vecinos; los aranceles a que deberían sujetarse los obreros manuales: sastres, herreros, panaderos, etc., fijando precios en una pseudo suntuaria ley, para evitar el abuso que en aquellas como en cualquiera circunstancia comercial, pudiera cometerse. A medida que los vecinos elegían solares para edificar sus viviendas, fueron naciendo los barrios y sus denominaciones,

proveyendo el Ayuntamiento a deslindar derechos de predios, fijar linderos y servidumbres, y señalar los sitios de cloacas, cañerías y alcantarillado. Aparte de este servicio de organización citadina, el Ayuntamiento se ocupaba de un asunto el más importante para los tiempos y las gentes que en afán de riqueza hubieron de atravesar el océano y venir a esta América rica, riquísima, como sueños de las Mil y Una Noches: las encomiendas, ingratas expoliaciones a que sujetaron a nuestros indios. Los encomenderos, y por tales deben tenerse a todos los oriundos de España pobladores de la primitiva ciudad en el valle de Almolonga, en aquellos tiempos fueron dando realidad y derecho a la esclavitud que en forma de encomiendas quitó méritos a la Conquista. ¡Fué cruel e ingrato el comportamiento de los españoles!

No bastó el apostólico empeño de Fray Bartolomé de las Casas, el santo defensor de los indios, para evitar los sufrimientos de la infeliz raza que no tenía delito alguno para recibir tamaño castigo. Tremendos cargos les hizo el buen fraile ante la Corte de España. Suyas son estas relaciones: "...Pero para vengarse hicieron ley los españoles, que todos cuantos indios de todo género y edad tomasen a vida echasen dentro en los hoyos, y así las mujeres preñadas y paridas, y niños y viejos, y cuantos podían tomar echaban a los hoyos hasta que los henchían, traspasados por las estacas, que era una gran lástima de ver, especialmente las mujeres con sus niños. Todos los demás mataban a lanzadas y a cuchilladas, echábanlos a perros bravos que los despedazaban y comían, y cuando algún señor topaban por honra quemábanlo en vivas llamas. Estuvieron en estas carnicerías tan inhumanas cerca de siete años, desde el año de veinte y cuatro hasta el año de treinta o treinta y uno". Naturalmente que los encomenderos se defendían de tales cargos y por su parte acusaban al buen Fraile de intentar levantar a los indígenas en contra del gobierno de la Corona; lo trataron de ambicioso, disociador, mal cristiano y otros epítetos que ponen de manifiesto que hubo fundamento en las acusaciones de Las Casas, ya que las refutaban a su vez haciendo cargos. Algo de verdad hubo en todo esto; y el Ayuntamiento de la ciudad ocupó mucho tiempo y gastó mucha tinta para contrarrestar ante el Rey los graves cargos y serias denuncias que les hiciera Fray Bartolomé.

Cabe suponer cuánto trabajo y cuánta energía necesitaron aquellos famosos cabildos para dar cima a la fundación de la ciudad capital; porque si es cierto que el Gobernador ejercía autoridad en nombre del Rey, no era éste quien se entendía con la vida meramente ciudadana de la población, acudiendo a remediar sus necesidades y "terciar" en sus contiendas. Eran los munícipes—simplemente llamados entonces "regidores"—los que en todo esto se entendían, y fueron ellos, los que tuvieron sobre sus hombros la dura carga de cuidar a todos y cada uno de sus convecinos, ya para atenderlos en

justicia y darles lo que derecho tenían, ya para negarles en sus peticiones cuando el abuso y la ambición pretendieron dar vida a derechos discutibles, ya, en fin, para enderezar entuertos y vengar agravios, como entonces era corriente decir, a semejanza del buen Caballero don Quijote.

La parte segunda del trabajo de don Luciano Luna, reproduce un buen número de celebérrimas Cédulas Reales que tienen para la historia un grandísimo interés. Tenemos nada menos que las disposiciones emitidas por los reyes españoles, otorgando el Escudo de Armas de la Ciudad, por merced de la Reina Doña Johana, madre del Rey niño Don Carlos; la de Su Majestad el Rey Felipe II, el adusto edificador del famoso monasterio de San Lorenzo en El Escorial, concediendo a la ciudad el título de Muy Noble y Muy Leal, que ostentara con legítimo orgullo durante toda la vida de la Colonia; y otras reales disposiciones que para los tiempos y aquellos vecinos tuvieron suma importancia social. Hay la que concede a los Alcaldes un asiento en el Coro de la Catedral, honor que los Reyes se reservaban otorgar a sus buenos súbditos.

Son numerosas las exposiciones que se hicieron a los Reyes, para pedir arbitrios, impuestos o alcabalas, que pudieran formar el tesoro real, a la vez que proveyeran con los fondos indispensables a los gastos que demandaba la organización de la ciudad. Sabemos que los conquistadores en todos estos dominios impusieron tributos a los nativos, mediante la sanción de la Corona a quien halagaban con el famoso quinto para las arcas del Rey; pretexto indudable para mayores exacciones y peores exigencias con los infelices que tuvieron el "grande honor de ser descubiertos por tan cristianos señores".

Abundan también las representaciones al Monarca ya en alabanza de Presidentes de la Audiencia y Capitanes Generales, ya en contra de quienes no tuvieron el tino de estar de acuerdo con los españoles radicados en la ciudad y con sus intereses económicos. No pocas quejas hubo que no tenían por base otro interés que el de los encomenderos; porque es bueno advertir en desagravio de bien intencionados Gobernadores, que procuraron cumplir benéficas disposiciones que la Corona emitiera en beneficio de los indios y por consiguiente en contra de sus malvados expoliadores, y encontraron siempre la tenaz y ruda oposición de los que a costa del sudor de estos infelices, amontonaban oro y plata. Recordamos entre otros, a don Francisco Rodríguez de Rivas, quien años más tarde habría de dar pruebas de que por sobre los intereses de los encomenderos, sabía poner el beneficio de los indios y el cumplimiento de órdenes reales bien intencionadas. Existen muchas pruebas de que el gobierno de la Madre Patria sí tuvo cuidado de disponer lo conveniente en favor de los criollos, pero fueron los españoles —llamados después "gachupines"— quienes oponían resistencia a cualquiera otra intención.

Figura una exposición muy singular que pone de bulto las anteriores apreciaciones: El Ayuntamiento pide al Rey "que se prorroguen las encomiendas por dos vidas"; ya no se fijaba tiempo; era mejor pedir por dos vidas, es decir, por dos generaciones! ¡Bien se hallaban los encomenderos con su bonancible condición!

Todos estos documentos exhumados de los archivos municipales, nos dan cuenta de los primeros días de la Colonia y deben ser conservados a la vez que conocidos, pues nos demuestran cómo fueron los vacilantes pasos de la conquista y cómo ella pudo aniquilar la civilización criolla de una raza que había sabido ser grande y supo ser heroica con Tecún Umán, cuyas hazañas perduran en la memoria de sus descendientes, en el secreto de sus conciencias, velada con el hermetismo en que se encierra todavía un pueblo digno de mejor suerte...

J. F. JUAREZ MUÑOZ.

Guatemala, 1934.

ADVERTENCIA PRELIMINAR

En la presente edición se conserva la ortografia de la copia hecha en 1875 por D. Juan Gavarrete, que se guarda en la Biblioteca Nacional de Guatemala, que sirvió de original en la imprenta.

NOTICIA DE ESTA OBRA

El Isagoge histórico, escrito por su desconocido autor entre los años de 1700 y 1711, permaneció desconocido en el grande y rico archivo de los Domínicos de esta ciudad, hasta la fecha de su espulsión en 1829. A lo menos ninguno de nuestros escritores anteriores á la independencia lo menciona, siendo el Ilmo. Sr. García Pelaes el primero que lo cita; y aun este escritor no tuvo a la vista el manuscrito completo, sino un cuaderno que contiene el Libro 1º y los capítulos con que principia el segundo.

El Dr. Padilla, mas tarde, consiguió en el archivo de dicho convento algunas fojas mas del original, que con las que poseía el Sr. García se completó el 2º libro y la mayor parte del 3º Ambos Sres. García y Padilla cedieron estas adquisiciones al que suscribe, quien analizando toda la obra pudo notar que su autor comenzó a escribirla bajo el nombre de Historia de la Sta. provincia de S. Vicente &c., pero que mudando despues de plan la volvió á escribir dandole mayor ensanche bajo el título de Isagoge histórico & que ahora lleva. Con uno y otro manuscrito se ha completado esta copia la cual se ha quedado suspensa al principiar el Libro 3º porque el original en lo de adelante se halla del todo ilegible.

Conservase este orijinal en el archivo del Museo en una carpeta de carton, juntamente con un análisis que de él hizo el inteligente anticuario D. Felipe Valentini.

Guatemala, Dice. 19 de 1875.

Juan GAVARRETE

LIBRO PRIMERO

De el origen y venida de los Indios y de otras naciones á estas tierras, y de las noticias y controversias de los antiguos acerca de ellas, hasta su descubrimiento por el Almirante DON CRISTOBAL COLON, y venida de la Religión de N. P. Sto. Domingo

---

CAPITULO I

De los nombres que comunmente se atribuyen á estas regiones, cómo, con propiedad ninguno les conviene.

Aunque no debe cuidarse de las voces cuando ciertamente se conocen sus significados, pero cuando son ocultos ó no estan del todo manifiestos, es bien poner toda atención en los nombres para que correspondan á la realidad de las cosas. Por esto ha sido muy conveniente el estudio que se ha puesto en dar varios nombres á estas Indias occidentales, por que siendo tan ocultas que muy poca ó ninguna noticia se tenia de ellas, tan envueltas en las tinieblas de la ignorancia, que ni aun sus habitantes sabian el nombre comun de todas estas tierras. Sus primeros descubridores las llamaron truncas, sin nombre y asi les aplicaron el que por entonces pareció mas conveniente. Pero como fuesen descubriendo cada dia mas la monstruosa grandeza de estas tierras, para corregir la impropiedad de los primeros vocablos les dieron otros nombres, y asi las tierras sin nombre entre los antiguos tuvieron muchos entre los modernos. Y aun todavia, ninguno de los nombres que hasta el presente les han atribuido, les viene adecuadamente á estas regiones. Parece que preciandose de ocultas asi como frustran las diligencias humanas escondiendo sus últimos terminos para que no los reconozcan, así quedan superiores á todos los vocablos con que se significan. Y ciertamente que es disposición divina para humillar la presunción humana y que no se arroje á juzgar de las cosas superiores, cuando en las cosas tan bajas ve frustradas, como en la dimensión de estas tierras, todas sus industrias, de manera que ni acaba de reconocerlas ni halla voz competente con qué significarlas, como constará examinando sus nombres.

La mas comun denominación de estas tierras es la de *Indias Occidentales,* y á sus habitantes los llaman *indios.* Este nombre lo han confirmado ellos mismos con su consentimiento, cuando antes no lo tenían sino que solo se conocían por los apellidos particulares de sus Provincias ó de sus reinos. Algunos dicen que el darles este nombre fué por que los españoles acostumbran llamar Indias á todas las tierras remotas. Mas como no sabemos que hayan dado tal nombre los españoles á otras tierras remotísimas, y vemos que no solo los españoles, sino tambien todos los europeos llaman Indias Occidentales á estas regiones, no se comprueba la costumbre que se dice tener los españoles, y el nombre de Indias se difundió por muchas gentes que no tienen tal costumbre. Mas conveniente parece la congruencia de los que dicen que el haber llamado Indias Occidentales á estas tierras fué por que al mismo tiempo ó poco despues que las descubrió el Almirante D. Cristobal Colon, los portugueses abrieron el viaje para la India que está al Oriente respecto de España, y como estas tierras estan al Poniente, y hallasen que sus habitantes tienen el mismo color que los otros, por eso los llaman Indios y á sus regiones Indias Occidentales, á diferencia de las otras, las que llamaron Orientales por estar al Oriente y estas al Occidente respecto de España. Esta fué la primera vez que se oyó la división de la India en Oriental y Occidental, que no se lee en los antiguos, aun siendo tan famoso el nombre absoluto de Indias entre los autores así sagrados como profanos. Segun esto, es acaso de celebrarse á un mismo tiempo las navegaciones de España para el Oriente y para el Occidente, que unió en el nombre de Indias á las regiones que no solo separó la naturaleza por la distancia sino que las hizo antípodas por la situación. Mas como este nombre se les dió á estas tierras, no por alguna propiedad suya sino por un acaso, por eso en nada corresponde con lo que significa, ni conduce para que se haga de estas regiones el debido concepto; antes lo embaraza y disminuye mucho; que ademas de tomarse el nombre de Indias de parte tan estraña, la diferencia de Occidentales es contraposición muy diminuta, cuando aunque la llamaran *Asia Occidental,* fuera la contraposición muy corta.

Despues de los primeros descubrimientos de estas tierras, vino á ellas en compañia de Alonso de Oxeda, un florentino llamado Americo Vespucio, hombre perito en las Matematicas, el cual algun tpo despues, por órden del rey de Portugal registró las costas del Brasil. Este con las noticias que adquirió en esta navegación y valiendose de las observaciones y papeles del Almirante D. Crístobal Colon y de otros españoles, formó unos tablas geograficas de estas tierras, y las divulgó por el mundo con el nombre de *America,* tomando la denominación de su nombre Americo. De aqui quedó el nombre de America tan impreso á estas regiones, que aunque se conoce no tener fundamento, mas ya parece indeleble. Hurtaronles los estrangeros á los españoles la gloria de dar nombre á estas tierras, que es lo mas para que no se admirasen cuando despues les hurtasen las riquezas que es lo menos. Quejanse con mucha razon algunos autores de este hurto; pero si la Europa tiene el nombre por el robo de una fábula, que mucho que la America se denomine por el hurto de un Ameriko o Kimera? Tan vanas son las glorias del mundo, que con esta facilidad de hurtarse, tan aparentes sus mayores madrinas, que les cuadran muy bien los nombres de fábulas o de quimeras.

Mas como se fuesen cada dia descubriendo los inmensos espacios no imaginados de estas tierras para corregir la impropiedad de los dichos nombres, les acomodan otros que en algun modo esplican su grandeza. Llamaronlas Mundo nuevo; mundo por su magnitud y estension, que corresponde y aun escede á lo que de antes se reputaba por el mundo todo; y nuevo por la novedad de su descubrimiento, con que se dieron á conocer nuevas tierras, nuevas gentes, nuevos animales, y nuevos frutos, que todo fué novedad para el otro antiguo. Por lo cual este nombre de Nuevo Mundo es mas acomodado para que los españoles europeos y las demas gentes del orbe, signifiquen estas regiones. Mas los habitadores de estas tierras no pueden llamarlas Nuevo Mundo, pues para ellos no lo es, antes fué nuevo para ellos cuanto reconocieron en sus nuevos huespedes. Es cierto que en el descubrimiento de estas tierras, se dieron á ver y conocer mutuamente dos mundos que antes no se habían visto ni conocido; y siendo igualmente antiguos por la creación, fueron igualmente nuevos el uno para el otro en el conocimiento, y cada uno se admiró y tuvo por muy grande novedad que verdaderamente se innovaron ambos mundos, aunque con grande diferencia, por que la innovación de este orbe occidental, ciertamente fué mejorando en las costumbres, en la política, en las artes, en las leyes, y sobre todo en la santísima fée que venia de Nuestra Santa Madre la Iglesia Católica, Apostólica Romana. El orbe antiguo tambien se renovó con este descubrimiento; mas como su innovación fué en los tratos, en los comercios, en la abundancia de plata, de oro y otras muchas riquezas que son fomento de los vicios, se puede temer que su novedad fuese descreciendo de su primitiva virtud. Lo cierto es, que remozandose el mundo en sus últimos dias, mostró que de pura vejez ya caducaba, y como viejo mas impotente se dejó arrastrar de la codicia.

También se dicen estas tierras *Orbe Occidental,* el cual nombre se halla muy autorizado en la Bula del Papa Alejandro VI, en que divide á todo el mundo, y cayendo esta al Occidente por su situacion, le conviene el nombre de mundo occidental. Y aun hasta los mismos Indios reconocian que sus tierras estaban al Occidente y que al Oriente habia otras tierras y otras gentes, y sin duda que tenian estas noticias de algunos que habian venido de aquellas partes derrotadas; por lo cual cuando vinieron los primeros españoles, les preguntaban si venían del Oriente. Y así este nombre de *Orbe Occidental* es muy aproposito para que denominen á estas Indias, no solo la mayor y mejor parte del Orbe antiguo, sino tambien la mayor y mas conocida parte de este Nuevo Mundo. Los antiguos reputaban á España por lo mas occidental del orbe, entendiendo que alli acababa la tierra y que en adelante no habia mas que un mar inmenso, por lo cual le llamaron Hespería, de la estrella Hespero que se ve por el Poniente al acabarse el dia, como España está por el Poniente al acabarse, según imaginaban, la tierra. Por esto demarcaron alli el *Finis terræ* y Hercules demarcó el trofeo de sus Columnas con el *Non plus ultra,* denotando que en adelante no habia ya mas tierra. Mas el valor de los españoles corrigió la falsa imaginacion de los antiguos, pues escediendo las hazañas de Hercules con mejor estrella, trastornó todo el orbe, convirtiendo en Oriente el Occidente de su patria, y del fin de la tierra hizo principio de otro mundo.

Estos son los nombres que ordinariamente damos á estas tierras: *Indias Occidentales, America, Nuevo Mundo,* y *Orbe Occidental.* Y aunque todos son comunes en el viso, no todos las significan con igual propiedad, y ninguno de todos ellos les conviene adecuadamente por todas sus partes; porque el nombre de *Indias Occidentales* es muy ageno, como impuesto por un acaso, y tomado de region tan distante y tan pequeña que en nada le conviene y en todo se le opone como antípoda. El nombre de *America,* con toda propiedad, como verdadera Kimera, tiene ningun fundamento. El nombre de *Nuevo Mundo* no le toma de alguna propiedad de estas tierras, sino de un accidente comun á otras muchas, que de nuevo se descubren; por lo cual solo es acomodado para que otras gentes llamen á estas tierras *Nuevo Mundo,* pero no pueden llamarlas así los naturales de estas regiones. El nombre de *Orbe Occidental* se toma de una propiedad respectiva á los otros hemispherios; y asi aunque en algunas regiones, como en la Europa, Africa y en gran parte del Asia, con toda propiedad se puede llamar esta tierra *Orbe Occidental;* mas los Japones, los Chinos, los Tartaros y otras muchas naciones no pueden decirlas *Orbe Occidental,* pues antes estan á su Oriente. De la misma suerte los que habitan la parte mas occidental de este mundo, que confina con el Catayo y la Tartaria, no pueden llamar orientales á los tales reinos, cuando al contrario estan á su occidente. Tambien las partes mas orientales de estas Indias, que con las provincias del Brasil, segun la demarcacion de Alejandro VI, no se dicen orbe occidental, pues por muchas leguas al Oriente penetran al otro medio mundo. Tanta es la dilatacion de estas tierras que no cabiendo en medio mundo ocupa muy grande espacio del otro, y así no es mucho que no quepa en las voces, pues no se puede decir que es el mundo todo, ni con que se diga la mitad se contenta. Mas nosotros debemos acomodarnos á estos nombres, atendiendo mas á lo que en ellos se quiere significar, que á la propiedad ó impropiedad de su significacion.

Con otra celebre locucion se esplican en las Provisiones reales los dominios que la Majestad Catolica del Rey N. S. tiene en estas Indias, diciendo: *De las Islas y tierra firme del Mar Oceano.* Esta locución no debe ni puede tomarse en toda la amplitud que suena, porque el oceano ciñe y rodea todas las Islas y todas las tierras firmes del mundo, como dice S. Agustin sobre el Salmo LXXI, Sto. Tomas sobre Job Lib. 26, Calepino y otros autores; y no es esto lo que se quiere decir, pues fuera grande impropiedad el esplicar las tierras del mundo que son mas conocidas de los hombres, por el mar Oceano menos conocido, por las tierras que son mas conocidas; y asi decimos Mar Cantabrico, Mar Gallico, Germanico, &c., siendo todo un mismo Mar Oceanico. Esplicar, pues, en esta locución las Islas y tierras por el Mar Oceano, es de notar que se habla de las Islas y tierras incognitas, que aun no estan descubiertas y por eso es explican con el Mar Oceano, que siendo menos conocido de los hombres, con todo son mas incognitas y mas innominadas estas tierras; y asi no hay otro modo de esplicarlas, sino por el Mar Oceano. Ponese, pues, esta locucion para dar á entender que nuestros Católicos Monarcas de España, en virtud de la investidura del Sumo Pontifice Alejandro VI, tienen derecho, no solo á las tierras de estas Indias que ya estan descubiertas, sino tambien á todas las Islas y tierras incognitas de estas partes. Donde se

ve que en esta locución no se pone nombre que signifique á todas estas partes, sino que antes es frase con que se confirma y manifiesta ser estas tierras tan grandes, tan incognitas y tan ocultas, que hasta ahora no se les ha hallado nombre que las comprehenda á todas y que adecuadamente las signifique; y así para esplicarlas fué necesario valerse del Oceano que abarca y comprende todas las Islas y tierras firmes del mundo, por que solo de esta suerte no quedara escluida parte alguna de estas tierras. Así nos enseña esta gravísima autoridad que ninguno de los nombres que se han impuesto á estas tierras, cabalmente las esplica.

Algunos sienten que estas son las regiones de *Taprobana,* de las cuales trata largamente Plinio, lib. 6. Cap. 22 y en otros lugares; pero bien consideradas las condiciones que refiere de la *Taprobana,* no les convienen á estas regiones, porque en aquella región pone elefantes mayores que en la India los cuales aquí no se hallan. Dice que aquella region está cerca de la India Oriental, lo cual no les conviene á estas tierras. Dice que aquella región es isla que está a la parte del Sur, y estas son tierras firmes, que no solo se estienden al Sur sino que corren hasta debajo del Norte. Por lo cual y por muchas otras señas, se conoce que no es esta la región *Taprobana;* ni se puede decir qe. son estas tierras las islas Antilias, de las cuales dice Platon que se sumergieron en el mar con una tormenta; pues ni son islas todas estas regiones, ni se sabe que se hayan sumergido.

CAPITULO II

De el nombre propio de estas regiones que les da el Profeta Esdras

El nombre propio de estas tierras conduce, tanto para conocer muchas cualidades suyas, para entender varios sucesos y para resolver varias dificultades propias de nuestra historia que no podemos omitir el inquirirlo. Traelo el santo Profeta Esdras en su lib. 4. cap. 13; y aunque graves autores no aprecian en esto como debieran, su autoridad, despues veremos si les asiste alguna razon. Por ahora basta saber que otros muchos gravísimos autores, la admiten y veneran. Por lo cual pondremos aquí todas sus palabras, como fundamento de lo que se dirá despues; y al presente solo veremos si les conviene con toda propiedad á estas regiones el nombre que les señala Esdras en el citado lugar, cuyas palabras dicen así:

Y por que visteis al hijo del hombre que agregará á sí otra multitud pacífica. Estas son las diez tribus que fueron cautivas de sus tierras en los dias del rey Oseas, á quien llevó cautivo Salmanazar, rey de los Asirios, y los trasladó de la otra parte del rio y fueron llevados á otra tierra. Mas ellos se dieron el consejo de dejar la multitud de las gentes, y caminar á otra region mas adelante, á donde nunca habitó el genero humano, para que siquiera alli guardasen sus leyes, que no habian guardado en su tierra. Entraron por unos pasos angostos del rio Euphrates, por que el Altisimo hizo

sus milagros y les detuvo las corrientes del rio mientras pasaron. Por aquella region hay muy dilatado camino de año y medio de viage, por que aquella region se llama ARSARETH, y habitaron allí hasta el último tiempo, y ahora otra vez, cuando empezaron á volver, el Altisimo les tendrá otra vez las aguas y venas del rio para que puedan pasar. Por esto visteis aquella multitud.

En estas palabras describe el Profeta Esdras las regiones llamadas Arsareth, con tales divisas y señales que ninguna region del mundo les pueden convenir, y solo en estas nuestras tierras se verifican; y así no hay duda que esta y no otra es la region de Arsareth y que este es el nombre propio de estas Indias. La primera señal es ser una region apartada de la multitud de las gentes; la segunda es estar aquella region inhabitada del genero humano, aun despues del cautiverio de las diez tribus; y la tercera ser aquella region tan dilatada, que tiene año y medio de camino. Ya se ve que ninguna de estas señales se puede decir de todo el resto del mundo, pues ni se puede verificar que esté apartada de la multitud de las gentes, cuando la multitud de las gentes se sabe que ha estado y está en esa otra parte del mundo. No se puede decir que despues del cautiverio de las diez tribus estaba esta parte del mundo inhabitada, cuando consta de las historias que mucho antes del tal cautiverio habia potentísimos reinos, repúblicas y ciudades. Ni se puede verificar que todo el resto del mundo tenga de largo año y medio de camino, aunque se coja de lo último de la Noruega hasta los fines de la China, ó aunque se mida de lo mas occidental del Africa hasta lo mas oriental de la Tartaria. Con que es cierto que la region de Arsareth no se halla ni puede caber en las otras partes del mundo, juntas Asia, Africa y Europa.

Mas en este orbe occidental se verifican todas estas señales, de manera que solo de aquí puede tomarlas Esdras para delinear la region de Arsareth. Por que lo primero es una región apartada de todas las otras y del concurso de las gentes; que por todas partes le rodea la inmensidad del Oceano, por el Norte, por el Oriente, por el Sur y por el Poniente, cuyas últimas partes, por la mas oculta del Norte, comunican con el orbe antiguo; pero se halla tan separada de la multitud y del comercio con las otras partes del orbe, que su mas facil transito es de la Europa ó de la Africa, en que se debe atravesar todo el Oceano Atlantico; y por aquella parte del Norte y del Poniente en que se imagina que se unen estas tierras con el Asia ó con la Europa, es el tránsito mucho mas difícil; pues hasta ahora no se han podido descubrir ni averiguar bien sus términos. Y asi viene á estar esta region por todas partes separada de la multitud y del comercio de las gentes. También estaba este orbe occidental inhabitado al tiempo del cautiverio de las diez tribus, y aun muchos años despues, como despues veremos. Y por último la divisa de tener la region de Arsareth año y medio de camino, es tan clara que deja fuera toda controversia este punto, por que año y medio son 548 días, dandole á cada día diez leguas, que es lo que se puede andar en un día, sin mucha prisa ni fatiga; segun dice el doctísimo Albunense sobre cap. 22 del Genesis, año y medio de camino, conforme á este computo, son cinco mil cuatrocientas y ochenta leguas. Esta distancia por camino recto no se halla en todas las otras partes del mundo juntas, corrase la línea por donde se quiera

correr, como se demuestra por las tablas cosmográficas. Mas este orbe occidental, no solo tiene las cinco mil cuatrocientas y ochenta leguas continuadas de tierra por camino casi derecho, sino que tiene mucho mas; pues dice Torquemada que en su tpo. cuando aun no se habian reconocido tanto estas tierras, se habian descubierto seis mil y cuarenta leguas de costa por el mar del Norte, y por el mar del Sur tres mil y treinta y seis leguas. Otros ponen en todo el periplo registrado de estas regiones treinta y dos mil millas, en la cual distancia cabe mas de año y medio de camino recto por la tierra, aunque se den mas de diez leguas a cada día. Y así es manifiesto que en este Nuevo Mundo se hallan todas las señales con que el Profeta Esdras describe la region de Arsareth.

Teniendo, pues, este orbe occidental, por la disposicion que le dió el Autor de la naturaleza, unos caracteres tan intrinsecos y tan propiamente suyos, que son incomunicables á las otras partes del mundo, cuales son las señales referidas y especialmente la primera y última; esto es, el estar apartada de la multitud y comercio de las gentes y el tener año y medio de camino. Estos son caracteres propios de esta tierra, perpetuos é incomunicables á las otras regiones del mundo, segun la presente disposición del orbe, que la otra divisa de estar inhabitadas estas tierras solo es temporal por aquel tiempo del cautiverio de las diez tribus. Es razon que de estos caracteres intrinsecos, incomunicables y tan propios de estas tierras, se tome su nombre propio que las signifique por sus propiedades naturales. Estas parece que se significan por el nombre de Arsareth; pues diciendo Esdras que esta región tiene año y medio de camino, dá por razon el que aquella region se llama Arsareth, en que se insinúa que el nombre Arsareth significa la tierra que tiene año y medio de camino, y que el tener esta longitud es la causa de llamarse Arsareth. Y si se considera este nombre, parece compuesto de dos vocablos hebreos, que el uno suena lo mismo que Flor, Felicidad ó Bienaventuranza, el otro suena lo mismo que separación, retiro, descomunion ó incomunicabilidad, y juntas ambas voces en el nombre de Arsareth, parece que quieren decir, Flor, Felicidad ó Bienaventuranza retirada, separada, oculta é incomunicable, ó quiere decir retiro, separación ó incomunicacion de la flor, de la felicidad, de la Bienaventuranza. Estas etimologías concuerdan el intento que tuvieron las diez tribus en venir á estas partes, que fué el apartarse de la multitud y comunicacion de las gentes, como dice la citada autoridad de Esdras, y así la causal que dice: por que aquella region se llama Arsareth, puede referirse no solo á lo que inmediatamente habia dicho que aquella region tiene año y medio de viage, sino tambien á la intencion con que las diez tribus emprendieron tan largo camino, que fué el apartarse de la multitud y comercio de las gentes. Y por esto aquesta dilatadísima region se llama Arsareth, esto es, feliz separacion y retiro de las gentes. Así dirían los que deseaban retirarse, y los que sentian dejar la comunicacion de las gentes dirian Arsareth, esto es, separacion de la felicidad de la flor y de la bienaventuranza.

Mas de cualquiera suerte que esto sea, se conoce claramente de lo dicho que el nombre propio de estas tierras es Arsareth, por que se toma de sus propiedades naturales, intrinsecas, absolutas y perpetuas, que solo á estas

tierras y no á ninguna otra region del mundo les pueden convenir, cuales son estar, separadas del resto todo del mundo, y tener año y media de camino; esto significa el nombre Arsareth; y asi este es el nombre propio de estas tierras, con el que todas las gentes del orbe y en todas partes la pueden llamar. Lo cual no sucede con los otros nombres que les han dado á estas tierras, pues uno es sin fundamento, como el de *America;* otro por un acaso como el de *Indias;* otro por un incidente comun, como el de *Nuevo Mundo;* otro por un accidente respectivo á unas tierras pero no á otras, como el de *Orbe Occidental.* Mas el nombre Arsareth se toma de sus propiedades naturales, intrinsecas y absolutas, como se ha dicho. Por lo cual todas todas las gentes del mundo y en todas partes le pueden llamar así, si quieren darle su nombre propio; y tambien deben llamarla así en rigor de justicia, no solo para no cooperar ni concurrir con el hurto de Americo, sino tambien por restituir estas regiones, ya que no á sus propios y naturales reyes Católicos, que con tan justos titulos las poseen, á sus naturales propiedades que tan genuinamente las esplican.

CAPITULO III

De la maravillosa grandeza de estas regiones y de algunas cosas notables de sus mares y tierras en general

No pretendemos describir estas dilatadísimas tierras, que mas facilmente se veran delineadas en sus mapas, sino que solo es el intento de este capítulo, en consecuencia del antecedente, dar una breve noticia del teatro de nuestra historia, para que abierto el paso, corran sin estorbo los discursos del presente libro y los sucesos de los siguientes, sin que sea necesario detenernos en medio de su corriente, ó probar ó esplicar lo que ya se debía suponer.

Si Alejandro Magno hubiera tenido noticia de la verdadera y prodigiosa dilatacion de estas tierras, tuviera mas razon para llorar lo corto de sus conquistas, que habiendo creido los infinitos mundos fingidos de Democrito. Y si discurriera mas al humano, con mucha mas razon llorara por la cortedad de los hombres, que ni pueden sujetar la pequeñez de la tierra, ni aun cabalmente la pueden conocer. Y quien discurriere como católico, con superiorísima razon llorara por la ceguera de los hombres que se fatiga tanto por las cosas de este mundo, que siendo nada no las pueden conseguir ni conocer, y no quiere hacer nada por el reino eterno de la gloria, que verdaderamente puede alcanzar y comprehender siendo tanto. Bien es que considerando las cosas terrenas, levantemos algo la vista para las celestiales; pues para esto las puso Dios como escalones ó gradas, para que por ellas subamos á la consideracion de las superiores. Asi estan como gradas las cuatro partes del mundo: Europa, Africa, Asia y este nuestro Arsareth; y si no quieren llamarlo Arsareth, mas que lo llamen America con toda la trampa del Americo. La Europa como la superior, es la menor de todas en la estension; el Africa mayor que la Europa, y el Asia mayor que el Africa y Europa juntas, como dice S. Agustin. Siguese nuestra Arsareth; y para que hiciese grada primera, como

inferior á las otras en la cantidad de virtud, fué mayor que todas tres juntas en la estension. Así reparte Dios sus dones y no lo pone todo junto en una parte, para que cada una tenga razon de humillarse reconociendo alguna superioridad en la otra.

Pues como este Arsareth escede á las otras tres partes juntas del mundo, así se divide en otras tres partes que las llaman los autores America Meridional, America Septentrional y America Hiperborica. La parte Meridional empieza desde el istmo de Panama y Puerto Bello, donde se estrecha mucho la tierra y corre para el Sur, comprehendiendo los dilatadísimos reinos de Panama, Quito, Perú, Chile, el estrecho de Magallanes, Buenos Aires, Brasil, Caracas y Santa Fée, y otros muchos reinos, descubiertos y por descubrir, que estan en el centro de esta parte. Solo esta Meridional, segun Pedro Bercio, autor francés, en el Breviario del mundo, es mayor que las dos partes Europa y Africa juntas. La parte Septentrional desde el mismo estrecho de Panamá se estiende para el Norte, y lo primero que encuentra es este dilatadísimo reino de Goathemala; síguese el Imperio Mexicano, Guadalaxara, Nuevo Mexico, California; por la otra parte la Española, con muchísimas Islas, y por tierra firme la Florida, Virginia con otras muchísimas tierras, que sin término conocido se continúan hasta el Norte; y así se tiene por cierto, que solo esta parte Septentrional es mayor que toda la Asia. Llámase America Hiperborica aquella parte de estas tierras que baña el mar Hipérboro, el cual cae debajo del Norte; y por esto no está bien registrada esta parte, ni se sabe por donde se divide de la America Septentrional, ni se ha reconocido sí se continua con el Asia y con la Europa, por algunas partes. Pues aunque por el mar del Sur se ha registrado y se sabe que lo mas occidental de este Arsareth, que es el reino de Anian, confina con lo más oriental del Asia, que es el reino del Catayo, en cuya última parte demarca Abraham Hortelio una provincia que llama Arsareth, la cual se divide del reino de Anian por un corto estrecho de Mar; pero no se sabe si este estrecho se continúa del Mar del Sur hasta el Mar Hiperboreo por una distancia inmensa, ó si se interrumpe este estrecho continuándose estas tierras por algunas partes debajo del Norte, con el Asia y con la Europa. Mas como quiera que esto sea, es constante que esta parte Septentrional escede incomparablemente al Asia, y que todo este Arsareth es mucho mayor que las otras partes del mundo juntas.

Por esto sienten comunmente los autores que este Arsareth comprende mas de la mitad del mundo; pues teniendo todo el mundo terraqueo, segun la mas plausible sentencia de los Cosmografos, seis mil leguas, este Arsareth solo, tiene 5500, de manera que sí corriera derechamente de Norte á Sur ó de Oriente á Poniente, ciñera casi toda la redondez del orbe, dejando muy poco espacio para la comunicación de los Mares. Mas extendiendose de tal suerte, que como amagando á ocupar los cuatro angulos del orbe, camina de Poniente á Oriente, declinando desde lo mas bajo del Norte, hasta elevarse en mas de cincuenta y cinco grados al Sur, por este arco que forma no aprieta mas el Oceano, y deja mayor espacio para la comunicacion de los mares. Pero con todo esto, Arsareth en contraposicion del mar, llena de tal calidad el orbe de la tierra, que no le deja al sol instante que no sea juntamente ponerse á unas gentes y amanecer á otras, y dandose cada día grandes

espacios de tiempo en que el sol no alumbra á ninguna de las otras tres partes del orbe; con todo no se dá instante de tiempo en que el sol no esté alumbrando á este Arsareth en alguna de sus partes.

Pero cuando no se manifestara el esceso de Arsareth sobre el resto de las otras tres partes del mundo, por lo registrado de sus tierras, se demostrará por lo monstruoso de sus rios, que siendo los mayores del orbe, concluyese ser las mayores del mundo las madres que los engendran. Para manifestar esto, basta el río de la Plata ó de Orellana, que tiene treinta leguas de ancho, y unos le señalan sesenta leguas, otros noventa de boca en su salida al mar. Este río no tiene igual en el mundo antiguo, y fuera sin duda el mayor del orbe, si no se lo pusiera en pleito el Marañon ó de las Amazonas, que con ciento y veinte leguas de ancho, aunque con algunas islas, en medio, se descarga en el Oceano. Y solo estos dos rios de la parte Meridional litigaran por la primicia, si el Arsareth Septentrional no saliera á la oposicion con los rios de Santa Elena y del Espiritu Santo, cuya grandeza es tal, que no pasandose de ríos, llegan corrientemente á ser mares.

Y es de notar que no solo estos cuatro rios, sino tambien los mas caudalosos de estas tierras, corren para el mar del Norte; y aunque al mar del Sur caminan muchos, mas no tan grandes. Esto se reconoce en todas las tierras que corren del tropico de Cancro para el Sur, aunque del dicho trópico para el Norte no es tan comprobada esta esperiencia. La causa de esto es que desde el tropico de Cancro para el Sur estan las partes mas altas de estas tierras, muy cercanas al mar del Sur ó mar Pacífico, y así las vertientes para este mar tienen poco espacio de treinta ó cuarenta leguas, cuando mas; en este corto espacio no pueden recogerse muchas aguas para que se formen rios muy poderosos. Mas al contrario, como las partes mas altas de estas tierras distan muchísimo del mar del Norte, por eso los ríos tienen dilatadísimos sus cursos, por espacios de mil y de dos mil leguas, en algunas partes; en la cual distancia se recogen muchísimas vertientes que forman tan monstruosos rios.

Tambien se debe advertir que naciendo de unas mismas alturas, las aguas que caminan al mar del Sur y las que corren al mar del Norte, con todo, las que miran al Sur tienen su curso sin precipicios ni raudales muy violentos, aun teniendo tan cercano al mar. Al contrario las aguas que corren al mar del Norte, aun estando tan distante, llevan el curso rapidísimo, con despeñaderos y raudales muy grandes. Esto se esperimenta en el pueblo de Chimaltenango, que como advirtió en su historia el P. Remesal, las vertientes de aquella Iglesia que miran al Sur vienen al río de la Magdalena, que pasa junto á esta ciudad, y sin precipicios ni caidas notables, camina cosa de veinte leguas hasta el mar del Sur; mas las otras vertientes de dicha Iglesia que miran al mar del Norte, caen por barrancas profundísimas al río que llaman Piscayá, el cual lleva su curso rapidísimo y lo continua muy precipitado por mas de doscientas leguas, hasta que junto con otros ríos entra muy poderoso por Puerto de Caballos en el mar del Norte. Lo mismo se advierte en otros muchos ríos de este reino; pero con mas claridad se conoce en el río de San Juan de la Provincia de Nicaragua, que naciendo de una gran laguna que solo dista del mar del Sur cuatro leguas de tierra llana; con todo

el río no corre para el mar del Sur sino para el mar del Norte, distante muchísimas leguas, y lleva el curso tan precipitado, que teniendo el río caudal para mantener embarcaciones de alto bordo, por lo despeñado de sus raudales no pueden navegarlo, sino los barcos muy pequeños.

De esta observacion se conoce que respecto de aquella altura de la tierra en que se dividen las aguas, que van al mar del Sur de las que van al mar del Norte, está el mar del Norte mucho mas bajo que el mar del Sur, y este mas alto que aquel; pues desde el dicho lugar con menos distancia y menos caidas llegan las aguas al mar del Sur y para el mar del Norte tienen mayor distancia y corren las aguas con bajada mucho mas pendiente. Y no debe tenerse a novedad el decir agora que el mar del Sur está mas alto que el del Norte, cuando tambien los antiguos advirtieron y comprobaron esta misma diferencia entre el mar Bermejo, que es una ensenada del Oceano Atlantico, de la parte del Sur, y el mar Mediterraneo, de la parte del Norte. Refierelo San Basilio citado del angelico Doctor Santo Tomas, en la I p. f. 69 art. I ad. 2; y mas estensamente la trae San Alberto Magno en el tomo 5. lib. 2, tratado 1. cap. 3, donde dice: que un emperador quiso abrir aquel corto espacio de tierra que divide el mar Mediterraneo del Bermejo, para que comunicandose los mares se facilitara el comercio de la India y de la Europa; y habiendo comenzado la obra los artifices y matemáticos que la dirigian, observaron que el mar Bermejo estaba cuarenta estadios mas alto que el Mediterraneo; y considerando que sí se abria la comunicacion de aquellos mares, el Bermejo como mas alto fluiria al mar Mediterraneo, y que creciendo este se inundarian muchas islas del Archipielago y gran parte de la Italia, por escusar estos daños cesaron la obra. Esto mismo refiere Aristoteles en el capítulo último del primer libro de los Meteoros, y añade que esta obra la emprendió Dario, rey de Persia, y que antes de él la habia intentado Sesostris, rey de Egipto, que en las Sagradas Escrituras se llama Nechao, el de la batalla de Maggedo, de la cual salió mortalmente herido el Santo rey de Judá, Josias. Pero no se pudo conseguir la comunicacion de aquellos mares, por que perecieron en el trabajo ciento y veinte mil egipcios, y por último murió el rey Sesostris ó Nechao, sin lograr su intento. Pues sí en la corta distancia que media entre aquellos mares, que cuando mas será de veinte leguas, se halló que el mar Bermejo estaba mas alto que el Mediterraneo cuarenta estadios, que á razon de ochocientos codos cada estadio, como dice San Alberto Magno, son muchas leguas de altura; y a razon de ciento veinte y cinco pies geométricos, como quiere Plinio, cuarenta estadios hacen cinco millas; no es mucho que mediando las dilatadísimas distancias de este Arsareth entre estos mares, advirtamos agora que el mar del Sur está mucho mas alto que el del Norte; y aunque esto sea cosa muy admirable, pero no se ha de tener por novedad.

Mucha mayor admiracion causara esto, advirtiendo otra esperiencia ciertísima y no menos evidente, esto es, que aunque nuestro mar del Sur ó Pacífico, está mucho mas alto que el del Norte, y este mas alto que el Mediterraneo, como observaron los antiguos; con todo el mar del Sur no fluye para el del Norte, ni este p^a^ el Mediterraneo, sino al contrario, el oceano del Norte corre para el mar del Sur, y el Mediterraneo para el del Norte por el

estrecho de Gibraltar; y el mar Negro ó mar Caspio para el Mediterraneo por el Bosforo de Constantinopla; que generalmente, segun dicen comunmente los filosofos, las anfitrites, esto es, las corrientes del mar, siempre caminan de la parte del Norte á la parte del Sur. De la cual esperiencia necesariamente se sigue que el Oceano del Norte está mucho mas alto que el del Sur, y el Mar Mediterrano mas alto que el Oceano Atlantico, y el mar Negro ó Caspio mas alto que el Mediterraneo, por que las aguas naturalmente han de fluir de lo mas alto á lo mas bajo. Por cierto que esto es cosa de estupenda admiracion, que las corrientes de las aguas por una parte demuestren que el mar del Sur está mas alto, que el mar del Norte, y las mismas corrientes de las aguas por otra parte concluyan que el mar del Norte está mas alto que el del Sur. Los cursos de los ríos que aquí vemos correr de lo mas cercano al mar del Sur, para lo distantísimo del mar del Norte, hacen evidencia que el mar del Norte está mucho mas bajo que el mar del Sur, por que las aguas, deben fluir de los mas alto á lo mas bajo. Las corrientes de los mares del Norte para el Sur, convencen que el mar del Sur está mucho mas bajo que el del Norte, por la misma razon que el flujo de las aguas ha de ser para lo mas bajo de lo mas alto.

Para declarar y dar la razon y causa natural de estas maravillas, se debe advertir que la mayor ó menor altura, no se toma aquí, como la consideran los matemáticos, por órden al polo; sino como la consideran los filosofos, por órden al centro, para donde es el movimiento natural que aqui se toma por medio para conocer la mayor ó menor altura; y así en la presente consideracion, la mayor o menor altura es lo mismo que la mayor ó menor distancia del centro. Señalando pues cualquier punto determinado de la tierra, funda necesariamente su determinada distancia del centro ó su altura respecto de la del mismo centro de la tierra, no respecto de otro centro; y así la mayor ó menor altura que se colige por los movimientos que nacen de aquel punto señalado, solo prueban mayor ó menor altura ó distancia respecto del centro de la tierra, en que se funda la altura de aquel punto, pero no respecto de otro centro. Y así tomando la altura de la Iglesia de Chimaltenango, por donde empesamos esta observacion, que es donde se dividen las aguas para el mar del Sur y para el mar del Norte, se infiere con evidencia que el mar del Norte está mas bajo que el del Sur, y este mas alto que aquel respecto del centro de la tierra. Pero como las aguas no ponderan ni corren para el centro de la tierra, sino para su centro natural, que está muy distante del centro de la tierra, por esto, aunque el mar del Sur está mas alto que el del Norte, respecto del centro de la tierra; pero no fluye para él por que aquel está mas alto y mas distante respecto de las aguas que el mar del Sur, y el mar Mediterraneo mas alto que el Oceano Atlántico, y el mar Negro mas alto que el Mediterráneo; y por eso fluye el mar Negro al Mediterráneo y este al Oceano Atlantico y este á nuestro mar del Sur ó Pacifico, que es el mas bajo y mas cercano al centro de las aguas de los mares que hasta agora se conocen, que no se sabe que fluya para otro mar.

La raíz y fundamento de este discurso consiste en que la tierra y el mar tienen distintos y separados centros, lo cual es tan conforme á las sagradas escrituras, y á la inteligencia de los Santos Padres de la Iglesia que no

se puede dudar procede en principios muy sólidos y de grande autoridad. La sagrada escritura nos enseña que el principio, cuando Dios crio al mundo, la tierra y el agua estaban como dos globos concentricos, que tenian un mismo centro, y el uno estaba dentro del otro, de manera que toda la tierra, como globo menor estaba dentro de la esfera mayor del agua, hasta que el tercer dia dijo Dios, que las aguas se congregasen en su lugar para que apareciese la tierra. Esto segun los Santos Padres y muchas sagradas esposiciones, no fué otra cosa mas que señalarles á las aguas su centro distinto y separado del centro de la tierra, para que fluyendo las aguas á su centro natural, como hasta el presente corren, desocupasen la parte de tierra que Dios quiso para habitacion de los brutos, y así dice Santo Tomas en el lugar citado, con San Basilio y San Ambrosio, que la obra del tercer día se perfeccionó solamente por el movimiento local de las aguas, que se recogieron al lugar y centro señalado por Dios, dejando desocupada gran parte del globo de la tierra. Tienen, pues, agora la tierra y el agua centros distintos y entre sí muy separados como se requiere para los dilatadísimos cursos de los rios á los mares, y de los unos mares á los otros. De estos principios se pueden colegir cosas muy admirables acerca de la disposicion de todo el orbe, de las cuales tocaremos algunas en otro capitulo, continuando primero la materia de este.

CAPITULO IV

En que se prosigue dando la razon de algunas calidades comunes á los mares y tierras de este Arsareth.

Asentados, pues, estos principios, que el mar del Norte tiene en esta parte mayor altura que el mar del Sur, respecto del centro de las aguas; y que las costas que miran al mar del Sur tienen mayor altura que las costas del Norte respecto del centro de la tierra, se conoce la razon de muchas cosas notables de estas tierras y de estos mares, que agora debemos advertir. En cuanto á los mares, se conoce de lo dicho la razon de ser en estas partes las aguas del mar del Sur ó Pacífico, mas oscuras, mas gruesas y mas pesadas que las aguas del Norte, como lo advierten los que navegan estos mares. Porque como las corrientes de los mares vienen de la parte del Norte donde se engendran las aguas, y por este mar Atlantico entran tantos y tan poderosos rios, por eso las aguas de este mar, como mas cercanas á su origen, se conservan mas delgadas, mas claras, y mas leves. Pero como en los dilatadísimos espacios que corren antes de llegar al mar del Sur, y en el mismo mar del Sur, que es el mayor de todos los mares conocidos, les consume el Sol á las aguas con su grande calor las partes mas sutiles, resolviendolas en vapores, por esto las aguas de este mar del Sur, son mas gruesas, mas oscuras y mas pesadas que las del Norte. De aqui proviene tambien que las tormentas en el mar del Norte son mas frecuentes y duran mas que en el mar del Sur, por lo cual se dice mar Pacífico; porque siendo las aguas de aquel mar mas delgadas y mas ligeras, las alborota con facilidad el viento, y

conmovidas una vez, no se sosiegan con tanta prontitud. Por el contrario en el mar del Sur, por ser sus aguas tan gruesas y pesadas, no las alborota con tanta facilidad el viento, ni duran aqui tanto las tormentas, porque lo grueso y pesado de las aguas cesando la violencia del viento, brevemente se sosiegan; pero el poco tiempo que duran aqui las tormentas, son incomparablemente mas terribles que las del mar del Norte, por que los vientos que llegan á conmover estas aguas deben ser mas violentos, y sus olas como mas pesadas son mas fuertes.

En cuanto á las tierras de este Arsareth, en esta tórrida zona, se colige de lo dicho la razon de que todas las partes de nuestras regiones que estan cercanas al mar del Sur, generalmente sean las mas templadas, mas saludables y mas fertiles, y por consiguiente las mas habitables de estas regiones. La razon de esto es que, como se ha dicho, las partes mas altas de estas tierras, estan vecinas al mar del Sur, como se conoce por el curso de los ríos, que caminan generalmente para el mar del Norte, por lo cual y por estar vecinas á los montes altísimos y muy fríos de donde participan la frescura las tierras cercanas al mar del Sur, son las mas templadas. Por el contrario las costas del mar del Norte y las tierras mas vecinas á este mar, por estar mas bajas y mas distantes de las tierras frías, son generalmente de muy malos temperamentos, calidísimos y muy humedos; sus frutos son mas viciosos que sustanciales, y así generalmente son tierras enfermizas, de pocos habitadores, y propiamente son inhabitables, sino es que en algunas partes por alguna disposición accidental de la tierra, ó por tener vecinos algunos montes altos, se atemperen las malas calidades que trae consigo su situación. De aquí se sigue lo que vemos por la esperiencia, que estas partes mas altas y mas vecinas del mar del Sur, son las mas pobladas de estas tierras, y sus gentes son las más dóciles y tienen su modo de policía. Por el contrario, cuanto mas se acercan las tierras al mar del Norte son menos pobladas y las mismas costas al Norte son del todo despobladas, por que los pocos indios que hay en ellas, generalmente no tienen pueblos fijos, sino que andan como salvajes desnudos de unas partes á otras, sin algun genero de gobierno ni de policía, y por consiguiente son menos dóciles y totalmente barbaros ó caribes, como generalmente los llaman. La diferencia dicha entre las costas y temperamentos del Sur y del Norte, se debe notar mucho para entender varios sucesos que á cada paso se ofrecen en nuestra historia.

Y si alguno pregunta, por qué las partes altas siempre son frías y aun estando mas cercanas al sol no las enciende, y por el contrario, las tierras bajas son siempre calientes, y aun con estar mas apartadas del sol las abrasa? La razon es que las tierras cuanto mas altas gozan los aires mas delgados, mas sutiles y mas puros de vapores, por lo cual de su naturaleza son frías y la luz del sol no halla en ellas cuerpo para la refleccion de sus rayos, y así no los enciende ni los altera mucho. Por el contrario en las tierras bajas, los aires son mas gruesos, mezclados con vapores calidos de su naturaleza, y los rayos del sol hacen grande refleccion en lo craso de aquellos aires, y reberverando en ellos se esplica mas alli su actividad y los enciende de manera que algunas ocasiones se ven correr llamas de fuego.

Por esta misma razon de ser tan bajas aquellas costas del mar del Norte, y por fluir por aquella parte los mas poderosos rios de estas tierras, casi todas ellas estan sujetas á las inundaciones y son tierras muy cenagosas de muchas lagunas y pantanos. Por esto tambien aquellas costas del Norte van siempre creciendo y dilatandose mas; por que los rios que corren precipitadísimos por aquellas partes, continuamente van robando la tierra, y arrojandola por aquellas costas, dilatan mas cada dia sus playas. Y asi no es mucho lo que refiere el P. Remesal, que en espacio de 70 años que habrían corrido desde el año de 1541, en que vino el Sr. D. Fr. Bartolomé de las Casas con la barcada de religiosos que fundaron esta Provincia de San Vicente, hasta el tiempo en que escribía su historia se habia retirado el mar de Campeche mas de dos leguas del parage en que habian desembarcado los padres. Asi tambien se hace creible lo que dijeron entonces los indios, que toda aquella Provincia de Yucatan antiguamente fué mar y que con el tiempo fué creciendo aquella tierra y formandose aquella península, por la gran cantidad de materia que por una y otra parte arrojan los poderosos rios, y las corrientes del mar las sacuden hacia aquellas playas. No es esto cosa nueva, pues Aristoteles en el capitulo último del primero de los Meteoros, dice que todo el reino de Egipto antiguamente fué mar, y se estendió aquella tierra por las corrientes y avenidas del río Nilo. Esto mismo debe decirse de toda la Provincia de Tabasco, que se formaría de las avenidas de los potentísimos rios de Chiapa, Grijalba, Ozumacinta y otros muchos que la bañan y la inundan, aun mas que el Nilo con sus corrientes á Egipto. Con esto cesará la admiracion de haberse hallado unas conchas enterradas en distancia de cuarenta leguas del mar; pues con el transcurso de los tiempos todo eso y mucho mas han crecido estas costas. Y lo que en Holanda y en Flandes hace la industria aqui lo hace mejor la naturaleza.

Tambien parece que concurren mucho para el crecimiento de estas costas, los influjos de los Astros, que bañando tan de lleno á esta Torrida Zona, y hallando tanta materia sulfurea y bituminosa, levantan gruesísimos vapores, con que parece que se entumece la tierra y que van creciendo los montes. Y no puede decirse otra cosa, si damos crédito á personas ancianas y muy veridicas, que dicen de los tres volcanes de fuego cercanos á esta ciudad de Guatemala, que antiguamente el primero y mas ignivomo estaba mas alto que los otros dos. Y lo comprueban las pinturas antiguas de las armas de esta ciudad, que son estos volcanes de fuego y el de agua; por que pintan mucho mas alto al primer volcan ignivomo que á los otros dos. Y con todo esto, ahora vemos que los dos estan mas altos que el primero; lo cual solo puede ser habiendo crecido estos ó habiendose disminuido el primero. Y como no hay razon para persuadirse á que el primero se haya disminuido, cuando antes del año de 1700, ha arrojado de sus entrañas tanto fuego, humo, arena, cenizas y piedras monstruosas, que con esta materia puede haber crecido mucho; resta solo el decir que los otros volcanes habran crecido. Aseguran tambien personas muy verídicas, que en el camino de esta ciudad á la de S. Salvador, se ven el dia de hoy crecidos montes en partes que poco tiempo antes habian sido llanos. Y en muchos montes altísimos como son los Cuchumatanes, se ven grandísimos peñascos, que ellos mismos por su forma

y por su materia estan publicando que se engendraron de alguna materia sulfurea y betuminosa que reventó de las entrañas de la tierra, encendida y como hirviendo, y que luego que la tocó el aire, quedó helada y se convirtió en peña dura. Dejo otros muchos indicios que comprueban el crecimiento de estos montes, y baste lo dicho para que no se admire que esta tierra cada dia dilate mas sus playas, cuando parece que tambien se entumecen mas sus montes, como que quiere parecer en todo, mundo tan nuevo, que aun no ha acabado de nacer.

Por último debemos decir algo de los volcanes ó montes ignivomos, tan raros en el mundo antiguo, como ordinarios en este. Solo la ciudad de Santiago de Goathemala tiene á sus goteras, cinco: los tres á su vista, que llaman de fuego y lo son; otro á cuyas faldas se fundó esta ciudad, y se dice de agua; pero su forma es la misma que los otros, y el volcan de Pacaya, poco mas apartado y mas ignivomo que todos. Fuera de estos no hay Provincia, ni ciudad ó villa de este reino que no cuente otros volcanes, como la villa de la Santisima Trinidad, la ciudad de San Salvador, la de San Miguel, la de Leon y otras muchas de la Provincia de Nicaragua. Estos volcanes es muy digno de advertir, que casi todos estan cerca del mar ó tienen junto a si algunas grandes lagunas, y algunos estan levantados en medio de ellas, como que el agua sea la madre que engendra aquestos volcanes y alimenta sus eternos fuegos. No parecerá muy estraña esta imaginación, considerando que con ser muchisimos los volcanes de este reino de Goathemala, casi todos ellos estan á las costas del mar del Sur; pero á las costas del Norte son raros ó ningunos. Y si buscamos la razon de esto, no se ofrece otra natural que se pueda comprobar, por los efectos que esperimentamos, sino la que se toma de lo dicho ya; esto es, que el mar del Sur es el mas bajo de todos los mares respecto del centro del agua, y por eso el mar con su continuo movimiento, arroja para él, como á parte mas baja, sus partes mas disimiles, mas salsaquinosas y betuminosas de donde provienen ser las aguas de este mar tan gruesas, pesadas y oscuras. Siendo, pues, las aguas del mar del Sur, aun en su superficie, tan crasas y gruesas, no hay duda que en lo profundo de sus abismos seran mucho mas pesadas, y que alli estaran las partes del agua mas adustas del Sol, por lo cual no es increible que alli haya materia muy proporcionada para alimento de los eternos incendios de estos volcanes. Esta, pues, parece la razon mas natural de que haya mas volcanes en la costa del mar del Sur que en las costas del mar del Norte, el abundar aquel mas que este de materia para engendrar y mantener los volcanes y sus incendios. Y si se considera la cantidad indecible de materia que arrojan estos volcanes de sus entrañas, en llamas, humo, cenizas, arenas, piedra y peñascos encendidos, y en rios de fuego que corren por muchas leguas, parece que todas las entrañas de la tierra no tienen para dar de si tanto, y que solo los abismos del mar pueden suministrar tanta y tan continua materia, con que no se disminuye sino que antes se aumenta, y va creciendo cada dia mas la tierra. Esta pudo ser la causa de aquel terrible suceso de la subversion de la ciudad vieja de Goathemala, que diremos en su lugar, cuando al mismo tiempo que el volcan de fuego despedia rios de (agua) fuego y plumages de llamas y de piedras encendidas, el volcan que llaman de agua reventó por la cima con tan inmen-

sa copia de agua, que inundó y destruyó toda la ciudad, porque el mismo mar que suministró la materia del uno, pudo, ayudada de los influyos de los Astros, ministrar la del otro, en uno ya dirigidas para que saliese en fuego, y en otro como indigesta para que saliese en agua.

La calidad tambien del fuego y de la materia de estos volcanes, es de grandísima admiracion. Los años pasados ha sido cosa de terrible pavor y asombro ver este volcan de Goathemala arrojando llamas, que se levantaban hasta el cielo, y que rebosandole la materia vomitaba rios de fuego que corrian largos espacios y por muchas partes de sus faldas, otras veces disparaba piedras y peñascos encendidos, que subiendo como balas de artilleria, bajaban con tal lentitud como si fueran copos de algodon ó de alguna materia ligerísima. Y á la verdad, aunque las piedras y peñascos de estos volcanes, con el frío y con la humedad despues de tiempo se ponen muy pesados; pero cuando salen encendidos de estos volcanes son de muy poco peso. Y así se dice en la historia de Mexico, que cuando Diego de Ordaz y otros españoles subieron al volcan para traer azufre, encontraron grandísimas piedras que el volcan arrojaba, pero que fácilmente se defendian de ellas, y con los costales que llevaban para coger el azufre, las apartaban. Pues el fuego de estos volcanes es cierto que es de otra especie muy distinta de nuestro fuego usual; pues aunque destruye los arboles y todas las plantas; pero no las enciende ni quema la madera ni otra materia de que se alimenta nuestro fuego. Ha sucedido varias veces llegar á uno de los peñascos encendidos que arroja el volcan de Pacaya, y aplicarle pajas y otras materias como estopas y yescas para tomar su fuego y no haber sido posible conseguirlo, por que aquel fuego no prende en las materias de nuestro fuego usual. No creó Dios el fuego de los volcanes para uso de los hombres, y solo nos lo deja ver para nuestra erudicion; y como puso esos luminares en el celo, que nos representan la gloria de los Bienaventurados, pone estos fuegos en la tierra, que sean signos, cuando no verdaderas bocas del infierno. Consideradas las calidades del fuego de los volcanes, que no se comunican á la materia con que nuestro fuego usual se alimenta, es necesario discurrir que se mantiene con las materias que le suministra el mar.

CAPITULO V

En que se coligen algunas cosas notables acerca de la disposición de todo el orbe, y algunas congeturas del lugar del Paraíso.

Los principios puestos en los capitulos antecedentes son unas puertas franquísimas para que entremos en conocimiento de las maravillas de Dios en la disposicion de este mundo; y ellas con el atractivo suave de su hermosura nos llaman tan fuertemente, que seria mucha insensibilidad pasar adelante sin detenernos un tanto en su consideracion. Dijimos y probamos que la tierra y el agua tienen distintos centros y muy distantes entre sí, y que el centro de la tierra esta declinado á la parte del Septentrion, y el del agua,

segun indican las corrientes de los mares, á la parte del Mediodia. De estos principios se sigue que la figura de todo el globo terraqueo, no puede ser perfectamente esferica, como vulgarmente se imagina, sino que debe ser ovada, esto es á modo de un huevo, que por una parte es mas grueso y hace mayor circulo, que por otra. Asi lo siente el venerable Beda al principio del libro cuarto de Elementis Philosophiæ, donde dice: *Mundus quippe ad similitudinem ovi dispositus est;* y lo mismo siente Plinio y otros grandes filosofos. Y supuesto que la tierra y el agua tienen separados centros, lo convence la razon, pues siendo mayor la esfera del agua que la de la tierra, necesariamente ha de formar mayor semicirculo el agua por aquella parte á que está declinado su centro, del cual deben distar igualmente las partes de su circunferencia, que la tierra por aquella parte á que declina el suyo. Y componiendose todo el orbe terraqüeo de las esferas de estos dos elementos trabadas entre sí, de manera que mutuamente se ocupan parte de la circunferencia de uno y otro globo, debe resultar la forma de un huevo, que por la parte del Austro, á que se acerca el centro del agua sea mas grueso y haga mayor circunferencia, y por la parte del Norte, á que declina el centro de la tierra, tenga la menor circunferencia, y como la punta del huevo, por donde los polluelos revientan.

No es pequeña comprobacion de esto el haberse reconocido por el instrumento que llaman telescopio, que los cuerpos de Jupiter, de Saturno y otros planetas, no son perfectamente esfericos, sino como ovalos; pues es muy congruente que tengan su proporcion y correspondencia los cuerpos que influyen en el orbe terraqueo con el orbe en que influyen, y que los unos y los otros tengan la misma figura ovada. Conviene tambien esto para la mayor hermosura y variedad del universo, que no por todas partes tenga una misma forma, sino que torneado con su bellísima forma esferica y perfectísima de oriente á poniente, varíe las líneas y forme diversos angulos y figuras elegantísimas de Norte á Sur.

Dispuesto en forma de ovalo este mundo, necesariamente se sigue que su distancia de polo á polo, debe ser mucho mayor que del Oriente al Poniente. Por esto no hay que admirar que de Oriente á Poniente se haya rodeado y se le dá vuelta á todo el mundo. El primero que de esta manera ciñó todo el orbe fué Sebastian Cano, vizcaino natural de Gaetaria, y después de él al presente es muy frecuente esa navegación. Pero hasta el presente no se sabe que alguno haya rodeado el mundo del Norte al Sur. Ni aun sabemos que alguno haya navegado del polo Artico al Antartico, siendo así que de uno al otro polo estan mas patentes los mares, sin rodeos ni embarazos de tierra, como los hay grandísimos para dar la vuelta de Oriente á Poniente. Y aun se dice, que ninguno ha llegado á ponerse perfectamente debajo del polo del Norte, y mucho menos debajo del polo del Sur; pues ni aun se ha llegado á él en mas de treinta grados de distancia. De estas esperiencias se convence que es mucho mayor la distancia del orbe del Norte al Sur que del Oriente al Poniente. Ni se oponen á esto los astronomos y filosofos cuando computan la longitud ó lo largo del orbe de Oriente á Poniente, y la latitud ó lo ancho de Norte á Sur; por que como dice San Alberto Magno, este computo lo hacen suponiendo la particion ó division del orbe en las cinco zonas, ó

circulos de Oriente á Poniente por el movimiento anual del Sol; y supuesta la tal division, viene á quedar lo ancho de las zonas de Norte á Sur, y lo largo de Oriente á Poniente. Pero mirada toda la grandeza del orbe sin division alguna, mayor distancia tiene de un polo á otro que del Oriente á Poniente.

Conocida la disposición de todo este orbe terraqueo, y tomando el centro de la tierra (como el infimo de todos los elementos), por el punto mas bajo y mas distante del cielo, se infiere con evidencia, que la mayor altura de las aguas y la parte mas cercana al cielo de todo este orbe, está hácia la parte del Mediodia; porque estando declinado al sur el centro de las aguas, el circulo de su esfera debe elevarse por aquella parte, no solo aquello en que el globo de agua escede al de la tierra, sino tambien por otra tanta distancia cuanto hubiere del centro de la tierra al centro del agua. Para determinar, pues, cuanta mayor altura tiene la superficie de la tierra de la parte del Sur, que la superficie del agua y de la tierra de la parte del Norte, primeramente se debe conocer la cantidad en que el globo del agua escede y es mas grueso que el globo de la tierra; lo cual aunque no es fácil, pero se puede averiguar. Luego se ha de reconocer lo que dista el centro de la tierra del centro del agua, lo cual es dificultosísimo, mientras el tiempo y la esperiencia no nos ayuden con algunos fundamentos, solo conjetural y opinativamente se puede discurrir. Pero de cualquiera suerte que se haga este computo, se hallará que el conceder á la superficie de las aguas de la parte del Sur, trescientas ó cuatrocientas leguas de mayor altura, que lo mas alto de la parte del aquilon no es mucho.

Mas aunque sea esta ó otra tanto mayor la altura de las aguas por la parte del Austro, no por eso se puede decir que estan superiores ni iguales al cielo de la Luna, sino que siempre quedan mas bajas; porque segun Pthologmeo en su ahuagesto citado de Alfragano, en el capitulo 21, y ambos á dos referidos del sapientísimo Abulense sobre el capitulo 13 del Genesis, qugit. 101. la menor distancia que se halla de la Luna á la tierra es de ciento y nueve mil novecientas treinta y nueve millas, y concuerda con esta sentencia la de Pithagoras citado por el venerable Beda en el libro de *temporum ratione,* cap. 24. Y asi aunque se diesen á las aguas muchas mas leguas de altura que las dichas cuatrocientas ó quinientas, todavía quedan inferiores al cielo de la Luna. Pero aunque la Luna esté mucho mas alta que aquel lugar, con todo desde allí poco ó nada se podrá ver, por que respecto de la linea visual ha de elevarse muy poco en aquel hemisferio, si no se oculta totalmente, y siempre que se viere será muy distante del Polo, de manera q. nunca podrá allí verse el Sol eclipsado de la Luna, pues por mucho que decline la Luna al Austro, nunca podrá su sombra llegar á parte tan alta sino que dará en las partes bajas de aquel mar.

Siendo, pues, tan prodigiosa la natural elevacion de las aguas en aquella parte del Mediodia, que parecen esentas de los influjos, mudanzas y alteraciones de la Luna, no hay duda que allí tendrán placidísima quietud y sosiego; y que naturalmente serán en aquella eminencia muy leves y delgadísimas las aguas; pues como las mas gruesas y pesadas naturalmente piden el lugar mas bajo, asi deben ocupar el lugar mas alto las mas ligeras y delga-

das. Seran alli tambien las aguas purísimas, sin mezcla de otros elementos ni de otras calidades estrañas que aquí se advierten aun en las aguas mas limpias. Por consiguiente seran allí las aguas sumamente cristalinas, lucidas y transparentes, agradabilísimas á la vista y no menos al gusto. Los aires en correspondencia de las aguas allí seran blandísimos, nada turbulentos ni nebulosos, libres de todas peregrinas impresiones, sino spre. serenos, clarísimos, agradables y suavisimos para la respiracion. Estas y otras escelencias se consiguen naturalmente á las aguas y á los aires en aquella altura, la mayor y mas vecina del cielo de todo el orbe terraqueo; y la razon natural, supuestos los dichos principios, concluye que real y verdaderamente se hallan en aquella parte del austro las aguas y los aires con las escelencias y las calidades dichas.

Pero en cuanto á la existencia de algunas tierras en aquella parte del Mediodia, nada puede probar lá razon natural, ni puede convencer con evidencias, que alli las haya. Lo cierto es que no repugnan y que pudo crear alli Dios algunas regiones. Tambien es cierto que si en aquellas partes elevadisimas del Sur hubiere algunas tierras, por su mucha vecindad al cielo, seran las mejores, mas fertiles y las mas bien aventuradas de todas las del mundo, y que su temperamento será como el de sus aires y el de sus aguas, mejor que cuanto nosotros podemos imaginar. Ni es del caso lo que se dice de las grandes alturas, que sus temperamentos no son saludables por la mucha sequedad que causa la cercania del elemento del fuego, por que eso se debe entender de los montes altísimos de este nuestro orbe, que esceden al ambiente natural de nuestra respiracion, como se dice del monte Olimpo, y por eso su temperamento no es saludable. Mas la altura de aquella parte del Sur es muy connatural, porque resulta de la natural forma y disposicion de todo el orbe, y quien le dió al globo de tierra y agua aquella figura de óvalo, le dispuso en el aire y en el fuego el lugar ambiente correspondiente á su figura, y por consiguiente, aunque aquella tierra esté mas alta y mucho mas cercana al cielo que la nuestra, pero no está mas cerca del elemento del fuego; ni esto la puede desecar ni empezer en nada, pues aun dado que el fuego pudiera tener en su esfera alguna operacion, la defendieran de su actividad las aguas y los aires templadísimos que la circunbalan. Y asi por ninguna razon se puede negar que en aquella altura del Austro, fueran las tierras muy saludables y templadas, caso que las hubiera.

Y que con efecto haya por allí algunas tierras, lo persuaden muy congruentes y muy probables razones; por que una parte del mundo tan noble como aquella, que es la mas vecina del cielo, que es superior á todas las otras partes del mundo, no la habia de crear Dios debalde. Tiene Dios ilustrada aquella parte del Austro con tantas y tan hermosas estrellas, cuantas no se ven mayores y mas abundantes en el resto del cielo, y sobre todo la tiene como sellada con tres lucidísimas cruces de diversas formas y cada una con cuatro estrellas de mayor magnitud, que forman sus cruces tan perfectas cuanto pide la proporcion de su latitud y longitud. Indicios son estos de que puso Dios alli grandísimos misterios y asi no le habia de negar Dios á aquella parte lo que concedió á las otras partes del mundo. A todas les dió sus habitadores proporcionados á la escelencia y nobleza de los luga-

res, al cielo lo pobló de soberanos espíritus, al mar de peces, á la tierra de brutos; pues aquella region del Mediodia, que está en los confines del cielo y del orbe sublunar, se le deben unos habitadores superiores á los brutos, solo inferiores á los angeles, y que participando de lo corporal y terreno de los unos, comuniquen en lo espiritual y en lo intelectivo con los otros. Este no puede ser mas que el hombre, con que considerada la eminencia de aquel lugar puesto en los confines del cielo y de la tierra, y la escelencia propia del hombre, puesto en el medio entre lo intelectual y lo sensible; ni aquel lugar tiene otro propio habitador sino el hombre, ni el hombre tiene otro propio lugar sino aquel; de manera que en otra çualquiera parte de este orbe sublunar que estuviere, estará como estraño, como peregrino y como desterrado de su propio lugar y de su patria.

Estas razones aunque congruentísimas, no son mas que probables; pues aunque se demuestre que aquella parte del Mediodia sea la mas alta de todo el orbe; pero nunca se puede demostrar que alli haya tierras, ni se puede conocer ciertamente sino por el testimonio de alguno q. lo sepa ó las haya visto. Hasta el tiempo presente ningun hombre puede testificar que haya alli tierras ni que no las haya, pues ninguno ha registrado lo interior de aquella parte del Mediodia, ni aun las ha visto sino muy de lejos. La mayor altura de aquella parte del Austro á que han llegado los hombres es á los cincuenta ó cincuenta y cinco ó cincuenta y seis grados, en que se halla el estrecho de Magallanes, que es lo último de este nuestro Arsareth. De allí al polo antartico restan treinta y cinco ó treinta y seis grados, que aun no estan reconocidos. Por los otros tres semicirculos del cuadrante es mucho menos lo que se ha registrado; pues no han llegado ni á los cuarenta grados de aquel polo. Este es un espacio grandísimo, de mas de ochenta grados, ó cerca de ciento, que no se sabe lo que contienen. Y considerando que en aquella altura del agua por la parte del Austro, los grados deben ser mucho mayores que los de la estotra parte del orbe, y que podrá ser tanta la amplitud de su esfera que un grado allí valga por muchos de estos, el espacio de casi cien grados hace una distancia inmensa, que puede igualar y quizas esceder á todo el resto del mundo habitado y reconocido de los hombres. Toda esta grandísima parte del orbe sublunar tiene Dios oculta hasta el presente, y como separada del comercio humano, y así no se puede saber por relacion ó por testimonio de los hombres, si hay tierras en aquella parte del Austro.

Y ciertamente que es cosa muy admirable que habiendoles concedido Dios á los hombres para su habitacion este orbe terraqueo, que todo lo tienen traginado, y reconocido, solo les ha reservado aquella parte interior del Austro, que hasta agora, ni por acasos de la fortuna, ni habiendolo intentado muy de propósito algunos grandes reyes, como dice Aristoteles, ninguno ha podido llegar a registrarlas. Esto, solo por especial Providencia divina, puede haber sucedido, y solo aquel infinito poder puede contener y atar la curiosidad y deseo de los hombres de saber y registrar todos los lugares, para que teniendo aquellas partes del Austro continuadas con sus tierras y con sus mares, no lleguen ni puedan llegar a reconocerlas. La sagrada escritura nos enseña que este cuidado lo tiene Dios con el Paraiso terrenal, de donde

desterró al hombre por su culpa, y para que no volviese mas á él puso un querubin con una espada de fuego, que guardase y defendiese el camino. Viendo pues tan guardada y defendida aquella parte del Sur, que ninguno ha podido llegar á registrarla no parece fuera de razon discurrir que en aquella parte está el Paraiso terrenal.

Y si consideramos que no solo la dicha propiedad del Paraiso de estar apartado del comercio de los hombres, y atajado el camino para que no puedan llegar á él los mortales; sino tambien todo lo que las sagradas escrituras, los santos Padres y Doctores Católicos dicen de su naturaleza, calidades y condiciones, solamente con poner al Paraiso en la forma dicha, sobre la mayor altura de las aguas de aquella parte del Sur, se entiende, y se salva todo en el modo con que se debe salvar y entender, esto es, connaturalmente y sin nuevo milagro, sino solo por la maravilla que obró Dios en la creacion, constitucion y disposicion de este mundo, se hallará ser tan solidos los fundamentos de esta sentencia, que ninguno podrá negarle su grande probabilidad.

Supone esta sentencia con los Padres santos, que el Paraiso no es lugar puramente espiritual y inteligible como quieren algunos, sino que es lugar corporal que verdaderamente se halla en este mundo sublunar, donde habia de habitar Adam y todos sus descendientes mientras estuviesen en este mundo y perseverasen en el estado en que Dios los crió de la inocencia. Comienza la sagrada escritura á tratar de este lugar en el capitulo segundo del Genesis, diciendo que habia plantado el Sr. Dios el Paraiso de delicias desde el principio. En el cual modo de hablar denota la sagrada escritura que en la creacion de todo este mundo sublunar, fué muy principal y primaria intencion de Dios plantar el Paraiso, como la parte primera y principal del mundo, en el cual puso al hombre como á principe de todo el orbe sublunar, en su corte y en su palacio. Esta principal y primaria intencion de Dios en la creacion del mundo, de plantar el Paraiso, está reluciendo en aquella parte del Austro, que es la parte principal y primaria del orbe, por ser la parte mas alta y que mas se acerca al cielo, y á la cual como á superior se manifiesta subordinada en su forma de ovalo, todo el resto del mundo. Aquel es el lugar á que naturalmente se consiguen las delicias de las aguas, de los aires, de los frutos y del suavísimo temperamento, y aquel es el lugar que naturalmente se le debia al hombre, como al superior y principe del orbe, como se prueba de lo dicho; y asi parece cierto que alli plantó Dios el Paraiso terrenal.

Este Paraiso persevera hasta el presente, y perseverará hasta el fin del mundo en aquel mismo lugar en que Dios lo plantó, y con aquellas mismas delicias que tuvo desde el principio. No se pudo destruir por el pecado de Adan, que eso pretende el demonio con las culpas de los hombres, deshacer las obras de Dios; pero la misericordia divina no solo las mantiene, sino que de las mismas culpas con que el demonio procura destruirlas, saca la sabiduría de Dios modos admirables para perficionarlas. No se pudo destruir el Paraiso por falta del cultivo de Adan, ni Adan de cultivar el Paraiso; pues no puso Dios á Adan en el Paraiso para que lo cultivase, por necesidad que tuviese el Paraiso de cultivo; sino para que lo cultivase solo

por ejercicio, deleite y entretenimiento. No pudo destruirse por las aguas del diluvio, que subieron quince codos sobre los mas altos montes; pues consta de lo dicho, que aunque subiesen quince leguas mas de lo que subieron, quedaran todavia muy bajas y muy distantes del Paraiso, puesto en aquella altísima eminencia de las aguas, que se hallan de la parte del Austro. Persevera, pues, hasta el dia de hoy el Paraiso como lo plantó Dios al principio, y en él se hallan Enoc y Elias, y estaran hasta el fin del mundo, segun el sentir de toda la Iglesia.

La altura del Paraiso en aquella parte del Sur no es como la altura de los montes, que saliendo de la linea recta de los llanos, como violentamente se levantan, y suelen esceder el temperamento natural del aire, y por eso impiden en gran parte la luz del sol y se pueden ver de lejos. No es así la altura del Paraiso, sino que resulta de la figura oval del orbe, y sin esceder la linea que demanda su forma, tiene el lugar superior a todo el mundo. Por eso ni se puede ver de lejos ni embaraza la luz del sol las otras partes, ni estorva el movimiento de los astros ni de la Luna, y su temperamento queda siempre en aquel medio perfectísimo que pide la complexion humana.

Alli hay espacio dilatadísimo para que quedando el Paraiso muy separado por todas partes de las otras tierras, con todo pueda estenderse mas que un grandísimo reino, ó como una de las otras partes del mundo. Allí hay altura p[a]. que desde aquella parte naturalmente bajen las aguas y tengan allí su origen no solo los cuatro ríos del Paraiso, que refiere la sagrada escritura, sino tambien todos los rios y todas las aguas dulces del mundo, que como quiere el Abad Ruperto, todas se originan del Paraiso y por ocultos arcaduces y venas corren debajo del mar y debajo de la tierra, para nacer en varias partes y proveer de aguas dulces á todo el resto del orbe.

En aquella parte del Mediodia se verifica tambien lo que dicen S. Basilo, S. Juan Damaseno y otros Santos Padres, del Paraiso, que siempre está lleno de luz y por ninguna parte admite tinieblas, sino que allí es un oriente perpétuo de los astros. Pues aunque por el Septentrion haya partes en que son seis meses de dia y seis de noche; pero siendo distinta la disposicion que el orbe tiene de la parte del Norte que de la parte del Sur, no es necesario conceder que suceda lo mismo de la parte del Sur que de la parte del Norte. Y siendo alli mucho mayor la altura, puede ser allí dia perpetuo sin ninguna noche. Esto sucederá mas facilmente si se pone que el Zodiaco no es concentrico con el globo de la tierra, sino con la esfera del agua, lo cual es muy probable entre los astrologos; por que en este caso la esfera del Sol está mas inclinada á la parte del Sur que á la del Norte, y por consiguiente cuando se llega al Trópico de Cancro no podran ocultarse sus luces de aquella parte mas alta del Sur, y alli será perpetuo dia.

Ademas de esto, consta por testimonio de autores muy graves y por relaciones veridicas, las cuales traeremos despues, que aunque en el Aquilon hay partes en que son seis meses de noche y seis de día; pero tambien alli hay muy grandes regiones, en que nunca es de dia, sino siempre es perpetua noche. No será, pues, mucho que por el contrario suceda en la parte opuesta del Sur, y que aunque allí haya partes en qe. sean seis meses de noche y

seis de dia, haya tambien parte en que sea siempre dia y nunca noche y este será el Paraiso. Como que las tinieblas pusiesen su solio de la parte del Aquilon y de la parte del Austro el suyo la luz.

En la verdad, la esplicacion de esto pedia muy profundo y muy dilatado discurso, y no lo permite nuestra historia; pero dejaré de apuntar una imaginacion para que el discreto lector la adelante ó haga el juicio que mejor le pareciere. Dijimos ó pusimos que la esfera del Sol está mas inclinada á la parte del Sur que á la del Norte; pongamos agora que debajo de los polos de la esfera del Sol haya tierras tan fijas como el polo del Norte ó del primer mobil es fijo para nuestras tierras; en este caso es cierto que el sol no podrá subir ni bajar, ni acercarse ni alejarse, respecto de aquellas tierras fijas debajo de los polos de su esfera; pues como es imposible que el Sol se aleje ni se acerque á los polos de su esfera, así será imposible que se acerque ni se aparte de las tierras que estan fijas debajo de sus polos; y por consiguiente en las tierras de la parte del Norte nunca podrá ser de dia, sino siempre de noche, y en las tierras de la parte del Sur, á que está declinada la esfera del Sol nunca podra ser de noche sino siempre de dia, y siempre estará allí el sol rodeando aquellas tierras, y como un perpetuo oriente naciendo siempre en ellas. Y estas seran las tierras del Paraiso de la parte del Sur, como dicen los Santos, y aquellas las tierras de perpetua oscuridad, como dicen las relaciones y testimonios de graves autores que traeremos despues.

Bien veo que esto tiene muy graves dificultades; pues moviendose toda la esfera del Sol, su Zodiaco y sus polos al movimiento del primer mobil. no parece posible que aquellos polos sean fijos respecto de algunas tierras. Pero tambien veran los prudentes lectores que esta y otras dificultades tienen muy probables soluciones; por que si aquellos polos juntamente son mobiles, respecto del primer mobil, y son inmobiles respecto del Zodiaco y de toda la esfera del Sol; por que no podrá haber tierras que juntamente sean mobiles respecto del primer mobil, y sean inmobles y fijas respecto de aquellos polos y de la esfera del Sol? Ello la tierra del Paraiso así pide á sus habitadores sin mobiles respecto del Sol de la razon natural, y sin defecto alguno alli les alumbra; y solamente mobiles por el primer motor que es Dios. Por esto fué desterrado Adan del Paraiso, por que faltando al movimiento y precepto de Dios, oscureció la luz natural de la razon, que alli debe estar sin defecto alguno. Pues que mucho que tenga la tierra del Paraiso las mismas propiedades que pide en sus habitadores? Y no es malo el argumento de lo espiritual á lo temporal, de lo inteligible á lo sensible, y de los habitadores á la habitacion, hablando del Paraiso que está en los confines del cielo y de la tierra, donde se unen lo corporal y espiritual, y que como natural y propio lugar del hombre debe proporcionarse con los habitadores la habitacion. Esto no se puede hallar en este mundo en que habitamos desterrados fuera de nuestro propio lugar en parte muy estraña, y que no tiene la proporcion debida á nuestra naturaleza. Mas el Paraiso que es el lugar que Dios le dispuso al hombre en el estado de la inocencia, debe tener tal proporcion no solo en lo corporal y sensible, sino tambien en lo inteligible y espiritual con el hombre, que se arguya bien de las propie-

dades del Paraiso á las del hombre y de las del hombre en aquel estado á las del Paraiso. Basta lo insinuado para que se entienda cuan connaturalmente se salvan los dichos de los Santos Padres que el Paraiso es un perpetuo oriente, poniendolo de la parte del Mediodia.

De aqui se conoce que cuando la sagrada escritura y los Santos Padres dicen que el Paraiso está al oriente, por el oriente absolutamente dicho entienden aquella parte del Austro que está debajo del polo del Zodiaco; por que alli es solo perpetuo oriente, y este lugar solo es el oriente de todo el mundo que de alli se difunden á todo el mundo las luces, y á aquel lugar no le viene la luz de otra parte, sino que siempre la tiene en sí en un uniforme y perpetuo circulo. Fuera de este lugar no hay en todo el resto del orbe otra parte que se pueda decir absolutamente oriente, y cualquier punto que se señalase del mundo habitado de los hombres, es oriente y tambien poniente respectivo, por que le viene la luz de otra parte y de alli pasa á las otras. Diciendo, pues, la sagrada escritura y los Santos Padres absolutamente, que el Paraíso está en el Oriente, denotan que está en la parte dicha del Austro, debajo del polo del Zodiaco, que es el Oriente absoluto y perpetuo donde se difunde la luz á todas las otras partes del mundo, y á la tal parte no le viene la luz de otra, sino que con un uniforme y perpetuo circulo dentro de su hemisferio se contiene.

Todo lo dicho se confirma muy eficazmente con la autoridad de la Sagrada escritura en el capitulo tercero del Genesis, donde se dice que puso Dios un querubin con una espada de fuego para que guardase el camino del Paraiso y que no pudiese volver á él Adan ni sus descendientes. Este querubin, según Santo Tomas en la 2. 2. q. 164 art. 2 en la respuesta al quinto argumento, es el angel que preside al Sol y que gobierna su movimiento. La espada versatil de fuego son las llamas de fuego y sumo calor que causa el sol con su movimiento circular en la Tórrida zona, y por eso se dice la espada versatil y se le atribuye al querubin presidente del Sol. Siendo pues cierto, que despues que salió Adan desterrado del Paraiso, habitó con sus descendientes en la parte Septentrional del orbe, es claro que la espada de la zona torrida no le podia impedir á Adan ni á sus descendientes que andubiesen y traginasen todas las partes del Setentrion; y por consiguiente no puede estar el Paraiso en toda esta parte del orbe setentrional. Tampoco puede estar en toda la torrida zona, por que ese es el camino por donde se ha de pasar al Paraiso, que embaraza la espada de fuego. Y así, segun toda sentencia, queda claro que el Paraiso terrenal, solo puede estar en la parte meridional del mundo; pues la torrida zona solo puede embarazar el transito del Aquilon al Austro.

Mas entre todas las partes del Austro, solo aquella que está debajo del polo del Zodiaco goza la proporcion y prerogativas necesarias para colocar allí el Paraiso. Pues así como solo debajo de aquel polo y no en otro lugar, puede tener uniformidad indeficiente la luz del Sol, asi proporcionalmente solo en el Paraiso, y no en otra parte, puede estar sin esceso ni defecto alguno la luz de la razon natural. Es aquel lugar el principio de todo este órden, y puesta alli la criatura racional, naturalmente sin trabajo alguno, tuviera luego cierto y evidente conocimiento de todas las cosas inferiores

por su principio, porque el mismo lugar se lo manifestara, y ninguna cosa scible de este orbe sublunar se le pudiera esconder, sino que tambien conociera muchas cosas superiores de los cielos, de los astros y de los angeles, y de Dios como autor natural. Pero fuera de aquel lugar no puede el hombre saber sino con mucho trabajo alguna cosa del orden natural, y nunca puede llegar al perfecto conocimiento del orbe. Por lo cual hasta agora los astrologos y los filosofos eminentísimos aun no han llegado a penetrar la disposicion de este mundo, ni acaban de entender cómo son los movimientos de esas esferas y de esos astros. Tal fué la ruina de aquel primer pecado que despeñó al genero humano de aquella cumbre de claridad y de ciencia, en la profundidad de este mundo lleno de tinieblas y de ignorancias.

Participa tambien aquel lugar del polo á que está sujeto, una propiedad admirable; esto es, que siendo cierto y evidente que en la verdad hay tal polo, pues lo demuestra la misma luz del sol con su movimiento anual, con todo eso, no se halla ni en la tierra ni en el cielo, ni en todo lo sensible, punto ninguno fijo para conocer su situacion; con que siendo claro y evidente el conocimiento de su existencia, está imposibilitado el hombre de llegar al lugar en que se halla. Esto mismo sucede con el Paraiso terrenal, pues demostrando su existencia todo el orbe y toda la disposicion y inclinacion de las criaturas, los rios, las tierras, los mares, los astros, y sobre todo lo demuestra el apetito natural del hombre á su felicidad y buenaventuranza; habiendo tantos principios ciertos para conocer su existencia, con todo no se halla punto fijo ni en la tierra ni en el cielo para conocer su situacion ó lugar en que se halla, y no siendo posible conocerlo, mucho mas imposible será hallarlo y conseguirlo. No hay que admirar de esto, que está por guarda del Paraiso un querubin, plenitud de ciencia, donde nunca puede llegar nuestra ignorancia. Bien podrán los hombres pasar por la espada de fuego de esta tórrida zona versatil y varia, que unas veces nos abrasa y otras nos yela; pues si Adan desterrado del Paraiso pudo pasar pr. la espada versatil de esta torrida zona del Austro al Aquilon, tambien los hombres desterrados del paraiso, podran pasarla del Aquilon al Austro. Bien podran esgrimir los relucientes aceros de sus versatiles discursos, con varias congruencias, conjeturas y probabilidades, adelantando lo que hasta aqui ha pretendido mi cortedad, o corrigiendolo; mas de cualquiera suerte que esto sea, siempre quedan nuestras opiniones muy distantes de la plenitud de ciencia del querubin que guarda el Paraiso. Y no podran llegar á la region de claridad y ciencia, mientras estan en la que toda es opiniones envueltas en tinieblas de ignorancias.

Por última confirmacion de que el Paraiso está de la parte del Mediodia, debemos probar lo que poco antes dijimos, que nuestros Padres Adan y Eva, desterrados del Paraíso, pasaron de la parte del Sur al Norte, atravesando la torrida zona. Y añadimos reduciendonos á los términos mas propios de nuestra historia, que este viage lo hicieron por las tierras de este Arsareth. Para esto nos dá grave fundamento la citada autoridad del Profeta Esdras en el libro cuarto, capitulo trece, donde dice que las diez tribus cautivas por Salmanazar se pasaron á otras regiones donde nunca habia habitado

el genero humano, y añade que aquella region es muy dilatada de año y medio de camino y dá la razon de esto, por que aquella tierra se llama Arsareth. Esta region, como ya probamos en el capitulo segundo, no es otra sino este nuevo mundo, cuyo nombre propio es Arsareth, que suena lo mismo que retiro, separacion, ocultacion ó destierro de la flor de la felicidad ó de la bien aventuranza. Mirada esta etimologia por órden á la felicidad del Paraiso, el nombre de Arsareth le conviene á todo el mundo habitado de los hombres; pero debemos buscar alguna razon especial para que solo esta region cargase con el nombre de Arsareth, cuando todo el mundo se lo merece. Para hallar razon de esto debemos inquirir cuando y quien le impuso el nombre de Arsareth á estas regiones? Y se aumenta muy gravemente esta dificultad, por que sino habia habitado aquella region el genero humano, quien sabia que hubiese año y medio de camino? quien le impuso el nombre de Arsareth? Añadese á esto que cuando el Profeta Esdras escribió sus libros ya aquella region tenia el nombre de Arsareth y mucho antes se le habia impuesto. Ya era público y cosa muy sabida entre los hebreos, para quienes Esdras escribía sus libros, que había una tierra muy dilatada que se llamaba Arsareth; que de otra manera no habia de traer el Profeta Esdras por prueba y por razon de que aquella tierra tenia por año y medio de camino, el que aquella region se llama Arsareth; cuando la prueba y la razon de alguna cosa debe ser mas clara y mas cierta que la cosa que se prueba, á lo menos para aquel con quien se habla. Era, pues, cosa muy cierta y muy sabida entre los hebreos con quienes hablaba Esdras, que habia una tierra muy larga de año y medio de camino, que se llamaba Arsareth. Esto no podia ser cierto y público en un pueblo tan grande como el hebreo, sino solo por tradicion. Ni podia tener tal tradicion el pueblo hebreo, sino por la relacion de alguno que hubiese andado aquellas tierras y fuese persona de tanta autoridad que mereciese todo crédito. Y que aquel viage por aquellas regiones fuese de tanto peso y materia tan grave, que se tuviese por cosa muy digna de conservarse por tradicion de Padres á hijos en el pueblo hebreo. Todo esto se requería para que el pueblo hebreo tuviese por tradicion que habia una tierra dilatada llamada Arsareth. No puede imaginarse persona de mayor autoridad á quien el pueblo hebreo debiese mayor crédito que nuestro padre Adan. No podia ser cosa mas grave ni de mayor peso para aquel pueblo, que el destierro de Adan del Paraiso para conservar esta tradicion. Y ningun hombre pudo andar aquella region de Arsareth, antes que la habitase el genero humano, sino solo Adan.

Parece, pues, muy razonable decir, que Adan les puso á estas tierras el nombre de Arsareth, por que aunque á todo el mundo le conviene este nombre, pero cuando salió desterrado del paraiso, la primera tierra en que lo pusieron los angeles por órden de Dios, fué esta; y asi á esta region con mas razon que á otra, le puso el nombre de Arsareth; esto es, destierro, retiro, separacion y ocultación de la felicidad y bienaventuranza del pariaso que habia perdido. Anduvo, pues, Adan por todas estas regiones hasta llegar á la Tartaria, y pasar, segun la sentencia de Dios, a Damasco, que era la tierra de que fué formado y donde tambien murió. Y como quien habia caminado por todas estas regiones, sabia muy bien que tenian año y medio

de camino, lo cual contaria Adan á sus hijos y descendientes y se conservaria como tradicion cierta y sin duda en el pueblo hebreo, y á esta tradicion alude Esdras cuando dice que aquella region tiene año y medio de camino, por que aquella es la region que se llama Arsareth.

Segun esto, parece cierto que por este Arsereth atravesaron nuestros padres de Sur á Norte toda la torrida zona, esperimentando la versatil espada del querubin, que ya los abrasaria en llamas de fuego ya en montañas de nieve los helaria. Toda esta variedad de rigores se halla en esta torrida zona, que ejecutada en aquellos delicadisimos cuerpos de perfectisima complexión, y que acababan de salir de las suavidades y delicias del paraiso, teniendo tan vivas las memorias de aquellos bienes, seria la esperiencia de aquellos males de increible pena y de imponderable dolor por su culpa. Queda pues, bastantemente probado que nuestros primeros padres pasaron por esta torrida zona del Sur para el Norte, y así la sentencia que pone el paraiso á la parte del Austro tiene cuanta probabilidad permite lo recondito de esta materia.

CAPITULO VI

Defiendese la autoridad citada de Esdras y la sentencia de que los Indios descienden de las dies tribus que fueron cautivas por Salmanazar.

Fué preciso reconocer en el capitulo tercero de la dilatacion inmensa de estas tierras, para ver por donde vinieron a ellas y de donde traen su origen estas gentes. Todo nos lo hallamos hecho en la citada autoridad de Esdras; y mucho mas, pues no solamente nos dice el origen que los habitadores de este Arsareth tienen de las gentes del otro mundo, sino que tambien nos insinúa el origen de todas las gentes de todo el otro mundo, por los peregrinos de este Arsareth. Fundados en la dicha autoridad, sienten muchos gravisimos autores que estos indios descienden de las diez tribus cautivas de Salmanazar. El primer autor de esta sentencia fué el Sr. Dn. Fr. Bartolomé de las Casas, fundador de esta nuestra Provincia de Guatemala, quien se admira mucho que con autoridad tan decisiva y tan clara, se dude todavia del origen de estos indios. Mas otros doctisimos varones, mostrando su grande erudicion, dificultando mucho esta sentencia, con lo que se ha hecho celebre esta cuestion. Y aunque algunos despues de haber ventilado la sentencia del Sr. Casas, al fin se rinden á ella por no hallar otra mas conveniente ni mas bien fundada; mas por que algunos del todo la desprecian, debemos los hijos de esta Provincia, que reconocemos al Sr. Casas por fundador, examinar sus fundamentos, y responder á los motivos que tienen para despreciarla.

Oponen, pues, contra la opinion del Sr. Casas y contra la autoridad de Esdras, en que se funda: Que se admiran mucho de que varones tan grandes sigan esta sentencia y se valgan de la citada autoridad del libro cuarto de Esdras, no siendo aquel libro canonico, y sin atender á la poca

autoridad que tiene, y que lo mas cierto es, que las diez tribus estan hoy en el cautiverio y estaran hasta el fin del mundo, y entonces por el Eufrates volveran á entrar á la tierra de donde salieron. Ademas de que no señala esta sentencia por donde ni como pasaron ó navegaron á este nuevo mundo desde la tierra en que estaban, siendo esto dificultosísimo segun la evidencia cosmografica de Torniello, el cual por estas y otras razones, se aparta de esta opinion, como tambien lo han hecho otros autores de gran nombre. Estas son las objeciones á que debemos responder; las otras que no se espresan hasta que tomen alguna forma, se verá como se les puede ocurrir.

Miradas estas objeciones en comun, no contienen palabra que no sea muy digna de grande reflexion, porque todas corren tan apresuradamente, que no se detienen un punto siquiera para dar razon de sí mismas. Por lo que será bien, que lo que se dice tan de prisa se considere despacio, y se hallará que aunque en este razonamiento se retiran y apartan estos autores de la sentencia del Sr. Casas; pero propiamente no la impugnan, sino que solo piden mayor esplicacion y mayor prueba. Y así procuremos darles gusto en lo que piden estos gravísimos autores, defendiendo la autoridad de Esdras, y comprobando mas la sentencia del Sr. Casas en este capítulo, y despues esplicaremos como y en qué forma vinieron las tribus dichas á este Arsareth con las noticias que las historias y tradiciones nos dieron.

El admirarse de que tan graves autores sigan en este punto la autoridad citada de Esdras, solo es por corresponder á la admiracion del Sr. Casas; pero no es conforme á razon; pues aun antes del descubrimiento de estas tierras, siguieron la autoridad de Esdras todos los antiguos que trataron del cautiverio de las diez tribus, como Josefo De Antiquitatibus, libro undécimo capítulo quinto, Orosio Postello, Haymon, Severo Sulpicio y otros muchos autores y rabinos que cita Natal Alexandre, tomo 2 de la tercera edad, disertacion 12. Y cuando todos los antiguos concuerdan con lo que dice Esdras de las diez tribus que se retiraron á la ragion de Arsareth; no es razon de admirarse ahora, despues de descubierta esta region de Arsareth y despues de hallar verificada la relacion de Esdras, de que la sigan los modernos. Pero si es muy digno de admiración qe. aun constando ya la verdad de lo. que Esdras dice, se quiera dudar de ella por parte de la autoridad del que lo dice.

Mayor asombro causa la razon que se trae para dudar de la autoridad de Esdras; por que no siendo, dicen, aquel libro cuarto canónico, no atienden á la poca fée y poca autoridad que tiene. Pues sí por que no es canónico este libro escluyen su autoridad en el punto del origen de los indios, pueden bien estos autores borrar cuanto se ha escrito del origen de los indios que no se funda en libros canónicos. Y es cierto que los que dicen esto no hubieran tomado la pluma para escribir en esta ni en otra alguna materia, si estuvieran persuadidos, á que por no ser autores canónicos los habian de reputar por de poca autoridad y de poca fée. No se puede entender de varones tan doctos y tan graves, que les pasase tal cosa por la imaginación; por que entre no ser un autor canónico y ser de poca autoridad y de poca fée, media tan grande distancia, que el transito de un estremo á otro es de mucha ligereza y de inconsideracion muy precipitada.

Verdad es que los libros tercero y cuarto de Esdras no son canónicos; mas todavia son de grandísima autoridad por ser obras del Santo Profeta Esdras, autor sagrado de los libros primero y segundo, que la Iglesia tiene recibidos por canónicos; por lo cual veneran tanto los fieles á los otros dos libros tercero y cuarto, que aunque no los ponen en el numero de los libros sagrados, mas para conservarlos en su integridad, los imprimen juntamente con los otros libros canónicos. Los Santos padres de la Iglesia, S. Ambrosio, S. Agustin, Sto. Tomas y todo el resto de los santos y doctores eclesiasticos, hacen tanto aprecio de estos libros, que á cada paso se valen de sus autoridades para puntos gravísimos teologicos, y lo que es mas N. S. M. Iglesia en el Misal y en el Breviario, usa de muchas autoridades tomadas de los libros tercero y cuarto de Esdras. Por que como dice S. Agustin en el libro de la ciudad de Dios, cap. 23. aun en los libros apocrifos se dicen muchas verdades, y ni los Santos Padres ni la Yglesia, se dedignan de tomar la verdad de cualquier libro en que la hallen, como S. Pablo se valió de varias sentencias de los gentiles. Y cuando los Santos doctores y la Iglesia Católica aprecia tanto los libros tercero y cuarto de Esdras, y se valen de sus autoridades, no parece bien que los católicos los desprecien como de poca autoridad y poca fée; ni parece bien que se admiren de que nos valgamos de la autoridad citada de Esdras para reducir á las diez tribus cautivas por Salmanazar el origen de los indios.

El decir aqui que los libros tercero y cuarto de Esdras no son canónicos, y dudar de la autoridad que tienen, es salir mucho de la materia; por que aqui no se trata del crédito que se debe á los dichos libros en comun, sino solo de lo que dicen de las diez tribus que se pasaron á la region de Arsareth. Y esta autoridad no se trae para probar algun articulo de fée divina sobrenatural, sino para fundamento de un discurso histórico que solo pide un ascenso prudencial de fée humana, cual se requiere para conocer el origen de los indios. Y para este intento el testimonio de Esdras citado es el mayor y la suprema autoridad que se puede traer y á que se debe dar mas crédito que á todas las otras historias humanas. Pues quien no quisiere creer lo que un santo Profeta, autor de otros libros canónicos, y la persona mas venerable que tuvo la sinagoga de entonces, escribe de sucesos, de su nacion cercanos a su tiempo y que los pudo averiguar y saber muy bien, aunque crea lo que quisiere de todas las otras historias humanas; pero no tendrá razon alguna para creerlas; por que no hallará razon alguna que las haga mas creibles.

Tambien se debe considerar que el cautiverio de las diez tribus no fué menos ruidoso ni menos público qe. el cautiverio del pueblo judaico, por Nabucodonosor, y que la dispersion del mismo pueblo hecha por los romanos. Y así por el tiempo del cautiverio de las diez tribus á ninguna parte del mundo se pudo ocultar lo que les sucedia, y mucho menos pudieron ignorarlo las tribus de Juda y de Benjamin, tan cercanas y tan unidas con los vinculos de la sangre y de la religion. Antes dispondria Dios que el reino de Judá supiese cuanto les sucedia á las tribus cautivas de Israel, para su escarmiento y para que reconociesen la misericordia que usaria Dios con ellos, cuando los restituyese del cautiverio de Babilonia á su libertad y á su patria. Por

lo cual, así como al presente no se puede entender de ningun hombre de juicio que escriba acerca del cautiverio y dispersion de los Julios hecha por los romanos, alguna ficcion contra lo que es público y notorio á todo el mundo; y en caso que alguno fingiere alguna quimera acerca de esto, no es creible que todo el mundo consintiese en la tal ficcion sin que hubiese uno que reclamase por la verdad pública y constante. Asi tambien es increible que por los tiempos de Esdras, poco despues del cautiverio de las diez tribus, se escribiese alguna ficcion contra lo que era público y notorio á todo el mundo. Mucho menos puede imaginarse esto del Santo Profeta Esdras, ni se puede pensar de todo el pueblo judaico en quien residia entonces la verdadera fée y culto de Dios, que disimulase la tal ficcion y no volviese alguno por la verdad. Quien a vista de estas consideraciones todavía le negare el crédito á la citada autoridad de Esdras, negará tambien toda la fée humana y todas las historias del mundo.

Considerando tambien el testo citado por sí solo es de la calidad que para negarle el crédito, no basta negarle á Esdras todo genero de autoridad; sino que tambien es necesario negar la luz de la verdad, y el lumbre natural de la razon. Por que en este testo se dicen dos cosas, una que naturalmente se podia y debia saber, esto es, que las diez tribus se pasaron á la region de Arsareth, lo cual se podia saber naturalmente, pues no podia ocultarse á todo el mundo lo que hacian unos pueblos tan numerosos como las diez tribus. Otra cosa se dice de las calidades de aquella region de Arsareth, que no se podian saber naturalmente, esto es, que tenia año y medio de camino y que no la habia habitado el genero humano; esto no se podia saber naturalmente, sino es habiendo registrado algunos aquellas regiones y medido su distancia; y no habiendo habitado hasta entonces aquella region el genero humano, no se podia saber su grandeza sino por modo sobrenatural ó por tradicion que tenian desde Adan, como dijimos. Pues si vemos que en el Arsareth de estas Indias se verifica lo que dice Esdras de su estensión, y que en la verdad tiene año y medio de camino, lo cual no lo pudo conocer naturalmente, sino por relacion ó por tradicion, como se duda que en el mismo testo dijese verdad en lo que pudo saber naturalmente, que es haber pasado las tribus á esta region de Arsareth? Y mas cuando la esperiencia de no parecer estas diez tribus en ninguna parte de todo el orbe antiguo, comprueba evidentemente que se retiraron á otras tierras incognitas. Esto se debe decir necesariamente, sino se quiere dar mas crédito á las fabulas de los Rabinos, que no pudiendo señalar las partes donde estaban las diez tribus, fingieron varias quimeras. El Talmud Hierosolimitano fingió que estaban en unas regiones del aire, envueltos en nubes que los tienen ocultos y separados de los hombres. Otros Rabinos segun Martino Martinez Cantapetrense, dijeron que las diez tribus habian perecido sin que quedase ni uno solo, por que todos se habian muerto de cámaras.

No hay duda que antes del descubrimiento de estas Indias, los que leían el testo de Esdras dudarian donde podria estar la region Arsareth, con calidades tan dificiles de hermanar, como el ser por una parte la region tan grande que tuviese cinco mil leguas de largo, y por otra parte tan ocultas que no se sabia donde estaba. Mas aun con esta duda no les

negaban á los libros de Esdras toda autoridad, ni los despreciaban manteniendose en su veneración, solo con el principio negativo de que no se sabia adonde habian ido á parar aquellas diez tribus y que asi no era mucho que no se supiese donde estuviese aquella region tan dilatada de Arsareth. Y ahora despues de descubierta la region de Arsareth, despues de conocida la verdad, de que tiene mas de cinco mil leguas de distancia, se dude si pasaron á estas tierras aquellas tribus y se ponga en duda la autoridad del lugar citado. Esto parece que es pelear no tanto contra la autoridad de Esdras, cuanto contra la verdad ya clara, y querer cerrar los ojos para no ver la luz.

Ni es de omitir que el citado testo de Esdras es tan conforme á muchos lugares de la Sagrada escritura y á la buena Teologia, que cuando no hubiera otras razones, solo por esta se debia venerar y debian todos conceder que con efecto pasaron algunas de las diez tribus á estas regiones. El teologo colige esto, por que el fin á que se ordenó la dispersion de las diez tribus, como dice Cayetano sobre el cap. 18 del libro 4 de los Reyes, fué para que llevasen por todas las gentes las noticias del verdadero Dios y para que divulgasen las promesas del Redentor, para que en todas las partes del mundo lo esperasen. Y siendo este Arsareth parte tan grande del orbe, era muy conveniente que tambien viniesen á estas regiones algunas de aquellas tribus, para que tambien aqui hubiese noticia del verdadero Dios y del Redentor del mundo, como con efecto tenian todos estos indios algunas noticias del verdadero Dios, y varias profecias de que vendrian gentes del Oriente que les enseñasen la ley verdadera, segun refieren graves autores.

Mas claramente nos enseña esto la Sacrada escritura en los libros del Exodo, Numeros y Deuteronomio, en que por los grandes pecados de aquel pueblo, se dice que determinó Dios disciparlo y esparcirlo por todas las gentes y por todas las regiones del mundo. Y el real Profeta David en el Salmo 105, refiere el decreto divino de esparcir aquellas tribus por todas las tierras: *Dixit ut dispergeret eos*, y que tuvo ya Dios dispuesto levantar el brazo para destruirlos y arrojarlos por todas las regiones y por todas las naciones del mundo. *Et levavit manum suam super eos ut prosterneret eos in deserto, et ut dejiceret semen eorum in nationibus et dispergeret eos in regionibus.* Mas aunque por las oraciones de Moises y por el santo celo de Finees se suspendió por entonces el golpe, mas quedó la mano de Dios levantada y su decreto firme para ejecutarlo, si reinsidiesen en aquellas culpas, como se lo previno Moises en el capº 28 del Deuteronomio, donde entre otros castigos y maldiciones que vemos á la letra ejecutados en estos indios, les dice que los esparciria Dios en todos los pueblos, desde lo mas alto hasta los últimos terminos de la tierra. *Disperget te Dominus in omnes populos asummitate terrae usque ad terminos eius.* Llegó el caso de que se ejecutase el divino decreto por las reincidencias de aquel pueblo en las idolatrias que refieren los libros de los Reyes, y con efecto fueron sacadas todas aquellas tribus cautivas de sus tierras y esparcidas por las naciones todas y regiones del mundo en diversos tiempos. Primero el Rey Teglatfalasar llevó cautivas las dos tribus de Ruben y Gad, y parte de la tribu de Manasses. Poco despues Salmanasar arrancó de sus tierras todo el resto de las diez tribus y las llevó

cautivas á las tierras de los Medos. Quedaron solo las tribus de Judá y de Benjamin, con algunas reliquias de las otras; mas también estas fueron cautivas por Nabucodonosor á Babilonia; y aunqe. despues las restituyó Dios á su patria, mas al fin los romanos las sacaron otra vez cautivas y las esparcieron por todas las gentes, como se ven hasta el dia de hoy los judios dispersos por todas las tierras y por todas las naciones del orbe.

Viendo, pues, ejecutado aquel divino decreto en cuanto al cautiverio y dispersion del pueblo hebreo por todas las naciones y por todas las regiones del mundo, no se puede dudar que tambien á estas Indias vendrian algunas deaquellas tribus y que tambien aqui se esparciria su descendencia. Tienese por cierto que algunas de aquellas tribus fueron arrojadas a lo mas alto de la tierra, que son las regiones de Dania y Dinamarca, que están debajo del Norte. Pues como asegura Abraham Hortelio, las gentes del reino de Dania y Dinamarca, descienden de la tribu de Dan. No es, pues, de admirar, sino muy conforme al citado lugar del Deuteronomio, que asi como fueron arrojadas aquellas tribus a lo mas alto de la tierra debajo del Norte, en los reinos de Dania y Dinamarca, asi tambien fueron arrojadas á los últimos términos del orbe, debajo del Sur al estrecho de Magallanes y tierra del fuego. Diciendo, pues, el testo de Esdras que las diez tribus pasaron á esta region de Arsareth, dice una condicion necesaria para que se ejecutase el divino decreto de esparcirlas por todas las regiones del mundo. Y diciendo la sentencia del Sr. Casas, que estos indios descienden de aquellas tribus, es muy conforme á las divinas letras, que predijeron la dispersion de su descendencia por todas las tierras del orbe. Por lo cual no se debe despreciar esta sentencia, ni la autoridad de Esdras en que se funda, por ser muy conforme á las sagradas escrituras y muy útiles para las comprobaciones de las verdades católicas. Y asi como si alguno negase ahora que los judios cautivos por los romanos perseveran en su dispersion, aunque no fuera negar algun artículo de fée; pero fuera negar una verdad constante y que la tiene Dios puesta á vista de todo el mundo, para comprobacion de N. S. Fée Católica. Asi tambien, aunque el negar que las diez tribus pasaron á este Arsareth y que descienden de ellas los indios, de ninguna suerte sea contra la fée, mas conduce mucho para comprobacion de las verdades catolicas. Por lo cual aunque no se deban seguir, mas no se pueden despreciar, sino que se deben mantener en la autoridad ó probabilidad que tienen.

Deben los catolicos en esto seguir lo que al presente hace N. S. Madre Iglesia, con los libros tercero y cuarto de Esdras, como también la Iglesia imita en esto lo que está obrando Dios con los judios. Vemos que aunque Dios no introduce á los judios en su Santa Iglesia; mas no por eso los destruye, sino que con muy especial providencia los mantiene, por que de esta manera sirven ahora para comprobacion de N. S. Fée Católica. Lo mismo hace N. S. M. la Iglesia con los libros tercero y cuarto, en que Esdras profetiza el estado presente de la Sinagoga; que ni los admite como canonicos ni quiere que perezcan, sino que con especial cuidado mira por su conservacion, porque de esta manera aprovechan á la religion cristiana. Pues lo mismo deben hacer los católicos con los dichos libros; ni los han de recibir como canónicos, ni los han de despreciar, negandoles toda autoridad; sino

venerarlos y mantenerlos en el crédito que se tienen; por que así son muy provechosos para conocer muchas verdades y para comprobacion de las sagradas escrituras. De manera que en los puntos de estos libros que no se oponen á las sagradas letras, se les debe tanto crédito como á las historias humanas. Mas en aquellos puntos en que son conformes á las sagradas letras y verdades católicas, se les debe dar mayor credito que á todas las historias del mundo. Y siendo el citado testo tan consonio á la razon, á nuestra Santa fée y á las divinas escrituras, es de grandísima autoridad y fundamento, muy firme para probar la sentencia que reduce el origen de estos indios á las tribus cautivas por Salmanazar.

CAPITULO VII

Respondese á las razones opuestas contra la sentencia del Sr. Casas, y se dice como vinieron los indios á estas tierras.

Habiendo defendido el testo de Esdras en que se funda la opinion de los que dicen ser estos indios descendientes de las diez tribus que cautivó Salmanasar, debemos ahora responder á las objeciones que se hacen contra ella. Dicen, pues; que lo mas cierto es que las diez tribus estan hoy en el cautiverio y estaran hasta los fines del mundo, en que por el Eufrates vuelvan á entrar en la tierra de donde salieron. Mas como el cautiverio de las diez tribus no conste en que esten en algun lugar determinado, sin que puedan salir de él, sino en estar desterrados de su patria, sin facilidad para volver á la libre posesion y dominio de ella, aunque puedan andar esparcidas por todo el mundo, como sucede á los judios, que andando por todo el mundo estan en su cautiverio; por esto, aunque aquellas tribus pasasen á este Arsareth, no pareció salian de su cautiverio. Y estando los judios hasta el presente en las regiones á que se retiraron, aunque se tenga por mas cierto que las tribus estaran en su cautiverio hasta los fines del mundo, no por eso deja de ser tambien cierto, que en estos fines del mundo estan en su cautiverio, y por consiguiente también debe tenerse por cierto que pasaron á este Arsareth y que descienden de ellos los indios.

Mas quisiera saber por qué será mas cierto que las tribus estaran en su cautiverio hasta el fin del mundo y que entonces volveran á la patria, que no el que las tribus pasaron á este Arsareth? Por que diciendose lo uno y lo otro en el mismo testo de Esdras, parece que no puede haber razon para que se tenga por mas cierto lo uno que lo otro. Y mas cuando lo primero que se dice de las tribus (esto es, que estaran hasta el fin del mundo en el cautiverio y que entonces volveran), son futuros contingentes los cuales no se pueden conocer ciertamente, sino es por divina revelacion lo segundo que se dice de las tribus (esto es, que pasaron á la region de Arsareth), es un hecho de preterito, que naturalmente se podia saber de cierto. Y asi no es facil de apear, que en un mismo contesto de palabras, se tenga por mas cierto lo que Esdras dice de futuros contingentes, cuando se duda ó se niega que sea

verdad lo que en las mismas palabras dice de preterito. Por que no es posible que en un mismo contesto de palabras se manifieste por divina revelacion lo que escede al conocimiento humano, cuando allí mismo se falta á la verdad en lo que se puede conocer naturalmente. Por lo cual es necesario que, ó todo lo que se dice en el citado testo se tenga por dudoso, ó que todo se tenga igualmte. por cierto. Esto segundo es lo mas piadoso y así se debe entender. A que se añade, que lo que se dice de pretérito (esto es, que las diez tribus pasaron á la region de Arsareth), es antecedente, necesario para que se verifique lo que se dice de futuro (esto es, que estaran en la region de Arsareth hasta el fin del mundo), y como es imposible que el consiguiente sea mas cierto que su antecedente, asi es imposible tener por mas cierto que las diez tribus estaran en la region de Arsareth hasta el fin del mundo, que no el que pasaron hasta el fin del mundo en la región de Arsareth.

Prosiguen contra nuestra sentencia diciendo: que no señala por donde ni como pasaron ó navegaron las diez tribus al nuevo mundo, siendo dificultosísimo que de donde estaban lo pudiesen saber, segun la evidencia cosmografica de Toriello. Este argumento es comun contra todas las sentencias que puede haber en el punto del origen de estas gentes; por que ora desciendan de las diez tribus, ora desciendan de otra cualquiera nacion, siempre es dificil señalar por donde ni como vinieron las gentes á estas tierras tan separadas del resto del orbe, que por cualquier parte tienen muy difícil el transito, como digimos en el capitulo segundo. Pero toda esa dificultad que se halla en el transito para estas tierras es una mayor comprobacion de nuestra sentencia y confirmación evidente de la autoridad de Esdras, sobre la cual se funda; por que toda esa dificultad del transito corrobora la verdad de las palabras de Esdras, en que dice de las diez tribus, que se dieron al consejo de dejar la multitud de las gentes, y caminar á otra region adelante á donde nunca habitó el genero humano. Pues si no fuera muy dificil el transito de esa region pasando á ella, no se apartáran ni dejáran la multitud de las gentes. Si no fuera dificil el tránsito á esa region, ya hubieran pasado algunas gentes á ella, y no estuviera inhabitada del genero humano; y asi toda esa dificultad no es argumento contra la sentencia que dice descienden estos indios de las diez tribus, sino que antes es comprobacion suya, y confirmacion de la autoridad de Esdras, sobre que se funda. No sabemos de otra ninguna nacion, sino solo de las diez tribus cautivas, que deseasen huir de las gentes, apartarse de la comunicacion de los hombres y esconderse donde no los vieran ni supieran de ellos; y asi solo de las diez tribus y no de otra nacion, se puede decir que emprendieron pasar por todas esas dificultades para retirarse y esconderse de las gentes en estas regiones .Ni sabemos de ninguna otra nacion que la conminase Dios con las maldiciones y desdichas con que conminó á los hebreos, de que los esparciera por todas las tierras y regiones del mundo, y con otros muchos trabajos, que solo se pueden verificar emprendiendo el dificultosísimo viage para venir á estas tierras; y así toda esa dificultad de caminar á estas regiones, comprueba que vinieron á ellas las diez tribus; y es muy necesario para que se reconozca la mano

de Dios que ejecutó en aquellas tribus la sentencia y profecias con que los habia conminado. Y asi la dificultad del transito á estas tierras es á favor de estas sentencias, la cual solo con la autoridad de Esdras, queda tan firme que ningun argumento se hace ni se puede hacer contra ellas.

El oponerle que no señala por donde ni como pasaron ó navegaron las diez tribus al nuevo mundo. Eso fuera bueno para probar que aqui no habia gente, y para impugnar cuantas sentencias se puedan discurrir en este punto; pues ninguna señala ni podrá señalar por donde ni como vinieron. Pero constando ya el hecho de que aqui hay gentes que vinieron de las otras tierras, constan ya por la autoridad de Esdras que la diez tribus pasaron á este Arsareth, queda la verdad de esta sentencia irrefragable en cuanto á la sustancia de la verdad, sin que le haga falta el que no se señalen las circunstancias de por donde, como ni cuando vinieron; por que estos son accidentes mas para satisfacer a la curiosidad que para informar á la razon. Y asi no es razon dudar de la sustancia de la verdad de que las diez tribus pasaron á Arsareth, y que de ellas descienden los indios, por que no se dicen las circunstancias de como ni por donde. No obstante, aunque no debemos en justicia satisfacer á esta curiosidad, mas procuraremos dar este gusto á quien lo deseare, trayendo en este capitulo por donde, como y cuando pasaron las diez tribus segun se puede colegir de las historias antiguas autenticas, y despues en el capitulo siguiente veremos por las relaciones que hicieron los mismos indios de las tradiciones que tenian de sus antepasados, como vinieron á este reino de Guatemala.

El año sesto del rey de Judá Ezechias, esto es el año de la creacion del mundo tres mil doscientos y cincuenta y ocho, que fué el año de setecientos y treinta y dos antes del nacimiento de N. Redentor, Salmanazar, rey de los Asirios, ganó la ciudad de Samaria, cautivó á su rey Oseas, y lo llevó prisonero con todo su pueblo de los Israelitas, aunque quedaron algunos pocos de las tribus de Israel, gente pobre y enfermos, por aquellas ciudades. Todo el demas resto de las tribus fué cautivo por Salmanazar al reino de los Medos y de los Asirios, y los puso en las ciudades de Halá y Habor, cerca del rio Goxan, como se dice en el capitulo 11 del libro 4 de los Reyes. En estas ciudades estuvieron las tribus cautivas con grandes trabajos, como consta de la historia del Santo Tobias; y perseveraron allí cosa de doscientos años; por que cuando Esdras tuvo licencia del rey de Babilonia para volver á Jerusalem con los que quisiesen seguirle de su pueblo, se volvieron algunos Israelitas de los que todavia estaban en las ciudades de Media, segun Josepho De Antiquitatibus, lo cual es conforme al Profeta Isaias, cap. 11 v. 12, y el Profeta Jeremias cap, 4 v. 1. Y no debe causar novedad que ahora digamos que las diez tribus en tiempo de Esdras estaban en las ciudades de Media, cuando en el lugar citado del libro 4 de Esdras se dice de preterito que habian pasado á otras regiones; por que pudieron haberse retirado las tribus y quedado en las ciudades de Media algunos pocos, qe. parece lo mas natural; pues fueron muy pocos los que volvieron á Jerusalem con Esdras; y si aun entonces no se habian retirado las tribus, no es de admirar que hablase Esdras del retiro que habian de hacer de futuro, como si ya lo hubiesen

hecho de preterito; pues es cosa sabida qe. en las locuciones profeticas con las superiores luces de la eternidad, se usa indiferentemente del preterito y del futuro, por que no hay diferencias de tiempo donde todo está presente.

Mas aunque no se sabe determinadamente el tiempo en que se retiraron las diez tribus de aquellas ciudades de Media y de la Asiria, en que las puso Salmanazar; con todo es constante entre los autores que se cumplió la amenaza que Dios les habia hecho por Moises, de que no tendrian descanso en el lugar de su cautiverio; por que aseguran las autores que de aquellas ciudades de Media fueron arrojadas las diez tribus mas allá de las puertas Caspias. Dicense puertas Caspias una abra por entre peñas tajadas altísimas del Monte Tauro, que es el camino por donde se pasa del reino de Media al mar Caspio. Despues de estas puertas Caspias, se sigue una senda dilatada y muy angosta porqe. el mar Caspio de una parte, y de la otra los pies y peñascos del Monte Tauro, estrechan el camino de suerte que no puede pasar un carro por él; y fuera de esta penalidad, abundan estos pies del Monte Tauro de tantas serpientes venenosas y mortíferas, segun dice Plinio, libro 6 cap. 14, que no se puede pasar sino en invierno, cuando por el mucho frio permiten las serpientes se pase aquella tan dilatada como penosa senda del Monte Tauro y del mar Caspio. Mas al fin de esta angostura se dilata la tierra por las espaciosas regiones de la Tartaria, y aqui fueron á pasar las diez tribus arrojadas del imperio de los Asirios y los Medos.

Puestas las tribus en la Tartaria, despues de haber andado por entre los pies del Monte Tauro se vieron como en los cuernos del toro, para que desde alli mas libre y mas violentamente les ventilase y arrojase á todos cuatro vientos por todas las partes del mundo. Por que esta region de la Tartaria Oriental a donde ciertamente fueron á parar las diez tribus, por la parte del Sur mira á la gran China y aquellos reinos de las Indias Orientales; por el Poniente tiene la Tartaria Occidental y los reinos de Polonia y de Moscovia; por la parte Setentrional, los reinos de Dania y Dinamarca, con la parte de este Arsareth que se dice America Hiperborica, que se estiende tambien por toda aquella parte del Oriente y prosigue caminando para el Oriente y para el Sur hasta el estrecho de Magallanes, como tenemos dicho en el capitulo tercero. Con que puestas las diez tribus en aquellas regiones de la Tartaria Oriental pudieron esparcirse por todas las partes del mundo.

En la parte mas oriental de la Tartaria está el reino del Catayo, y en sus partes últimas y mas inmediatas á este nuevo mundo, que solo las divide el estrecho de Anian, demarca Abraham Hortelio, en sus tablas cosmográficas, una region que llaman Arsareth citando el lugar de Esdras de que aqui tratamos, libro 4, cap. 13, y aqui dice que se retiraron las diez tribus: *Hic decem tribus secersere et Totarorum sive Tartarorum loco scitiae substituerunt unde Gaute sive Gautay á summa Dei gloria asserenda dicti sunt; et hic Catay clarissimum regnum.* Ya se ve cuan inmediato é este nuevo mundo está el lugar á donde se retiraron las diez tribus, que solo los divide el estrecho de Anian. Mas debe advertirse, que el nombre de Arsareth que alli pone Abraham Hortelio, no puede convenirle á sola aquella parte del reino del Catayo, pues que ella sola no puede tener la distancia de año y medio de camino, ni se puede decir que está apartada del comercio de las

gentes, que son las divisas con que Esdras demarca la region de Arsareth; y asi se debe presumir que el nombre de Arsareth se le comunicó á la parte mas oriental del Catayo por la cercania con este nuevo mundo; pero no se estrecha el propio Arsareth á la parte en que lo nota Abraham Hortelio, sino que se estiende por la otra parte del estrecho de Anian en todo lo que coge de Norte á Sur y de Poniente á Oriente esta tierra.

Hácia la parte del Norte del reino del Catayo señala el mismo Abraham Hortelio, algunas provincias que llama Ordas, esto es, congregaciones ó multitudes. Entre ellas pone una Horda de la tribu de Dan, por estas palabras: *Danorum, sive Danitarum Horda prima dijectio sive descensio;* en que insinúa que padeció varias espulsiones ó mudanzas la tribu de Dan, y afirma que de esta tribu descienden los de Dania ó Dinamarca. Pone alli tambien la Horda de la tribu de Neptalí, con esta nota: *Neptalitarum Horda Neptalite ab una decem tribu um Israeli nomine Neptali.* Todos los cuales testimonios comprueban que las diez tribus fueron á dar á la Tartaria y á las partes últimas mas orientales y mas al Norte del mundo antiguo. Pero no pararon en la Tartaria ni en el reino del Catayo, sino que de alli se desaparecieron de manera que en muchos siglos no hubo noticia de la parte en que estaban; ya fuese esto por que los Scitas y otras naciones las arrojaron de la Tartaria y del Catayo, ya fuese por que ellos voluntariamente se retiraron. Y parece lo mas verosímil que seria por uno y por otro, y que por varios acasos se esparcieron á los cuatro vientos; porque segun lo dicho, la tribu de Dan fué á parar debajo del Norte al reino de Dania. Martin Enríquez dice, que las gentes de la provincia de la Corlandia, en el reino de Polonia, tienen el mismo color y el mismo pelo que estos indios, de donde se colige que tienen un mismo origen; y asi parece que algunas de aquellas tribus irían de la Tartaria al reino de Polonia. Los que fundados en las mismas señales de la semejanza del color y del pelo, quieren que estos indios occidentales y los orientales tengan un mismo origen, facilmente pueden desde la Tartaria, donde tenemos puestas á las diez tribus, esparcir algunas por la gran China y por aquellos reinos del Oriente y de la India que estan cercanos al Sur de la Tartaria. De este parecer son los autores que cita el Sr. Don Juan de Solorzano en el tomo 2 de *Iure Indiarum* cap. 10, con los siguientes, a quienes sigue el Iltmo. Sr. Obispo de Chiapas Don Fr. Franco. Nuñez de la Vega, en el Preambulo á las Constituciones Diocesanas 21. Todo esto es muy verosimil y asi debe tenerse por probable que desde la Tartaria se esparcieron algunas de aquellas tribus para el Sur en los reinos de la China y de la India; otras al Poniente por aquellas partes de la Polonia; otras al Norte por las partes de Moscovia y de Dania.

Pero lo mas cierto es que la mayor parte de aquellas tribus se retiró para el Oriente al Arsareth de este nuevo mundo, por que teniendo tan facil el transito por el estrecho de Anian, segun hemos dicho, y estando descritas aquellas tan dilatadas regiones, es mas connatural que las tribus perseguidas de las otras naciones, inermes y abatidas, se retirasen á las tierras de Arsareth, huyendo de las otras gentes. Y que con efecto pasasen las dichas tribus á este Arsareth, lo muestra la esperiencia de haberse desaparecido del mundo, señal evidente de que se retiraron á otras regiones incogni-

tas. Tambien es constante por las historias que refieren como por los años de mil y doscientos de nuestra Redencion, pasaron de esta America por el estrecho de Anian al Asia, los tártaros en tan grande numero que inundaron grande parte del Asia y de la Europa, y fundaron su imperio en el reino del Catayo, difundiendolo por todo aquello que ahora se llama Tartaria oriental y occidental, en que se comprende gran parte del Asia y no pequeña de la Europa. Los mismos tartaros dicen y aseguran que son descendientes de las diez tribus, como se comprueba por muchos usos y ceremonias que observan de la ley Mosaica; con que queda cierto que aquellas tribus se retiraron al Arsareth de este nuevo mundo. Y habiendose aumentado en tan grande número que rebosaron para el Asia, de donde se habian retirado. No hay duda que tambien se difundirian por las demas regiones de este nuevo mundo. Y es de notar que segun refiere el P. Fr. Juan de Pineda, cuando pasaron los tartaros de este Arsareth al Asia, hicieron oracion nueve noches continuas, y Dios milagrosamente les retiró el mar para que pasasen; en lo cual parece que se cumplió la profecia de Esdras en el lugar citado, que cuando volviesen á pasar les detendria Dios las corrientes del rio. Y no es de reparar la diferencia de decir Esdras que se les detendrian las corrientes del rio, y que á los tartaros se les retirasen las aguas del mar; por que por metonimia el mar donde se estrecha se puede pasar por rio, como los rios donde se ensanchan, corren como mares.

Algunos Rabinos para mantener su perfidia, recurren á los reinos que fundaron las diez tribus en aquellas partes del Norte, diciendo que el cetro de Judá persevera en uno de estos reinos, á cuyo principe llaman Æcmalotharca, el cual fingen que es descendiente de la tribu de Judá. De lo cual quieren inferir que no ha venido el Mesias, por que segun la profecia del Santo Patriarca Jacob, no ha de venir hasta que falte el cetro de Judá, y este dicen no ha faltado porque lo mantiene el Æcmalotharca en esas regiones inaccesibles del Norte. Y no ponen muy mal su solio estos Rabinos, en donde dijo que lo pondria Luzbel.

Mas esta es muy voluntaria ceguera, porque cuando cautivaron á las diez tribus de Judá, ni se sabe que llevasen ningun judio. Ni es facil de persuadir de que cuando sacaban cautivas de su tierra á las tribus de Israel, se pusiesen estos á buscar uno de la tribu de Judá para llevarlo consigo y hacerlo rey y conservar en él el cetro de Judá, que habian aborrecido con todo su corazon, y habian procurado destruir con todas sus fuerzas. Pero demosles de barato á los Rabinos que tengan allá en el Norte ese reino, cuyo rey sea descendiente de la tribu de Judá; con todo eso no tienen nada; por que ese reino y ese rey allá abajo del Norte, no puede ser el cetro de Judá de que habla la profecia de Jacob; pues cuando Dios daba por señal para que todos los hombres conociesen la venida del Mesias, la falta del cetro de Judá, no habia de poner ese reino allá en los escondrijos del mundo, donde ninguno sabe si hay tal reino, ni lo puede saber; pues aunque este se pueda fingir, mas no se puede averiguar. No habla, pues, la profecia de Jacob de este reino duende, metido en los desvanes del mundo, donde ni aun el sol le alumbra para que se pueda ver; sino que habla del preclarísimo cetro de Judá, cuyo dominio estuvo en la region que le cupo por suerte á la tribu

de Judá. Este reino puesto en medio del mundo, fué tan ilustre que sus reyes por sus hazañas, por su religion, por sus santos y por sus maravillas, que no habia en el mundo todo, nacion á quien se ocultase la noticia del antiquísimo y nobilísimo reino de Judá. La falta de este cetro y reino tan manifiesto y notorio es la señal de la venida del Mesias, de que habla la profecia del S. Patriarca Jacob, no habla de esos reinos incognitos de las diez tribus de Israel. Y aun por eso permitió Dios que se apartasen del reino de Judá las diez tribus, y fundasen reino aparte, y que se destruyesen mas de setecientos años antes de la venida del Mesias, para que todo el mundo conociese, que la profecia de Jacob no se entendia del cetro de las diez tribus, aun habiendo sido muy famoso. Pues cuando menos se puede entender de esos reinos ó dominios oscurísimos que fundaron despues de su destruccion y estando en su cautiverio?

Por lo cual, cuando cierto moderno historiador desprecia la citada autoridad de Esdras, solo por que los Rabinos se valen de ella para su error, teme donde no debiera temer. Y cuando el mismo autor sigue la falsísima sentencia de los que dicen que la bendicion y profecia especialísima de la tribu de Judá: *Non auferetur sceptrum de Juda,* &c es comun á todas las doce tribus no teme lo que debiera abominar; pues asi abre mayor puerta al mismo error que inpugna. Quede, pues, inconcusa y firme la autoridad de Esdras, y que segun ella y segun costa de otras graves historias, es cierto que algunas de las diez tribus pasaron con efecto al Arsareth de este nuevo mundo.

CAPITULO VIII

En que se trata del origen y venida de los indios de este Reino de Goathemala, segun sus relaciones.

Hasta aqui discurrimos del origen de los indios en comun, segun las noticias de las historias autenticas de los antiguos. Y vimos ser descendientes de las diez tribus, que retiradas á la parte mas oriental del Catayo tan vecina de este Arsareth, pudieron muy facilmente pasar por el estrecho de Anian y por las costas del mar del Sur pudieron llegar hasta el estrecho de Magallanes, y difundirse por todo este nuevo mundo sin mucho trabajo, por ser estas partes del Sur las mas traginables y las mas habitables de todas las Indias, como ya tenemos dicho en el capitulo 3º Mas ahora veremos en especial el origen de estos indios de Guatemala, y hallaremos que su viage no fué tan facil; sino que parece anduvieron buscando lo mas árduo y lo mas dificil para venir á estas tierras. Para lo cual debemos valernos de las relaciones que hicieron los indios recienconquistados de su origen y del modo como vinieron, segun las tradiciones de sus padres.

Varias relaciones formaron los indios á instancias de los primeros españoles y primeros padres, en las cuales tratan de su origen, de su venida á estas tierras, de sus reyes y de otras historias que llegaron á su noticia, ya por tradicion de sus antepasados, ya por noticias de los caractéres y libros con que se entendian en su antigüedad De estas relaciones de los indios hace

muy frequente mencion Don Franco. Antonio de Fuentes y Guzman en los dos tomos de su Recordacion florida, y especialmente en el tomo 2º por todo el libro sétimo; y asi no se entenderá que ahora las fingimos ó las inventamos. La primera relacion es de Don Francisco Gómez, que segun dice, fué el primer indio de este reino que supo leer y escribir. Este formó su relacion á ruego de Juan de Leon Cardona, á quien D. Pedro de Alvarado dejó por su lugarteniente en el reino del Quiché. El segundo manuscrito es de D. Juan de Torres, hijo del último rey del Quiché Chignavizelut, al cual con el Santo bautismo le dió su nombre el padre Fr. Juan de Torres, de los primeros Apostoles de este reino, del órden de Santo Domingo. Y esta relacion parece la mas exacta en cuanto á la sucesion de los reyes del Quiché y de otros principes de la casa real. El tercer manuscrito es de D. Francisco Calel Cumpan. Este dice que escribe aquella relacion por mandado del Iltmo. Sr. D. Francisco Marroquin, primer Sr. Obispo de Guatemala, y que le da principio el dia 9 de Noviembre del año de 1561. Un manuscrito antiquísimo tradujo de la lengua quiché en castellano, el P. Predicador gral. Fr. Francisco Ximenes, sin nombre de autor ni del año en que se hizo, y solo consta por él que se escribió en el pueblo de Santa Cruz del Quiché, muy poco despues de la conquista de este reino. De estas relaciones tomaremos lo necesario para entender el origen de estos indios y como vinieron á este reino de Guatemala.

Dicen, pues, uniformemente los tres primeros M. S. citados, en que hablan los mismos indios, que son descendientes de los Israelitas, sin determinar tribu, sino que solo dicen que son *Ah Israel,* que en su idioma es lo mismo que decir del pueblo de las Gentes y de la generacion de Israel; y esta fué tradicion y fama comunisima entre estos indios; por que el V. P. y Sr. Fr. Domingo de Vico, que como uno de los primeros Apostoles de este reino, conoció mucho las historias de estas gentes y sus relaciones, en varias partes de sus escritos, menciona la tradicion de estos indios, y los reconviene con lo que ellos mismos decian, que son Israelitas descendientes de Abraham; y uno de los manuscritos citados menciona á Abraham por su propio nombre, y otros nombran á Moises, como veremos.

Todos los cuatro manuscritos citados, despues de varias fabulas en que refieren la creacion del mundo, envuelta con otros errores, convienen en el diluvio universal, concuerdan en la fábrica de la torre de Babel y division de las gentes y de las lenguas. Dicen del cautiverio de sus padres en Egipto, y uno de ellos trae por su nombre al mal rey Faraon: *itzel Ahau Pharaon.* Convienen tambien en que sus padres salieron del cautiverio de Egipto capitaneados por Moises, que los guió por el mar, y fueron á dar á unos desiertos donde tuvieron muchos pleitos con Moises, y que ellos se humillaban á Moises y se sujetaban á lo que les mandase, y luego volvian á tener pleitos y enojos. Uno de estos manuscritos con su estilo barbaro, refiere la causa verdadera de estos pleitos con Moises en el desierto, por que dicen que ellos querian ver con sus ojos corporales al Dios que adoraban, y Moisés les predicaba un Dios invisible que no lo podian ver, y que por esto fueron los pleitos que tuvieron, por lo que se enojó mucho y muy demasiadamente, como dicen, Moises contra ellos. Tales eran sus delitos que

asi irritaron á Moises, el mansísimo de todos los hombres. Dicen, pues, que Moises por su grande enojo los echó cautivos a Babilonia: *Nim roioval Moises.*

Estas son las breves noticias que traen de su origen, con las cuales se ponen desde el desierto en el cautiverio de Babilonia, donde dicen que los arrojó Moises por su grande enojo, sin decir quien los llevó cautivos, ni hacer memoria alguna de la tierra de promision, ni de los Jueces, ni de los Reyes que alli los gobernaron, ni del reino de David ni del reino de Israel. Mas estas noticias aunque tan truncas y traidas con mucha confusión, son bastantes para persuadir que estos indios son descendientes de las diez tribus. Y aun es mucho de admirar, que estos barbaros, despues de tanto tiempo y de tantas desdichas como diremos, conservasen estas memorias, en que concuerdan con las verdades que refieren las sagradas escrituras. Y no van muy fuera de razon en decir que Moises, desde los pleitos que tuvieron en el desierto, los echó al cautiverio de Babilonia; por que aunque hubo grandísima distancia de tiempo entre lo uno y lo otro; pero en la verdad, desde que tuvieron aquellos rebeliones contra Dios en el desierto, les echó Moises la sentencia de que serian sacados cautivos de la tierra de promision; y asi se verifica, que desde el desierto los arrojó Moises por su sentencia y por su profecia al cautiverio de Babilonia. Y cuando llegó el caso de que llevasen cautivas las diez tribus, se acordarian de la sentencia y de la profecía de Moises en el desierto, y esta noticia vendría de unos en otros, olvidandose de las felicidades que tuvieron en su patria en tiempo de David y de Salomon, y de todos los demas sujetos del reino de Israel; y olvidandose de Salmanasar, que fué el ejecutor de aquella sentencia, solo mantuvieron la memoria del Juez que los sentenció, esto es, de Moises.

Prosiguen su relacion estos manuscritos, y todos convienen en que puestos sus padres en el cautiverio de Babilonia, se atontaron, se enfatuaron y enloquecieron; y asi locos, sin juicio, se fueron allá por el oriente á donde nace el sol, y que pasaron el mar por unas piedras que estaban en ringlera, y que asi pasaron el mar como si no fuera mar. Y despues de mucho camino, dieron en unas regiones de la escuridad, donde no se veía sol ni luna ni estrellas, y que no había mas luz que una neblina blanquecina, que siempre estaba lloviznando, con un frio y un destemple intolerables. Alli estuvieron mucho tiempo en un parage ó parages que llaman *Ucazivan,* las siete barrancas, cavernas, cuevas, montes, pueblos ó cuidades, porque á todo esto aplican la voz *zivan.* En estas siete barrancas padecieron increibles trabajos que ponderan mucho de hambre, frio, desnudez, que no tenian de qué cubrirse, sino de pieles de animales, ó cortezas de arboles; y en especial ponderan lo intenso del frio, y que les llegó a faltar el fuego. Sobre esto refieren mil patrañas del idolo *Tohil,* que les dió el fuego, al que celebraron con grandes fiestas. En todo esto convienen todos cuatro manuscritos, aunque no lo dicen con el mismo órden.

Por estas y otras mil patrañas que contienen los dichos manuscritos, tienen algunos mucha razon de despreciarlos. Mas considerando que enmedio de estas fabulas sin órden ni traza, se dicen muchas cosas ciertas y que convienen con otras historias autenticas, y aun con las verdades de la

sagrada escritura, no se debe ni puede despreciar todo lo que dicen estas relaciones; sino que se debe separar lo verdadero de lo falso, y lo factible de lo fabuloso, para tomar lo que fuere conveniente y dejar lo que no pareciere razonable. Considerando tambien que en estas relaciones no fingen los indios ninguna grandeza de su origen, ni se hacen descender de algunas deidades, como lo hicieron otras naciones; sino que todo es referir desdichas y miserias de sus antepasados; parece que no tendrian motivo para fingir todas estas cosas, y que tendrian algun fundamento para observarlas. Por lo cual, considerando la barbaridad y parbulidad de sus ingenios y los engaños del demonio, escusando los errores y despreciando las patrañas de dichos manuscritos, se deben recibir las noticias que nos dan, de su origen, y del modo con que vinieron á estas tierras, en cuanto fuere razonable; porque si todo se niega, no tenemos otro á quien irlo á preguntar, y á cada nacion se le debe dar crédito en lo que dice de los sucesos y del origen de sus gentes, mientras nó escedan del limite de la razon y de la prudencia. Con esta reflexion debemos examinar lo que dicen estas relaciones para conocer el origen de los indios, y que no queden ocultas las maravillas de Dios, sino que sea alabado en todas sus obras.

Lo qúe dicen estas relaciones de sus padres, que se infatuaron y enloquecieron en el cautiverio de Babilonia, no es increible, por que esta es la maldicion con que conminó Moises á los Hebreos si se apartasen de la ley de Dios, en el cap. 28 del Deutheronomio, ver. 28: *Percutiat te Dominus amentia en caecitate et furore mentis.* Y que esto les sucediese á las diez tribus cautivas, bien claramente lo insinúa el citado lugar de Esdras, diciendo: que se dieron al consejo de apartarse de la multitud de las gentes y retirarse á unas regiones en donde nunca habitó el genero humano, para que siquiera alli guardasen la ley que no habian observado en su patria. Por que este consejo de venirse como estos vinieron á las Indias, no lo pudieron tomar si no es estando locos. Y se conoce claramente la locura; pues por una parte conocian el castigo de Dios por no haber guardado la ley, y por otra dejaban el camino fácil y llano de aplacar la ira de Dios, que era el arrepentirse, hacer penitencia y guardar los divinos preceptos, y cojian el camino desesperado de venirse á estas regiones, imaginando que aqui guardarían la ley que no habian guardado en su patria, y pareciendoles que retirados de todas las gentes, podrian ser mejores que antes habian sido. En lo cual se ve que no conocían cabalmente su culpa, sino que en gran parte se la achacaban á sus vecinos; y así determinaron apartarse de ellos. Todo lo cual es manifiesta locura. Por esto dice Esdras que ellos se dieron á sí mismos este consejo, no se los infundió Dios, ni se los dió otro alguno; sino que ellos se lo dieron y se lo tomaron, permitiendo Dios que por sus mismas manos se tomasen sus castigos que merecían por sus culpas, estando atontados y locos, para que así se consiguiesen los altísimos fines de la Divina Providencia, de que viniesen á poblar estas tierras, y consiguiesen aquí sus descendientes la salvacion qe. quizas allá no la conseguirían. Con que el decir estas relaciones que sus progenitores se enloquecieron en el cautiverio de Babilonia, se vinieron á estas tierras, en nada repugna, sino

que es muy conforme á razon, concuerda con la autoridad de Esdras, conviene con la sagrada escritura, y todo junto comprueba que estos indios traen su origen de las diez tribus.

Mas fuerza hace el decir estas relaciones que para venir á estas partes, pasaron los indios el mar por unas piedras que estaban en ringlera. Puede ser que hablasen del tránsito de aquella senda angosta que está despues de las puertas Caspias, en que el mar por una parte y los peñascos del Monte Tauro por otra estrechan el camino, como ya dijimos en el capitulo precedente, con autoridad de Plinio. Y si fué de esta suerte, no pasaron por enmedio del mar, sino por la orilla, y diran ellos que así pasaron el mar; y que esto puede ser así, es claro; por que no es cierto que el estrecho de Anian se continúe desde el mar Pacifico al mar Hiperborico ó mar del Norte, ni hasta ahora se ha averiguado ésto. Y no siendo esto cierto, tampoco será cierto que puestos los indios ó las diez tribus en la Tartaria y en el Catayo, despues de haber pasado la dicha senda del Monte Tauro, tuviesen otro mar que pasar para entrar en estas tierras; sino que todas serán tierras firmes continuas y estará este Arsareth por aquellas partes del Norte unido con el Asia y con la Europa. Pues si se continúan estas tierras en la forma dicha, no hay duda que habiendo pasado las diez tribus por aquellas orillas del mar Caspio, no tuvieron otro mar que pasar para venir á este Arsareth; y por consiguiente, cuando dicen las relaciones de estos indios que pasaron el mar por unas piedras, hablan de la senda estrecha entre el Monte Tauro y el mar Caspio.

Pero si por el estrecho de Anian se comunican los dos mares del Sur y del Norte, de manera que dividan estas tierras del continente de las otras partes del orbe, entonces seria necesario pasar el dicho estrecho para venir de la Tartaria á estas partes. Y aunque es muy fácil el tránsito de este estrecho por la parte reconocida de este mar del Sur en canoas ó en balsas; pero no pudo ser allí el paso por las piedras, que dicen estas relaciones, y si lo hubieran pasado por allí estas tribus, no necesitaran de ir por mar á la tierra de las oscuridades, pues tenían el camino fácil y de mejores temperamentos que aquella parte del Sur. Por lo cual parece cierto que no pasaron estos indios por esta parte reconocida del estrecho de Anian, sino que se retiraron muchísimo mas para lo interior del Norte. Y por aquellas partes mas altas, puede ser que el estrecho en baja mar pueda pasarse por algunas piedras, y que de este paso hablen en esta relacion. Tambien es muy natural que el mar y el estrecho de Anian en aquellas partes que estan debajo del Norte, se yele por tiempos y dé paso para estas tieras á pié enjuto. Y finalmente de cualquier suerte que ello sea, es necesario conceder que por aquella parte del Norte hay paso muy fácil á este Arsareth de las otras partes del mundo; por que vemos que de aquellas tierras pasaron á estas los leones, tigres, venados y otros animales, que no han pasado ni se hallan en las islas de Santo Domingo y de la Habana, como aseguran personas de mayor escepcion. Con que necesariamente se debe decir que tienen estos animales el paso mas fácil á las tierras firmes de las Indias, que á las tales islas; y por esa misma parte pudieron pasar y de

hecho pasaron estas gentes, ya fuese por isletas, peñascos y piedras que den paso. Y siendo todo esto posible, mientras no se averigua lo contrario, dejemos pasar á los indios con su relacion como pudiesen. Que si ella fué como sus relaciones dicen, bien tendrian por qué hacer memorias del tránsito del mar Bermejo; contraponiendo el ir entre flores y rosas, amparados de una nube que los defendia de sus enemigos, les daba sombra de dia y los alumbraba de noche; y verse ahora que pasaban el mar abatidos de sus contrarios, por entre peñascos, cambrones, vivoras y serpientes, desnudos, sin abrigo, sin defensa, sin luz ni fuego.

Fueron á parar las tribus segun estas relaciones, á las tierras que llaman de la oscuridad, por que allá nunca se veía el sol, luna ni estrellas, ni habia mas que una perpetua neblina blanquisca, lloviznando perpetuamente, con frio intolerable. Algunos tienen esto por fábula, pareciendoles que no puede haber tierra de esta calidad, cuando aun debajo del Norte son los seis meses del año de dia en que se ha de ver el sol. Pero no es así, por que debajo del mismo polo del Norte es aquella region, como la describen estas relaciones; que nunca se ve allí sol. luna ni estrellas, ni más que una neblina que continuamente está garuando. Asi describe S. Alberto Magno aquella region, libro *De natura locorum. Tract I. cap. 8. Est enim sub polo perpetuum frigus et regio tenebrosa continue nec umquam apparent ibi Stellae, vel Sol, cum tamen per dimidium annum sit ibis dies, et per dimidium nox, &.* Vease este lugar. Y Plinio, lib. 2 cap. 68, hablando de las regiones polares dice:*Perpetua caligo utrobique et alieno meliorum siderum, aspectu maligna ac pruina tantum albicans lux.* Y aunque diga esto Plinio de ambas regiones polares, pero solo del polo del Norte pudo saberlo por relacion cierta de alguno que lo hubiese visto; mas del polo del Sur solo pudo decirlo por discurso muy falible; pues ninguno lo ha registrado, como dijimos en el capitulo quinto. Es, pues, cierto que hay region en el mundo de las calidades que dicen estas relaciones. Tambien es cierto que los indios no tuvieron noticia de estas tierras por haberlo leido en Plinio, ni en otro ningun autor, con que solo pudieron decirlo por las noticias de sus antepasados, que muchos años estuvieron en aquellas regiones debajo del mismo polo del Norte. Por lo cual en este punto prudentemente se puede dar crédito á las dichas relaciones; pues para lograr el intento que tenian las dichas tribus de apartarse de las multitudes de las gentes, no podia ser la region mas aproposito que aquella polar, y asi la buscarian como á la peor del mundo, donde no podrian habitar gentes sino es en la forma que diremos despues en el capitulo diez y siete.

Desde las regiones del Norte les restaba á estas gentes para venir al reino de Guatemala, mucho mas largo camino y de mayor dificultad, que si vinieran desde el reino del Catayo. Este viage, prosiguen las citadas relaciones diciendo, que habiendo estado muy largos tiempos en aquellas regiones de la oscuridad y en las siete barrancas, pueblos ó cavernas que llaman *Ucutzivan,* salieron de allí en grandísimo número capitaneados del *Tamu.* Este es el nombre de los reyes ó Caciques que los gobernaban desde que salieron de Babilonia, como ellos dicen, y todo el tiempo que permanecieron en el

Ucutzivan, y en las tierras de la oscuridad. La cual familia del Tamú persevera en el pueblo de Sta Cruz del Quiché Capitaneados pues del Tamú, emprendieron su camino desde las regiones de la oscuridad.

El último manuscrito citado añade una circunstancia muy notable, por que dice que solo se quedó allá en las regiones de la oscuridad un pueblo llamado Dan. Lo cual es verdad constante, segun lo que tenemos dicho, con autoridad de Abraham Hortelio, que los del reino de Dania, que estan debajo del Norte, descienden de la tribu de Dan. Y viendo que estas relaciones tan acaso dicen lo mismo: *Xavi xere coh vi paquechelah amac Dan.* Así no se puede entender otra cosa, sino que es verdad que estos indios estuvieron en aquellas regiones del Norte donde está la tribu de Dan, y que es tan cierto que estas gentes descienden de las diez tribus, como es cierto que los de Dania descienden de la tribu de Dan.

Caminaron pues, estas gentes con indecibles penalidades y trabajos por aquellas regiones de la oscuridad, y refieren que la primera estrella que vieron fué el lucero de la mañana, cuya vista celebraron con grandes fiestas. Y entonces el Tamú que era su rey ó Capitan general, señaló capitanes y los ordenó en varios tercios ó compañias. Caminando mas, descubrieron la luna y despues el sol y les hicieron grandes fiestas, de donde tuvieron origen varias idolatrias y supersticiones de su gentilidad. Gastaron muchísimos años en este viage; por que vinieron haciendo altos en los sitios ó parages que les parecian apropósito, ó donde les mandaban sus oraculos, y allí estaban muchos años, hasta que les daban órden para caminar. Cuando salian de uno de los parages donde habian habitado algun tiempo, dejaban alli algunos, ó por enfermos ó por que querian permanecer en aquellos lugares. Las miserias y desdichas de esta larguísima peregrinacion fueron grandísimas. Andaban desnudos en un frio intensísimo, sin mas abrigo que de cortezas de arboles; y si tenian dicha de matar un leon ó otro animal, comian sus carnes y vestian la piel. El hambre era de calidad que no perdonaba hoja, ni raiz de arbol, ni dejaba raton, culebra ni sabandija, hasta acometer su rabiosa necesidad con los gusanos y mas inmundos escarabajos, de lo cual murieron innumerables indios en esta peregrinacion. Este manjar fué muy proporcionado para los que hicieron ascos del maná del cielo. Parecieran increibles las miserias que dicen estas relaciones, sino supieramos por otras historias, que hasta el presente se hallan en estas Indias por esas partes del Norte gentes tan barbaras que se alimentan con estas inmundicias, y viven de bajo del Norte, desnudos en cavernas. Y asi se pueden creer estas relaciones y que estos indios pasaron por las desdichas y barbaridades en que aquellos perseveran.

Habiendo gastado muchos años en esta peregrinacion, encontraron la semilla del maiz con que se alimentaron en adelante, y de donde tomaron ocasion para otras supersticiones. Despues llegaron á la provincia de Tula, de las mas famosas de la Florida, cuyos indios son belicosísimos, como dice Garcilazo en su historia de la Florida, lib. 4 cap. 12. Alli hicieron alto, y tuvieron su dominio gobernados por la misma familia del Tamú, muy largo tiempo. Habiendose multiplicado en gran manera en la dicha provincia de Tula, por mandado de sus oraculos, salieron de ella en grandes ejercitos

gobernados por su capitan el gran Quiché. Este los condujo por muy dilatados caminos al reino de Guatemala, donde hay mas de ochocientos años que fundaron su reino que llaman del Quiché, por su primer rey, y por haber venido de la provincia de Tula los indios Quichés, se llaman Tultecos. La sucesion de estos reyes del Quiché traeremos en tratando de su conquista.

Esto es el modo con que vinieron las gentes de este reino de Guatemala, segun las relaciones por las cuales consta muy abundantemente que son descendientes de las diez tribus cautivas por Salmanazar. Y no es dudable que con menos trabajos pudieron venir otras naciones por el estrecho de Anian. Mas como no sabemos de otra alguna nacion que pasase á estas Indias en tan grande número como las diez tribus, por eso el origen de los Indios, mas razonablemente y con mayores fundamentos, se reduce á las diez tribus qe. á otra nacion alguna. Llegandose á todo esto el decir los mismos indios que son descendientes del pueblo de Israel, en lo cual se les debe dar tanto credito, como á los Tartaros, que dicen lo mismo, y no puede haber razon para dudarlo. Y mas cuando esto se confirma con sus naturales, con su lengua, en la cual tienen muchos vocablos hebreos, y las locuciones todas son hebraismos, con sus ceremonias y costumbres, que fuera muy largo de repetir. Por todo lo cual queda constante la sentencia del Sr. Dr. Fr. Bartolomé de las Casas y de los demas autores que sienten ser estos indios descendientes de las tribus cautivas por Salmanazar.

CAPITULO IX

De algunas antiguallas y vestigios que se descubren en este reino de Goatemala, por las cuales se conoce haber estado en él otras gentes.

En todas partes se estiman con mucha razon los indicios y señales de la antigüedad; pero en estas regiones tan nuevas causan grande admiracion y deben apreciarse mucho mas por ser las únicas historias, archivos y testimonios mas fidedignos, que nos dan alguna luz para discurrir y conocer algo de las gentes que en la antigüedad habitaron y estuvieron en estas tierras; para lo cual será bien describir algunas antiguallas que se descubren en este reino de Goatemala.

Es cierto que aqui hubo gigantes, como en el resto de las Indias, y en muchas partes se ven sus sepulcros. El Capitan Don Francisco de Fuentes y Guzman, regidor de esta ciudad de Goatemala, en el tomo 2 de su Recordación florida, lib. 4 cap. 12, refiere haber visto monstruosos huesos de gigantes en los campos de las haciendas de Don Tomas de Náxera; pero que no se podian sacar, por que en moviéndolos se reducían á polvo; mas dice que pudo estraerse una muela, cuyo tamaño es como el puño de la mano cerrada de un hombre de que se puede colegir que tal seria este monstruo. Lo mismo se ve en otras partes, y en la habienda de S. Geronimo, perteneciente á este convento de N. P. Sto. Domingo de Guatemala, cabando las faldas de un cerro para introducir el agua de riego á los llanos, se encontraron huesos grandí-

simos que no se pudieron medir, porque en tocandolos se deshacian. Hallaron con ellos algunos fragmentos de porcelana ó de losa de China finísima, lo cual causó grande admiracion al P. Fr. José Ugaldes que las descubrió y á todos los que la vieron. Esta es comprobacion no despreciable de que antiguamente vinieron á estas tierras algunos por aquellas partes del Catayo donde se fabrica tambien la porcelana, como dice Abraham Hortelio, de la misma suerte que en la China. Esto parece mas verosimil que el decir que tal cosa vendria desde la China por navegacion tan dilatada.

De estos gigantes de las Indias trata el P. Mtro. Fr. Andres de Valdecebro en su historia de los animales, lib. 4 cap. 34, donde toca tambien el origen de estos indios, y rechaza como mal fundada la sentencia que afirma ser descendientes de las diez tribus cautivas de Salmanazar. Su fundamento es el parecerle imposible que estuviesen despobladas estas tierras ni aun doscientos años despues del diluvio, y mucho mas imposible que estuviesen despobladas por mil y quinientos años que pasaron desde el diluvio hasta el cautiverio de las diez tribus. Y para que se poblasen estas tierras poco despues del diluvio, reduce el origen de los indios y de los gigantes que aqui se hallaron, al gigante Ica ó Icanio, que dice ser cuarto hijo de Noé, engendrado despues del diluvio. Fundase para esto en la acomodacion de los hijos de Noé, porque á Sem le cupo el Asia, á Japhet la Europa y á Cham el Africa y por consiguiente, al cuarto hijo de Noé, Ica ó Icanio, nacido despues del diluvio, le cabia esta cuarta parte del mundo, y de él dice que procedieron los gigantes y las gentes de estas tierras.

Mas esta singular opinion es contra la sagrada escritura, que en el cap. 9 del Genesis v. 19, espresamente dice que todas las gentes del mundo descienden de los tres hijos de Noé, Sem, Japhet y Cham. Por lo cual se debe despreciar la fabula de Beroso que le prohija á Noé despues del diluvio al gigante Ica ó Icanio, con otros veinte y nueve gigantes, porque le señala Noé treinta hijos engendrados despues del diluvio. Y si el citado autor se persuadió de que Ica fué hijo de Noé, tambien debió persuadirse de que tuvo otros veinte y nueve hijos, y si para acomodar á los cuatro hijos de Noé fueron menester las cuatro partes del mundo, quedan los veinte y nueve hijos de Noé desacomodados, sin tierras en qué vivir en todo el mundo, ó restan por descubrir otras veinte y nueve partes de tierras tan grandes como las cuatro ya conocidas. O sinó vino solo el gigante Icanio á estas Indias y vinieron con él sus veinte y nueve hermanos postdiluvianos. No hay para qué achacarle solo al gigante Icanio el origen de estos gigantes ni de estos indios.

No es menos inconveniente el tener por imposible que estas Indias estuviesen despobladas doscientos años despues del diluvio, porque segun la sagrada escritura, se debe confesar que desde el diluvio hasta la division de las lenguas y de las gentes en la torre de Babel, todas las otras regiones del mundo estuvieron despobladas. De el diluvio hasta la confusion de las lenguas y dispersion de las gentes, pasaron cuando menos, segun la Vulgata, ciento y setenta y nueve años; segun el Codice de los Samaritanos cuatrocientos años; segun los setenta Interpretes quinientos; otros ponen setecientos años entre el diluvio y la torre de Babel. Y segun estas opiniones, se debe decir que

otros tantos años á lo menos estuvieron despobladas todas las regiones del mundo. Y aun despues de la división de las gentes, no pudieron multiplicarse con tanta brevedad que luego las poblasen todas; sino que pasarian muchos centenares de años para irse estendiendo por tantas y tan dilatadas provincias, y mucho mas tardarian en llegar a poblar las dilatadísimas y remotísimas regiones de este Arsareth. Y aunque al tiempo del cautiverio de las diez tribus que fué mil y quinientos años después del diluvio, ya podian estar pobladas estas tierras; pero tambien podian estar despobladas. Mas que de hecho estuvieron pobladas, de ninguna suerte se podrá probar. Y que entonces estaban despobladas, lo asegura la autoridad citada de Esdras, á que se debe estar, mientras no se probare lo contrario.

Hallanse tambien en este reino de Guatemala varios edificios antiquísimos, de los cuales se conoce que muchos son de los indios bárbaros sin arte ni policía; otros aunque sean curiosos, más no dan indicios de ser obras de otras gentes, y asi los dejaremos. Solo haremos mencion de los que demuestran ser obras de otras gentes politicas que habitaron ó estuvieron en estas tierras. Entre estos sobresalen los edificios de Copan, que describe D. Francisco de Fuentes y Guzman en el tomo segundo de su Recordacion florida, lib. 4 cap. 11, el cual parage está cerca de Chiquimula, cabecera de Corregimiento, distante de esta ciudad de Guatemala, cosa de treinta leguas.

Al tiempo de la conquista era Copan ciudad populosísima y de tanta multitud de gente, que se resistió mucho á los españoles. Despues de conquistados y reducidos á nuestra santa fe Católica, perseveraron en sus idolatrias y brujerias, por lo cual destruyó Dios este pueblo, como ha sucedido con otros muchos, de manera que el dia de hoy no se ven mas que ruinas de aquella grandísima poblacion. Cerca pues, de este parage de Copan, en un espacioso campo se descubre un circo ó teatro en circulo perfecto, labrado todo de piedra de cantera, con muchas piramides de 6 a 7 varas en alto cada una y en proporción su grueso, de manera que con singular arte le dan al teatro por la parte esterior hermosa vista. Entrando dentro se registran en su espacioso ambito unos bastiones de piedra por todo el contorno, que parece servirian de asientos á los que allí concurrian. Sobre este bufeton, como sobrebaza, se ven erigidas tantas estatuas de perfecta estatura humana, cuantas son las piramides; de manera que cada una de las piramides tiene debajo una estatua, alternandose una estatua de hombre y una de muger. Todas se ven vestidas en el trage español ó romano antiguo, tan adornadas en el arte, que no se les echa menos una hebilleta; pues aun en los cintos de que penden las espadas, tambien se fingen las hebillas. Las estatuas de los hombres en trage militar, con sus morriones adornados de penachos, cuello escarolado, peto, espaldar, brazaletes, espadas cortas en cinta, media calza, y calzados los pies. Y es lo mas admirable, que estando á las inclemencias de los tiempos conservan los colores que demanda el natural en los ojos, rostro, barba, pomo de las espadas, y en las vainas, tan vivos como si se acabara de pintar. En medio de este teatro, sobre bastantes gradas de piedra, se levanta

el sacrificadero, que es una columnita sobre la cual se asienta una pileta ó fuentecilla primorosa, de la misma canteria, en que se ve hasta ahora la sangre de los que aquellos barbaros alli sacrificaban.

No muy apartado de este teatro, se descubre otra celebre antigualla, que es una suntuosa portada, adornada en vez de columnas, con dos perfectísimas estatuas de piedra bien labrada, como la del teatro; pero no en trage militar sino de cortesano, con gorras, cuellos, capas cortas, espada en cinta y varas de justicias en mano. La magestad de este portico representa que aquel era un palacio de algun rey ó poderoso cacique. Adentro se ven levantadas dos piramides de grande elevación y de mucho grueso, asentadas sobre bazas de la misma piedra, de donde nacen dos argollones tambien de piedra y en ellos se engarzan otras argollas de donde pende en el aire una hamaca y dentro de ella dos perfectísimas estatuas, una de hombre y otra de muger, en trages propios de indio y de india, pendientes en el aire en aquella hamaca, todo de la misma piedra, y que se mueve facilmente al impulso leve de una mano.

En esta tierra se dice xamaca un tejido de cordeles delgados á modo de red, que atado por los cabos en dos pilares de las casas, ó en los arboles de los montes, sirve de asiento y de cama acomodada para el descanso y para librarse de algunas sabandijas, y tomar con su movimiento algun ambiente fresco. Por lo cual el uso de las xamacas es muy comun en tierra caliente. Conocido lo que es xamaca, parece que la de piedra pendiente en el aire de los argollones y con dos estatuas de la misma canteria, no es obra hecha por arte humano sino diabolico. Como tambien otra xamaca de piedra, aunque sin estatuas que se ve en la provincia de las Chiapas, fabricada dentro de la cueva que hace un peñasco, y pendiente de argollones que nacen de la misma peña, se debe entender que es obra de brujas por arte del demonio

Prosiguiendo con los edificios de Copan, despues de la dicha portada y piramides, se descubre una dilatada lonja con diez ó doce escalones labrados en peña viva. El pavimento muy espacioso, asi en lo ancho como en lo largo, está enlozado con piedras labradas iguales, que tienen á treinta y tres palmos de largo y cinco de ancho. En lo mas interior se halla una cueva que llaman la *Tibulca,* labrada toda en peña viva, con muchas ventanas á modo de templo. No se ha medido su capacidad, aunque desde luego se conoce ser muy espaciosa, por la esperiencia de haber sacado todos los que han entrado en ella muy perniciosos frios y calenturas, como asegura Don Franco. de Fuentes que le sucedió á Don José de Santiago, Corregidor de Chiquimula, y á Don Fernando Monjarraz, Cura del mismo pueblo, y á otros españoles que entraron en esta cueva.

Algunos fundados en los trages y en lo fresco de los colores de las estatuas del circo, dicen que será obra de los primeros conquistadores. Mas si esto fuera en el poco tiempo que ha pasado de la conquista de estos reinos, no pudiera haberse olvidado el autor de tan grande obra, que pedía mucho tiempo para hacerla. No es creíble, que no habiendo hallado los primeros Españoles ni aun casas decentes en qe. vivir, gastasen el tiempo y tanto trabajo en una obra tan inútil y que está con el mal olor del gentilismo y de las idolatrias en la pileta de los abominables sacrificios, cuando principal-

mente atendian los españoles á destruir la idolatria de todo este nuevo mundo. Lo cierto es que esta obra fué de algun poderoso Señor, que no tenia otra cosa en qué ocupar sus miserables vasallos, y que es obra de idolatria y de brujos, como despues veremos, que los reyes de Chiquimula, que tenian en Copan su corte, fueron muy poderosos y grandes hechiceros, y esta es obra suya, como se ve por la xamaca. Y asi no será fuera de razon decir que las estatuas en trages españoles ó romanos los trazó el demonio anunciandoles los que los habian de sujetar con las armas y gobernar con la justicia; pues en otras partes les pintó el demonio los soldados, los caballos y las armas con que los habian de dominar.

Tambien puede ser que antiguamente, cuando se usaban estos trages, viniesen derrotados á estas tierras algunos españoles y romanos, peritos en la arquitectura, y que mezclados con los indios hiciesen esta obra y se esculpiesen en el trage que usaban, y como gentiles que eran juntasen sus ritos con los de los indios y esculpiesen unas estatuas en trage de indios y otras en trage de españoles. Cornelio Tácito en el libro segundo de sus Anales caps. 23 y 24, refiere la terrible tormenta que padeció en los mares de Flandes la flota de Cesar Germanico, que constando toda la armada de mas de mil bajeles, solo la nave en que iba Cesar Germanico se pudo resguardar en uno de aquellos puertos. Todas las demas se separaron por aquellos mares, sin que se supiese de ella, hasta que despues de mucho tiempo volvieron algunas pocas naos de Inglaterra, otras de Irlanda y de otras tierras remotisimas y no conocidas; y contaron cosas estupendas que habian visto ó les habia fingido el temor; pero todo el cuerpo de la armada quedó perdido, sin que jamas se supiese en lo que habia parado. Entonces España y Francia hicieron grandes esfuerzos, contribuyendo voluntariamente para formar otra armada, como dice el mismo Cornelio. Francia contribuyó por ser en su país la guerra; España por ser la mayor parte de la armada de españoles. No hay duda que habiendo sucedido esta derrota en estos mares, pudieron aportar muchas de aquellas naos á estas tierras, y entonces pudieron venir los artifices de estas estatuas, y esculpirlas con aquel trage militar que usaban los españoles y romanos al tiempo de esta derrota, que fué el año diez y siete del Nacimiento de Cristo N. S. y cuando no viniesen en esta ocasion, vendrian en otra, que antes y despues de la referida fortuna, padecieron los españoles en estos mares, aunque no lo refieren las historias.

Ni puede dudarse que de hecho vinieron en varias ocasiones á estas tierras, como lo demuestran los indicios de los clavos, ańcoras, cruces y las monedas que aqui se han hallado, como la de Cesar Augusto. Yo tengo una moneda de Trajano que una india vieja del pueblo de San Juan Zacatepequez le dió al P. Fr. Joseph de Guerra, para qe. se acordase de ella y la encomendase á Dios. Y preguntada la india, que de donde habia tenido aquella moneda, dijo que de tiempos antiquisimos habia venido de mano en mano, y que ella la habia heredado de sus padres, y estos de sus abuelos, y aquellos de sus antepasados, y que hallandose ella sin hijos ni parientes, queria dejarsela al Padre, para que rezare á Dios por ella. Esta moneda es de puro laton, sin mezcla de otro metal; su grueso mas que de un peso; su cincunferencia menor, aunque mayor que de un real de á cuatro; pesa seis

dracmas y medio. Por la una parte tiene el rostro de Trajano, y por orla estas letras CŒSARI NERVÆ TRAJANO. AVG. GER. DAG. EMERIT. Por la otra parte de la moneda está grabado Neptuno con su tridente, recostado sobre una onda, y por la parte superior estas letras: S. P. Q. R. OPTIMO PRINCIPI. En la parte inferior se forma una ara, que en dos renglones tiene estas palabras: AQVA TRAJANA, y á los lados estas dos letras: S. C. Todo junto quiere decir, que por decreto del Senado y del pueblo romano, se dedica aquella moneda al optimo principe Cesar Nerva Trajano Augusto Germanico Dacico Emerito, en memoria del Agua Trajana. Los curiosos anticuarios averigüen que agua Trajana sea esta. Si es alguna agua que condujese á Roma ó se le consagran á Trajano los Termos ó baños de Roma, por haber señalado en ellos unos estanques grandes que llaman Oceanos ó solio, como dice Lampridio. Lo que á mí mas me admira es que se conservase esta moneda por mas de mil y seiscientos años, viniendo de mano en mano entre estos barbaros, sin casas ni habitacion fija, y aun sin vestidos en qué guardarla. Prueba grande de lo que aprecian estos indios sus tradiciones y cuan tenaces son de sus antiguallas.

Esta moneda de Trajano que fué cien años despues de Germanico, no pudo venir en ocasion de la tormenta que padeció la armada referida, y así necesariamente se ha de decir que en varios tiempos vinieron derrotados á estas regiones muchos europeos. Y no serian muy infrecuentes estos acasos, pues los indios de la Isla Española, luego que vieron á los castellanos, les preguntaron si venian del Oriente? Sin duda que por haber visto ó tenido noticias de otros muchos que habian aportado de aquella parte derrotados. A estos acasos de la fortuna se deben atribuir los indicios y señales de los europeos, que se hallan en estas Indias; no á que hubiesen los romanos dominado estas tierras ni tenido noticias de ellas; que eso debiera constar por las historias de los europeos. Por que estas señales, aunque son indicios evidentes de que vinieron á estas partes; mas de ninguna manera prueban que volviesen á la Europa ni que llevaran allá las noticias de estas tierras. Y de esta manera vendrian derrotados los artífices que hicieron los edificios y las estatuas dichas de Copan.

CAPITULO X

Continúase la materia del Capítulo precedente, y se traen algunas antiguallas que se ven en la Provincia de Chiapa.

Dejando muchos vestigios de la antigüedad de esta provincia de Goatemala, pasamos á otros que parecen mucho mas antiguos de la provincia de Chiapa, y que motivan mayores discursos. En aquella provincia se han descubierto muchas obras antiquísimas, que demuestran el arte y el primor de los artifices, como la pila bautismal del pueblo de Ostuta, que hallada en los montes, por la hermosura de su fábrica, se aplicó á este ministerio. Es tan grande que muy bien puede un hombre bañarse y aun nadar en ella. Otra mucho menor halló también en los montes el P. Fr. Juan Tello, mas

de tan linda fábrica y de tan primorosas labores, que para emplearla bien, la puso por pila bautismal en el pueblo de Taquingüitz. Y omitiendo muchos de estos rastros, solo haré mencion de los grandes edificios y de las estatuas que se hallan cerca del pueblo de Ocozingo, cabecera de la provincia de los Zendales. Trata de estos edificios el doctísimo P. Fr. Jacinto Garrido, escritor grande, y varon eminentísimo en todas letras, sobre los Meteoros de Aristóteles en la cuestion 10 duda 1.

Hácia la parte del Oriente del pueblo de Ocozingo, como á distancia de cinco a seis leguas, en la falda de un monte que en aquella lengua se llama *Ahau cab,* que quiere decir mano de Señor, ó Señor de manos, se descubren muchos y grandes edificios antiquísimos, entre los cuales descuellan notablemente ocho grandes torres labradas con arte singular. En sus paredes se ven esculpidas muchas imagenes de hombres con trage militar; las cabezas armadas de morriones con sus penachos; el cuerpo todo vestido con armaduras hasta los muslos y ceñidos con sus bandas; los pies calzados con botillas hasta media pierna. Este trage parece el mismo que el de las estatuas de Copan, menos las espadas y el estar ceñidos con bandas, no con cintos como los otros. Despues en una grande plaza á las raices del mismo monte, se ven otras muchas estatuas de piedra muy bien labradas; mas en diverso trage, por que tienen en las cabezas unas como copas de sombreros que rematan en punta, pero sin alas algunas. El vestido es á modo de saya que hace su escote cuadrado en la garganta, la manga llega hasta medio brazo y ajustada al cuerpo, baja hasta cubrir la mitad del muslo, y en la cintura unos cintos con sus hevillas, todo esculpido curiosamente en la misma piedra; los pies calzados hasta la media pierna con sus botillas. Unas estatuas tienen cruzados los brazos á los pechos, otras los tienen juntos á los pechos aunque no cruzados, sin alguna insignia. Hállanse tambien en estos edificios muchos escudos de piedra durísima como pedernal que tendran cosa de cinco cuartas de diametro, poco mas ó menos. Toda la superficie muy igual y muy tersa, y por la circunferencia toda hace una orla de casi una sesura de ancho, y por toda ella muchos caracteres de varias figuras ó cifras que el P. Prebdo. Fr. Jacinto Garrido dice ser letras caldeas.

Muchas de estas estatuas y escudos se han llevado al pueblo de Ocozingo, donde los he visto; y advirtiendo en los caracteres que tienen por orla los escudos, mas que letras me parecen cifras ó geroglificos, que significan acciones ó sucesos; pues que cada una de aquellas figuras está en su casita, con sus rayas distintas de las otras, y cada casita tiene mucha labor para ser solo una letra; y si fuera así, en cada escudo de aquellos, cuando mas, se escribiria una palabra. En uno de estos escudos se ve esculpido de medio relieve un hombre de perfecta estatura, juntos los pies con las manos, y atados con un mismo cordel, tan artificiosamente encajado en el círculo de aquel escudo, que en una vara de diámetro se ven todos los miembros del tamaño natural de un hombre bien alto. En este escudo parece quisieron significar que habia sujetado algun gran principe, cacique ó alguna nacion de indios, por que estando el hombre que alli se representa atado, desnudo y con el cabello a uso de los indios, parece que significa algun cacique o nacion de indios atado y violentamente sujeto.

El primor y el artificio de estas obras manifiesta que no las hicieron indios barbaros. Los vestidos de las estatuas dicen que los representados no son indios, pues nunca usaron tales trages, y de sus vestuarios se saca la utilidad única que se puede seguir de la diversidad de los trages, que es conocer por ellos las naciones y los tiempos en que los usaron. Aquel uso de mitras ó copas largas de sombreros sin alas, es antiquisimo trage de los Fenicios, Cartagineses y Españoles, según siente el P. Mariana, con autoridad de Estrabon lib. 3 cap. 25. de la historia de España; y aun se dice que hasta el día de hoy conservan este uso los Mauregatos. Por lo cual, con bastante fundamento siente el P. P. Fr. Jacinto Garrido, en el lugar citado, que los edificios y las estatuas de los Zendales, son obras de los Fenicios, Cartagineses y Españoles; y que antiguamente vinieron estas naciones y que habitaron en aquellas provincias de Chiapas y en otras circunvecinas.

Algunos reparan que las dichas estatuas no tienen barbas ni cabellos, por lo cual les parece que no son Españoles, Cartagineses ni Fenicios los representados. Mas esto no hace fuerza; por que en el uso de crear ó no crear barba hubo tanta variedad entre los antiguos como entre los modernos. Muchos no la creaban, y Alejandro Magno mandó a todos sus soldados que se la quitasen. Julio Cesar y los demas emperadores Romanos, en mucho tiempo no dejaban crear la barba. Lo mismo se debe decir de los Españoles, cuya enfermedad antigua es seguir los usos de los estrangeros, que en unos tiempos crearian la barba y en otros no. Ademas que segun Luciano y Pomponio, fué estilo de los antiguos el raerse la barba y todos los pelos de la cabeza, cuando naufragaban. Por lo cual Petronio, cap. 63, llama á la rasura, ultimo voto de los naufragantes: *Naufragorum ultimum votum.* Y como parece cierto que los primeros que por mar vinieron á estas Indias, aportarian aqui derrotados con algunas tormentas, por eso se quitarian todo el pelo y se esculpirian sin barba ni melenas, para significar que los que así se representaban eran naufragantes.

Tambien por la provincia del Chol y por entre las provincias de la Verapaz, de los Zendales y de Yucatan, se descubren muchos y muy grandes vestigios propiamente de la antigüedad; por que son unas calzadas de algamasa, que corren por muchísimas leguas, de unas provincias á otras, por cienegas y por pantanos, y tambien por muy caudalosos rios, haciendoles puentes por debajo del agua; de manera que aunque el rio sea muy caudaloso y aunque venga muy crecido, en aquellas dilatadas puentes se esparse tanto, que se puede pasar a pie con el agua á media pierna ó á la rodilla. Estas obras manifiestan el grande poder de quien las hizo, y la mucha gente que tendrian estas provincias, pues hicieron tan dilatados y tan costosos caminos. Pero tambien se conoce que los que hicieron por debajo del agua estas calzadas, no cuidarian de calzados y serian como los indios descalzos.

No parecen menos notables, sino mucho mas magnificos los edificios de la provincia de Yucatan, vecino de la provincia de los zendales, que describe el muy R. P. Fray Diego Lopez Cogolludo, lector jubilado del órden de N. P. S. Francisco, en su historia de Yucatan lib. 4º Cap. 3. Alli refiere las palabras con que el Sr. Obispo de Chiapas D. Fr. Bartolomé de las Casas,

hace mencion de estos edificios en su historia Apologetica, diciendo: Ciertamente la tierra de Yucatan dá á entender cosas muy especiales y de mayor antigüedad, por las grandes, admirables y escesivas maneras, edificios y letreros de ciertos caracteres que en otra ninguna parte se hallan. Aun no se habian descubierto en tiempo del Sr. Don Fr. Bartolomé de las Casas los edificios estatuas y caracteres que se ven cerca de Ococingo, por haberse fundado este pueblo algun tiempo despues del Sr. Casas; y por eso dice que no se hallan en otra parte tales caracteres y edificios. Aunque tambien es verdad que las provincias de Yucatan y de los zendales estan tan cercanas que se pueden decir una parte en cuanto á esto, pues es cierto que los antiguos que poblaron una provincia ó estuvieron en ella, tambien estarian en la otra, y los que fabricaron unos edificios tambien harian los otros; por lo que se debe formar el mismo juicio de los artífices de unos y de otros edificios. Por esto sin duda el R. P. lector jubilado Fr. Diego Lopez Cogolludo atribuye á los edificios de Yucatan, lo que sintió el R. P. Garrido de los artifices, de los edificios y caracteres de Ococingo; pues aunque no pudo ver sus escritos que no estan impresos, mas fué tan divulgada la opinion del R. P. Garrido en su tiempo, que coincidió con los ultimos años de la citada historia, y pudo tener noticia de la tal opinion, y asi parece que hace mencion de ella, diciendo: Algunos han dicho que son obras de Cartagineses y Fenicios; pero esto comunmente se refuta con las razones generales de no constar por historias algunas haber pasado tales naciones á estos reinos. Y aunque por sobresalir estos edificios solamente en la provincia de Yucatan y de las Chiapas y no en otras partes, parece particular obligacion de los habitadores de esta provincia el procurar el conocimiento de lo que nos dan á entender estas tierras (como dice el Sr. Casas), con sus grandes, admirables y escesivas maneras de edificios, estatuas y letreros; con todo el citado autor no esplica su sentir, sino que solo se desembaraza de la mencionada opinion del P. Predo. Garrido, que tambien es de otros muchos, con las generales de que no consta por las historias.

Mas en la verdad, para que subsista la opinion del P. Garrido, no necesita de historias. Por que en materias tan antiguas, las mas fidedignas y mejores historias son las estatuas y los letreros de las piedras, no solo en las Indias donde por no haber ningunas historias es escusado el pedirlas, sino tambien en los reinos de mayor curia; por que las memorias de la antigüedad mas bien se conservan en una piedra arrojada en el campo que en los libros de pergamino ni en las láminas de bronce grabadas en el mejor archivo. Por eso el santo Job para que se perpetuasen sus palabras, desea por último, como mas permanente medio, que se esculpiesen en pedernal donde permaneciese la memoria de sus trabajos hasta el fin del mundo. Esto mismo intentaron sin duda los artifices de las estatuas, escudos y caracteres de Ocozingo, que en los duros trabajos de aquellos pedernales permaneciesen sus memorias por todos los siguientes siglos.

Las noticias mas antiguas de los reinos de España y de los otros de la Europa, no se tienen tanto por las historias, cuanto por las piedras de los edificios, de las estatuas y de otros monumentos sobre que se fundan las historias, como en fundamentos sólidos y firmes. Porque los anales de los

reinos de la Europa, toman su principio con el imperio de los Romanos, y cuando mas con la fundación de Roma. Y con todo se tiene por cierto, que antes de la fundacion de Roma, hubo en España y en otras partes, muchas Republicas y Reinos de los cuales se tiene noticia cierta, no por los escritores sino por los vestigios de la antigüedad; y así; estas antiguallas que se debe mas credito que a las historias; por que como las historias no demuestran lo que dicen se les puede contradecir; mas las antiguallas hacen demostración de lo que representan, de manera que ningun varon prudente las puede negar. Muchos escritos de gigantes se desprecian como fabulas; mas quien viere una muela ó el hueso de un gigante, de necesidad ha de conceder que verdaderamente los hubo. Los escudos que se ven con tantos caracteres y las estatuas con trajes de españoles, romanos, fenicios y cartagineses, son los huesos que dejaron en estas provincias y con que hacen demostracion de que vinieron aqui estas naciones. Y asi, aunque se nieguen las historias que lo afirman, mas no se puede resistir á estos vestigios y huesos suyos que lo demuestran. Por lo cual solo con el fundamento de estas estatuas, se debe tener la opinion del Predo. Garrido por constante y firme, aun cuando las historias lo contradijesen. Y mucho mas cuando ninguna historia lo contradice, y muchisimo mas cuando muchas y graves historias lo confirman; y así no por falta de historias se puede refutar esta sentencia, cuando antes la corroboran todas las letras humanas y divinas, como veremos en los capitulos siguientes.

CAPITULO XI

Como los Españoles y Cartagineses o Fenicios vinieron a este Reino de Goathemala y fueron sus primeros habitadores.

Comunmente se dice que en los puntos del origen de los indios y de los primeros habitadores de estas tierras, es mas fácil el impugnar las opiniones que el fundarlas. Siendo esto así, fuera mas laudable el fundarlas, por ser tan difícil, que no el impugnarlas, por ser cosa tan fácil. Mas en la verdad, aunque el negar una sentencia en cualquiera materia, es cosa muy fácil, pero el impugnar la sentencia que tiene probable fundamento, de manera que se desquicie de su probabilidad, en ninguna materia lo tengo por facil. Y en los puntos presentes es mucho mas árduo y mas dificil de impugnar una opinion que el fundarla. Para fundar aquí sentencia probable no hay aqui ninguna probabilidad, porque basta la fortuna de hallar algun testimonio ó cosa equivalente, que compruebe el hecho, como por otra parte se contenga dentro de los límites de lo posible, y no se oponga á ningun principio cierto. Mas para desquiciar de su probabilidad alguna sentencia, no bastan otras probabilidades, sino que es necesario hacer alguna demostracion, ó destruyendole el hecho en que se funda, ó reduciendola á imposible ó llevandola á inconveniente contra algun principio cierto. Y siendo imposible el hacer estas evidencias contra opinion que tenga fundamento con las sobre dichas calidades, ya se ve cuanto mas arduo es el impugnar en estos

puntos una sentencia que el fundarla. Es necesario admitir muchas sentencias probables, donde ninguna puede ser totalmente evidente; por que pedir evidencias en estos puntos tan oscuros y contingentes, donde no los puede haber, es imprudencia muy agena de hombres sabios y cuerdos y de ingenios dociles. Por lo cual en los dichos puntos cuantas opiniones se traen fundadas en testimonios competentes del hecho, que ni se oponen á los principios ciertos, ni tocan su imposible, se deben dejar en sus probabilidades; por que aunque no sea necesario el admitirlas, mas es imposible el impugnarlas. Y así quien no quisiere cansarse en vano, no tiene sino dejarlas correr en su probabilidad, valgan lo que valieren.

Con esto no se estrañará que la sentencia de haber aportado á este reino de Guatemala los Españoles, Cartagineses y Fenicios, sea tan firme que por parte ninguna se pueda impugnar; por que comprobandose el hecho de que vinieron con el irrefragable testimonio de las estatuas, edificios y caracteres que aquí se hallan, siendo esto muy posible y que no se opone á ninguna verdad ó principio cierto, queda esta sentencia inespugnable, sin que haya razon para dudar de su verdad en cuanto á la sustancia. El oponerle que no lo dicen las historias no es impugnar esta sentencia, sino pedirle mas pruebas, mas adornos y mas galas, qe. si las tuviere parecerá mucho mejor; pero si no las tuviera, no por eso decaecerá la sustancia de su verdad ni un punto. Y ninguno será tan indiscreto que por falta de la luz mas clara y mas hermosa, quiera cerrar los ojos y quedarse del todo á oscuras. Mas ahora veremos que no le faltan á esta sentencia las galas y comprobaciones de gravísimas historias humanas; corriendo juntamente las lineas para que despues se vea cuanto concuerda con las verdaderas luces de las historias y letras divinas. Si hubiera yo tenido dicha de ver el tratado del origen de los indios y venida de los Españoles á estas Indias, compuesto por el Sr. Dr. D. Diego Andres de la Rocha, Oidor de la Real Audiencia de Lima, ilustrara estos capitulos con su nombre y erudicion, pareciendome necesarios, ó los omitiera como superfluos. Mas no habiendo logrado esta fortuna, será forzoso incurrir alguno de estos daños, y asi escogeré el menor, tocando solamente lo preciso para que se entienda de raiz la verdad de la venida de los Españoles á este reino de Guatemala.

Los Fenicios se dicen así por la region Fenicia, que es toda aquella costa del mar de Palestina ó de Canaan que corre desde la ciudad de Sidon hasta los confines de Egipto. En toda esta costa dominaba un rey solo, con titulo de rey de Fenicia, ó rey de Tyro, que era la corte del reino. Mas lo interior de la tierra de Canaan estaba dividida en varios reinos, cuando el pueblo de Israel salió de la cautividad de Egipto. Pienso como por este tiempo y los siguientes, el pueblo de Dios, gobernado por su capitan general Josué, entrase en la tierra de Canaan venciendo aquellas gentes, sujetando sus reinos, ganando sus fortalezas y ciudades, con las maravillas que refiere la sagrada Escritura; los Cananeos y Palestinos se retiraron al reino de Fenicia por aquellas costas del mar. Y como entendiesen que no podian vencer á los Israelitas y arrojarlos de sus tierras, trataron estas gentes numerosísimas de buscar otros asientos; para lo cual en muchas y varias armadas se esparcieron por todas partes y fundaron muchas y muy celebres colonias.

Especialmente se estendieron por las costas del Africa, desde el reino de Egipto hasta las Columnas Herculeas, que es el estrecho de Gibraltar. Entonces fundaron la celebre ciudad de Cartago, que llamaron Birsa, la cual aumentó y fortaleció despues la reina Dido. De esta ciudad de Cartago se denominaron los Cartagineses, tan famosos por las guerras con los Romanos. Llamabanse tambien Fenos ó Fenicios y Libio Fenices, por habitar en la Libia y ser oriundos de la Fenicia. Por esto los Cartagineses enviaban cada año una nao á la ciudad de Tyro con sus primicias que ofrecian a sus dioses patrios, en reconocimiento de tener su origen en Fenicia, como dicen Polibio y Diodoro Sículo. Y San Agustin sobre la epistola á los Romanos, dice que los mismos Africanos se llaman Cananeos por ser descendientes de los Cananeos ó Fenicias: *Interrogati rustici nostri qui sint, punice respondentes Chanani corrupta scilicet voce sicut intalibus... solet, quid aliud respondent quam Chananei?* En comprobación de esto, no se debe omitir la curiosa antigualla, que en el libro segundo de la guerra de los Vandalos, cap. decimo, refiere Procopio Cesariense, el cual floreció por los años de quinientos y cuarenta de N^a Redencion. Dice que cuando los Cananeos y Fenicios huyeron al Africa, por ocasion de las guerras de Josué y del pueblo de Israel, fundaron un castillo cerca de la ciudad de Tigisis, y allí junto á una copiosa fuente, levantaron dos columnas de piedra blanca que duraban en tiempo de este autor, y en ellas con letras fenicias grabaron esta sentencia: Nosotros somos los que huimos de la cara del ladron Jesus, hijo de Nave. Sus palabras dicen: *Ibi ad fontem uberrimum calumnae lapide candido visdentur du quae incisam Phaenicium litteris, et verbis sententiam hanc servant: Nos i i sumus qui fugimus á facie Jesu Latronis filii Nave.* Cosa por cierto notable que tanto tiempo antes que fuese computado entre los ladrones el prototipo, computasen entre los ladrones á Jesus, en su figura Josué, estos cananeos, y que así confiesen que huyen de Jesus estos Africanos.

Esta necesidad de buscar nuevos asientos y nuevas tierras, obligó á los Fenicios á que se ejercitasen en el arte nautica, y por ella se hiciesen los hombres mas celebres del mundo en aquellos tiempos. Difundieronse por varias partes del orbe, llevando á todas las gentes las noticias de los prodigios que obraba Dios por su pueblo y de los varones celebres del pueblo de Israel; de las cuales noticias envueltas en errores tuvieron su origen muchas fabulas de los gentiles. Uno de los capitanes célebres de los Fenicios por este tiempo, fué Cadmo, fundador de Thebas, que reinó con Boecia. Este llevó las letras de los Hebreos y Caldeos, y fué el primero que las enseñó a los Griegos, de donde fingieron la fábula de los dientes Cadmeos. Y asi se difundieron por varias partes y fundaron muchas colonias, no solo en el Africa, sino tambien en el Asia y en la Europa. Pero muy especialmente fundaron muchas colonias en España, por haber tenido alli los Fenicios y Cartagineses su mayor comunicacion y mas rico comercio, enviando á España muy continuas y numerosas armadas á rescatar oro y plata de los muchos minerales de España, por cosas de muy bajo precio, como dicen los autores y Ludovico Vives sobre el cap. 9 del lib° 8 de la Ciudad de Dios. Con esta ocasion fundaron los Cartagineses y Fenicios en España unas colonias que en otra ninguna provincia de la Europa, pues son fundaciones suyas Cadiz,

Medina Sidonia, Cartagena y otras muchas. Y finalmente es constante en las historias que por la comunicacion con España tuvieron los Cartagineses su mayor potencia, y cuando perdieron la parte que tenian en España, falleció luego su Imperio.

Navegando, pues, los Fenicios, Cartagineses y Españoles aquellos mares de España, ya fuese por buscar nuevas tierras, ya fuese por lo que parece mas cierto arrojados de alguna tormenta, vinieron á dar á estas Indias, y fundaron aqui algunos colonias, como lo prueba Bochardo en el libro de Phenicum Coloniis, segun refiere Natal Alexandre, en el tomo 3º de la cuarta edad del mundo, cap. 8 n. 5. Pero con mucha más claridad nos dicen las historias de España, cuando y cómo fué este viage de los Cartagineses y Españoles á estas Indias, con autoridades gravisimas de Platon, Aristoteles y Teofrasto, Diodoro Siculo y otros muchos que cita y sigue el P. Fr. Gerónimo de la Concepción, Carmelita, en su Cadiz ilustrada, lib 1º caps. 14 y 15. Cita tambien por esta sentencia diez y siete autores modernos el Sr. D. Juan de Solórzano, en el tomo 2º latino de Iuere Indiarum, cap. 12 nº 2. Y aunque no la sigue, mas si tuviere noticia de la comprobación evidente de esta sentencia que se halla en los edificios, estatuas y caracteres mencionados, sin duda que un varon tan sabio y prudente la hubiera seguido. Y lo mismo debe sentirse de los demas autores que se apartan de esta sentencia, la cual ya se ve que por falta de historias ni de autores, no puede refutarse. Ahora solo traeré las palabras del Pe. Mariana en el lib. 2 cap. 2 de la Historia general de España, en que describe el mencionado viage de los Cartagineses y Españoles; para que por las señas se conozca que no aportaron á otra region de las Indias, sino á este reino de Goatemala, Chiapa y Yucatan, donde se hallan los vestigios que ya hemos dicho.

Pues el Pe. Juan de Mariana de la Preclarisima Compañia de Jesus, en el lugar citado que es el año de 356 de la fundación de Roma; esto es 396 años antes del nacimiento de nuestro Redentor, trae lo siguiente: Por este tiempo, como algunos Cartagineses partiesen de España por mar, sea arrebatados contra su voluntad de algun recio temporal, sea con deseo de imitar á Hannon, tomando la derrota entre Poniente y Mediodia, y vencidas las bravas olas del gran mar Oceano, con navegacion de muchos dias, descubrieron y llegaron a una Isla muy ancha, abundante de pastos, de mucha frescura y arboles y muy rica, regada de rios que de montes muy altos se derrivaban y tan anchos y hondables que se podian navegar. Por esto y por estar yerma de moradores, muchos de aquella gente se quedaron alli de asiento. Los demas con su flota dieron la vuelta, y llegados á Cartago, dieron aviso al Senado de todo. Aristóteles dice, que tratado el negocio en el Senado, acordaron de encubrir esta nueva; y para este efecto hacer morir á los que la trajeron. Temian, es á saber que el pueblo como amigo de novedades y cansado con la guerra de tantos años, no dejasen la ciudad yerma, y de comun acuerdo se fuesen á poblar tierra tan buena. Que era mejor carecer de aquellas riquezas y abundancias, que enflaquecer las fuerzas de su ciudad con estenderse mucho. Esta isla, creyeron algunos, fuese alguna de las islas Canarias; pero ni la grandeza en particular, de los rios, ni la frescura concuerdan. Asi los mas eruditos estan persuadidos es la que llamamos de Sto.

Domingo ó Española, ó alguna parte de la tierra firme que cae en aquella derrota, y mas cuidaron ser islas por no haberla costeado y rodeado por todas partes, ni considerado atentamente sus riberas. Hasta aqui el Pe. Mariana.

Aristoteles en el lib. de *Mirabilium auditione,* ó su discipulo Teofrasto añade que los Cartagineses continuaron este viage y vinieron muchas veces á las Indias; lo cual parece muy conforme á razón, que el tratar luego de quitarles las vidas á los portadores de las primeras noticias. Mas despues viendo el Senado que se pasaban muchos, temiendo la disminucion de su República, prohibieron este viage con pena de la vida, y para cerrarlo del todo en adelante, recogieron y consumieron todas las cartas de marear y derroteros de esta navegación, y aun las relaciones de estas tierras. Solo en la fama comun y en las voces del vulgo, sin escrito ni relacion autentica, como despues diremos. Ahora debemos advertir las señales del viage y de la tierra á donde aportaron los Cartagineses, para conocer que no llegaron á otra de estas Indias, sino á este reino de Guatemala. Cuatro ó cinco señales se coligen de dicha relacion; una del rumbo por donde hicieron el viage, esto es, entre Poniente y Mediodia; las otras de las tierras y de sus rios, como son haberles parecido isla, ser la tierra de mucha frescura, arboleda y pastos, tener muchos rios despeñados de altisimos montes y estar yerma de humanos moradores.

Pues todas estas señas no se hallan en otra ninguna tierra de estas Indias, con tanta propiedad como en este reino de Guatemala y en sus costas; pues lo primero tiene la situacion respecto á España tan propiamente entre el Poniente y Mediodia, que si la navegacion de España declina algo mas al Mediodia, daran en las costas de Puerto Bello, Cartagena, Maracaibo y en las otras situadas mas al Sur; y si declinan algo mas al Poniente daran en las costas de Veracruz, Panuco y la Florida. Mas viniendo derechamente entre Sur y Poniente de necesidad se encontraran las costas correspondientes á este reino de Guatemala, como son las de Tabasco, Yucatán, Bacalar, Golfo Dulce, Trujillo y las demas de Comayagua y Costa Rica, correspondientes todas á este reino de Guatemala. Y asi la señal de haber navegado los Cartagineses y Españoles entre Poniente y Mediodia, denota que vinieron á dar á las costas de este reino.

El haber reputado los Cartagineses aquella tierra por isla, no siendolo, pues á la verdad en ninguna isla hallan tales peñas, comprueba que vinieron á dar á las entradas de los rios de Tabasco, por tener alli tal disposicion la tierra para los primeros que la reconocieron viniendo de España por el dicho rumbo, que de necesidad les ha de parecer isla. Asi les pareció á los primeros Españoles, cuando descubrieron las costas y rios de Tabasco, como lo asegura su primer descubridor Bernal Dias del Castillo en su historia cap. 3, y en el cap. 4 repite que el piloto Alaminos porfiaba en que la tierra de Tabasco era isla. Esta imaginacion duró mucho tiempo, segun Herrera, Decada, 4 lib. 3 cap. 4; pues cuando se fundó esta ciudad de Guatemala, se tenia toda esta tierra por isla, como se dice en los libros de Cabildo que se fundaba la ciudad de Santiago de Guatemala en esta isla de Nueva España. Y aún cuando se erigió esta Iglesia en Catedral se reputaba por isla toda la

tierra, segun se ve en la Bula de la ereccion del Papa Paulo III, y esta reputacion permaneció mucho tiempo despues; por lo cual el haber imaginado los Cartagineses ser isla la tierra á donde aportaron, es comprobacion de haber llegado á las partes de este reino de Guatemala.

Pero la seña de tener aquella tierra muchos rios navegables, despeñados de altisimos montes, concluye con mas evidencia haber aportado los Cartagineses á este reino de Guatemala, pues en ningun otro como este proporcionalmte. á su grandeza, se hallan tantos, tan caudalosos rios navegables y derribados de altisimos montes, por ser esta region la mas montuosa de todas las Indias, y muy continuas las lluvias en muchas partes, como en las provincias de los Zoques, Zendales, Verapaz, y otras, de donde proviene el tener este reino muchos y muy caudalosos rios con despeñaderos muy altos. En la peninsula de Yucatan no hay rio ninguno por haber sido antiguamente isla y por su mayor parte mar; y despues con las avenidas de los poderosos rios que desaguan por una y otra parte de Yucatan, fué creciendo aquella tierra y se hizo peninsula, segun dijimos en el capitulo segundo. A la parte del Poniente de la peninsula de Yucatan, entran en el mar los poderosos rios de Chiapa, de Grijalba, de Ozumacinta y el rio de la laguna de Términos, con otros muchos. Todos estos rios nacen de las montañas de este reino, tienen grandisimos despeñaderos, son navegables; y cada uno se compone de otros muchos navegables. Por la parte del Sur de dicha peninsula, descargan en el mar los rios de Bacalar, de Baliz, de Sactum, llamado Santa Cruz en la boca del mar; el del Golfo Dulce, el de Omoa, el de San Juan y otros muchisimos todos tambien navegables. Hasta el presente tienen estos rios grandisimos raudales, y despeñaderos, y cuando vinieron los Cartagineses, mas ha de dos mil años sin duda los tendrian mucho mayores, pues con el transcurso del tiempo van continuamente robando los rios a los montes, deshaciendo los peñascos y disminuyendo los despeñaderos. Pero con todo aun los tienen el dia de hoy, y se ve claramente cuanto mayores serian en los tiempos antiguos sus despeñaderos de altisimos montes. Cerca del pueblo de Chiapa de Indios se ven las peñas tajadas por el rio de mas de media legua de altura. De este peñasco tajado, tomó las armas la muy noble Ciudad Real de Chiapa, que son dos peñascos tajados altisimos, por medio de los cuales corre un rio, y en la cima de un peñasco al lado derecho un castillo de oro y al lado izquierdo en la cumbre del otro peñasco, una palma con un leon rampante, como se puede ver el dicho escudo grabado en la historia del P. Pdo. Remesal; donde consta con cuanta propiedad se hallan en este reino las señales de las tierras á qué aportaron los Cartagineses; esto es, el tener muchos rios navegables con despeñaderos de altisimos montes.

El ser aquellas tierras muy abundantes de pastos, de mucha arboleda y de grande frescura se verifica con gran propiedad en aquellas provincias

de los Zendales y los Zoques, abundantísimas de pastos y de grandes montañas de arboledas y tierras frescas, y en partes frigidísimas por ser montañas muy altas. Y como al tiempo del aporto de los Cartagineses á estas tierras, eran mayores los precipicios y despeñaderos de los rios, y el mar estaba mas cercano á las montañas, pues entonces no se había estendido tanto la provincia de Tabasco ni estaba tan retirado el mar como ahora, no hay duda que llegaria entonces la frescura de los montes hasta las mismas playas del mar; pues aun ahora se siente el fresco de los montes aun en lo mas interior de la provincia de Tabasco, como se reconoce viniendo del mar.

Y por último el haber hallado los Cartagineses aquellas regiones desiertas sin habitadores, concuerda con lo dicho arriba del origen de los indios; esto es, que descienden de las diez tribus cautivas por Salmanazar. Pues este cautiverio fué el año de 616 antes del nacimiento de Jesucristo N. S. El viage de los Cartagineses y Españoles á estas tierras fué el año de 396, esto es, 220 años después del cautiverio de las diez tribus, cuando aun no habian pasado á la region de Arsareth, ni aun habrian quizá salido del reino de Media; pues como ya vimos, en tiempo de Esdras, doscientos años despues del cautiviero, aun estaban á lo menos algunos de las diez tribus en las ciudades de los Medos y de los Asirios, y asi no podian haber llegado á estas tíerras y el haberlas hallado los Cartagineses yermas sin habitadores, concuerda con lo dicho del origen de los indios. Ni el haber fundado los Cartagineses y Españoles aqui algunas colonias en algunas partes, quita el estar todo el resto de este Arsareth, inhabitado del genero humano, como dice Esdras. Fuera de que la fundacion de estas colonias fue algun tiempo despues de haber escrito Esdras sus libros.

Concurriendo, pues, en este reino de Guatemala las señales todas del viage de los Cartagineses y de las tierras á donde aportaron, con tanta propiedad como se ha dicho, y cuanta no se hallará en otra parte de este mundo nuevo, hallandose tambien en este reino los edificios, estatuas, caracteres y vestigios de los Españoles, Cartagineses y Fenicios, como hemos visto; parece ya no haber duda de que con efecto vinieron y fueron los primeros descubridores, pobladores y habitadores de este reino y de todo este nuevo mundo. Y será muy conforme á razón discurrir que quiso Dios por este modo dar á los Españoles el dominio, posesion y derecho de este nuevo mundo, como á sus primeros descubridores y pobladores; pues cuando vinieron los indios descendientes de las diez tribus, las hallaron ya dominadas y poseídas con mayor titulo, y ellos vinieron aqui como á ponerse debajo de la proteccion y dominio de nuestros Católicos reyes. Y aunque tambien con los Españoles vinieron los Cartagineses ó Fenicios; mas por haber prohibido este viage, ocultado estas tierras y aun quitado las vidas á los portadores de sus primeras noticias; por estos hechos contrarios á toda razon y á los titulos de

descubridores y primeros pobladores, perdieron todos los derechos que por estos titulos pudieran tener á estas tierras, y quedó solo en los Españoles el derecho todo para el dominio de este nuevo mundo.

CAPITULO XII

Ilústrase lo dicho del origen de los Indios, y de la venida de los Españo= les y Cartagineses con el Capítulo XVIII del Evangelio, Profeta Isaías.

En el capitulo sesto y los siguientes dijimos descender estos indios de las diez tribus, cuyo cautiverio refiere la Sagrada Escritura, y los deja pendientes sin decir alli su paradero. En el capitulo pasado vimos el viage de los Españoles y Cartagineses á estas tierras, originado de la entrada del pueblo de Israel en la tierra de promision, por cuya causa se esparcieron los Fenicios y Cananeos por varias regiones y vinieron á estas tierras. Y naciendo estos dos cabos de la Sagrada Escritura, es muy conforme á razon entender no los dejará asi sueltos, sino que en algun lugar los unirá, trayendo el fin y paradero de aquellas diez tribus y el fin de estas navegaciones de Cananeos y Fenicios. Llegandose á esto, el ser el descubrimiento de estas tierras las conquistas de estos reinos y las conversiones de sus innumerables gentes, tan admirables y prodigiosas maravillas, cuales no se han visto otras semejantes en todos los siglos; y cediendo todo esto en tan grande bien de las almas, aumento de la Santa Iglesia y crédito de nuestra Santa fe Católica, es conveniente se halle todo esto espreso en algun lugar de la Sacrada Escritura. Esto trataremos ahora, no solo en comprobacion y mayor luz de todo lo dicho, sino tambien como necesario prolegomeno de todas las historias de las Indias, y muy especial de la nuestra, para que mejor se entienda su progreso y para que todos alaben á Dios, por ser tan admirable en sus obras y en el gobierno de todas las gentes.

Todo lo dicho se contiene tan espresamente en el Capitulo 18 del Profeta Isaias, que no es necesario traer otro de los muchos lugares que citan los autores, y fuera muy culpable el omitirlo. Dice, pues, el citado capitulo, traducido en romance: Ay! de la tierra cimbalo de alas que está tras los rios de la Etiopia, el que envia legados al mar en vasos de papel sobre las aguas. Id angeles veloces á la gente arrancada y desgarrada; al pueblo terrible, despues del cual no hay otro; á la gente que espera y pisada, cuyos rios despedazaron a su tierra. Todos los habitadores del mundo, que morais en la tierra, cuando fuere elevado el signo en los montes lo vereis y oireis el clamor de la trompeta; por que esto me dice el Señor: descansaré y consideraré en mi lugar, como la luz meridiana es clara y como la nube de rocio en tiempo de la miez. Por que antes de la miez floreció todo y brotará la inmatura perfección y se le cortaran con hoces las ramillas, y las que fueren dejadas seran tronchadas, sacudidas y aporreadas, y quedaran juntamente para las aves de los montes y para las bestias de la tierra, y en un estio perpetuo estaran sobre él las aves y todas las bestias de la tierra sobre él invernarán. En

aquel tiempo se les ofreceran dones al Señor de los ejercitos por el pueblo arrancado y desgarrado, por el pueblo terrible, despues del cual no hay otro; por la gente que espera, que espera conculcada, cuyos rios despedazaron á su tierra, al lugar del nombre del Señor de los ejercitos, al monte de Sion. Hasta aqui todo el capitulo 18 de Isaias. Muchos gravisimos modernos entienden este lugar de la conversion de estos Indios, y asi no será novedad lo espliquemos todo á la letra, no solo de la conversion de estos Indios, sino de su origen, de su descubrimiento, de sus conquistas y del gobierno que ahora tienen y tendrán hasta el fin del mundo.

Para recta y clara inteligencia de todo este capitulo, se debe notar y suponer que el evangélico Isaias en el capitulo antecedente inmediato, que es el 17, profetizó la destruccion del reino de Israel y el cautiverio de las diez tribus por Salmanazar, diciendo que las numerosas gentes de las diez tribus, serian arrebatadas y llevadas como el polvo de la tierra, arrebatado y llevado por el viento, ó como la tempestad arrebata á una nube; y quedarian las ciudades de Israel desiertas; pero algunos pocos Israelitas permanecerian en la tierra y se convertirian al Señor, y cesarian las idolatrias de las ciudades del reino de Israel. Esta es la comun inteligencia del capitulo 17. Habiendo, pues, Isaias profetizado la conversion de aquellos pocos Israelitas reservados del cautiverio, era consiguiente tratar en este capitulo 18, de la multitud de las diez tribus arrancada de su tierra y arrebatada por Salmanazar llevandola cautiva. Pues con efecto de esto trata el capitulo presente, de los trabajos, miserias, desdichas, retiros, descubrimientos, conquistas y malos tratos de aquellas diez tribus, y por último de su conversion á Dios, como lo estamos viendo en estos Indios, ejecutado todo á la letra. Y por consiguiente estos Indios son los descendientes de aquellas diez tribus, arrancadas de su tierra y llevadas cautivas por Salmanazar.

Empieza, pues, el Santo Profeta su vaticinio, convirtiendose para las tierras que habian de ser ocasion y á las que habian de ser causa del bien espiritual de estas gentes, y dice asi: Ay de la tierra cimbalo de alas que está de la otra parte de los rios de la Etiopia. Aqui quedan escluidas las sentencias de los que quieren hable el Profeta con la Etiopia, ó de la conversion de la Etiopia, ó de la India oriental; pues la Etiopia y la India oriental no estan adelante de los rios de la Etiopia, ni les conviene á estas gentes seña ninguna de las gentes á quienes amaga ni á quienes escita, ni de los que son enviados, ni de las tierras ó gentes á donde son enviados. Habla pues, el Profeta con la tierra que está delante de los rios de la Etiopia; esta es toda aquella parte del Africa llamada ahora Mauritania, Berberia y Libia, que es toda aquella parte que poblaron los Fenicios y Cananeos con mas de cien colonias, hasta las columnas Herculeas ó Estrecho de Gibraltar, con mucha parte de España, como hemos dicho. Todas estas tierras miradas desde Jerusalem, donde profetizaba Isaias, estan mas allá detras de los rios de la Etiopia, y con ellas habla el Santo Profeta, llamandola *tierra simbalo de alas.* Por que los Fenicios, Cartagineses y Españoles fueron muy famosos en el mundo y muy sonados por sus navegaciones, como se ha dicho; y por eso los llama cimbalo de alas ó campana de alas por lo que resonaban por el mundo sus

navegaciones; como á Alejandro Magno lo llamaron cimbalo ó campana del mundo por lo que resonó con sus victorias en todas las gentes. Tómase tambien aqui cimbalo por la embarcacion, y decir cimbalo de alas es decir navio que se mueve cogiendo el viento con las velas á modo de alas, á distincion de las galeras y barcos que se mueven con los remos, como quien nada con los pies, y las manos, y así los setenta leen navio de alas. Llama, pues, el Profeta á la tierra de los Cartagineses y Españoles navio de alas, por haber sido tan celebres sus navegaciones, y por que la navegacion á estas Indias, de que iba á tratar el Profeta, se habia de hacer en navios que caminasen con las alas de sus velas, no embarcaciones que se moviesen con remos, como galeras ó barcos.

Pues si aquella particula *vé* se mira respecto de los Fenicios y Cartagineses, cuya tierra se decia tambien cimbalo de alas, y que tambien hicieron la navegación á estas Indias, entonces es interjeccion de quien amenaza y se conduele. Por que en este viage y navegacion, fruto ninguno siquiera temporal de su trabajo consiguieron, antes vinieron á perderse temporalmente; y los que volvieron á su tierra ó perdieron las vidas ó les prohibieron con pena de la vida el viage, y así perdieron aun el derecho natural de descubridores de estas tierras. Pero aun con mucha mas razon se lamenta y duele el Profeta por el mal espiritual de estos Africanos en que incurrieron por ocasion del descubrimiento de estas Indias. Porque estas Indias se descubrieron cuando los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, concluida la guerra de los Moros de Granada, debieran pasar sus armas victoriosas al Africa, y sin duda la hubieran sugetado toda y muchos Africanos lograran con su sujecion el convertirse á Nª Santa fé Católica. Mas como á este tiempo se descubrieron las Indias y se divirtieron en sus conquistas los Españoles, quedaron los Africanos en su infidelidad. Por esto les viene muy bien el *vé* del Profeta, lamentandose de su desdicha; pues vinieron á estas Indias solo para enseñar el camino y como á dar á los Españoles la posesion de estas tierras y servir solo de ocasion para el bien espiritual de estos indios y de su conversion a nuestra Santa Fé Católica, quedandose ellos en las tinieblas de su infidelidad, cuando tenian mejor ocasion y mas cercana la luz. Pero si se mira esta palabra *vé* respecto de los que han de hacer y ejecutar lo que va á decir el Profeta, es interjeccion de quien escita la atención de quien muere, despierta, y alienta para que oigan y para que ejecuten lo que va á decir el Profeta; y así respecto de ellos la interjeccion *vé,* es decir Ha de la tierra cimbalo de alas que está detras de los rios de la Etiopia, atended, oid lo que digo. Con que mirada esta palabra *vé* respecto de los Africanos y Cartagineses, es interjeccion de quien amenaza y se conduele, y es decir: Ay, desdichados los de aquella tierra. Mas respecto de los Españoles es escitacion y voz de quien mueve y alienta, y es decir: Ha los de esa tierra. Hablando, pues, el Profeta en estas palabras de las navegaciones de los Españoles y Africanos á estas tierras, ya pronunciandoles los varios efectos que de estas navegaciones se siguieron en los unos y en los otros, cierto es que los Españoles y Cartagineses vinieron antiguamente á estas Indias.

Prosigue el Profeta diciendo: El que envia legados al mar en vasos de papel sobre las aguas. Aqui no habla el Profeta con la tierra, sino que habla

del Principe ó Rey de la tierra; por que legados son los Nuncios, Embajadores y Capitanes Generales que representan la persona del Principe, y asi solo á la persona del Rey les toca enviar legados. Y tan luego que descubrieron estas Indias tuvieron los Reyes Católicos la investidura de estas tierras por el sumo Pontifice Alejandro VI, para enviar Predicadores, Obispos, Capitanes Generales, Gobernadores y demas Ministros que como legados del Sumo Pontifice y de los Reyes Católicos anunciasen á estas gentes los misterios de nuestra redencion; por eso menciona el Profeta al Principe que tiene facultad de enviar legados espirituales y temporales á estas gentes. Dice, pues: El que envia legados al mar en vasos de papel sobre las aguas. Vasos de papel son las embarcaciones y tambien las cartas y tambien los pliegos, por que antiguamente se éscribia en cortezas de un arbol llamado papirio, de donde se tomó el nombre de papel. Del tronco del mismo arbol se hacian embarcaciones, que tambien se decian papirios. Denota, pues, el Profeta el estilo de los Reyes Católicos de España en enviar legados á estas Indias por el mar en vasos de papel; por que vienen los tales Nuncios y legados en los navios de España; ó por que vienen sus titulos y nombramientos en los pliegos y cartas reales, y asi siempre envia sus legados en vasos de papel sobre las aguas.

Conviertese el Profeta á los nuncios y legados, enviados por el Principe que tiene facultad para nombrarlos, y los alienta á que vengan y que se den prisa, diciendo: *Id angeles veloces á la gente.* Habla determinadamente de los Españoles, no del viage de los Cartagineses, por que solo los Españoles fueron enviados á estas gentes, mas los Cartagineses no fueron enviados ni vinieron á estas gentes, sino que vinieron á estas tierras cuando estaban yermas de habitadores. Escita, pues, el Profeta á los Españoles, diciendoles: *Id angeles veloces.* Angeles por el oficio de ser nuncios, embajadores y legados que anunciasen á estas gentes las nuevas felicisimas de nuestra redencion. Veloces por la prontitud y prestesa con que vinieron, la ligereza con que penetraron estas regiones, la velocidad con que conquistaron á estas gentes y sujetaron á Dios y á los Reyes Católicos tantas naciones, convirtiendolas á nuestra Santa Fe Católica. Y en fin cuanta fuese la velocidad de estos angeles en venir, penetrar, discurrir, andar, y traginar esta regiones y estas gentes se verá por todo el discurso de esta historia.

Describe el Profeta las naciones y gentes á donde son enviados los angeles, diciendo: A la gente arrancada y desgarrada, al pueblo terrible, despues del cual no hay otro; á la gente que espera y pisada, cuyos rios despedazaron á su tierra. Estas señales y otras que se espresan despues á ninguna otra gente del mundo les pueden convenir sino á estos indios, y para que todas se verifiquen, es necesario conceder que son descendientes de las diez tribus. Dicese esta gente arrancada, por que fueron arrebatados con violencia y arrancados de su patria, cuando los sacó cautivos Salmanazar, como lo habia dicho el Profeta en el capitulo 17. Despues fueron arrancados por sus desdichas de todas las otras gentes, y arrojados á este retiro del mundo. Dicese desgarrada, mas que en los vestidos en los cuerpos mismos; pues se desgarran las orejas, las narices los labios y todos los miembros en los abominables sacrificios que hacen á los demonios. Desgarrada en el

alma, por su variedad de errores, idolatrias y ritos. Desgarrada en lo politico, por estar divididos en innumerables naciones, lenguas, costumbres, gobiernos, caciques y emperadores. A un pueblo terrible, por su multitud de gentes, por sus naturales barbaros, indómitos y crueles, por sus robustos miembros y fuerzas brutales, por lo adusto de sus colores y fiero de sus cataduras. *Despues del cual no hay otro;* señal propisima de estas gentes, que á otra ninguna le puede convenir, ser el últº pueblo despues del cual no hay otro, ni en la situacion de la tierra, por ser esta la última del mundo, ni en lo abatido de los ánimos, a *una gente que espera, que espera;* que estas gentes como descendientes de las diez tribus, tenian sus profecias y sus esperanzas del redentor del mundo, segun hemos dicho; y como fueron tan dilatadas estas esperanzas, que desde el cautiverio de las diez tribus hasta el descubrimiento de estas tierras y venida de los Españoles pasaron mas de dos mil años, para esplicar lo prolongado de estas esperanzas, repite el Profeta, que espera, que espera, conculcada pisada y allanada con la tierra; que no se levantan sus pensamientos del polvo por su grande dejamiento.

Espresadas las señas de las gentes, pone ahora el Profeta la señal de la tierra á donde son enviados los angeles legados, diciendo: Cuyos rios despedazaron á su tierra. Esto se ve á la letra en estas Indias, donde como hemos dicho, todos los rios y aun riachuelos, tienen robada y despedazada la tierra, de manera que la hacen profundísimas barrancas; y no solo han despedazado y roto la tierra, sino tambien los mas duros peñascos, como se ve en el rio de Chiapa, y en otros muchos. Donde es muy digna de notar la correspondencia de la señal de estas tierras que pone el Santo Profeta Isaias con la señal de las tierras que dieron los Cartagineses cuando vinieron la primera vez á estas Indias. Los Españoles y Cartagineses dieron por señas de estas Indias que tenian grandes rios derribados de montes muy altos. Isaias dice que los rios despedazaron estas tierras. Estas dos cosas tienen entre sí necesaria conexion, como causa y efecto; por que el despeñarse los rios de altos montes, es la razon y causa natural de que despedacen y roben la tierra. Pues cuando los Españoles y Cartagineses vinieron la primera vez á estas Indias, mas ha de dos mil años, vieron la causa, esto es, el despeñarse los rios de altos montes, y estos dieron por señas, que aun no habian hecho todo su efecto como despues fué sucediendo en el curso de los siglos. Mas aunque Isaias floreció muchos años antes de la venida de los Españoles y Cartagineses, con lumbre profética vió lo que despues hallaron hecho los Españoles; esto es, despedazadas las tierras por las corrientes de los rios, y esto dió por señal de esta tierra. La señal que dieron los Cartagineses no es permanente, por que conforme van los rios robando la tierra y aprofundando las montañas, van disminuyendo sus precipicios. Mas la señal del Profeta de tener los rios robada y despedazada la tierra, es permanente, que persevera mientras durare esta tierra. Pero se dan estas señas las manos y se traban de manera que mutuamente se infieren, se confirman y corroboran. Por que si los rios despedazaron estos montes luego los montes estaban antes unidos, de manera que los rios se precipitaban de estos altos montes, como dijeron los Españoles y Cartagineses. Y si los rios se despeñaban de estos altos montes, luego esos montes fueron despedazados y divididos por los

rios, como dice Isaias, y no lo estuvieron desde sus principios, abiertos, como imaginaron algunos. Hallandose, pues, en este reino de Guatemala estas señales de las tierras de que habla Isaias, y á que aportaron los Cartagineses, se sigue que son unas mismas las tierras á que aportaron los Cartagineses y de que habla Isaias, y que no son otras, sino las de este reino de Guatemala, principalmente, como en quienes se reconocen, mas que en otras, estas señales y vestigios; y por consiguiente, como son verdaderas las señales que los Cartagineses dieron de estas tierras, y se corroboran con la autoridad y con las señas de Isaias. Asi es cierto, que los Cartagineses y Españoles vinieron antiguamente á estas tierras, y en la misma conformidad debe tenerse por cierto que las hallaron desiertas sin habitadores.

Esta es la utilidad única que logra este reino de sus grandes y caudalosos rios, el conocerse por los daños de despedazarla y de robarla, ser esta region á que vinieron los Cartagineses y Españoles, y ser estas las gentes y las tierras de que habla el Profeta Isaias. Estos daños asi en lo natural como en lo moral, político y civil, provienen de un mismo principio. Esto es, el tener los rios su origen de muy altos montes, por eso se precipitan y despeñandose rompen y despedazan la tierra; y cuanto mas caudalosos, tanto mas gravemente se precipitan y tanto mas poderosamente la despedazan y roban. Bastaba lo dicho para que se viesen ya confirmados, con la autoridad de Isaias, los dos principales; esto es, el ser estos Indios, descendientes de las diez tribus cautivas de Salmanazar, y el viage de los Españoles y Cartagineses á este reino de Guatemala. Mas por tratar Isaias en lo siguiente del capitulo de las conquistas de estas partes, sus destrozos y trabajos, su modo de gobierno, y de su conversion á nuestra Santa Fé Católica, todos puntos tan propios de nuestra historia, y tan comprobativos de lo dicho antecedentemente, será bien esponerlo en el capitulo siguiente, descansando por ahora y poniendo fin á este capitulo.

CAPITULO XIII

Continúase el Capítulo de Isaías en que se dice de las Conquistas, Trabajos y Conversión de estos Indios.

Hasta aqui nos ha dado el evangelico Profeta Isaias, clarisimas señales de estos Indios y de estas tierras, á donde son legados y enviados aquellos angeles veloces. Ahora prosigue haciendo mas evidente demostracion de ser estos Indios y estas tierras de quienes habla, diciendonos lo que obraron aquellos legados angeles veloces en estas gentes de las Indias. Y por ser las cosas que va á decir tan admirables, tan públicas y tan notorias á todo el mundo, llama á todos los hombres del mundo por testigos de su verdad, diciendo: Todos los habitadores del orbe, que morais en la tierra, cuando fuere elevado el signo en los montes, lo vereis y oireis el clamor de la trompeta. Por que fueron y son tales tan admirables y prodigiosas, tan públicas y notorias á todo el mundo las hazañas y maravillas que obraron aquellos angeles veloces; esto es, los conquistadores y ministros apostólicos en las conquistas y conversio-

nes de estas gentes, que no hay hombre en el mundo que no lo haya visto por sus ojos ó leido en las historias, ó cuando menos oido la voz de la trompeta y fama pública que resuena por todo el mundo. Esto fué al tiempo de elevarse el signo de nuestra redencion, la Santisima Cruz en los montes de estas gentes, ó en estas gentes montaraces, cuando recibieron nuestra Santa Fé Católica y elevaron en sus almas la santa cruz, que al tiempo de la conquista y conversion de estas gentes, hasta el presente, ha hecho y hace grandísimos milagros, como se puede ver en las historias y diremos nosotros á su tiempo.

Y por ser tan admirables estas cosas, al testimonio de estas gentes lo realza y confirma, añadiendo el supremo testimonio de la palabra Divina, diciendo: Por que esto me dice Dios: Descansaré y consideraré en mi lugar, como la Meridiana luz es clara, y como la nube de rocio en tiempo de la miez. Habla Dios al modo humano, como cansado de sufrir y permitirles á estas gentes tantas abominaciones de idolatrias y pecados como cometian en la gentilidad con los cuales los habia conminado Dios en el cap. 28 del Deuteronomio v. 63 y 64, que todo á la letra ejecutaron en estos indios. Pues para que cesasen estas culpas y entrase el castigo de tantos pecados, dice Dios que descansará y considerará en su lugar de la misericordia, que es el propio lugar de Dios, desde el cual volvió los ojos de su piedad para mirar á estas gentes. Esta vista misericordiosa de Dios fué como la luz meridiana es clara, y como la nube de rocio en tiempo de la miez; asi para estas gentes como para los angeles legados, para los angeles veloces, esto es, los conquistadores y ministros apostólicos, fué como la clara luz del mediodia, alumbrandoles de lo que debian hacer en tan dudosos empeños, entre gentes tan barbaras y de tan diversas lenguas, alentandolos y esforzandolos en el terrible trabajo de la conquista y de la conversion de estas gentes, cuando llegó la miez. Para estas gentes aquella misericordiosa vista fué como la meridiana luz, alumbrandolos para que con tanta brevedad desapareciesen las tinieblas de su gentilismo y recibiesen la luz de nuestra Santa Fé Católica; y como la nube de rocio, apagandoles el ardor de sus vicios y de sus malas costumbres.

Prosigue el evangélico Profeta declarando, con la metáfora de la miez, los destrozos, desperdicios, trabajos y abatimientos de estas gentes hasta el fin del mundo, diciendo: Por que antes de la miez floreció todo, y brotará la inmatura perfeccion, y se le cortaran con hoces las ramillas, y lo que quedare será tronchado, sacudido y aporreado; y seran dejados á las aves juntamente, y á las bestias de la tierra, y en un Estio perpetuo estaran sobre él las aves y todas las bestias de la tierra sobre él invernaran. En estas palabras esplica primeramente el Santo Profeta la velocidad con que aquellos primeros legados y capitanes enviados á estas gentes ejecutaron su ministerio, diciendo: Por que antes de la miez floreció todo. Esto es, antes que estas gentes estuviesen de sazon para la miez y cosecha espiritual de sus almas, antes que tuviesen disposicion para recibir nuestra Santa Fé Católica, se vieron sujetos á la obediencia de nuestros católicos monarcas, por el esfuerzo de aquellos valerosisimos capitanes y conquistadores de estas gentes; por que la sujeción á nuestros católicos reyes, fué como la flor á que habia de seguir el fruto de su conversion y la miez espiritual, y por eso dice que antes de la miez

floreció todo. Y como cuando el árbol florece antes de tiempo no produce tan sazonados y maduros sus frutos, sino que mucha flor se malogra y no tienen los frutos aquella debida madurez, por eso dice; y brotará la inmatura perfeccion. Por que habiendose sujetado la multitud de estas gentes á nuestros católicos monarcas, aun antes que tuviesen conocimiento de nuestra Santa Fé Católica, aun antes que tuvieran disposicion para recibirla, ni predicadores y ministros evangelicos que la enseñasen, por eso sin duda se perdió mucha de aquella gente. Tambien en aquellos principios, por falta de ministros y por la multitud de estas gentes, fueron bautizados muchos sin el catequismo en la disposicion necesaria, y esta fué la inmatura perfeccion que brotó en estas gentes. Tambien se puede decir inmatura perfeccion la cristiandad toda de estos indios; pues aunque sean muy buenos cristianos, como muchos lo son ahora, pero siempre se quedan tan parbulos y tan tiernos en la fé, que no llegan á la madurez y solidez de hombres, sino que es necesario mucho cuidado con ellos, y asi dice el Profeta que brotará la inmatura perfeccion; esto es, que se propagará en estas gentes nuestra Sta. Fé católica; pero siempre como tierna, sin la sazon y madurez debida.

Continúa declarando los destrozos y trabajos de estas gentes, diciendo: y se le cortaran con hoces las ramillas. Por que las ramas mas descolladas de sus caciques, curacas y potentísimos emperadores fueron cortadas con las hoces de las espadas españolas, sus numerosísimos ejércitos desbaratados, sus mas inespugnables fortalezas abatidas, sus populosas ciudades avasalladas, y en fin, cuantas fueron las gentes destrozadas y perdidas, solo Dios lo sabe; pues aunque dicen mucho las historias, fué mucho mas de lo que dicen. Mas todas estas ruinas y destrozos resultaron de aquella divina consideracion que los ordenó y necesitó a los españoles y los ayudó para que las ejecutasen, para destruir las idolatrias y pecados de estas gentes y disponerlas con estos temporales castigos para que oyesen y recibiesen nuestra Santa Fé Católica, y asi descansase Dios en estas gentes y estuviese como está al presente en ellas. No pararon aqui los castigos, sino que se continuan diciendo el Profeta; y las ramillas que fueren dejadas, seran tronchadas, sacudidas y aporreadas. Esto es, los caciques, curacas y descendientes de aquellos principes y reyes que se libraron de aquella destruccion, quedaran tan tronchados que nunca puedan levantarse ni enderezarse y seran sacudidos y aporreados como se sacuden y aporrean los arboles para que den el fruto. Asi vemos que sucede á la letra con estas gentes tronchadas por las conquistas y que todavía es necesario sacudirlas y aporrearlas para que den el fruto espiritual de la observancia de los preceptos divinos y eclesiasticos, por ser tan omisos y descuidados que es necesaria mucha vigilancia y aun violencia de los Ministros y justicias para que cumplan con las obligaciones de cristianos. Por esto sin duda prosigue el Sto. Profeta: y seran dejados á las aves y á las bestias de la tierra. Ellos por su natural son dejadísimos, y asi es necesario dejarlos al cuidado de las aves, esto es, de los Ministros espirituales; y de las bestias, esto es, de los justicias y Ministros temporales para que miren por ellos y atiendan á su bien espiritual y temporal. Esto es lo que al presente vemos todos que pasa y sucede así á estos indios; y sin duda será lo mismo en adelante, pues prosigue el evangelico Profeta: Y en un Estio perpetuo estaran sobre él las aves y todas

las bestias de la tierra sobre él invernaran. En las cuales palabras asegura será lo mismo en los tiempos futuros. Y considerando las naturales inclinaciones de estas gentes, debe tenerse por cierto que no seran en adelante mas de lo que son al presente; sino que iran descaeciendo mas y mas, como lo vemos por la esperiencia. Pues aunque nuestros Católicos monarcas con santísimas leyes y muchos santos ministros eclesiasticos y seculares, con todas sus fuerzas han procurado fomentar estas gentes para que se mantengan en reputacion y se traten como gente honrada, no han podido conseguirlo; por que ellos mismos se dajan caer y cada dia se envilecen mas y van siempre de todas maneras á menos

Y es de advertir en las palabras de Isaias que dice de las aves estaran sobre esta gente en un Estio perpetuo, y de las bestias todas que invernaran sobre él. En lo cual parece alude á las tierras calientes y tierras frias de estas regiones, que en unas hay perpetuo Estio y en otras perpetuo invierno; y de las bestias dice, no de unas ó de otras, sino de todas las bestias de la tierra que estaran sobre esta gente, en lo cual declara que no solo los ministros temporales, sino tambien otra cualquiera gente del mundo, ya sean blancos ya sean negros y de cualquiera nacion, todos estan sobre estos indios como lo vemos. Pues esto dice el S. Profeta, que en todos lugares, en todos tiempos, sea en tierras calientes, sea en tierras frías sea verano sea invierno, siempre han de estar los indios debajo, y todas las otras gentes y naciones sobre esta miserable gente. Esta es la maldicion con que Dios conminó á los Israelitas en el cap. 28 del Deuteronomio, v. 43 y 44. *Advena qui tecum versatur in terra super te ascendent, erit que sublimior; tu autem descendes, et eris inferior. Ipse erit caput, et tu erit in caudam.* Indicios todos que comprueban ser descendientes de los Israelitas.

Por último vaticina el evangelico Profeta los admirables frutos espirituales que aquellos angeles veloces habian de conseguir de aquellas gentes en lo espiritual y corporal, así castigadas, arrancadas, tronchadas, aporreadas y abatidas. Convirtiendolas á Dios é introduciendolas en el monte Sion de la Sta. Iglesia Católica, Apostólica y Romana. Dice, pues: En aquel tiempo se le ofreceran al Sr. de los ejercitos sus dones por aquel pueblo arrancado y desgarrado, por el pueblo terrible, despues del cual no hay otro; por la gente que espera, que espera y conculcada; cuyos rios despedazaron á su tierra, al lugar del Sr. de los ejércitos al monte Sion. Aqui repite el mismo Profesa las señales de las gentes de las tierras á donde fueron enviados los angeles veloces, para que se vea ser estas mismas de que ahora habla, y el fruto que hicieron aquellos angeles veloces convirtiendolas al Señor; y se vea tambien que este es el fin y paradero de aquellas diez tribus arrancadas; y para que tambien se vea que despues de convertidas han de estar en aquel mismo desgarro, abatimiento y trabajos con que estavan antes de su conversion, en lo temporal.

Dice, pues: En aquel tiempo se le ofreceran sus dones al Señor de los ejércitos, por aquel pueblo arrancados, &c. Esto vemos ejecutado á la letra, y lo tomamos con las manos en estas gentes de las Indias. Por que en este tiempo en que se hallan estas gentes, como Isaias dice, cortadas sus ramas, tronchadas, que ni se pueden levantar, ni aun se pueden enderezar, abati-

das, arruinadas y aporreadas; en medio de estos males temporales, reconocen el inestimable beneficio espiritual que Dios les hizo por medio de los Españoles, de ponerlos en sujecion á nuestros católicos monarcas, para que así entrasen en nuestra santa Iglesia Católica, se convirtiesen á Dios, y recibiesen su Santísima fé en obediencia del Sumo Pontífice, cabeza de toda la Iglesia de Dios. Con este reconocimiento ofrecen estas gentes agradecidas á Dios sus humildes dones de su fé pura y sencilla, sin ninguna mezcla de errores; ofrecen sus dones del culto y veneracion á la Iglesia, a los santos, a sus ministros, con una obediencia pronta y ciega, poniendo en manos de sus ministros la salvacion de sus almas, de que cuidan mas que de todos los haberes temporales, ni de la salud ni de la vida del cuerpo. Y en fin, cuales sean estos dones que esta gente ofrece al Señor de los ejércitos en el monte Sion, esto es en la fé y unión de la Santa Iglesia Católica y Apostólica Romana, lo veremos en el discurso de la historia. Así se ha mudado este pueblo terrible, esta ferocísima gente y toda esta tierra horrorosa en un jardin agradable, no en lo natural de los montes y de las gentes, sino en lo espiritual de la fe pura y sencilla, con que depuesto todo el horror de sus idolatrias descansa Dios ahora en ellas.

Esta es la letra toda del cap. 18 de Isaias, la cual se aplica tan natural y propiamente, á lo que todos los hombres del mundo estan viendo y oyendo al presente de lo sucedido y que actualmente sucede en estas gentes, que sin duda son todos los hombres que hoy viven en el mundo los que llama el Santo Isaias por testigos de la verdad de su vaticinio. Y ciertamente todos los hombres del mundo deben oir las palabras del Sto. Profeta y cotejarlas con lo que saben ciertamente estar sucediendo con las gentes de estas Indias. Pues haciendo esto no hay duda que los católicos alabaran á Dios tan admirable en sus obras, y se corroboraran en la fé, viendo lo indefectible de sus divinas palabras. Los infieles se persuadiran á la verdad de las sagradas escrituras, para convertirse á Dios. Los hereges y sismaticos veran que no hay en este mundo otro monte santo de Sion, en que se pueda ofrecer dones agradables al Dios de los ejércitos, sino es la santa Católica y Apostólica Iglesia Romana en sujecion y obediencia al Sumo Pontífice; por que esta obediencia al Sumo Pontífice en esta union de la Santa Iglesia Católica y Apostólica Romana es donde ahora estan ofreciendo sus dones estas gentes de las Indias al Señor Dios de los ejercitos, y así este y no otro es el monte santo de Sion. Vean y consideren esto los hereges y cismativos todos del mundo, y adviertan que cuando muchas de aquellas nobilísimas, valerosísimas y políticas naciones del mundo, negaron la obediencia al Sumo Pontifice y se apartaron de la union de la Iglesia Católica, entonces convirtió Dios á estas bárbaras, rudas y abatidas gentes, para predicar desde aqui á todos los hombres del mundo. Esta conquista del nuevo orbe, la conversion de estas gentes, es un sermon que predica Dios á todos los hombres, que todos lo oyen y lo ven, y nadie puede negar sus palabras, porque son los hechos patentes á todo el orbe. Consideren, pues, este sermon que Dios les predica para que todos se conviertan y se sujeten á la obediencia del Sumo Pontífice Romano, para que en union de la Santa Iglesia Católica, sean agradables á Dios sus dones.

Tambien deben advertir y considerar esto los émulos de la nacion Española, que obcecados de su pasion, solo ponen los ojos en los trabajos y desdichas temporales de estos Indios, sin advertir á su bien espiritual, y sin considerar que los Españoles, ni quisieron ni quieren ser autores de sus desdichas; cuando antes por todas maneras solicitan su bien, no solo espiritual sino tambien temporal. Mas como no pueden los hombres contravenir á los divinos decretos, ni hacer mas ó menos de lo que Dios tiene determinado; asi no pudieron ni pueden los Españoles hacer mas ó menos en el bien temporal de estos Indios. Vean esta profecía de Isaias y veran el bien espiritual de la conversion de estas gentes junto con sus temporales trabajos y desdichas de ser tronchados, abatidos, aporreados y humillados de manera que todos esten sobre ellos. Esto mismo han ejecutado los Españoles, sin que puedan hacer otra cosa, por que aunque mas procuren honrarlos y levantarlos, ellos mismos se dejan caer y se evilecen. Bien quisieran y quieren los Españoles y ministros evangelicos, que como son los indios sus hermanos en la fé y religion Cristiana, que con tanto cuidado les enseñan, fueran tambien sus iguales en el porte de hombres honrados, y no verlos tan abatidos. Mas es imposible componerlo con esta gente, y así no hay mas sino que este es el camino por donde Dios los quiere llevar al cielo, según la profecía de Isaias, y de esta manera quiere que le ofrezcan sus dones.

Ponderan tambien mucho los emulos de la nacion Española los destrozos de estas gentes que ejecutaron aquellos primeros conquistadores en innumerables batallas, en prisiones y muertes de sus mayores, caciques, poderosos reyes y emperadores, pareciendoles todo grandísima crueldad; y no advierten que tan estupendas hazañas sobre todo el órden natural, no pudieron ejecutarlas sin especial auxilio de Dios; y que muchos de estos destrozos y ruinas fueron males necesarios que no podrian hacer los Españoles otra cosa, sino es dejandose matar. Y sin duda esta fué la voluntad de Dios, como se dice de las naciones cananeas en el Cap. 12 de Josué, v. 20. *Domini enim sententia fuerat ut indurarentur corda corum et pugnarent contra Israel et caderent et non mererentur ullam clementiam et perirent.* Parece que quiso Dios castigar en estos descendientes de las diez tribus la ingratitud de sus antepasados, que no estimaron el haberlos introducido Dios en la tierra de promision victoriosos y triunfantes de sus enemigos, y asi dispuso que estos entren en la Iglesia de Dios vencidos y forzados de los Españoles. No por esto defendemos todas las guerras que se hicieron á estas gentes, ni justificamos los desórdenes que en tales casos son inevitables; pero ciertamente se confunde con este lugar de Isaias la emulacion de los que, por los escesos de algunos conquistadores, quieren oscurecer la gloria de los otros, y de todos los Españoles en haberlos escogido Dios por sus legados y por sus angeles veloces, que ejecutasen tales hazañas y tan maravillosas

proezas, siendo los ejecutores de las eternas disposiciones divinas para tanto bien espiritual de estas almas, para tanta gloria de Dios y aumento de su Santa Iglesia.

CAPITULO XIV

De las noticias que tuvieron los Europeos de este órbe occidental antes que lo descubriese el Almirante Don Cristóbal Colón.

Mientras las tribus retiradas en las oscuras regiones del Norte se multiplican; mientras en varias naciones y pueblos divididos se difunden y pueblan las dilatadísimas tierras de este Arsareth, y mientras perseveran en sus prolongadísimas esperanzas, debemos volver los ojos con el santo Profeta Isaias á las provincias de la Europa, y especialmente á España, por donde habian de cumplirseles á estas gentes sus profecias, para reconocer la disposicion en que se hallaban los Europeos y Españoles por aquel tiempo de la predicacion de los Stos. Apostoles, y en los siglos siguientes, para traerles á estas gentes las noticias de nuestra redencion; si tenian algunas noticias ó conocimientos de estas regiones, ó si tenian alguna comunicacion con estas gentes.

Acerca de esto, la mas plausible opinion de gravísimos autores, que con erudicion admirable cita y sigue el Sr. Don Juan de Solorzano en el tomo I latino *De Jure Indiarum,* lib. 1º Cap. II. Siente que antes del descubrimiento de estas Indias por Don Cristobal Colon, los antiguos Europeos y Españoles no tuvieron comunicación alguna con estas gentes, ni aun leves noticias de estas tierras. Supone para su fundamento esta sentencia: que no se halla en estas Indias indicio ni rastro alguno de haber venido otras gentes á ellas, como lo dice el citado autor en el numº 3. con el P. Acosta. Mas habiendo visto en los capitulos antecedentes, los muchos y grandes vestigios descubiertos y reconocidos en estas Provincias de Goatemala, Chiapa y Yucatan; de haber habitado otras gentes en ellas, necesitan los graves fundamentos de esta sentencia de algunas esplicaciones, como diremos.

Otros muchos y doctísimos varones, al contrario, sienten que por aquel tiempo del nacimiento de nuestro Redentor, y de la predicacion de los Santos Apostoles, no solo tenian los Europeos y Españoles cierta noticia de estas tierras; sino que tambien era muy frecuente la comunicacion con estas gentes. Los motivos y fundamentos de esta sentencia refiere y desata el laudabilisimo autor citado en el cap. 12 del libro ya dicho. Ademas de los fundamentos de esta sentencia que allí se sueltan, parece pudiera probarse con la autoridad de Seneca el filosofo en el prologo al primer libro de sus cuestiones naturales, donde habla del viage de España á las Indias como de cosa muy ordinaria en su tiempo, y como de viage muy breve, diciendo: *Quantum enim est quod ad ultimis littoribus Hispaniae usque ad Indos iacet? Pau cissimorum dierum spatium sinaves suos ventus impleverit.* No se pudiera esplicar el dia de hoy de otra manera lo fácil y breve del viage de

España á las Indias Occidentales. Y habiendo florecido Seneca el filosofo en el mismo tiempo de los Santos Apostoles S. Pedro y S. Pablo, con quienes tuvo grande comunicacion, se conoce que por estos tiempos era muy frecuente, muy breve y muy fácil la comunicacion de España con las Indias.

Puedese entender que habla Seneca del viage de España á la India Oriental, rodeando toda el Africa, pues era muy ordinaria esta navegacion en su tiempo, como dice el mismo Seneca en el libro 4 de las cuestiones naturales, cap. 2, donde hablando de las costas del Africa, asegura que todas ellas eran muy traginadas de las naos mercantiles en su tiempo. *Nunc vero tota esterioris maris ora mercatorum navibus stringuntur.* Y tambien Plinio en el lib. 2 cap. 67 de su historia natural refiere las navegaciones de España al mar Arabigo, donde se reconocieron algunos fragmentos de naos Españolas, que habian naufragado en aquellos mares, gobernando á Egipto Cayo Cesar, hijo de Augusto. De todo lo cual consta sin duda, que por aquellos tiempos de Cristo Señor Nuestro era muy ordinaria y muy frecuente la navegacion de España á la India Oriental, rodeando toda el Africa. Y asi tiene muy grande probabilidad la sentencia de graves autores que refiere y sigue Fr. Gerónimo de la Concepcion en el libro tercero, cap. primero de Cadiz Ilustrada, los cuales sienten que los Reyes Magos pasaron por Cadiz, y navegaron en naves Gaditanas cuando fueron á adorar al Niño Dios, lo cual pudo ser ó á la ida ó á la vuelta, porque no volvieron por el mismo camino que fueron sino por otro; y cualquiera cosa de estas ó ambas juntas pudo ser en naos Gaditanas, que entonces rodeaban muy ordinariamente toda la Africa hasta la India Oriental. Pues de este viaje hablará Seneca en el lugar citado del prologo á las Cuestiones naturales y no del viage á las Indias Orientales. Mas con todo hace grande fuerza y causa mucha admiracion que por aquellos tiempos fuese tan ordinaria, tan fácil y tan breve la navegacion de España á la India Oriental, como la describe Seneca, cuando ahora es la mas larga y mas dilatada navegacion de España; y que siendo incomparablemente mas fácil y mas breve la navegacion á esta India Occidental, no viniesen entonces á ella.

Tambien favorecen mucho á esta sentencia las señales que aquí se hallan de los Santos Apostoles, como los vestigios que se entienden ser de Sto. Tomas Apostol, y se ven en el Perú, la cruz milagrosa de los Agualalcos, la cruz de piedra hallada en Yucatan, de la cual trata el R. P. Fr. Diego Cogolludo, otras cruces descubiertas en las raices de un cerro, segun refiere el P. Mtro. Fr. Juan Meléndez en su historia del Perú. El estilo de la confesion vocal de sus pecados, que usaban en su gentilidad estos Indios de Guatemala, y otros muchos indicios que traen los autores, son pruebas vehementísimas de haber tenido los Españoles y Europeos algun comercio con estas gentes por aquel tiempo de la predicacion de los S.S. Apostoles, ó despues. Y al fin son tan graves los fundamentos de esta sentencia, y los que en contra se oponen, que no parece fácil componerlos.

Otros gravísimos autores llevan entre las dichas sentencias una opinion media, diciendo que aunque por los tiempos dichos tenian los Europeos algunas noticias de estas regiones, mas no tenian comercio ni comunicacion con ellas; la cual sentencia no carece de probabilidad, como veremos,

Mas algunos á quienes sigue el doctísimo P. M. Fr. Basilio Ponce de Leon, Augustiniano, en la cuestion 8 espositiva, caps. 1 y 2, oprimidos de los graves fundamentos de las dos primeras opiniones, dan en otra cuarta sentencia media muy estraña, diciendo que antiguamente fueron muy frecuentes, muy vulgares y muy recibidas las voces y noticias de este nuevo mundo ,y que con razones estables y firmes fué probada su existencia, aunque quizá ninguno habia llegado á reconocerlo de vista. *Fuisse jam olim istam partem mundi et auditione aceptam, ratiocinatione stabilitam etsi inspectione fortasse non usurpatam.* No hay duda que entre los antiguos hubo varias voces de estas tierras, como consta de tantas autoridades, y de las celebres cuestiones y controversias ventiladas entre los antiguos; pues unos decian que aqui habia tierras, otros lo tenian por fábula. Pero tambien es cierto no fueron las tales voces muy recibidas; pues consta de las mismas controversias, que si algunos las admitian, los mas las negaban.

Pero lo mas singular y mas estraño de esta sentencia, es asegurar que los antiguos probaron con razones firmes y estables la existencia de estas tierras, y poner duda si alguno habria llegado á ellas. Por que la razon natural nos enseña, que asi como no puede darse ciencia de las cosas contingentes, tampoco puede darse razon fuerte y estable para probar que los contingentes existen ó no existen. Y siendo cosa tan contingente que aqui haya tierras, ó mares, no pudieron los antiguos tener razon estable y firme para probar su existencia; que si hubieran hallado alguna razon para probarla, no hay duda que la hubieran escrito, y la supiéramos, como escribieron las razones futilísimas con que algunos quisieron probar que aqui habia antipodas; las cuales rechaza S. Agustin como absurdísimas en el lib. 16 de la Ciudad de Dios, cap. 9. Ni es dudable que si hubiera alguna razon estable y firme para probar que aqui habia tierras, no se le hubiera ocultado á San Agustin, y la tragera en el lugar citado, donde muy de propósito trata este punto. Es verdad que por aquellos tiempos fue voz comun y fama vulgar que aqui habia tierras; mas no se puede decir que esas vulgares voces provenian de alguna razon firme, con que se probase su existencia; pues no podia el vulgo moverse para esto, por razon que los hombres sapientísimos, como S. Agustin, no la alcanzasen, y que hasta ahora ningun hombre de los muchos y doctísimos que han tratado esa materia; la ha alcanzado. Y asi es cierto que tal razon no es dable, sino imposible. Por lo cual se debe decir que si la fama vulgar de haber aqui tierras, tan corriente por aquellos tiempos, tenia algun fundamento, seria por algunos que hubiesen llegado á reconocerlas y hubiesen llevado las noticias; no por alguna razon firme; por que de estas cosas contingentes no podemos certificarnos por ninguna razon, sino solo por la esperiencia de los que las llegaron á ver y á tocar. Teniendo, pues, estos autores por ciertas aquellas voces comunes y fama vulgar, no debian poner en duda que algunos habrian venido á estas tierras y habian llevado sus noticias á los Europeos.

Que de hecho viniesen algunos antiguamente del otro mundo á este de las Indias, lo demuestran clarísimamente los muchos indicios y señales que aquí se descubren, como dijimos en los capitulos nono y décimo, y asi esto no admite duda. Mas como los antiguos pudieron venir y no volver al otro

orbe ni llevar noticia de estas tierras, no obstante las dichas señales, queda posible la primera opinión del Sr. D. Juan de Solorzano, de que los antiguos no tuvieron noticia de este nuevo mundo. Tambien pudieron venir y volver, de manera que hubiese comunicacion y comercio entre estos dos orbes, como dice la segunda sentencia; ó pudieron volver de estas Indias solo para dar noticia de ellas á los Europeos, sin que se frecuentase esta navegacion; como sienten los autores de la tercera sentencia; y asi todas tres opiniones quedan dentro de los términos de lo posible, y teniendo cada una á su favor autoridades de grave pero todas tres deben tenerse por probables. Por lo cual procuraremos conciliar estas tres sentencias y esplicar las principales autoridades en que se fundan, suponiendo el viaje de los Españoles y Cartagineses á estas tierras, que ya hemos dicho; para que asi se vea que ninguna autoridad se opone al viage mencionado, y que antes es tan cierto que suponiendolo como verdadero en la forma que lo traen Aristoteles y Teofrasto, se pueden esplicar y concordar las autoridades de los antiguos y las sentencias de los modernos; pero si no se admite el viage de los Españoles á estas Indias, quedan siempre las autoridades y controversias de los antiguos y las opiniones de los modernos con tan implacable oposicion que nunca se podran componer.

CAPITULO XV

En que se concilian las tres primeras sentencias referidas en el Capítulo antecedente y se esplican sus principales fundamentos.

Toda la grande jurisdiccion de los tiempos se limita á las cosas contingentes; mas ejercita con tal vigor en ellas su potestad que no las deja sosegar un instante. Y así para determinar unos puntos tan contingentes, como si los antiguos tuvieron noticias ó no tuvieron de estas tierras; si tuvieron comercio ó no lo tuvieron; es necesario recurrir á los diversos tiempos para componer los varios testimonios de los antiguos. Porque cada uno escribia de estas cosas segun sus noticias y segun el estado que tenian en su tiempo; y siendo tanto lo que los tiempos las varian, no es mucho dijesen cosas entre sí muy varias y al parecer opuestas. Mas distinguiendo los tiempos, se hallará que sus principales testimonios son ciertos, y las opiniones que sobre ellos se fundan, son todas en su modo, no solo probables, sino tambien verdaderas.

No se puede negar que los antiguos, cuando no tenian noticia alguna de estas Indias Occidentales, reputaron á España por la ultima tierra del mundo, imaginando que de alli en adelante para el Poniente ya no habia mas que un mar inmenso. En esta estimacion estuvo España mientras no hubo noticias de esta tierra, ó mientras no se tuvieron por ciertas las voces que por aquellos tiempos corrian, y en esta forma se entienden todas las autoridades que llaman á España la última tierra del mundo. Mas suponiendo ahora como cierto el viage de los Españoles y Cartagineses á estas Indias, la dicha estimacion solo perseveró en España hasta que volvieron

los Españoles y Cartagineses con las noticias de estas nuevas regiones y luego se tuvo alli y en el Africa por cierto el haber al poniente mas tierras. Pero en los otros reinos de la Europa, del Asia y aun del Africa, no se tendrian tan ciertas estas noticias, y asi perseveraria en ellas la imaginación de ser España la última tierra; por lo cual es necesario, para componer los varios dichos de los Antiguos, atender no solo al tiempo en que escribieron, sino tambien á la region en que vivian; por que estas noticias llevarian con más ó menos brevedad y certidumbre á unas partes que á otras.

El dicho viaje de los Españoles y Cartagineses fué el año de 396, antes del nacimiento de N. Sr. El autor de esta relacion, Aristóteles, nació el año de 385, antes de Jesu Cristo nuestro bien; esto es trece años despues de la dicha navegacion. Murió Aristóteles con 63 años de edad, el año de 320 antes del Señor. Con que desde la navegacion á estas Indias hasta la muerte de Aristóteles pasaron 76 años. Y refiriendo Aristóteles que el Senado cartagines cerró este viaje y lo prohibió con pena de la vida, se sigue que esto fué mucho antes de la muerte de Aristóteles; por lo cual no pudo continuarse mucho tiempo este viaje. Y aunque tambien se atribuye este libro de *miravilium auditione* á Teofrasto, discípulo de Aristóteles, mas como no consta el tiempo de su vida, no podemos gobernarnos por Teofrasto para estas congeturas. Consta, pues de lo dicho que habiendo nacido Aristóteles trece años despues de este viage, bien pudo tener noticias de él muy ciertas, y pudo comunicar con algunos de los que vinieron en la primera ocasion.

Si continuaron este viage los Españoles y Cartagineses es muy dudoso. El P. Mariana dice que el Senado quitó las vidas á los portadores de las primeras noticias, y que prohibió el viage con la misma pena, lo cual parece rigor muy inhumano. Aristóteles dice que se continuó este viage por algun tiempo, hasta que advirtiendo el Senado la disminucion que se seguia ó podia seguirse á su República si se continuaba, lo prohibió con pena de la vida, y consumió todas las relaciones, derroteros y cartas de marear de aqueste viage. Esto parece mas verosímil, y asi tiene grande probabilidad la sentencia que dice haber sido, no solo ciertas y constantes las noticias que los antiguos tuvieron de estas tierras, sino tambien muy frecuente la comunicacion de España con las Indias y de las Indias con España. Pero cuanto tiempo duraria esta comunicacion es mucho mas dificil de determinar. Parece se frecuentaria por algunos años, y los bastantes para que se reconociesen estas tierras, y para que en una República tan poderosa como la de Cartago se sintiese la falta de la gente, y se temiese su disminucion. Todo esto pudo esperimentarse en espacio de diez años ó veinte; y este tiempo poco más ó menos se continuaria la navegacion de la España á las Indias.

Habiendo cesado este viage, quedó por mucho tiempo la voz y fama pública de estas tierras, como cierta y sin alguna duda; pero sin historia y relacion autentica, por haberlas consumido todas el Senado Cartagines, segun dice Aristóteles. Lo cual debe tenerse por cierto, pues afirma S. Agustin en el lib. 16 cap. 9, de la Ciudad de Dios, que los mismos que defendian haber tierras en esta parte del Austro, confesaban no saberlo por relacion ó testimonio de alguna historia, sino que presumian probarlo con las razones que alli refuta el Santo, como despues veremos. Y si hubiera alguna historia

ó relacion de estas tierras en el Africa, no se les ocultaran á los defensores de esta sentencia, y mucho menos á S. Agustin. Y asi debe tenerse por cierto que el Senado Cartagines consumió las historias ó relaciones de estas tierras; pero con todo quedó la voz y fama constante por todo el mundo, por mucho tiempo. Perseveraría esta noticia como cierta sin que se pusiese en duda, por lo menos hasta la destruccion de Cartago en la tercera guerra Púnica, que empezó doscientos y cuarenta y nueve años despues del viage de los Cartagineses á estas Indias, que corresponde al año 197 antes del nacimiento de Cristo S. N. Por este tiempo se verifica la sentencia que dice tuvieron los antiguos ciertas y constantes noticias de estas tierras; pero sin comercio ni comunicacion alguna con ellas; mas la certidumbre de estas noticias no era por discursos ni por razones algunas constantes y firmes; sino por la inspeccion de los que las habian reconocido en otros viages.

Aun despues de la destruccion de Cartago persevera la voz y fama constante de estas regiones, mas como no se sabia por historias ni por testimonios autenticos, con el tiempo dudaron algunos si seria cierta aquella fama vulgar. En este sentido propone Seneca el orador, en la Suasoria primera, como problema, la voz comun de que de la otra parte del oceano habia otras orillas y fértiles tierras y que iba naciendo otro nuevo mundo, lo cual toma por ficcion el mismo Seneca. En lo cual se ve que despues de la destruccion de Cartago ya empezaba á dudarse de la verdad de la fama vulgar de estas tierras. Mas Seneca el filosofo, como Español natural de Cordova, tenia sin duda mas ciertas noticias de los viages de los Españoles y Cartagineses, y asi tenia por verdaderas las voces del vulgo. Por lo cual en la Tragedia de Medea, dice que: En los tiempos futuros correrian los velos del oceano y se descubririan nuevos mundos, y que ya no seria la última tierra del mundo Cadiz ó Irlanda. Donde alude á la opinion antigua de tener á Cadiz por la última tierra del mundo, la cual opinion se suscitaba dudando si la fama vulgar de estas tierras era verdadera, y teniendola muchos por falsa. Esta sentencia de Seneca parece, y algunos lo atribuyen á vaticinio poetico; pero mas razonablemente se puede tener por discurso prudencial fundado en las noticias ciertas que tenia de estas tierras, y discurriendo prudentemente que en los tiempos futuros se renovaria este viage y se acabarian las dudas acerca de estas tierras y la opinion de reputar á Cadiz por la última del mundo. Mas como quiera que sea, se conoce claramente que aunque en tiempo de Seneca, esto es, por el tiempo de la predicacion de los S. S. Apostoles, habia noticias de estas tierras en la Europa; pero se dudaba de ellas teniendolas unos por falsas y otros por verdaderas. De lo cual se infiere que no habia por este tiempo comunicacion ni comercio con estas tierras, pues si lo hubiera no pudieran tener aquellas dudas.

Por lo cual es necesario decir que en las palabras del prologo á las cuestiones naturales citadas, en el capitulo antecedente, habla Seneca de la navegacion de España á la India Oriental, no á estas Occidentales, aunque describa el viage tan breve de poquísimos dias; por que aunque fuese el viage entonces á la India, tan dilatado y mas que ahora; pero el tiempo de tres ó cuatro meses que podia durar, es de poquísimos dias respecto de la duracion de todo el tiempo; y la distancia muy corta, respecto de la grandeza del cielo

que alli va considerando Seneca. Donde se conoce tambien que continuando los Españoles en tiempo de Seneca el viage á la India Oriental tan distante, y no frecuentando el viage á estas Indias mas facil, aun despues de destruida la ciudad de Cartago, cuando ya no subsistia la prohibicion del Senado Cartagines, no fué tanto por la dicha prohibicion cuanto por la poca ó ninguna utilidad que sacarian de venir á estas tierras despobladas y sin habitadores: pues los pocos que quedaron aqui de los primeros viages no podian en temperamentos tan estraños á su naturaleza, haberse multiplicado, de suerte que hubiesen poblado éstas tierras, ni que fuese de interés el comerciar con ellas, y mas cuando por entonces no podian haberse descubierto los minerales que estan en lo muy interior de estas Indias. Pero el viage de la India Oriental, por ser tan poblada, y abundar de generos preciosos en la Europa, siempre fue de mucha utilidad y por eso lo frecuentaron los Españoles.

Poco tiempo despues fué S. Clemente Papa, discipulo de S. Pedro, cuya autoridad se induce para probar que por entonces habia noticias en la Europa de este nuevo mundo, y aun comercio con estas gentes. Por que dice en el libro de las Instituciones Apostólicas, que los mundos que estan despues del Oceano, son gobernados por la Divina disposicion. Mas esta autoridad, aun dado que sea de S. Clemente, ni prueba que los Europeos tuviesen comercio con estas tierras, ni aun que tuviesen la noticia de ellas qe. ahora buscamos; por que aqui preguntamos de las noticias que por modo natural tuvieron los Europeos, no de las que tuvieron ó pudieron tener por modo sobrenatural y por divina revelacion, que de esto no se puede dudar. Y en caso que el tal libro sea de S. Clemente, bien claro se ve que habló con divina revelacion ó por instruccion de los Santos Apostoles, que es lo mismo. Las señales de las cruces, de los vestigios de los Santos Apostoles ó de sus discípulos, las ancoras, las monedas y otros semejantes indicios que aqui se hallan, son evidentes demostraciones de que vinieron á estas partes algunos Europeos, despues de la predicacion de los Santos Apostoles, ó por aquel tiempo; pero de ninguna suerte prueban que volviesen á la Europa ni que llevasen sus noticias, y asi de las señales que aqui se hallan, no se puede inferir que los Europeos tuviesen noticia de estas regiones, y mucho menos que tuviesen comercio con ellas.

Mas con todo, la fama de estas tierras permaneció tan constante en el vulgo, que mucho tiempo despues defendieron algunos que no debia dudarse sino creerse, y que aqui las habia, y que habia antipodas, fundados no en historias ni en relaciones ni en lugares de la sagrada escritura; sino solo por algunas razones muy fribolas. Contra este error disputa S. Agustin en el lib. 16 de la Ciudad de Dios, cap. 9. Con que aun por los años de 320 del nacimiento de Cristo S. N. cuando floreció San Agustin, esto es mas de 700 años despues del viage de los Cartagineses, perseveraba la fama de estas tierras en el Africa, aunque sin fundamento, solo por discursos.

Y aun mucho tiempo despues permanecieron en España las noticias, no dudosas sino ciertas, de estas regiones; pues San Isidoro que floreció por los años de 300, esto es, casi mil años despues del viage de los Cartagineses, en el lib. 4 de las Etimologias, cap. 5, asegura que hay otra cuarta parte del mundo, fuera de las tres conocidas, despues del Oceano, á la parte del

Mediodía. Sus palabras dicen: *Extra tres autem parte Orbis quarta pars trans Occeanum interior est in meridie, in cuius fines Anthypodas fabulose inhabitare produntur.* Esta autoridad no admite interpretacion ni duda, por que habla el Santo de esta cuarta parte del mundo con la misma seguridad que de las otras tres. Y asi no se puede dudar que S. Isidoro tuvo ciertas noticias de estas tierras, aunque otros no las tuviesen ciertas, porque habiendo florecido el Santo en la ciudad de Sevilla, de la cual por ser tan populosa y tan acomodada para la navegacion de estas Indias, vendrian muchos y volverian con las noticias; por eso serian en Sevilla las noticias mas ciertas que en otras partes, y sin duda que alli habria testimonios ó relaciones y otros indicios de estas tierras; pues aunque el Senado Cartagines consumió todo esto en el Africa, pero no podrían borrar estas noticias en España. Por lo cual alli las tendria S. Isidoro mas seguras que en otra ninguna parte. Pero de los antipodas dice el Santo ser fábula incierta del vulgo asegurar que estaban en los fines de estas tierras, y con razon, pues no las habian registrado bien por entonces; que si las hubieran reconocido todas, hallaran que estas Indias no son antipodas de España, como imagina el vulgo hasta el presente, sino de otras tierras muy distantes. Ademas que habiendo hallado los Españoles estas regiones desiertas sin habitadores, no se podrá asegurar que aqui habia antipodas. Por todo lo cual dice muy bien S. Isidoro que la fama de los antipodas es fabula del vulgo incierta; pero que aqui hubiese otra parte, lo asegura el Santo, y habla de ella con tanta certidumbre, como de las otras tres partes del orbe.

Continuaronse las noticias de estas regiones haciendose cada dia mas famosas por las disputas y controversias que se movian acerca de ellas en varias partes de la Europa. Por los años de 745 San Virgilio, Obispo Salzburgense (aunque otros dicen no fué Obispo sino solo Presbitero) dió en otro mas grave error acerca de los antipodas, por lo cual lo reprehendió S. Bonifacio Arzobispo de Maguncia, y San Zacarias, Papa, justísimamente condenó su sentencia. De lo cual, por ser punto gravísimo, trataremos despues. De esta suerte se continuaron las voces y fama vulgar, aunque sin historias ni testimonios, y sin comercio con este nuevo mundo. Y como hemos visto, unos tenian por falsas estas voces, otros las tenian por ciertas; pero sin mas fundamento que las voces del vulgo. Otros las tenian por tan ciertas, que persuadian se debia esto creer; y otros las daban por ciertísimas, queriendolo hacer como artículo de fe, segun veremos. Pero los varones Santos y prudentes, ni daban credito á estas voces del vulgo, ni las répugnaban, por ser de cosa muy posible. Otros les daban crédito, no por que lo decia el vulgo, ni por esto se pudiese probar con algunas razones, ni por que fuese cosa de fée; sino por que tenian ciertas noticias de las personas que habian llegado á estas tierras, ó tenian instrumentos autenticos de estas Indias, como S. Isidoro Arzobispo de Sevilla.

Asi perseveraron estas noticias hasta el siglo de setecientos; mas en los siglos siguientes fué tanto el silencio que no hallamos en los autores rumor ni memoria de estas tierras. Y ha biendo sucedido en este tiempo la fatal perdida de España, parece que esta seria la causa de este silencio, y que de España nacerian las voces de estas tierras que se esparcian por todo el

mundo, pues embarazada España con las guerras, cesaron en todo el mundo las noticias de estas tierras. Este silencio duró por todo el tiempo de las guerras de los Moros en España, de manera que llegaron á olvidarse totalmente las noticias y voces antiguas, y ni leve rumor habia de estas tierras por los años de mil cuatrocientos y cuarenta; esto es, cincuenta años antes que el Almirante Don Cristobal Colon las descubriese. Asi lo asegura el sapientísimo Obispo Abulense D. Alonso Madrigal, que floreció por este tiempo, sobre el cap. 1 del Genesis, quest. 20, donde dice: *De iis quæ ultra æquinoctialem sunt ad nos rumores non pervenerunt, sive aliquis habitet ibi sive non. Ita etiam de maribus vel paludibus, utrum ultra sint aliqua præter Occeanum.* En este tiempo, cuando mas olvidadas de los hombres estaban las gentes de este mundo, quiso Dios las descubriese el Almirante D. Cristobal Colon, y asi hablando de este tiempo, dice muy bien la sentencia primera del Sr. D. Juan de Solorzano y de otros gravísimos autores, que cuando los Españoles descubrieron estas Indias, no habia en el mundo rumor ni leve noticia de ellas; por lo cual fué para todo el mundo novedad estupenda. Esto no sucedió en la navegacion para la India Oriental; pues siempre fué cierto que habia tales tierras, y siempre tuvieron los Europeos comercio con aquellas gentes, ya por la Asia ya por la Africa; y habia cristianos en aquellas partes antes que llegasen los Portugueses, segun dice el doctísimo Abulense sobre la Epistola de S. Gerónimo de Paulinum, cap. 1. y cap. 17. *India quæ terræ habitabilis ad oriente terminus est, á Cristianis tenetur.* Y consta de las historias, que por aquellos tiempos del Abulense ya habia religiosos de N. P. Sto. Domingo, y cristianos en Armenia, Persia y en otras partes del Oriente.

Ya parece queda bastantemente declarado que suponiendo como cierto el viage de los Españoles y Cartagineses, segun lo trae Aristóteles ó su discipulo Teofrasto, se concuerdan todas las autoridades de los antiguos, y se conoce la forma en que son verdaderas las sentencias de los modernos; pues el reputar á España por lo último del mundo, fué hasta el viage de los Españoles y Cartagineses á estas tierras, y despues cuando totalmente se olvidaron sus noticias. La sentencia que dice fué muy frecuente la comunicacion de España con estas tierras, se verifica por aquel tiempo que corrió desde el viage de los Españoles y Cartagineses hasta que el Senado Cartagines prohibió esta navegacion, ó la dejaron por no ser de utilidad. La sentencia que dice fueron enteramente ciertas las noticias de estas regiones, aunque no tenian comercio con ellas, se verifica desde la prohibicion de este viage hasta la destruccion de Cartago. Despues de este tiempo perseveraron estas noticias, aunque dudosas, en el Africa, y en otras partes; mas en España siempre se tuvieron por ciertas hasta la invasion de los Moros. Despues de la pérdida de España, se olvidaron estas noticias en todo el órbe antiguo, y asi se verificó la sentencia de que cuando los Españoles descubrieron estas tierras, no habia noticia ni leve rumor de ellas. Queda pues, el viage de los Españoles y Cartagineses a estas partes por tan cierto que ninguna razon ni autoridad se le puede oponer; pues las varias autoridades y testimonios de los antiguos lo comprueban. Este reino con su natural

situacion y disposicion lo confirma; con sus edificios y estatuas lo corrobora, y sobre todo el ser tan conforme á las historias y texto de la sagrada Escritura lo verifica.

CAPITULO XVI

De las varias opiniones que hubo entre los antiguos acerca de lo habitable de la Tórrida Zona.

Las regiones mas habitadas y mas reconocidas de este nuevo mundo, caen dentro de la zona tórrida; y como estaban sus noticias totalmente olvidadas, fué de grandísima novedad su descubrimiento y ocasion de que se recordasen las opiniones varias de los antiguos, que tuvieron por inhabitable la tórrida zona; y viendo tan pobladas de multitud de gentes estas tierras, entendieron algunos que la misma esperiencia habia ya concluido contra aquellas opiniones de los antiguos. Mas por que en esto no todos guardan la equidad debida; ya teniendo por cierto haber tenido los antiguos las opiniones que no es cierto las tuviesen; ya atribuyendoles á todos las sentencias que solo fueron de algunos; ya disimulando lo que entendian los antiguos cuando llamaban habitables ó inhabitables las tierras; por quitar estas equivocaciones y por ser muy necesario para muchos puntos de esta historia atajar las estravagancias y paradojas que se adelantan nada conformes a la verdad, y muy distantes de la piedad cristiana, debemos decir lo que sintieron los antiguos, acerca de lo habitable ó inhabitable de la Tórrida Zona. Esta materia trata muy estensamente San Alberto Magno en el tomo 5 de sus obras, libro de *Natura locorum;* de quien como tan erudito en las opiniones de los antiguos, y que escribió antes del descubrimiento de estas Indias, tomaremos lo necesario para esplicar este punto.

Los filosofos antiguos considerando el mundo todo por respecto al movimiento anual del Sol, lo dividian en cinco Zonas, dos de ellas que no las alumbra el Sol mas que una vez cada año, cuales son las partes que estan debajo de los Polos del Norte y del Sur donde no llegan los rayos del Sol los seis meses del año, y en este tiempo son sumamente frias; por lo cual los filósofos llamaron estas dos zonas destempladas por el grande frío. Otras dos zonas llamaron templadas, y son aquellas en que el Sol cada veinte y cuatro horas hace sus dias, y sus noches, pero nunca llega el Sol al punto vertical, de manera que un cuerpo recto no haga sombra al medio dia, sino que siempre dá sombra, ó hácia la parte del norte en las zonas templadas de aquella parte del Norte, ó hácia la parte del Sur en las del Sur. En medio de estas cuatro zonas, constituyen la quinta, que llaman Tórrida Zona, destemplada por el grande calor. Estas son todas aquellas regiones en que el Sol, no solo hace sus dias y sus noches cada veinte y cuatro horas, como en las zonas templadas, sino que cada año llega una vez á lo menos al punto vertical, como sucede en las tierras que estan de 23 á 24 grados de la parte del Norte ó de la parte del Sur, que caen debajo de los mismos tropicos de Cancro y Capricornio, donde se hacen los Solsticios. En estas tierras llega

el Sol una vez cada año al punto vertical; y en las otras que estan dentro de estos trópicos, pasa el Sol por el punto vertical dos veces cada año; de donde proviene que el Sol las enciende mucho, y por eso toda la faja del orbe que baña el Sol en esta forma se dice Zona tórrida destemplada, por el sumo calor.

De estas zonas destempladas por el sumo calor ó por el grande frío dudaban los antiguos si eran habitables, y especialmente de la tórrida; por que viendo que en Egipto y en otras partes del Africa aun estando fuera del trópico de Cancro, es el calor tan escesivo, parecia que en lo interior del Africa, á donde el Sol llega al punto vertical y baña la tierra mas de lleno, seria la tierra mas ardiente y totalmente inhabitable su temperamento. Disputa este punto S. Alberto Magno en el libro citado, tratado 1. cap. 6, donde dice que en esta dificultad parece que la primera sentencia niega totalmente ser habitable la Tórrida zona, por cinco razones bien ingeniosas, que alli refiere el Santo. Añade tambien que parece se puede atribuir esta sentencia á Pitagoras, á Platon y á Demócrito, donde no afirma el Santo hubiese tal opinion entre los antiguos; sino que parece podia haberla por las razones de dudar, que contribuye la misma materia. Ni asegura el Santo tuviesen tal opinion los filosofos citados; sino que parece se les puede atribuir, quizá por no haber resuelto con tanta claridad este punto.

La segunda sentencia, segun S. Alberto Magno, es de Ptolomeo, de Avicena y de otros grandes filosofos, los cuales absolutamente dicen ser habitable la Tórrida zona. Prueban esta sentencia con muchas razones, y principalmente con la esperiencia de las muchas gentes que habitan en las partes del Asia, del Africa y en otras muchas islas que estan dentro de la Tórrida Zona, como la India y la Etiopia, donde dice Ptolomeo que estuvo la ciudad de Hiram, la cual fué universidad famosísima donde se enseñaban todas las ciencias; y por último prueba Ptolomeo su sentencia con los libros que en aquellas partes escribieron los filósofos en los cuales trataron de las estrellas. Donde se ve que antiguamente los Etiopes y los Indios fueron muy sabios en la Astrología, pues escribieron libros de estas materias tan estimados del principe de los Astrologos, Ptolomeo. Conocese tambien, que entre los antiguos ó no pudo haber ó no pudo perseverar mucho tiempo la opinion que totalmente niega ser habitable la Tórrida Zona; por que cuando en estas materias contingentes llega la esperiencia evidente, se destruye y cesa cualquiera otra opinion.

Entre estas dos opiniones opuestas diametralmente, sigue S. Alberto Magno una sentencia media, diciendo no ser la Tórrida Zona en tal grado caliente que no la puedan habitar los hombres, sino que de hecho la habitan, no solo en las tierras interiores de la Etiopia, sino tambien en las costas del mar y en muchas islas del Africa, del Asia y de las Indias Orientales, que describen los filósofos. Mas añade el grande Alberto, que se deben distinguir en la Tórrida Zona tres partes: una debajo del trópico de Cancro, otra debajo de la Equinoccial, y la tercera de aquella parte del trópico de Capricornio. En cuanto á la parte setentrional de la Tórrida Zona, dice que ciertamente es habitable y de hecho se habita, mas siente el Santo que su habitacion no es deleitable, sino solo cuando el Sol declina á la parte del

Austro, mas cuando se eleva en el tropico de Cancro, es aquella habitacion muy penosa por el calor escesivo. De la parte de la Tórrida Zona debajo de la misma Equinoccial, sintieron algunos filosofos ser la mas templada de todos los climas del orbe, por ser alli todo el año iguales los dias y las noches. Mas S. Alberto no asiente a esta opinion, y dice que aunque debajo de la Equinoccial sea lo mas templado de la Tórrida Zona; pero que no es en todas partes ni continuamente deleitable su habitacion si no solo en aquellas en que accidentalmente por la cercanía de algunos montes, se atemperan los rayos del Sol. Despues de descubiertas estas Indias, los que las han visto y esperimentado, no pueden decir otra cosa mas de lo que dice S. Alberto Magno.

Mayor dificultad tuvieron los antiguos acerca de lo habitable de la Torrida zona desde la Equinoccial hasta el tropico de Capricornio, y del resto del orbe hasta el polo Antartico. Esta controversia refiere S. Alberto Magno en el cap. 7 del libro citado, donde pone la primera sentencia de grandes astrologos y filosofos, aunque no los nombra; los cuales tuvieron por inhabitable totalmente, no solo la parte de la Tórrida zona que corre desde la equinoccial para el trópico de Capricornio, sino tambien todo el resto del orbe hasta el polo austral. Fundaban su opinion en la sentencia de Ptolomeo, el cual dice que el círculo del Zodiaco no es concentrico con el globo de la tierra, de manera que de todas partes diste el Sol igualmente de este orbe, sino que es excentrico, por lo cual no en todos los signos del Zodiaco dista el Sol igualmente de la tierra, sino que en el signo de Sagitario tiene su mayor depresion y esta mas cercano al globo terraqueo, por que alli tiene su menor diametro; y por consiguiente las tierras que estan debajo del trópico de Capricornio, y todas las otras hasta el polo Austral, por la mayor cercania al Sol serian calidísimas de manera que no se pudiesen habitar. Confirmaban esta opinion con algunas congeturas y esperiencias, por que dominando en el setentrion el frio, el calor, en contrario, dominará en el polo Meridional opuesto; y como esperimentaban que cuanto mas se apartan los climas del Aquilon, son tanto mas calientes, discurrian que caminando al Austro seria intolerable el calor. Por esto las anfitrites ó corrientes del mar van siempre del Norte á la parte del Sur; por que alli, decian, el Sol como mas cercano á la tierra por el grande calor, consume continuamente las aguas resolviendolas en vapores. Por último comprueban esta opinion con la esperiencia de que nunca se habia visto que pasase algun hombre de la parte del Sur á la del Norte; señal de que en la parte del Sur ningunas gentes habitaban; y que habiendo solicitado muchos potentísimos reyes que se registrasen aquellas partes del Sur, nunca habian podido pasar de la equinoxcial; indicio de ser inhabitables aquellas partes. Estas son las razones y congeturas que trae San Alberto Magno por esta sentencia, y la cual solo pudo subsistir antes que las embarcaciones rodeasen toda el Africa; pues en esta navegacion, no solo se pasa la equinoccial, sino tambien el trópico de Capricornio y hasta mas de treinta y cinco grados al Sur, en que está el Cabo de Buena Esperanza.

Mas la contraria sentencia comunísima entre los Astrologos y Filósofos antiguos, decía: que aquella parte del orbe desde la equinoccial hasta el polo Antartico, era tan habitable como la otra mitad del orbe de la equinoccial

al Aquilon. Fundabanse en la sentencia de Aristóteles y de Avicena, que en los libros de *Cœlo et mundo* dicen contra Ptolomeo que el circulo del Zodíaco es concentrico con el globo terraqueo; de donde se sigue que el Sol en todos los signos dista igualmente de la tierra, y por consiguiente en el trópico de Capricornio no la enciende mas que en el de Cancro. Por lo cual, asi como entre el trópico de Cancro y la zona frígida del Norte, media la zona templada y habitable Aquilonar, asi entre el trópico de Capricornio y la zona que está debajo del Sur, debe mediar otra zona templada muy habitable; pues entre lo muy frígido y lo muy cálido, debe ser el temperamento medio proporcionado para la vida humana. La zona del polo Antartico debe ser frigidísima, por que no la visita el Sol sino solo una vez cada año, y la mira con los rayos muy obliquos. La parte que está debajo del signo de Capricornio, debe ser calidísima, porque alli hace el sol su solsticio hyemal y la hiere muy de lleno con los rayos directos; con que entre estos dos estremos de muy caliente y muy frio, debe ser el temperamento medio muy acomodado para la habitacion de los hombres. Por esta razon sienten todos los filosofos con Aristóteles que hay dos zonas templadas; una de la parte del Norte y otra de la parte del Sur; sin mas diferencia de que cuando en la una crece el dia, mengua en la otra, y al contrario. Esta sentencia aprueba y sigue San Alberto Magno.

En cuanto á las tierras sugetas al signo de Capricornio, fué tambien entre los antiguos opinion muy corriente, que eran habitables. Así lo siente Ptolomeo, no obstante su sentencia de ser excentrico el Zodíaco respecto del globo de la tierra; cita por esta sentencia muchos filósofos antiguos, entre ellos á Krices y Homero, los cuales dijeron que habia dos generos de Etiopes, unos que habitan debajo del trópico de Cancro, y otros debajo del trópico de Capricornio; y asi sintieron estos filosofos no ser menos habitable el trópico de Capricornio que el de Cancro. El grande Alberto sigue esta sentencia con la moderacion ya dicha; esto es, que solo cuando el Sol se aparta de estos trópicos, es agradable la habitacion; mas cuando se eleva en ellos, causa grande calor y son trabajosas estas habitaciones. Dice tambien que las gentes de esta parte del Norte, pueden pasar á las del Sur y de aquella á esta, como algunas veces han pasado; pues Homero hace mencion de los Etiopes del tropico de Capricornio, y Lucano refiere de los Arabes del Meridiano, que cuando pasaron a la zona templada del Setentrión, se admiraron mucho de que las sombras del Sol nunca declinasen á la parte del Sur, como en su tierra, sino que siempre caian á la parte del Norte.

Esto es en suma lo que en los lugares citados trae S. Alberto Magno acerca de las sentencias que tuvieron los filosofos antiguos de lo habitable de la Tórrida Zona; de donde consta que fuera de algunos filosofos que parece la tuvieron por inhabitable, y quitados otros incognitos que no se nombran, que tuvieron por inhabitable el tropico de Capricornio, todos los demas antiguos tuvieron á la Tórrida Zona por habitable; no solo por la razon sino por la esperiencia, sabiendo que de hecho la habitaban muchas gentes y que pasaban de la una á la otra parte, aunque este transito no era muy frecuente por lo dilatado de los caminos y poco curso de las navegaciones en tiempo de San Alberto Magno; si bien en los tiempos anteceden-

tes habian sido muy ordinarias estas navegaciones, como consta de lo dicho. Por lo cual aunque los antiguos no tuviesen noticia de este mundo antes del descubrimiento de Colon, mas no podian ignorar que si hubiese aqui tierras serian habitables, como las demas de la Torrida Zona, y asi el descubrimiento de estas Indias en nada innovó ni pudo innovar las opiniones de estos filosofos antiguos, cuando antes la esperiencia comprobó sus opiniones.

CAPITULO XVII

De lo que sintieron Aristóteles y Sto. Tomás en este punto de lo habitable de la Tórrida Zona.

Pero que haremos ahora con Aristóteles y con toda su escuela Peripatetica; que constantemente defiende ser inhabitable la Torrida Zona por el grande calor; como tambien dice ser inhabitables las otras dos zonas destempladas por el sumo frio? Vemos, segun lo dicho, tantos y tan grandes filosofos como cita y sigue San Alberto Magno, que tuvieron por habitable la Torrida Zona; despues de descubiertas las Indias, los que aqui vivimos las vemos habitadas de muchísimas gentes, con que ya parece que no le queda efugio ninguno á esta sentencia. Asi llanamente lo dicen muchos modernos que con el descubrimiento de estas Indias se conoció ser verdadera la sentencia que tenia por habitable la Torrida Zona, y que la sentencia de Aristóteles quedó totalmente convencida como falsa.

Mas si las gentes que habitan la Torrida Zona de estas Indias concluyen de falta la sentencia de Aristoteles; como las innumerables gentes que habitan la Torrida Zona del Asia y del Africa no la concluyeron de falsa muchísimos años antes? Y si aquellas gentes no probaron cosa contra la sentencia del filosofo por que probaron estas algo? Si los filósofos antiguos que tenian por habitable la Torrida Zona, viendola de hecho habitada por tantas naciones en el Africa y en el Asia, no por eso pensaron haber concluida cosa alguna contra la sentencia de Aristóteles; ni aun se dignaron de tomar esto por argumento contra su sentencia; por que ahora no solo arguyen, sino que tambien claman los modernos que ya se convenció de falsa la sentencia de Aristoteles, por haber hallado gentes en la Torrida Zona de estas Indias? Aristóteles sabia muy bien que los Etiopes y los Indios habitaban en la Zona Tórrida; y que los Scitas y otras naciones habitaban en la zona frigida del Norte, y con todo eso, hizo su division del mundo en cinco zonas, y determinó que solas dos eran templadas y habitables, y que las otras tres eran destempladas, las dos por el sumo frio y la Tórrida por el grande calor, y por eso dijo que eran inhabitables. Todos los demas filósofos sabian por esperiencia lo mismo, y con todo admitieron la division del orbe en cinco zonas y convinieron en que las tres eran destempladas y inhabitables, y aunque dijeron que eran habitables, no por eso imaginaron que se contradirian á sí mismos, ni que se oponian á la sentencia de Aristoteles, como se puede ver en San Alberto Magno. Pues qué misterio es que ahora se imagine ser opuestas las sentencias de los filosofos que dijeron ser habitable

la Tórrida Zona, á la sentencia de Aristóteles que dice ser inhabitable? Todo este misterio nace de que ahora disimulan ó no quieren advertir lo que entienden los filosofos con Aristóteles, cuando á unas zonas las llaman habitables y inhabitables á otras: esto diremos ahora.

Los filosofos distinguen el estar del habitar en lugar. El estar en lugar es comun á todas las cosas, mas el habitar es propio de los vivientes sensibles locomotivos, que tienen potencias y facultad libre para pasar de unos lugares á otros. Por esto, de los presos se dice que estan en la carcel, mas no se puede decir que habitan en la carcel; por que no tienen facultad para salir de ella cuando quisieren, por ser propio de la habitacion que sea espontánea y asi se dice habitacion por la habituacion con que alguno se habitúa por la costumbre espontanea de estar en aquel lugar. Dicese, pues, el habitar con toda propiedad de todos los vivientes locomotivos, que tienen facultad para mudarse de unos lugares á otros, y espontáneamente se acostumbran á estar en aquellos lugares que hallan acomodados para su conservacion y para el ejercicio de sus operaciones naturales. Y como son distintas las complexiones de los animales y muy varias sus naturales complexiones por eso unos animales habitan en unas partes, otros en otras donde hallan las calidades convenientes segun sus naturalezas. Hablando, pues, de lo habitable de los lugares en comun, se dice que aquel lugar es habitable que tiene las calidades convenientes para la habitacion y conservacion del individuo, propagacion de la especie y al exercicio de las operaciones naturales. Y por el contrario, aquel lugar que no es conveniente para alguna de estas cosas, se dice con toda propiedad, inhabitable, aunque pueden estar y vivir en él por muchos años.

Pues como el hombre tiene muchas operaciones propias suyas, segun que se distingue de los otros animales, por eso son especiales las calidades que se requieren en el lugar para que con toda propiedad sea habitacion de los hombres. La propia operacion del hombre, segun que se distingue de los demas animales, es el discurso, por donde llega al conocimiento y contemplacion de la verdad; de aqui se siguen otras muchas operaciones propias del hombre, como son el ejercicio de varias virtudes morales, la vida civil, política y sociable, el ejercicio de las artes según las cuales no podrá el hombre vivir racionalmente aunque pueda conservarse y propagarse como animal. Y asi aquel lugar que tuviere las calidades convenientes para que el hombre se ejercite deleitablemente, sin fatiga en su primera y principal operacion de raciocinar y conocer la verdad, de la cual se siguen todas las otras; ese será lugar habitable propiamente de los hombres; y por el contrario, el lugar donde no puede el hombre discurrir sin mucha fatiga y trabajo ese se dice y es propiamente inhabitable para el hombre, aunque por otra parte tenga buenas calidades para conservar la vida y para multiplicar la especie.

De estos principios indubitables y ciertos, toma el filósofo su fundamento para determinar en comun los lugares habitables ó inhabitables respecto de los hombres. Y por que el temperamento medio entre el sumo calor y sumo frio, es muy proporcionado para ejercitarse en el estudio sin fatiga, y para discurrir y contemplar deleitablemente; por esto dice el filosofo que

los lugares templados donde no es escesivo el calor ni el frio, son habitables para los hombres. Mas el demasiado frio constipa los poros, endurece los miembros, entorpece los sentidos, y como deja yertas las potencias sin la vivacidad y prontitud necesarias para el discurso y para penetrar la verdad y contemplarla; por eso las tierras muy frias no son habitables para los hombres aunque sean saludables y convenientes para la propagacion. Por el contrario el sumo calor abre los poros, resuelve los espiritus, laja los miembros y los deja sin el vigor necesario para ejercitarse en el estudio y continuar el trabajo; por que el cuerpo desfallece, y el ánimo con la fatiga se divierte de la atencion, y no puede perseverar mucho en la contemplacion ni en el estudio; y asi los temperamentos muy cálidos no son convenientes para las operaciones racionales, por la cual se dicen y son inhabitables para los hombres.

Estos temperamentos calientes, frios y templados, provienen del Sol, como de causa universal, que con su acceso ó receso demasiado enciende ó enfria demasiadamente las tierras; y con el acceso y receso atemperado causa los temperamentos medios y templados. Por esto los filosofos todos determinan las zonas templadas y destempladas por el movimiento del Sol, y aquellas zonas de los dos polos, de las cuales el Sol se aparta por mucho tiempo, las llaman destempladas por el sumo frio; y la zona que cae dentro de los dos trópicos del zodiaco á la cual está muy cercano el Sol, hiriendola de lleno, la llaman Tórrida y destemplada por el sumo calor; mas las otras dos medias, de las cuales ni se aparta el Sol del todo ni llega al zenit á herirlas de lleno, se llaman y son templadas. Mas esto no quita que en las zonas frías haya algunos lugares templados por la disposicion de las tierras, que engendran fuegos subterraneos ó por otras causas meteorológicas. Como tampoco deja de haber en la Tórrida Zona parages templados y muy frios, por la grande altura de los montes, por la frescura de los aires, por la abundancia de las aguas, y por otras disposiciones de la tierra. De la misma suerte en las zonas templadas hay algunos sitios inhabitables por la mala disposicion de la tierra, como los desiertos de la Arabia. Mas como el sabio y el filosofo no deben atender á las causas accidentales, y contingentes, por que eso es material y no cae debajo de consideracion de ciencia alguna, ni se puede reducir á método ni á número; por eso el filosofo para determinar los temperamentos calientes, frios y templados, y para determinar cuales lugares son habitables ó inhabitables para los hombres, no atiende a la disposicion material de las tierras, ni á las causas accidentales y contingentes, que las hacen calientes, frias ó templadas, sino que solo atiende á la causa universal, que es el movimiento del Sol, para conocer y determinar los lugares calientes, frios y templados, segun el influjo del Sol, y determinar por este principio los lugares habitables ó inhabitables, convenientes o disconvenientes para las operaciones humanas en comun.

De aqui es que cuando Aristoteles llama unas zonas templadas, otras destempladas, unas habitables, otras inhabitables, habla por parte del movimiento del Sol. Por lo cual sabiendo y viendo que en la Torrida Zona habia temperamentos suaves, templados y muy habitados de gentes, no le hizo fuerza ninguna, ni por eso dejo de llamarla Torrida Zona, ni por eso mudó

de sentencia ni dijo que era habitable; por que toda esa habitabilidad no proviene de la causa universal que considera el filósofo, sino de las disposiciones naturales de la tierra, las cuales no cuida por ser accidentales y contingentes. Y aunque muchas veces impiden el efecto de la causa universal, pero no por eso quitan que cuanto es de su parte lo influyan; y asi por respecto á la tal causa, siempre es la sentencia del filosofo verdadera, como esta conclusion filosófica, que los dias son claros y las noches son oscuras, no deja de ser verdadera, aunque haya algunos dias mas oscuros que las noches, y algunas noches mas claras que los dias; por que estos seran efectos de algunas causas contingentes que impiden la luz del sol de dia, ó causan claridad de noche; pero no por parte del Sol, que no puede causar claridad de noche y necesariamente influye claridad de dia. De la misma suerte dividen los filosofos las cuatro partes del año por el acceso ó receso del Sol, y llaman unos tiempos templados, otros destemplados por el mucho calor ó mucho frio; mas no por que sucedan algunos dias templados en el Estio ó en el Invierno, entienden haberse concluido como las calidades y temperamentos señalados de las cuatro estaciones del año. Lo mismo, pues, deben sentir los filosofos de los temperamentos que comunmente se señalan á las cinco zonas del orbe; pues tambien proceden por respecto al acceso ó receso del Sol, que como causa natural influye con su cercania ó remocion intenso calor ó frio; pero no con tal indefectibilidad que no puedan impedirse sus efectos por otras causas contingentes; y asi aunque se hallen algunos lugares templados en las zonas frigidas ó en la Tórrida, no por esto se puede decir que se convenció de falsa la sentencia de Aristoteles.

Conócese tambien de lo dicho, que no proceden contra la sentencia del filosofo los autores citados en el capítulo antecedente, que tienen por habitable la Tórrida Zona; por que estos hablan de la habitabilidad comun á racionales y irracionales, provenga de donde proviniere, ya sea por parte del influjo del Sol, ya sea por parte de las disposiciones del suelo. Mas Aristóteles trata de lo habitable de la tierra precisamente por parte del movimiento del Sol, y determinadamente para los racionales; por lo cual no niega el filosofo que en la Tórrida Zona, por la disposicion accidental de la tierra, pueda haber lugares comodos para habitacion de las gentes. Así esplica Sto. Tomas al filosofo en el libro 2 de los Meteoros, leccion 10, diciendo: *Talia loca dixit esse inhabitabilia, etsi aliqui habitent ibi propter aliquam temperantiam aquarum aut montium.* Donde se ve que Aristoteles y Sto. Tomas conocieron ser habitable la Tórrida Zona accidentalmente por la disposicion de algunos lugares, y que de hecho la habitaban algunas gentes; por lo cual ninguna novedad les hiciera saber que habitan gentes en la Tórrida Zona de estas Indias.

Mas aunque Sto. Tomas dice claramente que algunos habitan la Tórrida Zona, no por eso se libra de las censuras de los modernos, que conmunmente notan al angélico Doctor por que siguió la sentencia de Aristóteles, y tuvo por inhabitable la Equinoccial en la 1 p. q. 102, artº 2 en la respuesta al 2º argumento. Esto, dicen, con el descubrimiento de estas Indias, consta ya ser falso; pues es averiguado que debajo de la misma Equinoccial está la ciudad de Quito, en un temperamento de los mejores y mas deleitables del mundo.

Lo primero que aqui se dice, esto es, que Sto. Tomas en el lugar citado siguió la sentencia de Aristóteles, que tiene por inhabitable la Equinoccial, es imposicion manifiesta como consta leyendo el citado articulo. Alli trata el Santo Doctor del lugar del Paraiso, y refiere la sentencia de los que lo ponen debajo de la Equinoccial, pareciendoles que aquella region es la mas templada, por que alli siempre son iguales los dias y las noches. Refiere tambien la opinion de Aristóteles, que tiene por muy destemplada la Equinoccial, porque alli son muy directos los rayos del Sol, y pasa dos veces al año por el zenit. De estas dos sentencias dice Santo Tomas, que la del filosofo es mas probable; con que tambien admite por probable la contraria. Pero no sigue el Santo ninguna de estas sentencias, sino que sin cuidar de sus probabilidades, las deja diciendo que sease de esto lo que se fuere, *Quid quid de hoc sit,* solo debe tenerse por cierto que el Paraiso está en lugar templadisimo. Vease como pudo tener el Santo Dr. por inhabitable la Equinoccial, cuando admite la sentencia contraria como probable? ni como pudo seguir la sentencia de Aristóteles cuando no cuida que sea de ella lo que se fuere? Y no solo en este lugar, sino cuantas veces toca el Santo este punto, admite como probable que algunos habiten debajo de la Equinoccial. Puedese ver esto en el cap. 9. de Job, donde explicando aquellas palabras del verso 9 *Qui fecit Arcturum et Oriona et interiora austri,* dice el Santo *Iis qui habitant in Æquinoctiali, si aliqui habitant ibi.* Donde claramente tiene por probable que algunos habiten debajo de la Equinoccial; y asi no hay fundamento para decir que el Santo la tuvo por inhabitable.

No es mas bien fundada la razon que se trae para tener por falsa la sentencia del filosofo; esto es, por que debajo de la Equinoccial está la ciudad de Quito en parage templadísimo y muy saludable; pues tambien estan debajo de la Equinoccial los puertos de Paita y de Guayaquil, y otros mil parages de malísimos temperamentos. En el camino de Quito á Paita hay tierras de calidades tan nocivas, que ni aun se puede pasar por ellas, sino á determinadas horas y con riesgo de contraer gravísimos achaques; y si por un temperamento bueno que se reconoce debajo de la Equinoccial se tiene por falsa la sentencia de Aristoteles, por mil lugares destempladísimos se puede tener por verdadera, y por falsa la opinion contraria.

Lo que de aqui se infiere ciertamente es que el juicio que hace el angelico Dr. de estas dos sentencias, teniendo por mas probable la del filosofo, es prudentisimo, por que su sentencia se funda en el movimiento del Sol, qe. como causa natural de los temperamentos de las tierras, comunmente produce su efecto. Mas el haber algunos parages templados debajo de la Equinocial, proviene de la natural disposicion de las tierras, como es el estar en parages altos, tener cercanos algunos montes y abundancia de aguas que engendran aires frescos con que se atemperan los rayos del Sol. Estas son contingencias que en algunas partes de la Equinoccial suceden; mas que el Sol pase dos veces al año por el zenit de la Equinoccial es necesario. Fundase pues la sentencia de Aristoteles en causa mas necesaria, y verificandose mas comunmente que su contraria, como lo muestra la esperiencia de esta Tórrida Zona, debe tenerse por mas probable que la opinion opuesta.

Y aunque tambien la sentencia que tiene por templada la Equinoccial pretende fundarse en el movimiento del Sol, dando por razon que alli siempre son iguales los dias y las noches, mas que no sea esta la causa de ser templados algunos parajes de la Equinoccial, se convence; pues siendo iguales los dias y las noches en toda la Equinoccial, por la mayor parte es destempladísima, y las zonas templadas siempre lo son, aunque no siempre son iguales los dias y las noches. La causa, pues de ser la ciudad de Quito tan templada es la que trae Sto. Tomas en el lugar citado de los meteoros, esto es, por ser aquel parage alto y estar rodeado de montes eminentísimos, que todo el año estan nevados, por cuya frescura se suavizan los rayos del Sol, y goza de muy saludable temperamento. Esta contingencia en ninguna otra parte se halla tan admirable como en la dicha ciudad, donde la naturaleza quiso ostentar lo ingenioso de su poder, oponiendo los escudos de aquellas montañas de nieve contra lo mas ardiente y mas directo de los rayos del Sol. Y asi con el buen temperamento de la ciudad de Quito no se impugna la setencia de Santo Tomas, sino que se comprueba.

Tambien es muy de notar, no solo la gran discrecion con que Sto. Tomas toca este punto, sin desechar ninguna de las dos sentencias, dejandolas á entre ambas en sus probabilidades, asi que mucho mas es de advertir el descuido con que lo trata, pues aun reconociendo mayor probabilidad en la sentencia de Aristóteles, con todo no cuida de ella, sino que la mira como materia de poca consideracion y de poca importancia, diciendo: sease de esto lo que se fuere: *Quid quid de hoc sit.* El descuido de Sto. Tomas en esta controversia es muy notable, por que no acostumbra el Sto. dejar asi las cuestiones sin resolucion fija y determinada, para que probablemente diga cada uno lo que quisiere; con que el dejar esta cuestion de lo templado ó destemplado, habitable ó inhabitable de las zonas para los hombres sin ninguna determinacion, no lo pudo hacer el Santo sin grandísimo fundamento. Y mas siendo el Santo tan grande defensor del filosofo, no habia de dejar su sentencia despues de reconocida como mas probable, sino fuera por algunos solidísimos motivos y razones. Pues agora para cabal inteligencia y complemento de esta materia, debemos declarar los altisimos misterios y solidísimas razones en que se funda aquel descuido *Quid quid de hoc sit,* de Santo Tomas.

Pues este circunspectísimo descuido del angelico Doctor tiene fundamentos tan profundos que toman su raiz de los primeros principios de N. S. Fé Católica; esto es que cuando Dios crio á nuestro padre Adan, lo puso en el Paraiso terrenal que era el lugar que Dios habia plantado y dispuesto desde el principio para habitacion connatural y propia del hombre, donde sin trabajo ninguno, sino con grandísimo deleite ejercitase sus naturales y propias operaciones de conocer y contemplar la verdad y emplearse todo en alabanzas de su Creador. Mas por el pecado de nuestro primer padre, lo arrojó Dios del Paraiso de deleites, y lo desterró á este mundo tan estraño á su naturaleza que no lo habia criado Dios para los hombres, sino para habitacion de los brutos.

Aristóteles y los demas filósofos que no tuvieron noticia del Paraiso ni del pecado de Adan, ni del destierro del hombre; ni conocian mas lugares

de este mundo, que las cinco zonas del orbe, buscando en ellas el lugar que fuese connatural y propia habitacion del hombre, dieron en una dificultad insuperable; por que es imposible que en region estraña tenga el hombre lugar propio y que tenga habitacion connatural en la carcel y en destierro violento á su naturaleza. Hallaronse estos filósofos con la razon natural por una parte y la expericiencia por otra, opuestas entre sí. La razon natural demuestra que las operaciones naturales del hombre de conocer y contemplar la verdad ejercitadas en su lugar y en su tiempo, deben ser muy deleitables. Por otra parte veian por la esperiencia, que no hay en todo este mundo tiempo ni lugar en que el conocer la verdad no le cueste al hombre grande trabajo y estudio, y asi se hallaron sin modo de señalarle al hombre algun lugar de este mundo que fuese su connatural y propia habitacion.

Con todo eso procuraron los filósofos acomodar al hombre lo mejor ó menos mal que pudieron en este mundo. Unos consideranlo al hombre como animal y le señalaron por habitacion todas las cinco zonas conocidas del orbe. Mas Aristóteles considerando que el hombre es animal sociable, que necesita para su conservacion de la vida civil y política; considerando tambien que el hombre como racional tiene natural inclinacion á inquirir y conocer la verdad, buscó aquellos parages que parecen mas acomodados para lo uno y para lo otro, y siendo los parajes medios entre los estremos del calor y del frio, los mas convenientes para el estudio y para fundar republicas, en que se pueda vivir públicamente, dividió el mundo en las cinco zonas, como se ha dicho, por el movimiento del Sol, y señaló las dos zonas templadas para habitacion propia del hombre.

Ya se ve que toda la controversia de los filósofos acerca de lo templado ó destemplado, habitable ó inhabitable de las cinco zonas, no solo se ordena á un fin imposible que es hallar la habitacion propia del hombre, donde no tiene el hombre su propia habitacion y donde no se la dio el autor de la naturaleza, sino que cayó en las controversias de singulares y de contingentes, en que nada se puede determinar cientificamente. Y así no es mucho que ni los unos ni los otros filósofos prueben sus opiniones sino con unas razones congruentes, probables y muy defectibles. La sentencia de Aristóteles, aun siendo la mas razonable, con todo no señala lugar que sea formal y propia habitacion del hombre, donde sin trabajo pueda conocer la verdad, por que las dificultades que hay para esto, no provienen solo de los malos temperamentos, sino de otros innumerables embarazos extrinsecos y tambien intrinsecos en el mismo hombre. De la misma suerte lo templado ó destemplado de estas tierras no proviene solo del movimiento del Sol, sino tambien de los influjos de los otros astros y de las disposiciones materiales de las tierras; y asi no se puede decir de esto cosa firme y estable; pues consta por las sagradas Escrituras y por las historias humanas que muchas regiones antiguamente fueron populosísimas y el día de hoy son desiertos inhabitables, como la ciudad de Ninive, la ciudad de Troya y otros muchos. Por el contrario tambien otras regiones que se tuvieron por inhabitables, el dia de hoy son populosísimas, como lo de Alemania y otras partes del Norte.

Por esto, pues, el angelico Dr. habiendo referido las otras sentencias acerca de lo templado ó destemplado de la Equinoccial, y aun reconociendo por mas probable la de Aristóteles, se desembarazó de ellas diciendo: *Quid quid de hoc sit,* sease de esto lo que se fuere; por que vió que todo esto es contingente, en que nada puede haber cierto y firme, sino que lo que hoy es, no será mañana, y como quiera que esto sea, no se puede señalar en todo este mundo parage que sea connatural y propia habitacion del hombre. Pues los que dicen que erró el filósofo en tener por inhabitable la Torrida Zona, fijense en qué lo fundan, cuando es ciertísimo que hubiera acertado mucho mas el filósofo si de todas las cinco zonas hubiera dicho que para los hombres propiamente son inhabitables, y que solo tienen una habitalidad impropia y contingente y muy defectible.

CAPITULO XVIII

De las controversias antiguas acerca de los antípodas, donde se vindica N. P. San Agustín de la falsa sentencia que comunmente le atribuyen.

Parece que para celebrar este descubrimiento del nuevo mundo, no le basta al otro mundo hacerse muy de lo nuevo, sino que tambien despreciando lo antiguo quiso innovarlo todo. Ya vimos que con ocasion del descubrimiento de estas Indias se conmovieron y confundieron las opiniones acerca de lo habitable de las tierras para dar por concluido que erraron Aristóteles y Sto. Tomas en tener por inhabitable la Tórrida Zona. Ahora veremos que por esta misma ocasion se levantan mayores y mucho mas graves absurdos, imponiendole a S. Agustin la sentencia de Lactancio que niega la posibilidad de los antipodas, y teniendo por verdadera la sentencia contraria de Virgilio, condenada por S. Zacarias Papa, donde infieren que erró el Sumo Pontifice en la tal condenacion, y otras mil hilaciones tan agenas de verdad y tan fuera de toda razon que no parece sino que al descubrirse este mundo barbaro, sacó la cara la barbaridad para entorpecer los entendimientos y empañar las mas claras luces del mundo.

Antipodas se dicen los que habitan en regiones diametralmente opuestas, de manera que cuando á los unos les nace el Sol á los otros se les pone y al contrario. Los que asi habitan tienen encontrados los pies, por lo cual se dicen antipodas, que pisan los unos opuestamente á los otros, por que todos pisan para el centro de la tierra. Puede suceder esto de dos maneras, ó por que algunos habitan en regiones diametralmente opuestas, que tienen entre si la mayor distancia, que puede ser dentro de la misma zona, y de esta manera los que habitamos en este Reino de Goatemala tenemos por antipodas á los que estan en la India Oriental, en los Reinos de Goa, Calecut y Narsinga, por que estamos en la misma zona 14 grados al Norte y con la mayor distancia que puede haber de 180 grados; de manera que cuando alli nace el Sol aqui se pone y cuando para ellos se pone para nosotros nace, y asi somos con propiedad antipodas. De otra manera son antipodas los que

habitan en regiones diametralmente opuestas con la mayor distancia que puede ser respecto del globo de la tierra, y asi no vienen á estar dentro de la misma zona, si no es los qe. estan en la misma Equinoccial, pero fuera de ella, si unos declinan algunos grados al Norte, los otros han de declinar otros tantos grados al Sur para que tengan entre si la mayor distancia que puede haber en todo el globo terraqueo. De esta manera son antipodas el Perú y la India Oriental. Pero los que habitamos en este Reino de Goatemala, no tenemos antipodas en esta forma, por que en la region diametralmente opuesta 14 grados al Sur, no nos corresponden tierras sino mares, y solo se demarca por alli una pequeña isleta, que llaman la Poveda, en que quizá no habrá gentes, por estar muy separada de las tierras y por ser tan corta. Aquellos que habitan en zonas opuestas de la parte del Norte y de la parte del Sur; pero que no les nace el Sol á los unos cuando se pone á los otros, estos no son con propiedad antipodas, sino qe. se dicen antictonas ó antecas, y de esta manera esta España respecto de Chile; pero antipodas propiamente dicho no los tiene España por ninguna parte.

Advertido esto, los antiguos habitadores de aquellas partes del Norte, cuyos antipodas correspondian á las partes del Sur, como no tenian ciertas noticias de las regiones australes, ni sabían si alli había tierras o si todo era mares, dudaban de los antipodas dos cosas: lo primero si podia haber antipodas; lo segundo dudaron si los habia de hecho. Acerca de esto hubo dos sentencias contrarias y ambas erroneas contra la luz natural de la razón. La primera de Lactancio Firmiano en el libro tercero *De divinarum Institutionum.* cap. 3, donde por algunas razones muy futiles que ya tenian refutadas Ciceron, Plinio y otros filósofos antiguos, dijo ser imposible que hubiese antipodas; por que decia que si hubiese hombres que pisasen contra nosotros, tendrian el cielo abajo y la tierra arriba, y se caerian para el cielo, y los rios se derramarian por los aires, y lloveria al reves, de la tierra para el cielo, y de esta manera inferia otras cosas tan pueriles que mas parecen razones de un demente que de un varon tan grande como lo fue Lactancio. La segunda sentencia decia que necesariamente debia haber antipodas y que esto se debia creer, no por que lo dijesen algunas historias, o relaciones, sino por algunos argumentos y discursos aparentes qe. refuta S. Agustin en el lib. 16 cap. 9 de la Ciudad de Dios. Esta sentencia tambien es erronea contra la luz natural de la razon, como dijimos en el capitulo catorce. Despues de S. Agustin siguió esta segunda sentencia Virgilio, Obispo Salzburgense (aunque algunos dicen que no fué Obispo sino solo Presbitero); pero le añadia un grave error contra la fée, por que decia deberse creer que habia antipodas con fee divina sobrenatural, no por razones ni por historias, sino por que pretendia probar que necesariamente habia antipodas con lugares de las Sagradas Escrituras. Por este error reprehendió á Virgilio San Bonifacio, Arzobispo de Maguncia, y por último le condenó S. Zacarias Papa, como despues diremos. Y aunque Virgilio salió con este error mucho despues de S. Agustin, pero lo previno el Sto. Dr. y lo dejó refutado en el lugar ya dicho.

Los autores modernos atribuyen comunísimamente al gran Padre de la Iglesia S. Agustin la primera falsa sentencia de Lactancio en el lib. 16 cap. 9. de la Ciudad de Dios, aunque procuran escusar al Sto Dr. diciendo que no se movió por las razones de Lactancio sino por otras; en lo cual le hacen mucho mayor injuria; por que con pretesto de buscar la razon que pudo mover á San Agustin para llevar esta sentencia, no dejan opinion estravagante por desatinada que sea, en esta materia que no se la quisieran prohijar al Sto. Dr. como que no hubiera sabido dar la razon que le movia, caso que hubiera seguido esta sentencia. Los autores antiguos, antes del descubrimiento de estas Indias, no imaginaron que S. Agustin hubiera tenido la falsa sentencia de Lactancio, ni aun sospecharon que hubiera motivo para que se le pudiese atribuir; por que si tal hubiesen imaginado ó sospechado, no hay duda que hubieran citado al Santo ó lo hubieran esplicado los que trataron este punto de los antipodas, como S. Alberto Magno, Sto. Tomas, el doctísimo Abulense y otros muchos. Pero despues del descubrimiento de las Indias, son tantos los que atribuyen á S. Agustin la sentencia de Lactancio, que verdaderamente se pueden decir innumerables, por que no se lee cosa mas frequente en los autores espositivos, escolasticos, historicos, politicos, dogmaticos, predicables y en todos generos de escritos; no se oyó otra cosa mas comun en las catedras, en los pulpitos y en las conversaciones, sino que San Agustin siguió la sentencia de Lactancio y tuvo por imposibles á los antipodas. Y lo que mas admira, muchos doctisimos teologos, intentando muy de proposito vindicar al Sto. Dr. de algunas sentencias dudosas que se hallan en sus escritos, en llegando á este punto de los antipodas, todos asientan como cierto que S. Agustin en el lib. 16 cap. 9 de la Ciudad de Dios, negó que pudiese haberlos, sin que hasta el presente haya llegado á mi noticia que algun escritor siquiera dudase en este punto.

Entre todos estos autores no hallo otro mas antiguo que Ludovico Vivez, el cual esponiendo el citado lib. 16 cap 9. de la Ciudad de Dios, atribuye á S. Agustin la sentencia de Lactancio; por lo cual parece el primero que se la impuso al Sto. Dr. y que á este siguieron despues todos los demas modernos. Y habiendo florecido Ludovico Vivez por los años de 1540, cuando mas resonaba por el orbe la fama de este nuevo mundo, parece que el estupor de tan estraña maravilla preocupó de manera al citado autor, que no cuidando de lo que espresamente dice S. Agustin en el citado lugar, le pareció que no era mucho hubiese errado quien no habia leido las nuevas gacetas de las Indias. Asi lo confiesa el citado autor disculpando al Santo con que en su tiempo no habian los Españoles descubierto estas tierras, y lo mismo dicen otros muchos modernos; con que sin duda fué el descubrimiento de estas Indias el motivo y aun el único fundamento que tuvieron para imponer á S. Agustin la falsa sentencia de Lactancio, pues como veremos, en todas las palabras del Santo, no hay fundamento pa. tal cosa, sino para todo lo contrario. Parece, pues, que toda esta máquina carga sobre la autoridad de Ludovico Vivez, como el primero que atribuyó á S. Agustin esta sentencia, y por que siendo su intento esplicar el citado lib. de la Ciudad de Dios, debia mirar con mas atencion lo que el Santo dice; si bien todos

los que lo siguieron tenian la misma obligacion y no debian fiarse de los ojos de uno en materia tan grave que peligra en ella la autoridad de un sagrado Dr. y aun de todos los Santos Padres y Doctores y de toda la Iglesia.

Es de tanto peso la autoridad de los Doctores modernos corroborada con la como pacífica posesión de casi dos siglos, que por la veneración debida á tantos y tales varones, no tocara este punto, si solo trajera el inconveniente de haber errado S. Agustin en una materia de hecho, como dicen, y de poca importancia que de ninguna suerte toca á nuestra Sta Fée Católica. Mas como el enemigo no duerme y se vale de los mas leves descuidos para sembrar la cizaña, no ha perdido esta ocasion, la cual no es tan pequeña como se imagina. Por que el negar la posibilidad de los antipodas, no es errar en cosa de hecho, sino en punto muy de derecho natural y tan palpable que lo pueden tocar los ciegos. Atribuirle á S. Agustin un error tan manifiesto, es descredito no solo del Santo sino de todos los Doctores que por once siglos despues de S. Agustin, hasta el descubrimiento de las Indias, ilustraron la Iglesia de Dios; pues ninguno de ellos advirtió ni corrigió tal error, hasta que las Indias les llevaron la luz para que lo viesen.

Y lo que mas es, á toda la Iglesia que aun á los Sumos Pontifices envuelven en estas tinieblas; pues asientan muchos modernos que erró S. Zacarias Papa en condenar la sentencia de Virgilio, Obispo Salzburgense, que, segun entienden, decia haber antipodas, y añaden que la ocasion de este engaño fué por haber seguido la sentencia de S. Agustin y de no sé qué matemáticos. Como si los Sumos Pontífices se gobernaran por matematicos para condenar las proposiciones contra la fée, ó como si no fuera gravisimo yerro condenar como contrarias á la fée Católica las proposiciones que no tocan á la fée, ó como si el Sumo Pontifice pudiera errar en semejantes condenaciones. Estos gravísimos inconvenientes son tan claros, que muchos autores no los disimulan sino que se valen de ellos para dudar de las censuras Pontificias de las proposiciones. Vease ahora si es de poca importancia el error que se atribuye á S. Agustin, pues ya toca en lo mas sagrado de la Iglesia. A que se añade que asi el capitulo citado de San Agustin en que le imponen el dicho error, como tambien la condenacion de S. Zacarias, Papa contra la sentencia de Virgilio, se ordenan á defender un artículo del Credo de nuestra Santa Fée Católica, como veremos: con que decir ahora que esto no toca á nuestra Santa Fée Católica y que erró S. Agustin y S. Zacarias Papa siguiendolo, no es descuido de poca importancia, sino gravísimo, en que si no se niega, se oscurece á lo menos un articulo de fée, se abre el camino para el error, se desacredita la autoridad Pontificia y se desdora un tan grave Dr. de la Iglesia.

Siendo, pues, tan graves los inconvenientes que de esto se siguen, ninguno estrañará que me aparte de los doctores modernos, defendiendo la verdad contra la cual, ni la multitud de los autores puede prevalecer, ni el transcurso de los tiempos puede prescribir. Alientame tambien el considerar que esta duda si S. Agustin tuvo la sentencia de Lactancio ó no la tuvo? Es acerca del hecho, y como dicen, es cuestion de libro, en la cual no se debe estar á lo que dice este ó aquel, sino á lo que el mismo Santo dijere en el lib. 16 cap. 9. de la Ciudad de Dios. Y como los modernos tienen por cosa

de poca importancia que S. Agustin errase en una cuestion que dicen es de hecho, asi entiendo no les será muy pesado que en esta cuestion que en la verdad es de hecho, se diga que de hecho erraron todos los que atribuyen á S. Agustin el error de Lactancio. Y no dudo será de singular consuelo para los amantes y celosos de la verdad, devotos de S. Agustin, y de comun utilidad para todos los fieles ver libre al Sto. Dr. de esta calumnia y sin estas confusiones las verdades católicas de nuestra S. M. la Iglesia.

Decimos, pues, que S. Agustin en el lib. 16 cap. 9. de la Ciudad de Dios, de ninguna suerte negó que pudiese haber antipodas, sino que al contrario supone contra la sentencia de Lactancio, y espresamente dice, que puede haberlos. Esto se demuestra advirtiendo que los antiguos dudaban de los antipodas, lo primero si eran posibles? lo segundo si eran existentes que de hecho los habia? Estas dos cuestiones se distinguen tanto, cuanto va de la potencia al acto, y de la posibilidad á la existencia. La primera duda de la posibilidad es en materia natural y necesaria, que errar en ella es gravísimo defecto de la inteligencia. La segunda cuestion de la existencia de los antipodas es en materia contingente, que puede ser ó no ser y asi supone la posibilidad; por lo cual esta segunda duda, si son existentes los antipodas, no se puede mover, sino suponiendo que son posibles. Resuelvese esta duda de la existencia de los contingentes que no se puede demostrar por si misma por el testimonio fidedigno al cual prudencialmente se debe dar crédito. Con que quien pregunta si se debe creer, que hay antipodas, supone que son posibles, supone que pueden ya ser existentes, supone que puede haber testimonio fidedigno que testifique su existencia de manera que se deba creer, y solamente duda si de hecho hay tal testimonio y pide qe. se lo den.

Pues Lactancio Firmiano trató la primera duda, si podia haber antipodas? Y en ella tuvo su singular opinion que no era posible los hubiese. S. Agustin en el lugar citado no pregunta si puede haber antipodas ni pregunta si los hay de hecho, sino que pregunta si se debe creer que los hay? Conque supone el Sto. contra la sentencia de Lactancio que puede haber antipodas, supone que ya pueden existir en algunas tierras, supone que puede haber algun testimonio fidedigno que obligue á creer, que de hecho hay antipodas; y solo duda si de hecho hay alguna razon ó testimonio que nos obligue á creer que los hay? Y por todo el progreso del Capitulo va siempre el Sto. suponiendo y diciendo espresamente que puede haber antipodas. Con que imponerle al Sto. en este mismo capitulo la sentencia contraria de Lactancio, es calumnia sin fundamento y contra la misma letra del Sto. Dr. Oigamos ahora á la luz de la Iglesia, que no necesita de que nosotros le busquemos las razones, que edad tiene y sabe darla muy bien de si mismo y es muy digno de que todos le oigan, para lo cual traeremos sus palabras en latin y en romance, para que ya que en todas lenguas le imponen al Sto. Dr. lo que no dijo, oigan en todas lenguas lo que dijo y todos puedan ser jueces en esta causa. Dice pues, el titulo del cap.. 9 del lib. 16 de la Ciudad de Dios:

An inferiorem partem terræ quæ nostræ habitationi contraria est, antypodas habere creddendum sit, Responde el Sto. en el cuerpo del capitulo. *Quod antem et antypodas esse fabulantur, id et homines á contraria parte*

terræ, ubi Sol oritur quando occidit nobis adversa pedibus nostris calcare vestigia, nulla ratione creddendum est. Neque enim hoc ulla historica cognitione didicisse se affirmant, sed quassi ratiocinando conjectant; eo quod cum intra convexa cœli-terra suspensa sit, eundemque locum mundus habeat et infimum et medium et ex hoc opinantur alteram terræ partem quæ infra et, habitatione hominum carere non posse. Nec attendunt etiam si figura conglobata et rotunda mundus esse creddatur sive aliqua ratione monstretur non tamen esse consequens ut etiam ex illa parte ab aquarum congerie nuda sit terra. De inde etiam sit nuda sit, neque hoc statim necesse est, ut homines habeat, quando nullo modo scriptura ista mentitur quæ narratis præteritis facit fidem eo quod eius prædicta complentur. Nimis que absurdum est ut dicatur aliquos homines ex hac illam partem Occeani immensitate traiecta navigare, et pervenire potuisse ut etiam illic ex uno illo primo homine genus institueretur humanam. Qua propter inter illos dum hominum populus, qui per septuaquinta duas gentes et totidem linguas collintur fuisse divisi, quæramus si possumus invenire illam interre peregrinantem Civitaten Dei, quæ usque ad diluvium arcam que producta est, at ique in filii Noé, per eorum beneditiones perseverase monstratur, maxime in maximo Sem; quando quiden Japhet ita benedictus est, ut in eiusdem fratris domibus habitaret. Esta es toda la letra del capitulo citado, cuyo titulo en nuestro romance dice asi: Si la parte inferior de la tierra contraria á nuestra habitacion se debe creer que tiene antipodas? Responde el Santo: "La fabula y la platica comun de que hay antipodas, esto es, hombres en la parte contraria de la tierra donde el Sol nace, cuando para nosotros se pone, y que pasan al contrario de nuestros pies, por ninguna razon se debe creer. Porque los que esto dicen, afirman que no lo saben por alguna relacion histórica; sino que como por discursos lo congeturan; por que como la tierra esté suspensa en el concavo del cielo, que es el lugar infimo y medio del mundo, de aqui opinan que la otra parte inferior de la tierra no puede carecer de la habitacion de los hombres. Y no atienden á que aunque se crea ó por alguna razon se demuestre que el mundo es de figura conglobada y rotunda, de ahi no se sigue qe. por aquella parte esté la tierra desnuda de las aguas del mar. Ademas que aunque la tierra esté descubierta, no por eso es necesario que tenga hombres que la habiten, cuando de ningun modo mienta esto la Sagrada Escritura, que hace fée de las cosas que refiere de preterito, por que se cumplen las que predice futuras. Y es muy absurdo que se diga, pudieron algunos hombres navegar y pasada la inmensidad del oceano, llegar de esta á aquella parte, para que tambien alli fuese instituido el genero humano de aquel uno primer hombre. Por lo cual busquemos entre aquellos pueblos que entonces habia de hombres qe. se colige fueron divididos en setenta y dos gentes por otras tantas lenguas, si podemos hallar aquella ciudad de Dios peregrinando en las tierras, la cual fué continuada hasta el diluvio y hasta el arca, y se demuestra que perseveró en los hijos de Noe por sus bendiciones, y principalmente en el maximo Sem, por que Japhet fué de tal manera bendito que habitase en las casas del mismo Sem su hermano."

Esta es la letra donde se ve clarísimamente que el Sto. Dr. no pregunta si puede haber antipodas, ni pregunta si sea creible que los hay; sino que pregunta si se debe creer que hay antipodas? Si hay alguna razon que nos obligue á dar crédito prudencial á la voz comun de los antipodas? En la cual pregunta supone el Sto. que son posibles los antipodas que pueden ser existentes en algunas tierras, que puede haber relaciones ó testimonios que testifiquen su existencia; nada de esto dificulta el Sto. sino que lo supone muy posible como cosa clara y sin controversia contra la sentencia de Lactancio, y solo dificulta si debe ya creerse? Si de hecho hay alguna razon ó testimonio que nos obligue á creerlo que se dice de los antipodas?

Aqui se vee cuan gravemente erró Antonio de Roys y Roxas en la traduccion que hizo de este libro de la Ciudad de Dios de latin en romance, donde construyó el titulo de este capitulo en esta forma: Si la inferior parte de la tierra que está opuesta á la que nosotros habitamos es creible que tenga antipodas? Mala construccion; por que el término *creddendum,* no significa lo creible sino lo que se debe creer, pues el Sto. no pregunta si es creible, sino pregunta si debe creerse? que no dice *credibile* sino *creddendum,* y esto mismo dice el Sto. en todo el cuerpo del capitulo. Mas el citado autor en todo el capitulo le va trocando los terminos. De esta equivocacion nace el atribuirle á S. Agustin el error de Lactancio, por que creible es todo lo posible, y la posibilidad es la raiz de la credibilidad; de manera qe. solo lo imposible es increible; con que negar que una cosa sea creible, es lo mismo que tomarla por imposible. Mudandole pues al Santo en el titulo y en la conclusion del capitulo el termino *creddendum* en el termino *creddibile,* le fingieron la conclusion de que era increible que hubiese antipodas, y el error de Lactancio que era imposible que los hubiese. Mas todo queda destroncado viendo que solo se funda en una equivocacion contra la buena Gramatica y contra la clarísima letra del Santo. Basta lo dicho para convencer con evidencia que S. Agustin no tuvo el error de Lactancio, y que se le atribuye sin algun fundamento. Mas para desvanecer los fundamentos contrarios y para declarar los gravísimos inconvenientes que se han seguido y los mayores que se pueden seguir, asi contra la luz natural de la razon, como contra las verdades Católicas, por haberle impuesto el dicho error á la luz de la Iglesia, S. Agustin, es necesario que declaremos mas la letra y la mente del Santo Dr. en los capitulos siguientes.

CAPITULO XIX

Pruebase que S. Agustín en el lugar citado nunca niega la posibilidad de los antípodas; antes en todo él supone y espresamente dice que puede haberlos.

Supuestas las dos sentencias estremas acerca de los antipodas, una que los tenia por imposibles, otra que los tenia por necesarios, el aguila de los Doctores S. Agustin, siguiendo la verdadera sentencia, media entre los dos estremos, se pone entrambos. Contra el primer error de Lactancio que dice son imposibles tiene el Sto. Dr. qe. son posibles contra el error que

dice son necesarios, defiende el Sto. que no son necesarios sino contingentes. Mas entre estos dos errores habia en tiempo de San Agustin y hay tambien ahora gran diferencia, porque el primero de Lactancio estaba ya refutado por los filósofos antiguos Ciceron, Plinio y otros; no habia en tiempo del Sto. quien lo defendiese, ni aun tiene razones aparentes siquiera para fundarse. Y sobre todo, aunque el dicho error de Lactancio es manifiesto contra la luz de la razon natural, pero ni se opone á las Sagradas Escrituras ni se sigue de él cosa alguna contra nuestra Santa Feé Católica. Pero el error estremo de que es necesario que haya antipodas y que se debe creer que los hay, no solo lo defendian muchos patronos en tiempo de S. Agustin y en los tiempos siguientes, sino que tambien parece que lo fundaban en algunas aparentes razones, y sobre todo se podian seguir de él (como con efecto se siguieron) algunos graves errores contra las verdades católicas. Por esto, pues, la luz de la Iglesia, San Agustin, aunque se opone en este capitulo á las dichas dos sentencias, pero principalmente refuta el segundo error, como mas aparente y mas nocivo, precautelando los inconvenientes que de él se pueden seguir contra la fée, como veremos en los capitulos siguientes. Pero contra el error de Lactancio que tiene por imposibles los antipodas, no disputa el Sto. directamente, sino que supone como cosa cierta y sin controversia que son posibles, y espresamente lo dice como lo veremos ahora en el presente capitulo en que consideremos todo el contesto citado del Santo contra los que quieren que S. Agustin en el dicho capitulo siguiese el error de Lactancio y tuieve por imposibles los antipodas.

Propone el Sto. Dr. su conclusion correspondiente á la pregunta de el titulo: que por ninguna razon se debe creer que hay antipodas. Esta conclusion aunque directamente milita contra la sentencia de que es necesario y que se debe creer que los hay los antipodas; pero tambien supone y espresasamente dice contra la sentencia de Lactancio, que es posible y creible que haya antipodas. Por que quien dice de alguna cosa que no se debe creer, supone que se puede creer y que es posible y creible; pues solo de lo que es creible y posible se puede dudar si se debe creer, y solo de lo posible se puede poner por conclusion entre personas de juicio que no se puede creer. Y si S. Agustin tuviera por imposibles los antipodas, no pudiera decir que no se debia creer; sino que debiera decir que no se podia y que era increible que los hubiera. Diciendo, pues, que no se debe creer, clarísimamente supone la posibilidad y credibilidad qe. se prerrequiere para la obligacion, y solamente niega la obligacion de creer que proviene del testimonio á que prudentemente se debe dar asenso. Defiende tambien el Sto. Dr. en este capitulo contra la dicha sentencia dice que no *es necesario* que haya antipodas. En lo cual clarísimamnte dice que es contingente y que es posible que los haya. Pues tanto vale decir, que una cosa no es necesaria, como decir que es posible y contingente; como al contrario, quien dice que una cosa es contingente y posible, dice que no es necesaria.

Vease, pues, como se le puede atribuir á la luz de la Iglesia, S. Agustin, el error de Lactancio de que son imposibles los antipodas, en el cap. 9 del lib. 16 de la Ciudad de Dios, cuando en el mismo capitulo, asi en el titulo como en la conclusion y por todo su contesto, no solo lo supone, sino que clarísi-

mamente lo dice que puede haberlos? Los que quieren imponerle al Sto. este error, facilísimamente lo componen, por que habiendo mudado en el título del capitulo el termino *creddendum,* en el termino *creddibile,* hacen la misma diligencia en la conclusion, y con gran facilidad le atribuyen el error de que es imposible y que es increible que haya antipodas. Mas con qué conciencia se le permutan al Sto. Dr. los términos? Con que cara se hace esta violencia tan patente que la pueden ver los gramaticos? Si acaso por decir el Sto. que no es necesario que haya antipodas, entendieron que declinaba al error contrario de Lactancio, pudieran haber consultado á los Summulistas, los cuales saben que el decir que una cosa no es necesaria, no es afirmar su contraria, esto es, que sea imposible; sino su contradictoria, esto es, que es posible y contingente.

Antes de llegar á las pruebas de la conclusion, debemos advertir sus términos formales y considerar el estado y en lo que consistia esta controversia. La conclusion dice: que por ninguna razon se debe creer que hay antipodas. No dice el Sto. que por ningun testimonio ni por ningun otro motivo se debe creer, sino solo dice que por ninguna razon; con que solo escluye la obligacion de creer que proviene de las razones naturales, no escluye los otros motivos ó testimonios que pueden obligar al ascenso prudente. La obligacion de ascentir prudentemente á alguna cosa solo puede provenir, ó por el testimonio humano de las historias y relaciones de personas fidedignas, ó por el testimonio natural de las razones probables que se toman de la naturaleza misma de las cosas, ó por el testimonio divino de las Sagradas Escrituras, que nos enseñan muchas verdades, no solo del órden sobrenatural, sino tambien de otras cosas naturales. Diciendo pues, la conclusion que por ninguna razon se debe creer, que hay antipodas, escluye solamente el testimonio natural de las razones con que pretendian probar los contrarios sus sentencias de que era necesario que hubiese antipodas, y que se debia creer que los hubiese; pero no escluye el Sto. que por el testimonio humano de algunas historias ó relaciones se debiese creer esto prudencialmente.

Los contrarios no fundaban su sentencia en el testimonio humano de algunas historias ó relaciones, sino en algunas razones aparentes, como dice el Sto: *Neque ab ulla historica cognitione didicisse se affirmant sed quassi ratiocinando conjectant.* Ni podrian los contrarios fundar su sentencia en el testimonio humano de algunas historias, por que su sentencia decia que era necesario que hubiese antipodas; y los testimonios humanos de historias ó relaciones de algunos que los hubiesen visto, no podian probar que fuesen necesarios y que los hubiese, pues las historias y testimonios humanos solo pueden ser de cosas contingentes y asi confesaban los contrarios que no lo sabian por historias ni por otros testimonios humanos, por que eran totalmente inútiles para probar la necesidad de los antipodas que su sentencia afirmaba. Solo, pues, podian los contrarios probar que era necesario que hubiese antipodas, y que esto se debia creer, ó por el testimonio natural de las razones necesarias, ó por el testimonio divino de las Sagradas Escrituras. Pero estos con quienes disputaba S. Agustin en este capitulo, no probaban su sentencia con testimonios de la Sagrada Escritura, que ese fué despues el error de Virgilio, sino que solo pretendian fundarla con razones naturales.

No ventila pues aqui S. Agustin si son posibles ó son imposibles los antipodas, pues si fuera este el punto de la controversia, ni los contrarios habian de confesar que no lo sabian por historias, ni S. Agustin les pudiera admitir esa confesion, pues en ella se supone la posibilidad de los antipodas que se ventilaba; y si S. Agustin negara la posibilidad, mucho mas habia de negar que pudiese haber historias que son de cosas no solo posibles sino existentes. Confesando, pues, la parte contraria que no se fundaba en historias, y admitiendo San Agustin su confesion, convienen ambas partes en el supuesto de la posibilidad de los antipodas, y no es eso lo que aqui se disputa. No se pregunta aqui si hay antipodas ó no los hay por que este punto se puede resolver por el testimonio de las historias ó revelaciones de los que los hubieren visto; y escluyendose aqui como inutil el testimonio humano de estas relaciones, no es el punto que se ventila, si existen los antipodas ó no existen; por que supuesta la posibilidad, se supone tambien que pueden existir ó pueden no existir, y asi nada de esto se controvierte, sino que todo esto se supone en este capitulo como cosa cierta.

El punto, pues, de la cuestion es acerca de la existencia de los antipodas, no precisamente como posibles y contingentes, sino como necesarios en virtud de algunas razones naturales; esto es, si por algunas razones naturales se prueba que necesariamente ha de haber antipodas, de manera que ni pueden faltar, sino que siempre los haya de haber y se deba creer que los hay? Esta es la dificultad en que decian los contrarios que por razones naturales se probaba que necesariamente habia antipodas y que no podian faltar y se decia que los habia. Contra esta sentencia pone S. Agustin su confesion de que por ninguna razon se debe creer que hay antipodas. En la cual no niega la posibilidad, sino que antes la supone; ni niega que esto se debe creer en virtud de algunos testimonios humanos, de historias ó relaciones, sino que antes los admite.

Vease ahora como se le puede prohijar al Sto. Dr. en este capitulo, que negase la posibilidad de los antipodas y siguiese el error de Lactancio que los tuvo por imposibles cuando asi en el titulo como en la conclusion, y por todo el progreso del capitulo va admitiendolos como posibles y como contingentes? Vease como se pudo probar con el testimonio humano del descubrimiento de estas Indias, la sentencia contraria de que son necesarios los antipodas, cuando aun los mismos contrarios reconocian que su sentencia no se podia probar con semejantes testimonios humanos, que solo pueden testificar de la existencia contingente, pero no pueden asegurar que sea necesaria? Tanto dista el descubrimiento de estos antipodas de perjudicar en algo el descubrimiento de la sentencia de S. Agustin, que antes la comprueba, y á la sentencia contraria en nada le favorece ni lo puede valer por que solo se puede probar con el testimonio natural de algunas razones necesarias.

Declarado ya el estado de esta controversia, se conoce que á los contrarios les toca probar con algunas razones en sentencia, y que S. Agustin pruebe la suya solo con responder á sus razones. Procede, pues, el Sto. Dr. á la prueba de su conclusion, refiriendo los argumentos contrarios y demostrando su nulidad. Fundábanse en que siendo la tierra redonda aquella parte inferior contraria á nuestra habitacion no podia carecer de hombres que

fuesen nuestros antipodas:. Vease aqui como pretendia la antigua sentencia contraria que fuesen necesarios los antipodas, de manera que no pudiesen faltar, ni la parte inferior de la tierra pudiese carecer de ellos. *Alteram terrœ parten quœ infra est habitatione hominum carere non pose.*

Responde el Santo que aunque se crea ó por alguna razon se demuestre que el mundo todo es de figura esferica, pero no por eso es necesario que en la parte inferior de nuestra habitacion haya tierras, por que todo puede ser mares. Y aunque se admita que de aquella parte inferior haya tierras descubiertas de las aguas, no por eso es necesario que tengan hombres, cuando ni consta por la historia que pasasen allá las gentes, ni menciona tal cosa la Sagrada Escritura, á la cual se debe dar toda fée; y asi concluye el Santo que ni es necesario que haya antipodas ni se debe creer que los hay. Por este discurso del Santo se vé clarisimamente que solo va negando que sea necesario que haya antipodas, y siempre los va admitiendo como posibles, pues admite el Santo como posible que haya tierras, y tambien admite como posible que hayan pasado allá los hombres y que alli haya gentes pues solo niega que eso sea necesario y que se deba creer, por que no lo dice la Sagrada Escritura, ni hay testimonio que nos obligue á dar ascenso á la fabula de los antipodas. Y si S. Agustin los tuviera por imposibles no se fundara en el defecto del testimonio de las historias y de la Sagrada Escritura, que de esto no se puede inferir ninguna imposibilidad, sino que debiera probarlo por alguna natural repugnancia.

Prosigue el Sto. la solucion de los argumentos con que se puede probar la necesidad de que haya antipodas, y toma por principio lo que ya tiene concedido; esto es, que en la parte inferior puede haber tierras y que puede haber hombres, y formando de aqui el argumento, juntamente lo condena, diciendo: *Y es muy absurdo para que se diga que pudieron algunos hombres navegar, y pasada la inmensidad del Oceano, llegar á aquellas tierras para que tambien alli se instituyese el genero humano descendiente de aquel uno primer hombre.*

En estas palabras pretenden los modernos fundar que S. Agustin tuvo por imposibles los antipodas, por que parece que aqui tuvo por absurdo el decir que pudiesen navegar los hombres y pasar á la otra parte de la tierra, de lo cual hablaremos despues.

Mas la letra del Sto. está clarísima y dista tanto de que aqui tenga por imposibles el que los hombres puedan navegar y pasar el oceano hasta la parte inferior, que antes el argumento procede en este principio de que pudiesen navegar y pasar á la otra parte. Por que en todos estos argumentos, niega primero S. Agustin los consiguientes como necesarios y luego los admite como posibles y los pone por antecedentes para probar la necesidad de los antipodas. En el primer argumento negó como necesario el que en la parte inferior hubiese tierra, y luego lo admite como posible. En el segundo argumento pone por antecedente el que haya tierras, y como necesaria consecuencia que haya hombres, y los admite como posibles. Pues en este último argumento pone por antecedente el que pudiesen navegar y pasar los hombres y que ya pueden estar en estas tierras; pero niega como necesario el que hayan pasado, ni que sea necesario creer que tambien allá en los antipodas

esté instituido el genero humano y que allá haya otra Iglesia militante, como que fuese necesario que tambien allá en los antipodas estuviese instituido el genero humano y hubiese otra Iglesia cuya existencia se debiese creer. como se debe creer que en el mundo siempre ha habido y habrá necesariamente mientras el mundo durare Iglesia militante. Este argumento condena el Santo como muy absurdo, con muchisima razon, pues aunque el antecedente de que los hombres pudiesen pasar es verdadero, pero la consecuencia es malísima, arguyendo de la potencia con acto remotísimo, y el consiguiente es herético y cismatico contra el simbolo de la fée, en que confesamos y creemos una santa Católica y Apostolica Iglesia, lo cual por ser punto gravísimo, esplicaremos despues mas despacio. Concluye, pues, el aguila de los Doctores el capitulo, demostrando que la Iglesia militante no se continuó por los antipodas, ni se ha de ir á buscar alli, sino por los hijos de Noe y por la descendencia de Sem.

Este es el discurso todo del citado capitulo, en que se ve claramente que solo niega el Sto, que sea necesario y que se deba creer que hay antipodas por fuerza y en virtud de las razones con que pretendian probarlo; por que todas las razones son nulas y no son razones ni discursos propios, sino como razones aparentes: quasi ratiocinando. Conocese tambien que el Sto. solo niega los antipodas como necesarios en virtud de algunos discursos; pero los admite como contingentes y posibles. Y este es el radical fundamento de todo el contesto del capitulo; por que es cierto que de los contingentes y singulares no se dá ciencia, solo de los universales, y asi de los contingentes no se puede dar razon alguna con que se pruebe su existencia. El haber antipodas ó no haberlos, es contingente, que respecto de unas partes los hay, y no respecto de otras; y así vemos que este reino de Guatemala dentro del círculo de su zona tiene por antipodas á los de Goa y Calecut; pero no tiene antipodas respecto del círculo todo del orbe. Al contrario, el reino del Perú no tiene antipodas respecto del circulo de su zona; pero respecto del círculo de todo el orbe, tiene por antipodas a los de Goa y Calecut. Con que Goa y Calecut tienen antipodas por ambas partes, y España por ninguna parte tiene antipodas. Con que el que alguna region tenga antipodas ó no los tenga es contingente que puede ser ó no ser, y asi por ninguna razon se puede probar qe. alguna region tenga antipodas ó no los tenga; y cuantas razones se forman y pueden formar en esto, son aparentes y nulas, como lo demuestra aqui S. Agustin; y asi de todo el contesto del capitulo, de la conclusion misma, y de todo el discurso del Santo, consta con evidencia que el Sto. niega los antipodas como necesarios y los admite como posibles y contingentes. Atribuirle, pues, al Sto. Dr. en este mismo capitulo el error de Lactancio y decir que aqui niega la posibilidad de los antipodes, es intolerable calumnia contra toda razon, contra la mente, contra el discurso y contra la clarisima letra del Santo.

Añadese á todo lo dicho que S. Agustin solo en dos partes de todas sus obras habla de los antipodas, una es el capitulo citado del libro de la Ciudad de Dios; otra es el capitulo 10 del libro de las diez Categorias, y en ambas partes admite como posibles las voces vulgares de los antipodas.

Por lo que toca al libro de la ciudad de Dios, ya lo hemos visto y veremos mas en los capitulos siguientes; pero en el libro de las Categorias, no solo admite como posibles los antipodas, sino que en una palabra destruye el error opuesto y las razones de Lactancio, por que dice en el Capitulo 16: *Nam et antypodas nostri qui nobis dicuntud figere, adversa vestigia cœlum super se habent.* Tambien nuestros antipodas que se dice pasan contra nosotros tienen al cielo sobre si. Vease aqui destruido el fundamento de Lactancio, que tenia por imposibles los antipodas, por que se caerian para el cielo y se derramarian los rios por el aire. Todo esto lo desvanece S. Agustin diciendo que respecto de los antipodas está el cielo arriba y la tierra abajo. Pues si en los dos únicos lugares en que el Santo trata de los antipodas, los admite como posibles y refuta las razones de los que los tenian por repugnantes, que motivo pueden tener los que tan á carga cerrada le imponen á S. Agustin el error de Lactancio que ninguno ha dudado siquiera en este punto?

Es tan clara la dicha autoridad del libro de las diez Categorias, que cierto moderno crítico historico, persuadido con el comun sentir, á que S. Agustin en el libro de la Ciudad de Dios habia negado la posibilidad de los antipodas, y no hallando como responder ni como concordar estas autoridades, á su parecer opuestas, se arroja á decir que el libro de las Categorias no es de S. Agustin, solo por parecerle que aqui se opone á lo que siente de los antipodas en el libro de la ciudad de Dios. Resolucion por cierto muy digna de notar para que se vea cuanto se ofusca un animo preocupado de una falsa imaginacion. Por que S. Agustin en el libro primero cap. 6 de sus Retractaciones reconoce por suyo el libro de las Categorias, y todos los autores como tal lo reciben, sin que alguno lo haya negado hasta ahora. Tambien el libro de la Ciudad de Dios ninguno puede negar que sea de S. Agustin, pues dado y no concedido que en estos dos libros se hallen cosas opuestas acerca de la posibilidad de los antipodas, que no se puedan conciliar, por qué se niega que sea de S. Agustin el libro de las Categorias, en que se dice lo cierto y no se niega que sea suyo el libro de la Ciudad de Dios, en que segun su opinion, se dice lo falso? Y ya que no se pueda negar sin grande temeridad, que sea del Santo alguno de estos libros, por que viendo las autoridades á su parecer opuestas, no dudan para averiguar cual fué la mente del Santo? Esto se debiera hacer siquiera por evitar la sospecha de que no se inquiria la verdad sino los pretestos para oponerse al Santo Dr. negandole sus libros é imponiendole falsedades. Quitense las falsedades que se atribuyen á los escritos del Santo y no quitaran al Sto. ninguno de sus escritos.

Lo que de aqui se sigue ciertamente es que tambien hay entendimientos antipodas de la razon que impresionados de alguna cosa incierta hacen el hincapie á la sombra de cualquiera apariencia para oponerse á las mas claras luces de la verdad. Tal parece el autor mencionado, asi en este punto, como tambien cuando niega, contra el comun torrente de la Iglesia, que el cantico *Te Deum Laudamus* sea de S. Ambrosio y de S. Agustin, fundado en no sé que libro coral que lo intitula cantido de Sisebuto, como si fuera de tanta autoridad el escritor incognito de aquel libro coral, que

debiera preponderar al comun sentir de la Iglesia. O como si no bastara para intitularlo cantico de Sisebuto, que algun Sisebuto hubiese apuntado la música para que se cantase el *Te Deum* por aquel libro coral. Asi tambien ahora niega que sea de S. Agustin el libro de las Categorias, contra el comun sentir de todos, fundado en la falsa imaginacion de los que atribuyen al Santo el error de Lactancio, sin razon alguna, contra toda razon, y contra la misma letra y contra las mas claras verdades de la luz natural y de la Fée Católica, como veremos en los siguientes capitulos.

CAPITULO XX

Respóndese a los fundamentos de los que atribuyen a San Agustín el error de Lactancio.

No estrañará el discreto lector que en materia tan grave contra los venerabilísimos y sapientísimos escritores de los dos antecedentes siglos, me detenga algun tanto; pues si me libran de la nota de temerario todos los escritores eclesiasticos de los once siglos anteriores al descubrimiento de estas Indias, á quienes sigo y la misma autoridad de S. Agustin a quien defiendo; mas no se podrá escusar mi dictamen de la escepcion de apasionado por tantos titulos de mi nombre, profesion y estudios. Y para que se entienda que no me aparta de la sentencia de los doctores modernos, la pasion, sino el amor y celo de la verdad, es preciso dilatarme, demostrando que no les asiste razon alguna para decir que San Agustin tuvo por imposibles los antipodas y que siguió el error de Lactancio.

Lo primero parece que las palabras con que el Santo introduce este capitulo favorecen á los contrarios, por que dice: *Quod vero et antypodas esse fabulantur;* en que tiene el Sto. por fabulas las platicas de los antipodas y por consiguiente lo tiene por ficcion de cosa imposible. Mas este motivo es muy debil, por que aun dado que todas las fabulas fuesen ficticias, no por eso son todas ficciones de cosas imposibles, por que muchas fabulas se fingen de cosas muy posibles y faciles de suceder, como se vé en las Novelas, Comedias y otros cuentos; y asi aunque San Agustin llamase fabulas fingidas á las platicas de los antipodas, no se infiere que los tuviese por imposibles.

Pero en la verdad el nombre fabula no significa determinadamente la narracion de cosa fingida; sino que significa la plática de cosas acomodadas á la inteligencia del vulgo, y que por ser agradables se frecuentan muy ordinariamente, ora las tales cosas sean ciertas ora inciertas, sean posibles o sean imposibles; asi esplica Calepino la significacion de esta voz fabula, y en este mismo sentido usa S. Agustin de esta voz en el lib. 2 de sus Soliloquios, cap. 11, donde usa indiferentemente de ella, tomandola unas veces por cosas fingidas y otras por fabula verdadera. Y en el mismo sentido usa de esta voz S. Gerónimo, Apologia 2 contra Rufino, en la epistola á Castricio, y en la epistola 24 á Marcelo, y esta es la comun acepcion de la voz fabula y fabular. Tambien en las Sagradas letras se toma la voz fábula en la forma

dicha, como en el Deuteronomio cap. 28, en el libro 3, de los Reyes, cap. 9, donde se dice que el pueblo hebreo seria tenido en fábula y en proverbio con todas las gentes, no por que hubiese de ser imposible, ni ficcion lo que se dijese de aquel pueblo, sino por que seria la platica comun y vulgar de todas las gentes, como lo son ahora los Indios. En esta misma forma dice S. Lucas, en el cap. 24 que caminando los dos discipulos al Castillo de Emaus fabulaban entre si de los prodigios de la resureccion del Sr. que entonces comunisimamente se publicaban. *Factum est dum fabularentur,* etc. Por lo cual preguntandoles Cristo Nuestro Señor que era lo que hablaban? respondieron que si el solo era peregrino en Jerusalem, que no sabia ni habia oido lo que todos entonces platicaban y comunísimamente decian; y por eso el hablar entonces de esto con toda propiedad, se decia fabular. Decir pues S. Agustin que se fabulaba de los antipodas, no es tenerlos por ficcion imposible, sino dar á entender que muy vulgar y comunmente se hablaba de ellos, aunque no era cierto si los habia ó no los habia, como dice Sto. Tomas en el lib. 2 de los Meteoros cap. 5 lect. 10. *Non est nobis certum, utrum aliquis habitet ibi vel non.* En esta misma forma dice S. Isidoro de la autoridad citada ya en el cap. 13 que en los fines de estas partes meridionales. se publicaban fabulosamente habitaban los antipodas. *In cuius fines antypodas fabulose inhabitare produntur.* No por que tuviese por ficcion imposible lo que se decia de los antipodas, sino por que esta platica comun y tan gustosa para el vulgo, no tenia certidumbre.

El principal argumento para atribuir á S. Agustin el error de Lactancio lo toman de las palabras con que el Sto. propone y refuta el último argumento, diciendo: *Nimis que absurdum est ut dicatur, aliquos homines ex hac in illam partem, occeani inmensitate traiecta, navigare, ac pervenire potuisse, ut etiam illic ex illo primo homine genus institueretur humanum;* que en romance dicen: Y es mucho absurdo que se diga pudieron algunos hombres navegar, y pasada la inmensidad del Oceano, llegar de esta á aquella parte, para que tambien alli de aquel uno primer hombre fuese instituido el genero humano. En estas palabras dicen tiene S. Agustin por absurdo grande decir que los hombres pudieron navegar y pasada la inmensidad del Oceano, llegar de esta a aquella parte de los antipodas. Luego tiene por imposible que haya antipodas, pues solo puede haberlos pudiendo pasar á aquella parte, y teniendo S. Agustin por absurdo que puedan pasar, tambien tiene por absurdo que los pueda haber. Este es el potísimo fundamento para atribuirle á S. Agustin el eror de Lactancio.

Mas considerando con un poquito de atención las palabras del Sto. fácilmente se desvanece este fundamento; por que S. Agustin no llama absurdo el dicho ó la proposicion absoluta de que los hombres puedan navegar, y que puedan pasar de esta á aquella parte del Oceano; sino que llama absurdo el argumento y discurso todo que se hace para probar que necesariamente ha de haber antipodas y que se debe creer que los hay. Este argumento y discurso censura el Santo como muy absurdo, por que verdaderamente lo es; pudieron navegar, pudieron pasar, luego ya navegaron, ya pasaron, luego necesariamente hay antipodas y se debe creer que ya está instituido el genero humano de aquel uno primer hombre en forma de Ciudad de

Dios, alla en los antipodas. Todo este argumento es verdaderamente absurdísimo, y esto es lo que censura el Santo, y no las proposiciones absolutas de que los hombres pueden navegar y pasar de la una parte á la otra del Oceano.

Que sea esta la mente del Santo, se conoce de muchas maneras, por que el Santo no llama absurdo el decir absolutamente que los hombres puedan navegar, sino que censura como muy absurdo que se diga relativamente como antecedente para inferir aquellas desatinadisimas consecuencias. Manifiestase tambien por la misma censura de absurdo, porque absurdo se dice lo que no es conveniente sino inconveniente, lo que es desproporcionado; y como el argumento es el que debe decir proporcion y conveniencia entre el antecedente y consiguiente, por eso el argumento malo que no tiene esta proporcion y conveniencia, se censura con toda propiedad como absurda. Mas las proposiciones absolutas no dicen estas proporciones y conveniencias, y asi no se pueden censurar como absurdas, sino que se notan como falsas, erroneas ó con otras censuras. Y si S. Agustin quisiera notar las proporciones absolutas de que los hombres pueden navegar y pasar el Oceano, las llamara falsas ó les diera otras censuras propias de las proposiciones, no las censuraria como absurdas, por que esta censura de ninguna manera les conviene. Notando pues, S. Agustin como absurdo aquel dicho, se manifiesta que no censura las proposiciones, sino los argumentos que alli se incluyen.

Ciertísimo es que en las referidas palabras hay unas proporciones tan manifiestas, que basta la experiencia y el sentido comun para conocer la verdad; como son que los hombres pueden navegar y pasar el Oceano. Tambien es cierto que en las mismas palabras se envuelven unos argumentos pésimos, como son estos: pudieron navegar y pasar, luego ya pasaron, luego es necesario que haya antipodas, y otros consiguientes muy nocivos contra las verdades Católicas; como inferir que se debe creer que hay antipodas y que ya está instituida la ciudad de Dios allá en las partes inferiores de la tierra. Siendo, pues esto asi, yo no alcanzo que razon pudieron tener los modernos para persuadirse a que la censura de absurdo la dió S. Agustin á las proposiciones verdaderas y no á los argumentos malos y á los consiguientes erroneos; ni hallo para esto mas motivo que el que tuvieron para mudarle al Sto. el término *Credendum en Credibile,* y fingirle la conclusion, invirtiendo totalmente la sentencia del Sto.; pues diciendo que por ninguna razon se debe creer que hay antipodas, le impusieron que por ninguna razon es creible que haya antipodas. Y como parece que esta fingida conclusion, se prueba negando que los hombres puedan navegar y pasar de la una á la otra parte del oceano, por eso fingieron que S. Agustin negaba estas proposiciones y que las censuraba como absurdas.

Pero fuera de ser estas ficciones voluntarias y contra la letra del Sto. debieran advertir que de esta proposicion que los hombres no pueden navegar ni pasar el Oceano, no se sigue que no pueda haber antipodas; pues como hemos dicho hay antipodas dentro de una misma zona, de tal suerte que cuando á los unos nace el Sol, se pone para los otros, y para ir de las regiones de los unos a la de los otros, no es necesario pasar el Oceano. Tam-

bien hay antipodas respecto de todo el diametrò del orbe, que para pasar de los unos á los otros, no es necesario navegar el Oceano. Con que no solo se finge á San Agustin la proposicion de los hombres no pueden navegar el Oceano, sino que tambien infieren muy mal que por eso negó S. Agustin el que pueda haber antipodas. Y mucho menos se infiere este error en la forma que se lo imponen á S. Agustin, que por ninguna razon es creible que pueda haber antipodas; pues dado que los hombres no pudieran navegar, solo se seguia que no podian llegar á las regiones opuestas navegando, pero pudieran llegar andando, como llegaron estos indios, ó pudieran por otras vias milagrosas, como dice S. Agustin en este mismo libro, que los angeles trasplantaron los animales de unas regiones á otras. Con que aquella falsa conclusion de que por ninguna razon es creible que haya antipodas, no se prueba con esta falsa proposicion que los hombres no pueden navegar, y lo uno y lo otro se lo imponen á San Agustin liberalisimamente sin fundamento alguno.

Tambien debieran advertir que el decir que San Agustin negó esta proposicion que los hombres pueden navegar y pasar el Oceano, puesta como antecedente para inferir que ya pasaron y que ya es necesario creer que hay antipodas, no es conforme al metodo que observa el Santo en las respuestas á los otros argumentos. Por que si á todos los otros argumentos responde el Sto. concediendo y admitiendo los antecedentes y negando las consecuencias, por qué habia de mudar de estilo en la respuesta de este último argumento? Propone el Sto. el primer argumento de que el mundo es esferico, y que en la parte inferior ha de haber tierras. Responde el Sto. concediendo el antecedente, negando el consiguiente por que pueden ser mares. *Non tamen esse consequens,* dice el Sto., no es buena esa consecuencia. Insta en el segundo argumento, y admitiendo que haya tierras, niega el que sea necesario que tengan hombres. *Neque hoc statim necesse est ut homines habeat.* Pues si S. Agustin va con este método respondiendo á los argumentos, concediendo á los antecedentes y negando las consecuencias, por qué en este último argumento tan fútil; pudieron pasar y navegar, luego ya pasaron y ya hay antipodas, qe. por si se está respondido como á los otros, habia el Sto. de mudar de estilo, y no solo negar el antecedente que por si es manifiesto, sino tambien censurarlo como absurdo? Y cuando el Sto. habia censurado las otras consecuencias como absurdas, por qué se habia de pasar sin mucho mas grave censura esta, no siendo mejor que las otras, y siendo sus consecuencias mucho peores? Y cuando desde el principio tenia ya censurados estos argumentos como aparentes y nulos, quasi *ratiocinando conjectant;* por qué habia de esceptuar ahora este último argumento, y tratarlo como si fuera buena su consecuencia, negando el antecedente? Por qué habia de mudar aqui el teatro de todo el capitulo, en que el Sto. va haciendo las partes de respondiente, lo cual cumple abundantísimamente, solo con negar las consecuencias; y negando ahora la proposicion de que los hombres pueden navegar, se obligaba á hacer las partes de arguyente, pues debiera dar alguna razon para probar que no pueden navegar los hombres y pasar el Oceano? Por qué habia el Sto, de cometer defecto semejante, propio de sofistas litigiosos, que cuando responden se ponen á

argüir y cuando arguyen se ponen á responder? Vean allá los que atribuyen á S. Agustin el dho. error. fundados en estas palabras, si hallan alguna razon para esto, que mi cortedad no lo alcanza.

Ni se debe omitir la consideracion de que si S. Agustin defenderia que no podia haber antipodas y tomara pr. prueba que los hombres no pueden pasar a la otra parte del Oceano, quedara todo el discurso de este capitulo inútil y sin fundamento chico ni grande. Por que si la prueba de la dicha sentencia consistiera en que los hombres no pueden pasar á la otra parte del Oceano, para qué fué todo aquello de si se demuestra ó no se demuestra que el mundo es conglobado en forma esferica? Para qué fue aquello si habria tierras ó mares? Para qué aquello de que no lo menciona la Sagrada Escritura y como hace fée de lo que dice? Todo esto lo trae el Santo con gran misterio, como veremos. Pero segun la supuesta inteligencia de los contrarios, todo este discurso del capitulo queda inutil. Por que si la prueba de la conclusion consistia en que los hombres no pueden navegar ni llegar á la otra parte del Oceano nada haria al caso que el mundo fuera esferico ó no lo fuera; que hubiese tierras ó no las hubiese; y mucho menos conducia el modo con que se debe creer lo que la Sagrada Escritura dice de preterito; y asi todo el discurso y progreso del capitulo quedaba inútil. Y por último dejando el Santo el asunto que tomaba por prueba de su conclusion, sin razon ni prueba alguna, como lo confiesan los contrarios cuando andan buscando la razon que pudo mover al Sto. Dr. para decir que los hombres no pueden pasar el Oceano; se sigue que segun esta falsa inteligencia todo el capitulo del Sto. Dr. queda desbaratado e inútil, y la conclusión y su prueba, sin razon chica ni grande, lo cual no se puede decir de hombre de algun juicio.

Mucho menos puede imaginarse del aguila de los doctores y luz de la Iglesia, S. Agustin, tal cosa qe. ademas de su divino ingenio y de su perspicasísima comprehension, muchas veces habia navegado del Africa á Cicilia y á la Italia; veía que en su tiempo se frecuentaba la navegacion de España á la India, rodeando toda el Africa, como tenemos dicho. Y por último en este mismo capitulo trataba S. Agustin de las mas estupenda navegacion qe. se ha hecho ni se hará en el mundo, cual es la del Arca de Noé, en que todos los hombres y todos los animales pasaron mas allá de los antipodas, pues hicieron circulo perfecto, pasando del fin del mundo a su principio, y de la muerte a nueva vida. Imaginar, pues, que en este mismo capitulo se habia de olvidar S. Agustin de lo que habia pasado, de lo qué estaba viendo y de lo mismo que estaba escribiendo, para decir que los hombres no pueden navegar ni pasar el Oceano, no hay terminos con que esplicar tanto desacierto. Quede, pues, inconcuso y firme que S. Agustin no tuvo por imposibles los antipodas, ni negó que los hombres puedan pasar á sus regiones, ni censura como absurdo el que pueda navegar el Oceano, y que en todo este capitulo no hay fundamento alguno para atribuirle al Sto. tales sentencias.

Antes debe tenerse por cierto que en el citado capitulo no se ventila la posibilidad de los antipodas sino que se supone como cierta, sin controversia entre S. Agustin y los contrarios; pues estos afirmaban que no lo sabian por historias, y el Sto. conviene en esto, admitiendoles lo que decian: *Neque hoc*

ulla historica cognitione didicisse se affirmant. Por que si convirtieran la posibilidad de los antipodas, los contrarios que la defendian no podian decir que no lo sabían por historias, que no tratan de posibilidades sino de succesos que se suponen posibles; y asi decir que no sabían de los antipodas por historías, fuera suponer la posibilidad de los antipodas que debieran probar. Y si S. Agustin negara la posibilidad de los antípodas, no pudiera admitirles á los contrarios esta confesion, sino que debiera negarles el supuesto, pues alli suponían la posibilidad que el Sto. negaba. Conviniendo, pues, S. Agustin con los contrarios en que no se sabia por historias de los antipodas, es evidente señal que no dudaban de su posibilidad, sino que la suponian como ciertisima sin alguna controversia. De lo cual se conoce muy claramente que en todo este capitulo no hay fundamento para decir que S. Agustin tuvo por imposibles los antipodas, ni que pudiese dudar en esto. Para mas alto fin tiraba sus lineas el aguila de los doctores, como veremos en el capitulo siguiente donde procuraremos esplicar lo que el Sto. dice, que hasta aqui no se ha hecho mas que repeler lo que sin fundamento se le impone.

CAPITULO XXI

De otras falsas opiniones que por razon del mismo error, se atribuyen a San Agustín, y se declara más su verdadera sentencia.

Si pudiera ser solo un error no fuera tan grande mal, pero como necesariamente trae muchos eslabonados, nunca puede ser pequeño. Ya vimos que por haber mudado el término *credendum* en el término *credibile,* invirtieron la sentencia de S. Agustin y le impusieron el error de que era increible y era imposible que hubiese antipodas. Para prueba de esto trastornan la letra y la mente del Sto. pues censurando como muy absurdo el último argumento, dijeron que censuraba el decir que los hombres pueden navegar y pasar el Oceano; y esto dieron por razón, para que S. Agustin negase la posibilidad de los antipodas. Mas como es contra el comun sentido de los hombres, contra la esperiencia y contra toda razon decir que los hombres no pueden pasar el Oceano, y el Sto. no trae razon alguna para esto, ni da mas campo para que se le pueda fingir, sino que prosigue recogiendo las verdades católicas, libres de los errores que deja ya convencidos, los que le fingen el error esplayan sus discursos por todas partes, buscando alguna en el dicho error, y cualquiera apariencia que hallan se la quieren atribuir al Sto. Conque cuanto mas trabajan por buscar razones para fundar el error que por ninguna parte puede subsistir, tanto más aumentar las imposturas al Sto. Dr. Estas procuraremos ahora desvanecer esplicando mas las solidisimas verdades que en este capitulo nos enseña.

Dicen unos que el haber tenido San Agustín por impertransible el Oceano, fué por la sentencia de Aristoteles y de Sto. Tomas, que tienen á la Torrida zona por inhabitable por el sumo calor, y que por esta misma razon tuvo S. Agustin el Oceano por impertransible. Pero esto no es probar ni

defender el error de que el Oceano es impertransible; sino aumentarle al Sto. las calumnias, y mantener la impostura hecha á S. Agustin con las imposturas hechas á Aristóteles y Sto. Tomas. Por qe. cuando tuvieron por inhabitable la Torrida zona, no imaginaron que fuese tan sumamente cálida, que no pudiesen estar ni pasar por ella los hombres; pues muy bien sabian que habitaban en ella muchas gentes, como dijimos en el capitulo diez y ocho. Por lo cual aunque S. Agustin tuviese la sentencia de Aristóteles, no por eso podia decir que era impertransible la Torrida zona, ni el Oceano, sino imaginarlo que fuese tal el calor de la Torrida zona que abrasase y redujese a cenizas á los que estuviesen ó pasasen por ella. Pero demos que algunos filosofos pensasen que la Tórrida Zona fuese de esta calidad; mas á S. Agustin no se puede atribuir esta falsa imaginacion, por que siendo el Sto. Africano que habitó muy cerca del Trópico de Cancro, no podia ignorar que habitaban en la Tórrida zona los Etiopes, y mas cuando el mismo Sto. fue á predicar á la Etiopia, como se dice en el lib. 2. de su vida, cap. 18, y el Sto. Dr. hace mencion de este viage en el Sermon 37. *Ad fratres in herem;* y asi no podia dudar' el Sto. que la Torrida zona estaba habitada de gentes, y la forma en que se decia inhabitable, que no le quita el ser pertransible en el que puedan estar en ella los hombres, pues el mismo Sto. habia predicado á los que la habitaban.

Otros dicen que el negar el Sto. la posibilidad de los antipodas fué por entender que no podian ser descendientes de Adan, por que no pudieron los hijos de Adan pasar a los antipodas, sino es por la Torrida zona, teniendo esta por impertransible; quiso mas negar la posibilidad de los antipodas que conceder hombres que no pudiesen ser descendientes de Adan. Todo este discurso se funda en los mismos falsos supuestos de que S. Agustin tuvo por impertransible la Torrida zona y el oceano; los cuales desvanecidos no tienen ninguna subsistencia. Y ciertamente que es digno de grande ponderacion, que diciendo S. Agustin espresamente en este capitulo que los antipodas serian descendientes de aquel uno primer hombre, que es Adan: *Ut etiam illic ex illo uno primo homine genus institueretur humanum.* Con todo querian que S. Agustin imaginase que no serian descendientes de Adan los antipodas. Y confesando estos autores modernos que no pueden ser los antipodas descendientes de Adan sino es pudiendo pasar los hombres el oceano y la tórrida zona; con todo eso quieran que S. Agutin imaginase que la Torrida zona y el oceano son impertransibles. Con toda esta violencia y oposicion á la clarisima letra del Sto. en este capitulo, quieren que en este mismo capitulo negase la posibilidad de los antipodas. El inconveniente, pues, de que algunos hombres no sean descendientes de Adan, no se sigue de la sentencia verdadera que admite la posibilidad de los antipodas, ni se sigue del error contrario que dice ser necesario y deberse creer que los hay; ni se descubre fundamento alguno en todo cuanto el Sto. dice en este capitulo para inferir el inconveniente de que los antipodas no serian descendientes de Adan; y asi no es este el inconveniente que precautela el Sto. sino otro muy distinto.

El error contra nuestra Sta. Fée Católica que se puede seguir y necesariamente se sigue de aquella sentencia erronea contra la luz natural de la razon, que dice ser necesario que haya antipodas y que no pueden faltar, que se debe creer que los hay, es que tambien allá en los antipodas haya otra Iglesia y ciudad de Dios militante, cuya existencia en este mundo sea tan necesaria y se deba creer con fee divina sobrenatural, como se debe creer y como se cree que en esta otra parte del mundo siempre ha habido y necesariamente habrá hasta el fin del mundo, ciudad de Dios, que es la Sta. Iglesia Católica la cual se continúa por los Romanos Pontifices. Este es el error contra la fée que el divino ingenio de Agustino vió, que se seguia de la sentencia que dice ser necesarios los antípodas y que se debe crer que los hay; y asi condena como gravísimo absurdo el argumento con que se pretende probar esta senfencia por que solo se puede fundar en el error de que tambien allá, en los antipodas, está instituida otra Iglesia y otra ciudad de Dios militante, cuya existencia sea necesaria y se deba creer, como se cree la existencia de la Iglesia Catolica en este mundo. *Nimis que absurdum est ut dicatur aliquos homines ex hac in illan partem Occeani... inmensitate traiecta navigare et pervenire potuisse ut etiam illic ex illo uno primo homine genus institueretur humanum.* Notese aquella palabra *etiam illic,* tambien allá en los antipodas fuese instituido el genero humano. En que el Sto. supone que acá de estotra parte contraria á los antipodas está el genero humano instituido en forma de ciudad de Dios militante, que es de la que trata el Sto. Dr. en todo su admirable libro, y cuyo progreso y continuacion despues del diluvio iba buscando el Sto. en este capitulo.

Supone, pues, el Sto en estas palabras las verdades de fée que todos debemos creer acerca de la ciudad de Dios que es la Iglesia Católica la que ha perseverado y se continuará desde el principio hasta el fin del mundo. Esto es, que despues del pecado de nuestro primer Padre, fué instituida la Iglesia y ciudad de Dios militante en este mundo, que se compone de la congregacion de los fieles. Esta ciudad de Dios se continúa desde Adan hasta el diluvio por las generaciones, y descendientes de Seth, cuyos hijos fueron por eso llamados hijos de Dios. Despues del diluvio se continuó la ciudad de Dios por los hijos y descendientes de Noé, y principalmente por las generaciones de Sem hasta Abraham, y de Abraham y los demas Patriarcas por la descendencia de David, hasta el fin de todas aquellas generaciones que es Cristo Señor nuestro, Cabeza, principio y fin de todos los hijos de Dios. Cristo Sr. Nuestro fundó su Iglesia y ciudad de Dios sobre la piedra fundamental San Pedro Apostol, por cuyos sucesores, los Romanos Pontifices, se ha continuado y se continuará la Iglesia de Dios militante hasta el fin del mundo, de manera que nunca podrá faltar, sino que necesariamente en virtud de la palabra de Dios ha de permanecer la Iglesia Católica.

Toda esta sucesion y duracion de la ciudad de Dios militante por todos los tiempos debemos creer con fée divina sobrenatural, por que asi nos lo enseñan las Sagradas Escrituras, que hacen fée y nos obligan á creer todo cuanto dicen de preterito, por que vemos que se ha cumplido, se cumple y se cumplirá, cuanto predijeron de esta ciudad de Dios de futuro. Pero de ninguna otra ciudad, reino, nacion ó gente se debe creer que necesariamente

la hay y que no puede faltar en este mundo; por que no dice ni menciona tal cosa la Sagrada Escritura. Diciendo, pues, la sentencia contraria que necesariamente ha de haber antipodas y que no pueden faltar, y que se debe creer que los haya, atribuye á los antipodas las propiedades que solo se pueden hallar y solo se deben creer de la ciudad de Dios, y así pone otra ciudad de Dios tambien allá en los antipodas, contra el articulo de fée en que confesamos que la Iglesia de Dios es una única, y que no pueden ser dos en muchas. Esta es la fuerza de la razon con que S. Agustin convence la falsedad de la sentencia de que necesariamente debe haber antipodas, y el inconveniente por el cual censura el argumento con que se pretende probar como muy absurdo; que es necesario y que haya antipodas, por que tambien allá en los antipodas esté instituido el genero humano descendiente de aquel uno primer hombre, por modo de República, de ciudad y de Iglesia de Dios. *Nimis que absurdum est ut dicatur homines ex hac illan partem navigare et pervenire potuisse ui etiam illic ex uno primo homine genus institueretur humanum.* Por que este fin para que se ponen necesariamente los antipodas, esto es, para que tambien allá esté instituida otra Iglesia de Dios, es herético y cismatico contra el articulo de fée en que confesamos una Santa Católica y Apostólica Iglesia.

Ahora se entenderá el intento de la luz de la Iglesia, S. Agustin, en este capitulo nono del lib. 16 de la Ciudad de Dios y el admirable progreso de su discurso. Intenta el Sto. descubrir las gentes, generaciones y personas por quienes despues del diluvio y despues de la division de las lenguas y de las gentes en la torre de Babel, se continuó la verdadera religion y culto de Dios, en que consiste la ciudad de Dios militante en este mundo. Para esto, discurre el Sto. por varias gentes y raros mostruos que se dicen de algunas tierras, y en este cap. 9º llega á tratar de la famosisima fabula de los antipodas. Encuentrase aqui con una falsísima sentencia, repugnante a toda la luz natural de la razon, por que dice que necesariamente ha de haber antipodas, y que no pueden faltar, y que esto se debe creer. Advierte el Sto. que este error, no solo es contra la razon natural, sino tambien puede ser contra la fée, y que si bien se penetra con efecto se opone á un articulo del Credo; y asi para destruir este error, disputa muy de proposito contra él; y comprendiendo aquel divino entendimiento todos los principios naturales y sobrenaturales que pueden conducir á este punto, en brevisimas palabras hace contra este error innumerables demostraciones de las cuales tocaremos algunas que estan mas claras en la letra del Sto.

Procede, pues. S. Agustin suponiendo este principio de la luz natural de la razon; que lo que es necesario y nunca puede faltar, sino que siempre debe creerse existente en todo tiempo no solo presente sino tambien preterito y futuro, debe necesariamente existir. Supone tambien que la obligacion de creer, solo puede ser, ó por el testimonio humano de las histórias, ó por el testimonio de algunas razones probables, ó por el testimonio divino de las Sagradas Escrituras. En estos principios procede el discurso de este capitulo y aprieta á la sentencia contraria en esta forma. El que sea necesario y se deba hacer y creer que hay antipodas, no puede ser por el testimonio humano de algunas historias, que solo pueden testificar de lo presente ó de lo preterito,

pero no de lo futuro. Ni puede ser por el testimonio natural de las razones probables, que subministra la misma naturaleza de las cosas, por que esas, aunque pueden testificar de lo presente y de lo preterito; pero nada pueden decir de la necesidad de la existencia de futuro, cuando antes la razon natural demuestra que todas estas cosas sublunares son corruptibles, defectibles y no necesarias, sino muy contingentes. Resta, pues, que esta necesaria existencia de los antipodas, solo se puede probar por el testimonio divino de la Sagrada Escritura, que es la que hace fée, no solo de presente, sino tambien de preterito y de futuro.

Prosigue el Santo su discurso y escluye el testimonio de la Sagrada Escritura; lo primero por la razon negativa, por que la Sagrada Escritura no menciona tal cosa de los antipodas. Lo segundo con razones positivas, por que la Sagrada Escritura solo nos dice los sucesos pretéritos y futuros de la Iglesia de Dios militante, y solo de la Iglesia de Dios nos asegura que permaneció desde el principio y se continuará hasta el fin del mundo. Pero de las otras repúblicas, reinos ó naciones, de ninguna suerte dice la Sagrada Escritura que permaneceran hasta el fin del mundo, cuando antes de todos esos reinos y naciones asegura que son corruptibles, transitorios y que todos se acabarán, y solo la ciudad de Dios, el reino de Cristo Sr. N. es incorruptible y perpetuo en este mundo y por toda la eternidad. Pues si fuera necesario y se debiera creer que habia antipodas, en virtud del testimonio de la Sagrada Escritura, seria eso poner y continuar la Iglesia militante en los antipodas y por los antipodas, por que las Sagradas Escrituras solo nos dicen y nos obligan á creer la perpetuidad de la Iglesia militante. No puede continuarse la Iglesia de Dios militante allá por los antipodas, por que consta de las Sagradas Escrituras que se continuó en la otra parte de la habitacion de los hombres. Ni se puede decir que una ciudad de Dios militante se instituya en esta parte de la habitacion de los hombres y otra en la parte contraria tambien allá en los antipodas, por que eso es constituir dos Iglesias contra el articulo de fe en que confesamos una Santa Católica y Apostólica Iglesia. Luego es falsa contra las Sagradas Escrituras y contra la fé Católica esa sentencia de que es necesario y se debe creer que hay antipodas.

Convencida con tantas razones naturales y de fe la falsedad de esta sentencia, infiere con evidencia el águila de los doctores, que la continuacion y serie de la ciudad de Dios no se puede hallar por los antipodas, sino que se debe buscar entre las gentes que se dividieron en setenta y dos pueblos ó naciones, cuando en la torre de Babel se dividieron en otras tantas lenguas; y que esta ciudad de Dios que se continuó desde Adan hasta el diluvio por los descendientes de Seth; despues del diluvio se continuó por los hijos de Noé y principalmente por su primogenito Sem, por que Japhet fué bendito de manera que participó de la bendicion de su hermano Sem: *Qua propter* (dice el Sto.) *inter illos tunc hominum populos qui per septuaginta duas gentes et totidem linguas colliguntur fuisse divisse queramus si posumus invenire illam in terris peregrinanten civitatem Dei, quæ usque ad diluvium arcamque producta est atque in filiis Noé, per eorum benedictiones perseverasse monstratur, maxime in maximo Sem quando quidem Japhet ita bene-*

dictus est, ut in eiusdem fratris dominus habitaret. Asi cierra el Sto. este capitulo nono; y en consecuencia de la que en el queda demostrado, empieza el capitulo decimo siguiente, diciendo: *Tenenda est igitud series generationum ab ipso Sem ut ipsa ostendat post diluvium civitatem Dei, sicut eamseries generationum ad illo qui est appellatus Seth, ostendebat ante diluvium.*

Vease aqui como el tratar S. Agustin en este lugar de los antipodas, no fué por inquirir si los habia ó no los habia, que eso es cosa vulgarísima y muy distante del elevado asunto de este libro de la Ciudad de Dios. Aqui intenta el Santo ir discurriendo por todos los siglos desde el principio hasta el fin del mundo, inquiriendo la continuacion y permanencia de la ciudad de Dios y defendiendo las verdades católicas de los errores todos que se le han opuesto y se le pueden oponer; y el tratar de los antipodas es solo por averiguar si por ellos se continúa la Iglesia y ciudad de Dios. Tan lejos estuvo el Sto. de tenerlos por imposibles, que trata este punto muy de propósito por confutar el error de los que dicen que eran necesarios, por que de aqui se sigue el error contra la fé, de poner otra Iglesia de Dios allá en los antipodas ó de negar que se hubiese continuado la ciudad de Dios en la otra parte de la habitacion de los hombres, lo cual es contra todas las Sagradas Escrituras. Miren agora los que dicen que esta cuestion de los antipodas no toca á la fé; si con pequeños errores contra la fé los que se siguen, poniendo que sea necesario y que se deba creer que hay antipodas. Vean aqui tambien los que dicen que S. Agustin en el dicho capitulo tuvo por imposibles los antipodas, con qué conciencia lo dicen, cuando en toda la letra del Santo no se halla palabra que lo insinúe, sino que antes se dice espresamente que son posibles; y teniendolos por tales, defiende que no se continuó por ellos la ciudad de Dios. Y cuando para el intento del Santo basta que los antipodas no sean necesarios, á qué fin habia de propasarse para tenerlos por imposibles? Vease como se podrá entender, que cuando S. Agustin, armado de todos los principios naturales y sobrenaturales de las Sagradas escrituras, volaba tan elevado defendiendo las verdades católicas, entonces en el mismo lugar, en las mismas palabras, pudiese tropezar en error tan bajo contra los primeros rudimentos de la luz natural, como negar la posibilidad de los antipodas.

Por último, para no dejar escrupulo alguno en esta materia debemos advertir aquella palabras: *Occeani immensitate trajecta,* de que algunos toman ocasion para atribuirle á S. Agustin que tuvo por impertransible el oceano, y que por eso negó la posibilidad de los antipodas, por que no podian pasar los hombres la inmensidad del mar. Y no advierten que cuando S. Agustin le dá el epíteto de inmenso al mar, supone tambien toda su inmensidad ya pasada: *Occeani immensitate trajecta,* y asi no lo pudo imaginar impertransible. Ni consideran que toda esa inmensidad se comprehende entre los términos de los unos antipodas y los otros; ni se acuerdan que aun á la maquina toda del orbe terraqueo la concede el Santo finita, limitada y comprehendida en su figura esférica ó conglobada, para entender que aunque el Sto. le atribuya al oceano alguna inmensidad, no por eso le considera inpertransible; pues no es su inmensidad por que carezca de términos y sea

inmensurable, sino porque carece de mensuracion para nosotros, que todavia no tenemos conocida determinadamente la grandeza de su estension admirable.

Acuerdase, pues, aqui de la inmensidad del oceano S. Agustin, no para dar á entender que es impertransible, sino para declarar la grandeza del absurdo de los que quieren instituir la ciudad de Dios militante allá en los antipodas, con toda la inmensidad del oceano de por medio, tan separada de la comunicacion y comercio de los hombres que muy dificilmente podrian llegar, y ni aun pudieran tener noticias ciertas si habia tal ciudad de Dios ó no la habia. Esta es circunstancia que agrava muchisimo el absurdo, cuando al contrario siempre ha tenido Dios á su Santa Iglesia como la ciudad sobre el monte, que á ninguno se puede esconder; como la candela sobre el candelero, en lo mas patente y mas conocido del orbe para que alumbre á todas las gentes del mundo y todas puedan llegar á tomar luz. Por esto, pues, menciona S. Agustin en estas palabras la inmensidad de Oceano, para que se conozca mejor el grandísimo inconveniente que es instituir y continuar la ciudad de Dios militante alla por los antipodas.

CAPITULO XXII

En que se esplica y se defiende la censura de San Zacarías Papa, contra el error de Virgilio.

De lo dicho en los capitulos antecedentes se conoce en lo que consiste el error de Virgilio obispo Salzburgense y cuan justamente lo condena San Zacarias Papa. Mas por ser este punto gravisimo y tratarlo tan de paso los autores, que se confunde lo verdadero con lo falso, teniendo por condenadas las verdades ciertas, y por verdaderos los errores muy nocivos, es necesario que espliquemos el error de Virgilio y defendamos las censuras con que lo notó la cabeza de la Iglesia.

Ya vimos que S. Agustin en el cap. 16 de la ciudad de Dios, resuelve que por ninguna razon se debe creer que hay antipodas. Demuestra S. Agustin su conclusion, escluyendo todos los testimonios que pueden hacer fé, por que esto no constaba entonces por relaciones ni por historia ninguna, ni se puede probar con razones naturales, y asi no se debia creer en tiempo de S. Agustin que habia antipodas con fé humana. Ni se debe creer con fé divina por que no lo menciona la Sagrada Escritura; y asi por ningun titulo se debe creer que hay antipodas.

Esto asi asentado, salió por los años de 750, mas de 300 años despues de S. Agustin, Virgilio, Obispo Salzburgense (aunque algunos dicen que no fué obispo, solo presbitero) y conviniendo en que no se debia creer que hay antipodas, con fé humana, por que ni se puede probar con razones, ni constaba entonces por historias; le pareció que flaqueaba la sentencia del Santo por aquella parte de no constar esto por las Sagradas Escrituras, imaginando que por algunos testos de la Sacraga Escritura se pruebe la existencia de los

antipodas, y asi dijo que con fé divina sobrenatural se debe creer que hay antipodas. Esta creencia le pareció tan obligatoria y tan necesaria para la salud de las almas, que en los sermones predicaba esta doctrina, por lo cual lo reprendió San Bonifacio, Arzobispo de Maguncia. Mas como no se quisiese enmendar ni desistir de su predicacion fué denunciado al Sumo Pontífice. Eralo entonces S. Zacarias Papa, santísimo y sapientisimo varon, que gobernó la Iglesia desde el año de **741** hasta el de **752**. Mirado este negocio tan grave con la madurez acostumbrada en la Sede Apostólica, condenó el S. Pontífice la dicha doctrina, censurandola como *perversa,* y le mandó y obligó al dicho Virgilio que se retractase de ella.

Comunmente refieren los autores este suceso como está dicho; de donde consta que el error de Virgilio consistió en decir que debe creer con fe divina, sobrenatural, que hay antipodas. Esto es claro, por que lo que se debe creer en virtud de algunos testimonios de la Sagrada Escritura, se debe creer con fé divina, sobrenatural, y queriendo probar Virgilio su sentencia con testimonios de la Sagrada Escritura, pretendia que se hubiesen de creer con fé sobrenatural la existencia de los antipodas. Tambien erraba persuadiendo que esta fé sobrenatural de los antipodas era necesaria para la salvacion de las almas, pues predicaba esta doctrina, que no la predicara ni persistiera en su predicacion despues de corregido por S. Bonifacio, si nó entendiera que los fieles debian creerla y el debia predicarla.

Entendido el error de Virgilio en esta forma, se quita la conturbacion de muchos que con el descubrimiento de estas Indias y por haberse ya reconocido los antipodas, imaginan que se verificó la sentencia condenada de Virgilio y que se halló ser irrita y nula la censura del Sumo Pontifice S. Zacarias. Por lo cual teniendo por condenadas las verdades desacreditan los decretos Pontificios, y teniendo por absueltos los errores no rehusan caer en ellos. Asi vemos que muchos autores que sigue Beyerlinch en el Teatro de la vida humana, intentan probar con lugares de la Sagrada Escritura que hay antipodas. Lo cual es aprobar el mismo error de Virgilio despues de estar condenado por la Sagrada Escritura, pues si este se probara con sus testos se debiera creer con fé sobrenatural.

Todo esto pudiera estar escusado, y en adelante se debe evitar, entendiendo que la sentencia de Virgilio consistió en decir que con fé divina, sobrenatural se debe creer que hay antipodas. Esta sentencia no solo fué falsa antes que se descubriesen las Indias, sino que ahora tambien lo es y lo será por mas antipodas que se descubran. Por que aun despues de descubiertos no se cree que los hay con fe divina, sobrenatural, sino con fe humana por la historia y relaciones de los que los han visto. Y ni aún con fé humana lo creen los que llegan á registrar estas regiones, sino que supuesto el conocimiento esperimental de las tales tierras y gentes por sus demostraciones matemáticas, saben que son antipodas y no lo creen. Y si alguno aun todavia ni supiere que hay antipodas ni lo quisiese creer, no por esto ignorará cosa alguna necesaria para la salvacion, ni merecerá censura teológica ninguna.

Mas por el contrario, si ahora despues de descubiertas las Indias alguno tuviera el error de Virgilio, de que con fé divina, sobrenatural se debe creer que hay antipodas, debiera ser corregido y obligado á deponer la tal

sentencia por ser muy escandalosa, y que pone en ocasion de espiritual ruina á las almas. Por que esta sentencia impone obligacion de creer con fe divina lo que no se debe creer con fe divina, ni se puede; pues para que una cosa se crea con fe divina, es necesario como razon formal, la proposicion de la fé Católica; de manera que como nada se puede ver sin luz, asi nada se puede creer con fé divina sin la luz de nuestra Sta. Me. la Iglesia, que proponga el tal objeto ó verdad para que la crean los fieles. Y como nuestra Me. la Iglesia no ha propuesto tal cosa de que hay antipodas, por eso no se puede esto creer con fé divina.

Diciendo, pues esta sentencia que con fe divina se debe crer la existencia de los antipodas, impone una obligacion y precepto que no se puede cumplir, y si alguno asintiera la tal sentencia, no cumpliendo con el tal precepto, pecara contra su contencia erronea. Y si alguno imaginara que cumplia con el precepto creyendo que habia antipodas, no solo se engañaria, por que en la verdad no lo creia ni podia creer con fé divina; sino que tambien invertia y confundia los conocimientos; pues lo que toca á la fé humana y natural, lo atribuia á la fé sobre natural y divina. Y de la misma suerte podria decir alguno que creia con fé divina que en el estrecho de Magallanes hay Patagones, y que en el Norte hay Tartaros y Moscovitas, &. Por que los antipodas son correlativos, que con el mismo conocimiento con que se conocen los unos se debe conocer los otros, y asi creyera con fé divina cuantas tierras y gentes hay en el mundo; lo cual es cosa ridicula y muy indigna de que se diga tocar á la fé divina necesaria para la salvacion.

Por estas y por muchas otras razones debe tenerse ahora la dicha sentencia de Virgilio por condenada, de la misma suerte que la censuró S. Zacarias Papa justísimamente como *perversa*. Esta censura le conviene con toda propiedad á la tal doctrina por que pervierte los conocimientos, confundiendo lo que toca á la fé divina, con lo que toca solo á la fé humana y al conocimiento natural. Pervierte tambien esta doctrina las Sagradas Escrituras cuando intenta probar que hay antipodas con unos testos muy distantes que hablan de la inmensidad de Dios y de su omnipotencia, torciendolos para que se entiendan de los antipodas. Pervierte tambien esta doctrina á las mismas cosas, por que á la fé sobrenatural la deprime á unas cosas tan bajas, terrenas y contingentes, como que haya antipodas ó no los haya; y por otra parte eleva unas cosas tan falibles, como son que haya antipodas, para que sean objeto necesario de la fe divina sobrenatural que se deba creer para la salud de las almas. Por todas estas razones le conviene á la sentencia de Virgilio con toda propiedad la censura de perversa, por que todo lo pervierte y lo confunde.

Cierto debe ser que en este decreto no siguió S. Zacarias Papa la sentencia de S. Agustin, como dicen muchos, por que la cabeza universal y maestro de la Iglesia no sigue a los doctores particulares, aunque sean tan grandes como el aguila de los doctores, sino que siguió el instinto del Espiritu Santo que gobierna y rige a los Sumos Pontifices en semejantes decretos, y con la llave de la ciencia manifestó esta verdad. Pero tambien es cierto que en este decreto aprobó S. Zacarias Papa la sentencia de S. Agustin de que no se debe creer con fé divina que hay antipodas, por que no lo dice ni lo

menciona la Sagrada Escritura. Y asi los que dicen que S. Agustin erró en esto y que con fe divina se debe creer que hay antipodas, y para probar esto se valen de testos de la Sagrada Escritura, no solo se oponen á S. Agustin sino que contradicen á la Santa Sede Apostolica, que en el decreto contra Virgilio hizo suya la sentencia del Sto. Y si aun no es conveniente modo de hablar decir que S. Zacarias en el dicho decreto siguiese la sentencia de S. Agustin, cuanto mayor absurdo será lo que dicen muchos modernos que S. Zacarias Papa en este decreto contra Virgilio siguió la sentencia de no sé qué matematicos?

Tambien se debe notar que aunque S. Agustin y S. Zacarias Papa tratasen y considerasen esta misma sentencia, de que se debe creer con fe divina, sobrenatural; que hay antipodas; pero la miraron de muy diverso modo que S. Agustin consideró esta sentencia muy absolutamente segun todo lo que en sí encierra y asi no solo vió que esta doctrina es falsa y perversa, sino que tambien penetró que en ella se envuelve otro error gravísimo, por que tira á poner otra Iglesia y ciudad de Dios allá en los antipodas, contra el articulo de fé que creemos una Santa Católica y Apostólica Iglesia. Mas S. Zacarias Papa no consideró esta sentencia tan absolutamente, sino que se restringió á mirarla necesariamente en la forma que la decia Virgilio, el cual solo decia que se debia creer que habia antípodas, mas no inferia el error de que en los antípodas hubiese otra Iglesia; y por eso S. Zacarias la censuró solo como perversa, que si sacaba el otro error, no solo se condenara como perversa, sino tambien como cismatica y herética. De donde se vé que S. Zacarias Papa se hubo muy benignamente en censurar como perversa esta opinion.

Conocese tambien de esto que no fue rigor, como dicen algunos autores, el obligar á Virgilio á que se retractase de la dicha sentencia, sino muy justa y muy necesaria piedad. Por que con este error tenia Virgilio pervertida la fé, y la pervertia en sus oyentes con grande peligro de su salvacion; pues imponiendose segun su error el precepto que no podian cumplir, de creer con fé teológica que habia antipodas, se ponian en gran peligro de pecar contra su conciencia erronea. Y aunque algunos, quizá, podrian escusarse de pecado por alguna ignorancia, mas esto era muy contingente, y muchos no serian tan cortos que la ignorancia los pudiese escusar. Y así fué muy necesario obligar á que Virgilio se retractase de esta sentencia, y depusiese su dictamen erroneo para que no solo se apartase del peligro en que estaba, sino que tambien removiese la ocasion de la ruina espiritual, en que con su predicacion habia puesto á los fieles, lo cual fué piedad muy justa y muy necesaria para la salud de las almas.

Esplicado ya en lo que consistió el error de Virgilio, condenado por S. Zacarias Papa, se conoce cuan terriblemente se alucinan los autores modernos, diciendo que S. Zacarias Papa condenó la sentencia que afirma haber antipodas. Esta es una gran falsedad sin fundamento alguno, por que esa sentencia de que habia antipodas es antiquisima, que mucho antes que Virgilio la tuvieron comunísimamente los filósofos y muchos doctores sagrados de la Iglesia, de manera que solo Lactancio Firmiano llevó que no podia haberlos, como ya hemos dicho. Y si esta sentencia fuera condenable,

se hubiera condenado mucho antes que Virgilio. Tambien despues de Virgilio han seguido esta sentencia cuantos santos y doctores han tratado este punto de los antipodas, como San Alberto Magno, el doctisimo Abulense y otros innumerables, y ninguno hizo mencion de que estuviese condenada, ni tuvo escrupulo en seguir la sentencia de que habia antipodas. Señal evidente de que antes del descubrimiento de estas Indias, ninguno imaginó que S. Zacarias Papa hubiese censurado esta sentencia. Mas despues del descubrimiento de estas Indias, como la inmutaron á S. Agustin la sentencia, tambien confundieron el decreto de S. Zacarias Papa, y condenando que con fé teologica se debe creer que hay antipodas, la fingen que condenó el decir que hay antipodas.

Pero cuan voluntaria es esta ficcion, pues no solo carece de todo fundamento de autoridad, como consta de lo dicho, sino que tambien es contra toda razon, cuando la sentencia de que hay antipodas es incapaz de toda censura teológica, por ser en materia puramente natural, que en nada toca ni ofende á nuestra santa fé. Fundase tambien esta sentencia en tan firmes bases, que en cuanto á la posibilidad de los antipodas, lo demuestra la razon natural, por no haber en esto intrinseca repugnancia y ser conforme á los principios filosóficos y matematicos, que todos concuerdan en que el orbe todo es redondo. Y así admite S. Agustin esta demostracion, y todos censuran como error contra la luz natural de la razon la sentencia negativa de Lactancio. Y en cuanto á la existencia de los antipodas dice esta sentencia una cosa muy contingente, y muy posible, que en nada se opone á las verdades de la fé; por lo cual no es capaz de nota ni de censura teologica. No es pues conforme á razon librar de la censura de S. Zacarias Papa á un error tan manifiesto, como es decir que se debe creer con fé teológica que hay antípodas, y cargarla sobre otra sentencia tan innocua y tan bien fundada qe. dice haber antipodas. Asi se convierte en tinieblas la luz de la censura Pontificia, se abre camino al error, se desacredita la verdad, se oscurece la autoridad Pontificia, se mueven dudas acerca de nuestra Santa fé Catolica, se confunde el órden natural y sobrenatural, y por último todas las razones humanas y divinas se pervierten. Pues para evitar tantos y tan graves inconvenientes debe tenerse por cierto que S. Zacarias Papa no censuró la sentencia que dice haber antipodas, sino la sentencia de Virgilio que dijo se debia creer con fe divina sobrenatural que los hay.

CAPITULO XXIII

Como se impuso al V. Beda la misma falsa sentencia que a San Agustín, y se trae en suma lo que se debe sentir de los antipodas.

Antes de cerrar esta materia, debemos hacer especial memoria del antiguo y santo Padre el venerable Beda, Presbitero, á quien tambien citan algunos autores por la falsa sentencia de Lactancio. Floreció el Santo Beda por los años de setecientos, y fué estudiosísimo y fidelísimo discipulo del gran Padre S. Agustin, tanto que en este punto de los antipodas siguió su

sentencia hasta en el modo de hablar del Sto. De aquí tomaron ocasion para imponerle al discipulo la misma falsa sentencia de Lactancio que le habian impuesto al maestro. Pero con la misma facilidad que al maestro, se libra tambien de la falsa impostura al discipulo, solo con referir las palabras, pues por ellas se vé que erraron hasta en la gramática los que quieren envolverlo en el error de Lactancio.

Citan al Sto Beda en el libro de *Ratione temporum* capitulo treinta y dos, donde hablando de los cinco circulos ó zonas del mundo dice: que solo las dos zonas templadas son habitables, aunque de solo una se puede probar que está habitada, por que no se debe dar ascenso á las hablillas ó fábulas vulgares de los antipodas, ni hay historiador que diga haber visto, oido ó leido que alguno pasase la zona torrida y llegase á la zona templada de la parte del Austro, y hallase en ellas ciudades o provincias de algunas gentes. Sus palabras dicen: *Quamvis unum solum mundum probare possint habitatum. Neque enim vel Antipodarum ulla tenus, est fabulis accomodandus assensus, vel aliquis reffert Historicus vidisse, vel audisse; vel legisse, qui meridianus in partes Solem transnierint hybernum,* &c. Habla el V. Beda del mismo modo que S. Agustin, pues aquel *Antipodarum fabulis non est accomodandus assensus,* es lo mismo que el *non creddendum* de S. Agustin, y asi no niega como Lactancio la posibilidad de los antipodas, sino que solo niega la obligacion de dar crédito á las fabulas de los antipodas, por que esas hablillas vulgares no son bastantes para que se les pueda dar prudentemente crédito, y no hay historiador ni testigo de vista ni de oidas que asegure la existencia de los antipodas. Con que el V. Beda no tuvo por imposibles los antipodas, sino que siguió la sentencia de San Agustin, contradictoriamente opuesta á la de Lactancio, y si hubiera tenido relacion ó testimonio fidedigno de ellos, hubiera creido que de hecho los habia.

Y es de advertir que el mismo V. Beda en el libro cuarto *De Elementis Philosophiœ,* al principio espresamente concede que de hecho hay antipodas, aunque siente que los unos antipodas no pueden pasar á las regiones de los otros, por las dificultades de los caminos; pues hablando en el lugar citado de la zona templada que conoce por habitada de los hombres, dice: *Cuius superiorem habitamus partem, antipodas nostri inferiorem, nullus tamen nostrum ad illos, neque illorum ad nos pervenire potest.* Aqui concede clarísimamente que hay antipodas dentro una misma zona templada y despues prosigue tratando de los Antictonas y Antecas y de sus antipodas, y asi admite antipodas de todos modos dentro de una zona, y respecto de toda la espera del orbe terraqueo. Y aunque entonces no habia testimonio de alguno que los hubiese visto, que es el único medio natural para saber ciertamte. su existencia, con todo los admitió como probablemente existentes. Hablando, pues, el V. Beda tan claramente de los antipodas y admitiendolos de hecho como existentes, no se puede entender como le pudieron atribuir la sentencia de Lactancio que los tiene por imposibles?

En punto tan repugnante á toda la luz natural de la razon, no podemos hablar, sino oir al que le impuso al V. Beda esta falsa sentencia, que él dirá como lo hizo. Este fué Juan de Noviomago, que en los *Scholios* sobre el capitulo **32**, ya citado del libro *De ratione temporum* dice estas palabras:

Antipodæ, seu Antipodas (utroque enim modo Latini possunt inflectere teste Prisciano) á Lactancio et S. Agustino negantur. Verum his a recentioribus satis est responsum. Si enim propterea putarint non esse quod ex adverso in altera partes cœli eadem non sit mundi figura, quæ apud nos mundum negant esse rotundum; atqui hoc iam á multis satis est demonstratum; si ob id quod in ea parte orbis creddiderint non esse homines sed maria aut inculta loca navigationibus id nunc deprehensum est. Por los dichos, por las razones y los modos con que se traen estas palabras, se manifiesta clarisimamente que este scholiador ni habia leido á Iactancio Firmiano, ni habia visto á San Agustin, ni sabia cual era la sentencia de San Agustin y cual la de Lactancio, ni sabia las razones en que se fundaban. Y asi no es mucho que siendo las opiniones de Lactancio y de San Agustin contrarias, que uno tiene por imposibles, otro por posibles á los antipodas, con todo las confundiese este scholiador y las tuviese por una misma; y diga que Lactancio y S. Agustin negaron los antipodas, sin esplicar que es lo que negaron de los antipodas?, si negaron su posibilidad? Si negaron su existencia? o si negaron el testimonio para que su existencia se creyese?

Todo esto se confunde en virtud y en la buena fé de los modernos ya tienen averiguado y ya tienen respondido y demostrado cuanto hay que decir en esto. Escribió Juan de Noviomago sus Scholios al V. Beda por los años de 1560, esto es, veinte años despues que Ludovico Vives, habia escrito los suyos sobre los libros de la Ciudad de Dios, en que le atribuye á S. Agustin el error de Lactancio. Con que los modernos que cita Juan de Noviomago son Ludovico Vives, discipulo de Erasmo y gran imitador de sus arrojos, el cual con un poco de mala gramática, se metió á esponer los libros de la Ciudad de Dios, que necesitaban de un hombre eminentisimo en todas letras humanas y divinas, y asi cayó en infinitos errores por los cuales el sumo Pontifice Paulo IV prohibió sus obras. Este, pues, es el moderno, y otros tales que siguió Juan de Noviomago; y como Ludovico Vives dice que S. Agustin siguió la sentencia de Lactancio, el Juan de Noviomago creyó qe, era una misma y viendo que el V. Beda habla de la misma suerte que S. Agustin, los pone á todos tres por una misma sentencia. Los demas modernos siguieron á Juan de Noviomago, citando por el error que niega la posibilidad de los antipodas, no á otros sino solo á estos tres Padres Lactancio, S. Agustin y el V. Beda. Este es el modo con que barbarísimamente se les impone á S. Agustin y al V. Beda el error de Lactancio, sin que sea menester inquirir mas esto; por que de lo que es contra toda razon y repugnante á toda la luz natural nunca se podrá hallar ninguna razon.

Baste lo dicho, que considero muy fatigados a los lectores con tantas disputas de los antipodas. Mas siendo la materia tan grave y tan ardua, y que por haberla tratado los modernos muy á prisa, no pudieron esplicar sus varios puntos y confundieron algunos errores y verdades, para evitar estos inconvenientes, y satisfacer á tantas dudas como se han movido, fué necesaria esta proligidad, en que quizá será muy conciso para unos lo que á otros parecerá escusado. Y por último, compensando lo difuso de los capitulos antecedentes para los que quisieren comprender con brevedad todos los puntos y raiz de esta materia, lo proponemos sumariamente en esta forma.

Acerca de los antipodas hubo entre los antiguos dos contrarias opiniones, ambas falsas. Lactancio Firmiano los tuvo por imposibles, otros los tuvieron por necesarios. S. Agustin en el lib. 16 cap. 9 de la Ciudad de Dios, tiene la sentencia verdadera contraria á las dos; contra la primera sentencia dice que son posibles; pero principalmente defiende que son contingentes; contra la sentencia que decia ser necesarios, por seguirse de esta sentencia el error de que esté en los antipodas instituida otra ciudad de Dios. Por que lo necesario debe persistir en todo tiempo, no solo preterito y presente, sino tambien en lo futuro, lo cual no se puede saber por historias ni por razones naturales, sino solo por testimonio de la Sagrada Escritura. La Sagrada Escritura solo de la ciudad de Dios nos dice que ha sido perpetua desde el principio del mundo, y lo será hasta el fin de los siglos; pero no lo dice de otra ninguna ciudad, república, nacion ó gente; y asi de ninguna gente, nacion ó ciudad se puede decir que es necesaria y que no puede faltar, sino de la ciudad de Dios; por lo cual no se puede decir que es necesario que haya antípodas, sino es constituyendo allí en los antípodas otra ciudad de Dios.

Virgilio, Obispo Salzburgense, no penetró bien este discurso de S. Agustin cuando pretendió proponer que necesariamente habia antípodas y que se debía así creer por algunos lugares de la Sagrada Escritura; pues si lo hubiera penetrado tambien hubiera conocido, que aunque se hallasen algunos testos de Escritura que á la letra hablasen de los antípodas, y que por ellos necesariamente se debiese creer que los hubo contingentemente, como creemos los imperios de los Persas, Asirios y otros de que trata la Sagrada Escritura; pero nunca debia creer que hay antípodas y que es necesario que los haya; sino es trayendo lugar de la Sagrada Escritura que nos dijese su perpetuidad hasta el fin del mundo, y que nos asegurase que nunca faltaran; y como esto no puede ser, por que es contra la misma Sagrada Escritura, que nos dice de todos los reinos, gentes y naciones que son transitorias, que todo perecerá, y que solo permanecerá hasta el fin del mundo la ciudad de Dios; por eso no se puede creer de los antípodas que los hay necesariamente y que no pueden faltar. Si hubiera penetrado Virgilio la fuerza de este discurso, no hubiera caído en el error de que se debe creer que necesariamente hay antipodas; ó hubiere sido mucho mayor su errata concediendo que hay en los antípodas otra ciudad de Dios perpetua como la Iglesia Católica. Y en este caso hubiera condenado S. Zacarias su doctrina como herética y cismática. Mas como no entendió que se seguía tan gran error, acomodandose piadosamente el Pontífice á la inteligencia de su doctrina, solo la condenó como perversa. De lo cual se conoce que Virgilio ni erró de voluntad ni tuvo pertinacía en el entendimiento, y así no por esto puede llamarse herege, ni por eso es vituperable; sino muy laudable por el grande ejemplo con que obedeció y sujetó su dictamen á la censura del Sumo Pontífice, en que lo deben imitar todos los hijos verdaderos de la Iglesia.

Hasta ahora no sabemos que alguno haya caido en el error de fingir otra Iglesia en los antípodas, ni permita Dios que en adelante finjan; pues por eso lo previno S. Agustín condenandolo tan de antemano. Pero el mayor

dolor y mas sensible lastima es, que sin ir á los antipodas, cayeron en el mismo error todas aquellas gentes que se han apartado de la union de la Iglesia Católica y Apostólica Romana, negando de la obediencia al Sumo Pontífice; y para cubrir su error, profanan el nombre de Iglesia; pues no pudiendo ser mas que una única, la dividen y parten en tantas Iglesias, cuantas son las provincias ó naciones que se han separado de la Iglesia Romana, y así dicen Iglesia Griega, Iglesia Anglicana, Iglesia Sajónica, &c., paliando con el nombre de Iglesia sus errores, y profanando el nombre de la Santa Iglesia con sus divisiones y cismas, sin advertir que no puede haber mas que una Santa Católica y Apostólica Iglesia, y que su unión consiste en la obediencia y sujecion á la cabeza que es el Romano Pontífice. Mas para enjugar las lagrimas de la Paloma, única esposa del Cordero, dispuso Dios que al mismo tiempo que tantas y tan nobles naciones la desgarraban apartandose de su gremio, de estas partes remotísimas del mundo fuese tantas y tan innumerables naciones á rendirsele y sujetarse humildemente á su suave yugo. Prosigamos, pues, nuestra historia para ver como obró Dios esta singular maravilla.

CAPITULO XXIV

Como el Almirante D. Cristóbal Colon tuvo noticia de estas tierras y entró en el empeño de descubrirlas.

Desde los años de setecientos y cincuenta en que fueron las referidas controversias de Virgilio, los filósofos y teologos de la Europa, reverentes á las censuras de S. Zacarias Papa, guardaron tanto silencio en materia de los antipodas, que ya en los años siguientes no se lee ni se hallan en los autores mencion alguna de estas tierras ni de estas gentes. Ayudaria tambien para guardar este silencio el ruido de las armas sarracenas que por el mismo siglo y los siguientes inundaron á España y muchos otros reinos de la Europa; pues con el estruendo que tenian sobre sus cabezas no se acordarian mas de los antípodas. Entre tanto las tribus y gentes congeladas en las oscuridades del Norte, se desataban en varios ejercitos, y multitudes de pueblos, que difundiendose por este nuevo mundo, se propagaron en varias naciones, poblaron muchas provincias, fundaron grandes reinos y muy dilatados imperios. Así estaban estas gentes olvidadas de todos los otros hombres, y ellas tan entregadas á sus idolatrias, como olvidadas de Dios, cuando Dios se acordó de ellas y empezó á mover á los hombres para que tragesen á estas gentes la luz de su Criador y para introducirlas en su Santa Iglesia. El modo con que la Divina Providencia reveló los secretos del Oceano, ocultos á los hombres por tantos siglos, lo refiere el Inga Garcilazo en la primera parte de sus Comentarios lib. 1. cap. 6 y fué en esta forma.

Por los años de 1484, navegando de España á las islas de Canarias, un Piloto andaluz llamado Alonso Sanchez, natural de Güelva, fué arrebatado de una terrible tormenta, y no pudiendo resistirla, como buen Piloto se dejó llevar de la violencia de los vientos y de las corrientes. Despues de

algunos dias de fortuna tan deshecha, fué arrojado á las costas de unas islas y tierras hasta entonces no conocidas. Allí tomó puerto, y mientras reforzaba como podía su vagel derrotado, demarcó las tierras, reconoció su altura, y como científico en las matemáticas, y en el arte nautica, notó los rumbos de su viage para regirse en su navegacion. Hechas estas diligencias, soltó las velas para volver á España, con tan mala provision como se puede entender de quien hizo tan violento viage, y sin otra mercancía mas que la noticia de tan incognitas tierras. Así forcejando con los vientos y mas con las necesidades, perdió en la navegacion la mayor parte de sus compañeros, que murieron por falta de bastimentos, y sobra de trabajos. Mas al fin despues de tantos contrastes tuvo la dicha de aportar á las islas Terceras, solo con cuatro compañeros vivos. Hallábase á la ocasion en aquellas islas un noble Genoves llamado Cristobal Colon, hombre cientifico en las matematicas y en el arte de navegar, quien así por la piedad á que le obligaba la nobleza de su sangre como por la hermandad en su profesion, hospedó en su casa al derrotado Piloto Alonzo Sanchez y á sus cuatro compañeros asistiendoles con generosa compasion de sus trabajos. Mas eran tales sus dolencias que brevemente murieron los cuatro compañeros, quedando solo el Piloto Alonzo Sanchez que sobrevivió algo mas. En este tiempo le refirió á Cristobal Colon sus fortunas, declarandole las tierras á que habia aportado, los rumbos por donde habia corrido á la ida y á la vuelta, y por último llegandosele tambien el tiempo de morir, en agradecimiento de su buen hospedage, le entregó los instrumentos y papeles de estas tierras, con que lo hizo heredero de sus fortunas, para que continuandolas lograse el fruto de sus trabajos. Este fué el modo, segun el Inga Garcilazo con que la Providencia Divina comenzó á descubrir estas tierras.

Algunos quieren despreciar esta noticia por que solo la trae el Inga Garcilazo, y no refieren tal suceso los otros escritores de las Indias. Mas otros graves autores admiten esta noticia como cierta, y con mucha razon, por que en estos sucesos particulares debe ponderar mas un autor fidedigno, que pudo saber y averiguar las noticias, y tan diligente como lo fué el Inga Garcilazo, que no muchos autores que no dicen nada del tal suceso, pues no es conforme á razon querer que todos los historiadores refieran un mismo suceso particular cuya noticia solo la podria lograr alguno. Y la verdad de esta relacion del Inga Garcilazo se halla en esta ciudad tan corroborada que ninguno prudentemente la puede dudar; pues como dice D. Franco. de Fuentes y Guzman en su Recordacion Florida de la Historia de este Reino de Guatemala, tom. 1, lib. 3 cap. 6, uno de los fundadores de esta nobilísima ciudad de Santiago de Guatemala, fué Juan Sanchez, de Guelva, hijo legítimo de Alonzo Sanchez, de Guelva, que fué el Piloto derrotado que reconoció primero estas tierras, y el que dió las noticias y demarcacion de estas regiones al Almirante Don Cristobal Colon, de todo lo cual tenia testimonios autenticos junto con los de su legitimidad el dicho Juan Sanchez, de Guelva. Esta noticia ningun otro autor la trae, ni la puede traer, por que ningun otro podia tener razon de los papeles de Juan Sanchez, de Guelva, fundador de esta ciudad, sino su historiador D. Franco. de Fuentes; mas no por eso se

puede negar el crédito a tan autentico testimonio. Esta misma noticia pudo tener por algun camino el Inga Garcilazo, y no por que no lo dicen otros historiadores se le ha de negar el crédito.

Otros no quieren pue fuese andaluz el Piloto derrotado que dió las noticias y papeles de estas tierras á Colon, sino que fuese portugues. Pero no es verosimil que un portugues derrotado en las islas Terceras de Portugal se aposentase en casa de un genoves estrangero y no en casa de algun pariente, amigo ó conocido. Y dado que esto sucediese por algun otro accidente, no es creible que un portugues entre sus nacionales, solo comunicase sus derrotas y sus fortunas con un estranjero y no con otros compatriotas, paisanos ó de su misma nacion. Y por último ninguno se podrá persuadir á que siendo los portugueses tan amantes de su nacion, de su patria y su rey, hubiese alguno que quisiese privarlos á todos de la gloria que se les podia seguir de sus trabajos y fortunas, entregando los papeles y dando privadamente las noticias á un estrangero y no á algun otro pariente ó conocido; y cuando todos estos faltasen, á las justicias del lugar, para qe. por sus manos pasasen á las de su rey, y lograse él entre los suyos el honor y la fama del primer descubridor del nuevo mundo. Este argumento es tan eficaz y tan fuerte, que cuando no hubiera otra razon, solo por esta se debe concluir que el piloto derrotado que entregó sus papeles á Colon no pudo ser portugues.

Algunos andan tan delicados en este punto, que de ninguna suerte admiten el suceso del Piloto derrotado, que llevase las noticias ó demarcaciones de estas tierras, sino que quieren que solo por demostraciones científicas alcanzase Colon que habia otras regiones de esta parte del Austro, ó que tuvo noticia de ellas por revelacion divina. Mas ya tenemos dicho con S. Agustin, y con la comun sentencia de los filosofos, que el haber tierras ó mares en esta ó en aquella parte determinada del orbe, es contingente y no cae debajo de la ciencia, ni se puede saber por demostracion; y cuando mas se puede conocer por congetura por algunos discursos defectibles. Por lo cual es necesario conceder que la primer noticia cierta de estas tierras se tuvo por relacion, de alguno que la hubiese registrado y reconocido por la esperiencia. Supuesta la noticia esperimental de estas tierras (que no pueden demostrarlo los matematicos sino que deben suponerlo como todas las ciencias suponen sus sujetos) entran las demostraciones matematicas y cientificas para saber las alturas, las distancias y demas propiedades por donde se coligen los caminos y los rumbos que guian á las tales regiones. Y asi el Almirante Colon no pudo conocer por demostraciones que aqui habia tierras, y si no hubiera tenido las noticias ciertas por la esperiencia de algunos que hubiesen llegado antes á reconocerlas; aunque en el descubrimiento de estas Indias fuese muy afortunado, el intento de descubrirlas hubiese sido muy imprudente; lo cual no se puede decir de tan discreto varon.

En cuanto á la divina revelacion, no es dudable que pudo tenerla. Tambien se ha de entender qe. Colon por si y por medio de otras personas santas, encomendaria á Dios un negocio tan grave, y que su Divina Magestad lo fortaleceria para tan ardua empresa; pues quien en el nombre de Cristóforo le habia prevenido su empleo de pasar á Cristo de la una á la otra parte de las aguas, no le negaria las inspiraciones y auxilios necesarios para empren-

der, continuar y conseguir tan grande obra. Mas el reducir todo esto solamente á divina revelacion y negar por eso todos los otros medios humanos, y naturales, es muy ageno de razon, pues siendo necesario que Colon comunicase sus intentos con soberanos reyes, con principes y con grandes letrados, no es creible de un hombre de juicio que para cosa de tanto peso fuese fundado solamente en su revelacion privada que ni Colon podia prudentemente declararla ni hombre alguno de seso podia creerla. Ni se puede entender que fortaleciese Dios á Colon para esta empresa con sobrenaturales auxilios, y le faltase en los humanos y naturales medios tan necesarios pa. tratar esta materia con los hombres, y para persuadirlos á que entrasen en el empeño de descubrir estas tierras. Siendo, pues, el único medio humano, por el cual solamente pueden certificarse los hombres de la existencia de estas tierras, la relacion de alguno que hubiese llegado á registrarlas, no se debe dudar que la Divina Providencia se lo dispuso al Almirante Colon, y esto fue mediante la derrota del Piloto Alonzo Sanchez, de Guelva, cuyo suceso refiere el Inga Garcilazo.

Para que Cristobal Colon diese crédito á la relacion de su huesped Alonzo Sanchez, no le ayudarian poco las noticias que como tan erudito tendria de las opiniones y controversias de los antiguos acerca de estas tierras; y muy bien enterado de todo, determinó tomar por su cuenta el descubrirlas. Mas necesitando para tan grande obra del brazo poderoso de algun principe soberano, que le hiciese los costos, y debajo de cuya sombra pudiese registrar los mares, hasta entonces no conocidos y á cuyo dominio se sujetasen las tierras y gentes, que se descubriesen; los primeros se le ofrecieron los reyes Catolicos de España, D. Fernando y Dª Isabel, no solo por ser los principes mas famosos de la Cristiandad, sino tambien por reconocer el mayor derecho de los reyes Católicos á estas tierras, siendo vasallo suyo el primero qe. habia llegado á registrarlas. Ocurrió en primer lugar Colon á los Católicos reyes y les propuso sus intentos. Mas hallabanse por entonces los reyes católicos tan empeñados en las guerras contra los moros y en la conquista del reino de Granada, que no pudieron entrar en este tratado. Parecióle á Colon que el rey de Inglaterra, como el mas desembarazado de todos los principes Cristianos, favoreceria sus intentos; llegó á comunicarlos á su corte, y despues de muchas diligencias y gastos, no tuvo ningun efecto. Ocurrió al rey de Portugal, Don Juan II, que por aquel tiempo adelantaba las navegaciones por el Oriente, aunque aun no habia llegado á descubrir la India; pero tambien aqui fue deshechado Colon, como novelero y quimerista. Guardaba Dios esta empresa para los reyes Católicos D. Fernando y Dª Isabel, en premio de las guerras que hacian á los Moros enemigos de nuestra fé, hasta destruir el dominio de los Agarenos en España, y arrancar la prava generacion de los Judios de todos los reinos de Castilla; por lo cual no quiso Dios que otro principe alguno emprendiese el descubrimiento de estas tierras.

Y ciertamente que es de admirar cuan de antemano previno Dios á los reyes Católicos D. Fernando y Dª Isabel aun en esta vida el premio de su santo celo; pues aun no estaba concluida la guerra y conquista del reino de Granada, ni aun se habia tratado la espulsion de los Judios de los reinos de Castilla, cuando la Divina Majestad disponia ya los medios para darles á

tan Católicos y gloriosos reyes el dominio y la posesion de este nuevo mundo. Para esto imprimió en el animo de Crístobal Colon tan firmemente el propósito de descubrir estas tierras, que ni el hallarse sin medios para tan ardua y tan costosa empresa, ni el verse desfavorecido de los reyes, ni el hallarse burlado en las cortes, ni otras muchas adversidades que se deben entender, fueron bastantes para que desistiese de sus intentos.

No es menos admirable juicio de Dios, que cuando naturalmente debia ser el mas inmediato consiguiente á las guerras de los Moros, y á la conquista del reino de Granada, que los reyes Católicos pasasen sus triunfantes banderas al Africa para subyugar á los reyes de la Morisma, entonces dispuso Dios que se dividiesen las armas Católicas por otros reinos, y que se abriesen las puertas del Oceano para las conquistas de este nuevo mundo; con lo que los moros que por todas razones estaban tan inmediatos, quedaron muy distantes y muy fuera del camino de su salvacion; y los Indios remotísimos, que nadie se acordaba ni sabia de ellos, se hallaron debajo del dominio de los reyes Católicos, que fué el camino seguro por donde Dios los introdujo en su Iglesia. Tambien es muy digno de observar, que las noticias y rumores de estas Indias se apagaron y totalmente se olvidaron en España y en la Europa con ocasion de la invasion de los Moros y de su introduccion en España, que fué por el siglo 700, como ya tenemos dicho. Y al mismo tiempo que se iba destruyendo y acabando en España el dominio de los Moros, dispuso Dios que se moviesen y resuscitasen en España las noticias de estas tierras y de estas gentes. Todas son altísimas y soberanas disposiciones de Dios, que debemos alabar y venerar todos los hombres admirandolos.

CAPITULO XXV

Descubre Don Cristóbal Colón este Nuevo Mundo por órden de los Reyes Católicos y la parte que en esto tuvo la Religión de N. P. Santo Domingo.

El viage de Alonzo Sanchez, que por acaso de la fortuna llegó derrotado á estas tierras, fué descubrimiento particular en que privadamente para sí consiguió las noticias que comunicó despues á Cristobal Colon. Mas el descubrimiento público y autentico de estas regiones, lo reservó Dios para Colon que con autoridad de los gloriosísimos reyes Católicos D. Fernando y Dª Isabel, abrió los rumbos y reconoció estas tierras, para que fuesen notorias a todas las gentes del mundo. Y ya dijimos cómo la primera vez que Colon propuso sus intentos á los reyes Católicos no entraron en este tratado por las ocupaciones de las guerras en que se hallaban. Mas luego que se concluyó la conquista de Granada, como Colon desechado de los otros reyes de la Europa, con nuevas súplicas volviese á proponer sus intentos, los reyes católicos lo oyeron y lo remitieron al convento de S. Estevan de Salamanca del órden de N. P. Sto. Domingo, donde se leyan entonces todas las facultades que se leyan en aquella Universidad, para que alli los maestros de Matematicas examinasen su propuesta, y reconocidos sus fundamentos,

informasen á los reyes Católicos lo que sentian en aquel punto que proponia Colon, como dice D. Fernando Pizarro y Orellana en sus Varones ilustres de Nuevo Mundo, cap. 3. Observacion 4. Lo cual refiere mas estensamente el P. Persdo. Remesal en la Historia de esta Provincia, lib. 2. cap. 7, con las siguientes palabras:

Entre las muchas grandezas que hacen famoso al insigne convento de Salamanca, una es haber sido la principal ocasion del descubrimiento de las Indias; por que habiendo puesto Dios en el corazon de Cristobal Colon el propósito de pasar en aquella parte del mundo hasta entonces encubierta, y no habiendo sido admitido de algunos reyes, antes desechado como quimerista y de poco juicio; para persuadir su intento á los reyes de Castilla D. Fernando y Dª Isabel, vino á Salamanca á comunicar sus razones con los maestros de Astrologia y Cosmografia, que leian estas facultades en la Universidad. Comenzó á proponer sus discursos y fundamentos, y en solo los frailes de S. Estevan halló atencion y acogida, por que entonces en el Convento no solo se profesaban las artes y Teologia sino todas las demas facultades que se leian en las Escuelas. En el convento se hacian las juntas de los Astrologos y Matemáticos; alli proponia Colon sus conclusiones y las defendia, y con el favor de los religiosos redujo á su opinion a los mayores letrados de la escuela. Y entre todos tomó mas á su cargo acreditarlo y favorecerlo el M. Fr. Diego Deza, Catedrático de prima de Teologia y maestro del principe D. Juan. Todo el tiempo que se detenia Colon en Salamanca, el Convento de S. Estevan le daba aposento y comida y le hacia el gasto de sus jornadas, y en la corte el P. Mtro. Fr. Diego Deza, y por esto y por las diligencias que hizo con los reyes Católicos, para que creyesen y ayudasen á Colon en lo que pedia, se atribuyó a si el descubrimiento de las Indias. Cuenta esto largamente el Sr. Obispo de Chiapa D. Fr. Bartolomé de las Casas en su Historia general, lib. 1, al medio del Cap. 29 y asi dice: *En carta escrita de su mano de Cristobal Colon vide que decia al rey que el susodicho maestro del principe, Arzobispo de Sevilla, D. Fr. Diego Deza, habia sido causa que los reyes Católicos cobrasen las Indias, y mucho antes que lo viese escrito de letra del Almirante Colon, habia oído decir que Arzobispo de Sevilla por si se gloriaba que habia sido causa de que los Reyes Católicos aceptasen la dicha empresa y descubrimiento de las Indias. Entiendese por el favor que dió á Colon.* — Hasta aqui son palabras del Pdo. Fr. Antonio Remesal.

Por esta relacion conocerá el discreto lector las muchas diligencias que precedieron al descubrimiento de las Indias, y que no entraron los reyes católicos en esta empresa, sino despues de muchas conferencias de varones doctisimos y de varias consultas y consejos de personas muy circunspectas y prudentes. Conocerá tambien el lector cuan falso sea decir, que antes del descubrimiento de las Indias, todos tuvieran por imposible qe. aqui hubiera tierras, o que hubiese antipodas y que tuvieran por impertransible el Oceano y á la Torrida Zona por inhabitable, de tal manera que no podian vivir en ella ni pasar por ella los hombres. Todas estas cosas se conoce por la dicha relacion que se atribuyen á los antiguos sin fundamento alguno y contra la verdad del hecho; pues si tales cosas entendieran todos, ninguno hubiera

consentido en la opinion de Colon, y mucho menos lo hubieran ayudado ni permitido que los reyes Católicos hiciesen gastos ni entrasen en empeños para lo que tenian por imposible. Conocese tambien que pues los religiosos de Sto. Domingo, doctísimos y amantísimos de la doctrina de S. Agustin, de Sto. Tomas y de Aristoteles, no solo aprobaron las opiniones de Colon, sino que tambien lo ayudaron y fomentaron para que continuase sus intentos; tuvieron por muy probable su sentencia y no imaginaron que pudiese ser contra la doctrina de Aristoteles, ni de Sto. Tomas, ni de S. Agustin. Por lo cual es muy cierto que despues del descubrimiento de las Indias, fingieron todas las dichas falsedades, y que el primero que atribuye á S. Agustin el error de Lactancio fué Ludovico Vives que murió el año de 1540, cuarenta y ocho años despues del descubrimiento de las Indias; al cual siguieron los demas autores, y en consecuencia de esta impostura, envolvieron á Sto. Tomas y á Aristoteles en las dichas falsedades.

En las conferencias y disputas que tuvo Colon en Salamanca, poco ó nada se detendrian acerca de la posibilidad de estas tierras y de estas gentes, que con mucha claridad se demuestra. Toda la dificultad se reducia á su existencia, en lo cual habria necesariamente varias opiniones fundadas en autoridades de los antiguos y en seria erudicion de historias; por que los discursos todos acerca de la existencia de estas tierras no podian ser mas que unas prudentes congeturas, que siempre dejaban el punto dudoso con probabilidad por una y por otra parte, y así serian las conferencias muy altercadas. Mas para dar última resolucion á estas dudas, tenia Colon sus principios ciertos, no en la revelacion que algunos quieren, aun dado que la tuviese, pues no habia de manifestar tal cosa á los Doctores y maestros prudentísimos de Salamanca, sino en las noticias ciertas, en los papeles y demarcaciones de estas tierras que le habia dado el Piloto Alonso Sanchez. Y no hay duda que Colon manifestaria estos instrumentos y los comunicaria con algunos, especialmente. con el maestro Fr. Diego Deza para certificar lo mas de su sentencia, como á persona de tanta autoridad que podia fomentar sus intentos con los reyes Catolicos.

Cooperó, pues, mucho la religion de N. P. Sto. Domingo para el descubrimiento de estas Indias, asi en la Universidad de Salamanca, como en la corte de los reyes Católicos. En la Universidad favoreciendo la sentencia de Colon y ayudandole con las asistencias necesarias; que en quien prosiguiendo tan grave empeño habia hecho tantos viages á Inglaterra á Portugal y á Castilla, siguiendo todas estas cortes, todo seria necesario. Y sin duda que por este medio lo socorrió la Providencia Divina para que llevase adelante sus intentos, y de que se habia de seguir tan grande gloria á Dios y tanto bien espiritual á las inumerables gentes de este nuevo mundo. En la corte fomentaba a Colon el M. Fr. Diego Deza, persona de tanta aceptación que los Catolicos reyes lo hicieron maestro de su hijo el principe D. Juan. Despues de la muerte del V. P. M. Fr. Tomas de Torquemada, fue inquisidor general de todos los reinos de España, Obispo de Zamora y Toro, su patria, Obispo de Salamanca, de Jaen, de Placencia, Arzobispo de Sevilla, y por último murió Arzobispo de Toledo el año de 1523. Quien tantos honores mereció de los Católicos reyes, no hay duda que podria fomentar mucho á

Colon, y con efecto lo favoreció, no solo en los socorros para sus gastos, sino lo que es mas, acreditando su persona con los reyes Catolicos y persuadiendolos á que entrasen en el empeño del descubrimiento de estas Indias. Por esto se gloriaba con mucha razon el dicho Sr. D. Fr. Diego Deza de haber sido causa de que los reyes católicos consiguiesen el dominio de estas Indias, por que á sus persuaciones entraron en el heroico asunto de descubrir estas tierras, y consiguieron tanta gloria para Dios, tanto credito y honor para sí y para sus reinos, y tanto bien espiritual y temporal para todo el mundo. Y el Almirante D. Cristobal Colon, confesando lo que en esto debia al Sr. D. Fr. Diego Deza, no solo mostraba lo generoso de su animo agradecido, sino tambien lo heroico de su espiritu superior á toda su fortuna; pues sin envidia le daba á cada uno la parte de gloria que tenia en su misma accion, por que siendo tan grande podian entrar muchos en ella. Como el corsario, cuando alguno no quiere que otro tenga parte en su accion, sin duda que la accion no es muy grande ó el animo es muy pequeño.

Determinados los reyes Católicos al descubrimiento de estas Indias, lo tomaron con tal empeño que hallandose eshaustas las rentas reales con los crecidos gastos de las guerras y conquista del reino de Granada; la incomparable reina Doña Isabel empeñó todas sus joyas para el apresto y avio de las naos y de todo lo necesario para tan largo y tan dudoso viage. Previnieronse los vajeles con soldados y gente de mar, y se entregaron al Almirante D. Cristobal Colon, para que debajo de su conducto corriesen los ceruleos velos del Oceano y descubriesen los secretos hasta entonces incognitos y escondidos del mundo. Dieron las velas al viento saliendo del Puerto de Palos de Moguer un viernes tres de Agosto, vispera de nuestro P. Sto Domingo, del año de 1492. Este mismo año por instancias del Sto. inquisidor general el M. Fr. Tomas de Torquemada, confesor de los mismos Sres. Reyes Católicos D. Fernando y Dª Isabel, fueron espulsos de todos los reinos de Castilla cuantos judios habitaban en ellos, con todas sus haciendas y familias, cuyos temporales intereses importaban tanto como un reino ó como un inestimable tesoro. Mas cuando los reyes católicos por el celo de N. Sta. Fé y por que se conservase pura en sus reinos, se desposeyan de tantos vasallos y de tantas riquezas, cuando solo por estender la religion Cristiana en estas remotas tierras se despojaba la reina Catolica de sus preciosas joyas y atavios, entonces dispuso Dios que se abriese el camino por donde se habian de sugetar á los reyes Católicos y habian de recibir N. Sta. Fé tantas y tan innumerables gentes y naciones, con tan escesivas y tan innumerables riquezas, cuales nunca pudieron imaginar los hombres. Todo fué premio muy correspondiente al ardiente celo de N. Sta. Fé que abrasaba los corazones de nuestros reyes tan verdaderamente Católicos.

Tambien dispuso Dios estas circunstancias para confundir á los emulos de nuestros monarcas y de la nacion Española, que se atreben á decir que el haber intentando el descubrimiento de estas Indias, fue solo por la ambicion de estender sus dominios y por la codicia de sus riquezas. Si esto lo dijeran solo los herejes, no era de admirar; pero que lo digan los que tienen nombre y profesion de Católicos y que se precian de teologos muy eruditos en todas facultades, escede á toda ponderacion. Ya tienen refutada esta

calumnia muchos y graves autores que refiere el Sr. Don Juan de Solorzano *De Jure Indiarum,* lib 1. cap 16 nº 95 y siguientes; mas el verla renovada por un moderno teologo histórico, político, dogmático, crítico, me obliga á mencionarla en este punto, cuando con el mismo hecho se manifiesta que en el descubrimiento de estas Indias, no aspiraban nuestros Católicos reyes á los tesoros, que no podian saber si los habia. Ni podian aspirar á los vasallos agenos, cuando al mismo tiempo por el celo de nuestra Sta. Fé se desposeyan de los suyos. Pero la emulacion y la envidia ciegan de calidad la luz natural de la razon, que no ven los hechos patentes á todos los hombres, y la aguzan de manera que juzgan de las intenciones que solo son manifiestas á Dios. Mas con los mismos sucesos manifestó Dios cuan santa y cuan agradable fué á su Divina Majestad la intencion de nuestros Católicos reyes en el descubrimiento de estas Indias, y asi no hay para que detenernos en responder á estas malicias sino proseguir adelante con nuestra historia.

En este primer viage del Almirante D. Cristobal Colon vinieron por sacerdotes y por primeros Ministros Apostólicos los religiosos de N. P. S. Francisco, trayendo por prelado al R. P. Fr. Juan Perez de Marchena, Guardian del convento de la Rabida en la provincia de Andalucia, varon de mucha virtud y letras, con quien habia comunicado Colon mucho tiempo antes sus intentos de descubrir estas Indias, y le habia alentado para que continuase su empresa, favoreciendolo también con cartas y recomendaciones al confesor de la reina Católica, segun dice el R. P. Fr. Diego Salinas de Cordova en su Crónica Franciscana de la provincia del Perú, citada por el P. M. Fr. Juan de Melendez en el tom. 1. cap. 1 de la Historia de la provincia de S. Juan Bautista del Perú del Orden de Predicadores.

Despues de muy larga y muy peligrosa navegacion con general alegria de toda la armada, descubrieron tierra en una isleta de los Lucayos, situada entre la Florida y la Habana, que llaman Guanahani. Alli dieron fondo á 11 de Octubre, dia 8º de N. P. S. Francisco, habiendo salido de España el día 3 de Agosto, vispera de N. P. Sto. Domingo. Circunstancia con que parece manifestar el Cielo lo mucho que las dos religiones de los dos santísimos Patriarcas habian de obrar en la conquista espiritual de este nuevo mundo. Tomaron tierra y con indecible gozo dieron gracias á Dios, cantando los religiosos el *Te Deum Laudamus.* Luego fabricaron una fortaleza ó baluarte, en que el Almirante D. Cristobal Colon, en nombre de los Católicos reyes de Castilla D. Fernando y Dª Isabel, tomó posesión de todo este nuevo mundo. El P. Fr. Juan Perez de Marchena, dicen los autores citados, tomó tambien posesion por la Iglesia en una que le formó de ramas, donde celebraron las primeras misas de este nuevo mundo, donde principió á que fuese Dios adorado con verdadero culto donde hasta entonces no lo habian conocido.

Este felicisimo descubrimiento fué el año de 1492, año dichosísimo y memorabilísimo para España y para toda la Cristiandad, por que este año el dia 2 de Enero, despues de ocho meses de sitio, entraron los Reyes Católicos D. Fernando y Dª Isabel triunfantes en la ciudad de Granada, con que totalmente quedó destruido el imperio de los Moros, que por mas de 700 años habian permanecido en España. Este año, por el mes de Marzo, mandaron los reyes Católicos publicar su decreto para que saliesen de los reinos de

Castilla todos los judios con sus familias y con sus haciendas. Espidiose este decreto á instancias del inquisidor general de toda España, el M. Fr. Tomas de Torquemada, por los sacrilegios que poco antes cometieron los judios en el martirio del Santo niño de la Guardia; y por el mes de Abril del mismo año, se publicó mas apretado decreto, mandando que dentro de nueve dias saliesen los judios de los reinos de Castilla, como con efecto salieron mas de ciento setenta mil familias, que hacian el número de mas de seiscientas mil almas, y se repartieron por varias provincias y reinos del Africa y de la Europa. Este año por los grandes meritos de los ínclitos reyes D. Fernando y Dª Isabel, les concedió el Sumo Pontifice Inocencio VIII, para sí y para todos sus sucesores, el glorioso titulo y renombre de Reyes Católicos, que en tiempos antecedentes habian tenido otros reyes de Castilla. Este año se determinó y ejecutó el descubrimiento de las Indias, como se ha dicho. Este año el Cardenal de España Don Pedro Gonzalez de Mendoza, del titulo de Sta. Cruz en Jerusalen, descubrió en su Iglesia titular de Roma el titulo de la Sta. Cruz de Cristo N. S. que muchos años habia estado oculto; cosa por cierto muy digna de notar que el titulo de la Sta. Cruz se descubriese al mismo tiempo que se descubriesen las Indias, en que la Sta. Cruz ha hecho y hace innumerables milagros. Vease si concuerda esto con lo que dijimos arriba, esplicando el cap. 18 de Isaias. Este año fué electo el dia 11 de Agosto de Sumo Pontifice el Cardenal Don Rodrigo de Borja, Español, qe. se llamó en su coronación Alejandro VI, y gobernó la Iglecia once años y ocho dias.

Por cierto felicísimo año para los Españoles en que librando á su patria del dominio de los Moros, estendieron su dominio por todas las tierras del mundo, y elevando Dios á un Español á la suprema Catedral de San Pedro, le cometió el gobierno espiritual de todo el orbe. Por el mismo tiempo dispuso Dios que varios reinos y provincias se agregasen á la corona de Castilla, pues dejando los reinos y reyes del Africa que ya por temor de las armas ya por interesar sus fortunas, se pusieron debajo del dominio de los reyes Católicos D. Fernando y Dª Isabel, y se hicieron sus tributarios; poco despues del descubrimiento de las Indias se llegó á los reinos de España el floridísimo y potentísimo reino de Napoles, envidia de todas las naciones. Siguieron este mismo curso los nobilísimos y deliciosisimos Estados de Flandes, Milan, las Borgoñas, las Austrias y el reino de Bohemia, y para colmo de tantas felicidades el imperio de toda la Cristiandad, que todo se vio junto en el invicto emperador Carlos V, nieto de los reyes Católicos y sucesor inmediato de su abuelo, dechado de principes, el glorioso rey D. Fernando el Católico.

Entre tanta multitud de glorias como ilustraron á España por este tiempo, casi se desaparecio y no se apreciaba debidamente el descubrimiento de estas tierras, y que Colon en nombre de los reyes Católicos hubiese tomado posesión de estas regiones en la isleta de Guanahani, pero ni Colon sabia lo que habia descubierto ni los Españoles conocian lo que se habian hallado, ni los reyes Católicos entendian lo que Dios les habia concedido, ni aun el mundo todo estaba capaz para persuadirse á una tan maravillosa novedad como era que derrepente le hubiese nacido otro hermano mucho mayor.

Mas como continuase Colon y los Españoles este descubrimiento, y cada dia fuesen hallando nuevas regiones, nuevas provincias, nuevos reinos, nuevos imperios con innumerable multitud de gentes y naciones, y con tal abundancia de plata, oro, perlas, esmeraldas y otras inestimables riquezas, fué creciendo la fama de este nuevo mundo de manera que casi apagó la fama de todas las otras grandezas de la monarquía Española, y esta sola fué la maravilla, la admiracion y el asombro de todas las naciones del mundo. Todo el orbe como espantado mudó de aspecto; y si antes miraban á la España como á la última ahora la respetan como á la primera del mundo, y entre tanta admiracion y asombro laureaban todas las gentes á Colon, como á quien dió nueva luz para que el mundo que antes se ignoraba, se conociese á sí mismo.

CAPITULO XXVI

Bula del Sumo Pontífice Alejandro VI en que hace donacion de todo el orbe Occidental á los Catolicos Reyes de Castilla, acerca de la cual se ponen algunas reflecciones.

Todo el mundo celebró el descubrimiento del orbe Occidental como hallazgo de sí mismo; y con mucha mas razon el S. Pontifice Alejandro VI, cabeza del orbe y padre universal de todas las gentes, viendo los inmensos espacios que se descubrían para la estension de N. S. Fé Católica, dió gracias al Señor con singulares júbilos de su espiritu. Y deseando que las gentes del nuevo mundo fuesen instruidas en la Religion Cristiana y agregadas á la Iglesia, para este efecto, de su motivo y de plenitud de la potestad Apostolica como Vicario de Dios en la tierra, les libró liberal donacion á los reyes Católicos de Castilla, y á sus sucesores, de todas las islas y tierra firme de este orbe Occidental, descubiertas y que en adelante se descubriesen, con libre, lleno y absoluto dominio sobre todas ellas, encargandoles que enviasen predicadores Apostólicos que instruyesen estas gentes en los misterios de nuestra Santa Fé Catolica. Y por que esta Bula es fundamento necesario de todas las historias de estas Indias, y se halla en pocas partes, la ponemos aquí traducida en nuestro castellano á la letra como sigue.

"Alejandro, Obispo, siervo de los siervos de Dios. A los ilustres carisimos en Cristo, hijo Rey Fernando y muy amada en Cristo, hija Isabel Reina de Castilla de Leon, de Aragon, de Sicilia y de Granada, Salud y Bendicion Apostolica. Lo que mas entre todas las obras agrada á la Divina Majestad y nuestro corazon desea, es que la Fé Catolica y Religion Cristiana sea exaltada mayormente en nuestros tiempos, y que en toda parte sea ampliada y dilatada, y se procure la salvacion de las almas y las barbaras naciones sean deprimidas y reducidas á esa misma fé. Por lo cual, como quiera que á esta Sacra Silla de S. Pedro, por favor de la Divina Clemencia (aunque indignos) hayamos sido llamados, conociendo de Vos que sois Reyes y Principes Católicos verdaderos, cuales sabemos que siempre habeis sido y vuestros preclaros hechos (de que ya casi todo el mundo tiene entera noticia) lo manifiestan, y que no solamente lo deseais, mas con todo conato, esfuerzo, fervor y diligencia, no perdonando á trabajos, gastos ni peligros,

y derramando vuestra propia sangre lo hareis, y que habeis dedicado desde atras á ello todo vuestro ánimo y todas vuestras fuerzas, como lo testifica la recuperacion del reino de Granada, que ahora con tanta gloria del Divino Nombre, hicisteis, librandole de la tirania Sarracenica. Dignamente somos movidos (no sin causa) debemos favorablemente y de nuestra voluntad, concederos aquello mediante lo cual cada día, con mas ferviente ánimo á honra del mismo Dios y ampliacion del imperio Cristiano, podais proseguir este loable y santo propósito de que nuestro inmortal Dios se agrada. Entendimos que desde atras habiades propuesto en vuestro ánimo, de buscar y descubrir algunas islas y tierras firmes remotas é incognitas, de otros hasta ahora no halladas, para reducir los moradores y naturales de ellas al servicio de nuestro Redentor y que profesen la Fe Católica, y que por haber estado muy ocupados en la recuperacion del dicho reino de Granada, no pudisteis hasta ahora llevar á deseado fin este vuestro santo y loable propósito. Y que finalmente habiendo por voluntad de Dios cobrado el dicho reino, queriendo poner en ejecucion vuestro deseo, provisteis al dilecto hijo Cristobal Colon, hombre apto y muy conveniente á tan gran negocio y digno de ser tenido en mucho, con navios y gente para semejantes cosas bien apercibidos, no sin grandísimos trabajos, costas y peligros, para que por la mar buscase con diligencia las tales tierras firmes é islas remotas é incognitas, á donde hasta ahora no se habia navegado. Los cuales, despues de mucho trabajo, con el favor divino, habiendo puesto toda diligencia, navegando por el mar oceano, hallaron ciertas islas remotísimas y tambien tierras firmes, que hasta ahora no habian sido por otros halladas, en las cuales habitaban muchas gentes y andan segun se afirma desnudas y que no comen carne. Y a lo que los dichos vuestros mensageros pueden colegir, estas mismas gentes que viven en las susodichas islas y tierras firmes, creen que hay un Dios Criador en los Cielos, y que parecen asaz aptos para recibir la Fé Católica y ser enseñados en buenas costumbres; y se tiene esperanza que si fuesen doctrinados, se introduciria con facilidad en las dichas tierras é islas el Nombre del Salvador y Señor Nuestro Jesucristo. Y que el dicho Cristobal Colon hizo edificar en una de las principales de las dichas islas una torre fuerte y en guarda de ella puso ciertos cristianos de los que con el habian ido, y para que desde allí buscasen otras islas y tierras firmes remotas é incognitas. Y que en las dichas islas y tierras ya descubiertas, se halla oro y cosas aromaticas y otras muchas de gran precio, diversas en genero y calidad. Por lo cual teniendo atencion á todo lo susodicho, con diligencia principalmente á la exaltacion y dilatacion de la Fé Católica, como conviene á reyes y principes Católicos, á imitacion de los reyes vuestros antecesores de clara memoria, propusisteis con el favor de la Divina Clemencia, sujetar las sobredichas islas y tierras firmes, y los habitadores y naturales de ellas, y reducirlos á la Fé Católica.

Asi que nos, alabando mucho en el Señor este vuestro Santo y loable propósito, y deseando que sea llevado á debida ejecucion, y que el mismo nombre de nuestro Salvador se plante en aquellas partes, os amonestamos muy mucho en el Señor, y por el Sagrado Bautismo que recibisteis, mediante el cual estais obligado á los Mandamientos Apostólicos, y por las entrañas de

misericordia de nuestro Señor Jesucristo, atentamente os requerimos que cuando intentaredes emprender y proseguir del todo semejante empresa, querrais y debais con ánimo pronto y celo de verdadera Fé, inducir los pueblos que viven en las tales islas y tierras, que reciban la religion Cristiana, y que en ningun tiempo os espanten los peligros y trabajos, teniendo esperanza y confianza firme que el Omnipotente Dios favorecerá felizmente vuestras empresas. Y para que siendoos concedida la liberalidad de la gracia Apostólica con mas libertad y atrevimiento tomeis el cargo de tan importante negocio *motu proprio* y no á instancias de peticion vuestra ni de otro, que por vos, vos lo haya pedido; mas de nuestra mera liberalidad y de cierta ciencia y de plenitud del poderio Apostolico, todas las islas y tierras firmes, halladas y que se hallaren descubiertas y que se descubrieren hácia el occidente y mediodia, fabricando y componiendo una linea del Polo Artico que es el Setentrion, al Polo Antartico, que es el Mediodia; ora se hayan hallado islas y tierra firme, ora se hayan de hallar hacia la India ó hacia cualquiera otra parte; la cual linea diste de cada una de las islas que vulgarmente dicen de los Azores y Cabo Verde, cien leguas hácia el Occidente y mediodia. Asi que todas sus islas y tierras firmes, halladas y que se hallaren descubiertas y que se descubrieren desde la dicha linea hacia el Occidente y Mediodia, que por otro rey ó principe Cristiano no fuesen actualmente poseidas, hasta el dia del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo proximo pasado, del cual comienza el año presente de 1493, cuando fueron por vuestros mensageros y capitanes halladas algunas de las dichas islas, por la autoridad del Omnipotente Dios, á Nos en San Pedro concedida y del Vicariato de Jesucristo que ejercemos en las tierras con todos los Señorios de ellas, ciudades, fuerzas, lugares, villas, derechos, jurisdicciones y todas sus pertenencias, por el tenor de las presentes, las damos, concedemos y asignamos perpetuamente a Vos y á los reyes de Castilla y de Leon, vuestros herederos y sucesores y hacemos y constituimos y deputados á Vos y á los dichos vuestros herederos y sucesores, Señores de ellas, con libre, lleno y absoluto poder, autoridad y jurisdiccion. Con declaracion que por esta nuestra donacion, concesion y asignacion no se entienda ni pueda entender, que se quite ni haya de quitarse el derecho adquirido de ningun principe Cristiano que actualmente hubiera poseido las dichas islas y tierras firmes hasta el susodicho dia de Natividad de Nuestro Señor Jesucristo. Y allende de esto os mandamos en virtud de santa obediencia, que así como tambien lo prometeis y no dudamos por vuestra grandísima devocion y magnanimidad real que lo dejareis de hacer, procurareis enviar á las dichas islas y tierras firmes hombres buenos temerosos de Dios, doctos, sabios y espertos, para que instruyan los susodichos naturales y moradores en la Fé Católica, y les enseñen buenas costumbres, poniendo en ello toda la diligencia que convenga. Y del todo inhibimos á cualesquiera personas, de cualquiera dignidad, aunque sea real ó imperial, estado, grado, órden ó condicion, so pena de Excomunion *latæ sententiæ,* en la cual por el mismo caso incurran, si lo contrario hicieren, que no presuman ir por haber mercaderias ó por otra cualquiera causa, sin especial licencia vuestra y de los dichos vuestros herederos y sucesores, a las islas y tierras firmes, halladas y que se hallasen descubiertas hacia el Occi-

dente y Medio día, fabricando y componiendo una linea desde el Polo Artico al Polo Antartico, ora las tierras firmes é Islas sean halladas ó se hayan de hallar hácia la India ó hácia cualquiera otra parte; la cual linea diste de cualquiera de las islas que vulgarmente llaman de los Azores y Cabo Verde, cien leguas hácia el Occidente y Mediodia, como queda dicho. No obstante constituciones y ordenanzas Apostólicas y otras cualesquiera que en contrario sean. Confiando en el Señor, de quien proceden todos los bienes, imperios, señorios, que encaminando vuestras obras, si proseguis tan santo y loable propósito conseguiran vuestros trabajos y empresas, en breve tiempo, con felicidad y gloria de todo el pueblo Cristiano, prosperísima salida. Y por que seria dificultoso llevar las presentes letras á cada lugar donde fuere necesario llevarse, queremos, y con los mismos motu y ciencia mandamos que á sus trasuntos firmados de mano de Notario público para ello requerido y corroborados del sello de alguna persona constituida en dignidad eclesiástica, ó de algun Cabildo eclesiastico, se les dé la misma fé en juicio y fuera de él y en otra cualquier parte, que se daría á las presentes si fuesen exhibidas y mostradas. Así que á ningun hombre sea licito quebrantar ó con atrevimiento temerario ir contra esta nuestra carta de encomienda, amonestacion, requerimiento, donacion, concesion, asignacion, constitucion, diputacion, decreto, mandato, inhibícion, voluntad. Y si alguno presumiere intentarlo, sepa que incurrirá en la indignacion del Omnipotente Dios y de los bienaventurados Apostoles Pedro y Pablo. Dado en Roma, en San Pedro á cuatro de Mayo del año de la Encarnacion del Señor, mil y cuatrocientos y noventa y tres, en el año primero de nuestro Pontificado.

Acerca de la referida Bula de Alejandro VI se mueven ahora muchas cuestiones gravísimas. Digo gravisimas por parte de la materia, pues con gravisimo peligro de las almas y de suscitar cismas contra la Fé en la Iglesia, se pone en duda la autoridad del Sumo Pontífice para transferir los dominios y hacer donaciones de los reinos de este mundo. Mas por parte de la dificultad, no hay ninguna en esta cuestion, pues ningun gentil puede dudar que Dios es Omnipotente y absoluto Sr. de todo el mundo, y que puede dar y quitar los reinos, segun su santísima voluntad. Y los Católicos debemos creer que el Sumo Pontifice como Vicario de Dios en la tierra, participa esta potestad cuanto conduce para la salud de las almas y aumento de nuestra Fé Católica.

Antiguamente ningún Cristiano dudó de la potestad de los Sumos Pontífices, que usaron de ella sin dificultad ninguna. Despues de acabado el imperio Romano en el Occidente, los Pontifices lo erigieron é instituyeron de nuevo en Carlo Magno de la Casa de Francia, como tan benemerito de la Fé Católica y de toda la Iglesia los Sumos Pontifices transfirieron el imperio de los Franceses á los Alemanes, y de la misma suerte podran pasarlo de los Alemanes á la nación que pareciere mas conveniente para el bien de la Fé Católica. Los Sumos Pontífices despojaron del imperio por sus culpas y cismas á varios emperadores Enricos y Federicos, como dicen las historias. Los Sumos Pontífices han despojado de sus dominios á muchos soberanos, como á los Condes de Tolosa y de Armeñac por fautores de hereges, y sus estados los dieron liberalmente á los reyes de Francia, como á cristianísimos, para que mantuviesen la Fé Católica en ellos. Los Sumos

Pontífices hicieron donacion á los reyes de Portugal de todas las tierras de los infieles del Africa y del Asia, que estan al Oriente, pa. que por allí plantasen la Fe Católica. Ninguno dudó de la potestad de los Sumos Pontífices en todas estas ni en otras muchas donaciones, pues que novedad es ahora dudar de la potestad del Sumo Pontífice por la donacion qe. Alejandro VI hace en esta Bula de las Indias Occidentales á los Católicos reyes de Castilla?

La verdad eterna, Cristo Señor nuestro, clama que no le aprovecha nada al hombre ser Señor de todo el mundo si ha de ser con detrimento de su alma. Todos los haberes de este mundo comprehende y a todos los hombres chicos y grandes enseña que deben apreciar la salvacion del alma, mas que todos los haberes del mundo; y deben dejarlos y desposeerse de ellos cuando traen detrimento de su salvacion. Los fieles que aprecian como deben sus almas, reconocen esta potestad aun en los directores particulares de sus conciencias. Pues como se podrá negar en el padre y director universal de la Iglesia la potestad que se reconoce en un particular confesor, si no es apreciando mas los bienes temporales que los eternos?

No instituyó Cristo S. N. la Iglesia por este mundo, ni por sus bienes temporales; pero la instituyó en este mundo como republica humana, para comunicar los bienes espirituales y eternos a los hombres, y sin las cosas y bienes temporales no se puede conservar humanamente en este mundo la Iglesia. Decir, pues, que la Iglesia no tiene potestad sobre las cosas temporales ni sobre los reinos y los imperios de este mundo, es querer ó que todos los imperios y reinos de este mundo esten fuera de la Iglesia, ó arrogar á la Iglesia fuera de todo este mundo, ó que esté subordinada á los imperios y reinos de este mundo la Iglesia. Todo esto es impiedad diabolica subersiva de todo el orden, no solo de la divina gracia, sino tambien de la naturaleza; por que no crió Dios al espíritu para que sirviese y se subordinase al cuerpo, sino que antes hizo al cuerpo para que sirviese al espíritu, y las cosas todas temporales las subordinó á las eternas.

El fin único para que instituyó Cristo S. N. su Iglesia en este mundo, fué por la propia salud eterna de las almas, y para este fin deben subordinarse todos los haberes, imperios y reinos de este mundo á la Iglesia y á su Pastor y Prelado universal, que es el Sumo Pontífice Romano. Cuando el Sumo Pontífice dispone algo en órden á la salvacion de las almas entonces obra como verdadero Vicario de Cristo S. N. y con la potestad infalible de Dios Omnipotente y del Sr. de todo el universo, y en esto le deben obedecer y servir todos los reyes y principes del mundo, como lo han hecho y lo hacen los gloriosísimos reyes y emperadores que son hijos verdaderos de la Iglesia. Y aunque los infieles y gentiles no reconocen esta suprema potestad del Vicario de Cristo en la tierra, mas Dios los obliga por los mismos efectos á que la respeten y teman aun mas que á todas las armas del mundo. Estos Indios barbaros en su gentilismo no podían conocer la potestad del Sumo Pontífice ni podían alcanzar el inestimable beneficio que Dios les hacia cuando el Sumo Pontífice por su Bula donaba todas sus tierras imperios y reinos á los Católicos reyes de Castilla. Pero despues por los mismos efectos que esperimentaron, conocieron claramente que aquella era disposicion de

Dios Omnipotente y obra de su Divina mano. Y despues que recibieron la Fé, no saben como dar gracias á Dios, viendose por esta disposicion del Sumo Pontífice dentro del gremio de la Iglesia, y en el camino seguro de la salvacion. Por lo sucedido en este nuevo mundo pueden muy bien todos los infieles del mundo conocer la potestad del Sumo Pontífice, pues para un mundo bastante ejemplar es otro mundo. Pueden tambien conocer que si no hace Dios por medio de su Vicario con ellos lo que hizo con estos, será quizas por que por sus mayores culpas los permite Dios para ejercicio de los fieles y para mostrar en ellos por varios caminos su potencia infinita.

Y por último, la prueba mas eficaz de la autoridad del Sumo Pontífice para hacer donaciones de los imperios y reinos de este mundo, se toma de la misma Bula referida de Alejandro VI. Lease con atencion y se verá que en ella no solo hace donacion á los reyes de Castilla de todo este nuevo mundo, como Sr. de él, sino que tambien como dueño de los tiempos y de los sucesos futuros asegura su consecucion no obstante todas las dificultades de tan ardua empresa, cuando les dice: Y que en ningun tiempo os espanten los peligros y trabajos, teniendo esperanza y confianza firme que el Omnipotente Dios favorecerá felizmente vuestras empresas. Y al fin de la misma Bula vuelve á repetir esta promesa, añadiendo qe. con mucha brevedad dominaria este nuevo mundo, por estas palabras: Confiando en el Señor, de quien proceden todos los bienes, imperios y Señoríos, que encaminando vuestras obras, si proseguís en este santo y loable propósito, conseguirían vuestros trabajos y empresas en breve tiempo con felicidad y gloria de todo el pueblo Cristiano, prospera salida. Adviertanse bien estas palabras, y se verá demostrada la autoridad del Sumo Pontífice para donar los imperios de este mundo, por la promesa de la brevedad y la felicidad de su consecucion futura; pues quien con autoridad divina prometió la felicidad de los sucesos futuros con tanta verdad como se vió por los mismos efectos, tambien tendrá autoridad divina para disponer de los imperios de este mundo y donarlos á quien segun la divina providencia conviniere.

Los enemigos de la Iglesia y emulos de la nacion Española, ponderan y agravan algunos defectos personales de Alejandro VI, pareciendoles que con eso desacreditan a la Sede Apostólica, y desautorizan la donacion que hizo por su Bula de todo este nuevo mundo á los reyes de Castilla. Pero debieran advertir, que dado y no concedido que en Alejandro VI hubiese algunos defectos personales, de ahí solo se sigue que el haber profetizado en esta Bula, no seria por su virtud personal, sino por su dignidad Pontificia. Y que así se prueba mas eficazmente que cuando el Sumo Pontífice dispone de los imperios de este mundo en órden á la salud de las almas, obra con la potestad de Dios Omnipotente, á que se deben sujetar todas las potencias del mundo, sin que sean de embarazo los defectos personales que el Pontífice tuviese. Baste lo dicho, dejando á los legistas, canonistas y teologos los difusos tratados de esta materia, si bien no hay materia ni facultad que á su tiempo no sea muy propia y muy necesaria para la historia. Pasemos pues, á decir como cumplieron exactísimamente los reyes Católicos el encargo del Sumo Pontífice Alejandro VI, enviando predicadores Apostólicos á estas gentes por lo que toca á la religion de N. P. Santo Domingo.

CAPITULO XXVII

De los primeros religiosos de N. P. Santo Domingo que vinieron a las Indias y de la grande observancia con que fundaron la Religion en estas partes.

Descubiertas ya muchas gentes del orbe Occidental, fundadas algunas ciudades, y entre ellas la primada de las Indias en la isla Española, que llamaron la ciudad de Santo Domingo, como llamando su religion para que viniese á estas Indias, es ya tiempo que tratemos de los primeros religiosos que trageron la Religion á estas Indias, y que fueron la vid fecunda de la cual se propagó por todas partes en las demas provincias y reinos de este nuevo mundo. Por esto todas las historias de las provincias del órden de Predicadores del orbe Occidental, deben tomar sus principios de la provincia de Sta. Cruz de la isla Española, y con mucha mas razon la nuestra de S. Vicente Ferrer de Guatemala, por que como la menor de todas, cual otro Joseph entre los Patriarcas, la mejoró su padre el Ilmo. Sr. D. Fr. Bartolomé de las Casas, Jacob luchador incansable en defensas de los Indios, haciendola heredera de los frutos que ganó con su arco y con sus fechas, y por consiguiente fué heredera también de sus batallas; por lo cual la historia de esta provincia debe tomar su principio por el de la provincia de Sta. Cruz de la isla Española. Y por que tenemos en esto testigos de mayor escepción, cual es el Sr. D. Fr. Bartolomé de las Casas, de quien el pdo. Remesal tomó las noticias que refiere en el lib. 2. cap. 7, será bien traerlas con sus mismas palabras, que dicen así:

"Como el Convento de S. Estevan de Salamanca tuvo tan grande parte en el descubrimiento de este nuevo mundo, segun dijimos en el capitulo antecedente, permitió Dios que el primer religioso que tuviese propósito y tratase de llevar su religion en aquellas partes, fuese hijo del mismo Convento de S. Estevan y Superior suyo, y persona de no menos calidad que el P. Fr. Domingo de Mendoza, celosisimo de ampliar la Religion (dice el mismo Sr. Obispo, en el lib. 2 de su Historia, cap. 54), y que se conservase en el antiguo vigor, segun las Sagras Constituciones. Y este fué el principal fin, como el primero que se ha de procurar, no dejando de procurar el segundo que es el provecho de las almas. Era muy grande letrado, casi sabia de coro las partes de Sto. Tomas, las cuales puso todas en verso para traerlas mas manuales, y así por sus letras y mucho mas por su religion y ejemplar vida, tenia en España gran autoridad.

Para su santo propósito hallo a la mano un Santo religioso, llamado Fr. Pedro de Cardona, hombre lleno de virtudes, á quien N. S. dotó y arreó de muchos dones y gracias corporales y espirituales. Era natural de Cordova, de gente noble; era de muy escelente juicio, prudente y muy discreto naturalmte. y de gran reposo. Entró en el órden de Sto Domingo bien mozo, estando estudiando en la Salamanca, y alli en S. Estevan se le dió el hábito. Aprovechó mucho en las artes y filosofia y teologia, y fuera sumo letrado si por las penitencias que hacia no cobrara grande y continuo dolor de cabeza, por lo cual le fué forzoso templarse mucho en el estudio y de quedarse con suficiente doctrina y pericia en las sagradas letras; y lo que se moderó en el

estudio, acrecentólo en el vigor y austeridad de las penitencias, todo el tiempo de su vida, cada y cuando las enfermedades le dieron lugar. Fué tambien con las otras gracias que Dios le confirió, devoto y escelente predicador, y á todos daba con sus virtudes y loables costumbres, para el camino de buscar á Dios, loables y señalados ejemplos. Tienese por cierto que salió de esta vida tan puro, virgen y limpio, como su madre lo parió. Fué llevado de Salamanca con otros religiosos de mucha virtud, á Sto. Tomas de Avila, donde por entonces resplandecia mucho la religion".

"A este bienaventurado halló el P. Fr. Domingo de Mendoza, dispuesto para que lo ayudase á seguir aquesta empresa, y movió á otro llamado el P. Fr. Antonio Montecino, tambien hijo de Salamanca, amador tambien del rigor de la religion, muy religioso y buen predicador. Persuadieron tambien á otro santo varon, que se decia el P. Fr. Bernardo de Sto. Domingo, juntamente hijo de Salamanca, poco ó nada esperto en las cosas del mundo, pero entendido en las espirituales, muy letrado, devoto y gran religioso. Promovidos y dispuestos para ayudar al P. Fr. Domingo de Mendoza, fué á Roma para negociar con el O. Cayetano, que era entonces nuestro General de la órden, y trajo recaudos para pasar la órden á estas partes. Y habiendo tambien licencia del rey, por que tuvieron necesidad que otra vez se tornase á hablar con el Maestro General para sus cosas de órden, quedose el P. Fr. Domingo por las negociar, y envió al otro P. Fr. Pedro de Cordova, que tenia entonces edad de veinte y ocho años, por vicario de los otros dos, aunque mas viejos, y un fraile lego que les añadió".

"Estos cuatro religiosos trageron la órden á esta isla por el mes de Setiembre de 1510, en que habian corrido solos 18 años despues del descubrimiento de las Indias. El fraile lego se tornó luego á Castilla y quedaron los tres, los cuales comenzaron luego á dar de su religion y santidad suave olor. Recibiolos un buen Cristiano, vecino de la ciudad, llamado Pedro de Lumbreras, y dioles una choza en que se aposentasen, al cabo de un corral suyo, por que no habia entonces casas sino de paja y estrechas. Alli les daba á comer casabi de raices, que es pan de muy poca sustancia, si se come sin carne ó pescado; solamente les daba unos huevos y de cuando en cuando, si acaecia tener algun pescadillo que era rarísimo, alguna cocida de versas muchas veces sin aceite, solamente con ají, que es la pimienta de los indios; por que de todas cosas de Castilla era grande la penuria que habia en la isla. Pan de trigo, ni vino, aun para las Misas, con dificultad se habia. Dormian en unos cadalechos de horquitas y varas y palos hechos, y por colchones paja seca por encima. El vestido era de jerga asperísima y una túnica de lana mal cardada. Con esta vida y deleitable mantenimiento ayunaban sus siete meses del año, segun de su orden lo tenian y tienen constituido."

"Predicaban y confesaban como varones divinos, y por que esta isla toda estaba (los Españoles digo) en las costumbres de la cristiandad pervertida, especialmente en los ayunos y abstinencias de la Iglesia, con sus sermones, y mas creo con su dura penitencia y abstinencia, los redujeron á que se hiciese conciencia de ello, y se quitase aquella glotoneria en los dias

y tiempos que la Iglesia determina. Habia esto mismo en los logros y usuras, tambien las desterraron é hicieron á muchos restaurar. Otros efectos grandes dignos de la religion y órden de Santo Domingo, se siguieron de su feliz venida".

"Y por que á la sazon que vinieron y se desembarcaron en este puerto y ciudad de Sto. Domingo, el Almirante Don Cristobal Colon habia ido con su muger, Doña Maria de Toledo, á visitar la ciudad de la Concepcion de la Vega, y estaban alli, fué luego á dalles cuenta de su venida, no con mas aparato que ir á pié, comiendo pan de raices y bebiendo agua de los arroyos que hay hartos, durmiendo en los campos y montes en el suelo, por treinta leguas de un camino trabajoso, con su capa al hombro. Recibiole el Almirante y Dª Maria de Toledo con gran benignidad y devocion, haciendole reverencia, por que el venerable y reverendo acatamiento y sosiego y mortificacion de su persona, aunque de solos veinte y ocho años, daba á entender á cualquiera que de nuevo le mirase su grande merecimiento".

"Creo que llegó allá un sabado (dice el santo Obispo de Chiapas) y luego un domingo que acaecia ser entre las octabas de todos los Santos, predicó un sermon de la gloria del Paraiso, que tiene Dios para sus escojidos, con grande fervor y celo, sermon muy alto y divino, y yo se lo oi y por haberselo oido me tuve por muy feliz. Amonestó en él á todos los vecinos que en acabando de comer enviase cada uno los indios de su servicio que tenian en su casa, hombres y mugeres, chicos y grandes; y cuando los tuvo juntos, sentado en un banco y en la mano un Crucifijo, y con algunos interpretes, les comenzó á predicar desde la creacion del mundo, discurriendo hasta que Jesucristo hijo de Dios se puso en la Cruz. Fué sermon dignísimo de oir y de notar, no solo para los indios (dice el mismo Sr. Obispo) los cuales nunca oyeron hasta entonces otro tal, ni aun otro por que aquel fué el primero que á aquellos y á los de toda la isla se les predicó al cabo de tantos años; antes todos murieron sin haber oido la palabra de Dios; pero los Españoles pudieran sacar mucho fruto de él, y si muchos de los tales sermones se les hubieran predicado, algun mas fruto se hubiera sacado de ellos, y mas hubiera sido Dios conocido y adorado y muchísimo menos ofendido. Finalmente, habiendo dado parte al Almirante de lo que habia que darle y negociado en breves dias, se tornó á esta ciudad de Santo Domingo, dejando á todos los que le habian visto y oido, presos de su amor y devocion".

"Luego en los primeros navios, segun creo (prosigue el mismo V. S. Obispo de Chiapas), vino el primer inventor de esta hazaña, el P. F. Domingo de Mendoza, con una muy lucida compañia de buenos religiosos. Todos los que entonces vinieron eran religiosos señalados en virtud, por que á sabiendas y voluntariamente se ofrecian á vivir, teniendo por cierto que habian de padecer acá sumos trabajos y que no habian de comer pan ni beber vino, ni ver carne ni andar los caminos á caballo, ni vestir lienzo ni paño, ni dormir en colchones de lana; sino con los manjares y rigor de la órden habian de pasar, y aun aquello muchas veces les había de faltar; y con este presupuesto se movian con gran celo y deseo de padecerlo por Dios con gran jubilo y alegria, y por esto no venian sino religiosos muy aventajados".

"Llegado, pues, el P. Fr. Domingo de Mendoza á este pueblo, y ciudad con su compañia, holgaronse inestimablemente el P. Fr. Pedro de Cordova y los que con él estaban. Y como era ya algun número (creo que pasaban ya de doce ó quince) acordaron de consentimiento de todos con toda buena voluntad, de añadir ciertas ordenaciones y reglas sobre las viejas constituciones de la orden (que no hace poco quien las guarda) pa. vivir con mas rigor. Por manera que ocupados en guardar las nuevas reglas añadidas, estuviesen ciertos que las constituciones antiguas que los santos Padres de la órden establecieron, estaban inviolablemente en su fuerza y vigor. Y de una entre otras me acuerdo que determinaron que no se pidiese limosna de pan, ni de vino, ni de aceite cuando estuviesen sanos, pero que sin pedirlo se lo enviasen, que lo comiesen haciendo gracias á Dios; para los enfermos podiase pedir. Y asi les acaeció dia de Pascua florida no tener de comer, sino una cocida de verjas sin aceite, guisada con solo agi y Sal".

"Vivieron muchos años guardando este rigor, á lo menos todo el tiempo que el feliz Fr. Pedro de Cordova vivió, y pasaron grandes trabajos de penitencia y floreció mucho la religion en observancia y obediencia; y cierto la primitiva de Sto. Domingo se vió renovada aquí. Y en tanto creció la fama de su santidad que el rey de Portugal escribió al rey de Castilla y á los Prelados de la órden que le enviasen de los frailes de Sto. Domingo de las Indias, ó para reformar á Portugal ó para poblar de nuevo la órden en la India Oriental ó en otras partes".

"Ordenaron que todos los domingos y fiestas de guardar, despues de comer predicase á los indios un religioso, como el siervo de Dios lo habia principiado en la Iglesia de la Vega, y á mi que esto escribo, me cupo algun tiempo este cuidado, y asi era ordinario henchirse la Iglesia los domingos y fiestas de los indios que servian á los Españoles, lo que nunca en tiempos antes habian visto." Hasta aqui son palabras del Sr. Obispo de Chiapas, á quien nunca se le perdieron las venerables memorias del Sr. Fr. Pedro de Cordova, y en cuantas partes de sus escritos se ofreció nombrarlo, lo hizo con aprecio muy singular de sus grandes virtudes, como en el cap. 245 de su Historia general apologetica, donde el santo Obispo escribe que el principal religioso, que con celo de dilatar la fe Católica y traer aquella gente á su criador Jesucristo, pasó á aquella provincia, fué un santo varon llamado Fr. Pedro de Cordova, dotado de toda prudencia, doctrina y gracia de predicar, y de otras muchas virtudes, que en su persona resplandecieron; y este fue el primero que condujo y fundó el órden de Sto. Domingo en estas Indias, y la sustentó en grande rigor de religion y observancia, tornandola al estado primitivo. Son palabras del Sr. D. Fr. Bartolomé de las Casas.

CAPITULO XXVIII

Traese una breve noticia de los progresos de la Religion en estas Indias, y como pasó á tierra firme.

La guerra comenzada por el Sr. Fr. Pedro de Cordova y por sus compañeros en la isla Española contra la idolatria, debia tambien publicarse contra sus coligados los vicios que en los Españoles empañaba el esplendor de la fé y retardaba su estension entre los indios. No era dificultad convencer de

sus errores á los gentiles, que no tenian razon alguna para defenderlos; mas árduo empeño era apartar de sus vicios á los cristianos, que no les faltaban opiniones y sutilezas pa. sustentarlos. Habia muchas y muy perniciosas sentencias entre los vecinos de la Isla Española, en orden á las conquistas, encomiendas, esclavitud y tratamiento de los indios, y eran muy favorecidas y como asentadas estas opiniones, no solo entre los seculares y gente vulgar, sino tambien entre los hombres muy doctos y personas eclesiasticas, religiosas y de dignidades muy altas. Los religiosos de Sto. Domingo se vieron obligados a publicar la guerra contra estas opiniones en la isla Española, defendiendo la parte de los pobres y miserables indios, en pláticas, en sermones, en escritos y en conclusiones públicas. Con esto creció tanto el empeño de los que defendian la parte de los encomenderos y de los conquistadores, que llegaron á decir de los indios que no eran hombres capaces de doctrinar, ni de sacramentos ni de la bienaventuranza, y asi podian esclavonizarlos, servirse de ellos y tratarlos como brutos. Así se encendieron los defensores de los encomenderos y conquistadores contra los indios que no les repugnaban, cual seria el ardimiento contra sus defensores que se le oponian? Esta es la raiz de que brotaron tantas y tan difíciles cuestiones, pleitos, historias y enredos, que aun hasta el presente duran, como se verá por el discurso de esta historia, y que aun no se sabe su fin. Por ahora baste haber notado el principio.

Sobre este punto del tratamiento de los indios, volvió á España el bendito P. Fr. Pedro de Cordova, llevando por su compañero al P. Fr. Antonio de Montecinos el año de 1512, dos años despues de haber venido de España, para defender la parte de los indios, quedando en la isla Española el P. Fr. Domingo de Mendoza que el año antecedente de 1511 habia venido de España con otros religiosos. Llegados á la Corte el P. F. Pedro y su compañero Fr. Antonio negociaron muy bien con los que gobernaban por el rey, cuya intencion fué, siempre el buen trato de los indios. El año siguiente de 1513 se aprestaron los Padres para volver á la Isla Española, y conociendo la mucha necesidad de ministros, juntaron hasta catorce religiosos para traerlos consigo, sin hacer mas diligencia que irse al convento de S. Estevan de Salamanca y publicar sus deseos, luego de aquella fecundisima cantera se despidieron muchas piedras solidisimas y preciosísimas para fundamento de la religion y de la Iglesia en estas Indias. Uno de estos religiosos, fué el venerabilísimo P. Fr. Domingo de Betanzos, que valia por muchos, y aunque solo tenia dos años de profesion, mas era muy antigua y muy acreditada su religion y su virtud, y no menos conocida su gran literatura; por lo cual, sin embarazo alguno, le concedieron las ordenes que recibió en Sevilla y alli cantó su primera Misa en el convento de S. Pablo, estando ya de camino para las Indias. Mandó el rey que á todos los religiosos de sus reales casas se les pagase embarcacion y se les diese vestuario y ornamentos y todo lo necesario. Liberalidad digna de tan Católico monarca.

Y por que el grande espiritu del Sr. Fr. Pedro de Cordova no se estrechaba solo á la isla Española, sino que deseaba dilatar la religion para sembrar y estender la fé Católica por todas las islas y tierras firmes de este nuevo

mundo, pidió licencia á su Majestad pa. fundar conventos en todas estas partes. Concediosela el rey Católico con grande voluntad y añadió su liberalidad en sus despachos que se les diesen navios y bastimentos para el viage y que se les diesen ornamentos para el culto divino, y que cada año se diese de su tesoro la harina y vino que el siervo de Dios pidiese. En Sevilla le dieron ornamentos, campanas, hierros para ostias y todo cuanto pidió para su santo propósito, y muy bien aviado se embarcó con sus santos compañeros para la isla Española.

Trató luego el bendito Fr. Pedro de Cordova de fundar un convento en tierra firme, y el Almirante Don Diego Colon que estaba muy bien en ello acudió con toda puntualidad á la provision de todo lo necesario, con lo cual, el año siguiente de 1514, envió á la isla de las Perlas tres religiosos que solos y sin otra compañia, como corderos entre los lobos, comenzasen á predicar á los indios, y para que tomasen muestra de la tierra y condicion de la gente y le avisasen de todo.

Llegaron los tres santos religiosos á Piritú de Maracapana, veinte leguas al poniente de Cumaná. Comenzaron á predicar y convertir á la fé á los naturales. Pero ellos que no conocian el bien que se les hacia, como crueles los mataron y como barbaros se los comieron, que para ser pan de Cristo los trajo su santo celo á ser molidos con los dientes de aquellas bestias. Solo de uno de estos religiosos dicen las historias que se llamaba Fr. Domingo, de los otros no dicen los nombres, que no debieran quedar olvidados en la tierra cuando eternamente permanecieron escritos en el cielo.

No por esto desfalleció el ánimo del bendito Fr. Pedro de Cordova ni de los otros religiosos; antes con santa envidia del dichoso fin de sus compañeros, hacian ruegos y oraciones á Dios para que también lograsen la feliz suerte de sus hermanos. Ofrecieronse otros tres á la misma jornada, que fueron el P. Fr. Antonio Montecinos, el Pdo. Fr. Franco. de Cordova, hijo legitimo de los Sres. Condes de Alcaudete y Montemayor, deudos muy cercanos de Fr. Pedro, gran religioso y muy docto, y el Hermano Fr. Juan Garces, religioso lego. Todos tres muy alegres, recibida la bendicion de su Prelado, partieron de la isla de Sto. Domingo, y llegados á la de S. Juan, adoleció el P. Fr. Antonio de Montecinos de enfermedad muy peligrosa, por lo cual se quedó allí, y el Pdo. Fr. Francisco de Cordova, con el hermano Fr. Juan Garces prosiguió su viage.

Llegados á tierra firme salieron á cierto pueblo llamado Chirinichi no lejos de Maracapana, la costa abajo de Cumana. Los indios recibieron á los padres con alegria y les dieron de comer, con esto los religiosos despidiendo á los marineros, se quedaron solos y muy contentos comenzaron la predicasion y conversion de los indios con paz y amor y grande ejemplo de vida, que es la predicacion mas eficaz. Dentro de breve tpo. fundaron el convento que deseaban debajo del titulo de Santa Fé. Prosiguieron el santo ejercicio de la conversion de las almas, con mucha quietud y paz, sufriendo por el provecho de aquella miserable gente muchas descomodidades, que el sitio

traia consigo de animales ponzoñosos y sabandijas nocivas, que son comunes por todas aquellas costas, pues de dia se pelea con ejercitos de tres o cuatro diferencias de mosquitos muy importunos, y de noche continúan las batallas los escuadrones de zancudos, murcielagos y otras sabandijas mucho mas molestas y nocivas.

Aun entre tantos trabajos, no les duró mucho tiempo la paz á los religiosos de Chirinichi, pues no pudiendo tolerarla Satanas, hizo luego de las suyas. El caso fué que llegando á la costa de Chirinichi un cierto Diego de Ojeda, vecino de la isla de Cubagua, saltó en tierra con alguna gente y prendió algunos indios para llevarlos cautivos y venderlos por esclavos á titulo de caribes. El indio Señor del pueblo de Chirinichi, llamado Maraguay, para vengar este agravio se concerto con el Sr. de Maracapana, cuatro leguas abajo de Chirinichi, para matar á los frailes y á los soldados. El de Maracapana lo ejecutó un sabado, matando al Ojeda y á seis de sus compañeros que habian saltado en tierra sin recelo de los indios; los demas soldados se acojieron á las embarcaciones. El Maraguay de Chirinichi dejó guardado su enojo para el domingo siguiente.

Este dia, estando el P. Pdo. Fr. Francisco de Cordova revestido para decir Misa y el religioso lego Fr. Juan Garces confesandose para comulgar en ella, el Maraguay llamó á la porteria y acudió Fr. Juan á abrir y luego alli le mataron, sin que estuviese el Pe. que estaba ya revestido y habia ya salido al altar pa. comenzar la Misa, pareciendole que el compañero no se tardaria, mas que mientras él registraba el Misal. Eso mismo tardó el Maraguay, que acabando el Pe. de registrar el Misal, cuando ya iba á empezar la Misa, llegó con una hacha con que le partió por medio la cabeza, esparciendo sus sesos por el altar, en que quedó sacrificado el ministro del Sr. y su alma en pos de la de su compañero salió á ver claramente al hijo de Dios en la gloria, para cuya gracia debajo de los velos del Sacramento estaban dispuestos en la tierra.

Esparcieronse luego los infieles y mataron á cuantos indios hallaron en ella, hasta los gatos y un caballo que tiraba un carreton. Talaron la huerta sin dejar arbol ni planta, tal fué la zaña que en los corazones barbaros puso el enemigo comun. No perdonó el diabolico furor de aquella gente, ni á lo sagrado ni á lo divino, sino que pasando á la Iglesia desgarraron los ornamentos, hicieron pedazos las campanas, borraron y quebraron las sagradas imagenes, y lo que no se puede decir sin grande compasion, descuartizaron la imagen de un Santo Cristo, que era muy tierna y devota, y la pusieron por los caminos, como si Su Divina Majestad tuviera parte en los pecados de Ojeda. Este caso conmovió mucho á los cristianos. Pusieron los barbaros fuego al convento, y los que mas se estremaron en esta maldad tan execrable, fueron los indios principales, qe. los religiosos habian criado y doctrinado en su casa. Todos los indios que se habian convertido y bautizado, se hicieron apostatas, y esparciendose por varias partes de aquella costa, mataron mas de ochenta Españoles que venian muy descuidados á sus rescates.

CAPITULO XXIX

Continuase la materia del capitulo antecedente hasta la muerte del S. Fr. Pedro y fundacion de la provincia de Santa Cruz en la Isla Española.

Los casos referidos tan adversos en lo temporal como en lo espiritual favorables, eran como el viento que avivando mas el fuego de la caridad que ardia en el V. Fr. Pedro de Cordova y sus compañeros, levantaba mas impetuosa la llama del celo de aquellas almas. Encendieronse mas los deseos de la conversion de aquellos barbaros, para lo cual pasó el mismo bendito P. F. Pedro de Cordova con su compañero á la isla que llaman de las Margaritas, distante doscientas leguas de la de Sto. Domingo ó Española. Llegaron en dos navios con bastante gente á la Margarita y desembarcaron en ella, aunque con resistencia de los indios. Pero viendo los barbaros que no podian oponerse declaradamente á los Españoles, usaron de sus diabolicas astucias. Fingieron despues de algunos dias que querian ser cristianos y recibir de paz á los Españoles; con el gozo de tan buenas nuevas, no tuvo lugar la consideracion, sino qe. muy sin ella despacharon los dos navios á la isla Española dando aviso del buen suceso, y pidiendo lo que les pareció necesario. Cuando los pocos Españoles que habian quedado no tenian en qué irse, y cuando menos lo pensaban, el demonio mandó a los barbaros que los matasen á todos. Los indios eran innumerables y muy valientes y prevenidos. Los Españoles pocos y descuidados, con que no hubo dificultad en salir con el intento del demonio. Murieron todos los Españoles, quedando solo el Sr. Fr. Pedro de Cordova con su compañero.

Cargaron los barbaros sobre los religiosos, á quienes principalmente buscaba su diabolico furor. Mas los dos Padres armados con dos Cruces de madera en las manos, milagrosamente se salieron por entre la multitud de los indios y se fueron acercando á la playa. Seguianlos aquellos barbaros rabiosos para quitarles las vidas, pero guardaba Dios la del Sr. Fr. Pedro de Cordova para que le quitase al demonio la honra. Llegando los religiosos á la orilla del mar, vieron un bergantin desmantelado y destrozado, sin mas aderezo que el mastil; entraron en él y como si fuera un caballo muy bien enfrenado que no aguardaba mas que la señal para correr, asi comenzó luego el bergantin apartandose de tierra y dejando burlados á los idolatras. Prosiguió el bergantin su carrera con tal velocidad, que dentro de veinte y cuatro horas anduvo las doscientas leguas de golfo que hay de la Margarita á la isla Española, y entró en el puerto de la ciudad de Sto. Domingo con admiracion de todos. Mas no pararon en esto solo los divinos favores, sino que tambien les aumentó á sus siervos el inestimable consuelo de que yendo asi navegando, viesen en la proa del berganti á Cristo S. N. y en la popa á nuestro P. Sto. Domingo. Con tal capitan y guia, y con tan diestro timonel y gobierno, no fué mucho que el vagel, aunque sin velas y tan destrozado, navegase con tal velocidad el golfo y llegase con tanta seguridad al puerto. En memoria de este maravilloso suceso, tiene por armas la provincia de Sta. Cruz de la isla Española una nao con solo el mastil y una imagen del Sto. Crucifijo en la proa, y la de N. P. Sto. Domingo en la popa, y dos religiosos arrodillados junto al mastil con sus cruces de madera en las manos.

Habiendo librado Dios á su siervo en la forma dicha, el burlador Satanas se halló burlado y el V. Fr. Pedro mas favorecido y confiado en Dios para pisar la soberbia y destruir los engaños del demonio, como lo hizo en muchas ocasiones; mas no se puede omitir una muy especial que refieren las historias, no solo de la religion, sino tambien otras muchas de estas Indias. Tenia el siervo de Dios gran cuidado en desarraigar la idolatría de los Indios y plantar en sus almas la fée de Cristo S. N. sin omitir ocasion ni diligencia que pudiere conducir á su santo intento. Entre otras muchas una fué muy singular y con grande fruto. Supo el siervo de Dios que los indios principales de la isla Española, aplazaban una gran fiesta al demonio en una cueva donde le hacian los sacrificios, y embriagandose el indio su sacerdote ó profeta, que en su lengua le llaman *Bache,* les decía el demonio por su boca como de embriagado, mil desatinos con que él tenia engañados aquellos miserables. Previno el siervo de Dios Fr. Pedro, el tiempo de este sacrificio, y llevando consigo otro religioso compañero, se escondió en la cueva de suerte que ningun indio lo vió. Concurrieron despues á la misma cueva los del sacrificio, y hechas sus ceremonias comenzaron á invocar al demonio que por virtud divina, si antes era parlero, ahora estaba mudo. Afligianse los idolatras llamando al demonio con grandes clamores y alaridos, mas no tenia licencia ni aun para decir por señas que no podía hablar. Ya que el siervo de Dios vió muy afligidos á los barbaros y que era tiempo de cojerlos á ellos y al demonio con el hurto en la mano, salió del lugar en que estaba oculto, mandole al demonio que se estuviese quedo, sin hacer ruido ni ausencia. Todos los indios quedaron como pedia el suceso, pasmados. Entonces el S. con grande imperio en lengua de los mismos indios, le dijo al demonio: De parte de Dios todo poderoso, por cuya virtud hasta ahora has callado, te mando que hables y digas la verdad de lo que te preguntare. Respondiale el demonio en latín; mas el santo le mandó que hablase en lengua de indios de Manixa, que todos los circunstantes lo entendiesen. El demonio rogaba que no lo obligase á hablar en lengua de indios, que hablaría en latin ó en castellano; mas al fin compelido del siervo de Dios, respondió en lengua de los indios á las preguntas que el santo le hacia.

Preguntole primeramente si era verdadera la fe y la doctrina que el mismo siervo de Dios predicaba á los indios? Respondió el demonio por boca del Piache: Si, verdad es. Volvió á decir el religioso: Y lo que tu les has dicho á estos indios es mentira y engaño, y camino para llevarlos al infierno? Respondió el demonio: Asi es, que yo les he tenido y tengo engañados. Pues declarales ahora (dijo el siervo de Dios) que tormentos y penas les tienes aparejados en el infierno. Comenzó el demonio, como quien tanta esperiencia tenia de lo que se le preguntaba y no le faltaba retorica para esplicarlo; y con una elegante plática les declaró y representó á los indios los terribles tormentos y varios generos de penas que padecen en el infierno los idolatras y los que no siguen la verdad de N. S. Fé Católica. Hecho esto, tomó la mano el V. P. y les dió una grandísima reprension á los indios, como obstinados en su ceguera, y concluyó exortandolos á que recibiesen de corazon la verdad de N. S. Fé, prometiendoles el favor de Dios contra el demonio que veian allí abatido y sin vigor alguno obediente á sus preceptos.

Luego mandó con estraño imperio al demonio que se fuese con la maldicion de Dios á los infiernos, y que no engañase mas aquellas criaturas que formó Dios para su gloria. Obedeció el demonio y salió de aquel miserable indio dando terribles alaridos, y rematandolos con ese terrible estallido, dejo tan mal olor como lo tiene en el infierno. Caso fué este como el que sucedió al glorioso Apostol S. Bartolomé en la primitiva Iglesia, dice el Sr. Arzobispo de Sto. Domingo, D. Fr. Agustin Dávila y Padilla, en su Historia de la Provincia de Mexico, lib. 1. cap. 4.

Con este celo (prosigue el M. Fr. Juan Melendez en el lib. 1. cap. 3 de la historia del Peru) del V. siervo de Dios Fr. Pedro de Cordova, y con la sangre de aquellos martires fueron creciendo las plantas de las conversiones de los indios, y aumentandose las fundaciones de los conventos por aquellas islas y por las tierras firmes de este nuevo mundo, de manera que poco despues se erigió en Provincia la de la isla Española, y se fundaron otras como despues veremos á sus tiempos.

Entre tanto habiendo el S. Fr. Pedro de Cordova gobernado la religion como Vicario general de todas estas Indias, y habiendo sido el primer inquisidor que tuvo la orden en estas partes, despues de vencidas tan fuertes batallas contra los vicios, contra los idolatras y contra el demonio, teniendo ya muy amplificada la fé y aumentada la religion en estas tierras, llegó el tiempo de que cogiese el fruto de sus heroicas virtudes y lograse la corona de sus admirables triunfos, pasando de esta vida mortal á la eterna en su Convento de la ciudad de Sto. Domingo de la isla Española, el dia 28 de junio, vispera del glorioso Apostol S. Pedro, del año de 1525.

Manifestó Dios la gloria de su siervo por varios modos, y en especial reveló su dichoso transito á una muy querida sierva suya, la M. Sor Gerónima de Jesus, de las primeras fundadoras del religiosísimo Convento de la Madre de Dios de Sevilla. Hallabase esta religiosa en compañia de una hermana del V. P. Fr. Pedro de Cordova y de otras religiosas, cuando fué arrebatada de un éstasis, que le duró por mas de una hora, en que hicieron varias diligencias para que volviese del rapto, mas ninguna fué de provecho. Despues, como quien despierta de un sueño, volvió diciendo *Requiescat in pace,* y preguntandole que por quien lo decia, respondio: El R. P. Fr. Pedro de Cordova acaba de morir ahora en la isla de S. Domingo; dichoso el que se ha ido al cielo. Era esto en la ciudad de Sevilla á las dos de la tarde que corresponde á las nueve del dia de la isla Española, y esta fué la hora en que espiró el siervo de Dios en su convento de la ciudad de Sto. Domingo, como lo testificaban diversas personas de mayor escepcion que se hallaron presentes á su transito, el V. P. Fr. Domingo de Betanzos y el V. Sr. Fr. Bartolomé de las Casas. Fueron tantos los prodigios de este bendito P. que dice el Ilmo. S. Arzobispo de Sto. Domingo, D. Fr. Agustin Davila y Padilla en el lugar ya citado, que si los campos y las piedras de la isla Española, supiesen hablar contarian los milagros del siervo de Dios, a quien obedecia el agua y el viento, y se le aquietaba el mar, y le estaban sujetas todas las criaturas sin que se le atreviese el mismo demonio. Todas son palabras del dho. S. Arzobispo.

Dejó en tan grande aumento el V. P. Fr. Pedro de Cordova la religion de N. P. Sto. Domingo en las islas y tierras firmes de este Arsareth, que aun antes de su dichosa muerte, se trató de que se erigiese en estas partes nueva Provincia independiente de la Provincia de Andalucia, á cuyos Prelados estuvieron desde el principio sujetos los conventos de estas Indias; y aunque por entonces no se consiguió; mas poco despues del feliz tránsito del P. Fr. Pedro, se erigió la Provincia de Sta. Cruz de la isla Española, y otras de estas regiones. Y por que esto pertenece tambien á la historia de esta Provincia, como se verá despues, será bueno que dejemos echado el fudamento.

El P. Fr. Domingo de Mendoza, que como ya dijimos, fué el primero que movió los ánimos de los religiosos para que pasasen á estas tierras, vino á ellas con algunos religiosos compañeros el año siguiente, despues que estaba el V. P. Fr. Pédro de Cordova en la Española; alli estuvo algunos años, solicitando el aumento espiritual y temporal de la religion; para lo cual pasó á las islas Canarias, donde fundó algunos conventos de la religion poniendolos en grande virtud y observancia. El año de 1517 se hallaba en el convento de Salamanca, donde era superior, y desde alli solicitaba todo lo que convenia para sus nuevas fundaciones. El mismo año el Papa Leon X habia criado Cardenal de la Santa Iglesia, con titulo de St. Sixto, al General de la órden, Fr. Tomas de Vio Cayetano; y para elegir sucesor se habia publicado el Capitulo general que se habia de celebrar en Roma el año siguiente de 1518. Con esta ocasion los padres de la isla Española le encargaron al P. Fr. Domingo de Mendoza, que pasase á Roma para solicitar en el Capitulo general que se erigiese en Provincias los conventos fundados en este nuevo mundo.

Era á la sazon provincial de España, el Mtro. Fr. Garcia de Loaiza, por otro nombre Mendoza, hermano legitimo del P. Fr. Domingo de Mendoza, y menor de edad; y parece cierto que pasarian juntos á Roma, que se hallaron en el Capitulo general en que sucedio salir electo por General de toda la órden, el Mtro. Fr. Garcia de Loaiza y Mendoza, Provincial de España, y hermano menor de edad del P. Fr. Domingo de Mendoza; y aunque parecia que por este respeto negociaria mas de lo que quisiera para sus Conventos de estas Indias, con todo, no quiso el General sacar las cosas de sus quicios, ni perturbar el orden de la religion, erigiendo de nuevo Provincia que no tuviese todas las calidades que segun nuestras sagradas constituciones se requieren. Disponia Dios que la ereccion de estas Provincias fuese tan gloriosa que no se pudiese atribuir á favor humano ó á los acasos del tiempo. Por lo cual el Mtro. General de la órden solo aceptó por convento formado el de la isla de Sto. Domingo, dandole por primer Prior al Mtro. Fr. Tomas de Berlanga, hombre de grandes prendas; y asi al dicho convento como á otros de estas islas, a quienes dió el mismo titulo, los incorporó en la Provincia de Andalucia, sujetandolos á su Prelado; y al Prelado superior de todas las Indias, le dió solo el titulo de Vicario Provincial. Los terminos que se señalaron á esta nueva congregacion, fueron todos los conventos fundados y por fundar en todas las islas y tierra firme del mar oceano. Esta locucion se debe tomar en la forma que ya dijimos en el capitulo primero de este libro.

Asi permaneció el gobierno de los conventos de estas Indias hasta el año de 1528, en que siendo Vicario Provincial el Mtro. Fr. Tomas de Berlanga, pasó al capitulo general que estaba señalado para el año de 1529, por el Mtro. General Fr. Francisco Silvestre Ferrariense. Mas habiendo muerto el General antes de celebrar el Capitulo, por el mes de Setiembre de 1528, en la ciudad de Roan, donde le administro los Santos Sacramentos el B. Juan, Obispo de aquella ciudad, religioso de la órden, prodigioso en milagros, cuya canonizacion se trata al presente, quedó por Vicario General de toda la religion el Mtro. Fr. Pablo Butigela, noble lombardo de la ciudad de Pavia, que con la autoridad que obtuvo por un Breve de Su Santidad, difirió el Capitulo general para el año siguiente de 1530. Entre tanto el Mtro. Fr. Tomas de Berlanga trató con el Vicario General el negocio de la division de estos Conventos de la Provincia de Andalucia y ereccion de nueva Provincia. Consiguió muy prosperamente sus intentos sin contradiccion alguna, y se erigió la Provincia nueva con titulo de Santa Cruz de la isla Española, señalandole los mismos términos que antes tenia, esto es, todos los conventos fundados y por fundar en la isla, y tierra firme del mar oceano, y dandole por primer Provincial al Mtro. Fr. Tomas de Berlanga. Esto fué el año de 1529, y luego el año siguiente de 1530, el Capitulo general que se celebró en Roma, y en que fue electo el mismo M. Fr. Pablo Butigela, confirmó lo hecho, y de todo se sacaron Breves de Su Santidad. Basten estas noticias de los principios de la religion en las Indias, porque el mismo año de 1529, se fundó el convento de N. P. Sto. Domingo en esta ciudad de Santiago de Goatemala, y por ocasion de este mismo suceso, quedó sin habitadores; y asi es tiempo ya de cojer otro hilo que trabado con los fundamentos puestos, nos encamine para el origen y progreso de esta Provincia de S. Vicente Ferrer de Chiapas y Guatemala.

Fin del primer libro

LAUS DEO

LIBRO SEGUNDO

En que se trata de las conquistas de este Reino de Goatemala, fundación de la ciudad de Santiago de los Caballeros, venida de la Religión de N. P. Sto. Domingo á la Nueva España, y fundacion del Convento de dicha ciudad, hasta la muerte de su fundador el P. Fray Domingo de Betanzos.

CAPITULO I

Del estado en que se hallaban los reinos y provincias de Guatemala al tiempo de la conquista del Imperio y ciudad de Mexico.

La infinita sabiduría que dispone los medios á sus criaturas para guiarlas á los altísimos fines de su divina Providencia, cuando por su misericordia quiso traer las gentes de estas Indias al conocimiento de N. S. Fé Católica, les envió primero unas pequeñas nubes de ejercitos españoles; pero tan grandes en el valor y fortaleza, que con estupendas hazañas y proezas inauditas, hiriesen y humillasen su altivez y soberbia, que se hiciesen capaces de recibir la celestial lluvia que se siguió despues, de los evangelicos predicadores. Siguiendo, pues, este orden de la divina Providencia, y guardando el que tuvieron entre si los mismos sucesos, antes de traer á nuestros religiosos á estas tierras, es necesario decir las admirables hazañas de los Españoles en sus conquistas, que no es bien se sepulten en el olvido los medios estupendos y prodigiosos con que dispuso Dios á estas gentes para que viniesen al conocimiento de su Criador y entrasen en el gremio de su Santa Iglesia.

Debiendo, pues, referir las guerras y conquistas de este reino de Guatemala, y reconociendo mi cortedad para tan grande asunto, es preciso quejarme de la poca fortuna ó del mucho descuido de aquellos primeros heroes, pues entre tan fuertes aceros que bastaron pa. cortar montañas de dificultades, no hubo una cuchilla para tajar una pluma que nos sirviese de norte en esta historia. Dicen que Gonzalo de Alvarado escribió muy estensa relacion de las conquistas de su hermano D. Pedro de Alvarado, que fué el Capitan general de las conquistas de este reino. Mas no se halla esta relacion, ó por que pereció en la ruina de la ciudad primera de Guatemala, ó por que la sepultó la fortuna celosa de que á vista de tales hazañas

quedasen empañadas las que celebra el mundo de sus primeros heroes. Como quiera que ello fuese, solo tenemos de estas guerras las noticias de Bernal Diaz del Castillo, que como no se halló personalmente en ellas, las insinúa mas que las describe. El Cronista Herrera, con brevedad (dice) algo; el P. Pdo. Remesal toca muy poco; y aunque D. Franco. Antonio de Fuentes y Guzman, con gran solicitud procuró desenterrar estas noticias en su Recordacion florida, tomo I lib. 2º y en el tomo II lib. 7º caps. 3 y 4; mas no pudo libralas de las injurias del tiempo, de manera que no sea necesario valernos tambien de algunas razonables congeturas.

Para referir las guerras de los Españoles en las provincias de este Reino de Guatemala, es necesario saber primero el estado en que se hallaban al tiempo de la conquista de Mexico. El P. Pdo. Remesal, Enrico Martinez y otros, dicen que todo este reino de Guatemala estaba sugeto á los Emperadores mejicanos, lo cual parece que se puede fundar, por hallarse en estos reinos algunos pueblos y provincias, hácia las costas del Sur, que hablan la lengua mejicana. Mas este fundamento es muy debil, por que la lengua mejicana que aqui se habla, no es la misma que la de Méjico, sino derivacion suya, que se dice lengua Pipil, que quiere decir, lengua de muchachos. Y aunque fuese la misma, de aqui solo se puede inferir que tienen un mismo origen, mas no que perteneciesen á un mismo dominio. Pues vemos que entre los indios en una misma lengua hubo diversos Señores; y un Señor dominaba tambien en naciones de diversas lenguas. Tambien sabemos que hubo varias transmigraciones y mudanzas de estas gentes, de unas provincias á otras, que llevaban sus lenguas naturales, y no por eso estaban sujetos á los caciques ó reyes de las tierras que dejaban, como los Indios chiapanecos hablan las lenguas de Nicaragua, por ser oriundos de aquella provincia, y no por eso estaban sujetos á los caciques de Nicaragua. Lo mismo se advierte en muchos otros pueblos y naciones, por lo cual de la unidad y diversidad de las lenguas, no se infiere la unidad ó diversidad de los dominios. El haber en estas provincias de Guatemala algunas naciones que hablan la lengua Pipil, fué por que antiguamente, como refiere Herrera, Decada 3, lib. 4 cap. 7., hubo una gran seca en Mexico, por cuya causa muchos mejicanos se vinieron por las costas y por el mar del Sur y se repartieron por estas provincias hasta Nicaragua, (como dice el P. Torquemada, lib. 3, cap. 4) y de aqui quedaron en las costas del Sur algunos pueblos y provincias que hablan la lengua mejicana corrupta; no porque estuviesen estas provincias sujetas al Imperio de Mexico.

Con mas fuertes razones se prueba que los señores de estas provincias eran absolutos, sin subordinacion alguna al Imperio mexicano. Por que los principales Señores de estas provincias, que eran los reyes del Quiché, tenian tanta potencia, sino mas, que los emperadores mejicanos; pues sus dominios y tierras eran mucho mas dilatadas; las naciones en que dominaban eran mucho mas belicosas que los mejicanos, como lo asegura Bernal Diaz del Castillo, que probó muy bien los brios de los unos y de los otros. La antigüedad del reino del Quiché escedia incomparablemente al Imperio mejicano, pues este al tiempo de la venida de los Españoles, escasamente habia cien años que tenia Señores absolutos y libres de sujecion á otros reyes o caci-

ques, como lo confiesa Enrico Martinez. Mas el reino del Quiché al tiempo de su conquista contaba mas de ochocientos años de duracion, segun consta de la sucesion de los reyes, y lo asegura el Cronista Herrera, Decada 3. lib. 3. cap. 18, nº 179. Siendo, pues, los reyes del Quiché tan antiguos y tan poderosos, y las naciones que dominaban tan valerosas y guerreras, no es creible que se sujetasen á los reyes mejicanos de su voluntad, y menos por fuerza de armas; por que hubieran sido las guerras tan sangrientas, que no pudiera faltar memoria de ellas entre estas naciones, y mucho mas debieran guardarla los mejicanos; pues conservando noticia de las batallas que tuvieron con otros caciques menores, no habian de olvidar los triunfos que hubieran conseguido de tan poderosos reyes. No es creible que cuando no habian podido sujetar los mejicanos otras naciones muy vecinas, hubieran estendido sus armas á regiones tan remotas. Ni habian de apartar tanto sus fuerzas, cuando necesitaban de ellas para defender su corte de los enemigos Tlascaltecas, de Michoacan y de otras provincias que estaban á sus goteras. Al tiempo de la conquista aun no habian sujetado los mejicanos las provincias que median pa. llegar a Guatemala. Su último emperador Motezuma salió en persona á sujetar la provincia de Tehuantepeque; no pudo conseguirlo por que la defendió el Sr. Tutepeque, como dice Herrera, Decada 3, lib. 3, cap. 15, y asi no tenian los mejicanos el paso para Guatemala por las costas del mar del Sur. Ni habian sujetado los mejicanos la provincia de Tabasco, aunque tenian alli su trato y correspondencia, que no pudieron tener en la provincia de Yucatan, segun refiere el R. P. Fr. Diego Cogolludo. Tampoco habian sujetado los mejicanos las provincias de Chiapas; con que no tenian por donde introducirse sus armas y sus ejercitos en el reino de Guatemala, ni por las costas del Sur ni por las del Norte, ni por medio de la tierra.

El haber entendido Enrico Martinez y otros autores que estas provincias estaban sujetas al Imperio mejicano, nació de que el intercesor de Montezuma, Ahuitzol, con estratagema politica envió sus embajadores á los reyes de estas provincias, para tantear sus estados y sus fuerzas, segun refiere D. Franco. de Fuentes en el tomo I de su Recordacion florida, lib. 3. cap. 3. tomando la noticia de las historias de los Indios. Introdujeronse los embajadores en la corte del rey del Quiché, que los mandó despedir luego sin respuesta alguna. Pasaron de alli á la corte del rey de Guatemala, el cual los recibió bien y les dió audiencias en que propusieron su demanda que seria de algunas amistades y buena correspondencia; pero no pudo ser para sujetarse, pues quien mantenia una guerra contra el potentisimo rey del Quiché, su vecino, por negarle la obediencia que le debia, no habia de rendirse á un estraño y tan distante, solo por una embajada. Volviendo los embajadores de Guatemala para Mejico, quisieron hablar al Regulo de Zotohil; pero de ninguna suerte les permitió que entrasen en su ciudad. Pasaron segunda vez por la corte del Quiché, para solicitar alguna respuesta qué llevar á su Señor; mas habiendo reconocido el rey del Quiché por lo sucedido en Guatemala con estos embajadores, que eran espias, sin oirlos, mandó luego que dentro de un dia saliesen de su corte, y dentro de veinte

dias saliesen de todos los terminos de sus dominios. De lo cual se conoce que nunca estuvieron sujetas al Imperio mejicano estas provincias, sino que cuando mas tendrian algun trato y amistad los mejicanos con los de Guatemala, ó con los pipiles de su nacion.

Ya se conoce el mas poderoso rey de estas provincias, en la gentilidad, que fué el del Quiché. Este dominaba sobre los Tultecas, que 800 años antes de la conquista, vinieron de la provincia de Tula, que es en la Florida, cuyo capitan se llamaba *Nima Quiché,* el gran quiche, del cual tomaron el nombre sus vasallos que se llaman quichées, y son los que hablan la lengua quiché. Este reino se estendia por muchas provincias, que ahora estan divididas en varios Corregimientos: Cazaltenango, Totonicapa, Atitlan, Tecpanatitlan, toda la provincia de S. Antonio, parte de la Verapaz, todo lo de Guatemala, Sacatepequez, Pocomam; llegaronse á este reino los Señorios de los Mames y Cuchumatanes, y gran parte de las Chiapas y Soconuzco. Vinieronse tambien á esta potencia los reyes ó caciques de Copan, que eran muy poderosos, y ya hicimos mencion de ellos, tratando de los edificios de Copan, en el lib. I cap. 9. Y en fin dominaban los reyes del Quiché en la mayor y mejor parte de este reino de Guatemala, en mas de doscientas leguas por la costa del mar del Sur, y en todas las tierras altas que les corresponden; pero no habian estendido sus dominios por las costas del mar del Norte, ni á las montañas vecinas, como Zoquez, Chiapas, Tesulutan, que ahora se dice Verapaz, ni se estendia á las provincias de Comayagua, Nicaragua, y las demas que tenian sus regulos ó caciques independientes de los reyes del Quiché.

Mientras este reino se conservó en tanta grandeza, guardaban este modo de gobierno: en cada lugar ó provincia tenian su cacique ó justicia, que los mandaba; pero solos tres eran los superiores á todos. El primero el rey del Quiché, que tenia su corte y palacios, que hasta ahora se ven junto al pueblo de Sta. Cruz del Quiché, que ahora es casa Prioral de esta provincia de S. Vicente. El segundo era el rey ó cacique de Goatemala, y el tercero el cacique de Zotohil, que tenia su corte en el pueblo de Atitlan. Cuando faltaba el rey del Quiché, entraba en su lugar en el reino el rey de Goatemala, y pasaba al gobierno de Goatemala el Zotahil, y elejian para el gobierno del Zotohil, uno de la sangre real, que llamaban segundo electo, y tenia segundo lugar y derecho á la herencia del reino. Asi entraban al reino del Quiché con esperiencia en el gobierno y no podia faltarle sucesor á la corona.

Perseveró esta forma de gobierno hasta tanto que un gobernador ó cacique de Goatemala negó la obediencia á los reyes del Quiché y se levantó con los pueblos de la gobernacion de Goatemala, que se dicen los Cacchiqueles, sobre lo cual hubo perpetuas guerras entre Quicheés y Cacchiqueles, que refieren los indios en sus historias ó fabulas de sus bailes y de sus cantos. El ejemplar del gobernador ó cacique de Guatemala siguió despues el Zotohil; por que habiendo sacado del palacio del rey del Quiché una infanta, hubo tambien de sacarle el dote levantandose con el dominio de

Atitlan. Por estas ocasiones y sobre el dominio de la laguna de Atitlan, fueron muy singrientas las guerras entre Quichées, Cacchiqueles y Zotohiles, que duraron los reinados de once reyes del Quiché, hasta la venida de los Españoles.

Al tiempo, pues, de la conquista de Mexico, dominaba en el Quiché y en las provincias sujetas á aquél reino, el rey Kicab Tamub, quinto en el nombre de Kicab, y vigesimo segundo ó vigesimo cuarto en el órden de los reyes del Quiché, segun diversos computos. En las provincias de Goatemala y de sus adyacentes dominaba sobre los Cacchiqueles el rey Zinacan, el cual á la sazon se hallaba muy apretado, no solo de las armas enemigas del rey del Quiché, sino tambien de las revoluciones domesticas de sus vasallos. Estaban alterados muchos de sus pueblos y el gran pueblo de Tecpan-Goatemala, que era la plaza de armas, frontera del Quiché, se le habia rebelado fomentado del rey del Quiché, que tenia á todos los Cacchiqueles en grande alteracion; tan triviales son las máximas politicas de dividir para gobernar, que tambien las practicaban estos barbaros. El dominante de Zotohil en el pueblo de Atitlán se llamaba Saquechul, cuyo dominio aunque corto se hallaba muy fortalecido en los indomitos Peñoles y pueblos vecinos de la laguna de Atitlan, donde se burlaba de las furias del rey del Quiché. Este era el estado de estas provincias de Guatemala y la varia disposicion de sus dominantes al tiempo que las armas españolas combatian el Imperio y la ciudad de Mexico.

CAPITULO II

De lo que hicieron los Señores de estas provincias de Goatemala con las noticias de la conquista de Mexico, y como se acercó á ellas D. Pedro de Alvarado con su ejercito Español.

La ruina del Imperio mejicano hizo estremecer á todas estas provincias, llenando de asombro á sus habitadores las noticias de tantos ejercitos derrotados, la gran ciudad de Mexico conquistada, y su emperador Guatemuz preso por tan corto número de Españoles. Pero aunque el estupor y espanto fué en todos igual, produjo varios efectos en sus dominantes, segun eran diversas sus disposiciones. El rey del Quiché Kicab Tamub se hallaba pujante con fuerzas á su parecer poderosas pa. resistir á los Españoles, en caso que se quisiesen acercar á sus dominios; y asi tomó estas noticias como aviso para que no le cojiesen descuidado los estrangeros, y empezó a prevenir sus fuerzas. El Zotohil Saquechul se consideraba inespugnable en las fortalezas y peñoles de la Laguna. Veiase rodeado de la potencia del Quiché, que si le combatia sus dominios, ahora le defendia de los extrangeros, que no podian pisar sus tierras sin pasar primero sobre sus contrarios y vecinos, por lo cual aguardó á que el tiempo declarase lo que debia hacer, ó disponiendole menos costosa la gloria de mantenerse, ó menos desairada la fortuna de rendirse.

Mas el rey Zinacan de Guatemala, aunque estaba mas retirado de las armas Españolas, tenia mas presentes los peligros en sus pueblos rebelados y en las armas de sus comarcanos sus enemigos, por lo cual le pareció ocurrir á los daños que tenia tan inminentes con otros mas distantes, implorando el favor de los estrangeros, contra las armas de sus vasallos, de sus parientes y de sus vecinos. Dispuso luego sus embajadores para D. Fernando Cortés, por los cuales se ofreció á la obediencia de nuestros Católicos monarcas, pidiendo la amistad de los Españoles y el patrocinio de sus armas contra sus enemigos. Recibió el famoso D. Fernando Cortes estos embajadores de Goatemala en el puerto de la Vera Cruz, un año despues de la conquista de Mexico, con mucho agrado y singular gusto de los Españoles, y asentadas las cosas muy á satisfaccion de Cortés y de Zinacan fueron despachados los embajadores muy bien agasajados con algunas cosas de Castilla. No hay duda que la prudencia de D. Fernando Cortés se informaria por medio de estos embajadores del estado y de las guerras de estos reinos de Goatemala; pues como dicen las historias, ya fuese por medio de estos embajadores ó de otros, le envió recaudos al rey del Quiché, ofreciendole su amistad y pidiendole que dejase las hostilidades que hacia al rey de Goatemala, y se sujetase á la obediencia de nuestros Católicos monarcas.

No se sabe que diese respuesta el rey del Quiché á la demanda de Cortés, lo cierto es que no entró en tratado ninguno de paz, sino que antes puso mas calor en las disposiciones para su defensa. Para esto trató de paces con los reyes de Goatemala y de Zotohil, sus parientes; mas el de Goatemala no quiso apartarse del tratado hecho con los Españoles. El Zotohil, á quien habia convidado D. Fernando Cortés con la paz, y requeridole pa. que diese la obediencia á los reyes Católicos de Castilla, ni quiso la paz que le ofrecian los Españoles, ni quiso las alianzas con los reyes del Quiché, diciendo que no necesitaba de alianzas para defenderse de tan poquitos Españoles y tan hambrientos. Teniase firme en su dictamen, por que sabia que no podian llegar los Españoles á sus tierras, sin darle primero el gusto de pasar las de sus enemigos; y asi queria ver con sosiego como cortaban las armas de los Españoles en los ejércitos de los Quichés; pues si estos solo se defendian á sí, le defendian á él, y si los Quichées no podian defenderse por si solos, poco podrian sus fuerzas ayudarlos.

Sintió tanto el rey del Quiché Kicab Tamub, la mala respuesta de los de Goatemala y del Zotohil que enfermó de cólera, y dentro de pocos dias murió. Sucediole luego en el reino del Quiché el primer electo, pues aunque ya no sucedian en el reino del Quiché los gobernadores de Goatemala, y del Zotohil desde que se rebelaron, mas guardaban el mismo gobierno de tener dos electos; el primero era el sucesor inmediato de la corona, y el segundo sucedia al primero, y elegian otro segundo electo, con segundo lugar á la herencia del reino. Muerto pues, Kicab Tamub, entró en el reino del Quiché Tecum Uman, mozo de grandes brios, y muy ejercitado en las armas. Aplicose luego á las prevenciones de la defensa contra los Españoles, avivando mas los furores de la venganza contra los Cachiqueles y Zotohiles, y por haber despreciado la paz les hizo sentir mas los estragos de la guerra.

Entre tanto se rebelaron algunos pueblos y provincias de la Nueva España, que habian dado poco antes la obediencia á D. Fernando Cortés á nombre de los reyes Católicos. Contra estas rebeladas provincias envió Cortés al famoso D. Pedro de Alvarado, cuyo valor brevemente sujetó con las armas á la Misteca, y con industria sosegó las revueltas de otros caciques y de otras provincias. Levantóse después el Sr. de Teutepeque, á quien con la misma felicidad subyugó D. Pedro de Alvarado, con las cuales acciones se fué acercando á las provincias de Goatemala.

Era grande la fama de este reino por lo dilatado de sus provincias, lo numeroso de sus pueblos y lo abundante de sus minerales y riquezas; y por consiguiente su conquista y pacificacion, se reputaba por la empresa mas árdua de mayor crédito y de mas interes que se ofrecia despues de la conquista de Mexico. Con esta consideracion determinó D. Fernando Cortés fiar esta accion al mayor y mas famoso de sus capitanes D. Pedro de Alvarado; no por apartarlo de si, como sospechan algunos, sino en remuneracion de sus grandes servicios, y como asunto proporcionado á tan grande valor, y fortuna bien conocida en las guerras y conquista de Mexico. Dióle, pues, el gran Cortés las conquistas de este reino y provincias de Goatemala al Capitan D. Pedro de Alvarado, confiriendole el titulo de su Teniente en ellas, para lo cual le entregó un corto ejercito, en que por el valor del Capitan y por la fama de la empresa, se alistaron los soldados de mayor y mas calificada nobleza. Componiase de ciento y treinta y cinco soldados de á caballo, ciento y veinte Mosqueteros y Vallesteros, con cuatro piezas de artilleria, y los artilleros y oficiales correspondientes, que todos juntos escasamente hacian el número de trescientos hombres. Agregóse tambien cosa de cuatrocientos indios amigos, mejicanos, tlascaltecas y cholutecas; de manera que todo el ejercito aun no llegaba al número de ochocientos soldados. Cosa por cierto admirable que con tan corto ejército se acometiese tan grande empresa, y fuera del todo increible, sino lo aseguran uniformemente los autores.

Con este ejercito salió de la ciudad de Mexico Don Pedro de Alvarado, y á los fines del año de 1523, llegó á la entrada de la provincia de Soconuzco, cerca del pueblo de Tonalá, donde tuvo una sangrienta batalla, con grande estrago de los indios, segun el P. Pdo. Remesal, quien asegura que duraban en su tiempo las señales de esta pelea. Bernal Diaz del Castillo dice, que recibieron de paz á Don P. de Alvarado en la provincia de Soconuzco; pero como Bernal Diaz no se halló en esta empresa, y Remesal asegura el hecho con el irrefragable testimonio de los vestigios de la batalla, parece mas fundado su dicho. Pero puedese entender que la batalla fuese con las guarniciones que el rey del Quiché tenia en aquella provincia, pues es muy razonable qe. tuviese alli gentes para su resguardo, y que vencidas las guarniciones del Quiché, los naturales de la provincia de Soconuzco, recibiesen de paz á D. P. de Alvarado.

Entre tanto no se descuidaba el rey del Quiché Tecum Uman, que tenia puesto en armas todo su reino y sus milicias á punto para salir á la campaña. Sus espias y correos le traian en paradas por instantes noticias de cualquier movimiento de los Españoles, y sabiendo que ya marchaban por la provincia de Soconuzco y que se acercaban á sus dominios, salió de su

corte del Quiché con un ejercito de sesenta y dos mil hombres; su capitan general se llamaba Ahzol, otro inmediato teniente del Capital general se llamaba Ahzumanché. El gran Rodelero del rey se decia Ahpocob. Con este acompañamiento salió de su corte el rey Tecum Uman, cargado en andas por los grandes y nobles, que lo tenian de oficio. Llegó al pueblo de Totonicapa, donde estaba junto el cuerpo del ejército, que constaba de noventa mil combatientes. Con toda esta multitud de ciento y cincuenta y dos mil hombres se movio para Cazaltenango que era la plaza de armas señalada, para que desde alli mas prontamente diese el rey las órdenes de la guerra. En Cazaltenango se agregaron al ejercito del rey veinte y cuatro mil soldados veteranos, muy valerosos y ejercitados en las armas, que vinieron de las fronteras del Cacchiquel y del Zotohil, donde estaban las guerras muy vivas. Despues llegaron al mismo pueblo once Señores de sangre real de las otras naciones confederadas con sus tropas auxiliares, que todas hacian el numero de cuarenta y seis mil hombres. Sumadas todas estas partidas, hacen el número de doscientos y treinta y dos mil hombres. Número por cierto crecidísimo; pero asi lo asegura D. Franco. de Fuentes y Guzman, en el tomo II, lib. 7, cap. 4; que con gran cuidado averiguó estas noticias, por los papeles y relaciones manuscritas de los indios, poco despues de la conquista. Y considerada la gran potencia del rey del Quiché, que tenia alistados en sus dominios un millon y cuatrocientos mil hombres de tomar armas, y que al mismo tiempo que conducia este poderoso ejercito contra los Españoles, mantenia mas vivas y mas sangrientas las guerras contra los Cacchiqueles y Zotohiles, se hace el dicho numero muy creible. Persuadenlo tambien los mismos efectos; pues no pudieran darse tantas batallas como dieron, ni pudieran mantenerse despues de derrotados tantos ejercitos, con menor numero de soldados.

Y para que se conozca mas bien la mano poderosa de Dios que en esto obraba ayudando al corto numero de Españoles, que algunos los suben al número de trescientos y treinta y cinco soldados, aunque los mas dicen que eran solo trescientos; debe considerarse que si bien escedian los Españoles en las armas; pero que pudiera ser el esceso de las armas de uno contra mil? y de gente no cobarde ni visoña; sino de indios valerosísimos, ejercitados en la milicia, acostumbrados á vencer, determinados antes á dar las vidas en al campaña que las espaldas al enemigo; bien ordenados de manera que no se embarazasen ni confundiesen, sino que unos escuadrones á otros á tiempo se ayudasen con muchos y varios generos de armas, asi arrojadizas como manuales; y sus maquinas de torreones de manera que sobre ruedas los movian, con facilidad en partes llanas, con soldados y armas arrojadizas para desbaratar los ejercitos contrarios. Bien considerado todo esto, se conoce claramente que la mano de Dios obraba en esto para humillar estas gentes y traerlas asi abatidas a la santa Fé Católica. En fin, ordenó sus escuadrones y sus ejercitos el rey Tecum Uman, repartiendolos en varios puestos, de manera que cubrian todo el terreno desde el pueblo de Quezaltenango, donde el rey estaba, hasta la entrada de la provincia de Suchitepeques, que ahora se dice de S. Antonio, en los parages mas oportunos para sus intentos, como dirá el capitulo siguiente.

CAPITULO III

De las terribles batallas del ejército de D. Pedro de Alvarado con los ejércitos del Rey del Quiché, Tecum Uman.

Eran ya los fines del año de 1523 ó principios del año de 24, cuando el pequeño ejercito español, conducido por D. Pedro de Alvarado, despues de sojuzgada la provincia de Soconuzco, llegó á los términos de la provincia de Suchitepequez. Divide á estas provincias el caudaloso rio de Samalá, qe. corre por una profundisima barranca, y no tenia otro paso mas que el ponton de un madero. Aqui se dió principio á la batalla mas pertinaz que se lee en la historia, donde los indios pensaron dar fin á la guerra y acabar con todos los Españoles. Para este efecto pusieron diez mil valerosos indios emboscados por los ancones de aquella barranca, con algunos batallones de frente que embarasen el paso, con tal órden, que si no obstante la oposicion, pasasen algunos Españoles, la puente, cargasen sobre ellos antes que se pudiesen unir ni ordenar los que estaban en las emboscadas.

Llegaron los Españoles al ponton, y no obstante la fuerte resistencia de los indios, con sus arcabuces y ballestas se abrieron el paso y pudieron ponerse algunos de la otra parte del rio; mas al punto se vieron cargados de las emboscadas de indios que se arrojaban como leones á despedazarlos. Mas los Españoles mantuvieron el puesto con incomparable valor, dando lugar á que pasasen los compañeros, que segun iban pasando se formaban como mejor podian, contra el impetu y la multitud de los indios. Pasada la caballeria, rompió los escuadrones de los indios con grande estrago; pero ellos como diestros luego volvian á reunirse impávidos contra el nuevo y nunca visto furor de los caballos. Asi duró la batalla por mucho tiempo, manteniendose con gran teson los indios contra los choques de las lanzas y de la caballeria, contra los tiros de ballestas y arcabuces, contra los golpes de las espadas, hasta que fué tanta la montandad de los indios, que viendose muy disminuidos, se hubieron de retirar los que quedaban, con algun daño de los Españoles; pues murieron tres indios Tlascaltecas, un caballo y hubo muchos heridos.

Poco pudieron descansar los Españoles despues de esta primer batalla, por que luego que del rio subieron á lo llano, descubrieron un poderoso ejercito que al parecer seria de cuarenta mil indios muy bien ordenados y apartados por sus tercios en dos alas con su cuerpo de ejercito en medio, su vanguardia y retaguardia. Tenian tambien sus castillejos de madera con gente armada de todo genero de armas arrojadizas, sobre ruedas para moverlos y aplicarlos á donde les conviniese El ejército Español se fué acercando con buen orden, llevando sus piezas de artilleria dispuestas, y estando á punto se travo la segunda batalla funestísima para los indios, por que la llanura del ejército era muy a propósito pa. la caballeria y artilleria, con la cual á los primeros tiros quedaron deshechos los castillos de madera, causando grande estrago y no menos asombro en los indios. Los caballos corrian á su placer y los arcabuces y ballestas no malograban tiro, los perros se metian por los escuadrones y lanzas de los enemigos sin resistencia, y

todo era estrago y mortandad de los indios. Mas ellos, aun viendo tan irresistible el daño con valor barbaro, no solo se mantenian, sino que con furia loca se arrojaban con sus varas, flechas y macanas, y con sus lanzas mas que á matar á morir. Tanto fué el destrozo que la multitud de los muertos era la mayor defensa de los vivos, por que embarazado el campo de cuerpos, no podian correrlo los caballos, ni podian acercarse los peones; así se retiraron los indios mas destrozados que vencidos, y mas embravecidos que escarmentados, ya que no podian llegar á las manos con los Españoles, no los perdian de vista. No se dice el número de los muertos ni de los heridos de uno ni de otro ejército en esta batalla; solo se sabe que murió en ella un indio de sangre real, llamado Calel Ahpop, que era capitan general, ó guiaba la vanguardia en este ejercito, segun dicen en su lengua ***Nabe tzam Calel Ahpop,*** cuya descendencia aun persevera en el pueblo de Santa Cruz del Quiché.

No seria grande el daño que recibió el ejército Español en esta batalla, pues luego prosiguió sus marchas, y con ellas la pelea que casi fué continuada, por que nunca los perdieron los indios de vista, como que quisieran comerselos con los ojos ya que no podian con la boca ni con las manos. En todas partes les hacian cuanta hostilidad podian, ya con palizadas en los caminos, ya cavando profundos fosos, ya formando fuertes trincheras, y en cuantas partes hallaban disposicion, era pertinacísima su resistencia. Mas al fin, el constante valor y la industria de los Españoles, todo lo allanaba y no daban paso que no fuese regando de sangre la tierra. Asi llegaron al pueblo de Zapotitlan, que era la plaza de armas y la mayor fortaleza de la provincia de Suchitepequez, cuyas defensas batieron brevemente con la artilleria y entraron al fin, con lo cual se rindieron otros muchos pueblos de aquella provincia.

Reconociendo los indios que no tenian resistencia para el furioso acometer de los caballos en el llano, pusieron su mayor resistencia en los montes y en las cuestas, donde no tan á su gusto podian correr ni revolverse la caballeria, y donde sus armas arrojadizas de alto á bajo tenian mayor fuerza. Para esto tenian muy á su propósito la cuesta que sube de la provincia de Suchitepequez á la de Cazaltenango, que ahora se llama de Sta. Maria de Jesus y tiene legua y media de subida. Aqui pusieron mucho mayor esfuerzo los indios, disputandoles paso á paso su transito á los españoles y apretandolos mas, ya en las partes mas pendientes y empinadas, ya en las mas estrechas del camino, con fosos, con palizadas, con trincheras y con cuantos modos podian impedirles los pasos y hostilizarlos. Mas todo era muy á su costa, por que los españoles con sus arcabuces, ballestas y lanzas y espadas, hicieron tan grandes estragos con los indios, que aseguran corrieron arroyos de sangre por aquella cuesta; por cuya causa hay un paraje que hasta el presente se dice Xequiquel, esto es, debajo de la sangre, por la mucha que en esta ocasion se derramó y corrió por aquellos montes.

Tantos y tan sangrientos golpes que pudieron poner en algun acuerdo á los mas feroces brutos, no fueron bastantes á domar los obstinados ánimos de los Quichées, que cuando mas sangre derramaban, tanto mas brutalmente

se enfurecian, y con rabia mortal contra si mismos, por que no podian matar á los españoles, los forzaban á que los matasen á ellos. Pero no es mucho que estaban revestidos de las furias del rey Tecum Uman, y como leales, aunque barbaros, querian mas ser muertos que no fuese su rey muerto ó preso estando vivos, y ya que no podian librarlo con su vida, mostraban su lealtad con su muerte. Y lo mas cierto es, que esta fué la consideracion misericordiosa con que miró Dios á estas gentes, segun el santo Profeta Isaias, y que con estos destrozos y ruinas castigaba Dios sus culpas, humillaba su altivez y disponia sus animos para sacar de sus errores á estas gentes, y traerlas á su Sta. Fé Católica, donde al presente esta misma nacion tan barbara de los indios Quichées, es una de las mas politicas, mas pundonorosas y mas buenos cristianos que tiene este reino de Guatemala. Esto baste por ahora para descansar, y prosigamos con la subida de la cuesta.

Iban los españoles forzando á los indios, llevandolos cuesta arriba, y llegaban ya cerca de una colina de la cual se baja á una vega por donde corre un bastante rio, cuando en la misma colina hicieron pié los indios, resistiendose fuertemente á los Españoles. Mas como estos con su acostumbrado valor, les fuesen ganando la colina, viendolos ya en lo alto los indios, y que ya no la podian defender, echaron á huir declaradamente cuesta abajo hasta la vega del rio. Esta fué la primera vez que los Españoles despues de tan continuados reencuentros, vieron las espaldas á los indios Quichées, lo cual pudieran haber advertido los Españoles, mas no reparando en esto, corrieron tambien la cuesta abajo tras de los indios; mas luego que llegaron á la vega reconocieron, aunque tarde, que no habia sido temor sino ardid, por que se hallaron rodeados de tanta multitud de indios emboscados por aquella vega, que se vieron los Españoles en grande conflicto. Cojieronlos desordenados y en tan mal parage, que no se podian valer bien de los caballos, y fue necesario todo su esfuerzo y valor para que no pereciesen alli todos. Avanzabanse los indios á los caballos, cojiendolos de las colas, ó de donde podian, con tal fuerza que ni á lanzadas ni á estocadas los podian apartar. Mas al fin, tan bravamente pelearon y tanto hicieron los Españoles, que no les salió á los indios esta estratagema mejor que las otras; pues murieron alli innumerables barbaros, de manera que por mucho tiempo corrió convertido en sangre el rio de aquella vega.

Desde este encuentro de la vega, dejaron los indios descansar algun tanto á los Españoles; pues ya en el resto de la cuesta, hasta llegar á los llanos de Cazaltenango no tuvieron mas oposicion de indios; pero hallaron señas de que no habian mudado de ánimo sino de medios. Encontraron, subiendo lo que resptaba un perro sacrificado, que segun dijeron los indios amigos, era señal de desafio. Mas adelante, en la misma cuesta, encontraron una india muy gorda, la cual era bruja y hechicera que venia á encantar á los Españoles para que los venciesen los indios, y con sus embustes los tenia engañados, prometiendoles la victoria. Esta seria la ocasion de sosegar algun tanto á los indios en las armas, y dar tiempo para que la embustera usase de sus hechizos. Mas los Españoles, haciendo pedazos á la india, la arrojaron por aquellas barracas.

Encumbrada ya toda la cuesta, llegaron á los llanos de Cazaltenango, donde descubrieron un ejercito muy crecido, bien formado y mucho mayor que los otros. Gobernaba este ejercito el mismo rey Tecum Uman, y su capitan general Ahzú-manché, y el gran rodelero del rey Ahpocob. Componiase el ejercito de los mayores principes caciques y de la nobleza toda del reino del Quiché. No deja de causar admiración que despues de tantas y tan grandes derrotas, todavia tuviese tan poderosos ejercitos el rey del Quiché. Ni deja de ser notable que despues de tantas esperiencias de los brios y choques de los caballos en tierras llanas, todavia se pusiese este ejército en campaña descubierta contra los Españoles. Pero considerando la gran potencia del rey del Quiché, que tenemos ya dicho; y que segun veia que apretaba la guerra de los Españoles, llamaria mas gentes á sus dominios, de sus fronteras y de sus coligados, no es mucho que despues de destruidos tantos ejércitos y muertos tantos soldados, se hallase con ejército mucho mayor que los que hasta alli habian visto los Españoles. El esponerlo en campaña abierta, es muy conforme á su vana confianza y altivez; y quisá seria por los embustes de la bruja que le prometia la victoria, persuadido á que ahora despues de hechizados los Españoles podrian vencerlos.

Como quiera que ello fuese, los ejércitos se afrentaron; el de los Españoles tenia á los dos costados la caballeria dividida en dos trozos, gobernados por Don Pedro Portocarrero y Hernando de Chaves; el cuerpo del ejército compuesto de la infanteria gobernaba D. Pedro de Alvarado, montado en un caballo. El ejercito de los indios, en varios tercios, amagaba á un mismo tiempo á los dos costados y al cuerpo del ejército. Miraban este trance los indios como el último de sus fortunas; mirabanlo los Españoles como el fin de sus trabajos y corona de tantos triunfos, y asi todos prevenian lo último de sus esfuerzos. Dicen que el rey del Quiché, Tecum Uman, era grande brujo y que volaba por sobre todos los ejércitos en forma de un pájaro que llaman Quetzal, de plumas muy largas verdes y vistosísimas, y que con un cetro de esmeraldas en la mano, iba dando ordenes á sus Capitanes y animando á sus soldados. Tambien dicen que tenian la misma habilidad de los brujos, otros muchos caciques que andaban en forma de leones y de aguilas y de otros animales. Parecen estas patrañas que deslustran mucho la verdad del caso, mas como ciertamente consta por las mismas historias de los indios que los reyes del Quiché eran grandes brujos y que se trasformaban en varios animales, y se sabe que todavia persevera este maldito pacto con el demonio entre algunos indios, no es increible que este rey Tecum Uman fuese brujo y no se transformase en el pájaro Quetzal; y aun quizás por estas maldades permitió Dios que los cegase el demonio y los engañase por medio de estas y otras brujerias, para que tuviesen el desengaño en su ruina y su castigo en su misma culpa.

Trabose, pues, la batalla, acometiendo los indios con un furor infernal á un mismo tiempo á los dos costados y al cuerpo del ejército. Mas la caballeria, siendo tan acomodado el terreno, rompió por una y otra parte los ejércitos de los indios, y luego volvió con prestesa al socorro del cuerpo del ejercito, donde habia cargado el rey Tecum Uman con la mayor pujanza de su gente. Entre tanto, reintegraban los indios sus ejércitos y repetian sus

acometimientos por los costados, con que llamaban á la caballeria para favorecerlos; asi se mantuvo por mucho tiempo la batalla con grande aprieto del ejército de los Españoles, pero con estrago y mortandad terrible de los indios, cuando el rey Tecum Uman, no pudiendo sufrir el que se resistiesen tantos los Españoles, dicen, que volando en aquella forma de aguila grande con plumas de Quetzal, acometió á Don Pedro de Alvarado, y con una cuchilla de pedernal, hirió al caballo ó le llevó á cercen la cabeza; mas montando D. Pedro en otro caballo y volviendo á acometerle segunda vez sin que pudiese herir á D. Pedro ni D. Pedro al aguilucho del demonio; pero la tercera vez acertó D. Pedro á herir con la lanza á Tecum Uman, de manera que cayó rabiando á los pies del caballo, y alli murió á manos de D. Pedro de Alvarado en un parage de los llanos de Quezaltenango que llaman Pacajá. Asi cuentan la muerte de su rey Tecum Uman los manuscritos de los mismos indios, y no lo contradicen otros historiadores. El discreto lector hará el juicio que le pareciere.

Viendo los indios el desastre de su rey, como desesperados acometieron con tal furor y voceria que estremecieron la tierra, aturdieron el aire y aun asombraron, al mismo Sol con la multitud de las zaetas, dardos y piedras y lanzas, y espantaran á los invencibles ánimos de aquellos incomparables conquistadores, á no estar favorecidos de Dios. Aun despues de muerto el rey, duró reñidisimo el combate por mucho tiempo, porque no queria quedar indio alguno vivo. Peleaban ya no por vencer, sino por morir y parentar con sus vidas á su rey. ¡Oh, fidelidad infeliz tan mal empleada en un rey brujo! Ya era tanta la matanza de los indios, que últimamente embarazados los unos y los otros, se hubieron de retirar los que quedaban, cediendo á la fuerza de la fortuna que contra su voluntad los guardaba para otros varios y mejores sucesos.

Algunos dicen que se dieron dos batallas en los campos de Quezaltenango, y que en la primera murió el capitan general *Ahzumanché,* por cuya causa suspendieron entonces la batalla los indios, y que despues de cuatro dias dieron la segunda batalla en los campos de Quezaltenango, en la cual murió el rey del Quiché Tecum Uman, en la forma dicha. Murió tambien su rodelero mayor Ahpocob, con la mayor parte de sus caciques y de la nobleza, aunque no se dice ni seria fácil contar ni determinar el numero de los muertos. Del ejército de los Españoles solo se sabe, que salió herido en estas últimas batallas Don Pedro de Alvarado en una pierna, de que andubo cojeando toda su vida, para que como otro Graco á cada paso tuviese recuerdos de sus triunfos y mostrase divisas de su valor. Estando ya libre la campaña toda de enemigos, entró el ejercito Español en el gran pueblo de Quezaltenango, mas lo hallaron desolado por haberse retirado todos sus vecinos temerosos á los montes. Pero llamados y agasajados con buenas palabras, vinieron á sus casas los indios de paz, y empleando mejor su lealtad, dieron la obediencia á los Católicos reyes de Castilla, y comenzaron á servir y ayudar á los Españoles con el amor y buena fé que sin alteracion ni mudanza alguna se ha reconocido hasta el presente.

CAPITULO IV

Entra en la corona Chignavizalut; su traicion y muerte por sentencia de Don Pedro de Alvarado y el Catalogo de los reyes del Quiché.

Por muerte de Tecum Uman, segun el órden de sucesion ya dicho, que tenian estos indios, el derrotado y ya casi destruido reino del Quiché recayó en Chignavizalut. Pero aunque tan deformado el reino, todavia tuvo hermosura para hacer que Chignavizalut cayese en él. Deseaba mantenerse en la soberania, y le faltaba cada dia mas la potencia; ardia en ira y en furor y no tenia fuerzas para la venganza. Los Españoles, mientras descansaban en Quezaltenango se divertian por los pueblos numerosos de aquella deliciosa comarca, sujetando á unos y hostilizando á otros. Los indios ya mas advertidos ó temerosos, se sujetaban á los Españoles y se apartaban de sus naturales. No teniendo, pues, modo Chignavizalut para detener el corriente de las victorias de los Españoles ni para contener en obediencia á sus vasallos, su ambicion y deseo de venganza le ofrecieron un medio que fuera la total ruina de los Españoles, si como tuvo habilidad para discurrirlo, le hubiera permitido Dios ejecutarlo. Determinó traer por engaños á Don Pedro de Alvarado con su ejército Español á su corte de Utatlan, donde facilmente podia salir con sus intentos.

Para este efecto despachó sus embajadores Chignavizalut á D. Pedro de Alvarado con un presente de oro bajo, pidiendole perdon de lo pasado y ofreciendose en adelante á la obediencia de los reyes Católicos de Castilla, y suplicandole se viniese con su ejército al pueblo de Utatlan, donde por ser mas alegre, y mas acomodado el parage, descansarian sus valientes soldados de las fatigas de la guerra; y él podria mejor servirle, compensando en obsequios los pasados enojos. D. Pedro de Alvarado sin recelo de que en esto hubiese malicia ni sospecha de que despues de tantos destrozos, pudiesen los indios perseverar en su pertinacia, recibió los embajadores con agrado, habiendoles reprendido con buen modo su desacierto, que habia sido la causa de tan sangrientos estragos; convino en todo lo que le pedian, perdonandolos de todo lo pasado, y recibiendolos debajo de la obediencia de nuestros Católicos monarcas, ofreciendoles todo buen tratamiento y admitiendo el convite para el pueblo de Utatlan, se puso luego en camino con todo su ejército y con algunas compañias de indios Quichées del pueblo de Quezaltenango y de sus comarcas, que ya le habian dado la obediencia.

La corte de los reyes del Quiché ó pueblo de Utatlan, está situado en el parage cercano al pueblo de Sta. Cruz del Quiché, donde ahora se ven las ruinas y parte de los palacios, castillos y fortalezas de aquella corte. El sitio por su naturaleza y por el arte era inespugnable para armas, no solo respecto de las armas que usaban los indios, sino aun para las armas de los Españoles. Está en un llano muy dilatado, donde tiene libres y muy alegres los horizontes; pero todo el llano está cortado por barrancas profundísimas, que por varias partes lo dividen y á la vista no se descubren, sino que todo parece un llano. Muy en particular el parage de Utatlan, donde tenian la

corte los reyes del Quiché, está rodeado de una profundísima barranca, que empezando por la parte del Sur, lo va circulando por toda la parte del Occidente, y dando la vuelta para el Norte y para el Oriente, le dejó la naturaleza algun espacio por donde se unia con el resto del llano por aquella parte del Oriente y del Sur. Aqui cortaron el llano con una caba muy ancha y muy profunda, dejando un pretil muy angosto por donde solo puede pasar un hombre á pie, y con gran peligro, por que á mano izquierda tiene el precipicio de la barranca, y á la mano derecha el precipicio de la caba ó fosa tambien muy profunda. Enfrente de este pretil que servia de entrada, estaba un castillo, cuya parte se ve el dia de hoy de piedra de canteria, y corria sus murallas por mas de ciento cincuenta pasos, y por todos ellos prosigue un caminito angosto para el poniente, de manera que á mano izquierda tiene el precipicio de la barranca profundísima, y á mano derecha tenia toda aquella muralla del castillo, desde la cual con lanzas, dardos ó piedras era facilmente matar ó precipitar á los que pasasen por alli. A este caminito tan angosto, lo recibe de frente otro castillo, de manera que al entrar por esta senda era forzoso resistir los golpes de las picas y lanzas con que desde la muralla que está á mano derecha los habian de empeler para la barranca y juntamente habian de aguantar los tiros del castillo frontero sin tener espacio para declinarlos en una vereda tan angosta.

Pasada esta senda, por la mano derecha se entra en una plazuela ó patio enzulacado de yeso; alli se descubren unos torreones muy altos con otros grandes edificios y paredes de piedra laja con callejones tan angostos que apenas podran ir dos hombres apareados; y de esta manera proseguía la poblacion de la corte del Quiché, contenida en el espacioso ambito rodeado de aquellas profundísimas barrancas. Para este palenque convidaba Chignavizalut á Don Pedro de Alvarado y al ejército de los Españoles. Y por que la caballería no podia entrar por aquel paso del pretil que está entre la barranca y la fosa, abrieron por la parte de la fosa un caminito muy pendiente para bajar á lo profundo de la caba, y luego de la otra parte hicieron otra vereda muy empinada para subir á la senda que está entre la barranca y la muralla, y que tiene el castillo enfrente, que es la única entrada para el dicho parage de la corte del Quiché.

Esta era la red en que queria coger el traidor Chignavizalut á los Españoles, donde no pudiesen valerse de los caballos, ni jugar las espadas ni menos las lanzas, y que solo con pegar fuego á las casas los abrasaran á todos, y á los que se acojieran á la plazoleta desde los castillos y torreones con piedras, dardos y flechas los hicieran pedazos, á los que acertaran á salir por la vereda, facilmente los precipitaran á la barranca, ó cuando menos cayeran en la fosa, donde desbaratadas las sendas por donde habian entrado, no tuvieran como salir y quedaran hechos el terreno de los tiros de la muralla y de los que ocurrieran por la parte del campo. Para este efecto tenia el traidor Chignavizalut convocados sus ejercitos y escondidos por aquellas barrancas, que como hemos dicho, por varias partes cortan aquellos dilatados campos. Habiales dado orden á sus soldados y capitanes que en oyendo el rumor ó en viendo el humo de las casas, concurriesen todos para embarazar á los Españoles la salida del pueblo.

Para este pais caminaba D. Pedro de Alvarado con sus Españoles bien descuidados de semejante traicion, en que si la misericordia de Dios no los librara, fuera su peligro inevitable. Mas habiendo llegado D. Pedro de Alvarado, y reconociendo lo incomodo del parage, comenzó á recelar, y mas viendo que en toda aquella corte ó pueblo no habia niños ni mugeres, sino que todos eran hombres, cuyos aspectos mustios no correspondian á los afectos que habian mostrado por sus embajadores, y la providencia de comida y de regalos desdecia de sus ofertas. Estando con estas sospechas, quiso Dios sacarlo de todas dudas por medio de los indios amigos de Quezaltenango, que venian en compañia de Alvarado, por que tuvieron noticias ciertas de los escuadrones y ejércitos que estaban ocultos por aquellas barrancas, y luego con gran fidelidad dieron el aviso á D. Pedro, que al punto mandó salir al ejército del pueblo al llano, y disimulando con los caciques, les dijo que aquel parage no era á proposito para los caballos. Sintieron notablemente los indios esta determinacion; mas no pudiendo hacer otra cosa, salió Chignavizalut con sus caciques acompañando al ejército y estando ya en el llano, Don Pedro mandó prender á Chignavizalut, hizole los cargos de su alevosia, á que no pudo responder, por que ni lo permitia lo manifiesto de su culpa ni consintiera lo altivo de su sobervia que se reconociese por reo.

Los ejércitos de indios que estaban emboscados por aquellas barrancas, asi que tuvieron aviso de la prision de su rey, salieron furiosísimos y en un instante poblaron todas aquellas campañas. Viendo D. Pedro de Alvarado aquella multitud innumerable, volviendo para sus compañeros y soldados, con muy buen donaire les dijo: *Amigos, ciertas son las fiestas. Este es el dia en que es preciso apretar bien los puños, y si no acumulais el trofeo de estos innumerables barbaros á los prodigios pasados, de poco habran servido tan peligrosos triunfos; se pelea por la causa de Dios, ¿como no ha de favorecernos?* Los indios que no gustaban razones acometieron luego cercando el ejército español por todas partes. El conflicto fué terrible y el aprieto mayor en que se vieron los Españoles, por que si bien la caballeria desbarataba á los indios por unas partes, y los tiros hacian su ordinario efecto; mas los indios cerraban por otras y mientras acudia la caballeria á socorrer á estas, volvian á rehacerse los indios, y asi fué muy reñido el combate. Especialmente en los indios amigos de Quezaltenango hicieron gran estrago los Quichées, sin duda que por vengar el aviso de su traicion que habian dado á los Españoles. Mas al fin todo este batallar de los Quichées era remar contra el corriente de su fortuna; y por último desbaratados muchas veces, confundidos y desordenados, dejando innumerables muertos en la campaña, hubieron de ceder huyendo por aquellos campos, arrojando los arcos, flechas y lanzas, dando á entender con este hecho que ya dejaban las armas y se rendian al invencible valor de los Españoles.

Conseguido tan glorioso triunfo que como el últo. en que acabaron de domar el constante furor de los Quichées, fué corona de las antecedentes victorias. Vinieron los caciques de algunos pueblos á rendir la obediencia á los reyes Católicos. Tambien vinieron algunos caciques de aquel pueblo de Utatlan, corte de los reyes del Quiché y en nombre de todos se rindieron. D. Pedro de Alvarado los mandó salir de aquel parage fuerte y rodeado de

barrancos, y que poblasen en el parage donde ahora está el pueblo de Sta. Cruz del Quiché, y luego mandó quemar el pueblo de Utatlan donde tenian aquellos reyes su corte. Esto fué a fines de la Cuaresma y principios de la Pascua de dicho año de 1524, como lo asegura el testimonio antiquísimo de Diego Reinoso, indio principal del dicho pueblo de Utatlan, que al tiempo de la ruina de la ciudad de Guatemala, por órden del Sr. D. Francisco Marroquin, estaba aprendiendo á leer y escribir. Este, en un libro de lengua muy devoto de la pasion de Jesucristo S. N. pone unas notas marginales muy curiosas, y dignas de notar, de sus antiguayas, que no las traen los autores, y en una de ellas dice en su lengua: *Chu pan Quaresma xul Donadi capitan ahlabal varal pa Quiché lax porox tinamit taxcoh ahuarem tox tané patan, rumal ronoxel amac xpatavih Chiquivach camama cacahau pa Quiché.* Que en ntro. castellano dicen: Por la Cuaresma vino Donadí, esto es, D. Pedro de Alvarado, á quien los mexicanos llamaron *Tonatio,* y los indios de estas provincias, corrompiendo el vocablo de varias maneras, unos lo llaman Donatio, otros Donativo, y este le dice Donadi, convirtiendo las TT en D. D. Dice pues, que por la Cuaresma llegó Donadio, capitan guerrero al Quiché, cuando fué quemado el pueblo, cuando cayó el Señorio de los Quichées, cuando fué establecido el tributo por el dicho Capitan Alvarado, todos los pueblos del Quiché tributaron en tiempo de sus viejos padres y señores. Y en otro lugar nota, que en el mes de Abril, fines de la Cuaresma y principios de Pascua. Y parece que por haber sucedido esto en aquellos dias de la Semana Santa, intitularian con el nombre de Sta. Cruz al pueblo nuevo de Quiché, y que con la Sta. Cruz se les apagó el furor á los de aquella nacion, de manera que despues acá han sido y son de los mas pacificos, mas fieles y obedientes de todo este reino.

Todos los escritores convienen en la sustancia de la referida batalla y rendimiento del reino del Quiché en la forma dicha, y solo varian en la circunstancia de si fué antes ó despues de la muerte del rey Chignavizalut; mas en cuanto á la muerte del rey varian mucho, no solo en cuanto al tiempo sino en cuanto al modo y en cuanto al lugar; por lo cual ha parecido conveniente remitir lo que parece mas cierto para averiguar lo dudoso. La historia de Bernal Dias del Castillo, impresa en Madrid el año de 1632, refiere la batalla y la muerte de Chignavizalut en esta forma. El Pedro de Alvarado no pudo mas disimular la traición que tenian urdida, y sobre ello y sobre los escuadrones que tenia juntos en las barrancas, mando prender al cacique de aquel pueblo, y por justicia lo mando quemar. Fr. Bartolomé de Olmedo pidió á Alvarado, que queria ver si podia enseñarle y predicarle la fé de Cristo para le baptizar, y el Fraile pidio 1 dia de término, y no lo hizo en 2; pero al fin quiso Jesucristo que el cacique se hiciese Cristiano, y le bautizó el fraile, y pidió á Alvarado que no le quemasen sino que le ahorcasen y el Alvarado se lo concedió y dió el señorio á su hijo, y luego se salió á tierra llana fuera de las barrancas, y tuvo guerra con los escuadrones que tenian aparejados para el efecto que he dicho; y despues que hubieron probado sus fuerzas y mala voluntad con los nuestros, fueron desbaratados. Asi la historia de Bernal Dias impresa en Madrid, al cap. 164. Mas la historia original manuscrita del mismo Bernal Dias, que al presente para en poder

de su rebisnieto D. Joseph de Arria y del Castillo, capitan de caballos, al cap. 162, solo dice estas palabras: E ya el Pedro de Alvarado no pudo disimular la traicion que tenian urdida, y sobre los escuadrones que tenian juntos, mandó prender al cacique de aquel pueblo, y por sentencia lo mandó quemar, y dió el Señorio á su hijo, y luego se salió á tierra llana fuera de las barrancas, y tuvo guerra, etc. Asi en este cap. como en otros muchos se hallan en la impresion de Madrid muchas cosas añadidas que no se leen en el original M. S., pues ni aun en el número de los capitulos convienen, y comunmente todo aquello que en la citada impresion se nota con asteriscos ó manecillas, marginales, no se ve en el citado original manuscrito, señal clara de que se hicieron varios manuscritos de esta obra y que se hallará en uno lo que no se ve en los otros.

Mas en cuanto al bautismo de Chignavizalut, hace mucha fuerza que no lo diga ningun otro historiador ni lo mencionen las relaciones de los indios, que no lo callaran siendo cosa de tanta estimacion, aun entre ellos; ni debieran pasarlo en silencio los historiadores, asi por que hubiera sido este el primer indio bautizado de todo este reino, como por ser de tal calidad. Debiera tambien decirse el nombre que le pusieron en el bautismo; debieran haberle dado sepultura en algun lugar señalado siquiera con una cruz, que para todo tuvieron espacio los Españoles en este parage del Quiché, como se ha dicho y se verá mas. Y sobre todo admira por una parte la facilidad de convertir en dos dias á un rey barbaro empeñado en defender su corona con todos sus ejércitos en armas, y que en tan ardua ocasion se convirtiese á Dios y de tal manera se olvidase de sus vasallos, que no les diese órden para que suspendiesen las armas, con que se compusiera todo sin tanta mortandad y estrago de sus vasallos. Ni es menos admirable la paciencia de los ejércitos del Quiché, que sabiendo la prision de su rey por haberse descubierto los ejercitos emboscados, no obstante se mantuviesen ocultos en las barrancas por dos dias mientras catequizaban á su rey y mientras le quitaban la vida, para salir á pelear en su defensa después de muerto. Y si la batalla se dió antes de la muerte del rey, queda la dificultad de saber á donde lo tuvieron guardado los Españoles, que con grande trabajo se defendieron á si mismos, y aun no pudieron librar á los amigos de Quezaltenango de la furia de los Quichées; ¿donde, pues, tuvieron guardado al rey Chignavizalut al tiempo de la batalla, para que no se lo llevasen los indios? Por estas razones parece mas razonables decir que el rey Chignavizalut no murió Cristiano, y que su muerte fué antes de la referida batalla.

Menos fundamento se descubre para decir que al rey Chignavizalut lo ahorcaron en el pueblo de Chiquimula, perteneciente al Corregimiento de Totonicapan, y muy distante de la corte de Utatlan, por que no parece como pudieron llevarle á parte tan distante, en ocasion que no podian dividirse los pocos Españoles, cuando todos eran necesarios para defenderse de los ejércitos Utatlacos. Ni se halla razon para remitir á Chignavizalut á tal parage. Y asi parece lo mas cierto que la muerte de este cacique se ejecutó luego que el ejército Español salió del pueblo de Utatlan al llano, no en las barrancas, como dice Bernal Dias, engañado por no haber visto el parage de Utatlan, que si lo hubiera registrado, reconociera que al dicho pueblo no se puede

entrar por las barrancas naturalmente, sino solo por la fosa ó por el pretil que divide la fosa de la barranca; y asi no hay barranca ninguna para salir ó entrar en el pueblo de Utatlan, sino solo aquella fosa hecha á mano, que tendrá como dos picas de alto y cosa de cuarenta varas de ancho. Saliendo, pues, el ejército de Alvarado del pueblo de Utatlan, y no pudiendose quedar en aquella fosa tan incómoda para el ejército, y sujeta á la muralla del pueblo, que está sobre ella, no tenia sino pasar al llano de la otra parte de la fosa. Alli seria la prision y la muerte de Chignavizalut, que no podria dilatarse por instar el peligro de tantos ejercitos emboscados, no en las barrancas que circundaban el pueblo de Utatlan, que por estas no pueden andar, ni estar los hombres, por ser todas de arena suelta muy pendiente; sino en otras barrancas que hay por aquellos llanos. En cuanto al modo de la muerte, varian tambien, diciendo Bernal Dias que mandó quemarlo, cuando los indios dicen que murió ahogado, esto es, sofocada la respiracion. Parece lo mas verosimil, que le diesen garrote, y que despues, quemando el pueblo de Utatlan, lo arrojasen alli, para que un mismo incendio redujese á cenizas al rey y á su corte, y fuese mausoleo del rey muerto la misma corte que lo habia obedecido y venerado vivo.

En la pira de Utatlan deben ponerse todos los antecesores de aquel reino, que acabando en Chignavizalut todos acabaron con él. Y ya que no podemos colocar, al estilo de los romanos, sus famosas estatuas, en que cabalmente se representen sus famosos hechos, sacaremos á luz sus nombres, oscurecidos con las tinieblas de su antigüedad, en la siguiente nomenclatura; en la cual debo advertir que sigo la que trae Don Franco. de Fuentes y Guzman, lib. 7 de su Recordacion florida, y que en ella faltan los nombres de cinco ó de seis reyes que se traen en otros manuscritos de los indios, los cuales tambien omitiré, por que no se sabe si son los mismos con otros nombres, ó si son distintos de los que aqui se ponen; y no pudiendose esto averiguar pareceme acertado no mover semejantes cuestiones, pues al fin cada uno hara el juicio que le pareciere.

Cuentan por primer rey al Tamub, que los gobernó desde la salida del cautiverio de Babilonia, como ellos dicen, todo el tiempo que gastaron en llegar á las regiones de la oscuridad, y mientras estuvieron en las siete barrancas ó siete ciudades, y despues que salieron de ellas y llegaron á la provincia de Tula, por todo el tiempo que alli estuvieron, hasta que salieron para estas provincias de Goatemala, como ya dijimas en el lib. 1, cap. 8, donde tambien notamos que el Tamub, no es nombre de persona, sino de familia que aun persevera en el pueblo de Sta. Cruz del Quiché la parcialidad del Tamub, y asi fueron muchos reyes los que gobernaron en todo el dicho pueblo y tiempo.

Por segundo rey ponen á Copichoch. Este comenzó á mover las numerosas gentes de Tula para estos reinos.

El tercer rey fué Calel Ahau.

El cuarto se llamó Ahpop. Estos dos gobernaron por el tiempo que gastaron en venir desde la provincia de Tula en la Florida, á este reino de Goatemala.

El quinto rey se dice Nima Quiché, el gran Quiché, de quien tomó el nombre toda la nacion, y el reino, por haber sido muy amado de los suyos, y el que los introdujo en estas provincias, despues de muy largos caminos, y fué como el fundador del reino del Quiché.

El sesto rey es Acxopil. A este ponen por el primero que gobernó en el reino del Quiché, despues de instituido; ganó muchas provincias y estendió su reino de manera que á su hijo mayor llamado Jiutemal, le dió el gobierno de las provincias de Goatemala, con derecho inmediato á sucederle en el reino del Quiché. Y á otro hijo segundo llamado Acxiguat, le dió el gobierno del Zotohil, con segundo lugar en el derecho á la sucesion del reino del Quiché. Y por eso se dice este Acxopil el primero que reinó en el Quiché, por que fué el que instituyó este modo de sucesion. Dicen que gobernó Acxopil doscientos años, y que tuvo de vida doscientos y cincuenta: rara felicidad.

El sétimo rey fué Jiutemal, gobernador del Cachiquel, esto es, de las provincias de Guatemala.

El octavo rey se llama Hunahpu, famosisimo en las historias y relaciones de los Indios, que casi todas se gastan en traer cuentos y fábulas de Hunahpu, que dicen peleó con los del infierno y los venció, y si tuviesen alguna verisimilitud los cuentos, seria grande mago ó brujo. Con todo dicen que fué muy proficuo á los indios, por que descubrió el beneficio del cacao y el uso del algodon para vestirse, que antes se cubrian con cortesas de arboles y pieles de venados ó de otros animales. Este acabó las guerras qe. se habian levantado entre los de Goatemala y el Zotohil, sujetandolos y componiendolos á entrambos. El noveno rey fué Balan Quiché, a quien llaman portentoso por que era grande brujo que se convertia en Leon, tigre y en otros animales. Un manuscrito pone a este por primer rey de los de Payaqui, esto es del Corregimiento de Chiquimula, donde estan los edificios de Copan de que hicimos mencion en el lib. 1. cap. 9. por que en este Balam Quiché se juntaron los cacicazgos ó reinos del Quiché y de Copan, cuyos edificios dan señas de que fueron grandes idolatras y encantadores, y de aqui lo heredan los demas indios del Quiché y sus reyes, que todos en adelante los llaman portentosos, esto es, grandes brujos.

El décimo fué Balam Acan, tambien se dice portentoso, y con todo eso le negó la obediencia el gobernador de Goatemala, y le hurtó una hija el gobernador del Zotohil, por lo cual y por haberse levantado con la laguna de Atitlan, hubo perpetuas guerras por todos los reinados siguientes, entre Quichées, Cacchiqueles y Zotohiles.

El undécimo se dice Mahucotah, portentoso.

El duodécimo Iquibalam, portentoso.

El décimo tercio Kicab, primero de este nombre, portentoso.

El décimo cuarto Kacubra Xechehim, como los otros.

El décimo quinto se dice Kicab, segundo de este nombre.

El rey diez y seis fué Iximche.

El diez y siete Kicab, tercero.

El diez y ocho Kicab cuarto.

El diez y nueve fué Kicab Tamub, quinto de este nombre Kicab. Este tuvo la noticia de la llegada de los Españoles, como se ha dicho.

El vijésimo fué Tecum Uman, que murió á manos del D. Pedro de Alvarado en los campos de Quezaltenango.

Y el último fué Chignavizelut. Estos eran los reyes por cuya conservacion tan bravamente pelearon los indios, ignorando que este era su mayor mal; pues mientras estuviesen sujetos á tales señores encantadores, idolatras, brujos y totalmente poseidos del demonio, no podian salir de sus errores. Mas la bondad infinita de Dios, mirando con ojos de misericordia á estas miserables gentes, determinó sacarlas del poder del demonio, por medio de los Españoles, y asi les ayudó en tantas batallas para mayor bien de los indios, que libres de la sujecion de tales reyes, y puestos en obediencia de nuestros Católicos monarcas, tuvieron disposicion para recibir la luz de nuestra Sta. Fé Catolica.

CAPITULO V

D. Pedro de Alvarado marcha con su ejército para Goatemala y funda la muy noble y muy leal ciudad de Santiago de los Caballeros.

Concluida con tanta felicidad la sangrienta y brava guerra del Quiché, fué mucho mayor el asombro de estas provincias viendo desbaratados en tan breve tiempo tantos, tan valientes y numerosos ejércitos, y vencida tantas dificultades y batallas. El rey de Goatemala, Zinacan, noticiado de estos sucesos, envió luego sus embajadores á Don Pedro de Alvarado, congratulandose de sus victorias y ofreciendo de nuevo su persona y sus dominios á la obediencia de los Católicos reyes de Castilla. Recibió Don Pedro de Alvarado á estos embajadores en el Quiché con mucho agrado y por medio de ellos pidió al rey Zinacan qe. le enviase dos mil soldados, no tanto por necesidad, cuando por probar las ofertas de aquel rey y para que le aderezasen los malos pasos de los caminos que por las guerras que tenian entre si estas gentes, todos estaban cortados y perdidos. El Señor de Goatemala envió luego dos mil indios con todo lo necesario para el abasto del ejército.

Entre tanto D. Pedro de Alvarado pacificó los caciques y pueblos del Quiché y dió aquel reino al hijo de Chignavizelut llamado Sequechul o Saquechil, el cual no fué nada mas dichoso que su padre. Después de haber quemado el pueblo de Utatlan, corte de los reyes del Quiché, mando deshacer parte de aquellas fortalezas y murallas, por quitar la ocasion de que en parage tan oportuno volvieran á fortalecer los indios y se rebelasen. En esto fué necesario detenerse en el Quiché mucho mas de los ocho dias que dice Bernal Dias del Castillo; y viene bien lo que dice la nota arriba citada de Diego Reinoso, que estuvo Alvarado en el Quiché por la Cuaresma y por la Pascua; pues solo para recibir los embajadores de Goatemala y aguardar á que viniesen los dos mil hombres que le pidió al rey Zinacan, por mucha prisa que se diesen, serian necesarios mas de quince dias de dilacion.

Llegados los dos mil hombres de Goatemala con el apresto para el viage, se puso en marcha el ejercito de los Españoles, dejando fundado el pueblo de Sta. Cruz en distancia de media legua al oriente del pueblo y

corte de Utatlan. Por el camino encontraron el ejercito Español muchos cuerpos muertos y se reconocian varios escuadrones de indios en armas, tocando sus instrumentos de guerra, y aunque no hacian hostilidad ni oposicion alguna á los Españoles, no dejó de hacerles novedad y causarles algun recelo. Pero brevemente salieron de este cuidado, ocurriéndoles al camino muy cortesmente el rey Zinacan, por que les declaró que aquellos aparatos de guerra eran soldados suyos contra ciertos pueblos que se le habian rebelado y negado los tributos, cuyos despojos eran los cuerpos que habian visto arrojados por los caminos. No le pesó á D. Pedro de Albarado de estas discordias, pues en medio de ellas aseguraba su partido, teniendo en cualquier frangente, ó al rey contra sus vasallos ó a los vasallos contra su rey.

Parece que en este camino vinieron los Españoles muy despacio y que mas los retardo Zinacan con sus agazajos, que pudieron detenerlos los ejercitos del Quiché con todas sus oposiciones; pues habiendo entrado en la provincia de Soconuzco el ejército Español á fines del año de 1523, ó principios del año de 24, por el mes de Abril del mismo año, tenian ya caminadas mas de doscientas leguas, y sujetas las provincias de Soconuzco, Suchitepeques, Quezaltenango, Totonicapa y Utatlan; y ahora para andar cosa de veinte ó treinta leguas que habia de Utatlan á Goatemala, tardaron parte del mes de Abril, todo Mayo, todo Junio y parte del mes de Julio, sin que en todo este tiempo, por todo este camino, tuviesen oposicion alguna. Servido, pues, y festejado del rey Zinacan y de sus Caccchiqueles, llegó a la Corte de Goatemala situada á la falta de un volcan, el ejército Español mas que de soldados, numeroso de triunfos. Lo ameno de aquel sitio, junto con lo admirable de aquellos vecinos volcanes, la suavidad del temperamento y la comarca rodeada de muchos y muy numerosos pueblos, agradó de manera á D. Pedro de Alvarado, y á todos los Españoles, que sin deponer los ánimos marciales, trataron de la política y determinaron fundar alli una ciudad que fuese padron de sus hazañas, descanso de sus fatigas, freno de las naciones conquistadas y cabecera de todas estas provincias, para que se mantuvieran en paz, en justicia y en obediencia á los Católicos monarcas de España; y que lo adquirido por su valor lo conservase la prudencia. Pues en este parage que en la lengua de los indios se dice Panchoy, esto es, en la laguna. por haberlo sido en algun tiempo, como lo manifiestan algunas señales que aun duran, de cienagas y atolladeros, hicieron mansion los Españoles y formaron su habitacion á modo de tiendas de campaña, y alli determinaron fundar la ciudad, pero con precaucion de poderla mudar á otro sitio si les pareciese mas conveniente. Con tanta circunspeccion obraban aquellos conquistadores, que aun habiendo reconocido lo ameno y acomodado de aquel lugar, no quisieron señalarlo por sitio de la ciudad absolutamente hasta considerar con mas atencion los parages de estas provincias por otras partes.

Para tan singular y grave funcion, aguardaron el lunes 25 de Julio del año de 1524, dia del glorioso Apostol Santiago, Patron de toda España. deseando solemnizar tan grande dia con la fundacion de esta ciudad, y celebrar el principio de la ciudad con tan alegre dia, poniendola debajo de la invocacion y patrocinio del sagrado Apostol. Amaneció, pues, el lunes 25 de Julio tan alegre que parecia celebrar tambien toda esta tierra la dicha

que se le habia de seguir de esta fundacion; y armado el ejercito todo y dispuesto en forma de batalla, fueron á la Iglesia que ya tenian fabricada de paja, y al son de los instrumentos bélicos, entraron reverentes y con devocion oyeron la Misa cantada por el Padre Juan Godines, capellan del ejército, y oficiada por los mismos soldados tan diestos en jugar las manos contra los enemigos de la fé, como las gargantas en alabanzas divinas. Habiendo cumplido con esta obligacion, todo el ejército en altas voces apellidó á Santiago, dandole las gracias por todas sus pasadas victorias y reconociendo ser todas suyas, pues lo debian á su patrocinio. Dieron su nombre á la nueva ciudad, y determinaron que se dedicase al glorioso Apostol la Iglesia qe. habia de fabricarse, y que se llamaria la ciudad de Santiago donde quiera que se estableciera.

Hecho esto, D. Pedro de Alvarado dió principio á esta República con titulo de villa, nombrando los primeros Alcaldes, Regidores y demas oficiales de justicia. Este mismo dia (de Santiago, dice el Secretario de aquel primer Cabildo) *Pedro de Alvarado, Teniente de Gobernador y Capitan General de D. Fernando Cortés, por los poderes y autoridad que de Su Majestad tiene, dijo, que nombraba é nombró por primeros Alcaldes de la villa de Santiago á Diego de Roxas y á Baltazar de Mendoza, y por los primeros Regidores á D. Pedro Portocarrero, Hernan Carrillo, Juan Perez Dardon y á Domingo de Zubiarreta, y por Alguacil mayor á Gonzalo de Alvarado.* Nombraron por cura al V. P. Juan Godinez, capellan que fué del ejército desde la salida de Mexico; por sacristan señalaron á un soldado llamado Moscoso, muy inclinado á las cosas de la Iglesia. Los Alcaldes tomaron posesion de sus oficios, tazando el precio de los bastimentos. Todo aquel dia y los tres siguientes de martes, miércoles y jueves, celebraron la fiesta de Santiago y la fundacion de su villa, con regocijos militares de carreras, torneos, escaramuzas, marchas y otros divertimientos correspondientes á lo magnifico de sus corazones. Asi quedó fundada la villa de Santiago en cuanto á la formacion de la República; pero sin sitio determinado, aunque todo esto se hizo en el mismo lugar en que se fundó después la ciudad, que ahora llamados la Ciudad vieja.

Cierto historiador manuscrito no quiere consentir en que los conquistadores estuviesen aguardando en el parage de Goatemala el dia de Santiago para fundar la villa, aunque conviene en todo lo demas que se ha dicho, por ser constante en los libros de Cabildo de esta ciudad. Pero dice que no aguardaron el dia de Santiago sino que aquel mismo dia, asi que llegaron al parage de la Ciudad vieja, luego fundaron la ciudad sin advertir que es grande rigor traer al P. Juan Godines en ayunas para que dijera Misa; que fuera poca religiosidad de aquel ejército ponerse en camino en dia tan festivo, sin necesidad y sin haber oido Misa, ni saber á donde la podian oir; que es mucha priesa el hacer luego que llegaron una ramada ó pajar, para que sirviese de Iglesia; que es mucha ligereza el fundar una villa asi tan á paso yendo de camino; y quienes andaban tan circunspectos en señalar

un sitio, que no lo determinaron en mucho tiempo, no habian de proceder tan de repente en la formacion de la República. Y por último, si el ejercito Español llegó al lugar de la Ciudad vieja el dia 25 de julio de 1524, nos debe decir este historiador donde estuvo detenido este ejercito desde el mes de Abril en que salió de Sta. Cruz del Quiché, que tardó mas de tres meses en andar veinte leguas que hay de aquel pueblo á Goatemala. Por todo lo cual se debe decir que caminando muy despacio los Españoles estuvieron mas de dos meses antes del dicho día de Santiago, en el parage de la Ciudad vieja; que todo este tiempo seria menester para reconocer los pueblos de toda la comarca, registrar sus entradas y salidas, las calidades de sus terrenos y temperamentos para determinar si era conveniente el fundar en esta provincia. Y habiendo hallado ser este muy conveniente y reconocido varios parages en que se podia situar la ciudad, y no determinando cual seria el mejor, mientras esto se determinaba resolvieron fundar la ciudad sin sitio señalado, hasta que se viese despacio cual era mas á propósito para la salud, conservacion y aumento de la ciudad.

Estuvo la República de Guatemala establecida en cuanto á su gobierno civil y político, con titulo de villa, diez y ocho dias, como dice Remesal, ó cinco dias solos como siente D. Franco. A. de Fuentes y Guzman, citando los libros de Cabildo en comun. Como quiera que ello fuese, muy poco tiempo tuvo el titulo de villa, por que luego, con mucha razon como á cabeceras y señoras de tantos pueblos, de tantas provincias y de tan grandes reinos, le dieron el titulo de ciudad. Mucho mas tiempo tardaron en señalar el sitio, pues aun mas de tres años despues no se habia hecho, como parece por la peticion presentada en cabildo á 4 de Setiembre de 1527, dice así: *Sancho de Baraona, en nombre y como procurador de la ciudad que se fundare en la provincia de Goatemala, que ha de haber por nombre Santiago, parezco stc.* Y á la verdad, todo este tiempo fué necesario para determinar el sitio que seria mas conveniente para una ciudad que habia de ser cabeza de tantas y tan dilatadas provincias y reinos; pues era necesario para esto reconocer los rios, mares, puertos, y los frutos de la tierra, para la comunicacion y comercio con los otros reinos, que es lo que hace celebre una ciudad, y lo necesario para su conservacion y aumento. Y para registrar todo esto en tierras tan nuevas y no conocidas, bien necesario fué el espacio de tres años y mas. Y aunque esto fué mucho tiempo despues, mas por que de una vez se sepa lo que toca á la fundacion de esta ciudad, lo insertaremos en este capitulo.

Habiendo, pues, reconocido los países de estas provincias mas á propósitos para trigos y siembras, las fuentes de agua mas saludables, los rios para la pesca, las dehesas para pastos y crias de ganados, los montes mas abundantes en maderas fuertes y de canteras para los edificios, y los temperamentos mas sanos y de mayor comercio de pueblos y lo demas que se requiere para cosas de tan graves consecuencias, dice el libro del Cabildo: *Y a los veinte y ocho de Octubre de mil quinientos veinte y siete años, el Teniente de Gobernador y los Alcaldes y Regidores entraron en Cabildo y ordenaron y mandaron que era bien convenia al servicio de su Majestad, á la paz é sosiego é policia de estas partes, que se asiente la ciudad de San-*

tiago en traza de pueblo, é se den vecindades, é solares, é caballerias á los que de ella quisieren ser vecinos. E que para hacer esto, se busque en esta provincia el sitio mas conveniente para el dicho asiento, en el cual concurran las calidades y especialidades que se requieren; é suelen concurrir en los asientos de otros pueblos de Españoles de las islas de Nueva España.

Despues de este Cabildo confirieron entre si con mas fervor los conquistadores el punto del asiento perpetuo de la ciudad. Y por que eran muchos los sitios que se proponian, para quitar la confusion de los votos, determinaron de comun acuerdo, que solo los sitios fuesen opositores, para que el que tuviese mas votos se llevase el asiento de la ciudad. El uno era el parage en que entonces se hallaban, á las faldas del Volcan de agua, que hasta entonces no les habia dado causa para que se lo desechasen. El otro fué un parage que llaman Tranguesillo, en los llanos de Chimaltenango. Entrados á la eleccion, se halló que ambos parages tuvieron sus votos, como se puede ver en Remesal; pero llevose la eleccion con el mayor numero de votos, el lugar en que se hallaban por estar en posesion. Gran prueba de su escelente bondad. pues aun con la mucha comunicacion, no fué menospreciado, sino mas apetecido.

Tomada esta determinacion, el Teniente de Capitan General y Gobernador, D. Jorge de Alvarado (que Don Pedro de Alvarado, en este tiempo estaba en España) procedió á la ejecucion de señalar el sitio de la ciudad. Y el dia de la gloriosa Virgen y M. Sta. Cecilia, 22 de Noviembre del año de 1527, en aquel sitio que en lengua de indios se llama Almolonga, esto es, agua que brota y bulle, por un hermoso manantial que alli nace junto á la ciudad, tomando posesion de aquel sitio con la ceremonia de echar mano de un madero y mandarlo hincar alli, diciendo: *Acenta Escribano, que Yo, por virtud de los poderes que tengo de los Gobernadores de su Magestad, con acuerdo y parecer de los Alcaldes y Regidores que estan presentes, asiento y pueblo aqui en este sitio la ciudad de Santiago, el cual sitio es término de la provincia de Goatemala.* Luego el Alcalde Gonzalo de Ovalle, y Don Pedro y D. Eugenio Moscoso, y Jorge de Acuña, y Pedro de Cueto, Regidores, dijeron: *que ellos prometian festejar y solemnizar el dia del Sr. Santiago, cuya advocacion y titulo es de esta ciudad: lo cual proponen y prometen por si y en nombre de todo el comun y vecinos de la dicha ciudad, que son é fueren en adelante, é pidieronlo por testimonio.* Son palabras del libro del Cabildo. Asi quedó asentada la ciudad de Santiago de los Caballeros, que se apellido asi por haberse avecindado en ella la mayor y mas notoria nobleza de toda esta Nueva España.

Bien se conoce que el haber situado esta ciudad el dia de Santa Cecilia, fué sin perjuicio de patronato y titulo de Santiago, pues en el mismo acto de situar la ciudad, prometieron celebrar el dia titular de su patron Santiago. El haber aguardado el dia de Santa Cecilia para tomar el sitio de la ciudad, y sacarse en este dia el estandarte real y pendon de la ciudad, no es por que este dia se ganase esta tierra, como piensan algunos; sino por que este dia se señaló el sitio de la ciudad. Aunque es muy verosimil que el haber aguardado el dia de Santa Cecilia para esta ceremonia, fuese por que el dia de Santa Cecilia saldrian los conquistadores de Mexico,

ó entrarian en Soconusco, o tendrian alguna batalla; pues como se ha dicho, se comenzó la conquista de estos reinos á los fines del año de 1523, y pudo ser dia de Sta. Cecilia, ó pudieron encomendar esta accion con especialidad á esta gloriosa Santa.

Luego que se señaló el sitio de la ciudad, el mismo dia hicieron unas ordenanzas muy cuerdas, en orden á la disposicion, segun las cuales se guardaron no solo en la primera situacion de la Ciudad vieja, sino tambien en la que al presente se halla. Y me parece que es muy necesario, para desvanecer algunas imprudentes imaginaciones que se fingen haber sucedido por aquel tiempo en que se le dió la advocacion á esta ciudad, referir la penultima ordenanza, que dice asi: *Otro sí, mando que junto á la plaza sean señalados cuatro solares, el uno para casa de Cabildo y el otro para carcel publica, y los otros para propios de la ciudad.* Esta disposicion se guadó en la fundacion de esta ciudad, como ahora lo vemos, que aquellas cuatro cuadras junto á la plaza donde está el Cabildo son propias de la ciudad y en ellas pusieron la carcel, el tajon é hicieron otras casas de alquiler; y por ser estas posesiones de la ciudad y por haberse fabricado á su costa en la acera que les corresponde de la calle, que llaman de los Mercaderes, hicieron en la pared un nicho pequeño de cosa de una vara, en que está un Santiago de bulto á caballo, con la espada enarbolada, como se pinta en las armas de la ciudad, para señal de que pertenece á los propios suyos toda aquella acera.

Esta es la razon de haber puesto en la calle de los Mercaderes aquella imagen de Santiago; no la que dice el historiador manuscrito, fundado en la que llama tradicion del vulgo; que el haberse llamado esta ciudad de Santiago, fué por que los conquistadores entraron en la ciudad vieja el dia de Santiago Apostol; y que ese mismo dia, caminando el ejército Español por aquel lugar, en que ahora está la calle de los Mercaderes, el Capitán D. P. de Alvarado vió delante de su page de gineta al glorioso apostol Santiago que iba á caballo con la cuchilla enarbolada, y que volviendo para sus soldados les preguntó si lo veian, y que todos dijeron que veian al Santo Apostol en la misma forma; y que en memoria de este suceso, mandó poner alli una cruz; y cuando despues de la inundacion de la ciudad vieja se pasó á este sitio, por memoria pusieron aquella imagen de Santiago en la pared, y que esto se sabe por tradicion.

Bien se conoce que esto es contra la verdad de la historia, contra toda razon y sin fundamento alguno; por que los Españoles no llegaron al parage de la ciudad vieja el mismo día de Santiago, sino mucho antes, como se ha dicho. El parage de la calle de los Mercaderes, antes que se fundase esta ciudad no podia ser camino para la ciudad vieja, como se ve por su situacion. Tambien es contra toda razon admitir que se apareciese Santiago en tal ocasion, sin necesidad alguna, solo por bien parecer. Y fuera mal visto que á tan grande favor correspondiesen aquellos conquistadores, tan de paso, solo con poner alli una cruz, pudiendo haber hecho alli alto, y fundado y situado alli mismo la ciudad. Menos parece creible el que despues de este suceso estuviesen mas de tres años los conquistadores buscando lugar á propósito para establecer su ciudad, teniendolo señalado ya del cielo con tan divino favor, y tan acomodado que despues fundaron alli mismo

la ciudad, y que cuando entraron en el Cabildo para elegir el lugar en que habian de situarse, no se acordasen de este sitio en que habian visto al Apostol Santiago, siquiera para proponerlo entre los lugares elegibles; y que cuando despues de la inundacion de la ciudad vieja se pasaron á este lugar, ninguno se acordase de la tal aparicion de Santiago, fuese solo para poner en aquella calle de los Mercaderes la imagen de Santiago, junto á la carniceria pública, y que no se acordasen de tal aparicion para fundar alli mismo la Iglesia, y que solo se acordasen para que el albañil hiciese aquel nicho pequeño en la pared; y no se acordasen para que un Escribano hiciese mencion de ello en alguno de los muchos instrumentos de esta materia que se hallan en el Cabildo.

No es tan antigua la ciudad de Goatemala que pueda ya dar autoridad á las tradiciones, de manera que se puedan poner en historias graves, y mas cuando las tradiciones, aunque sean de cosa muy antigua nunca tienen autoridad, sino es viniendo por las personas mas autorizadas de la república, como debiera venir esta por noticias del Sr. D. Franco. Marroquin, Obispo de esta ciudad, a quien propiamente tocaba averiguar este caso; y no lo hubiera omitido, si hubiera llegado á sus oidos; ni viene por noticias de otra persona alguna grave, y asi no tiene autoridad digna de ponerse en historias, y mucho menos para publicarse en los pulpitos. Ni se puede decir que la noticia de tal aparicion es tradicion vulgar; por que no es sino discurso vulgar, no tradicion, por que no es noticia que viene de unos en otros, sino discurso que á cualquiera se le ofrece, aunque no lo haya oido á otro alguno; por que viendo aquella imagen en la pared, cualquiera que no tiene noticia de las ordenanzas del Cabildo de esta ciudad y de la penúltima que queda referida, por si mismo discurre opinativamente que quizas se pondria aquella imagen de Santiago por que se apareció ó ayudó á los conquistadores en las guerras contra los indios. Este es discurso vulgar, nacido de no saber la razon que hubo para poner aquella imagen; pero no es ni se puede decir tradicion. Y asi se puede señalar el origen y principio de esta tradicion, por que á cualquiera se le ofrece el tal discurso. Pero como es nacido de ignorancia, aunque sea inculpable en el vulgo, no es inculpable en los que deben tener noticia de las historias y de las ordenanzas del Cabildo, ni en los que deben distinguir lo que puede ser tradicion de lo que no puede serlo, y entre lo que es tradicion comun de todos y lo que es discurso de algunas personas sencillas que no alcanzan los gravísimos inconvenientes que de esto se sigue.

CAPITULO VI

De la conquista del Zotohil y de otras guerras que hubo despues de fundada la ciudad de Santiago.

En la fundacion de la ciudad de Santiago se erigieron las varas de justicia para conservar la paz, aun antes de envainar las sangrientas espadas en la guerra. Las provincias por donde habian pasado los Españoles quedaban mas asombradas de su valor que halladas y pacificas con su dominio; por que no conociendo los bienes que se les habian de seguir de esta nueva sujecion, solo sentian verse privados de su antigua libertad. El rey Zinacan

que habia llamado á los Españoles como auxiliares y huespedes, no podia parecerle bien que tomasen tan de asiento en tierra para mandar como señores. Las otras provincias que aun no habian esperimentado los filos de las espadas ni el brioso acometer de los caballos, ni el romper de las lanzas, les parecia que se podrian mantener con sus varas y sus flechas aun contra los tiros de los arcabuces. En fin, al tiempo que se fundó la ciudad de Santiago, tal era el estado de estas provincias, que mas estaba suspensa la justicia que principiada la paz.

Muy bien conocian esto los conquistadores, por lo cual de tal manera atendian á la fundacion de su nueva ciudad, que no se olvidaban de lo peligroso de la campaña. Sabian que entre las provincias sujetas de Suchitepéquez, del Quiché y de Guatemala, quedaban los dominios del Zotohil, que no reconocian á los Españoles y podian inquietar á los amigos. Por lo cual D. Pedro de Alvarado, mientras se fundaba la ciudad, le envió sus embajadores, convidandole para que viniese de paz á dar la obediencia á los Católicos reyes de Castilla. Mas hallabase este cacique tan confiado en sus fuerzas que despreció la propuesta y maltrató á los que la llevaron. Repitió D. Pedro de Alvarado por segunda y por tercera vez, mezclada con severos amagos, que irritaron al cacique de calidad que si no lo templaran sus consejeros, hubiera quitado las vidas á los portadores de tales recaudos. Por lo cual fué ya preciso que Don Pedro de Alvarado pasase á despuntarle la presuncion al Zotohil, mostrandole que podria humillarlo con las armas á lo que no queria doblegarse con los ruegos.

Marchó, pues, D. P. de Alvarado con buena parte de sus Españoles y algunas compañias de indios contra el Zotohil, y bien informado de la disposicion del pueblo de Atitlan, encaminó su ejército al parage que está entre el pueblo y el peñol, que le servia de fortaleza á orillas de la laguna. Estaban ambos puestos bien guarnecidos con numerosos ejercitos de valientes soldados y diestros capitanes que no quisieron aguardar en sus fortalezas, sino que saliendo al campo acometieron á los Españoles á un mismo tiempo por ambas partes. Los Españoles haciendo frente á entrambos ejércitos, desbarataron al que acometia por la parte del peñol, para el cual tomaron los indios su derrota. Mas, siguiendolos los Españoles y mezclados con los mismos indios, entraron en aquella fuerza. Viendo los indios ganada ya la fortaleza del peñol, por los Españoles, se arrojaron á la laguna y nadando pasaron á una isleta vecina donde se hallaron indefensos y rodeados de canoas en que iban los indios amigos, á los cuales se rindieron los Zotohiles por prisioneros. El ejército de los Zotohiles que habia acometido por la parte del pueblo, viendo la fuga de sus compañeros y que los Españoles subiendo por las estrechuras del peñol ganaban aquella inespugnable fortaleza, desalentados con tan inopinado suceso, suspendieron el combate y se retiraron al pueblo.

Era ya tarde al ponerse del sol, cuando los Españoles ganaron aquella fortaleza, por lo cual recojiendose en unas milpas ó sembrados de maiz, aguardaron á otro dia para perfeccionar su victoria. Considerabanla muy sangrienta por la gran fortaleza del pueblo y por los muchos escuadrones que en él se habian recojido. Pero los Zotohiles lo hicieron mejor, por que

desamparando el pueblo, cuando otro dia se acercaron los Españoles, lo hallaron solo. Llamolos D. Pedro de Alvarado por medio de algunos indios que el dia antes se habian hecho prisioneros, enviandoles á decir que viniesen con seguridad á su pueblo, y se les entregarian sus casas con cuanto tenian en ellas y dejarian libres á todos los indios prisioneros y en todo les darian muy buen tratamiento; pero que si todavia rebeldes no querian venir á dar la obediencia al rey de Castilla, les quemarian sus casas y sus pueblos, les cortarian sus arboles de cacao, y les harian toda hostilidad hasta sujetarlos.

Con este recaudo entraron en mejor acuerdo y enviaron sus embajadores con un razonamiento no de bárbaros, sino de cortesanos y muy prudentes; pues confesandose vencidos, mantenian el punto de valerosos, diciendo que desde que su señor *Acxiquat* puso en aquel pueblo de Atitlan y en la fortaleza del peñol el trono de su grandesa aunque siempre por valerosos capitanes y numerosos ejercitos habia sido combatido, pero que nunca habia sido ganado, y que ahora viendo el grande valor de los Teules, de muy buena voluntad se rendian al rey de España que tenia tan valientes soldados, por el temor de las armas, no, sino por el amor de su esfuerzo. Celebraron los Españoles con mucha razon este buen razonamiento de los indios, que luego vinieron del monte á su pueblo, y los Españoles los recibieron con mucho agrado y cumplieron con puntualidad todo lo prometido. Con este buen tratamiento vinieron luego los caciques y señores de los otros pueblos del Zotohil, trayendo sus presentes con algunas piezas de oro, y rindieron la obediencia á nuestros Católicos reyes de España, la cual han guardado con amor y fidelidad constante.

Concluida con tanta felicidad la conquista del Zotohil, vinieron de paz á dar la obediencia á los Católicos reyes de Castilla muchos caciques de los pueblos de la costa del Sur, que llaman Pipiles, por que hablan la lengua pipil, que es mejicano corrupto. Hallabase ya Don Pedro de Alvarado de vuelta del Zotohil en Goatemala, y se le quejaron algunos de estos caciques que los indios Escuintlecos del pueblo de Escuintla, distante de la ciudad cosa de 8 ó 9 leguas, les daban guerra y no les permitian venir para dar la obediencia. Envió á llamarlos D. P. de Alvarado, mas los Escuintlecos no quisieron venir, sino que respondieron muy arrogantes; por lo cual D. P. de Alvarado con un trozo de gente, sin ser sentido, dió una mañana sobre ellos y les hizo muchos daños, quitandoles grande presa. De esta espedicion dice Bernal Diaz del Castillo: *Que valiera mas que nunca se hiciera, sino conforme a justicia, que fué mal hecho, y no conforme á lo que su Majestad mandó, &c.* Refiero estas palabras para que se vea que tambien entre los conquistadores hubo varios pareceres acerca de lo justo ó injusto de estas acciones de guerra, y no aprobaban todos lo que hacia uno; y asi no es mucho que entre los religiosos y teologos, a quienes mas propiamente toca calificar las guerras, hubiese variedad de dictámenes.

Prosiguió D. P. de Alvarado sus conquistas por aquellas costas del mar del Sur, y de Escuintla pasó á la provincia de Casaguastlan, donde tuvo varios combates con los indios de Taxisco y de otros pueblos, que por entonces no pudo pacificar. Pasó adelante y halló los caminos sembrados de puas y

abroxos, y los pueblos en armas, con los cuales hubo de pelear, con gran mortandad de los indios. No escarmentaban unos pueblos en los daños de los otros, sino que cada nacion ó provincia, parecia la primera que veia á los Españoles, porque cada una de estas gentes se tenia por la mas valiente de todas; y asi fué necesario que el ejército de los Españoles fuese probando los brios de cada uno. Y á la verdad, cuanto mas caminaba el ejército Español, encontraba mas feroces gentes, y así fué grandísima la matanza de indios. Parte hubo donde no queriendo pelear los Españoles, acometieron los indios, y no volvieron un paso atras hasta quedar casi todos muertos en el campo. De esta manera prosiguió D. Pedro de Alvarado venciendo grandes batallas por toda la provincia de S. Salvador y San Miguel, segun dice el cronista Herrera en la decada 3 lib. 5 cap. 8., y mas largamente refiere D. Franco. A. de Fuentes en varias partes de su Recordacion florida.

Algunos años antes de el de 1525, en que hizo este viage D. P. de Alvarado, habia llegado á la provincia de Nicaragua el Capitan Gil Gonzalez Davila, donde tenia pacificados muchos pueblos, y se habian bautizado mas de treinta mil indios. En su compañia fué el P. Fr. Blas de Inhiesta, religioso de N. P. Sto. Domingo, de quien refiere el cronista Herrera en la Decada 3, lib. 9. cap. 6. que con otros dos castellanos subió el volcan de Masaya, que es en la provincia de Nicaragua, y que por un boqueron entraron en el volcan, y se dejaron descolgar dentro guindados de dos cestos con un servidor de hierro y una larga cadena, para cojer de la materia que arde dentro del volcan, pensando que era oro, y que habiendo corrido la cadena ciento y cincuenta brazas, en llegando al fuego se derritió el servidor con algunos eslabones de la cadena, y por eso no sacaron de aquella materia ni supieron que cosa era. Por cierto que la hazaña es mas que barbara, y hecha por la curiosidad de saber lo que era aquella materia y por la codicia, pensando que era oro derretido, merece mas severa ponderacion. Pero sobre todo causa grande asombro las fuerzas de este Padre y de los dos castellanos, que pudieran subir un volcan empinadísimo, que tiene dos leguas de altura, cargados del servidor y de una cadena de fierro de ciento y cincuenta brazas de largo, y no dudo que tuviera mas brazas de largo la cadena, si fueran menester mas para llegar á la materia que hervia en el volcan, que tiene más de 2 leguas de alto. Añade el mismo cronista que pasaron dentro del volcan toda una noche, sin necesitar de luz, pero no dice si por el frío necesitarian fuego. Muy faciles son estas cosas de imaginar no sé si seran para alguno fáciles de creer. Pues como el Capitan D. Pedro de Alvarado llegase á los términos de la provincia de Nicaragua, en que se hallaba el capitan Gil Gonzales, no prosiguió adelante, sino que de buena conformidad, señalaron sus términos en la provincia de Choluteca y volvió el Capitan Alvarado para Guatemala, habiendo corrido en sus conquistas por mas de cuatrocientas leguas, en que tuvo muchas batallas, muchísimos trabajos y muy pocos despojos de provecho suyo; pero muy grandes para la utilidad pública, por que sujetó muchísimas provincias y pacificó muchas y muy populosas naciones.

Mientras D. P. de Alvarado andaba en estas conquistas, quedó por Gobernador de Goatemala su hermano D. Gonzalo de Alvarado, á quien no le faltaron ocasiones de jugar las armas, por que fué á sujetar la nacion de los Mames y aquellas montañas de los Cuchumatanes que están entre las provincias de Quezaltenango, Soconusco y Chiapas. Consiguió la rendicion de los Mames despues de largo sitio, con que los puso en extrema necesidad de entregar su fortaleza de Socoleo. Por este mismo tiempo, estando ausente de Goatemala Don P. de Alvarado, se inquietaron algunos pueblos de los Cachiqueles pertenecientes al rey Zinacan de Goatemala, con otros pueblos del Quiché y del Zotohil. Tambien se conmovieron los indios Pocomames y de los Sacatepeques, vecinos de Guatemala. Atribuyeron algunos estos movimientos á los reyes de Goatemala y del Quiché, Zinacan y Sequechul; mas otros dijeron que los causaban las tiranias de D. Gonzalo de Alvarado y los incomportables tributos que les imponia. De este parecer es D. Franco. A. de Fuentes en su Recordacion florida, que por ser acerrimo defensor de los conquistadores, es cosa muy notable. Y parece que funda muy bien su sentencia en los libros de Cabildo de esta ciudad, por los cuales consta que los republicanos mas circunspectos de aquel tiempo fueron de dictamen que no se debian tomar las armas contra los indios inquietos, y que aquel no era motin ni levantamiento, ni tenian culpa los reyes de nombre Sequechul y Zinacan. Pero como estas causas de guerra las definian y las determinaban los mismos que las apetecian para hacer esclavos y ser ricos á costa de los miserables indios, salió contra ellos la sentencia. Prendieron á los reyes Zinacan y Sequechul, con que habiendo perdido sus dominios ahora perdieron la libertad de sus personas. Esto fué el año de 1526; sobrevivieron estos dos regulos ó caciques en la prision por espacio de catorce años, hasta el de 1541. Este año los llevó consigo D. P. de Alvarado y los embarcó en la armada que hizo para descubrir las islas de la Especeria. En esta armada perecieron Zinacan y Sequechul, que no se supo mas de ellos, y la mayor lastima fué que murieron en su gentilidad.

Otros muchos movimientos hubo en estos reinos por los años de 1525 y 1526 y los siguientes, en que ya no les sucedia á los Españoles, con tanta felicidad; por que mas advertidos los indios, ya no se esponian tan barbaramente á las batallas campales, sino que fatigaban á los Españoles con fugas de unas partes á otras, buscando los sitios mas fuertes y las montañas mas intratables. Asi se mantenian de guerra muchas tierras y provincias de este reino, aun despues de fundada la ciudad de Santiago y despues de las jornadas de D. P. de Alvarado y de otras mencionadas en este capitulo. Y para describir brevemente el estado de este reino de Goatemala por los años dichos de 1526 y siguientes, se ha de notar que todas las costas del mar del Sur pertenecientes á este reino de Goatemala, ya estaban este año sujetas y pacificas, ó lo estuvieron poco despues. En esto se comprenden las provincias de Soconusco, Suchitepequez, Goatemala, Casaguastlan, la Villa, San Salvador, S. Miguel y el resto de las provincias de Nicaragua. Restaban por sujetar todas las costas del mar del Norte, comprendiendo á Tabasco, Campeche, Yucatan, Bacalar, Golfo de Guanajos, Golfo Dulce, puerto de Caballos, Trujillo y las restantes costas de Comayagua y Nicara-

gua. Las tierras altas entre estas dos costas, parte estaban sujetas, como Quezaltenango, parte del Quiché, parte de los Cuchumatanes y asi de otras. Pero aun la mayor parte de las tierras altas no se habia sujetado, ó estaba en movimientos, y para decirlo en breve, las partes altas vecinas á las costas del Sur por la mayor parte estaban sujetas. Mas las partes altas que corresponden al Norte, por la mayor parte no reconocian á los Españoles. Tanta fué la velocidad de aquellos angeles legados y conquistadores que envió Dios á estas gentes, que en tan breve tiempo las pusieron en obediencia á los Católicos reyes de Castilla, aun antes que tuviesen ministros para enseñarles la ley de Dios.

CAPITULO VII

De la trabajosisima jornada que hizo el famosísimo D. Fernando Cortés por las montañas del Ahiza y del Chol al puerto de las Hibueras.

Por los mismos años de **24**, **25** y **26**, en que corria las costas del mar del Sur de este reino de Goatemala D. P. de Alvarado fatigaba las costas del Norte el inclito y nunca bastantemente alabado D. Fernando Cortés, de cuyo viage trataremos ahora, no solo por pertenecer á la historia de este reino, sino mucho mas por ser muy necesario para que se entienda el estado de estas provincias, y se reconozca el teatro en que se representaron despues muchos y varios sucesos, y para que teniendo presentes las contrarias y muy diversas fortunas de estos dos heroes en sus jornadas, no se admiren despues los sucesos siguientes; que el olvidarse de las cosas pasadas es causa de caer en grandes errores y ocasion de incurrir las mismas y mayores desdichas. Tratan de este viage de D. Fernando Cortés el cronista general Herrera, el R. P. Fr. Diego Lopez Cogolludo, en su historia de Yucatan, y Bernal Diaz del Castillo y todos muy latamente. De los cuales tomaremos lo preciso que toca á este reino de Goatemala, y especialmente de la historia de Bernal Diaz, por ser testigo de vista que se halló en esta jornada y la refiere en la historia impresa desde el cap. **174** hasta el cap **184**, y en la manuscrita original desde el cap. **172** hasta el cap. **181**.

La ocasion de esta jornada se originó del ardiente celo con que deseaba D. Fernando Cortés la dilatacion de la fé y de la monarquía Española en estas partes, y teniendo noticias de que la provincia de Comayagua era muy florida y muy abundante de minerales de plata y oro, determinó el conquistarla. Para este efecto dispuso una armada de seis bajeles y la entregó al valerosísimo Capitan Cristobal de Olid, su maese de campo, General en la conquista de Mexico, haciendole comandante de toda esta armada en remuneracion de sus muchas hazañas y grandes servicios. Encargole que registrase las costas y buscase paso para el mar del Sur, y que fundase una villa en la provincia de Comayagua, procurando atraer de paz aquellas gentes á la obediencia del rey y á nuestra santa fé Católica. Ordenole tambien que pasase por la isla de la Habana y se proveyese de bastimentos, cosa notable en la gran prudencia de Cortés, que no previese no podia ser la Habana

buen paso para sus conquistas. Por un descuido tan ligero comenzó la fortuna á volverle á Cortés las espaldas, que como por unos pelillos suelen seguirse las grandes venturas, asi de muy ligeras ocasiones se eslabonan las grandes desgracias.

Era gobernador de la Habana Diego Velazquez, quien tenia fija en su corazon, la espina de haberse valido Cortés de su armada para la conquista de México, y sabiendo que había llegado á sus puertas Cristobal de Olid, segun la orden que llevaba, quiso desquitar con esta armada de Cortés, la burla que Cortes le había hecho con la suya. Introdujo sus platicas con Cristobal de Olid, quien mas diestro en las guerras marciales que en las politicas, oyó sus tratados, y al fin se convinieron en que la conquista de Comayagua corriese por cuenta de Cristobal de Olid y de Diego de Velazquez, quien se ofreció á proveerle de todo lo necesario y que daria cuenta de este concierto á su Majestad, echando totalmente de parte á Don Fernando Cortés. Luego tuvo lá noticia de estos conciertos D. Fernando Cortés, y sintió de manera que le hubiese faltado á la amistad y fidelidad Cristobal de Olid, que para castigarlo envió á Francisco de las Casas con dos naos de guerra pa. que se lo llevase preso. Ya tenia F. de las Casas asegurada la prision de Cristobal de Olid, cuando la fortuna que habia comenzado á barajarlo todo, trocó las suerte por que con una tormenta se halló derrotado F. de las Casas y preso en poder de Cristobal de Olid.

Sabiendo Cortés ó sospechando por la dilación el mal suceso de F. de las Casas, determinó ir en persona por tierra en busca del Cristobal de Olid hasta Comayagua. Todo Mexico repugnó este viage por que preveian el gran peligro en que por la ausencia de Cortés se ponia toda la Nueva España. Mas con todo ejecutó su viage, dejando por gobernador de Mexico á Alonso de Estrada, y al contador Albornoz que no debiera, pues eran emulos suyos paliados, y por eso mas dañosos. De aqui se originaron tantas desgracias y disturbios, que estuvo Mexico para perderse. Parece que la fortuna airada atropellaba con unos inconvenientes añadiendo otros para llevar á Cortés á donde pudiese probar los estremos de su paciencia y de su valor. Llevó D. F. Cortés consigo á Guatemuz, último rey de Mexico, con los mayores señores de aquella nacion, y tres mil indios mejicanos. Fueron tambien doscientos y cincuenta soldados Españoles, los ciento y treinta de á caballo, y los demas escopeteros, con otros muchos caballeros de la familia de Cortés. El original M. S. de Bernal Diaz solo dice que fueron en este viage unos religiosos de N. P. S. Francisco, y no hace mención de otros eclesiasticos. Por abreviar algo este tan dilatado como penoso viage, dejo todo el camino desde Mexico hasta los Chontalpas de la Provincia de Tabasco todo lleno de abcesion por estar fuera de los términos de este reino de Goatemala, y solo referiré los principales pasos de la Chontalpa á Trujillo, que pertenece á la jurisdicción de Goatemala.

En la Chontalpa se detuvo el ejército de Cortés, haciendo canoas para pasar el rio de Chilapa, mas luego vinieron seis canoas del pueblo que dá el nombre ó lo toma del rio de Chilapa, en las cuales en cuatro dias pasó el ejército. El camino de Chilapa á Tepetitan, era mas cenagoso y se atollaban los caballos de manera que gastaron tres dias en pasarlo. De Tepetitan

llegaron á Istapa, cuyos habitantes temerosos desampararon el pueblo y se pasaron de la otra parte de un rio muy caudaloso. Fueron á buscarlos, y hallados los trajeron con sus hijos y mugeres. Habloles Cortés amorosamente, y mandó que les restituyesen cuatro indias y tres indios que habian cojido en el monte. Los indios en correspondencia presentaron á Cortés algunas piecezuelas de oro bajo. Estuvieron en este pueblo tres dias por que habia mucho maiz y buena yerba para los caballos, y decia Cortés que era á proposito para fundar una villa por que le decian que la comarca tenia muchos pueblos para su servicio y abasto. Procuró Cortés que los indios le informasen del camino que habia de llevar, para lo cual les mostró un paño que le habian dado en Guazacualco, en que estaban demarcados los pueblos por donde habia de hacer su viage. Los indios dijeron que de aquel pueblo habia de pasar al de Temastepeque, distante solo tres jornadas, y que habia tres esteros y un rio grande de por medio. Rogoles Cortés, que fuesen á poner puentes y llevasen sus canoas para pasar los esteros y el rio, pero nada hicieron.

Aprestose el ejercito, proveyendose de maiz tostado y de otras legumbres para las tres jornadas que dijeron los indios; mas habia siete dias de camino. Hallaron los esteros y rios sin puentes ni canoas, y en hacer una puente gastaron tres dias, aplicandose todos los soldados y capitanes en cortar y aserrar la madera con todos los indios mejicanos. Habiales faltado ya el poco bastimento que sacaron de Istapa, con que perecian de hambre, y se sustentaban con yerbas y raices no conocidas, entre las cuales dieron con la raiz venenosa de una planta llamada *quequexque*, tan activa que abrasa toda la boca, labios y lengua. Con grandisimo trabajo hicieron una famosa puente; mas despues de pasado el rio, se hallaron sin camino ni vereda, en una montaña cerrada, por donde fueron abriendo senda con las espadas. Asi anduvieron dos dias pensando que iban adelante para el pueblo de Temapastepeque, cuando una mañana volvieron á dar con el mismo camino que habian andado. Cuando esto vió Cortés tuvo grande enojo y mucho pesar, oyendo las murmuraciones de los soldados y viendo que perecian de hambre; mas disimulaba como prudente, y como valeroso y diligente ponia ciudado en salir de aquel aprieto. Hallabase en unas montañas de arboledas altisimas y tan espesas que apenas se podia descubrir el cielo; aunque subiesen á los arboles mas eminentes, nada se podia reconocer segun era de dilatada y espesa la montaña. De los tres indios guias que habian sacado de Istapa, se habian huido los dos, y el otro estaba tan enfermo, que ni podia y sabia dar razon de cosa que le preguntasen. En tan desesperado aprieto, se valió Cortez de la aguja de marear, y con el mapa que traia de Guazacualco mandó que fuese un piloto llamado Pedro Lopez, abriendo camino con los soldados para el Este, que era el rumbo á donde caia Temastepeque, segun la demarcacion del mapa. Ya habia dicho Cortés que si otro dia no daban en el pueblo, no sabia que hacerse. Mas quiso Dios que yendo Bernal Diaz por delante con el piloto Pedro Lopez, descubrieron unos palos cortados y luego una veredita pequeña. Con esta noticia Cortés y todo el ejército recibió gran consuelo, y dandose prisa para llegar á unas rancherias ó puebleзuelo, se hallaron con el embarazo de un rio y de unas grandes cienegas

que con mucho trabajo al fin pasaron. El deseado pueblo de Tamastepeque estaba desierto sin gente; pero con lo que mas habian menester, que era maiz, frisoles y otras legumbres, con que dando gracias á Dios, remedieron su grande necesidad. Tambien los caballos se reformaron por que hallaron yerba, que en las montañas cerradas ni aun este pasto para las bestias se halla.

Cuando llegaron á Temastepeque habian muerto ya de los Españoles tres soldados y un volantin; de los mejicanos faltaba gran número, parte de muertos y parte de enfermos, que se quedaban por los caminos faltandoles el aliento para andar, ó desesperados de tan penoso viage. Hallabase Cortés sin guías para proseguir el camino, y sin interpretes en aquel pueblo desamparado, por lo cual mandó que fuesen á buscar la gente que se habia retirado, y rastreandolos por aquellos montes dieron con ellos y trageron por alhagos mas de treinta caciques. Donde se debe advertir que por el nombre de cacique comunmente entendemos el indio Señor de algunos vasallos, y hallando aqui mas de 30 caciques, como dice Bernal Diaz, debieran ser muchos los vasallos de estos Señores, y el pueblo de Temastepeque debiera ser muy grande. Mas no era asi, sino una rancheria que aun no merecia el nombre de pueblo, pues era tan corta su vecindad que todos sus habitadores pudieron huir sin quedar uno tan solo, y se pudieron esconder de manera que fué menester rastrearlos como á los animales, que no dejan señal ni vereda por los montes. Por lo cual el nombre de caciques en estas montañas no significa señor de vasallos, por que cada indio es cacique ó señor de si mismo, sin reconocer á otro sino al Señor de su casa ó de su familia. Esto se debe notar para que el lector entienda que no es lo mismo el nombre de cacique ó de regulo en estas montañas que en otras partes. Habló Cortés á los caciques por medio de D.ª Marina, muy amorosamente, con lo cual trajeron luego los indios mucho maiz y gallinas y otros bastimentos. Mostraron tambien el camino que habian de llevar hasta otro pueblo llamado Ziguatepeque, distante diez y seis leguas. Pero promediaba otro pueblezuelo sujeto á Temastepeque, para el cual dieron los indios guias y canoas para pasar un gran rio. Previnieron tambien á los del dicho pueblezuelo para que no huyesen sino que aguardasen á los Españoles y los sirviesen, lo cual fué de grande alivio en esta jornada.

En este pueblo supo Cortés ó manifestó saber que los indios mejicanos de Mechoacan, por la grande necesidad qe. padecieron, habian muerto dos ó tres indios, y asados en hornos debajo de tierra al uso de su gentilidad, se los habian comido, y que lo mismo habian hecho de los dos indios guias que se huyeron antes de Tamastepeque. Con esta noticia llamó Cortés á los principales de aquella nacion, y muy enojado los riño, amagandoles que si otra vez lo hacian los castigaria severisimamente. Y dando á entender que solo sabia de un indio que hubiese cometido aquel delito, para escarmiento de los otros lo sentenció á que muriese quemado. *Predicó,* dice Bernal Diaz, *un fraile Francisco de los que traiamos, cosas muy santas y buenas, y despues del sermon se ejecutó la sentencia.* Aun en medio de tantos trabajos conservaba Cortés su autoridad con todo este rigor.

Salió el ejército de dicho pueblezuelo para Ziguatepeque llevando veinte indios guias con sus canoas, con las cuales ayudaron á pasar los rios, y avisaron á los de Ziguatepeque para que no tuviesen recelo de los Españoles; con el cual aviso los aguardaron y Cortés agazajó á los de uno y otro pueblo con algunas cosas de Castilla que ellos estimaban mucho. Por todos estos pueblos y por todo el camino ponian los Españoles cruces y las formaban en los arboles donde se conservaban mas tiempo, y en especial en las cortezas de las ceibas, en las cuales escribian estas palabras: *Por aquí pasó Cortes,* para que si alguno fuese en busca de Cortés por aquellas montañas desiertas, donde no podian hallar razon en los hombres, la pudiesen tomar de los arboles.

CAPITULO VIII

Los navios en que venian los viveres para el ejercito con fatal estrago se pierden y prosiguen los trabajos de este viage.

Habia D. Fernando Cortés aprestado dos embarcaciones en el puerto de la Veracruz con todos los bastimentos necesarios para que fuesen en seguimiento del ejército por la costa del mar. Iba por capitan de estos navios Simon de Cuenca. Teniendo pues noticia Cortés de que el río grande que pasa por el pueblo de Ziguatepeque desemboca en el mar por Xicalango, envió a Francisco de Medina por el rio abajo con cartas para Simon de Cuenca, dandole aviso de la parte en que se hallaba, y del camino por donde podia conducirle los bastimentos. Diole tambien titulo de capitan de los navios á Francisco de Medina para que juntamente con Simon de Cuenca los gobernase. Grande admiración causa que D. Fernando Cortés nombrase dos capitales gobernadores para unos mismos navios, cuando no podía tolerar otro gobernador á Cristobal de Olid en otro distantísimo reino. No hay duda que le asistirian urgentes motivos y muy graves razones, mas en la fortuna adversa no hay dictamen acertado.

Fué por el rio abajo Franco. de Medina y en Xicalango halló á Simon de Cuenca que esperaba noticias de Cortés. Leidas sus cartas, se trabaron los dos sobre el mando de los navios, y comenzando la contienda por palabras, brevemente se redujo á las espadas. Dividiose la gente de los navios en dos bandos, unos á favor de Cuenca y otros á la parte de Medina, peleando entre si con tal ferocidad, que de los unos y de los otros, no quedaron mas que seis ó siete Españoles vivos. Viendo los indios de Xicalango y de Guicitasta la sangrienta batalla de los Españoles, cojieron las armas contra los pocos que quedaban, y asi murieron todos. Quemaron luego los navios, por lo cual no se supo mas de los navios ni de los Españoles, hasta de alli á dos años y medio, que por relacion de los mismos indios se tuvo noticia de este desastrado suceso.

Entre tanto, noticiado Cortés por los indios que en el camino para Acalá habia muchas cienegas y un gran rio, que no se podia pasar, envió á registrar el rio y supo que se le podia poner puente. Con esto ordenó que se adelantasen al pueblo de Alcalá Bernal Diaz del Castillo con Gonzalo

Mexia, llevando por guias algunos indios de Ziguatepeque, para tener pacificos á los indios de Acalá, que eran cosa de veinte pueblezuelos ó rancherias en tierra firme y en isletas, que todo se andaba por rios y por esteros. La primera noche se le huyeron á Bernal Diaz los indios guias de Ziguatepeque, no atreviendose á llegar á los indios de Acalá, sus enemigos; por lo cual hubo de pasar solo con su compañero, no sin grande peligro. Llegados al primer pueblo, hallaron á los indios alborotados; mas con palabras amorosas y dandoles algunas cosillas, se aquietaron. Rogaronles que fueran á ver á Malintzin (asi llamaban los indios á Cortés por la india interprete Marina que siempre andaba á su lado) y como el nombre de Cortés era tan famoso en todas estas partes, sabiendo los indios de Acalá que era verdad que estaba en Ziguatepeque con gran poder de Españoles y Mejicanos, mostraron voluntad de recibirle, y darle bastimentos en sus pueblos; mas no quisieron ir á Ziguatepeque por la enemistad que entre si tenian.

Mientras se hacian estas diligencias, se detuvo Cortés en Ziguatepeque, y los indios ó por no tenerlo más ó por no tener mas con qué sustentarlos, se huyeron todos al monte, dejando sin bastimento al ejército, con lo cual hubo de ponerse en camino, y Cortés avisó á Bernal Diaz de la necesidad en que se hallaba, rogandole que le socorriese en el camino con cuanto bastimento pudiese conducir. Despues de dos dias de camino llegó el ejercito al rio, donde se detuvieron cuatro dias en hacer una puente, tan admirable que cuando la vieron los indios de Acalá, se persuadieron de que no habia cosa imposible para los Españoles. Mas con todas estas maravillas, el ejército perecia de hambre. Envió Cortés á cuatro Españoles para que buscasen algun bastimento, y andando en esta diligencia, dieron en una emboscada de los indios de Ziguatepeque que los mataron á todos. Apuraba la necesidad al ejército, pero aquella misma noche que se habia acabado la puente, llegó Bernal Diaz del Castillo con su compañero Gonzalo de Mexia, y los otros dos que habia enviado Cortés á pedirle el socorro, con ciento y treinta cargas de maiz, ochenta gallinas, frisoles, miel y otras frutas, corto socorro para tanto ejército en tan grave necesidad, pero en la ocasion y en tal parage fué muy grande. Supieron los soldados que venia este bastimento y estaban aguardandolo en la puente, y como llegó de noche, cargaron sobre él llevandoselo todo, sin reservar para Cortés cosa alguna, por mas voces que daban rogandoles que dejasen algo para Cortés y para sus capitanes.

Sintio mucho Cortés este desman de los soldados, mas lo disimuló viendo la estrema necesidad en qe. se hallaban. Llamo Cortés á Bernal Diaz y le pidió que le socorriese á él y á su amigo Sandoval que se hallaban sin bastimento alguno. Bernal Diaz le dijo que habia dejado reservadas en el monte para sí y para su gente, doce cargas de maiz, veinte gallinas, tres jarros de miel, frisoles y sal, con dos indias molenderas que le habian dado; pero que se habia de traer de modo que no lo sintiesen los soldados, por que no sucediese lo mismo. Con esta advertencia, aguardaron al cuarto de la modorra, y con mucho silencio fué el mismo Sandoval en persona para traer el bastimento y lo repartieron con Cortés.

Pasada la puente, como cerca de una legua adelante, dieron con las cienegas y atolladeros malísimos, de manera que no aprovechaba el poner maderos ni echar ramas, ni otras diligencias para que pudiesen pasar los soldados y caballos, que se atollaban de suerte que entendieron que no se librara alguno. Pero hicieron tanto los soldados que con el mismo trajin se fué soltando el lodo con el agua, y se formó un callejon de lodo desleido, por donde pudieron pasar los caballos medio nadando. Vencida la dificultad de estas cienegas, y puestos en tierra firme, se vieron en mayor necesidad de bastimentos, y para poder proseguir el camino, adelantaron á Bernal Diaz como mas practico, para que les enviase algun bastimento, de Acalá. Hizo la diligencia Bernal Diaz, y Cortés escarmentado de la pasada derrota del bastimento, salió en persona al camino con Sandoval y Luis Marín, y asi recibió mas de cien cárgas de maiz que condujo Bernal Diaz, y con mucho órden se repartieron por todo el ejército. Tal era la necesidad, que para defender un poco de maiz, salió en persona el mismo Cortés con sus primeros capitanes.

Mediado el dia siguiente, llegó el ejercito á Guey Acalá, y vinieron los caciques de aquellas rancherias ó pueblezuelos á dar el bien venido á Cortés, trayendo algunos bastimentos. Cortés les correspondió con algunas cosas de Castilla. Informose Cortés del camino, y los indios le dieron muy buena razon de todo, diciendo que ocho jornadas de aqui, habia hombres con barbas y mugeres de Castilla y caballos; que habia tres navios, y trageron unas mantas en que estaba pintado el camino con los rios y cienegas que en él habia. Mucho se alegró Cortés con estas noticias y les pidió á los indios que pues eran muchos, pusiesen puentes y llevasen canoas para pasar los rios. Mas respondieron los caciques, que aunque eran muchos los pueblos y subditos suyos, pero que no querian obedecerlos, en especial los indios de ciertos pueblezuelos, y que así enviase Cortés algunos de sus Teules (asi llamaban á los soldados) para que los hicieran traer maiz y les mandasen que obedecieran á sus caciques y señores. Adviertase bien esto para que se vea que tales son los caciques y señores de estos barbaros, que no tienen potestad para mandar á sus subditos, y cuando el subdito quiere le dá de palos á su cacique. Envió Cortés ochenta soldados á estos pueblezuelos, y por capitan á Diego de Mazariegos; por director y consejero para esta accion fué Bernal Diaz del Castillo, como tan inteligente y practico en estas jornadas. Dieronse también buena maña, que trageron mas de cien cargas de maiz, gallinas, sal, miel y otras provisiones, con que se mantuvo muy bien el ejército.

Mas este pequeño alivio no duro mucho tiempo, por que habiendo estado cuatro dias el ejercito bien asistido de los indios, el dia siguiente se huyeron todos los caciques y no caciques, sin dejar mas que tres indios para que pudiesen pasar adelante. Algunos autores refieren esto de otra manera; pero Bernal Diaz que se halló presente, lo dice en esta forma. Y es lo connatural para quien conoce aquellos indios y la desdicha de aquella tierra, que viendo que les habian dado cien canoas y muchos mas indios cargados de maiz, y que este bastimento para un ejército tan grande era muy poco, por que cada indio cuando mas podria cargar media fanega de maiz en grano

y si era en mazorca llevaria mucho menos, de las cien canoas aunque podian ser algunas grandes; pero ordinariamente son unos cayuquitos tan pequeños, que un indio carga su canoa de un rio á otro tres y cuatro leguas, en estas canoas no podian llevar media fanega de maiz en cada una. Y asi todo el aparato de cien canoas y de mas de doscientos indios cargados de maiz, apenas abasteceria el ejército de Cortés, que constaba de tres mil hombres, para cinco ó seis dias. Viendo, pues, los indios que acabado aquel bastimento les habian de pedir mas y que quizas ya no lo tendrian; y que tras pedirles sustento, les rogaban que llevasen sus canoas y pusiesen puentes á los rios, temerian el que siendo tan poderoso el que rogaba hoy como de gracia, se lo mandaria mañana por fuerza; para quitarse de todas estas cuestiones, se retirarian á los montes, y les hicieron mucha merced en dejarles tres guias, aunque no fué tanto por favor, cuanto por darles á entender que por falta de guias no se detuviesen mas en sus pueblos, y que les escusaban el trabajo de que para esto los fuesen á buscar. Y si como fué Cortés á esta jornada hubiera sido Xerxes con todos sus ejércitos, tanto peor le hubiera sucedido, pues tanto menos pudieran mantenerlos, y no hiciera Xerxes nada con matarlos, y por último no tenia que hacer otra cosa sino contemplar y rogar á unos barbaros desnudos, inermes, y pender del hilo debilisimo sin sustancia alguna, de su voluntad y de su palabra.

Advierte aqui Bernal Diaz que hay dos parages de este nombre de Acalá, el uno es este Acalá grande, que esto es Guey Acalá, y el otro es Acalá pequeño, donde despues martirizaron al V. P. Fr. Domingo de Vico. Este Acalá pequeño viene á estar entre la Verapaz y el Lacandon, el otro Guey Acala, donde ahora tenemos al ejercito de Cortés, cae entre el Lacandon y el Ahiza. Huidos, pues, los indios de Guey Acalá, no pudo hacer otra cosa Cortés sino ponerse en camino con los tres indios guias que le dejaron. Pasaron dos rios, el uno por puentes, que se quebraron luego, el otro en canoas, y asi llegaron á otro pueblezuelo de los mismos Acalaes, el cual hallaron sin gente ni bastimento alguno; fueron á buscarlo, hallaron algun poco de maiz que habian escondido los indios en los montes. De esto se conoce, que la fuga de los indios de Acalá fué por la falta de maiz para sustentar el ejército, pues lo poco que les quedaba lo escondian para alimentarse.

Aquí introducen la historia de un Apohpalon, señor de toda esta tierra, gran mercader que tenia trato con todas las provincias, el cual recibió á Cortés en unas casas ó palacios tan grandes, que en uno se aposentó Cortés con todos sus Españoles, y en otro los indios mejicanos, y que á todos los mantuvo esplendidamente. Pero Bernal Diaz en su original ms. no menciona tal cosa qe. no la omitiria siendo tan notable; y quien tuviere algun conocimiento de estas gentes y de aquellas provincias, verá que no es tan conforme esto á la verdad de la historia, cuanto es á propósito para que respiren los lectores en la angustia de tan infeliz y tan penoso viage. Pero no es bien solicitarles á los lectores aqueste alivio tan á costa de la verdad y con tanto peligro de que con falsas imaginaciones, quieran repetir inutilmente y con grande daño semejantes empeños.

El R. P. Fr. Diego Lopez Cogolludo, tratando de este viage en el Cap. 15, dice que algunos años despues de esta jornada de Cortés, aun durante la conquista de Yucatan, el Capitan Franco. Tamayo Pacheco sujetó á estos indios de Acalá, y que aunque procuró sujetar á los Lacandones sus vecinos, mas no lo consiguió, como ni por la parte de Guatemala, los habian podido sujetar hasta aquel año de 1656, en que escribia este autor. Mas no dice en qué forma sujetó Franco. Tamayo Pacheco á los indios de Guey Acalá, cuanto tiempo le obedecieron, si le pagaron algun tributo, si les puso justicias, si les dió Ministros eclesiasticos. Por que si no hubo algo de esto en la dicha sujecion de los Acalaes, no tendrian mas sujecion á Franco. Tamayo Pacheco, que la que tienen todos los indios de estas montañas á cualquiera otro viandante; pues á cualquiera lo reciben por dos ó tres dias en sus ranchos y dicen que haran cuanto les propusieren, con la misma facilidad que no lo hacen. La raiz de no haberse conquistado los Lacandones por la parte de Goatemala ni por la de Yucatan, no es por que sean mas valientes ni mas numerosos que las otras naciones, sino antes por que son mucho menos, y dejando la prohibicion del rey N. S. para que no se les diesen guerras, la dificultad de conquistar á los Lacandones, mas ha consistido en hallarlos que no en vencerlos; mas consiste en reducirlos á un lugar para dominarlos, que en buscarlos por aquellos montes.

CAPITULO IX

Muerte de Guatemuz, último rey de Mexico, y de otros señores mexicanos por sentencia de Fernando Cortés; y prosigue su viage.

Para que fuesen atropadas las miserias de esta peregrinacion no necesitaban de otras; pero quiso la fortuna aglomerarlas todas, y mas sobre los miserables indios. Bien se considera qué tales serian las de estos, cuando pasaban tantas los Españoles. Viendose, pues, los indios en tan indecibles trabajos y calamidades, quizá para divertir sus miserias ó por que su desdicha no les permitia consuelo que no fuese para mayor ahogo, trataron entre si que aquella ocasion en que veian á los Españoles en tantos trabajos, enfermos, sin bastimentos, tan disgustados y con tanto descuido de las armas, en aquellos rios y cienagas donde no podian aprovecharse de los caballos, era muy á propósito para matar á Cortés y á los Españoles, y volver á Mexico para restaurar lo perdido y librarse de los trabajos de aquella jornada sin término. Esta conversacion tan indiscreta á los principios, como peligrosa, debió de tomar algun cuerpo, pues llegó á los oidos de Cortés, por deposicion de dos grandes caciques mejicanos. El uno se llamaba Juan Velazquez, que en su gentilidad habia sido capitan general del mismo Guatemuz; el otro se decia Tapia, el cual en su gentilidad se decia Mexicaltzin, y despues en el bautismo se llamó Cristobal.

La materia por si era de suma gravedad; las circunstancias no permitian dilacion, por lo cual procedió luego Cortés á las informaciones del caso, tomó los dichos de los denunciadores y las declaraciones de otros caciques, los cuales confesaron que como veian á los Españoles descuidados y descon-

tentos, y que muchos habian adolecido y muerto los cuatro chirimias, el volantin y otros cinco soldados (doce dice la historia manuscrita de Bernal Diaz) y tres se habian vuelto, habian dicho ser á propósito la ocasion para dar sobre los Españoles en el paso de alguna cienaga ó rio, pues eran los mejicanos mas de tres mil y traian sus armas y lanzas y habia algunos con espadas. Guatemuz confesó que era como lo habian dicho los demas; pero que no salia de él aquella platica ni tuvo ánimo de ejecutarlo, sino que solo por conversacion habló de ello. El cacique de Tacuba dijo: que platicando con Guatemuz habian dicho que valia mas morir de una vez, que morir cada dia en el camino, viendo las hambres y calamidades de sus criados y parientes. Estas son palabras de Bernal Diaz, y añade que sin mas probanzas, mandó Cortés ahorcar á Guatemuz y al Sr. de Tacuba. Otros dicen que fueron ocho los caciques ahorcados.

Ejecutóse la sentencia en aquellas montañas del Ahiza y Lacandon, por carnestolendas del año de 1525, con asombro de los indios mejicanos, y con gran sentimiento de todos viendo morir á tan gran Señor de aquella suerte. Murió Guatemuz, último rey de Mexico, como cristiano; y tambien los demas caciques. Las circunstancias de paso tan lastimoso refiere Bernal Diaz en su original M. S. por estas palabras: Antes que los ahorcasen, los frailes Franciscos los fueron esforzando y encomendando á Dios con la lengua Dª Marina. Y cuando le ahorcaron dijo el Guatemuz: ¡O Malintzin! dias habia que yo tenia entendido que esta muerte me habias de dar, é habia conocido tus falsas palabras. Por qué me matas sin justicias? Dios te lo demande, pues yo no me la di cuando me entregaste tu persona en mi ciudad de Mexico. El Sr. de Tacuba dijo, que el daba por bien empleada su muerte, por morir con su señor Guatemuz. · Y antes que los ahorcasen, los fueron confesando los frailes Franciscos con la lengua Doña Marina. E verdaderamente yo tuve gran lastima del Guatemuz y de su primo, por habellos conocido tan grandes señores, y aun ellos me hacian honra en el camino en cosas que se me ofrecian, especial en darme algunos indios para traer yerba para mi caballo. Y fué esta muerte que les dieron muy injustamente dada, é pareció mal á todos los que veniamos en aquella jornada. Hasta aqui Bernal Diaz; en el cual suceso con razon se debe dudar para quien seria mas fatal, si para Guatemuz ó para Cortés? Aquel violentamente perdió la vida; este abandonó su mayor gloria dejando pendiente de aquellos arboles á Guatemuz, y en él toda su fama, pudiendo componer la seguridad del ejército y suya con menos costa de su crédito y menos ignominia de tan real persona. Del madero en que por una fatal hora estuvo pendiente Guatemuz, penderá por todos los futuros siglos en el juicio de los hombres la opinión de Cortés. Tal era la presura de calaminades y desdichas en que voluntariamente los tenia puestos á todos, que lo necesitó tambien á que se atropellase a sí mismo.

Salieron de aquel parage todos asombrados á buscar nuevas desdichas con qué olvidar las presentes. Los Españoles iban, dice Bernal Diaz con gran concierto por temor de los indios, viendo ahocar á su señor, no se alzasen; mas trayendo tan mala ventura de hambre y dolencias, que no se acordaban de ello. Asi caminaron con un melancolico silencio, y sobre todos

Cortés viendo las desdichas de esta jornada, fué mas combatido de su tristeza. Habiendo pasado un profundo rio en balsas y canoas, llegaron á un pueblecito desamparado de la gente; mas buscando sustento por aquellos montes, hallaron ocho indios que se vinieron con los Españoles á su pueblo. Cortés los acarició, asegurandoles que no les haria mal, que llamasen la gente y le trajesen bastimento. Los indios prometieron hacer lo que pudiesen; pero que rogaban no llegasen á unos idolos que tenian alli cerca de la casa de Cortés, quien les dijo que no les daria enojo alguno; mas para qué querian aquellas figuras de barro y palo, que eran cosas malas, con que los engañaba el demonio para que ofendiesen á Dios; y tales cosas les dijo, que los indios convencidos, dijeron que dejarian los idolos. Despues trajeron veinte cargas de maiz y algunas gallinas; dieron tambien noticias de que el pueblo de Nito, en que estaban los Españoles, distaba siete soles, esto es, siete dias de camino, y prometieron guias para el pueblo siguiente. Aqui le sucedió á Cortés que no pudiendo reposar con el gran cuidado y tristeza de los trabajos de aquel camino, paseandose de noche, en la sala donde estaban los idolos, dió una caida de mas de dos estados de alto y se descalabró. Hizose curar sin hablar palabra, que los ánimos grandes no se mueven por ligeros casos.

Con las guias de este pueblo tomaron muy de mañana el camino, y sin suceso notable llegaron á pasar la noche cerca de un estero y de unos montes muy altos. Al otro dia entraron en un pueblo muy fortificado, que por una parte tenia su cerco de maderos muy gruesos con fosas profundas, y sus albarradas y cubos bien dispuestos por la entrada. Por otra parte estaba rodeado de peñas muy altas con sus fortificaciones, y muchas piedras labradas á mano para tirarlas; y por otra parte tenia una cienaga, que no daba paso para entrar en el pueblo. Las casas todas del pueblo eran nuevas, que poco antes se habian hecho, y una de ellas muy grande estaba llena de lanzas, arcos, flechas y de otros generos de armas; y por las casas hallaron gran cantidad de pavos y gallinas cocidas, y muchos tamales, que son como bollos de maiz. Alegraronse los soldados con la abundancia de bastimentos, y se admiraron de aquella novedad, y mas no habiendo hallado gente alguna en aquel pueblo. Mas luego vinieron quince indios principales que salieron de los carrizales de aquella ciénaga y llegando á la presencia de Cortés, puestas las manos en el suelo y besando la tierra, le pidieron llorando que no les quemase aquel pueblo, por que eran nuevamente venidos á aquel sitio, huyendo de los Lacandones, sus enemigos, que les habien robado sus casas y quemado los pueblos que tenian en los llanos, por cuya causa se habian venido á fortalecer en aquel sitio. Preguntaronles que por qué tenian tantas gallinas y pavos cocidos, y les respondieron que esperaban por horas á sus enemigos, por lo cual tenian aquella prevencion de bastimentos, y querian comerse ellos sus gallinas, para que si sus enemigos los vencian no las lograsen; y que si ellos derrotaban á sus enemigos, irian á sus pueblos y les tomarian sus haciendas y sus gallinas. Respondioles Cortés que le pesaba de las enemistades que tenian entre si, y que por ir de camino no lo podia remediar y les aseguró que no les harian daño ni les quemarian las casas de su pueblo, con lo cual quedaron muy consolados.

El dia siguiente, con guias del pueblo cercano, caminaron por unos campos descombrados, sin arboles, con un sol ardentísimo. Alli vieron multitud de venados que no huian de la gente ni de los caballos, y con poco que arriasen los alcanzaban. Preguntados los guias que como no se espantaban ni huian de la gente aquellos venados, respondieron que aquella gente adoraba los venados, por haberselo mandado asi los idolos y que por eso no los mataban ni los espantaban, ni los venados huian de la gente. Por esta causa llamaron á aquellas gentes los *Mazatecas,* esto es tierra de venados. Divirtieronse con la caza de los venados y cojieron muchos; pero muy á costa de los caballos y de los ginetes, que con el grande sol y calor escesivo enfermaron muchos. Prosiguiendo el camino, vieron los pueblos quemados por los Lacandones, segun les habian dicho los del pueblo cercado. Los corredores que iban delante del ejército apresaron á dos indios cazadores que llevaban un león muerto y muchas iguanas, que se distinguen de los escorpiones solo en tener la cola mas larga y mas delgada, y por eso muy horrorosas á la vista, pero buenas para comer. Estos indios guiaron para su pueblo que está en una isleta de agua dulce, á la cual por el camino que llevaba el ejército no se podia entrar sino en canoas; mas rodeando cosa de media legua, daba vado el agua, que solo llegaba á la cintura. Entró en la isleta parte del ejército, y parte se quedó por los carrizales y milpas de la orilla, donde tuvieron maiz con qué se abastecieron para algunos dias.

Los indios de esta isleta guiaron al ejército por un camino muy ancho á orillas de un rio ó estero, y que mientras mas proseguia iba angostando el camino; de donde se conocia que por aquel estero ó rio se desembarcaban para llegar al pueblo de Taizal, á donde iban, que tambien está en una isleta. Durmieron una noche cerca de unos montes altos, y envió Cortés cuatro compañias de soldados por las veredas que salian al estero, para que tomasen algunos guias, y cojieron dos canoas con diez indios y dos indias, que traian maiz y sal. Los indios dijeron que eran de una isleta que distaria de allí cosa de cuatro leguas, y habiendolos agazajado Cortés, mandó que los seis indios con dos Españoles fuesen en una canoa al pueblo y pidiesen al cacique que les enviase canoas para pasar el rio. La otra canoa con las dos indias y cuatro indios iba por el estero junto al ejército que caminaba por su orilla. De esta manera caminaron hasta llegar al rio grande, donde hallaron al cacique con sus principales y cinco canoas con maiz y algunas gallinas. Hubo sus razonamientos de urbanidad entre los caciques y Cortés, quien determinó ir al pueblo que estaba en la isleta cón treinta ballesteros. El ejército pasó el rio en canoas, y habiendo caminado dos leguas, hicieron alto aquella noche aguardando que Cortés volviese del pueblo.

Llegado Cortés á la isleta le agasajaron los indios cuanto pudieron, presentaronle algunas mantas y piezas de oro bajo, lo que mas estimó fueron las noticias de que en Nito, que es el golfo dulce, habia Españoles y que tambien los habia diez dias de camino mas adelante, en otra provincia que se llama Naco. Añaden aqui que estando en esta isla Cortés, se celebró el Sto. Sacrificio de la Misa, á que asistieron los indios con grande atencion, y que habiendoles predicado los Padres, dijeron que en sabiendo el modo con que habian de adorar al verdadero Dios, dejarian sus idolos, y que

Cortés les ofreció enviarles ministros y entre tanto les dejaron una cruz que pidieron los indios, y que dieron la obediencia á nuestros Católicos reyes de Castilla, ofreciendose por sus vasallos. Nada de esto dice Bernal Diaz del Castillo, quizá por no haberse hallado presente á estas pláticas. Dicen tambien que esta isla de Taizal es lo mismo que la isla de *Peten Itza,* y que este cacique es el *Canek,* señor de los *Itzaes,* aunque parece que no le conviene á la laguna del Peten Itza, lo que dice Bernal Diaz de esta laguna de Taizal, pues no le entra ni sale rio ni estero alguno. Tambien los muchos y muy caudalosos rios que pasó Cortés en este viage dan á entender que fué su camino mas cercano de la costa del mar, que lo que está el Peten Itza; por lo cual parece que la isleta de Taizal, de que habla Bernal Diaz, no es la isla ó Peten del Itza, en que ahora está la población de N. Sra. de los Remedios.

Otro dia salió Cortés de la isla para incorporarse con el ejército, y alli les entregó á los indios un caballo morrillo, que habia enfermado de las carreras y del gran sol, que recibió en los campos de los Mazatecas tras la caza de los venados, y les encargó que lo cuidasen. De aqui dicen que tuvo origen el idolo que adoraban los itzaes con figura de caballo; por que habiendo muerto el que les dejó Cortés, hicieron los indios su figura, para que cuando volviese Cortés viese que no habia muerto pr. descuido suyo. No es mala la conjetura del origen de este idolo; pero su radical origen es la bestialidad de esta gente que adoraba los venados y otros animales, y asi, aunque no les dejase Cortés á estos indios itzaes el caballo morrillo, pudieron tener la matadura de aquel idolo. En estas mismas montañas dice que se quedaron un negro, dos indios y tres Españoles del ejército de Cortés, teniendo por menos mal el habitar entre barbaros, que andar con tales miserias por aquellos caminos. De este negro de Cortés dicen tambien que descienden unos indios Choles amulatados, con el cabello algo crespo, de los cuales habia una rancheria que llamaban el pueblo de los mulatos. Pero son tantos los negros que por varias partes han entrado en estas montañas que no es facil determinar cual fuese el tronco de los Choles amulatados.

CAPITULO X

Del viage de D. Fernando Cortés por la provincia del Chol hasta llegar á Nito ó Sn. Gil de Buenavista, y lo que alli sucedió.

Hasta aqui fué el viage por las montañas del Lacandon y del Ahitza; ahora entra el ejercito de Don Fernando Cortés en la provincia del Chol, que recibió á sus huespedes con tres dias y tres noches de agua continua, en los cuales no dejaban de caminar por ser muy poco el bastimento que llevaban y temer que se les acabasen antes de llegar á parte donde se pudiesen proveer. Caminando de esta suerte, dieron en una sierra de pedernales que cortaban como navajas, y aunque le buscaron deshechos por varias partes no los hallaron, por lo cual hubieron de trepar por aquellas peñas, que por estar lloviendo eran muy peligrosas, y resbalaban los caballos sin poderse valer, y caian sobre aquellos filos con que se cortaban las piernas, los brazos y aun el cuerpo, de manera que en aquella sierra queda-

ron ocho caballos muertos, y los demas muy mal heridos y jarretados. Un soldado pariente de Cortés, llamado Palacio Rubio, dió tal caida que se quebró una pierna por tres partes. Los ejercitos de indios en ninguna batalla hicieron tanto daño á los Españoles cuanto esta sierra de pedernales hizo á sus pasageros.

Pasada la sierra caminaron hasta cerca de un pueblo llamado Taiza, con que se consolaron entendiendo hallar alli bastimentos, cuando antes del pueblo dieron con un furioso rio que con las contínuas lluvias venia muy crecido, despeñandose de una sierra por entre grandes peñascos y con altos precipicios, por lo cual hacia tal estruendo que bien se oiría de dos leguas, y tan hondo que no era posible vadearlo ni hallaban como poderlo pasar. Mas buscando paso, hallaron que por unas peñas se le podia hacer puente y aplicandose todos con grande prisa la formaron de arboles muy gruesos, de manera que esta fué una de las famosas puentes de Cortés que en tres dias estuvo perfeccionada y pasaron al pueblo. Mas en este tiempo los indios de Taiza tuvieron lugar de esconder todo el maíz y bastimento que tenían y todos se pusieron en cobro, de manera que cuando entró el ejercito en el pueblo no halló bastimento ni indios. Era víspera de la Pascua de resurreccion del año de 1525, cuando la necesidad y hambre del ejército fué terrible, no hallando bastimento alguno por mas diligencias que hacian; por lo cual andaban como atonitos pensando en la comida. En tan grave necesidad encargó Cortés á Bernal Diaz la diligencia de buscar bastimento, el que dice que fué con otros cuatro soldados y dos guias que no sé donde pudo haberlas, cuando hallaron el pueblo solo, sino fueron las guias que traían de Itza, ó que en las varias salidas cojiesen algunos indios. Como quiera que ello fuese, despues de pasados muchos ríos y cienagas dieron en unas estancias á donde se habia retirado la mayor parte del pueblo de Taiza. Hallaron alli cuatro casas llenas de maiz, mucho frisol y algunas gallinas y otros bastimentos; apresaron cuatro indios y tres indias. Aquella misma noche llegaron á las mismas estancias mas de mil mejicanos que habia remitido Cortés en pos de los descubridores para que tuviesen qué comer, y todos lo pasaron muy bien aquella noche, y el dia siguiente envió Bernal Diaz á los mil indios mejicanos con cuanto maíz pudieron llevar y con algunas gallinas para Cortés, quedandose alli Bernal Diaz con sus compañeros y algunos indios para guardar las otras casas de maiz, por que no se los llevasen ó quemasen los indios. Otro dia pasó adelante Bernal Diaz y descubrió otras rancherias con mas bastimento, con lo cual escribió á Cortés en el cuero de un tambor, y envió Cortés otros treinta soldados y mas de quinientos indios que todos tuvieron que llevar, y el ejército quedó bien abastecido.

Habiendo descansado 5 dias en el pueblo de Taizá, salieron guiados de los indios que allí habian cojido, para el pueblo de Tanhá, que quiere decir agua honda, al cual llegaron despues de dos dias de camino. Hallaron desamparado el pueblo, y con muy poco bastimento. Los indios guias que habian traido de Taizá, por descuido de los guardas se huyeron. Salieron por los rededores de aquel pueblo á buscar camino y no lo hallaban, por que todo era ríos y arroyos, por estar continuamente lloviendo, de manera

que en esta ocasion se halló totalmente perdido Cortés con todo su ejército. Bernal Diaz á la sazon se hallaba enfermo de calenturas, por lo cual no habia salido á rastrear por aquellos montes; y viendose Cortés en tan grave necesidad, hubo de valerse de él y no se pudo negar aunque enfermo, por ser tan grande el aprieto de todos. Quiso Dios que despues de mucho trabajo, apresó Bernal Diaz tres indios y dos indias, con que se alegró Cortés y todo el ejército cuanto se puede considerar, siendo el remedio de todos. Convinieron los indios y las indias en que el camino era navegando por un rio abajo, y que despues de dos dias de navegacion, darian en un pueblo grande de doscientas casas, el cual estaba despoblado desde pocos dias, y que el pueblo se llamaba Oculitzi. Siguieron aquel rumbo, y despues de dos dias llegaron á aquel pueblo, que estaba como habian dicho los indios, despoblado sin alguna gente; pero hallaron mucho bastimento de maiz y de otras legumbres. Hallaron también en un adoratorio un bonete viejo colorado y un alpargate ofrecido á los ídolos. Causoles grande admiracion lo estraño y disparatado de la ofrenda; pero bien pudieran advertir que las ofrendas á los ídolos, como cosas dadas á los diablos, todas son alpargates y caperuzas, por ser sin pies ni cabeza.

En los maizales de este pueblo apresaron los soldados dos indios y cuatro indias, de los cuales supo Cortés que los Españoles estaban dos dias del camino de aquel pueblo, sin pueblo alguno de por medio, y que tenian sus casas cerca del mar. Con esta noticia envió Cortés á Sandoval con seis soldados para que inquiriese si eran muchos ó pocos los Españoles, y si estaban alli Cristobal de Olid y los demas que conviniese. Partió Gonzalo de Sandoval y quiso la suerte que al tiempo de llegar al rio grande del golfo dulce, habian pasado cuatro vecinos de la villa con un indio de Cuba á esta parte del rio, que venian á buscar zapotes para sustentarse por que perecian de hambre y estaban enfermos los mas de la villa. Estaban actualmente sobre el arbol cortando zapotes, cuando vieron venir á Gonzalo de Sandoval, y queriendo huir los de la villa, los llamó Sandoval diciendoles que no temiesen. Alli le informaron como aquella villa de S. Gil de Buenavista era fundacion de Gil Gonzales Dávila, que Cristobal de Olid habia fundado muy adelante, en Naco. Dijeron tambien el mal suceso de los navios de Franco. de las Casas que se habian derrotado con una tormenta, y el F. de las Casas habia caido prisionero en poder de Cristobal de Olid, quien tambien habia cojido á Gil Gonzalez Dávila, y que los dos prisioneros con otros muchos soldados afectos á D. Fernando Cortés, se habian concertado de matar ó prender al Cristobal de Olid, como con efecto lo ejecutaron una noche despues de cenar, dandole de puñaladas con unas navajas ó cuchillos, y que habiendoseles escapado el Cristobal de Olid muy mal herido, otro dia lo prendieron y por justicia lo degollaron en la plaza de Naco.

Con estas buenas noticias uno de aquellos soldados llamado Alonso de Ortiz, le pidió licencia á Sandoval para adelantarse una hora y llevar estas buenas nuevas á Cortés y á todo el ejército, por que le diesen albricias, y habiendosela concedido Sandoval, se apresuró cuanto pudo y llegado al ejército dió las noticias á Cortés pidiendole albricias y á todos los soldados.

Recibió Cortés con estas noticias y todo el ejército, grande alegria, y todos le dieron de albricias lo que podian, pensando que ya alli se habian acabado sus trabajos. Pero se engañaron mucho, por que antes se les aumentaron incomparablemente, pues á las miserias suyas se agregaron las agenas, y si antes iban por rancherias ó pueblos de indios que les daban ó á quienes les quitaban el bastimento; ahora llegaban á una villa de Españoles donde no habia bastimento que quitarles, sino que antes se lo habian de dar.

Pusose en marcha el ejército por la costa del mar para la villa de San Gil de Buenavista, pero mal oida. Don F. Cortés con seis pages suyos, fué el primero que pasó el rio del golfo dulce, que es el rio de la Verapaz, donde se vió en gran peligro por la grande violencia de las corrientes. La alegria que recibieron los de aquella villa con la venida de Cortés, no es decible, pues en él tuvieron todo en remedio, todos los que alli estaban capaces de tenerlo. En la villa no habia mas que cuarenta hombres todos enfermos, y cuatro mugeres, dos Españolas y dos mulatas. No tenian mas sustento que unos zapotes que hurtaban en el monte, ó algun marisco. Viendo esta necesidad Cortés, envió luego al capitan Luis Marin con ochenta soldados, que entrando la tierra adentro hallaron abundancia de maiz y muchos cacaotales (esto es, huertas de arboles de cacao), y otras legumbres con que proveyeron la necesidad de la villa. Pero como estaban tan enfermos y no acostumbrados á bastimento récio, murieron muchos de comer tortillas de maiz. En esa ocasion llegó al golfo dulce una embarcacion de Cuba con bastimentos, y Cortés la compró toda de fiado, y repartió todos los bastimentos con aquella pobre gente; pero con la carne salada murieron muchos mas.

El grande espiritu de D. Fernando Cortés no pudo estar sin tratar de cosas grandes y solicitar el remedio de aquella gente, por lo cual determinó registrar aquel poderoso rio del golfo dulce y reconocer si la tierra adentro habia poblaciones. Para esto aprestó la embarcacion de Cuba y mandó componer un bergantin que allí estaba al través, un vagel y cuatro canoas falcadas. En estas embarcaciones entraron treinta soldados y los ocho hombres de mar recienvenidos de Cuba, con veinte indios mejicanos y el mismo D. Fernando Cortés por capitan de todos. Navegó el rio arriba, y á cosa de diez leguas halló una grande laguna; registrola toda y no halló poblacion por ser todo anegadizo. Prosiguió el rio arriba con mucho trabajo y grande peligro por las poderosas corrientes y raudales del rio, y así llegó á unos saltos que ya no pudieron pasar adelante las embarcaciones, por lo cual se arrimó á tierra y las dejó alli con seis hombres de guarda.

D. Fernando Cortés con la demas gente saltó en tierra y siguió una vereda muy angosta por la cual dió en unas rancherias despobladas; de alli pasó á unas milpas ó maizales, donde cojió tres indios, los cuales lo guiaron á unos pueblezuelos ó rancherias donde habia mucho maiz, gallinas, pavos, faisanes, perdices y palomas. Alli tomó Cortés otras guias que lo llevaron adelante á otros pueblezuelos, que se dicen Zinacan y Tenzintle, donde habia grandes cacaotales y milpas de maiz y de algodon, y antes de llegar á los pueblezuelos oyeron tañir los atabalejos y trompetillas ó flautas con que celebran sus fiestas. Estuvo Cortés con sus soldados escondido en un

monte, y cuando le pareció tiempo dió sobre ellos, y prendió diez indios y quince indias. Los demas corrieron á tomar sus armas y volviendo con sus arcos, flechas y lanzas comenzaron á tirar flechas á los soldados. Mas arremetiendo Cortés á ellos, acuchilló ocho ó diez indios principales, y viendo el pleito mal parado echaron á huir. Esta fué la única refriega que tuvo Cortés en todo este trabajosisimo viage.

Despues vinieron cuatro indios ancianos, los dos de ellos sacerdotes de su gentilidad, y con mucha sumision y mansedumbre rogaron á Cortés que les volviese sus presos y le presentaron algunas joyuelas de poca monta. Cortés por medio de D.ª Marina les dijo que le llevasen gallinas, sal y otras cosas de sustento que les señaló al parage donde habia dejado las embarcaciones. Vinieron en ello los indios y dijeron que alli cerca estaba un estero que salia al rio, y que alli harian balsas y pondrian todo el bastimento que les habia pedido Cortés, y lo conducirian hasta salir al rio. Ejecutaron los indios lo que habian dicho y saliendo al rio les volvió Cortes todos los prisioneros, menos tres indias con sus maridos que reservó para que le hiciesen tortillas. Viendo los indios que no les volvian todos los presos, segun habian concertado, se convocaron todos y sobre las barrancas del rio dieron tal carga de piedras, lanzas y flechas, que hirieron doce soldados y el mismo Cortés recibió una herida en el rostro. En aquellos raudales y saltos del rio se desbarató una balsa con que se perdió parte del bastimento y se ahogó un indio mejicano. Gastó Cortés en este viage desde la salida hasta la vuelta á la villa de S. Gil de Buenavista, veinte y seis dias. Considerese que tal seria la desdicha y miseria que pasaban, cuando para tener un poco de bastimento, puso Cortés á tantos trabajos y miserias y peligros á su persona, y de qué calidad era la provincia del Chol, que traginada por tantos y tales soldados con mucho afan, solo hallaron unas miserables rancherias que no merecian llamarse pueblezuelos!

Habiendo reconocido Cortés que por aquellas comarcas no habia pueblos, y que asi por esto y por ser enfermizo aquel parage no era á propósito para que estuviese allí la villa, trató de despoblarla, y trasladar la gente poca que habia á otro asiento. Embarcaronse todos en el bergantin y en otros dos navios, y despues de ocho dias de navegacion, llegaron á puerto de Caballos, que es el puerto que se dice de las Hibueras. Asi dicen en la lengua de la isla de Sto. Domingo á una especia de calabazas que aqui llaman ayotes, y por haber visto muchas en aquel puerto la primera vez que lo descubrieron, lo llamaron puerto de las Hibueras; como tambien llamaron puerto de Caballos por unos que arrojaron alli muertos. Pues en este puerto de Caballos ó de las Hibueras pobló D. F. Cortés la villa y la intituló de la Natividad. Pero tampoco pudo tener aqui subsistencia, por que todas las costas del mar del Norte pertenecientes á este reino son enfermizas y sus poblaciones son al quitar.

Entre tanto Gonzalo de Sandoval con Bernal Diaz habia ido por órden de Cortes á la provincia de Naco, donde pasaron indecibles trabajos, asi por estar muchos pueblos de guerra, como por enfermar la gente, de manera que murieron en el camino muchos indios y Españoles de la compañia de Sandoval. Llegaron al pueblo de Naco que es la cabecera, y

hallaronle despoblado de aquel dia, aunque tuvieron abundancia de maiz, frisoles y sobre todo la mejor agua que habian visto en toda la Nueva España, como asegura Bernal Diaz, y un arbol que en mitad de la siesta, por mas que ardiese el sol, daba una sombra muy fresca con un rocio delgado que alegraba el corazon. Pacificó Sandoval muchos pueblos de la comarca de Naco, que entonces era muy poblada, pero no pudo acabar con ellos que se poblase aquel parage de Naco, sino que solo traian de cuando en cuanto algun bastimento, y ni les hacian bien ni mal.

Habiendo fundado Cortés la villa de la Natividad en puerto de Caballos, puso por su Teniente y capitan á Diego Godoy, y dejandole como hasta cuarenta vecinos, que era los mas que habia tenido la villa de Gil Gonzalez Dávila, se embarcó Cortés para Honduras al puerto de Trujillo. Los que quedaron en la villa de la Natividad, enfermaron luego, y los indios viendo que todos estaban dolientes y se morian, no hacian caso de ellos, ni les acudian con algun bastimento, ni ellos estaban para buscarlo; y en pocos dias murio la mitad de aquella gente, otros salieron huyendo, y así se despobló brevemente la villa de la Natividad.

Cortés llegó con buen tiempo en seis dias de navegacion al puerto de Trujillo. Los vecinos de esta villa, que habia poblado Francisco de las Casas, salieron á recibir á Cortés y lo aposentaron lo mejor que pudieron, y le dieron cuenta cómo el Franco. de las Casas habia pasado á Mexico en su busca. Muchos de estos vecinos de Truxillo eran de los bandoleros que Cortes habia desterrado de Panuco, y le habian aconsejado á Cristobal de Olid y ayudado para su levantamiento para contra Cortés, por lo cual ahora le pedian perdon, y Cortés con muchas cortesias los abrazó á todos y los perdonó, dejandolos á todos en sus cargos y oficios, y solo les puso por Capitan general de toda aquella provincia á su primo Saavedra, á quien envió Cortés contra algunos pueblos de aquella provincia que estaban levantados. Era tan grande la fama de Cortés por todas estas provincias, que luego que supieron que estaba Cortés en ellas, vinieron muchos pueblos alzados á dar la obediencia y otros pocos qe. quedaron en armas, se rindieron asi que vieron á los soldados de Cortés, á quien llamaron *Hue, hue de Marina,* esto es, el capitan viejo que trae á Doña Marina.

En este puerto y villa de Trujillo enfermó gravemente la gente de Cortés, y la de la villa y los mas de su familia y servicio; y hasta los padres de San Francisco sintieron aqui el peso de sus trabajos, adoleciendo gravemente, por lo cual acordó Cortés enviarlos á la isla de la Habana ó de Santo Domingo para que se recobrasen. Dióles un navio con el mejor aderezo que pudo haber, con tantas cartas para la Audiencia de la Isla de Santo Domingo dando cuenta de su viage, y pidiendo lo que le pareció necesario para mantener aquellas provincias. Fué por Capitan de este navio un primo de Cortés, que se decia Avalos, y hechos á la vela del puerto de Trujillo, navegaron con vario tiempo y estando cosa de sesenta ó setenta leguas de la Habana, dieron al través y se ahogaron los Padres de San Francisco, el Capitan Avalos y otros muchos soldados, salvandose algunos en tablas, los cuales dieron en la Habana y en las demas islas, noticias de que venia Cortés.

No fué mas bien librado el mismo D. Fernando Cortés en la villa de Trujillo, por que tambien enfermó muy gravemente de calenturas y melancolia, y estuvo á punto de morir y le tenian ya hecho un hábito de S. Francisco para enterrarlo. Esto fué antes que tuviese noticias de la revuelta de México, mas luego recibió una carta que le remitió el Lic? Suazo desde la Habana en que le referia las revoluciones y bandos de aquella ciudad, por los poderes que habia dado á Gonzalo de Salazar y á Pedro Almindez Chirino para el gobierno, sobre lo cual habian sucedido muchas pendencias y muertes, injusticias, perdimentos de haciendas, y que habian publicado que habia muerto Cortés y todos sus soldados, y les habian embargado todos sus caudales, quitado sus encomiendas y dadolas á otros; que los indios de la nueva España, viendo la revuelta de los Españoles, se habian revelado en muchas provincias, y en fin fueron tan fatales las noticias que en esta ocasion tuvo Cortés, que leida la carta se encerró en un aposento del que no salió hasta otro dia, y alli lo oyeron sollozar sin desaire alguno, antes si con mayores creditos de su valor. Por que hay penas tan grandes, que es necesario muy superior esfuerzo para resistirlas, y en tales casos, no es pusilaminidad sino grandeza del corazon defenderse desahogandose con las lágrimas de los males que no puede remediar con la sangre de sus venas.

Publicadas estas noticias entre los soldados de Cortés, le rogaron que fuese con todos sus compañeros á Mexico en tres navios que alli tenian. Cortés recelaba este viage; mas por último determinó ir solo con algunos soldados y que Gonzalo de Sandoval, Luis Marin y Bernal Diaz fuesen por Goatemala á Mexico. Y aunque por entonces no se efectuó esta determinación, por que aun despues de embarcados Cortés volvió dos veces á arribar al puerto de Trujillo, forzado de los contrastes del mal tiempo; mas al fin, con nuevas noticias, y mas urgentes instancias que le hicieron de Mexico, se hubo de embarcar; y los demas soldados de Cortés, vinieron por tierra para Goatemala. En el camino encontraron á D. Pedro de Alvarado que iba en busca de Cortés, y juntos los soldados de Cortés y de D. Pedro de Alvarado, vinieron para Goatemala en ocasion que fué muy provechoso el socorro de los soldados de Cortés, por haberse revuelto estas provincias. Pero antes que se despida D. Fernando Cortes de este reino de Goatemala, será bien que á tan esforzado Capitan que sin controversia alguna excedió á cuanto la fama celebra de la antigüedad, le hagamos la salva en el capitulo siguiente con algunas reflexiones sobre el referido viage.

CAPITULO XI

Reflexiones acerca de la referida jornada de Don Fernando Cortés.

Para lograr el fruto que se debe seguir de la lección de las historias, no basta referir los sucesos, sino que tambien es necesario declarar sus razones y sus causas, por que pudiendo provenir un mismo efecto de diversos y aun de contrarios principios, mientras no se conoce el verdadero no se puede lograr la utilidad del desengaño. Y si se trae por razon de los sucesos la que en la verdad no lo es, en lugar de desengaños se siguen de la leccion de las historias errores muy dañosos. Esto ha sucedido muchas y muy

repetidas veces, como veremos por el progreso de esta historia en este reino de Goatemala, donde han incurrido en los mismos trabajos que estan insinuados de la jornada de Don Fernando Cortés, ó por no haber leido las historias ó por haberlas olvidado, ó por no conocer las causas naturales de los trabajos y miserias de esta jornada, que son patentes á todo el mundo, sino atribuirlo á otras razones imaginarias para lo cual nunca faltan apariencias. Y asi para desvanecer muchos engaños, como para otros muchos efectos conducentes á nuestra historia, es muy necesaria esta reflexion en que decimos las causas verdaderas, necesarias y naturales de los trabajos de esta jornada de D. F. Cortés.

Y para que se vea con brevedad la causa natural de esto, hagase reflexion sobre las dos jornadas que tenemos referidas en los diez capitulos antecedentes. Una de Don Pedro de Alvarado por las costas del mar del Sur de este reino, y otra de D. Fernando Cortes en el mismo reino por las costas del mar del Norte. D. Pedro de Alvarado con un ejercitillo que no llegaba á mil hombres entre Españoles y Mexicanos, venció innumerables batallas, derrotó crecidísimos ejércitos, sujetó pueblos, provincias, reinos y reyes potentísimos, de manera que por no cansar á los lectores con tantas victorias, batallas y muertes de indios, corrimos con su ejército, mas apuntando que refiriendo sus hazañas. Y ahora vimos que el inclito D. F. Cortés, con un ejército valerosísimo de mas de cuatro mil hombres, ni sujetó reino, ni provincia ni pueblo, ni tuvo mas batalla que aquella pendencilla con los miserables Choles, y que todo su viage fué lleno de trabajos, desdichas, miserias, hambres, enfermedades y muertes. La razon natural y clara de esto es, por que D. Pedro de Alvarado por la parte del mar del sur halló pueblos, ciudades, provincias y reinos muy populosos qe. con la ayuda de Dios pudo vencer y sujetar. Mas D. Fernando Cortes por las costas del norte no halló tales pueblos, ciudades, provincias ni reinos, sino unas regiones desiertas en que apenas hallaba unos miserables ranchos y unas guias que lo llevasen de unos parages á otros. Y sí se quiere saber la razon natural de ser tan pobladas las partes de este reino que tocan al mar del Sur y tan despobladas las que caen á las costas del Norte, vease lo que tenemos dicho en el libro 1º cap. 4º de la disposicion de estas tierras, y se hallará la razon natural de ser estas partes del Sur mas templadas y mas habitables que las del Norte. Lo cual se halla tambien en todas las costas del Norte de estas Indias, pues todas ellas son despobladas y solo se habitan con mucho trabajo y desdicha los puertos donde hay frecuente comercio, como la Veracruz, Campeche, Puertobello, Cartagena y otros pocos de mas de seis mil leguas de costa.

Esta es la razon de que habiendo pasado D. Fernando Cortés por tantas y tan dilatadas provincias de Tabasco, Ahiza, Lacandon, Acalá, Chol y otras, en ninguna de ellas fundó villas ni pueblos de Españoles, que pudiera muy bien llevando tanta gente sin que le hiciera falta. La razon es, que en ninguna de todas las provincias que corrió halló comarca de pueblos y de indios competente para que se pudiera mantener la villa y donde fuera la villa de provecho para tener en sujecion á los indios. Y aunque (segun referimos con Bernal Diaz) decia Cortés que el parage de Istapa era apro-

pósito para fundar una villa, por que le aseguraban que en la comarca habia muchos pueblos; pero bien se conoce lo pálido de esta informacion, cuando de Istapa á Tamastepeque habia siete dias de camino y en todo él no habia pueblo ni pudo tener Cortés guia que lo encaminase, por lo cual se vio con todo su ejercito en los trabajos y peligros que dijimos en el cap. 7.

Y aunque en algunas provincias ó parages de estas costas se hallan muchos pueblos y rancherias con multitud de indios, no parece es á propósito para fundar una villa de Españoles ó pueblo estable, por que tampoco tienen estabilidad los indios en la habitacion de alguna provincia ó parage, sino que cada año ó por tiempos se mudan de una provincia á otra sin tener pueblo firme; por que en estando mucho tiempo en un parage enferman y se mueren por los malos temperamentos, y asi se ven necesitados de mudar sitios y asientos de sus pueblos ó rancherias. Y si tienen alguna vecindad de Españoles ó de otros que no sean de su gusto, lo hacen con mas facilidad. Por esto, habiendo poblado Gil González Dávila en el golfo dulce la villa de S. Gil de Buenavista, pareciendole aquel parage acomodado por los muchos indios de la provincia del Chol, que siempre ha sido y es la mas numerosa de todas estas montañas, luego fué necesario despoblarla, por que los Choles desampararon sus pueblos ó rancherias y se retiraron. El sitio de S. Gil, habiendolo habitado dos ó tres años, se hizo totalmente inhabitable por las enfermedades que alli contraian los vecinos, y así fué necesario desampararlo. Lo mismo sucedió en la villa de la Natividad, que fundó Cortés en puerto de Caballos. Cuando Cortés la fundó habia muchos indios y muchos pueblos, y dentro de un año se desaparecieron; y el mismo parage de la Natividad, con repetidas dolencias y muertes, despidió á sus habitadores. Lo mismo pasó en la villa de Trujillo, cuya comarca era pobladisima de indios, segun dice Bernal Diaz; mas presto quedó despoblada; y aunque perseveró algun tiempo la villa de Trujillo, fué para dar á Cortés y a todos sus habitadores el mal pago con tantas enfermedades.

Lo dicho no solo sucede en los puertos del mar del Norte, sino tambien en todas aquellas tierras cercanas á sus costas, por que todas son tierras bajas, anegadizas, cenagosas, calidísimas y por esto muy faltas de bastimentos, y tan enfermas que con propiedad son inhabitables para gentes politicas, y solo pueden vivir con mucho trabajo y por muy poco tiempo los barbaros que andan desnudos como fieras, por lo cual no pueden subsistir en tales partes las poblaciones de Españoles, si no es reduciendose al modo barbaro de los indios. Muchos ejemplares hay de esto; pero solo referiré el que sucedió poco tiempo despues del dicho viage de D. Fernando Cortés en este reino de Goatemala, y lo trae el R. P. Fr. Diego Lopez Cogolludo en su historia de Yucatan, lib. 3, cap. 2. fol. 117, por estas palabras: "Desde Tabasco procuraba el Adelantado D. Francisco de Montejo enviar el socorro que podia á su hijo que estaba en la conquista de Yucatan; pero inclinabanse poco á venir por la mala voz que corria de la conquista; y así se valió del Adelantado D. Pedro de Alvarado. Habia salido un capitan suyo llamado Francisco Gil á la conquista de Tequepan Pochutla, que pertenece á la nacion de los Lacandones por la parte de los Zendales, y

habiendo mala comodidad de poblar, bajaron al valle de *Tun* y rio Tenochil, que me parece es Tenosic mal pronunciado, y entendido entonces de los Españoles. Halló este capitan la provincia de Pochutla con lo restante, de guerra, sin quererle dar la obediencia. No se dice en las informaciones que he leido, tuviese guerra con los indios; pero hiciéronsela mas a su salvo, huyendose los indios y alzandoles á los Españoles todos los bastimentos, con que perecian de hambre, y pasando las desdichas por haberse escondido los Indios, llegaron al rio de Tenochil ó Tenosic, donde poblaron una villa, a quien llamaron S. Pedro, con advertencia que declararon que si para su conservacion y servicio del rey convenia mudarla, se pudiese hacer sin incurrir nota mala por despoblar aquel sitio. Proseguia en la nueva poblacion la misma necesidad de mantenimientos por no parecer los indios, y llegó el estremo que los que traian de servicio de otras partes se morian. Parece habia ido Juan Lopez Rocalde por su muger, hijos y criados á Chiapas, donde los tenia, y venia con los demas en esta ocasion, y alli se le murió de hambre un hijo pequeñito que traía, quedando con el dolor que se puede entender, de ver morir aquel angelito de aquella suerte. Testificó despues Franco Montejo, sobrino del Adelantado, y como ya otra vez he dicho, capitan de la conquista de Yucatan, que él fué desde Champoton á esta villa, donde vió los trabajos y miserias que alli los Españoles padecian, que son los referidos y los que necesariamente á ellos se sigue." Hasta aqui el autor citado.

Algunos no han querido ni quieren persuadirse, á que los trabajos y miserias de hambre que padeció el ejército de Don F. Cortés en el dicho viage, y padecieron las villas y poblaciones que se fundaron en estas tierras, sea por la falta de indios y por la inconstancia que tienen los pocos que hay en sus asientos ó pueblos; sino que lo atribuyen á lo que nadie puede dudar, esto es, á los inescrutables juicios de Dios; y de aqui infieren que las conquistas de las innumerables gentes y naciones que fungen en estas montañas, las guardó Dios para otros. De aqui se ha seguido el engaño tan pernicioso de todo este reino; por que no escarmentando los unos en las esperimentadas miserias de los otros, les parece que ellos serán mas afortunados, y que para ellos guardaria Dios la gloria de estas conquistas. La cual vanidad, paliada con el celo de la salvacion de las almas, del servicio del rey, de la mayor utilidad de este reino, y fundada toda en el aire de sus imaginaciones, ha motivado tantos informes, autos, escritos con tantas imposturas y falsedades que no se pueden perdonar. De aqui se han originado tantas entradas en esas montañas con gastos indecibles de la real hacienda, con daños y muertes innumerables de indios y de Españoles, en grave daño de todo el reino, sin fruto alguno, como veremos en el progreso de esta historia.

Que todo esto sea por inescrutable juicio de Dios, no lo dudará ningun cristiano, y por lo que toca á las jornadas referidas de D. Fernando Cortés y de D. Pedro de Alvarado, tengo por cierto que quiso Dios manifestar en ellas que las conquistas de estas tierras y de estas gentes fueron

obras de su poderosa mano, y que para esto les dió sus especialísimos auxilios á aquellos conquistadores, y los dotó de tal valor y esfuerzo, cual hasta ahora no se ha visto en otra parte del mundo. Por esto dispuso Dios á un mismo tiempo los dos referidos viages, despues de la conquista de la ciudad y del Imperio de Mexico, por que muchos estrangeros y aun Españoles piensan que no fué cosa de importancia pelear con estos indios desnudos y vencerlos, sino que fué cosa muy natural, siendo las armas de los Españoles mucho mas aventajadas que las de los indios. Pues para desvanecer estas imaginaciones, y para que el mundo viera que esta fué obra de la mano poderosa de Dios, que les dió á los Españoles aquel admirable y sobrenatural esfuerzo, dispuso su Majestad que viniese D. P. de Alvarado con un pequeño número de Españoles y venciese tantos ejércitos, tan innumerables batallas que naturalmente solo la continuacion de ellas habia de acabarles la vida.

Y para que se viese que esta no era por la superioridad de las armas, sino por especial fortaleza y valor que Dios comunicó á aquellos conquistadores, dispuso que al mismo tiempo fuese D. Fernando Cortés por la parte del Norte con mas poderoso ejército, y que no hallando gente con qué pelear, tuviese las batallas mas fuertes que se han visto en el mundo ni se leen en historias, contra la naturaleza toda, en pasar rios, esteros, cienagas y atolladeros, montañas, cerros, peñascos, soles, aguaceros, hambres, destemples, enfermedades y tantos trabajos y desdichas, que siendo cierto que los pasaron, parece imposible que unos mismos hombres los pasasen; por que aunque fueran sus cuerpos de bronce ó de acero, se hubieran consumido en tantos trabajos y tan prolongadas miserias y desdichas. Esto dispuso Dios para que el mundo viese que el valor y fortaleza con que habian vencido á los indios era sobrenatural pues vencia tambien á la naturaleza. Y que con muy especial providencia, confortaba, favorecia y refrigeraba en el mayor conflicto de sus trabajos, á aquellos conquistadores *como la nube del rocio en tiempo de la miez,* segun dice Isaias, ó como aquel arbol que en los mayores ardores del sol, daba mayor frescura en un sutil rocio que confortaba los corazones que se acogian á su sombra, como refiere Bernal Diaz del Castillo.

Para esto y para que sirviese de ejemplar á los futuros, dispuso Dios este viage de D. Fernando Cortés, no por que reservase Dios la conquista por armas de esas montañas para otro; y asi les ha sucedido y sucederá á todos los que por ejércitos y por armas quisieren ganar esas tierras, que si todavia les parece que para ellos reservaría Dios esta gloria y que seran mas afortunados que D. Fernando Cortés y no quisieren aprovecharse de este ejemplar para no incurrir en semejantes trabajos; seguiran con todo eso el ejemplar, sucediendoles lo propio ó peor, que á D. Fernando Cortés. Y asi queden prevenidos los discretos lectores para los sucesos que referira esta historia, que en llegando á ser soldados en la conquista de las montañas del Chol, Ahiza, Lacandon y Peten, todos llevan estos mismos pasos y vienen á parar en hambres, trabajos, desdichas, enferme-

dades y muertes. Bien claramente se vé esto en la historia de D. Juan de Villagutierre, de la conquista del Peten por D. Martin de Ursua, que habiendo referido la victoria guerreada por los indios y pacifica por los Españoles en que ganaron el Peten y sujetaron tanta máquina de caciques, provincias y tan varias gentes, luego el año siguiente, ni pareció gente, ni provincia ni cacique, y era menester andar á caza de indios, y por último paró en la dificultad de los bastimentos, enfermedades de los soldados y muertes de muchísimos cristianos, indios y Españoles y de todas suertes.

No por esto se puede declinar al estremo opuesto de los que dicen que en estas montañas no hay gentes, de lo cual infieren que es ocioso buscarlas y tratar de su reduccion á nuestra Santa fé Católica, ni por armas, ni solo por ministros evangelicos. Ambos extremos van muy agenos de la verdad, y por opuestos modos embarazan la conversion de estas gentes; por que aunque no hay en estas montañas la multitud de naciones que algunos fingen, pues hay quien cuente cincuenta y siete naciones diversas, y dice que cada una es un reino potentísimo, lo cual es manifiestamente sin fundamento; pero no estan totalmente desiertas estas montañas, sino con algunos habitadores que todos son pocos respecto de lo dilatado de las tierras, como sucede en el resto de la costa del Norte de estas Indias. De aqui proviene la dificultad de su reduccion, la cual se hace mas ardua por los naturales de todas estas naciones de las costas del norte, que todos estos indios son varios, inconstantes, sin fé ni palabra ni agradecimiento, timidos, cobardes, crueles, traidores, sin pueblo ni habitacion fija, sino que vagan desnudos por los montes, sin política ni gobierno alguno; pues aunque mas digan de caciques, régulos ó reyes de estas gentes, todos son hombres sin sustancia alguna de reconocimiento, obediencia ni sujecion. Y finalmente, estas naciones de la costa del Norte, son los que llaman las Cedulas del rey, caribes. Y no hay razon para imaginar que las naciones de las costas de este reino de Goatemala que median entre Yucatan y Verapaz, sean de otra calidad que el resto de todas las otras gentes, que estan derramadas por las costas del norte de las Indias. Por lo cual su conversion y reduccion ni se ha de tomar por armas ni se ha de dejar totalmente; sino que deben procurarla los ministros evangelicos por los modos prudenciales que vieren ser mas convenientes. El modo con que esta provincia trató siempre de su reduccion se dirá en sus lugares, que fué sin soldados, sino los ministros solos acompañados de algunos indios cristianos.

Por último, se debe notar que despues de este viage de D. Fernando Cortés, quedaron descubiertas y sugetas aquellas tierras de Honduras, Trujillo, Comayagua y muchos de aquellos pueblos quedaron pacificos. Mas por lo que mira á las costas que corren desde el golfo dulce hasta Tabasco, todo quedó en la misma forma que estaba antes del viage de D. Fernando Cortés, en cuanto á la sujecion de sus habitantes. Y asi el estado de este reino de Goatemala por este tiempo fué el que tenemos dicho en el cap. 6 de este segundo libro. Con estas advertencias y reflexiones, debemos ya permitir que se despida de este reino de Goatemala el ínclito D. Fernando Cortés, mas glorioso por haber resistido constante tan adversas fortunas, que por haber triunfado de los enemigos en innumerables batallas.

CAPITULO XII

El Sr. Emperador don Carlos V envia religiosos de N. P. Santo Domingo a la Nueva España.

Teniendo ya las armas Españolas en la conquista del Imperio Mexicano, en la sujecion de tantos reinos y provincias y en la pacificacion de innumerables gentes, como abiertas y aprofundadas las zanjas para que se fundase la Iglesia en este nuevo mundo, era ya tiempo de que se llenasen estos cimientos con las piedras solidísimas de la doctrina cristiana, para que se levantase el edificio de la Sta. Iglesia. Para esto, el inclito D. F. Cortés, luego que tuvo sujeta la Nueva España, dió parte al Sr. Emperador D. Carlos V, de gloriosa memoría, de todo lo hecho, pidiendo obreros y ministros evangelicos que viniesen á enseñar á estos indios. Dabale tambien noticia que estas gentes de la Nueva España y de Mexico, eran mas entendidas, mas capaces y políticas que las que hasta entonces se habian descubierto en las islas de Barlovento y por las otras costas del norte; por lo cual tenian mejor disposicion para recibir nuestra Santa fe Catolica. Pidiole tambien que los religiosos que viniesen fuesen de las dos órdenes de N. P. Santo Domingo y San Francisco.

Con estas noticias tuvo indecible gozo el Sr. Emperador Carlos V; no tanto por la dilatacion de sus dominios, cuanto por ver abiertos nuevos campos para que se sembrase la semilla de la divina palabra; y asi mando luego que cuanto antes se despachasen religiosos de las dos órdenes á estas Indias; pero no pudo asistir el mismo Sr. Emperador á la espedicion de estos negocios por los grandes embarazos en que por aquellos años de 22 y 23, concurrieron de su eleccion en Emperador de Alemania, y el viage que se le ofrecia para coronarse en Roma. Corria entre tanto con las dependencias de las Indias el Obispo de Burgos, Don Juan Rodríguez de Fonseca, poco aficionado á las cosas de D. Fernando Cortés, por los informes de su émulo Diego Velazquez, Gobernador de la Habana; con lo cual se retardó mas de lo que debiera la mision de los ministros evangélicos aquellos años de 22 y 23. Mas habiendo muerto D. Juan Rodríguez de Fonseca, nombró el Sr. Emperador por primer Presidente del Concejo de Indias, que se erigió entonces, á su confesor el Sr. Obispo de Osma, D. Fr. Garcia de Loaiza, que antes habia sido general de la Religion de N. P. Santo Domingo, y despues fué Cardenal de la Santa Iglesia Romana y Arzobispo de Sevilla, quien para descargar la conciencia del Sr. Emperador y la suya, lo primero que trató fué de enviar ministros evangelicos á la Nueva España, y por esta primera vez dispuso que viniesen veinte y cuatro religiosos, doce de N. P. Sto. Domingo y otros tantos de N. P. S. Francisco.

En esta ocasion se hallaban en España los Padres Fr. Tomas Ortiz y Fr. Antonio Montecinos, ministros antiguos de estas Indias, que habian pasado á España á negocios de la Religion, enviados por el Sto. Fr. Pedro de Cordova. El Presidente de Indias solicitó que el General de la órden le diese al P. Fr. Tomas Ortiz titulo de Vicario general, con los despachos necesarios para traer los doce religiosos á la Nueva España, y que al P.

Fr. Antonio Montecinos, se le diesen los despachos para traer otros seis religiosos y fundar el convento de la órden en la isla de San Juan de Puerto-rico. Mandó tambien qe. se diesen, el Sr. Emperador, dos mil ducados de limosna para acàbar el convento y la Iglesia de N. P. Sto Domingo de la isla Española, por haber dicho los Padres Fr. Tomas y Fr. Antonio que esto bastaba para el efecto. A todos los veinte y cuatro religiosos de las dos sagradas ordenes proveyó el Sr. Emperador de hábitos de gerga, por haberlo pedido asi por mostrar mas abatimiento y mas pobreza, donde la abundancia de riquezas habia aumentado la soberbia y la codicia; ordenó tambien que á los religiosos de entrambas órdenes se diesen cien ducados en Sevilla y otros ochocientos en las Indias para ornamentos, y juntamente les mandó dar embarcacion y todo el matalotage necesario para el viage, en el puerto de San Lucar.

Juntaronse los treinta religiosos, doce de N. P. San Francisco y diez y ocho de la religion, los doce para la Nueva España y seis para Puerto-rico. Todos habian de venir en un mismo navio, haciendo un cuerpo de comunidad, por que así lo dispusieron los Prelados de ambas religiones, para que en todo mostraran su intima union. Estando en la dicha disposicion, el Presidente de Indias D. Fr. Garcia de Loaiza, envió á llamar con toda prisa al P. Fr. Tomas Ortiz, Vicario general de la mision, por que solicitando descargar la conciencia del Emperador sobre el punto de la esclavitud de los indios y sobre otros negocios, consultaba los mayores letrados y personas mas inteligentes en estas materias, y siendo uno de los que mas conocimiento y practica tenian de ellas, el P. Fr. Tomas Ortiz, lo llamó para q. asistiese á las consultas de la junta que sobre estos puntos se formaba. Por esta ocasion sustituyó su autoridad de Vicario general de los religiosos que venian á la Nueva España, en el P. Fr. Antonio Montecinos, hasta que se presentasen al Prelado de la isla Española, donde lo habian de esperar, por que pensaba seguirlos luego, y traerlos él mismo á la Nueva España.

Embarcaronse juntos en una misma nao los treinta religiosos, y salieron del puerto de S. Lucar con grande union, como convenía á los que venian para ser maestros de la ley de amor y caridad. Con próspero viage llegaron á la isla Española, donde desembarcaron los diez y ocho religiosos de la órden, segun la órden que traian para esperar á su Prelado. Los doce religiosos de N. P. S. Francisco prosiguieron su viage para la Nueva España y llegaron con feliz navegacion á la Veracruz. Algún tiempo antes habian llegado á la Nueva España otros cinco religiosos de N. P. S. Francisco los dos de ellos Españoles que ya habian muerto. Presumo que estos dos santos religiosos son los que acompañaron á D. Fernando Cortés en el viage ya referido de las Hibueras, y que se perdieron volviendo para la Habana). Los otros tres religiosos eran Flamencos; el principal se decía Fr. Juan Tecto, guardian que habia sido del convento de Gante, y confesor de Carlos V, varon doctísimo; el segundo Fr. Juan de Aora, y el tercero un religioso lego Fr. Pedro de Gante, que enseñó á los indios á leer, escribir y contar y otras artes. Estos santos religiosos previnieron el recibimiento de sus hermanos en Mexico, qe. fué el año de 1524.

En esta ocasion el insigne D. Fernando Cortés, Gobernador y Capitan general de toda la Nueva España, si no habia salido de México, á lo menos se hallaba de partida ya para el viage referido de las Hibueras. Como quiera que ello fuese, celebro mas que todos la venida de los religiosos, recibiendolos como angeles y ministros Apostólicos que venian á fundar la fé y á coronar sus hazañas, sujetando con la palabra de Dios el Emperador del cielo, á los que su victoriosa espada tenia ya sujetos al Emperador de la tierra. Recibió pues Cortés á los religiosos con demostraciones muy dignas de su cristiano y noble pecho, hincandose de rodillas y besandole á cada uno la mano; lo cual no solo ejecutó en esta primera ocasion, sino despues en cuantas ocasiones se ofrecia verlos ó encontrarlos en las calles. Con su ejemplo llevó asi Cortés, no solo los caballeros y conquistadores, sino tambien lo que mas importaba, á los indios, por que viendo á aquel invicto heroe, domador de los reyes, y emperadores de este mundo, arrodillado con tanta humildad delante de los ministros de Dios, hicieron tan alto concepto de los religiosos como debian, y los veneraban y atendian á sus palabras y doctrina, como preceptos del mismo Dios. De esta manera, el que habia conquistado para el rey los cuerpos, conquistó para Dios las almas de los indios; y mejorandolos de bienes y de fortunas, á los que habian perdido los reinos de la tierra les enseñó á ganar el reino de los cielos. Con estas acciones coronó el gran Cortés todas las hazañas y victorias sacrificandolas á la fé que se las habia dado; pues si por su grande fe, puso Dios á sus pies los mas poderosos emperadores de esta tierra, por esta misma fe se humilló y puso Cortés á los pies de los ministros de Dios y les dió á entender á los indios su grande felicidad en ser vencidos de los Españoles, pues asi llegaban á la dicha de verse todos como hermanos á los pies de los ministros de nuestra santa fé Católica.

Cuando llegaron estos religiosos á la Nueva España era general de la religion seráfica el Rmo. P. Fr. Francisco de Quiñones, hermano de los Condes de Alcaudete, que despues fué Cardenal de la Santa Iglesia Romana, del titulo de Santa Cruz en Jerusalem. Este gravísimo padre estaba nombrado por comisario de los religiosos que habian de pasar á la Nueva España, Mas como en el capitulo general inmediato y antecedente al viage, saliese electo Ministro general de toda la religion de N. P. S. Francisco señaló por Prelado de esta primera mision en su lugar al benemerito P. Fr. Martin de Valencia. Los religiosos que trajo fueron Fr. Martin de Jesus, Fr. Franco. de Soto, Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo, Fr. Toribio de Benavente ó Motolínea, Fr. Juan de Rivas, Fr. Garcia Cisneros, Fr. Juan Suarez, Fr. Luis de Fuensalida, Fr. Franco. Ximenez, Fr. Andres de Cordova, lego, y Fr. Juan de Palos, lego. Estos son los nombres de aquellos primeros capitanes de la fé, y piedras fundamentales de la religion seráfica en esta nueva España, con cuyos nombres adornamos este capítulo, por haber salido juntos en una misma embarcacion con nuestros religiosos para no dejar pendiente su viage, y por que la union de estas dos santas religiones hace comunes sus glorias y sucesos.

CAPITULO XIII

De la venida de los primeros religiosos de N. P. Santo Domingo a la Nueva España.

La consulta acerca de la libertad de los indios se dilató mas de lo que pensaba el P. Fr. Tomas Ortiz, pues lo detuvo en España dos años, el de 1524 y el siguiente de 25. Y no es de admirar, que ni aun en muchos años pudo totalmente determinarse, por ser la materia gravísima de conciencia, y que tenia poderosos patrones y no menos fuertes razones por una y por otra parte. El Sr. Emperador y el Concejo todo deseaban sumamente que se declarase su libertad; favorecianla grandes teologos, y en especial los religiosos de la órden. Por otra parte las relaciones de las Indias, la parte de los conquistadores, hacia grande fuerza, con los testimonios de la barbaridad de los indios que convencian por conveniente el hacerlos esclavos; por lo cual muchos y grandes teologos defendian esta parte, y no pocos religiosos de nuestro P. Santo Domingo de grande autoridad; pues entre ellos era uno el Sr. Fr. Pedro de Cordova, cuyo parecer y testimonio se llevó al Concejo, como dice el Cronista Herrera; y el P. Fr. Tomas Ortiz era del mismo dictámen, cuyos pareceres como de hombres tan santos y de tantas esperiencias, hacia muy dificultosa la resolucion. Para todo daban fundamento los mismos indios, por que en unas partes son tan barbaros que parece necesario quitarles la libertad que tienen y que de otra manera no seran cristianos. En otras partes son mas doctrinables y tienen alguna forma de policia. Generalmente las costas del Norte producen indios barbarísimos y caribes, como se ha dicho, y las costas del Sur tienen habitadores mas dóciles. Pero como no hay regla tan general en estas cosas contingentes, que no tenga sus escepciones, ni sea fácil averiguar hasta qué partes se estiende la barbaridad de los unos, ni de donde empieza la docilidad de los otros indios; y se pueden traer ejemplares asi de los naturales de las unas costas como de las otras, para probar que los indios tienen grandes capacidades ó que son muy barbaros, por esta y por muchas otras razones se hacia muy dificil la controversia.

Mientras en el Concejo de Indias se ventilaban estas dudas los émulos de D. Fernando Cortés escribieron al Emperador, poniendole tales cargos que pareció conveniente enviar juez que los averiguasê. Por lo cual el Emperador nombró por juez de residencia al Lic. Luis Ponce de Leon, Teniente del Corregidor de Toledo, que lo era el Conde de Alcaudete, deudo suyo. Aprestose para el viage el Lic. Luis Ponce de León, y teniendo ya licencia del Concejo el P. Fr. Tomas Ortiz para venir á las Indias con facultad que consiguió para traer otros siete religiosos mas de los que habian venido, y órden para que se les diese todo el avio necesario, se dispuso para venir en compañia del dicho juez de residencia. Los religiosos que vinieron en esta ocasion fueron cuatro de la provincia de Castilla, cuyos nombres son: Fr. Vicente de Sta. Ana, Fr. Diego de Sotomayor, Fr. Pedro de Sta. María y

Fr. Justo de Santo Domingo. Los otros tres de la provincia de Andalucia, Fr. Pedro Zambrana, Fr. Gonzalo Lucero y Fr. Bartolomé Calzadilla, lego, y con el mismo Padre Fr. Tomas Ortiz, Vicario de todos, eran los ocho religiosos.

Dia de la Purificacion de N. Sra. 2 de Feb. de 1526, salieron del puerto de San Lucar en una misma nao el juez de residencia y los religiosos. Con muy buen tiempo llegaron brevemente á la isla de Sto. Domingo, donde estaban los doce religiosos que habian venido dos años antes, con los cuales el Vicario Fr. Tomas Ortiz intentó juntar veinte religiosos para pasar á la Nueva España. Mas halló que de los doce habian muerto tres, y los restantes estaban tan amedrentados con las malas noticias que se divulgaban de los alborotos y pleitos de la Nueva España, causados de los oficiales reales que la gobernaban en ausencia de Cortés, mientras estubo fuera de Mexico en el viage á las Hibueras, que no pensaban ir á tierra donde sucedian tales escandalos; diciendo que no por esto faltaban al intento con que su Majestad los habia enviado á las Indias, pues tambien en aquellas islas de Barlovento se empleaban en la conversion de los Indios. Todo esto disponia Dios para que viniese en esta ocasion el V. P. Fr. Domingo de Betanzos, á quien tenia su Majestad escojido para fundador de la religion en estas partes.

No pudiendo, pues el Vicario general Fr. Tomas Ortiz juntar el numero crecido de religiosos que deseaba, trajo solamente doce, agregandose á los ocho religiosos que traia, otros cuatro, que fueron el V. P. Fr. Domingo de Betanzos, Fr. Diego Ramirez, Fr. Alonso de las Virgenes y Fr. Vicente de las Casas, corista. El P. Remesal no menciona al P. Fr. Alonso de las Virgenes en esta ocasion, aunque despues lo pone de vuelta para España, y en su lugar, para llenar el número de doce, pone al P. Fr. Rumualdo de Morales, y si vino en esta ocasion serian trece todos los religiosos, con el Vicario general. El P. Fr. Tomas Ortiz vino nombrado por la Audiencia real de Sto. Domingo, en quien residia la autoridad de la Santa Inquisicion, despues de la muerte del S. Fr. Pedro de Cordova, á quien el Cardenal Adriano, que despues fué Sumo Pontifice, sesto de este nombre, habia hecho inquisidor de todas las Indias (y tambien fué electo Obispo de Porto-Rico, antes de saber su muerte) por inquisidor de la Nueva España; y por falta suya venia cometido este oficio al Prelado que fuese de la religion en este reino. Mientras esto se disponia, pareció que la nao en que habian venido los P. P. y el Lic. Luis Ponce de Leon, juez de residencia, no era a propósito para proseguir el viage á la Nueva España, y aprestaron otra embarcacion de Juan de Lerma, en que el juez de residencia y los P. P. se embarcaron el último dia de Mayo. Era la nave tan velera que en diez y nueve dias los pasó desde la isla Española, en el puerto de la Veracruz, donde llegaron el día 19 de Junio de 1526.

Al mismo tiempo en que dió fondo en la Veracruz el juez de residencia Luis Ponce de Leon, acababa de llegar á México de vuelta de la jornada ya dicha de las Hibueras, D. Fernando Cortés. El aplauso general y regocijo con que lo recibieron en la Nueva España los Españoles y los indios, no se puede ponderar, siendo el arco iris con que se serenaron todas las tormen-

tas. Especialmente los indios recibieron tal gozo en la venida de Cortés, que todos los pueblos y provincias le enviaron sus embajadores. Algunas naciones que estaban levantadas, luego que supieron la venida de Cortés, se apaciguaron y volvieron á la obediencia del rey. Hallabase D. Fernando Cortés muy gozoso viendo la general alegria de los pueblos y el dia de S. Juan lo habia celebrado confesando y comulgando en el convento de S. Francisco, y dandole á Dios las gracias por haberlo sacado de tantos peligros; y el dia despues de S. Juan, asistiendo a las fiestas y toros, con que la ciudad celebraba su venida, llegó el correo de la Veracruz con cartas del juez de residencia, del Presidente del Concejo de Indias y del Emperador, en que le hacian saber que D. Luis Ponce de Leon iba á residenciarlo. Recibió estas noticias con tanta igualdad y grandeza de ánimo, como ejercitado en tantas fortunas y que no fiaba menos de su justificacion contra los émulos que de su valor contra sus enemigos.

Los émulos de Cortés representaron al Lic. Luis Ponce de León grandes inconvenientes si se detenia en la Veracruz y no apresuraba su viage para Mexico, de manera que lo cogiese desprevenido y no le diese lugar para ponerse en defensa. Parecióle buen consejo al juez y apresuró su partida, tanto que llegó á Mexico el dia dos de Julio muy de mañana. Pero madrugó mucho mas D. Fernando Cortés saliendo á recibirlo con todo el regimiento de la ciudad, los oficiales reales Alonso de Estrada y Rodrigo de Albornoz, con otros muchos caballeros, Gonzalo de Sandoval, Gonzalo de Salazar, Jorge de Alvarado, Gomez de Alvarado y otros muchos caballeros. Admirose grandemente Luis Ponce de Leon de la cortesania, generosidad y grandeza de animo de D. Fernando Cortés, haciendo muy diferente concepto del que sus emulos le habian influido. Llevaronlo á oir Misa á la Iglesia de S. Franco. y de allí á la posada que D. Fernando Cortés le tenia magnificamente dispuesta. Presentó el Juez Luis Ponce de Leon sus despachos que luego fueron obedecidos y no dió mas paso en los negocios ni salió mas de su posada, sino para la sepultura, por que luego le acometió una fiebre, ya fuese contraida de la embarcacion ó de la asceleracion de las jornadas, ó de los varios temperamentos, que lo fué consumiendo hasta acabarle la vida. Algunos dicen que la malicia atribuyó á otros principios la muerte; pero fueron tantos los que en esta ocasion murieron del mismo achaque, que no pudo tener lugar la malicia para tal ficcion, sino que solo la tontera de algunos tomó de aqui la ocasion para fingir que otros habian fingido.

Nuestros religiosos vinieron de la Veracruz á Mexico mas despacio; salian los indios á recibirlos en numerosas tropas por los caminos, con ramilletes de flores, con bailes y cantos á su modo, celebrando la venida de sus maestros. Sabiendose en Mexico la venida de los Padres, salió á recibirlos D. Fernando Cortés con toda la ciudad, caballeros y conquistadores, mostrando todos singular regocijo, y mas que todos D. Fernando Cortés, que asi por regalar su cristiano y noble corazon, como por dar buen ejemplo á los indios, y que viesen como habian de venerar á los ministros de Dios, se arrodillaba delante de cada uno de los sacerdotes, les besaba los santos hábitos y los ponia sobre su cabeza. La entrada de nuestros religiosos en

la ciudad de México fué el año de 1526, dia 23 de Julio, antevispera del Apostol y sagrado patron de España, Santiago, por cuya razon se intituló y tomó por su patron la provincia de Mexico al Apostol Santiago. Los nombres de los religiosos son los dichos en este capitulo.

Condujeronlos al convento de N. P. S. Francisco donde era actualmente guardian el bendito P. Fr. Martin de Valencia, que dos años antes habia venido como á prepararles la posada á nuestros religiosos. El júbilo de este V. varon y de sus santos compañeros con la venida de sus hermanos, solo podrá entenderlo quien supiere cuan estrecho es el vinculo de la caridad. Estaba entonces el convento de N. P. S. Franco. en el lugar que es catedral ahora, y alli gozaron nuestros religiosos de la compañia de aquellos angeles de la tierra, por espacio de tres meses, hasta que les dieron la casa en que al presente está el santo oficio de la Inquisicion. Despues se buscó lugar mas acomodado para fabricar la Iglesia y convento de N. P. Sto Domingo, al cual se pasaron los religiosos el año de 1530.

La nave en que vino el visitador Luis Ponce de Leon y nuestros religiosos, ya fuese por estar apestada ó por otra razon, ella fué tan fatal, que habiendo muerto muchos en el viage, los que llegaron al puerto enfermaron casi todos y murieron mas de cien personas de calenturas malignas. No fueron mas bien librados nuestros religiosos, pues enfermaron de manera que solo quedaron con salud el Vicario general Fr. Tomas Ortiz y el V. P. Fr. Domingo de Betanzos, á quienes guardó Dios para componer las grandes alteraciones de la Nueva España, que se diran despues. Pero despues de haber llegado á Mexico murieron cinco religiosos, cuyos nombres son Fr. Pedro de Sta. Maria, Fr. Justo de Sto. Domingo, Fr. Vicente de Sta. Ana, Fr. Diego de Sotomayor y Fr. Bartolomé Calzadillas. Los otros adolecieron de manera que determinaron volver á España el año siguiente, y el Vicario general viendo la falta de ministros fué con ellos para solicitar nueva barcada. Pasó, pues, á España el Vicario gral. Fr. Tomas Ortiz, llevando en su compañia á los P. P. Fr. Pedro Zambrana, Fr. Diego Ramirez y Fr. Juan de las Virgenes. Y asi solo quedaron en Mexico el V. P. Fr. Domingo de Betanzos, Fr. Gonzalo Lucero y Fr. Vicente de las Casas. Y si el P. Fr. Reginaldo de Morales habia venido en esta ocasion, se quedaria tambien en Mexico, por que poco despues fué Prior de aquel convento. Por este camino dispuso Dios que recayese en el V. P. Fr. Domingo de Betanzos la Vicaria general, quedando por Prelado de los religiosos para que fundase con su grande santidad y ejemplo la Religion en estas partes.

En esta ocasion habia llegado á Mexico D. Pedro de Alvarado con Bernal Diaz del Castillo y otros muchos conquistadores de Goatemala, los cuales llevaron á Mexico la fama de estas provincias. Dispuso luego D. Pedro de Alvarado pasar á España y llevó en su compañia al P. Vicario general Fr. Tomas Ortiz y á sus tres compañeros enfermos, haciendoles á todos el costo del viage con generosa liberalidad. Murieron en el mar dos de los religiosos enfermos, y solo llegó á España el Vicario general Fr. Tomas Ortiz con otro compañero. Alli recogió muy copiosa barcada para la Nueva España, como se dirá. Y el dicho P. Fr. Tomas Ortiz fué por Vicario general de otra mision de veinte religiosos que remitió su Majestad al nuevo reino

de Granada, y le hizo merced al dicho P. Fr. Tomas del nombramiento para primer Obispo de Sta. Marta, la cual Iglesia fundó y gobernó santísimamente hasta el año de 1530, segun unos, otros dicen que murió el año de 1531, dejando hasta hoy gran fama de sus virtudes y santidad, como dice Remesal lib. 1º cap. 17. El Mro. Gil Gonzalez dice que en estas misiones obró como muy celoso del bien de las almas; y bien se conoce su gran celo en tantos viages por el bien especial de los indios y por solicitar ministros del Santo Evangelio. El Sr. Arzobispo de Sto. Domingo llama al P. Fr. Tomas Ortiz hombre de mucha virtud y respeto, y no podia tener menos prendas una persona á quien la religion y el Supremo Concejo de las Indias apreciaron tanto que le cometieron tan sagrados empleos.

He anticipado las noticias de este V. P. Illmo. Sr. Fr. Tomas Ortiz, que condujo los primeros religiosos de la órden á esta Nueva España, por desvanecer las imposturas que refiere Bernal Diaz del Castillo en la historia impresa en los capitulos 195 y 196, y con mucha mas acrimonia en su original M. S. cap. 188 y 189, donde habla de estos primeros religiosos indignísimamente. Pero como á Prelado de todos, carga mucho mas al V. P. Fr. Tomas Ortiz, á quien atribuye cosas que ni de la conciencia mas desgarrada ni del hombre mas infame se pudieran decir. Dice que todos cuantos venian en su compañia decian que era mas desenvuelto para tratar de negocios que para el santo cargo que traia, y que este P. fingió que le habian dado rejalgar al Lic. Luis Ponce de Leon en las natas y requezones que le sirvieron en el convite de Istapalapa, y que decia el P. que por haber conocido el rejalgar que traian las natas no habia querido comer de ellas, aunque los que alli estaban decian que sí habia comido y que habia dicho que estaban muy buenas. Dice que este P. llevaba cuentos y metia cizaña entre Cortés y el juez de residencia, y que todo era por que Cortés cohechase al juez y le diese algunas barras de oro al P. interlocutor, y que esto lo decian todos; y que por último, dos meses despues de la muerte del Lic. Luis Ponce de Leon habia muerto de modorra el dicho P. Fr. Tomas Ortiz y otros de sus frailes en Mexico.

Mas con lo dicho quedan convencidas estas falsedades, por que consta que en el viage de la Veracruz á Mexico no vinieron nuestros religiosos con el juez de residencia Luis Ponce de Leon, sino que este se adelantó mucho por las razones ya dichas, y llegó á México el dia 2 de Julio. Nuestros religiosos vinieron despacio y entraron en Mexico mucho despues, el dia 23 ó 24 de Julio, por lo cual no se pudieron hallar en el convite de las natas y requezones de Istapalapa, ni pudo ser el P. Fr. Tomas Ortiz autor del cuento del rejalgar, y mas cuando veia que todos sus religiosos y otras muchas personas que no habian asistido al convite de Istapalapa, enfermaban y morian del mismo achaque de que enfermó y murió Luis Ponce de Leon. Tengo por escusado responder á estas hablillas, cuando consta ser todas sin fundamento, como lo es el decir que el dicho P. Fr. Tomas Ortiz murió en Mexico dos meses despues de la muerte del Licº Luis Ponce de Leon, cuando consta que sobrevivió mucho y que murió en su Obispado de Sta. Marta, despues de haberlo erigido y gobernado por algunos años. Pero no es escusable el advertir que escribia Bernal Diaz del Castillo las

dichas cosas como voces comunes, por que él no se hallaba en esa ocasion en Mexico, cuando debió saber que todas esas voces eran falsas, si es verdad lo que escribe Bernal Diaz de sí mismo. Porque dice que llegó á Mexico con D. Pedro de Alvarado poco despues de la muerte del Lic° Luis Ponce de Leon, cuando quedó por gobernador Marcos de Aguilar. Si esto es así, debió saber Bernal Diaz que el P. Fr. Tomas Ortiz estaba vivo y que se embarcó para España con D. Pedro de Alvarado; debió saber que era tanta su autoridad y la veneracion en que lo tenian Don Fernando Cortés y el gobernador Alonso de Estrada, que él fué el medianero que compuso las grandes diferencias que pusieron á pique de perderse toda la Nueva España y ajustó las amistades entre Cortés y el Estrada. Y por consiguiente debió ver y saber que aquellas voces que refiere como muy comunes eran falsas y que no debia escribirlas, en su historia. Pero dice Bernal Diaz en el cap. 194 de su historia impresa, que no se acuerda bien como se compusieron las enemistades de Cortés y de Estrada, ni se acuerda si Cortes volvió a Mexico de su destierro o no volvió. De manera que no se acuerda de unos puntos tan graves á que se halló presente, para referirlos, y se acuerda de unas hablillas sin fundamento, y tan indecentes de natas y requezones para historiarlas. No hallo para esto otra razon, sino que las cosas que vió Bernal Diaz en esta ocasion en Mexico, fueron hechos muy loables de los Dominicos, y asi se le olvidaron. Mas los dichos que oyó eran para los Dominicos de grande vituperio, y asi los retuvo en la memoria, y no halló dificultad alguna para escribirlos. Todos son efectos de la imaginacion con que algunos conquistadores reputaban por contrarios suyos á los Dominicos, y por esto el fingir y el contar lo que podia ser descrédito suyo, les seria tan suave como penoso el acordarse de lo que fuese de algun crédito.

CAPITULO XIV

De lo que hicieron nuestros religiosos recien llegados á Mexico, hasta que vino nueva misión de veinte y cuatro religiosos.

Cuando nuestros religiosos llegaron a México se hallaba aquella ciudad en grandes alteraciones y pleitos originados del gobierno antecedente, mientras D. Fernando Cortés hizo el viage de las Hibueras. En este tiempo informaron al Sr. Emperador Carlos V tales cosas los emulos de Cortés, que para averiguarlas envió por juez de residencia al Lic. Luis Ponce de Leon. Y aunque con la vuelta á México de D. Fernando Cortés del viage de Honduras, se habian alegrado los ánimos, y con la venida del juez de residencia estaban suspensas aquellas alteraciones mas habiendo enfermado el juez de residencia luego que llegó á México, y habiendo muerto poco despues, nada pudo remediar, y todo quedó en el mismo ó peor estado que antes tenia.

El Lic° Luis Ponce de Leon antes de morir, sustituyó sus poderes en un letrado que habia traido de la isla Española, llamado Marcos de Aguilar, declarando que despues de su muerte quedase por justicia mayor de la Nueva España, hasta que el Sr. Emperador otra cosa dispusiera. No fué

bien recibida de los conquistadores y de los vecinos de Mexico esta sustitucion, y sobre ella se levantaron nuevas alteraciones y diferencias; mas al fin quedó con el oficio de justícia mayor y gobernador interino de la Nueva España el dicho Marcos de Aguilar; pero lo gozó poco tiempo, pues por hombre anciano y enfermo, solo sobrevivió cuatro meses, y estando para morir, sustituyó los mismos poderes qe. tenia de gobernador interino en el tesorero Alonso de Estrada.

Los consejos de México y procuradores de las Provincias de la Nueva España que se hallaban en aquella corte, repugnaron este nombramiento y pedian que Don Fernando Cortés como gobernador propietario de la Nueva España tomase en si el gobierno de la manera que antes lo tenia, mientras el Emperador ordenaba otra cosa. Mas D. Fernando Cortés, para que mas claramente constase su desinterés y grande fidelidad, no queria sin nueva licencia del Emperador usar de los cargos que tenia en propiedad. Los procuradores de las provincias y concejos de Mexico, instaban con muy fuertes razones por que los indios de Nueva España no se habian de pacificar mientras no los gobernase D. Fernando Cortés. Compusose esta diferencia no muy á gusto de todos, por que se determinó que D. Fernando Cortés tuviese á su cargo el gobierno de los indios y de las cosas de la guerra, y que el tesorero Alonso de Estrada, acompañado de Gonzalo de Sandoval, tuviese el gobierno de la Nueva España. Dividido asi el gobierno, no pudieron quedar los ánimos muy unidos. Era Gonzalo de Sandoval todo del corazon de Cortés; el tesorero Estrada de sus mas declarados émulos, y asi andaba todo en grandes revueltas. Sucedió que estando fuera de Mexico Cortés y Sandoval componiendo las diferencias de ciertos caciques en Cuernavaca, tuvieron una pendencia en México un vecino llamado Diego de Figueroa y un criado de Cortés, Cristobal de Cortejo, y aunque este salió herido de la refriega, con todo el tesorero Estrada, sin darle lugar á curarse, sin acusacion de la parte mandó que luego le cortasen la mano izquierda, la cual sentencia, sin quererlo oir, ni admitirle apelacion, se ejecutó dentro de una hora, y le mandó volver á la carcel y que de alli saliese desterrado de la ciudad.

Cuando Cortés supo esta desgracia de su criado, la sintió mucho, y el Estrada temeroso del enojo de Cortés, levantó gente de armas y puso guardias en su casa que lo defendieran. No paró en esto, sino que añadiendo unas inconsideraciones á otras, despachó un auto que mandó notificar á Cortés, en que le ordenaba saliese desterrado de Mexico, y que pena de la vida no entrase en la ciudad. Con esto se encendieron los ánimos de todos los vecinos y conquistadores que se hallaban en Mexico, los cuales concurrieron á las casa de Cortés resueltos á impedirle su salida de la ciudad, y pidiendole ordenes para ejecutar cualquiera cosa que mandase de la persona del tesorero. Pero Cortés con ejemplo digno de inmortal alabanza procuró sosegarlos y se aprestó para salir de la ciudad brevemente, en cumplimiento de la sentencia del ministro del rey, como con efecto salió de México. Pero con todo quedaron los ánimos de la ciudad tan alterados, y las provincias todas tan inquietas, que por instantes concurrian á D. Fernando Cortés gentes de todas partes; y especialmente en los indios causó tal escandalo y

alboroto, que no quedó cacique que no viniese á ofrecerse á Cortés; y los pueblos y provincias enteras se le agregaban, no queriendo reconocer otro Superior; de manera que por instantes se temia una sublevacion general de todos los indios de Nueva España, á que se agregaban muchos Españoles que, ó por afecto ó por bulliciosos, aumentaban el peligro.

Hallabanse nuestros religiosos en esta ocasion, recien llegados á México en muy grande aceptacion de toda aquella ciudad, y especialmente de las primeras personas entre quienes corrian estas dependencias, como D. Fernando Cortés, Alonso de Estrada, su muger y todos los otros caballeros, y asi trataron de emplear la gracia que Dios les habia dado, con estas personas, pacificandolas y componiendo estas alteraciones. Todos los oian bien, por que su mucha caridad, discrecion y modestia se hacian estimar de todos; mas las dependencias eran tan arduas, los interesados y ofendidos tantos, las nuevas ocasiones que cada dia ministraba el calor tan frecuentes, que no era facil hallar temperamento para sosegar los ánimos y para introducir la paz, cuando no trabajaban poco para que no se encendiese mas la discordia. Rogaban á los unos, suplicaban á los otros, arrodillabanse á los pies de los que mas punto hacian en sus enojos, y derramaban lagrimas de su corazon nacidas de su mucha caridad, con que mitigaban á lo menos tantos incendios. Mucho tiempo trabajaron los Padres en componer estas discordias, especialmente el P. Vicario general Fr. Tomas Ortiz y el P. Fr. Domingo de Betanzos, que eran los que mas salud tenian de los religiosos; y al fin pudieron tanto sus instancias, súplicas y ruegos, que compusieron las paces entre D. Fernando Cortés y el Juez Alonso de Estrada. Revocó este el auto del destierro; volvió á Mexico D. Fernando Cortés con que empezaron á serenarse los animos. Y habiendole nacido un hijo al tesorero Alonso de Estrada por este tiempo, para mayor firmeza de las paces, dispusieron los Padres que lo sacase de pila D. Fernando Cortés, quedando con este parentesco espiritual los dos gobernadores, propietario é interino, en tal union y amistad, que en adelante no hubo mas diferencias.

Cooperó mucho para la composicion de estas paces el haber llegado en esta ocasion, el mismo año de 1526, el Illmo. Sr. D. Fr. Julian Garcés, religioso de la orden, persona muy eminente en virtud y letras, por primer obispo de Tlascala, y fué el primer obispo de toda la Nueva España. Sabiendo este S. Prelado las grandes alteraciones de Mexico, instado de su obligacion y llamado de nuestros religiosos, se puso luego en camino para aquella ciudad y fué recibido en Mexico con grande solemnidad por ser el primer S. Obispo que entraba en aquella Corte. Vino con su compañero Fr. Diego de Loaiza, y juntos así todos nuestros religiosos, con la grande autoridad del S. Obispo y buenos oficios de los Padres, se serenaron las alteraciones y discordias en que peligraba todo ese reino de la Nueva España.

Poco antes de esto, gobernando la Nueva España el Licº Marcos de Aguilar, habia llegado á Mexico D. P. de Alvarado, con grande acompañamiento de caballeros conquistadores de Guatemala, con quienes iba tambien Bernal Diaz del Castillo. Y aunque la fama habia publicado mucho antes las admirables hazañas y proezas de los conquistadores de este reino;

mas ahora dieron mas ciertas noticias de sus heroicos hechos y de la felicidad de estas provincias, su abundancia de frutos y de la multitud de sus pueblos y variedad de sus gentes. Solo le ponian la falta de ministros y predicadores del Santo Evangelio, la cual deseaba remediar D. P. de Alvarado; por lo cual trato con el P. Vicario general Fr. Tomas Ortiz y con el P. Fr. Domingo de Betanzos que viniesen á su nueva ciudad de Santiago de Goatemala. Bien quisieran los Padres satisfacer sus buenos deseos, y en especial el P. Fr. Domingo de Betanzos, con quien D. Pedro de Alvarado trataba mas ordinariamente, por ser mas antiguo su conocimiento desde la isla Española; mas hallabanse los Padres tan cortos en número y tan cargados de enfermedades, que por entonces no podian emprender nuevas fundaciones en partes tan remotas, cuando apenas se podian mantener en Mexico. Pero con todo, le prometió el P. Fr. D. de Betanzos á D. Pedro de Alvarado que habiendo número competente de religiosos, vendría á fundar á Guatemala. Murieron entre tanto cinco religiosos, y los demas se vieron de calidad que determinaron volver á España, y el P. Fr. Tomas Ortiz con ellos para solicitar otra mision. Tambien Don Pedro de Alvarado disponia su viage á España, y asi en una misma nao se embarcó con los Padres, haciendoles el costo, y se hicieron á la vela por el mes de Febrero del año de 1527.

De esta suerte quedó por Vicario general de la religion en esta Nueva España el V. P. Fr. Domingo de Betanzos. Los religiosos que quedaron en Mexico fueron el S. Fr. Gonzalo Lucero, el P. Fr. Vicente de las Casas, que hizo profesion el dia 24 de Abril de 1527, en Mexico, en manos de Fr. Domingo de Betanzos, y otros dos religiosos que habian profesado antes en la misma ciudad de Mexico, el uno Fr. Franco. de Sta. Maria, que profesó el 18 de Diciembre de 1526, y otro religioso lego Fr. Bartolomé de Sto. Domingo, que hizo profesión el 4 de Abril de 1527. De lo cual consta que vinieron otros tres religiosos novicios de la isla Española, donde tomaron el hábito, y profesaron en Mexico al tiempo dicho, aun antes que se cumpliese un año de la entrada de la religion en la Nueva España; y asi se debe decir que numerando los novicios que vinieron en la mision dicha del P. Fr. Tomas Ortiz, fueron catorce por todos los religiosos á lo menos. En este tiempo recibió el V. P. Fr. Domingo de Betanzos otros novicios que con su doctrina salieron muy aventajados religiosos, maestros de toda virtud y Apostoles de estas provincias de Goatemala, como los Padres Fr. Pedro de Angulo o de Sta. Maria, Fr. Juan de Torres, Fr. Matias de Paz y Fr. Francisco de Mayorga, de quienes haremos larga mencion. Tambien dió el hábito á otros muchos, que aunque no vinieron á Goatemala, ilustraron mucho la religion en Mexico, como el P. Fr. Franco. de Aguilar, que habiendo sido uno de los conquistadores de Mexico y hallandose encomendero de muy buenos pueblos, lo renunció todo por emprender la conquista del cielo. De esta suerte, despues de la muerte de tantos religiosos, se fué aumentando la religion en número, asi con estos novicios, como con otros religiosos que venian de la isla Española, como los Padres Fr. Reginaldo de Morales, que ciertamente vino despues de la segunda mision, el P. Fr. Bernardino de Minoeza y otros. Pero mucho mas se aumentaba en el

mérito con la educacion de Fr. Domingo de Betanzos, que se daba á si mismo por ejemplar de toda virtud y observancia religiosa. No se embarazaba el V. Padre con el gobierno de sus religiosos y educacion de sus novicios, para cesar en la continuacion del pulpito y frecuencia del confesonario, por donde su caridad se difundia al bien espiritual de los seculares, no conteniendose solo en el bien domestico de sus religiosos, por ser el V. Padre uno de los que valen por muchos.

(Hasta aquí se imprimió en la primera edición de esta obra, hecha en Madrid en 1892).

CAPITULO XV

De lo que consiguieron en España D. Pedro de Alvarado y el P. Fr. Tomas Ortiz para estas Provincias.

Con muy prospero viage llegaron á España D. Pedro de Alvarado y el P. Fr. Tomas Ortiz, solo con un compañero, por que los otros dos religiosos murieron en el mar. Luego que se tuvo noticia en la corte del arribo de D. Pedro de Alvarado, le instaron que apresurase sus jornadas para ver al Sr. Emperador, por que sus émulos que tambien lo eran de D. Fernando Cortés, tenían en estado muy peligroso las dependencias de entrambos. Grandes oposiciones halló D. Pedro de Alvarado en la Corte; pero sus escelentes servicios y relevantes méritos; su mucho valor, discrecion, buen parecer y fortuna, allanaron las dificultades y prevalecieron contra todos los enemigos de D. Fernando Cortés y suyos. Era grande la fama que corria de los hechos de D. Pedro de Alvarado en la corte, por lo cual mejor informado el Sr. Emperador de todo, le honró mucho. Hízolo Caballero del habito de Santiago y primer gobernador y Capitan general de todas las provincias de Goatemala y Chiapa independiente de todos los otros gobernadores y con inmediata sujecion al rey, dandole quinientos y sesenta y dos mil y quinientos maravedises de salario. Confirmó el Sr. Emperador los repartimientos de indios que tenia en Goatemala, los cuales eran los mejores de todo el reino. Mandó que se le volviese toda la hacienda, que así en Sevilla como en otras partes de España y de las Indias se le habia embargado. Y caso por mano del Comendador mayor Don Franco. de Lobos, Secretario del Emperador, con Dª Francisca de la Cueva, natural de Ubeda, dama muy noble y de singular hermosura y discrecion. Y habiendo muerto en breve tiempo la Dª Francisca, por intercesion del Cesar, se consiguió del Sumo Pontifice dispensacion para que casase con Dª Beatriz de la Cueva, hermana de la difunta; favor muy singular que solo á grandes principes se concede, y mas habiendo sido el primer matrimonio consumado.

Tambien el P. Fr. Tomas Ortiz negoció muy felizmente por que divulgadas las noticias de las muchas gentes y pueblos de esta America, que ya estaban sujetas y pacificas en obediencia del rey nuestro Sr., y que como tierra sedienta deseaba la lluvia celestial de la palabra de Dios; y corriendo la fama de la grande observancia con que se fundaba la religion en estas Indias, sin que los atemorizasen las muertes de los primeros religiosos que vinieron en la mision antecedente, se movieron muchos grandes espiritus de varones Apostolicos, ofreciendose voluntariamente á dejar sus patrias, amigos y parientes, y á padecer muchas necesidades y dolencias

en climas y temples no conocidos, y la muerte tambien, si fuese necesario, por enseñar á estas pobres gentes el camino de su salvacion, y sacarlas del cautiverio del demonio. Estos eran los religiosos mas graves, de mayor observancia y de mas lucidas prendas que se hallaban en las provincias de Castilla y de Andalucia del órden de N. P. Sto. Domingo. Sentian mucho los Prelados y los demas religiosos la grande falta qe. tantos y tan grandes sujetos les habian de hacer, por lo cual procuraban por todos caminos disuadirles del viage á las Indias. Esto llegó á noticia del cristianísimo Emperador Carlos V., y sobre ello escribió al general de la religion, Fr. Francisco Silvestre Ferrariense, que á la sazon se hallaba en Francia, para que pusiese en esto el remedio competente. Despachó luego el General de la órden sus letras patentes, por las cuales mandaba á todos sus religiosos debajo de grandísimas censuras y de otras penas, que ninguno embarazase ni suspendiese á los religiosos que voluntariamente se ofreciesen para venir á las Indias á tratar de la conversion y doctrina de estas muchas gentes. Este decreto se renovó y confirmó despues en varios Capitulos generales.

Publicadas las letras patentes del General de la religion en todas las provincias de España, fué como abrir mas puertas del cielo por donde todos quisieran entrar. Eran muchísimos los que se ofrecian para venir á las Indias y poner la mano en tan grande obra, deseando padecer trabajos por la dilatacion de N. S. Fé Católica y la salvacion de las almas. Pero como no podia ser para todos el acometer tan ardua empresa, ni se podia ni debia fiar de los favores con que se puede echar mano al arado sin considerar lo robusto y sólido de la virtud para continuar y permanecer en tan Apostólico ministerio, se señalaron algunos religiosos muy esperimentados y provectos que examinasen los espiritus de los religiosos que se ofrecian para venir a las Indias, y que escojiesen entre los muchos que se ofrecian á los que hallasen mas apropósito, consideradas todas las circunstancias que se requerian para tan Apostólico ministerio, entre estas nuevas gentes y en partes tan remotas, de climas y temperamentos tan estraños. Con esta circunspeccion fueron elegidos cuarenta religiosos para que viniesen á la Nueva España con el P. Fr. Tomas Ortiz, á inspirar á estas gentes con santa doctrina y buenos ejemplos de religiosas costumbres.

Mandó el Sr. Emperador que á todos estos religiosos se les diese la embarcacion y el avio necesario. Al Convento de Mexico hizo merced de mil y quinientos pesos de limosna para su fábrica; y por otra en Real Cedula mandó que se diesen ciertos solares que tenian algunas personas para las oficinas del monasterio, y que á sus dueños se diesen otros sitios. Mandó tambien que en llegando los religiosos á México se les diesen cien pesos para su sustento, y todo el vino y harina que fuese menester para celebrar el, Santo Sacrificio de la Misa. Por otra Real cédula mandó tambien á los oficiales reales que de su real hacienda diesen á todos los conventos fundados y que en lo de adelante se fundasen de la religion de N. P. Sto. Domingo en la Nueva España, un caliz de plata y una campana, y todo el aceite que fuese necesario para que continuamente ardiese una lampara delante del Santísimo Sacramento, y la harina y vino que fuese necesario para todas las Misas de los religiosos; liberalidad por cierto dignísima de

tan grande y tan Católico monarca. Todo lo cual se cumplió luego y se continúa hasta el presente, con aumento de la gloria de tan piadoso y religioso principe en el cielo y permanencia firme de su Católica monarquia en la tierra.

Estando las cosas asi dispuestas para el viage de los cuarenta religiosos á la Nueva España, se ofrecieron otras empresas con que se hubieron de consignar los dichos cuarenta religiosos para otras partes. Por que en este tiempo hizo el Sr. Emperador al capitan Garcia de Gerona merced del gobierno de la provincia de Santa Marta, encargandole la pacificacion y conversion de aquellas gentes. Al mismo tiempo cometió el Emperador la conquista y pacificacion de la provincia de Venezuela á ciertos alemanes. Era necesario que estos capitanes llevasen consigo religiosos para la conversion y doctrina de aquellas gentes, para lo cual le pareció al Consejo de Indias repartir los cuarenta religiosos que estaban prestos para la Nueva España. Los religiosos se hallaban como los caballos varios y fuertes que vió Zacarias, dispuestos á correr toda la tierra y caminar á cualquier parte que los enviasen, pues para sus intentos de predicar á los infieles, lo mismo era ir á los unos que á los otros. Hallandose entonces en España el P. Fr. Antonio Montecinos, ministro antiguo y muy versado en las cosas de las Indias, el cual solicitaba ministros y operarios para la isla Española, y pareciendole al real Concejo de las Indias que aquellas dos nuevas misiones de religiosos que iban á Santa Marta y á Venezuela, llevasen por Prelados dos personas de tanta virtud y esperiencia en la conversion de los Indios, como eran los Padres Fr. Tomas Ortiz y Fr. Antonio Montecinos, determinaron que el P. Fr. Tomas Ortiz fuese por Vicario general de los veinte religiosos que se remitían á Sta. Marta, y el P. Fr. Antonio Montecinos por Vicario general de los otros veinte religiosos que iban á Venezuela, quedando al cuidado del Concejo enviar otras misiones á la Nueva España y á la Isla Española, donde habia grandes ministros esperimentados en cosas de indios, pues sabian que en la Nueva España estaban el V. P. Fr. Domingo de Betanzos, y en la Española otros muchos grandes religiosos; por lo cual no era tan necesario que los vicarios generales que condujesen las misiones á estas partes fuesen tan esperimentados, pues aqui tenian hermanos que los podrian instruir en lo que toca al trato y conversacion con los indios.

El Presidente del Concejo de Indias que lo era el Cardenal D. Fr. Garcia de Loaiza, solicitó las patentes del General de la órden para estas dos misiones y para sus vicarios generales Fr. Tomas Ortiz y Fr. Antonio de Montecinos, á los cuales autorizó mas el Concejo de las Indias con los honrosos titulos de protectores de los indios cada una en su provincia. El P. Fr. Tomas Ortiz llegó con su mision á Sta. Marta á principios del año de 1528. Trabajó mucho en la conversion de aquellas gentes, y despues fué primer obispo de Santa Marta, donde murió, como se ha dicho. El P. Fr. Antonio de Montecinos pasó por vicario general de la mision que fué á la provincia de Venezuela ó Caracas, donde se le ofrecieron mayores trabajos como á protector de los indios, en defenderlos de los alemanes, que como á predicador en convertirlos á la fé y sacarlos del cautiverio del

demonio. Las inhumanidades que ejercieron aquellos alemanes ó animales, como dice el Señor Obispo de Chiapas, con los indios, las refieren las historias, y por último el P. Fr. Antonio Montecinos murió martir en manos de los indios infieles.

Despachados los cuarenta religiosos que se habian aprestado para la Nueva España, mandó el Sr. Emperador que en su lugar se hiciese otra mision. El Cardenal Presidente del Concejo de Indias, D. Fr. Garcia de Loaiza, encomendó al V. P. Fr. Vicente de Sta. Maria del convento de S. Estevan de Salamanca, varon en quien igualmente relucian las letras y la santidad, el cuidado de escoger, congregar y conducir á la Nueva España la nueva mision. Para este efecto solicitó el mismo Presidente de Indias las letras patentes de nuestro Rmo. P. M. General en que instituia al dicho P. Fr. Vicente de Sta. Maria por Prelado sustituto de Vicario general de todos los religiosos que juntase para la Nueva España, asi en tierra como en mar, en España y en las Indias; las cuales letras patentes del Rmo. P. General vinieron corroboradas y confirmadas con especial Bula de la Santidad de Clemente VII. Con esta autoridad congregó el P. Fr. Vicente de Sta. Maria una mision de veinte y cuatro religiosos, todos muy selectos, de grandes virtudes y ciencias y de muy maduros deseos del bien y aprovechamiento de las almas. El Sr. Emperador mandó que á todos se les diese cuanto fuese menester para el viage, en que es muy digno de notar el gran celo con que este cristianísimo Principe atendia al bien espiritual y conversion de estas gentes, con tantos y tan crecidos gastos; pues segun hemos visto en este capitulo, y es constante en todas las historias de las Indias, solo en este año de 1528, envió a su costa el Sr. Emperador á las Indias sesenta y cuatro ministros del Santo Evangelio, en estas tres misiones, sin otras que el mismo año envió á la isla Española y á otras partes, de religiosos de la orden de N. P. Sto. Domingo, y sin las misiones de las otras religiones que en este mismo año se despacharon. Llegó el P. Fr. Vicente de Sta. Maria con muy feliz viage, y la mision toda de veinte y cuatro religiosos al puerto de Veracruz, por el mes de Octubre de 1528 años. Al mismo tiempo llegó D. Pedro de Alvarado con su esposa D[a] Beatriz de la Cueva y muchos caballeros nobilísimos que venian con varios oficios á ilustrar la república y á poblar la ciudad de Santiago de Goatemala.

CAPITULO XVI

Como fué enviado el V. P. Fr. Domingo de Betanzos para fundar convento en la ciudad de Santiago de los Caballeros y por visitador de las Iglesias de este reino de Goatemala.

La nueva mision de los veinte y cuatro religiosos todos observantísimos y de conocida virtud, como era necesario para doctrinar las gentes de este nuevo mundo, fué recibida por el V. P. Fr. Domingo de Betanzos en Mexico con indecible gozo, dando gracias á Dios, que enviaba tales obreros á su miez, y los socorria con tales compañeros para dilatar la religion Católica en estas partes. No fué menor el espiritual contento de los nuevos operarios, hallando renovada la primitiva observancia de la religion en los

compañeros del V. P. Fr. Domingo de Betanzos, y en especial el V. P. Fr. Vicente de Sta. Maria, Vicario general de la mision, admirando los fervorosos espiritus de aquellos religiosos, y considerando que todo se debia á la educacion y grande ejemplo del V. P. Fr. Domingo. á quien Dios habia escogido para tan grande obra, aunque por las patentes del general de la órden, como se ha dicho, estaba instituido por Prelado de todos los religiosos en esta Nueva España; pero no queria usar de esta autoridad, sino sujetarse al P. Fr. Domingo de Betanzos y que prosiguiese su gobierno y fuese Prelado de todos. Mas el P. Fr. Domingo, por el contrario, luego que llegó el P. Fr. Vicente le dió la obediencia como á su legitimo Vicario general, y Prelado, y se apartó del gobierno tratandose en todo como su subdito, por mas instancias que todos los padres le hacian. No era fácil componer esta santa competencia, entre dos espiritus tan cimentados en la humildad y abismados en su propio conocimiento, por lo cual fué necesario remitir la determinacion á la decision de los religiosos que por la autoridad Apostólica de Adriano VI y por las patentes del Rmo. P. M. General de la religion, podian elegir canónicamente Prelado. Entraron á elegir los religiosos, y aunque el P. Fr. Vicente procuro cuanto pudo que eligiesen al P. Fr. Domingo por Vicario general, mas este puso en grandes escrupulos á los religiosos, obligandolos á que conformandose con las letras patentes del Rmo. nombrasen al mismo P. Fr. Vicente de Sta Maria, y asi salió electo con singular satisfacción de los religiosos y de los seculares, pues cuanto mas ocultaba sus grandes prendas tanto mas las realzaba su profundísima humildad. Esta fué la primera eleccion canónica que se celebró en la Nueva España, y que dispuso Dios para ejemplar de las siguientes, pues fué tan agena de toda ambicion que en esta solo compitió la humildad, y los electores todos tan distantes del amor propio ó de otro interes, que su indiferencia solo dependia de las miras por la sujecion á la voluntad del superior declarada en las letras patentes del General de la órden.

Hallandose ya el V. P. Fr. Domingo de Betanzos, desembarazado de la prelacia, y por consiguiente del oficio de comisario general de la santa inquisicion de la Nueva España, el cual cargo era entonces anexo al Prelado de la religion del N. P. Sto. Domingo de México, se encendió mas en los deseos de predicar á las gentes de estas provincias de Goatemala y de fundar convento de la religion en esta ciudad de Santiago de los caballeros, lo cual habia prometido mucho antes a D. Pedro de Alvarado, como ya dijimos. Para esto pidió licencia con grande humildad al R. P. Fr. Vicente de Sta. María. No faltaron dificultades para concedersela, por que los religiosos sentian notablemente la ausencia de tan grande varon, cuya ejemplar vida los alentaba á todos y cuyo consejo para los grandes negocios que entonces ocurrian, les hacia mucha falta; mas siendo tan justos los motivos que proponia el santo viejo, cedieron los religiosos, posponiendo su propia utilidad domestica al bien espiritual y servicio de tantas gentes, y al Vicario general se concedió licencia para que viniese á estas provincias de Guatemala y fundase convento ó casa de la religion en esta ciudad de Santiago de los Caballeros.

El Sr. Obispo de Mexico, D. Fr. Juan de Zumárraga del órden de N. P. S. Francisco, á quien entonces pertenecian estas provincias de Guatemala, tuvo por buena ocasion esta jornada del P. Fr. Domingo de Betanzos, para ministrar por medio de tal varon al pasto espiritual de tan distantes ovejas, y para que lo pudiese hacer mas plenamente, lo hizo su vicario general en todas estas provincias, concediole toda su autoridad para fundar iglesias, visitarlas y erigirlas en parroquias, para quitar y poner curas, y sacerdotes que las administrasen, y para obligar con preceptos y censuras á los inobedientes, y para distribuir y gastar los bienes y plata de las iglesias en calices, ornamentos y en lo demas qe. le pareciese necesario; y finalmente le concedió toda su autoridad para todo aquello que el mismo Señor Obispo pudiera hacer si estuviera presénte. Con esta autoridad del ordinario y licencias de la religion, salió de Mexico para esta ciudad de Santiago de las Caballeros, el V. P. Fr. Domingo de Betanzos á principios del año de 1529.

Los compañeros que en esta mision vinieron á Guatemala con el V. P. Fr. Domingo, no consta ciertamente cuantos fueron, por que entre las dificultades que se ofrecieron para este viage no fué la menor el corto número de religiosos y la mucha falta que cualquiera hacia en Mexico; pues aunque con la nueva mision de veinte y cuatro religiosos, y los que alli habian tomado el hábito, y otros que habian venido antes de España y de la isla Española, segun asegura el P. Remesal, se hallaban en la Nueva España mas de cincuenta religiosos de N. P. Sto. Domingo; pº todos eran muy necesarios y aun muy pocos para los muchos pueblos, provincias y gentes que necesitaban de ministros evangelicos. Por aquellos años de 28 y de 29 se iban erigiendo los conventos de Oaxtepeque, Cuyoacan, Chalco, Chimalvacan y otros; ibanse difundiendo los religiosos por otras provincias de Nueva España, Tlascala y Guaxaca, y asi dificultaba estenderse á provincias tan remotas como la de Guatemala, donde no podrian los religiosos socorrerse. Mas el grande espiritu del V. P. Fr. Domingo venció todas estas dificultades, y asi le dieron por compañeros para fundar el convento de Guatemala tres religiosos hijos suyos, como dice el Sr. Arzobispo de Sto. Domingo, D. Fr. Agustin Davila y Padilla en su historia de la provincia de Mexico, libro primero, capitulo quince, aunque no dice sus nombres. El R. P. Remesal en el lib. segundo, cap. 4, n. 2 de la historia de esta provincia, solo dice que vino con el P. Fr. Domingo en este viage el P. Fr. Francisco de Mayorga, dando á entender que no trajo otro compañero. Pero asentando estos autores que el V. P. Fr. Domingo venia facultado para fundar casa ó convento de la religion en esta ciudad, parece mas conveniente que viniesen otros religiosos, cuyos nombres nos hacen falta para la debida y grata memoria de los que zanjaron los primeros fundamentos de esta provincia.

Pareceme que en este mismo año de 1529, en que vino á Guatemala el V. P. Fr. Domingo de Betanzos, fue el viaje de V. P. Fr. Bernardino de Minaya, el cual desde la Nueva España fué predicando hasta Nicaragua, y pasó por esta ciudad de Santiago donde predicó varios sermones de que se siguió grande fruto, restituyendose varias haciendas mal ganadas como consta por los archivos de esta ciudad. Refiere este viaje del P. Fr. Bernardino de Minaya el Illmo. Sr. Obispo de Puebla ó de Tlascala D. Fr.

Julian Garcés, en la elegantísima carta que escribió á la Santidad de Paulo III, donde prueba la mucha capacidad y gran disposicion de los indios para recibir nuestra santa fé Católica, con muchos y muy singulares casos sucedidos en la Nueva España, y hablando de otras provincias muy distantes, dice: "Y en cuanto a lo que toca á los que estan muy apartados de los términos de estas provincias, tenemos verdadero testimonio del P. Fr. Bernardino de Minaya, que al presente es prior de Sto. Domingo de la ciudad de Temuxtitlan ó Mexico, el cual con dos religiosos compañeros caminó hasta la provincia de Nicaragua, que es camino de mas de trescientas leguas, predicando á los idólatras, quebrantando y despedazando y quemando los idolos y levantando el estandarte de nuestro rey Jesucristo, y fundando iglesias; para todo lo cual halló á los indios muy ganosos y muy prontos, con no haber visto antes religiosos que les predicasen. Pedianle de su voluntad el bautizmo, saliendolo á recibir con guirnaldas de rosas, y comida y bebida, que les ofrecian abriendoles los caminos y limpiandolos á su modo, daban gracias á Dios diciendo: *Benedictus qui venit in nomine Domini.*" Hasta aqui son las palabras de la citada carta del Sr. D. Fr. Julian Garcés, escrita al Sumo Pontifice Paulo III.

El P. Remesal en la historia de esta Provincia, lib. 3. cap. 3, nº 4, y en el cap. 6, nº 3, dice: que ese viage del V. P. Fr. Bernardino de Minaya, por el año de 1531, en compañia del V. P. F. Bartolomé de las Casas, cuando pasó á toda prisa por Guatemala á la provincia de Nicaragua, y de alli al Perú para notificar á los conquistadores de aquel reino las Reales Cedulas en que se les prohibia hacer esclavos á los indios; dice pues, que en esta ocasion trajo el V. P. Fr. Bartolomé de las Casas por compañeros al dicho P. Fr. Bernardino de Minaya y al P. F. Pedro de Angulo ó de Sta. María, y que pasaron todos tres al Perú á notificar las dichas cedulas, y dieron vuelta á Nicaragua donde se quedaron el P. Fr. Bartolomé de las Casas, y Fr. Pedro de Angulo, y que el P. Fr. Bernardino de Minaya volvió de Nicaragua á Mexico el mismo año de 1532, y siendo prior de Mexico cuando se escribió la citada carta, como en ella se dice, se conoce que cuando mas la fha. de la dicha carta seria del año de 1534, por que entonces los prioratos no duraban mas que dos años.

Segun esta relacíon del P. Fr. Antonio Remesal, el viage del V. P. Fr. Bernardino de Minaya desde Mexico hasta Nicaragua por tierra, que ahora se computa por camino de mas de quinientas leguas, y de alli al Perú por mar, y la vuelta del Perú á Nicaragua y de Nicaragua otra vez á México por tierra, todo fué el año de 1531. Mas la apresuracion tan grande de este viage, ademas de las grandes dificultades que se trae consigo, está repugnando á la relacion de la citada carta, cuya autoridad no se puede negar. Por que segun la relacion de la carta, el V. P. Fr. Bernardino no pasó al Perú, sino que solo llegó a Nicaragua; y su viage fué muy despacio, predicando á los ilólatras, deshaciendo ídolos, erigiendo cruces, bautizando indios y fundando iglesias, lo cual no podia hacerse con tanta apresuracion, como la que llevó en su viage el P. Fr. Bartolomé de las Casas cuando pasó por Guatemala y por Nicaragua para el Peru. Ni viene bien que una parsona de tanta autoridad como el P. Fr. Bernardino de Minaya, empleado en la

predicacion de la fé á los indios, dejase su Apostolico ministerio para ir por compañero del P. Fr. Bartolomé de las Casas á notificar las cedulas reales al Perú, para lo cual bastaba el P. Fr. Bartolomé con un compañero, y no necesitando de dos religiosos. Ademas que no es lo mismo ir el P. Fr. Bernardino con dos compañeros á Nicaragua, como dice la carta del S. D. Fr. Julian Garcés, que ir el P. Fr. Bernardino con otro religioso acompañando á Fr. Bartolomé de las Casas, como pone Remesal. Basta tambien otra dificultad en la relacion de este autor, por que si en el viage de Mexico á Nicaragua fueron solo los tres Padres dichos, y se quedaron en Nicaragua Fr. Bartolomé de las Casas y Fr. Pedro de Angulo, se sigue que se volveria solo el P. Fr. Bernardino de Minaya a Mexico de Nicaragua, y el caminar un religioso solo en aquel tiempo, segun el mismo Remesal, no era caso dable. Por todo lo cual se debe tener por cierto que el viage del P. Fr. Bernardino de Minaya, qe. refiere la carta del Sr. F. Julian de Garcés, no pudo ser el año de 1531; sino mucho antes, por lo cual parece necesario decir que el dicho viage del P. Fr. Bernardino de Minaya fué el año de 1529, en compañia del P. Fr. Domingo de Betanzos y de otros mas religiosos hijos suyos, y que todos se hallaron en Guatemala al tiempo que se fundó este convento de N. P. Santo Domingo.

El V. P. Fr. Bernardino de Minaya fué hijo del insigne convento de S. Estevan de Salamanca, y en España fué de los mas famosos predicadores Apostólicos de su tiempo, con que hizo muy grande fruto en la conversion de los pecadores. Este V. P. Fundó en Valladolid una casa para mugeres públicas que se recogian á bien vivir, y esta fué la primera casa que se fundó en España para estas mugeres arrepentidas, lo cual imitaron despues otros santos varones fundando casas en otras ciudades para el mismo objeto. No se sabe ciertamente cuando pasó este V. P. á las Indias, por que ni vino en la primera barcada del P. Fr. Tomas Ortiz, ni en la segunda mision del P. Fr. Vicente de Sta. Maria, sino algun tiempo antes, y asi parece que vendria en compañia del Illmo. Sr. Obispo de Tlascala, D. Fr. Julian Carcés. Luego que llegó á la Nueva España se aplicó á la predicacion y enseñanza de los indios. Predicando este V. P. por los pueblos de Tepeaca, Tecali y Coanisinchen, martirizaron los idolatras á dos indizuelitos que iban en su compania; el uno se llamaba Antonio, nieto por linea recta del gran Señor de Tlascala, Xicotencal, el otro indizuelito, page del dicho Antonio, se llamaba Juan. Refiere el martirio de estos benditos niños el Sr. D. Fr. Agustin Dávila y Padilla, lib. 1º, de la historia de Mexico, cap. 22. Cuando llegó á México la mision que trajo el V. P. Fr. Vicente de Santa Maria, se hallaba el V. P. Fr. Bernardino de Minaya predicando por las provincias del obispado de Guaxaca, y parece que tendria por compañero al P. Fr. Vicente de las Casas hijo muy querido del V. P. Fr. Domingo de Betanzos. Pues como en esta ocasion por el mes de Marzo de 1520, pasase por Guaxaca el V. P. Fr. Domingo de Betanzos que venia á Guatemala, es muy natural que viniesen juntos de Guaxaca á Guatemala los dos Ps. Fr. Domingo de Betanzos y F. Bernardino de Minaya, y que trajese el P. F. Domingo por compañeros desde México al P. Fr. Franco. de Moraga y al P. Fr. Pedro de Angulo ó de Sta. Maria, que habia profesado en Mexico por

febrero del mismo año de 1529, y que juntandose despues en Guaxaca con el P. Fr. Bernardino de Minaya y Fr. Vicente de las Csas, viniesen juntos los cinco religiosos á Guatemala, y se hallaron á la fundacion del convento de Sto. Domingo. Despues de lo cual el V. P. Fr. Bernardino de Minaya prosiguió predicando por todos los pueblos de este reino de Guatemala hasta la provincia de Nicaragua, llevando por compañeros á los Ps. Fr. Vicente de las Casas y Fr. P. de Angulo y quedando en Guatemala para fabricacion del convento y visita de estas iglesias el P. Fr. Domingo de Betanzos solo con Fr. Francisco de Mayorga.

De esta manera se compone lo que dicen estos autores y lo que refiere el Sr. D. Fr. Julian Garcés en su carta escrita á la santidad de Paulo III, pues asi se verifica lo que dice el Sr. Arzobispo de Sto. Domingo que al V. P. Fr. Domingo de Betanzos le dieron por compañeros cuando vino á fundar á Guatemala tres religiosos hijos suyos que fueron los Ps. Fr. Vicente de las Casas, Fr. Franco. de Mayorga y Fr. Pedro de Angulo. Se verifica lo que dice Remesal, que el P. Fr. Domingo de Betanzos quedó solo en Guatemala con Fr. Franco. de Mayorga; se verifica lo que dice en su carta el Sr. D. Fr. Julian Garcés, que el P. Fr. Bernardino de Minaya pasó predicando desde Mexico hasta Nicaragua con dos religiosos compañeros que fueron Fr. Vicente de las Casas y Fr. Pedro de Angulo. Se dá tiempo para que el P. Fr. Bernardino de Minaya fuese por todo este camino, como se dice en la citada carta, predicando, bautizando indios, quebrando idolos, erigiendo iglesias y casas, para todo lo cual bien fué menester la mayor parte del año de 1529, todo el de 30 y parte de 31, en que volvió á México con Fr. Vicente de las Casas para que lo hiciesen prior el año de 32, quedandose en Nicaragua el P. Fr. Pedro de Angulo, con el P. Fr. Bartolomé de las Casas que habia llegado á Nicaragua el año de 1531, y sin duda que llevaria el órden para que volviese á Mexico el mismo año Fr. Bernardino de Minaya con el fin de hacerlo prior, como lo eligieron el año siguiente de 1532. Y asi debemos reconocer como primeros fundadores del convento de N. P. Sto. Domingo de la ciudad de Santiago de Guatemala, en primer lugar al P. Fr. Domingo de Betanzos y á sus compañeros Fr. Bernardino de Minaya, Fr. Vicente de las Casas, Fr. Francisco de Sta. María ó de Mayorga, y Fr. Pedro de Santa María ó de Angulo.

CAPITULO XVII

De la fundación del convento de N. P. Santo Domingo de la ciudad de Santiago de Guatemala.

Bien quisiera D. Pedro de Alvarado venir á su ciudad de Santiago con el P. Fr. Domingo de Betanzos este año de 1529, mas fué necesario que se detuviese en Mexico con los graves negocios que alli tenia pendientes en la Real Audiencia. Tambien los oficiales reales y Franco. de Orduna que este año de 1529 vino por visitador de estas provincias con otros muchos caballeros que venian á avecindarse en la ciudad de Santiago, quisieron traer en su compañia al P. Fr. Domingo de Betanzos, y á sus compañeros; pero como los Ps. tienen muy distinto modo de caminar á pie, rezando á su

tiempo el oficio divino y observando sus ayunos y austeridades, se pusieron en camino, de manera que llegaron primero á la ciudad de Santiago y entraron en ella el mismo año de 1529, y se dice que fué mas bien recibido que todos el P. Fr. Domingo por ser tan conocido y amado en toda esta Nueva España.

No fué necesario que pidiese sitio para fundar convento de la Religion, por que luego que llegó á la ciudad el Teniente de Gobernador y Capitan general, D. Jorge de Alvarado, hermano de D. Pedro, los alcaldes y todo el Cabildo, le rogaron que fundase convento y que tomase el sitio donde mejor le pareciera. Escogiólo el P. Fr. Domingo á la parte de Oriente, algo apartado de las casas de la ciudad, y allí tomó posesion de un sitio pequeño, que aun no llegaba á una caballeria de tierra, por ser su espiritu tanto mas estrecho para las cosas terrenas cuanto mas se dilataba para las espirituales. Alli dispuso una corta iglesia, con una casita muy estrecha y un huertecito. Despues que se fundó el convento, se fué aumentando la ciudad y acercandose los vecinos á la parte de la iglesia, se formó una calle que se llamó de Sto. Domingo por la iglesia á que encaminaba. Avecindandose en ella los mas principales ciudadanos por parecer el sitio mas sano y mas cómodo de la ciudad, de manera que el convento que se empezó fuera de la ciudad, brevemente estuvo en lo mejor y mas poblado de ella. Acabose de poblar esta el año de 1538.

Los vecinos ayudaron con grande amor á la fabrica de la iglesia y del convento, y siendo la obra tan pequeña, tan pobre y tan limitada como el P. deseaba para su firmeza y para corona de los que la habitasen, brevemente se perfeccionó la una y lo otro. Proveyeron tambien los vecinos de algunos ornamentos para la iglesia y algunas cosas para la casa, todo correspondiente á la sencillez y pobreza de la obra. Estas temporalidades retornaba el V. P. Fr. Domingo con sus continuas oraciones, ejemplar vida, santos sermones y saludables consejos, con que procuraba la salvacion de las almas. Asi quedó fundado el convento de nuestro P. Sto. Domingo, que fué la primera casa de religiosos de esta ciudad de Santiago de Guatemala, el año de 1529, aunque no consta del dia ni el mes de su ereccion.

D. Franco. Antonio de Fuentes y Guzman, regidor de esta ciudad de Guatemala, en el tomo 2º de su Recordacion florida, lib. 5 cap. 5. se empeña en probar que este convento de N. P. Santo Domingo no se fundó el año de 1529. Su razon es por que no consta de los libros de Cabildo; y aunque confiesa que en dicho año vino á esta ciudad el V. P. Fr. Domingo de Betanzos; pero de ahi dice, no se sigue que fundase convento ó casa de la religion. A lo cual añade otro fundamento muy digno de notar, por que dice que el P. Fr. Domingo de Betanzos estaba en la isla Española el año de 1534, y que en ese año se dió la profesion á Fr. Bartolomé de las Casas, y asi no pudo fundar convento en Guatemala el año de 1529. Tambien debia inferir ese año no pudo estar en Guatemala contra lo que tiene admitido y es constante en los libros de Cabildo. Por aqui conocerá el discreto lector que el empeño de este autor no se funda en razon sino en alguna inadvertencia ó antojo. Pero con todo procuraremos satisfacer á sus fundamentos.

Si la fundacion del convento de N. P. Sto. Domingo de esta ciudad se hubiera de tomar precisamente de los libros del Cabildo, se siguiera que ni en el año de 1529, ni otro ningun año despues, se fundó y que no hay tal convento en esta ciudad, por que en ningun otro año hacen los libros de Cabildo mencion de la fundacion de este convento. Mas siendo esto contra lo que está viendo todo el mundo, y sabiendo que consta de los libros de Cabildo que en muchas partes hace mencion del convento..... dice cuando se fundó, debia conocer este autor.... para negar que se fundó el convento de N. P. Sto. Domingo el año de 29. que no lo digan los libros de Cabildo. Antes de aqui mismo se debia entender que el convento de N. P. Sto. Domingo se fundó antes del año de 1534, y que á lo menos fué su fundacion el año de 1529, por que los libros encuadernados de Cabildo empiezan el año de 1530, y lo que pasó en los años antecedentes desde la fundacion de la ciudad no se anotaba en libros encuadernados sino en papeles sueltos, los cuales se conservaron asi hasta el año de 1590, que siendo Alcaldes de esta ciudad Juan Colindres Puerta y Juan de Castellanos, contador del rey á los 4 de Mayo mandaron encuadernar los papeles sueltos que se hallaban en el archivo de la ciudad, y empezaban desde el año de 1524 de su fundacion hasta el año de 30, en que empieza el libro primero encuadernado, como dice Remesal, lib. 1º cap. 16 ns. 1 y 2. De no hallarse, pues, en los libros de Cabildo la fundacion de este convento, se sigue que no se fundó el Año de 1530 ni en los siguientes, y por consiguiente se debe entender que se fundo antes de 1530, y que si no se halla razon de su fundacion en aquellos papeles sueltos que se encuadernaron el año de 90, seria por haberse perdido ó por otro descuido muy fácil de suceder en papeles sueltos, y mas cuando pasados tantos años hasta 90, y tantas turbaciones como la ruina de la ciudad y la mudanza de su sitio antiguo al sitio nuevo.

Pero aunque no se halla en los libros de Cabildo la fundacion del convento de N. P. Sto. Domingo, se hace mencion de ella en varias partes, por donde se conoce que se fundó el año de 1529. A los 5 de Julio de 1531, pide Luis de Vivar al Cabildo cierto sitio y dice que en trueque dejará la huerta que tiene cabe Sto. Domingo. A 4 de Noviembre de 1534, Franco. de Navas por un escrito pide al Cabildo un pedazo de tierra detras de Sto. Domingo. En 18 de Marzo de 1535, los regidores de esta ciudad, en Cabildo, dijeron: que visto que en el egido de esta ciudad que está cerca de Sto. Domingo hay hechas huertas, &c. El año de 1538, á 16 de Julio se dió solar en la calle que va á la derecha de Sto. Domingo. En 18 de Setiembre del mismo año se dice que el camino que pasa por el arroyo abajo de Sto. Domingo, y en 24 de octubre del mismo año, Juan Paez pidió solar al poniente de Sto. Domingo; y el mismo dia pidió solar Sancho de Baraona para edificar casa á la parte de Sto. Domingo; y en 26 de Junio del año siguiente de 1539, Luis de Vivar dijo: que entre la casa de Juan Sancho de Baraona y Sto. Domingo hay un solar. De manera que en el libro de Cabildo de esta ciudad que empieza el año de 1530, se hace muy frecuente mencion de la casa ó convento de Sto. Domingo, y pues alli no se dice su fundación, se debe entender que antes del año de 30 estaba ya fundado.

Mas no solamente se colige de los libros de Cabildo que el Convento de N. P. Sto. Domingo se fundó el año de 1529, sino que espresamente se dice que lo fundó el V. P. Fr. Domingo de Betanzos, que el dicho año estuvo en esta ciudad, como se ve por la petición que se halla en los libros de Cabildo del tenor siguiente: "Magnificos Señores. Fr. Bartolomé de las Casas, vicario de esta casa de Sto. Domingo de esta ciudad de Guatemala, suplica á V. M. y dice que por cuanto él y los frailes de la dicha casa, estando ausentes, habiendo ido al capitulo provincial que se celebró en la ciudad de Mexico de la..... ciertos vecinos de la dicha ciudad.... un sitio de...... dentro de los limites de él, sin su licencia sembraron sementeras é hicieron casa ó choza para sus indios á manera de milpa ó estancia, usurpando las tierras de dicho monasterio, como parece al presente y es á todos público, y manifiesto, por que los limites del sitio dicho estan y son notorios á toda la ciudad, por una parte la cerca que tiene al presente, por otra la que ha tenido, que se la han deshecho, no estando los religiosos presentes; y por la otra parte los cauces y estanque y acequia que el P. Fr. Domingo de Betanzos por sus manos hizo, como es notorio, y por tanto a mds. suplico manden con penas salir á cualesquiera personas que se hayan encerrado en las tierras de dicho sitio y monasterio, y se lo dejen libre y desembarazado, quitandoles dichas milpas, casas ó estancias ó lo que sean, por que se tiene el dicho monasterio por agraviado dello; y mds. manden poner limites claros y señalados con su autoridad para que todos sepan las dichas tierras y las demas posesiones del dicho monasterio. Asi mismo á mds. suplica que por que el dho. monasterio está asentado en lugar húmedo, enfermo y querria pasarlo á lugar mas alto é mas cercano á la ciudad, asi por la sanidad de los frailes como por el descanso de los vecinos y por que irá mas á parejo para la doctrina de estas gentes naturales, que á mdes. plega con su autoridad de le señalar el lugar conveniente para lo susodicho, por que desde luego quiere entender en ello; en todo lo cual mds. haran servicio á Dios y á los religiosos de dicho monasterio merced, y lo que á sus muy magníficos oficios pertenece.—*Fr. Bartolome de las Casas*".

Presentóse esta peticion á los 4 de septiembre de 1539, y se proveyó que lo vean Antonio de Salazar y Juan de Chaves é declararon como se debe hacer. Hecha la vista de ojos por los diputados, dice el escribano: fueron, y en 10 de Setiembre del dicho año, acordóse que se dejase para otro Cabildo, y luego prosigue el escribano: "En 16 de Setiembre del dicho año se les dió el sitio, y pusoseles estaca á la esquina de arriba, y hasta lo de Luis de Vivar, y hasta la esquina del mismo monasterio, que esta habia necesidad, con todo lo demas que se tenia de antes". Por esta peticion en que se habla de público y notorio á toda la ciudad, consentida y aprobada por el cabildo en varias juntas y que en virtud de ella proveyeron todo lo que se pedia, tenemos claramente que mucho antes habia casa ó monasterio de Sto. Domingo en esta ciudad, y que lo fundo el P. Fr. Domingo de Betanzos, y siendo cierto que este V. P. llegó á esta ciudad y estuvo en ella el año de 1529. Este año y no otro fué la fundacion de este convento.

Y no estrañará el discreto lector que hallandose en los libros de Cabildo de esta ciudad tantos y tan frecuentes testimonios por donde consta haberse fundado el convento de N. P. Sto. Domingo el año de 1529, con todo eso, D. Franco. A. de Fuentes y Guzman no advirtiese ninguno, advirtiendo que este autor dice aqui que el P. Fr. Bartolomé de las Casas profesó en la isla Española en manos de Fr. Domingo de Betanzos el año de 1534, y con todo el mismo autor refiere el viage de Fr. Bartolomé de las Casas ya religioso profeso, cuando pasó por esta ciudad el año de 1531 y pondera y acrimina terriblemente el mucho rigor y poca caridad del dicho Fr. Bartolomé, que rogandole con grandes instancias los vecinos que se quedase en esta ciudad por la gran falta que tenian de sacerdotes, no quiso quedarse, sino que prosiguió su viage para el Perú, por que quien no advierte en lo mismo que escribe para implicarse, no es mucho que no atendiese á lo que dicen los libros de Cabildo. Todo es desgracia del P. Fr. Bartolomé de las Casas y de los frailes dominicos para con este escritor, que no deja cosa que toque á la religion de Sto. Domingo que no la quiera meter á pleito. Mucha mayor admiracion causa ver la confianza con que este escritor asegura sin autoridad ni testimonio alguno que el P. Fr. Bartolomé de las Casas profesó en la isla Española el año de 1534, cuando Remesal y todos los historiadores convienen en que tomó el habito de la Religion el año de 1522 y hizo su profesion el año siguiente de 1523. Donde pudo tomar el dicho escritor esta noticia ó en qué pudo fundarla? Yo no le hallo mas fundamento, sino que Remesal introduce la vida del P. Fr. Bartolomé de las Casas en el año de 1534, cuando vino á poblar el convento de Guatemala, y con esta ocasion refiere su nacimiento y venida á las Indias, y todo lo que le sucedió antes del dho. año, poniendo siempre al margen de todas las hojas el año de 1534 en que vá la historia de esta ciudad, y como refiere su profesion citando al margen el año de 1534, no advirtió el año de 1523, en que dice el contesto de la historia en el lib. 3º cap. 1. que profesó dicho padre. Pero si fuese el fundamento de este escritor para decir que el P. Fr. Bartolomé de las Casas habia profesado el año de 1534, con el mismo fundamento pudo decir que este año de 34 habia nacido.

Tambien se debe notar en el citado historiador que ponderando tan agriamente la poca caridad y mucha dureza del P. Fr. Bartolomé de las Casas, que hallandose esta ciudad muy falta de sacerdotes el año de 1531, cuando pasó este P. para el Perú, y rogandole toda la ciudad con grandes instancias que se quedase en ella, no quiso condescender con sus ruegos, ni detenerse, sino que luego prosiguió su viage, y con todo eso no quiera que cuando vino Fr. Domingo de Betanzos fundase casa de religión, ni que le rogasen los vecinos que se quedase con ellos; y le parece que el haber venido el P. Fr. Domingo de Betanzos por visitador de esta Lglesia el año de 1529, no prueba que este año fundase convento de la religion en esta ciudad. El P. Fr. Domingo de Betanzos era tan amado de todos los conquistadores como aborrecido Fr. Bartolomé de las Casas. Pues si por la necesidad de sacerdotes rogaban instantísimamente los vecinos de esta ciudad á ese padre tan odioso, como no rogarian al otro que se llevaba tras sí los corazones. La necesidad de sacerdotes con que se hallaba esta ciudad el año de 1529, era

mayor que la que tenia el año de 1531, por que este año á lo menos habia en la ciudad dos sacerdotes, que eran el padre Fr. Franco. Marroquin y el p. Juan Godines; mas el año de 1529 se hallaba la ciudad sin mas que un clerigo sacerdote, por lo cual en el Cabildo que se tuvo el 20 de Agosto de 1529 le ofrecieron al P. Franco. Hernandez un crecidísimo salario para que se quedase en la ciudad, como consta del 1r. libro de Cabildo folio 106, y con todo no lo pudieron conseguir, sino que el dicho padre se pasó á San Salvador. Y en el Cabildo que se tuvo á los cinco de Nov. del mismo año de 1529, el contador y el tesorero del rey dijeron: "Que ya sabian como en la ciudad habia al presente ciento y cincuenta vecinos, y no habia mas de un clerigo en el servicio de la Iglesia, &c. por lo cual pedian providencia de clerigos y de sacristan". Siendo, pues, este año de 29 tan grande la falta de ministros tantos los deseos de los ciudadanos de que la iglesia estuviese bien servida, de que no les faltase á los vecinos el pasto espiritual de la palabra de Dios y de los sacramentos y que fuese en aumento su republica, y por último habiendose tenido el mismo cabildo por instancias del mismo Fr. Domingo de Betanzos, que como visitador de estas iglesias, reconoció la falta que habia visto; como pudo ser menos sino que para remediarla, pidiesen al mismo P. que se quedase y fundase convento? Ni lo rehusaria el mismo Fr. Domingo, pues para ese fin habia venido de Mexico, y se lo tenia prometido mucho antes á D. Pedro de Alvarado. Estas circunstancias bien consideradas, unen y traban el haber venido por visitador de estas iglesias el P. Fr. Domingo de Betanzos el año de 1529, y haberse fundado en ese mismo año el monasterio de Sto. Domingo, de tal manera quien los desune y piensa que no se sigue lo uno de lo otro, agravia mucho á esta nobilísima ciudad, pues la finge muy omisa en los puntos de su primera y maxima obligacion, como son el solicitar el bien espiritual y el aumento temporal de su república.

CAPITULO XVIII

De las cosas en que entendió el V. P. Fr. Domingo de Betanzos mientras estuvo en esta ciudad de Santiago de los Caballeros.

Segun lo dicho, tres empleos gravísimos pendian de la atencion y cuidado del P. Fr. Domingo mientras estuvo en la ciudad de Guatemala; el primero la fundacion de la iglesia y monasterio de N. P. Sto. Domingo, que aun siendo de tanto peso era lo menos que cargaba sobre sus hombros. En vista de las iglesias de todas estas provincias en tiempo tan falto de Sacerdotes y ministros, era mucho mas grave. Pero mucho mayor que todas era la obligacion de predicar y enseñar á todos, asi españoles como indios, que todos estaban muy necesitados, y mucho mas los Españoles, que como mas entendidos era mas difícil y mas árduo dominarlos y desviarlos de algunas opiniones poco seguras que eran muy corrientes, en algunos tiempos, y aun hasta el presente no estan todas disipadas.

Lo perteneciente a la fabrica de la iglesia y monasterio, siendo la obra pobre y limitada, corria llanamente sin que hubiese piedra en qué tropezar, por que todo se hacia de adobes y de tierra... para que no estuviesen patentes

á la vista sus habitadores. El tiempo que le permitien sus ocupaciones al V. P. lo empleaba en trabajar por sus propias manos, y con su ejemplo hacian lo mismo los religiosos sus compañeros, y no hay duda que á vista de esto se mudarian los oficiales y peones y se acabaria con mucha brevedad la obra.

Con la autoridad que traia del Sr. Obispo de Mexico, D. Fr. Juan de Zumarraga, para visitar todas las iglesias de estas provincias, procedió el P. Fr. Domingo á la visita de la parroquia de Santiago de los Caballeros. Halló la mas falta de ministros, pues no habia mas sacerdotes que el P. Juan Godinez, ni habia sacristan, sino que el buen padre hacia los oficios todos de sacristan y cura. No era menor la falta de ornamentos y lo demas necesario para el servicio de la iglesia, como se colige de los libros de Cabildo en que se refieren las juntas qe. se hicieron este año de 1529 para dar en esto las providencias necesarias. Pidió el P. Fr. Domingo á los vecinos que contribuyesen algo para dichos efectos, mas advirtieron al P. que sin una contribucion ó derrama habia medios competentes para todo, pues ellos habia pagado sus diezmos, y el cristianísimo Emperador á quien tocaban por la Bula de Alejandro VI, tenia mandado á sus oficiales reales que de ellos y de sus haberes reales se sacase todo lo necesario para la fábrica de las iglesias, lamparas, calices, ornamentos y todo lo demas necesario, y que se diese toda la harina y vino que fuese menester para las misas y aceite para que continuamente ardiese una lampara delante del Santísimo Sacramento. Con esta noticia dispuso el P. Fr. Domingo que en nombre de los vecinos y de la ciudad se pidiese á los oficiales reales todo lo dicho. Hizose asi y en todo se proveyó cuanto por entonces se pudo; pues para detener en esta ciudad al P. Franco. Hernandez, clerigo presbitero, le ofrecieron un salario muy crecido, como se dice en el Cabildo que se tuvo á los 20 de agosto de 1529. *Que aunque no hay ejemplar en otra ciudad de tan crecido salario, se señalaba y señaló cien pesos de oro marcado de ley perfecta.* De donde se conoce que por el mes de Agosto de aquel año de 1529, ya entendia el P. Fr. Domingo en la visita y providencias de la iglesia parroquial y que por algun tiempo antes se habria señalado el sitio para la Iglesia y monasterio de Santo Domingo, por ser esto lo primero que el P. debia tratar y lo primero que los vecinos á un religioso debian ofrecer, á ley de políticos, de caballeros y de Cristianos.

Prosiguió el P. Fr. Domingo la visita de la Iglesia por todas estas provincias, predicando y enseñando á los indios y dando las providencias que se podian en la estrechez de aquellos tiempos. Con la autoridad que traia para quitar y poner curas, puso por cura de la villa de S. Salvador al P. Antonio Gonzalez Lozano, segun parece por el testimonio que se halla en el archivo y libros de Cabildo de aquella ciudad, en fha. de 17 de Junio de 1530, y es de tenor siguiente: "E despues de lo susodicho, ese dicho dia viernes, mes y año susodhos. en presencia de mi el dicho escribano, en el dicho Cabildo, juntos é congregados los dichos Sres. Teniente, capitan, justicia é regidores de la dicha villa, juntos e congregados unanimes y conformes dijeron: que por cuanto ellos han visto y les fué presentado un nombramiento é provision por el P. Fr. Domingo de Betanzos á ellos enviado pa. que admitan y reciban al P. Antonio Gonzalez y Lozano como cura de

esta dha. villa en que por ellos les manda so pena de escomunion, por tal lo reciban é usen con él; que aconsejandose todos ellos con el dicho Sr. Capitan que lo recibian y recibieron al dho. Antonio Gonzalez Lozano por tal cura de la iglesia de la dicha villa; que estan prestos de le dar favor y ayuda que para ello necesite, é lo admiten é admitieron en dicho puesto, de derecho podian y debian y no mas; é allende del dicho Sr. Capitan, dijo: que él lo recibia y recibió por tal, é lo admitia é admitió asi mismo al dicho oficio de cura, é todos lo pidieron por fe y testimonio, é firmaron de sus nombres. E por mandado de los dichos Señores, yo el dicho escribano notifiqué á Francisco Hernandez se diese por despedido de cura de la dicha villa.— Firmaron *Luis de Moscoso* y los regidores".

Este P. Franco. Hernandez es el que no quiso quedarse en Guatemala, ofreciendole cien pesos de oro de salario, sino que pasó á S. Salvador, y de aqui parece que se fué á Yucatan por capellan del ejército, durante las guerras y conquista de aquella provincia. Hace mencion de este P. Franco. Hernandez, el P. Fr. Diego Lopez Cogolludo en varias partes de su historia, en el lib. 3, cap. 7 dice: que fué el primer cura de la villa de Campeche, instituido el año de 1541, y en el lib. 4, cap. 6, dice que cuando pasó por Yucatan el Sr. D. Fr. Bartolomé de las Casas para su Obispado de Chiapa, halló en Campeche al dho. P. F. Hernandez, y le dió una instruccion del modo de predicar y de catequizar á los indios.

Atendiendo el P. Fr. Domingo á la comision de visitar las iglesias y proveerlas de curas y ministros, no omitia la mas principal de su obligacion, que era predicar la fé á los indios y estirpar los vicios todos de los cristianos. Era muy comun entonces y muy usado el hacer esclavos á los indios, comprarlos y venderlos como á tales, servirse de ellos sin paga, el cargarlos como á brutos, llevandolos por muy largos caminos á provincias y partes de climas muy estraños para sus complexiones, con lo cual morian muchos, y se asolaban los pueblos; el imponerles tributos escesivos de oro y de plata, el quitarles lo poco ó mucho que tenian, y por último no cuidar de ellos ni en su salud ni en sus enfermedades, sin atender á su doctrina ni enseñanza, como si no fueran redimidos con la preciosísima sangre de Cristo S. N. ni fueran capaces de la bienaventuranza. Contra estos y otros pecados públicos de aquellos tiempos predicaba continuamente, sobre esto trababa batallas y aqui encontraba las piedras de los escandalos y los escollos al parecer inseparables. Por que como de la esclavitud y servicio de los indios pendian todos los intereses y toda la riqueza de las gentes, se hacian sordos, y no aprovechaban mas estos sermones en Guatemala que en Mexico ó en la isla Española, donde habian tenido principio estas controversias. De las encendidas saetas que el V. P. les arrojaba en sus sermones, se defendian los agentes con los escudos de varias cedulas, provisiones del Concejo, pareceres de letrados y de varones doctísimos no solo seculares sino tambien eclesiásticos de gran categoria, y por último se afirmaban en sus opiniones con la costumbre y practica de toda la tierra, con que no habia razon que les entrase ni les hiciese fueza. Antes combatian todos los puntos despreciandolas como doctrinas nuevas y sentencias caprichudas de algunos pocos frailes

dominicos, indignandose no poco de que ellos solos quisiesen hacer coro aparte, y fuesen, como decian émulos de sus hazañas, enemigos de sus haciendas y protectores de esos perros indios é idolatras.

Con todo eso continuaba el V. P. su predicacion, mas considerando que en semejantes casos es mucho mas eficaz medio el inflamar las voluntades con cristianos afectos que el inspirar los entendimientos con muy buenas razones, ponia todo su conato en exortarlos á todos á la virtud, encenderlos en deseos de las cosas eternas y desprecio de las temporales y perecederas. Con esto y con especial don que Dios le concedió á este V. P. de amabilidad con que los atraia á todos, consiguió muy saludables efectos de sus sermones, pues aunque por entonces no dejaban los esclavos y continuaron como antes el servicio de los indios; pero se enmendaron mucho en su tratamiento. Y poco despues, cuando volvió de Nicaragua el P. Fr. Bernardino de Minaya el año de 1531, consiguió con sus sermones que muchos resindiesen sus haciendas y fundasen varias obras pias en beneficio de los naturales, los cuales frutos no hay duda que nacieron tambien de la buena semilla que el V. P. Fr. Domingo habia sembrado en sus sermones.

Pero mientras esto no se conseguia el V. P. sentia los pecados públicos como quien tanto celaba la honra de Dios y el bien espiritual y temporal de sus próximos, por lo cual multiplicaba sus oraciones y súplicas, pidiendo á Dios el remedio de tantos males. Quiso la divina Majestad consolar á su siervo disponiendo que este año de 1530, llegase á sus manos un memorial que por órden del Sr. Emperador Carlos V. y para descargo de su conciencia habia formado el Concejo de Indias el año antecedente de 1529. Este memorial se halla original en los archivos de la ciudad y en el deposito de este convento de Sto. Domingo de Guatemala, por que aunque fué hecho por el Concejo de las Indias, pero en lo tocante á la libertad y alivio de los indios, fué propuesto por el P. Fr. Bartolomé de las Casas en varias consultas que se hallan en el mismo depósito del convento de N. P. Santo Domingo.

Los puntos que se contienen en dicho memorial y que tocan al intento presente, son: que los indios por todo derecho y razon deben ser enteramente libres; que no son obligados á otros servicios personales mas que las otras personas libres. Que solamente deben pagar diezmos á Dios y los tributos á su Majestad que justamente pareciere todos deban pagar, segun el arbitrio de los gobernadores. Que los indios no se encomienden á persona ninguna, y que se revoquen las encomiendas hechas, y que no sean dados á personas ninguna con titulo de encomienda, ni repartimiento, ni de otra manera. Que su Majestad no dé á los indios por vasallos á otra persona perpetua ni temporalmente. Que en adelante no se hierre ningun indio por esclavo, y que los que estuvieron herrados, se visiten y se sepa si ha habido engaño en su servidumbre, y que los indios no puedan vender á sus hijos, deudos ni criados, ni inducirles servidumbre. Que ningun Español pueda cargar indio para lejos ni para cerca. Que á los caciques no se les quite la superioridad sobre sus indios, si no que los industrien en lo que deben mandarles. Que no se les quiten á los indios sus propias heredades; estas y otras cosas en favor de los indios contiene el memorial formado por el Concejo.

Como llegase pues á manos del V. P. este memorial en ocasion que ardia en Guatemala la controversia sobre los mismos puntos, tuvo con él muy grande consuelo, y daba gracias á Dios que tan santos dictamenes habia puesto en el supremo Concejo de las Indias, suplicandole los llevase adelante para que con esto los indios saliesen de la opresion que padecian, y los Españoles del gran peligro en que sus almas se hallaban. Con esto veia el P. mas autorizada la doctrina de sus sermones y aprobada por un tribunal tan grave, tan santo y tan docto como el real Concejo de las Indias, y que ya no le podrian decir que predicaba sentencias estravagantes y pensamientos propios contra el comun sentir de los letrados de Europa y contra la practica corriente de los indios. Leia el V. P. esta consulta ó memorial del Supremo Concejo de las Indias á los conquistadores, mostrandoles las firmas para que viesen era autentico aquel traslado, y asi procuraba persuadir á todos que se conformasen con dictamenes tan justos y santos. Nada de esto era á gusto de los vecinos de esta ciudad, y como en el dicho memorial, no se mandaba sino que solo se consultaba y proponia, se mantuvieron en su posesion y costumbres, con esperanzas de que aquello no llegaria á determinarse por ley ni á ponerse por efecto; por lo cual, cuando el V. P. les leia aquella consulta, como caballeros y muy fieles vasallos se quitaban la gorra y bajando la cabeza decian: si su Majestad lo mandase no hay sino obedecer pecho por tierra, suyos somos; pero mientras no lo mandare, nos mantendremos en nuestra posesion, y costumbres. Esta fué la causa de que cuando llegó á Guatemala este memorial, no se hiciese el sentimiento que hubo trece años despues cuando se mandó que con efecto se pusiesen todos los indios en libertad; no lo que quiere dar el escritor varias veces citado, que toda la culpa de los sentimientos que se hicieron en la Nueva España, cuando se mandó que se pusiesen en libertad todos los indios esclavos la carga sobre el P. Fr. Bartolomé de las Casas, por que concurrió á la formacion de las ordenanzas del año de 1544, y esto lo prueba por que no se hizo ningun sentimiento el año de 1530, cuando vino ese memorial; como si fuera lo mismo el proponer lo que se debia ordenar y el ordenarlo, y ponerlo por ley. O como si no hubiera sido el mismo P. Fr. Bartolomé de las Casas el que concurrió para que se hiciesen las ordenanzas y el que concurrió para que se propusiese y consultase lo que se debia ordenar y mandar.

Alentado pues el dicho Fr. Domingo de Betanzos con el dicho memorial y consulta del supremo Concejo de las Indias, continuó con mas fervor sus sermones, exortando á todos á la obediencia de los preceptos divinos y naturales, y al amor y caridad con los proximos. Los agentes no hay duda que desde entonces atendieron con mas veneracion á la doctrina del V. P. y que entrarian en conocimiento de que no eran sus opiniones tan seguras para la salvacion como antes pensaban; con lo que muchos de aquellos conquistadores, temerosos de Dios, pusieron gran cuidado en el buen tratamiento de los indios y en la reforma de sus ánimos. Asi sucedió al P. Fr. Domingo de Betanzos que fuese el primero que publicó en la ciudad de Guatemala la doctrina por aquellos tiempos tan necesaria, la cual siguieron despues muchos y muy venerables varones, y entre ellos el P. Fr. Franco. Marroquin, como ya diremos.

CAPITULO XIX

Llama el Vicario general al V. P. Fr. Domingo de Betanzos y del tiempo de esta jornada.

Por este tiempo se ofreció un grave negocio que puso en grande cuidado á todos los padres de la Nueva España. Ya vimos como los primeros religiosos de la órden fundaron en la isla Española, y de alli se difundieron por las demas islas, regiones y tierras firmes de esta America. El año de 1518, en el capitulo general en que fué electo el Rmo. P. Fr. Garcia de Loaiza, fué aceptado por convento formado de la religion el monasterio de N. P. Sto. Domingo de la ciudad de Sto. Domingo de la isla Española, dandole por primer prior al M. Fr. Tomas de Berlanga, persona de grandes prendas, á quien tambien se dió titulo de Vicario provincial de todos los religiosos y conventos que se fundasen en todas las islas y tierras firmes del mar Oceano, incorporando todos los dichos conventos fundados y por fundar á la provincia de Andalucia, por lo cual asi el dicho vicario provincial como todos los religiosos de estas Indias quedaron inmediatamente sujetos al Provincial que por tiempo fuese de la Andalucia.

En este modo de gobierno perseveraron los religiosos y conventos de estas Indias hasta el año de 1528, en el cual vino á la Nueva España el P. Fr. Vicente de Sta. Maria, nombrado por Vicario general de los 24 religiosos que vinieron en aquella mision, y de los demas que se hallaban en esta Nueva España, en virtud de las letras patentes del Rmo. M. Gral. Fr. Franco. Silvestre Ferrarense, confirmadas con Bula Pontificia de Clemente VII. En virtud de estas letras patentes del R. P. Gral. y de las Bulas Pontificias, eligieron los Ps. en Mexico por Prelado de todos con titulo de Vicario gral. inmediatamente sujeto al general de la religion, sin dependencia de otro Prelado ó Provincial, al V. P. Fr. Vicente de Sta. Maria, como ya dijimos.

Pues como por este tiempo se hubiesen aumentado los religiosos y conventos en estas ciudades de manera que ya se podia formar provincia y aun provincias distintas y separadas de la provincia de Andalucia, trataron los Ps. de la isla Española de que esto se efectuase en el capitulo general que se habia de celebrar en el año de 1529, para lo cual pasó á la Europa el P. M. Fr. Tomas de Berlanga, que tenia el titulo de Vicario provincial de todos los monasterios fundados y por fundar en las islas y tierra firme del mar Oceano. Entre tanto sucedió la muerte del Rmo. P. Gral. Fr. Franco. Silvestre Ferrariense, el dia 24 de Setiembre de 1528, por la cual se dilató el capitulo general que debia celebrarse el año de 1529, para el año siguiente de 30. Quedó por Vicario gral. de la religion el Rmo. P. Fr. Pablo Butigella, noble lombardo, con quien solicitó el P. Fr. Tomas de Berlanga la ereccion de la provincia de Sta. Cruz de la isla Española, señalandole los mismos términos que antes tenia, con titulo de Vicaria provincial de todos los monasterios fundados y por fundar en las islas y tierras firmes de esta America, lo cual se confirmó en el capitulo general del año de 1530.

Llegaron estas noticias á Mexico por este tiempo, y viendo los padres el perjuicio que de esto se seguía al derecho en que se hallaban de estar sujetos inmediatamente al General de la religion, con cuya autoridad ha-

bian elegido por prelado, con titulo de Vicario general al Padre Fray Vicente de Santa Maria, y considerando los graves inconvenientes que se seguian de estar sujetos al provincial ó Prelado de la nueva provincia de Sta. Cruz de la isla Española, trataron de enviar procurador á España. Para consultar, pues, y determinar estos puntos, el Vicario general Fr. Vicente de Sta. Maria mandó al P. Fr. Domingo de Betanzos que dejados todos los negocios que tuviese en Guatemala, se pusiese luego, sin dilacion en camino para Mexico.

Cuando se publicó en la ciudad de Guatemala el viage del P. Fr. Domingo de Betanzos, que lo sintieron mucho los vecinos y quisieron estorvarlo, significandole al Vicario gral. la mucha falta que hacia su persona. Mas no lo consintió el V. P. diciendoles que cuantas razones podian alegar las tendria previstas el Prelado, y que el verdadero hijo de obediencia no debia alegar razones ni aguardar segundo mandato; consolabalos tambien ofreciendoles que solicitaria viniesen otros religiosos, con lo cual no pudieron los vecinos hacer mas que ofrecerle compania, matalotage y dineros para la jornada; pero nada de esto consintio el P. Fr. Domingo que siempre caminaba á pié, con el breviario en la mano, caminando... y tal vez con algun indio de guia.

No habia religiosos que dejar en el convento, por haber pasado los otros Ps. con Fr. Bernardino de Minaya predicando hasta Nicaragua. Hallabase solo con su compañero el P. Fr. Franco. de Mayorga que debia llevar consigo por lo cual entregó las llaves de la iglesia y del convento al buen P. Juan Godines, encargandole que las diese á los religiosos que pasasen por alli ó á los que pensaban enviar brevemente. A un buen mozo, vecino de la ciudad, llamado Agustin de Salablanca le encargó que acabase de cercar la huerta, y que con los adobes que alli quedaban, hiciese unas celdillas. Eso asi dispuesto, se puso en camino con mucho sentimiento de todos.

El tiempo de este viage del P. Fr. Domingo de Guatemala para Mexico no es cierto entre los autores. El Sr. D. Fr. Agustin Davila y Padilla en el lib. 1. cap. 17: dice que salió de Guatemala a fines del año de 1530 y llegó á Mexico el día de S. Matias 24 de Febrero de 1531. El P. Remesal lib. 2 cap. 7. tiene esto por incierto y pretende probar que el P. Fr. Domingo salió de Guatemala á fines del año de 1529 ó á principios del año de 30. Por que de los libros de Cabildo de esta ciudad de Guatemala consta que D. Pedro de Alvarado entró en ella por el mes de Abril del año de 1530, y presentó sus titulos en el Cabildo á los 11 del dicho mes; y cuando llegó D. P. de Alvarado á la ciudad de Guatemala, ya no estaba en ella el P. Fr. Domingo de Betanzos, pues encontró en el camino a D. P. de Alvarado y á D. Francisco Marroquin que vinieron juntos á esta ciudad. Tambien por que si estuviera en Guatemala el P. Fr. Domingo le hubiera dado á D. Franco. Marroquin el titulo de cura de esta iglesia, como se lo dió de la villa de S. Salvador al P. Antonio Lozano, segun se ha dicho, sin que el Adelantado D. P. de Alvarado y los regidores de la ciudad lo nombraran por cura y le obligaran á hacer el juramento que refiere el mismo Remesal en el cap. 6 del libro citado. Cosa, dice, que ahora nos causa admiracion y aun susto ver la llaneza de aquellos tiempos.

Ademas, prosigue el mismo Remesal, que si el P. Fr. Domingo estuviera en Guatemala al tiempo que llegó D. Franco. Marroquin, no hubieran significado sus vecinos la necesidad que tenian de predicador, pues el V. P. lo hacia con tanto fruto, y hubieran ahorrado los ciento cincuenta pesos de oro que prometieron á D. Franco. Marroquin por causa de su predicacion, los cuales no pudieron pagar como consta de los libros de Cabildos. Y por último el mismo D. Franco. Marroquin escribe de su letra, que entró en la ciudad de Santiago de Guatemala, tres meses despues de haber salido de ella el P. Fr. Domingo de Betanzos, y tiene por cosa muy honrosa haber sucedido á tan excelente varon en Santidad y letras, en el oficio de la predicacion, y haber continuado su buena y sana doctrina en reprender los vicios y particularmente el modo de esclavizar á los indios, lo cual abomina siempre el dicho Sr. Obispo. Esto mismo consta de cierta informacion hecha por órden de la Real Audiencia á los 2 de Marzo de 1556. De todo lo cual infiere el P. Remesal, que habiendo llegado el Sr. D. F. Marroquin á esta ciudad por el mes de Abril de 1530, tres meses después que habia salido de ella el P. Fr. Domingo, que saldría á fines del año de 1529 ó á principios del año de 30 y que si llegó á Mexico el dia de S. Matias del año de 31, como dice el Sr. D. Agustin Davila, se detendria en el camino de Guat^a á Mexico un año.

Mas esto se opone al testimonio que se halla en los libros de Cabildo de la ciudad de S. Salvador, en que el P. Fr. Domingo de Betanzos á los 17 de junio de 1530 instituyó por cura de aquella iglesia al P. Antonio Lozano, removiendo al P. Franco. Hernandez, como ya hemos dicho. Por que si á los 17 de Junio de 1530, ejercitaba el P. Fr. Domingo el oficio de visitador y vicario general de estas provincias quitando y poniendo curas, no podia haber salido para Mexico, como dice Remesal, á fines del año de 1529, ni a principios del de 1530; pues no habia de ejercitar el oficio de visitador de las iglesias de estas provincias, estando fuera de ellas. Por lo cual se debe entender que aunque el P. Fr. Domingo se hubiese ausentado de la ciudad de Guatemala 3 meses antes que llegasen el adelantado D. P. de Alvarado y D. Franco. Marroquin; pero no habia salido de ella llamado del vicario general para Mexico, sino que en prosecucion de la comision que traia para visitar iglesias de estas provincias, habiendo visitado la iglesia parroquial de Guatemala, continuó visitando las demas iglesias y pueblos de este reino, predicando á los indios, y dando las providencias posibles para su enseñanza y para las fábricas de las iglesias; pues de esta suerte prosiguió felizmente su obligacion de visitador y vicario general de estas provincias. Andando, pues, el V. P., en la visita de estas provincias, encontró á D. Pedro de Alvarado y al P. D. Franco. Marroquin, que venian á la ciudad, y sin duda que noticiado el P. Fr. Domingo del viage de estos caballeros, se llegaria á los pueblos del camino para comunicar lo que fuese mas conveniente.

El argumento de que si estuviera el P. Fr. Domingo en la ciudad cuando llegó el P. Marroquin le hubiera dado el titulo de cura y se lo hubiera notificado al Cabildo, como dió el titulo de cura al P. A. Lozano y lo notificó al Cabildo de S. Salvador, y con esto se hubiera ahorrado el titulo que le dió D. P. de Alvarado y el juramento que le obligaron á hacer al Lic^o

Marroquin, no prueba ninguno de los intentos del P. Remesal. Por que el Sr. Marroquin pudo traer desde Mexico la institucion de cura de esta ciudad por el Sr. D. Fr. Juan de Zumárraga, y en este caso no era menester quel P. Fr. Domingo le diese el titulo de cura ó estuviese en la ciudad ó fuera de ella. Y caso que no trajese de Mexico el titulo de cura, pudiera y debiera darselo el P. Fr. Domingo, ora se hallase en la ciudad ó fuera; por que quien pudo dar el 17 de Junio de 1530 titulo de cura al P. Antonio Lozano para S. Salvador, mejor podia darselo antes del mes de Abril del mismo año, ó por el mes de Abril, á D. F. Marroquin para cura de Guatemala, y debia darselo, porque segun el mismo Remesal, en el libro citado, cap. 6 n. 2 cuando encontró el P. Fr. Domingo a D. P. de Alvarado y D. F. Marroquin, supo que lo llevaba para cura de la ciudad y por esto le dió las instrucciones que dice Remesal por estas palabras: "Sabiendo el P. Fr. Domingo el fin con que llevaba consigo el Adelantado al Lic° D. Franco. Marroquin, esto es, de hacerlo cura, comunicole el órden con que se habia de haber en las confesiones de los Españoles, segun el parecer, que el año antecedente, habian dado el concejo y los letrados al Emperador. Alumbrole de algunos suyos, que como nuevo en la tierra tenia necesidad de ser advertido de los mas esperimentados en ella, y con estas tan pocas lecciones sacó el P. Fr. Domingo de Betanzos del P. Marroquin un tan aventajado discipulo, que al cabo de tres años fué escelentisimo maestro del celo del bien de las almas y ejemplo de prelados católicos en toda la iglesia de Dios". Pues si por saber el P. Fr. Domingo que el P. Marroquín venia por cura de Guatemala le dió las instrucciones del modo con que se debia de portar en aquel ministerio, que duda hay del titulo por donde traia la autoridad y oficio de cura? y que se informaria si venia ya instituido por el Sr. Obispo de Mexico, y que en caso de no traer la canónica institucion del Sr. Obispo, se la daria el mismo Sr. Fr. Domingo, pues tenia autoridad para ello.

Ni era necesario que el Sr. Don Franco. Marroquin notificase al Cabildo de Guatemala el titulo de cura dado por el Eclesiastico, como fué necesario que al cabildo de S. Salvador se notificase el titulo de cura que el P. Fr. Domingo le dió al P. A. Lozano, por que aqui se introducia un cura removiendo á otro que estaba recibido como tal en S. Salvador, y para que el Cabildo junto supiese cual era su legitimo pastor y cura, y como tal lo recibiese, fué necesario notificar el titulo del P. Lozano. Mas en Guatemala no se removia otro cura para que lo fuese el Lic° D. F. Marroquin, pues el mismo Adelantado D. P. de Alvarado, Gobernador y Capitan gral. de este reino, lo traia para que fuese cura, con que no habia necesidad de notificar al Cabildo el titulo de cura del Sr. Marroquin, ora lo trajese de Mexico, ora se lo diese el P. Fr. Domingo de Betanzos. Ni se escusaba con el título de cura del Eclesiastico y que D. P. de Alvarado le diese el nombramiento de cura al mismo D. F. Marroquin, por que como entonces traia D. P. de Alvarado las mercedes que S. Majestad le hizo de Gobernador y Capitan gral, de este reino de Guatemala, inmediatamente sujeto á su autoridad y su vicegerente en todas estas provincias, y como tal vice-patron, con autoridad de nombrar curas; los cuales titulos mostró D. P. de Alvarado en el Cabildo de la ciudad de Guatemala, para tomar posesion de su oficio;

por esto era necesario que usando D. P. de Alvarado de su autoridad de vice patron, diese su nombramiento de Cura al P. D. F. Marroquin. Por lo cual no debe causarnos admiracion el nombramiento de cura, que los demas nombramientos que podian hacer los demas vicepatronos de estas Indias. Solo es la diferencia, que como el dicho nombramiento de cura hecho en la persona de D. F. Marroquin era el primero que dieron los vicepatronos de este reino, no tenia todas las formalidades que al presente se observan, y abunda en las demas ceremonias demasiadas, como el juramento que se le exigió á D. Franco. Marroquin.

Estas formalidades, pues, y circunstancias, que salvo lo sustancial para la institucion canonica de cura, se hallan en el mismo nombramiento, pueden y deben atribuirse á la sencillez de aquellos tiempos, por ser aquel nombramiento el primero que hizo el vicepatrono D. P. de Alvarado, en este reino. De esta calidad es el juramento de ejercitar bien y legalmente su oficio de cura, que no debia hacerlo mas que los escribanos. De esta misma calidad es el haber dado D. P. de Alvarado el nombramiento de cura á D. F. Marroquin......... no rehusó el hacerlo despues de tener el titulo y nombramiento necesario para el curato por el Sr. Obispo de Mexico ó por el Comisario el P. Fr. Domingo de Betanzos, cuando debia ser primero el nombramiento del vicepatrono que la colacion y titulo del ordinario. Pero estas son formalidades y circunstancias que no quitan lo sustancial de la autoridad y canonica institucion de cura, y asi se debe atribuir á la sencillez y poca practica que en esto habia por aquellos primeros tiempos. Mas no por eso debe ni puede entenderse que fuese tanta la sencillez que sin canonica institucion del ordinario, solo con el nombramiento del vicepatron secular, recibiese el curato de Guatemala y ejercitase el oficio de cura Don Franco. Marroquin, por que eso fuera hacer muy culpable con tan grande error á tan grande varon, y tambien al P. Fr. D. de Betanzos, que como visitador y vicario gral. de estas iglesias debia de velar y cuidar de una materia tan grave. Por lo cual se debe decir que cuando D. F. Marroquin vino á esta ciudad de Guatemala, ya traia el titulo y canonica institucion de cura por el Sr. D. Fr. Juan de Zumarraga ó que se lo dió en el camino el P. Fr. D. de Betanzos.

Y parece lo mas verosimil que el P. Fr. Domingo le daria el titulo, por que en los libros de Cabildo de esta ciudad se dice que á los 2 de noviembre de 1532, el Licº D. F. Marroquin presentó los despachos del Sr. Obispo de Mexico D. Fr. Juan de Zumarraga, en que lo hacia cura de esta iglesia y su juez provisor y vicario gral. del estado eclesiastico en todas estas provincias. No debe entenderse por este titulo de cura que envió el Sr. Obispo de Mexico á D. F. Marroquin que no lo tuviese antes; pues fuera grandísima omision haber estado casi dos años sin el legitimo titulo de cura; sino que no habiendo tenido el primer titulo por el Obispo, se lo envió agora, y quizá este se daria en virtud del nombramiento hecho por el Vicepatron D. P. de Alvarado; y asi se debe entender que el primer titulo de cura de esta ciudad lo tuvo D. Fr. Marroquin del P. Fr. Domingo de Betanzos. El ha-

ber presentado D. Fr. Marroquin en el Cabildo los dichos despachos, no fué para que lo tuviesen y recibiesen por cura, pues mucho antes lo tenian como á tal, sino por los nuevos oficios de juez provisor y vicario gral. de estas Provincias; para que ocurriesen ante él en los casos necesarios y diese su ausilio competente para ejecutar su ministerio; por lo cual se debe entender que el haberse tenido y haber ejercitado antes el oficio de cura, fué en virtud de los titulos que el P. Fr. D. de Betanzos le habia dado cuando se vieron en el camino.

Consta pues de lo dicho que todos los testimonios y razones del P. Remesal solo prueban que Fr. Domingo de Betanzos habia salido de la ciudad de Guatemala tres meses antes que llegase á esta D. P. de Alvarado y D. F. Marroquin; pero de ninguna suerte prueban que este viage fuese por haber llamado el vicario general al P. Fr. Domingo de Mexico para enviarlo por procurador general á España; sino que habia salido de la ciudad para visitar las otras iglesias y pueblos de este reino. Y por consiguiente no es cierto lo que dice Remesal que el P. Fr. Domingo de Betanzos salió de Guatemala para Mexico á fines del año de 1529 ó á los principios de 30, y se desvanece el inconveniente de que habiendo salido con tanta prisa por obedecer al vicario gral. de Guata. para Mexico se tardase un año en el camino; sino que es mucho mas cierto lo que dice el Sr. Don Fr. Agustin Davila y Padilla que fué llamado el P. Fr. Domingo por el Vicario gral. por el año de 1530, en Noviembre, y que se puso en camino á fines del mismo año ó principios del año de 31, y llegó á Mexico el día de S. Matias, 21 de febrero del mismo año. Y parece esto lo mas conforme á la razon que traen esos historiadores de haber llamado al P. Fr. D. de Betanzos por que este fué y en el Capitulo general que se celebró por la Pascua de Pentecostes del año de 1530, se erigió la provincia de Sta. Cruz de la Isla Española, señalandole todos los límites y conventos fundados y por fundar en todas las islas y tierra firme del mar oceano, en los cuales términos quedaron comprendidos y sujetos al provincial de dicha nueva provincia, todos los conventos y los religiosos de toda esta Nueva España, lo cual perjudicaba al derecho en que se hallaban de estar inmediatamente sujetos al Rmo. P. M. general de toda la religion, en cuya virtud habian elegido por su Prelado con titulo de vicario general, independiente del Prelado de la isla Española, al P. Fr. Vicente de Sta. Maria. Siendo pues la ocasion de que el vicario general llamase al P. Fr. D. de Betanzos la nueva disposicion del Capitulo general celebrado por Pentecostes del año de 30, no pudo llamarlo por Noviembre del año de 1529, como quiere Remesal, pues entonces no habia tal disposicion, ni podia saberse en Mexico nada de ella hasta el mes de Setiembre ó de Noviembre; y asi parece lo mas conforme á razon que habiendo tenido estas noticias el vicario general á fines del año de 30, llamase pr. este tiempo, y no antes, al P. Fr. Domingo, y que este saliese de esta ciudad y de todas estas provincias pa. Mexico, á fines del año de 30 y principios de 31. Segun esto lograron estas provincias del reino de Guatemala por tiempo de año y medio, con poca diferencia, de la persona del P. Fr. Domingo de Betanzos.

CAPITULO XX

Del viage del siervo de Dios desde Guatemala á México y de ahi á la Europa, hasta su digresion á la Romeria de Marsella.

La distancia de la ciudad de Guatemala á la de Mexico se computa agora por mas de trescientas leguas. En este camino llevo el V. P. por compañero al P. Fr. Francisco de Mayorga, sin mas avio que el breviario á la cinta, un bordon en la mano, los pies descalzos y un indio guia por delante, que tal vez le llevaba la capa al hombro. Asi caminaba el P. Fr. Domingo de Betanzos que mas estaba su corazon por el cielo que sus pies por la tierra. Las necesidades de tan dilatado camino y por tierras tan despobladas como eran entonces las de este reino, cuando aun no se habia dado la providencia de ranchos ni de pueblos fundados en parages oportunos para los caminantes, eran muy ordinarias; mas como servia por cuenta de la Providencia divina, sin remedio tenia muy prontos los socorros. Sucedioles varias veces al V. P. Fr. Domingo y á su compañero hallarse en despoblados dilatadísimos ya de tierras calientes ya de tierras frias, fatigados del hambre y de la sed, sin modo de remediar estas necesidades, y cuando menos lo pensaban, salia de un monte ó de detras de un arbol, un indio muy gallardo á su modo, que les ofrecia el pan de maiz que aqui llaman tortillas, ó les daba una bebida que se hace de maiz desleido en agua, que llaman pozol ó chilate, muy a proposito para refrigerar la sed, y de buen alimento. Esto sucedia tan frecuentemente que ya no dudaba el P. Fr. F. de Mayorga, que aquellos indios tan prontos en las necesidades eran angeles que como á Cristo S. N. en el desierto, ministraban á su siervo en aquellos despoblados.

Luego que llegó á Mexico el P. Fr. D. de Betanzos le impuso el Vicario gral, el precepto de obediencia para que pasase á Roma y solicitase la ereccion de la provincia de la Nueva España. Aceptó el V. P. esta obediencia con sentimiento de gracias; para el camino escojió por su compañero un religioso lego, llamado Fr. Diego Marin, persona de grande virtud y de no menos discrecion y prudencia. El Sr. D. Fr. Agustin Davila en el libro 1º de la historia de Mexico dice que luego se puso en camino para la Veracruz, y que se hizo á la vela para España por el mes de Marzo de 1531. Pero el P. Remesal en el lib. 2, cap. 7 nº 2, asegura que en el libro de las profesiones del convento de N. P. S. Domingo de Mexico, se halla firmada de la mano del P. Fr. Domingo de Betanzos la profesion que dió á los 15 de Julio de 1531 á Fr. Pablo de Llanes, como vicario gral. por ausencia del vicario gral. el P. Fr. Vicente de Sta. María, que á la sazon estaba fuera de Mexico. Segun este irrefragable testimonio, no pudo embarcarse el P. Fr. Domingo en la Veracruz por el mes de Marzo del año de 1531, sino que se daria á la vela cuando mas á fines del mes de Julio ó á principios de Agosto del mismo año de 1531. Esto debe notarse con todo cuidado para que despues se vea la grandísima dificultad que de aqui resulta.

Despedido de Mexico el V. P. halló luego en la Veracruz una nao aprestada ya para hacerse á la vela, como que solo aguardase al P. Fr. Domingo para comenzar su viage. En ella se embarcó sin dilacion alguna el

V. P. dice el Sr. Arzobispo de Sto. Domingo, y con muy prospero viento, brevemente dió fondo en el puerto de S. Lucar. De alli pasó el siervo de Dios á Sevilla, donde habia cantado su primera Misa, y reconociendo las agradecidas memorias de las mercedes que Dios le habia hecho ensalzandolo á dignidad tan alta, se dispuso para recibir nuevos favores de la Divina mano. En Sevilla halló el P. Fr. Domingo un mercader que disponia su viage para Roma, al cual le entregó algunas cosas que su provincia le habia dado para que las presentase al Sumo Pontifice, que aunque no eran de valor, eran de mucha estima por ser despojos de la gentilidad ganados en buena guerra, y que en señal de la victoria conseguida por nuestra Santa fé Católica contra la idolatria, los rindiese humildes en señal de obediencia sus predicadores á los pies del Sumo Pontifice. Desembarazado el P. Fr. Domingo de estos halagos, prosiguió su Camino por tierra con su buen compañero á pie, como lo tenia de costumbre. Asi corrieron desde Sevilla toda la España, Francia, la Italia hasta Roma, y mas adelante hasta la ciudad de Napoles. No llevaba consigo dineros, ni otra cosa mas que el breviario y los hábitos que tenia puestos, acordandose de la instruccion que el Divino Maestro habia dado á sus santos Apostoles. Iban tratando por el camino cosas de mucha edificacion, con que aliviaban lo penoso de tan dilatado viage. En llegando á algun lugar pedian alguna limosna para sustentarse, y cuando se la daban la recibian con muchas gracias, cuando no la hallaban tambien las hacian, por la ocasion de ejercitarse en la paciencia y sufrimiento que el Señor les daba. Referia Fr. Diego Marin, compañero del siervo de Dios muchas veces los sucesos de este viage, y aunque contaba cosas maravillosas, quedaba siempre quejoso de su memoria por las muchas que olvidaba ó que no podia esplicar como habian sido.

Como el siervo de Dios era tan penitente y deseaba imitar en todo la vida de los santos Apostoles; tenia muy singular y tiernísima devocion á la gloriosa S. Maria Magdalena que mereció ser Apostola de los mismos Apostoles y espejo maravilloso de los penitentes. Caminando, pues, por la Francia se halló cerca de la antiquísima ciudad de Marsella, junto á la cual, en un altisimo monte, está la cueva en que la gloriosa Magdalena pasó su vida penitente, y el convento de S. Maximino de religiosos de la órden de predicadores, feliz depósito de su Santo cuerpo; por lo cual no le permitió su devocion que pasase sin visitar la sepultura de la gloriosa santa, y dejando el camino de Roma se divirtió para la ciudad de Marsella. Luego que descubrió de muy lejos el monte, ó la cüeva de la santa, se fervorizó su espiritu de manera que no contentandose con andar aquel trecho á pié, y descalso como el resto del camino, se puso de rodillas y de esta manera lo anduvo por algunas leguas hasta la cueva de la santa. Caminando á este paso de rodillas, pasó cinco ó seis dias en llegar á la cueva, y como con la continuacion del camino por tierra aspera y pedregosa, se le llagasen las rodillas, fué necesario que mucho antes de llegar á la cueva, se cojiese la sangre con algunos paños viejos; pero no por eso dejó su estraño modo de romeria, sino que continuó caminando de rodillas hasta entrar en la deseada cueva y celda de la gloriosa Sta. Maria Magdalena.

Cuando el V. P. se vió en aquella cueva que por treinta años fué dichosísimo cielo poblado de finísimas virtudes y de soberanos espiritus que frecuentemente comunicaban con la gloriosa S. Maria Magdalena, se postró tendido todo el cuerpo en tierra, y levantando el espiritu velaba en ardientísima contemplacion del amor, penitencias y demas virtudes de la gloriosa santa, pidiendole con profundísima humildad y fervorosos deseos, le hiciese participante de sus virtudes. Tres dias con sus noches estuvieron el V. P. y su compañero en esta cueva, y asi siempre postrados causando grande admiracion y no menos devocion á todos los que los veian. Y habiendo satisfecho en parte los ardores de su corazon, ofreciendose á la santa y encomendandole su viaje, se despidió de aquella santa cueva. De alli bajó al pueblo y al convento de S. Maximino donde está el santo cuerpo de la gloriosa Magdalena. Alli estuvo otros dos dias no con menos devocion y lagrimas que en la cueva.

Habiendo llegado con nuestro devoto peregrino el V. P. Fr. Domingo de Betanzos al insigne convento de S. Maximino, fuera muy culpable omision disimular la disputa que acerca de su fundacion se ha movido nuevamente; pues pareceria huir la dificultad y dejar indefensos los milagros de la gloriosa S. Maria Magdalena; y que sentimos que no podemos en los justísimos términos con que ahora salen impugnandolos dos grandísimos modernos catedraticos de las dos primeras Universidades de la Europa. Estos son el profundísimo Natal Alexandre, catedratico de Paris, y el Doctísimo D. Pedro de Abarca, catedratico de Salamanca, en sus anales historicos de Aragon. Comienzan estos autores no solo en negar el milagro y milagros de la santa Magdalena en la libertad del rey D. Carlos y de sus hijos, de donde se toma el origen de la fundacion del convento de S. Maximino, sino que tambien concuerdan en los motivos para negarlos; y pareciendole al segundo de estos doctores que aqui tenia el campo inmenso para desahogar la malicia escondida en su pecho contra el órden de predicadores, se permite propasar los términos de la moderacion religiosa. Y pues estos autores se valen de los políticos sin sustancia ni fundamento para calumniar á todos los religiosos de N. P. S. Domingo, no estrañará el prudente lector, que yo para defenderla logre la ocasion, que quizá no se le ofrece á otro en muchos años tan oportuna; y que como nuestro devoto peregrino, siguiendo su viage, se divirtió para visitar el convento de S. Maximino, nosotros sin apartarnos del intento principal de nuestra historia que es responder á las calumnias de los mal afectos ó peor entendidos, hagamos alguna digresion y nos detengamos en examinar esta disputa.

Para que se entienda bien esta controversia, es necesario traer primero las apariciones y revelaciones de la gloriosa S. Maria Magdalena al rey Carlos, estando en Napoles, para que fundase el convento de Santo Domingo, segun lo escriben algunos historiadores de la religion, sacadas de un cronicon manuscrito muy antiguo, en que se tocan varios sucesos del dicho rey Carlos, como son la revelacion de las reliquias de la Santa, la prision y peligros del dicho rey y de sus hijos, y la libertad de todos. Luego es necesario ver sí habian en estas revelaciones privadamente hechas al mismo rey, que refiere el cronicon manuscrito con las noticias autenticas y

publicas de este rey Carlos, que nos refieren las historias. Asi se demostrará la autoridad de los fundamentos que animasen á los dichos autores para negar las apariciones y milagros que refiere la historia MS. y juntamente los declararemos y defenderemos en la forma que á nosotros es posible, esto es por las historias publicas y autenticas, pues solo por ellas las impugnan los dichos doctores. Y tambien por que al tratar de la fundacion del convento de S. Maximino, por sus instrumentos particulares solo pertenece á los que tienen á mano á sus archivos. El asunto propuesto debe ser dilatado, y para conveniencia de los lectores, lo dividiremos en los capitulos siguientes, con eso los que no gusten de esta digresion, mas facilmente podran pasalla, y los curiosos mas despacio verla.

Nota.—Como se ve por el final del capitulo que precede los siguientes XXI y XXII se ocupan de un asunto muy ageno de la historia de Guatemala, y por esa razon ha parecido conveniente omitirlos, y seguir con el

CAPITULO XXIII

Prosigue el P. Fr. Domingo de Betanzos el camino hasta la ciudad de Napoles, y reflección acerca del tiempo en que se hizo ese viage.

La detension del P. Fr. Domingo de Betanzos en la romeria de Marsella, pareciera culpable en un procurador que llevaba á su cargo negocios de tanto peso, y que dejaba cuidadosos y pendientes de su solicitud á todos los religiosos de la Nueva España; pero como para semejantes negocios la principal diligencia es solicitar con Dios por medio de sus santos el buen despacho, no faltó el V. P. á la diligencia de buen procurador en la detencion de Marsella, antes parece que alli consiguió que le sobrase el tiempo para conseguir mas á su gusto todos los negocios. Despedido, pues, el V. P. de aquel convento de Sto. Domingo, y noticiado de que el Rmo. P. M. Gral. de la religion Fr. Pablo Butigella, se hallaba en Napoles, enderezó sus jornadas para aquella nobilisima y populosísima ciudad.

Llegado el V. P. á Napoles, halló al Rmo. Gral. tan enfermo, que por entonces se contentó con tomar su bendicion, y aunque el Gral, de la órden recibió grandísima alegria de ver un tan venerable religioso, que en todo le parecia y gustaba mucho de hablar con el V. P. y con su compañero Fr. Diego Marin, dandole esperanzas de favorecerlos en todo; pero no quiso el V. P. tratar de los negocios á que iba, guardandolos para cuando el Gral. se hallase con mas salud, ó quizás conociendo que no habia de ser este Gral. el que los habia de despachar. Entre tanto el compañero del V. P. Fr. Diego Marin informó al Gral. de la órden de la romeria que el santo viejo habia hecho á Marsella, avisandole de que habia andado aquella jornada de rodillas, y pidiendole que le fuese á la mano en semejantes penitencias, tan en detrimento de su salud y de la causa pública de toda la Nueva España. Informado de esto el Gral. le impuso al V. P. un precepto formal mandandole en merito de santa obediencia, que nunca caminase de rodillas ni descalzo, quitandole cualquier voto ó promesa que hiciese acerca de esto;

sino que se contentase con andar á pié. Obedeció el bendito P. rindiendo su voluntad á la de su prelado, mejorando la esterior mortificacion del cuerpo con la interior de su penitencia espiritual.

No pudo el Rmo. Gral. de la órden, Fr. P. Butigella, obrar otra cosa en orden á la persona del P. Fr. Domingo, ni acerca de sus negocios, por que sus achaques se le fueron agravando, de manera que entregó su espiritu al Sr. en la misma ciudad de Napoles el dia 9 de Octubre del año de 1531. Concuerdase en este año y dia de la muerte del dicho Rmo. P. Fr. Pablo Butigella, todos los historiadores de la religion, el cronicon de las constituciones y la calenda en los óbitos de los Rmos. Ps. Grales. de la órden, de manera que en este punto ninguno puede dudar prudentemente. Los historiadores que escriben la vida del V. P. Fr. Domingo de Betanzos que son el Sr. Arzobispo de Sto. Domingo D. Fr. Agustin Davila y Padilla, el Sr. Obispo de Monopoli D. Fr. Juan Lopez, el P. Fr. A. Remesal, y otros, todos concuerdan en que el V. P. se halló en Napoles al tiempo de la muerte del Rmo. Fr. P. Butigella, y algunos dias antes, pues refieren que le impuso precepto para que no caminase de rodillas ni descalzo, por la noticia que tuvo de la romeria de Marsella.

No hubiera difícultad alguna en este suceso, si el P. Fr. Domingo de Betanzos se hubiera embarcado en la Veracruz por el mes de Marzo de 1531, como dice el Sr. Arzobispo de Santo Domingo Fr. Agustin Dávila; pues desde el mes de Marzo hasta el 9 de Octubre del mismo año habia tiempo competente para llegar de la Veracruz á Napoles, aunque todavia fuera necesario dar alguna prisa á la navegacion de la Veracruz á Sevilla, para que de allí caminase á pié el V. P. hasta Nápoles, y mas con la detencion en la romeria de Marsella. Mas diciendo el P. Remesal que el P. Fr. Domingo no se pudo embarcar en la Veracruz, por el mes de Marzo, y probando esto con el testimonio irrefragable del libro de las profesiones del convento de Santo Domingo de Mexico, donde se halla firmada de la mano de Fr. Domingo de Betanzos la profesion que hizo en las suyas el dia 15 de Julio del mismo año de 31, el hermano Fr. Pablo Llanes, como ya mostramos en el cap. XX, es necesario conceder que el V. P. se embarcó en la Veracruz cuando mas pronto á fines del mismo mes de Julio ó á principios de Agosto de 31. Estando esto asi, no se puede entender como navegó Fr. Domingo desde fines de Julio y anduvo hasta Napoles caminando á pié desde Sevilla y con la digresion de la romeria de Marsella, de manera que se hallase en Napoles algunos dias antes del 9 de Octubre, en que sucedió la muerte del Gral. de la religion. Y es cosa muy notable, que diciendo el P. Remesal, en el lib. 2, cap. 9, nº 1 y 2, que Fr. Domingo de Betanzos se embarcó en la Veracruz en el mes de Agosto de 1531, y afirmando allí mismo que se halló en Napoles á la muerte del Gral. de la órden á 9 de Octe. del mismo año de 1531. No le hago refleccion á este viage ni digo como pudo ser en el tiempo de dos meses escasos, navegar desde la Veracruz á Sevilla, y luego caminar á pié desde Sevilla atravesando toda la España, toda Francia y la mayor parte de Italia y con la diversion ya dicha á Marsella. Ciertamente que si en esta relacion de este suceso no interviene alguna equivocacion, no puede entenderse que sucediese asi sin un gran milagro.

El Sr. Arzobispo de Sto. Domingo, Fr. Agustin Davila, aunque concede mas tiempo para este viage, con todo insinúa que algunas cosas miraculosas intervinieron, como el hallar tan pronta la embarcacion en la Veracruz, que sin detencion alguna se hizo luego á la vela. Tambien dice que Fr. Diego Marín, compañero del V. P. contaba cosas admirables de este viage, y que siempre quedaba quejoso de su memoria por que olvidaba muchos casos, y no podia dar entera razon de la forma en que habian pasado algunos sucesos. Y lo que es mas, el mismo siervo de Dios Fr. Domingo de Betanzos, pedia muy ordinariamente á los religiosos que se hincasen á dar gracias á Dios por los beneficios recibidos de su divina mano en este viage, en lo cual confesaba este siervo de Dios hallarse tan cargado de divinos favores que necesitaba de grande ausilio para retribuirle las gracias. Nada de esto desdice de la divina bondad ni de la gran verdad del siervo de Dios; pero mientras no se termine en esto la claridad de los historiadores, mas trascendente es la necesidad que nos obliga á recurrir á milagros y debemos dejar este punto al juicio de los prudentes lectores.

Habiendo vacado el Majisterio gral. de la religion por muerte del Rmo. Fr. P. Butigella, se determinó la celebracion del concilio general segun el estilo de la órden para la Pascua futura de Espiritu Santo del año de 1532. Mientras llegaba el tiempo del Capitulo, suspendió el P. Fr. D. de Betanzos el tratar de sus negocios, y aguardó por aquellos conventos de la Italia, dando suavísimo olor de sus grandes virtudes. Pudiera haber negociado el siervo de Dios la ereccion de la provincia de Mexico con el Vicario gral. que en este interregno gobernó la religion, y con mucha mas brevedad pudiera negociar todos los despachos ocurriendo al Sumo Pontífice; mas como tan prudente y tan santo, no quiso alterar el modo regular de proceder en estos negocios, sino caminar por los pasos ordinarios de la religion, que son los mas seguros para el acierto.

Congregaronse los electores del capitulo general en Roma y hicieron su eleccion con asistencia de dos grales. que habian sido de la religion de N. P. S. Domingo, el uno Fr. Tomas de Vio Cayetano, Cardenal de S. Cisto, y el otro el Cardenal Fr. Garcia de Loaiza que á la sazon se hallaba en Roma con titulo y ejercicio de Vice Emperador de toda la Italia. Hizo los gastos de este capitulo con gran liberalidad el Sr. Arzobispo de Capua Fr. Nicolas Shomberg, nobilísimo aleman, y sobre todo de tan esclarecida virtud, que aun antes de ser Cardenal de la Santa Iglesia Romana, como lo fué despues, tuvo la mayor parte de los votos para ser Sumo Pontífice en la eleccion de Adriano VI, y despues de muerto ha merecido el titulo de Beato. Salió electo con mucha paz por general de la religion el Rmo. P. Fr. Juan Fenario, frances de nacion, y en sentir del Cardenal Cayetano, el hombre mas docto que tenia entonces la Europa, y en opinion de todos, de conocida y evidente virtud, junto con gran celo de la regular observancia. Ilustraron aquel capitulo muchos y grandes principes de la corte Romana, y sobre todo muy obedientes y santos religiosos, entre los cuales lucia como la luna entre las estrellas, aunque muy inferior en el lugar. el P. Fr. Domingo de Betanzos, pero nada menor en la regular observancia y credito de su virtud.

Celebrada la eleccion vino el P. Fr. Domingo á dar la obediencia al nuevo general, á entregarle las cartas y despachos que traia del Vicario gral. de la Nueva España. Fr. Vicente de Santa Maria, y luego que hubo oportunidad, propuso sus intentos de que se erigiese la Nueva España en provincia distinta y totalmente independiente de la provincia de Sta. Cruz de la isla Española, por los graves inconvenientes que traia ser todo una provincia y que estuviesen los religiosos separados de su superior con tan larga y peligrosa navegacion de por medio. La justicia de la causa era por si misma manifiesta; pero el modo de proponerla y tratarla el santo viejo era tan ingenuo y sencillo, que no dejaba duda en que era el espiritu del Señor el que lo movia para solicitar con tantos trabajos la ereccion de esta nueva provincia. Asi le pareció al Rmo. Gral. de la religion y le prometió favorecerlo en todo; mas para que se hiciese con mayor acuerdo, le mando que propusiese su intento y sus razones al difinitorio del capitulo gral., para que como en el capitulo gral. antecedente se habian agregado los conventos de la Nueva España á la provincia de la Isla Española, asi agora reconociendo el capitulo gral. sus razones, con su autoridad los separasen y erigiesen la nueva provincia.

Propuso el V. P. por escrito al definitorio del capitulo gral. las razones que le movieron para su pretension, las cuales consideradas con la madurez que pedia la gravedad de la materia, determinó el capitulo gral. que los conventos pertenecientes á la Nueva España, se separasen de la provincia de Sta. Cruz de la isla Española y se erigiesen en nueva provincia distinta e independiente de todas las otras provincias de la religion, con todas las gracias, privilegios é inmunidades que las demas provincias gozan. Mandaron que se intitulase la provincia de Santiago, por que ya se le habia dado este nombre cuando se le dió titulo de Vicaria. Señalaronle por término todas las provincias y reinos que se llaman de la Nueva España, en que se comprehenden los obispados de Tlazcala, Michoacan, Guaxaca, Yucatan, Chiapa, Guatemala, Honduras, Nicaragua y todos los demas obispados sufraganeos del Arzobispado de Mexico, en que se comprehenden todas las tierras que estan entre los dos mares Oceanos y pacifico del Sur y del Norte y corren al setentrion y al occidente por distancias inmensas. Con esta nueva disposicion quedó contento el P. Fr. Domingo, y quedó el convento de Guatemala segregado de la provincia de Sta. Cruz de la isla Española, como parte de la nueva provincia de Santiago de Mexico, y asi perseveró hasta que se erigió en provincia como se dirá á su tiempo.

CAPITULO XXIV

De las muchas gracias y favores que el V. P. y su compañero recibieron del Sumo Pontifice Clemente VII.

Habiendo conseguido tan buen despacho por parte de la religion, pidió el P. Fr. Domingo licencia al Rmo. para besar los pies á Su Santidad, y pedirle algunas gracias para su nueva provincia. Luego que el Sumo Pontifice tuvo noticia de los frailes del nuevo mundo, mandó darles entrada y los recibió con la benignidad correspondiente á su nombre. Arrodillaronse

los religiosos en su presencia, y con la ceremonia que llamamos única, postrado todo el cuerpo en tierra, besaron devotísimamente los pies de Su Santidad. Mandolos levantar el Sumo Pontifice, y puestos de rodillas lo primero que suplicó el V. P. á su Santidad concediese su autoridad para que un confesor, oidas sus confesiones pudiese absolver á el y á su compañero de culpa y pena como su Santidad podia. Concedioles el Pontifice esta gracia, mostrando favorable semblante para hacerles otras mercedes. Entonces el V. P. dijo: para que v. Santidad vea algunas de las muchas cosas de aquel nuevo mundo, envia mi provincia esta pobre muestra para que lo sea mas de su obediencia filial que de riqueza ni de valor. Diciendo esto sacó algunas imagenes muy bien labradas de plumas, que no solo agradaron la vista con la viveza de sus colores, sino que tambien admiraron con la novedad de su sutil y prolija composicion; pues todas aquellas menudísimas plumitas habian sido asentadas una por una, resultando de todas ellas una admirable pintura con los colores que demandaba la naturaleza de la cosa. Lo que mas se admiró fueron dos mitras, una labrada de plumas y otra de turquesas y esmeraldas, de las cuales usaban en sus malditos sacrificios los falsos sacerdotes de los idolos, pues en ellas mas que la novedad y riqueza de la materia, se admiraba la forma de las mitras y que los indios hubiesen tenido noticia de esta sagrada insignia sacerdotal, ó se la hubiesen sugerido el demonio para remudar los sagrados ornamentos pontificios y ultrajar de ellos en estos abominables sacrificios. Mostró tambien el P. Fr. Domingo algunos instrumentos de que los indios usaban en sus sacrificios, y entre ellos unas navajas de dos filos muy resplandecientes y mucho mas agudas y penetrantes; sacó tambien algunas vestiduras de plumas que usaban los indios en sus sacrificios, como despojos de la gentilidad vencida por la religion verdadera, y ofrecidos por los ministros á los pies del Vicario de Cristo S. N. en la tierra.

Aunque todas eran cosas curiosas y muy dignas de ver pero nada ocupaba tanto la consideracion del Sumo Pontifice como el sentimiento de ver aquellas curiosidades y riquezas que tanto tiempo habian servido á los demonios, llevandose innumerables almas á los infiernos. Preguntabale el Pontífice algunas cosas al religioso, á que respondia con mucha brevedad y prudencia. Ya estaba informado el S. Pontifice de la persona del P. Fr. Domingo, y sabia muy bien las jornadas que habia hecho á pié, descalzo y mendigando la comida de puerta en puerta; mas agora viendo al buen viejo cargado de años, fatigado de caminos, consumido de las penitencias y que con tal agrado y alegria de semblante mostraba nuevos alientos para volver á las Indias y continuar los trabajos en predicar á estas gentes el santo Evangelio, se admiraba mucho mas que de todas las otras novedades que le mostraba, y hizo mucho mayor concepto del V. varon que de lo que le habian dicho. Agradose de manera el S. Pontifice de la persona y del trato del P. Fr. Domingo, que luego dió órden y mandó que se le diese libre entrada todas las veces que aquel religioso quisiese verle. Rindió el P. muy humildes gracias por este singular favor; con que se despidió por aquella primera vez del Sumo Pontifice.

Teniendo el V. P. tan francas las puertas y tan favorable la gracia de su Santidad, logró muchas veces el besarle los pies, y consiguió muchos privilegios y gracias para su nueva provincia. Y en primer lugar alcanzó confirmacion de todo lo obrado en el capitulo gral. en órden á la ereccion de la provincia de Santiago de Mexico, por Bula de S. Santidad despachada á 2 de julio de 1532. En esta Bula se concede por especial privilegio que los difinidores del capitulo provincial, con autoridad Pontificia, puedan confirmar, anular ó casar las elecciones de los provinciales segun las calidades y méritos de la eleccion; de manera que desde luego entran los electos usando del titulo y autoridad de provinciales, sin que sea necesario para esto aguardar la confirmacion del Rmo. P. Gral. de la órden, como en las provincias de la Europa; aunque siempre es necesaria la confirmacion del Rmo. P. Gral. para que los provinciales electos queden con los honores y titulos de ex-provinciales, y para la colacion y ejercicio de los grados que en los capitulos provinciales se postulen ó se confieran.

Tambien se mandó en la misma bula segun el estilo comun de las demas de la religion que los provincialatos sean cuadriannales y biannales los prioratos. Esto se determinó sin consultar en este punto al P. Fr. Domingo; mas reconociendo el V. P. grandes inconvenientes en que fuese tan larga la duracion de los prelados en tierras tan nuevas y tan remotas, lo representó á su Santidad, y le parecieron tan bien, que por otra bula despachada en Bolonia á los 8 de Marzo de 1533, que está juntamente impresa con la otra, revocó la disposicion de la primera, y manda que no obstante las constituciones de Bonifacio Papa VIII y de Leon X., sus predecesores, el oficio de Provincial en esta Nueva España, dure justamente por tres años, y por dos años el oficio de Prior. Observose esta disposicion por algun tiempo; mas poco despues el oficio de Provincial se estendió á los cuatro años, quedando bienales los Prioratos; y por último se conformaron en estas provincias con el estilo comun de la religion, y al presente dura por cuatro años el oficio de provincial y por tres el de prior. En esta segunda Bula concede su Santidad á los provinciales, vicarios generales y á los definitorios de los capitulos provinciales toda su autoridad para que puedan esplicar todas las dudas que se ofrecieren acerca de nuestras constituciones y de las actas de los capitulos generales que es privilegio muy digno de notar y muy necesario para quietud de las conciencias, en partes tan remotas.

No se olvidó el V. P. de su amadísima Sta. Maria Magdalena, cuando por su intercesion tenia tan favorable la voluntad de quien podia aumentar su devocion y culto; y asi consiguió de su Santidad que en toda esta Nueva España se celebrase la fiesta de la gloriosa Magdalena con octava solemne, como se celebra la fiesta de N. P. S. Domingo, y que en un dia de cada semana por todo el año despues de completas se haga memoria de la Santa. Bien quisiera el V. P. que la Nueva Provincia de Mexico se intitulase de Sta. María Magdalena; mas viendo que ya estaba en posesion el glorioso Apostol Santiago, Patron de todas las Españas, y que fué comun aclamacion de los primeros religiosos que llegaron á Mexico, no quiso hacer novedad en este punto, sino que cediese su particular devocion á la comun.

Habiendo negociado con tanta felicidad el P. todo lo que le pareció conveniente para la nueva Provincia, pidió la bendicion a Su Santidad para volver a ella, y se la concedió con singular benevolencia. Mandó luego á sus notarios que sin derechos ningunos le diesen al siervo de Dios todos los despachos que pidiese, y que su limosnero le entregase luego cien ducados de limosna para el camino, los cuales puso luego el V. P. en poder del secular que le habia llevado á Roma la encomienda de su provincia para el Sumo Pontifice. Visitó despues con gran devocion las iglesias de Roma, y despedido asi de aquella Santa ciudad, se puso en camino para España con su compañero Fr. Diego Marin, á pié como lo acostumbraba.

Pero no solo el V. P. Fr. Domingo de Betanzos, sino tambien su buen compañero Fr. Diego Marin, consiguió en Roma muy espirituales favores del Rm. P. Gral. de la religion y del Sumo Pontifice, sobre los cuales no podemos pasar en silencio uno muy particular de que le son deudores todos los religiosos de su profesion que en la órden llamamos legos, pues tienen á la grande discrecion y gracia de Fr. Diego Marin la mudanza del habito que traian antes y el uso del que agora visten todos los religiosos legos de la orden. Antiguamente los legos de la órden usaban un habito de color de buriel oscuro, sin mas que la saya, y en lugar de escapulario traian un gavan o saya á modo de casulla sin ruedo y cerrado debajo de los brazos de manera que ni en el color ni en la forma del habito parecian religiosos de N. P. Sto. Domingo. Considerando, pues, el buen Fr. Diego Marin que la forma del habito de los religiosos del coro lo habia trazado la reina de los angeles, y solo habia dado á N. P. Sto. Domingo para todos sus religiosos, sentia tiernamte. que siendo tambien los religiosos legos hijos de N. P. Sto. Domingo trajesen tal habito que ni en la forma ni en el color lo pareciesen, y deseando que en algun modo se conformasen en el hábito los religiosos legos con los del coro. Pero reconociendo la grave dificultad que habia para introducir novedad y mudanza en el habito de los religiosos legos, se detenia en tocar este punto y lo trataba solamente con Dios en la oracion, poniendo por intersesora á su Santísima Madre, para que como por su mano se habia concedido tan singular beneficio á los religiosos del coro, por el mismo se diese tambien á los religiosos legos.

Como era Dios el que movia sus deseos. hallaba en la oracion nuevos motivos para necesitarlos y su Majestad le daba alientos y modo para proponerlos. Tenia Fr. Diego Marin grande conocimiento de los indios y de las cosas de Nueva España, como quien habia llegado á Mexico mucho antes que los religiosos, luego que se conquistó aquella ciudad, y no le faltaba discrecion para referir la cosas de las Indias, por lo cual el M. Gral. de la religion gustaba de hablar con él y que le informase de las cosas de este nuevo mundo. Lo mismo sucedia con el Sumo Pontífice Clemente VII que se holgaba de saber el estado de la conversion de los indios, el modo de sujetarlos y de otras particularidades, por lo cual solia llamar á Fr. Diego Marin para informarse de todo. Con estas ocasiones que lograba el buen religioso, y sobre todo con el grande concepto que tenian el Sumo Pontifice

y el Gral. de la orden de su mucha virtud, le dispuso Dios el camino para que propusiese sus intentos y los lograse. Determinose tratar el punto primero con el Rmo. P. Gral. de la religion, y lo hizo con tan buenas razones y tal prudencia, que le pareció muy bien y se inclinó á la peticion de Fr. Diego Marin. Cualquiera novedad aun en cosas muy pequeñas se tiene por sospechosa y procuran los prelados atajarla, y cuando se intentan y son sobre materia tan grave y tan estraordinaria que los religiosos legos mudasen de habito que habian usado desde el principio de la religion, por mas de trescientos años, no lo tuvo el gral. de la orden por novedad por que no merece tal nombre la nueva disposicion que se ordena á la mejor consecucion del fin antiguo. La religion atiende principalmente á la uniformidad en las observaciones y costumbres para lo cual conduce la uniformidad del hábito que recuerda á los religiosos las obligaciones de su profesion, y asi el intento de Fr. Diego Marin de que se conformasen los religiosos legos con los del coro en algun modo con la forma y estilo del habito, no merecia nombre de novedad, sino de perfeccion para que asi tubiesen presente los religiosos legos lo que profesan y lo mucho que á la Reina de los angeles debe toda la religion. Abogaba por el intento del religioso la devocion y la piedad, y asi no fué mucho que le diese Dios tal gracia que moviere al Rmo. P. Gral. de la orden pa. que luego despachase un mandato universal para toda la órden estableciendo con todo rigor que en toda ella los religiosos legos vistiesen el hábito que usan el dia de hoy, adornando sus letras patentes con algunas muy graves y piadosas razones de las que Fr. Diego le habia comunicado.

Conseguidas estas letras patentes, firmadas, y selladas en toda forma que hacian fé, las guardó prudentemte Fr. Diego, esperando tiempo oportuno para manifestarlas, y para darles mas vigor, ocurrió al Sumo Pontífice Clemente Setimo, en quien habia hallado tan favorable acojida, suplicandole que corroborase y confirmase la disposicion del Gral. acerca del nuevo habito de los religiosos legos. Como el Sumo Pontifice vió la determinacion del Gral. de la órden, fundada con tan buenas y piadosas razones, no halló dificultad para inclinarse á los devotos deseos de Fr. Diego Marin y mandó despachar su bula en que con autoridad Apostólica confirma con inimitable firmeza la disposicion acerca del habito de los religiosos legos, que por lo que traia de novedad habia de hallar gran resistencia mayormente en algunos santos viejos celosos de las costumbres y ceremonias antiguas de la orden. Uno de estos y de quien mas se guardaba Fr. Diego Marin era su V. P. y compañero Fr. Domingo de Betanzos, por lo cual tuvo guardados con gran secreto todos sus despachos, asi la patente del Gral. de la órden como el diploma del Sumo Pontifice hasta que se hallasen en parage donde no pudiese el santo viejo tomar la voz por las costumbres antiguas de la órden.

Con esos despachos autenticos en toda forma y duplicados, salió de Roma Fr. Diego Marin, y cuando se vió en España, pareciendole ya tiempo de publicarlos comunicó con algunos religiosos de su profesion lo que habia en la mudanza del habito, y dioles uno de los despachos autenticos para que lo presentásen al Provincial de Castilla y se pusiese luego en ejecucion lo

que mandaba el Gral. de la órden. El fué al P. Fr. Domingo de Betanzos y le dió cuenta de lo que habia obrado y de las causas de su silencio. Conociose bien cuan prudentemente se habia recatado del santo viejo, pues le dió pena la novedad; pero viniendo los despachos tan eficaces, se pusieron luego en ejecucion, sin que hubiese tiempo de proponer cosa en contrario. Desde entonces, han vestido los religiosos legos el habito que al presente traen de saya blanca y escapulario y capilla de color negro, con que mas claramente parecen nuestros hermanos, como lo son en la profesion, y tienen mas viva la memoria que los obliga á ser mas devotos de la Reina de los Cielos. Esta grande obligacion tienen todos los religiosos legos de la orden al bueno de Fr. Diego Marin y á las provincias de las Indias, pues de aqui fué el religioso que con su virtud, sagacidad y discrecion consiguió una grande mudanza, como fué dejar el hábito que por trescientos años habian usado los religiosos legos, y que se conformasen con los del coro en la forma y color del habito. Beneficio es que deben agradecer todos los religiosos del orbe antiguo, y ejemplar para que se entienda que sí debe mucho el mundo nuevo al mundo antiguo, puede tambien esperar el orbe antiguo mucho de este orbe nuevo.

CAPITULO XXV

Como el V. P. no quiso aceptar el nombramiento del César para primer Obispo de Guatemala, y de su viage para la Nueva España.

Por el año de 1533 volvió de Roma el V. P. Fr. Domingo de Betanzos á la corte de Valladolid, á donde á la sazon se hallaba el P. M. Fr. Tomas de Berlanga Provincial de la provincia de Sta. Cruz de la isla Española, que sin duda habia ocurrido por las dependencias de su provincia acerca de la nueva ereccion de la provincia de Mexico. Tratabase entonces en el Concejo de proveer el obispado de Panamá, vacante por la muerte de D. Fernando Luque; y juntamente en erigir en nuevo Obispado la Iglesia de Guatemala; y hallandose el Concejo con dos varones de tan grandes prendas y tan esperimentados en las Indias, luego confirieron el Obispado de Panamá á Fr. Tomas de Berlanga, y para el nuevo Obispado de Guatemala propusieron al P. Fr. Domingo de Betanzos, y el Sr. Emperador Carlos V, informado de los grandes méritos de su persona, le despachó luego su real cedula. Fué para el venerable varon este nombramiento de Obispo cosa tan estraña, como lo era para su profunda humildad el pensar que lo merecia. Juzgabase tan indigno de prelacias, que aun para aceptar la de la Religion, fué necesario siempre todo el rigor de la obediencia; que fuerzas serian menester ahora para sacarle de la religion á dignidad tan alta? Luego que le llevaron el nombramiento, con grande resolucion y toda llaneza dijo: que no le queria aceptar, y que ni aun era bien que tomasen en boca para tanta dignidad á persona tan indigna, sin partes ni meritos para tal oficio. Hicieronle grandes instancias para que aceptase el obispado, ya con ruegos ya con razones, con promesas, con amenazas del disgusto del Emperador y de su Concejo; pero nada fué bastante para dominar aquel espiritu verdaderamente humilde del abismo de su nada; pareciendole grandísima impropiedad que se pusiese su persona en voz para dignidad tan suprema.

Hallabase á la sazon en Valladolid un grande amigo del P. Fr. Domingo, el Sr. Obispo de Mexico D. Fr. Juan de Zumarraga, que habia pasado á España (no para consagrarse, como dice Remesal, pues segun D. Gil Gonzales Dávila, lo consagró el Sr. Obispo de Tlascala, Fr. Julian Garcés, á 12 de Dice. de 1527 años) sino por otros motivos que trae el mismo Remesal, cuales eran el solicitar el remedio de muchos abusos en orden al tratamiento de los indios, y tambien para dar satisfaccion á los cargos que le habian hecho los oidores de la nueva Audiencia de Mexico, que no podia esceptuarse tan santo varon del trabajo comun á todos los buenos. Deseando pues el Sr. D. Fr. Juan de Zumarraga, no solo ver honradas las grandes prendas de su amigo, y lograr en el cultivo de esta viña de tal compañero, sino mucho mas por que las Iglesias de las Indias gozasen de tan ejemplar Pastor cual se lo prometian en el padre Fr. Domingo; le hacia mas urgentes instancias y mayores ruegos para que aceptase el obispado de Guatemala. Toda esta bateria siendo tan poderosa como de tal varon, la retornaba el V. P. con mayor fuerza contra su amigo, persuadiendo al P. Fr. Juan de Zumarraga que dejase el Obispado de Mexico, y se fuesen los dos á buscar otras nuevas naciones que le habia revelado al bendito P. Fr. Martin de Valencia. Y á la verdad eran mas eficaces las instancias del V. P. Fr. Domingo para el Sr. D. Fr. Juan de Zumarraga, que las de Fr. Juan de Zumarraga para Fr. Domingo, por que este aborrecia el Obispado y aquel deseaba dejarlo, y por esto lo convenció varias veces. Pero ni era voluntad de Dios que Fr. Juan de Zumarraga dejase su obispado, ni que el P. Fr. Domingo lo fuese, y asi no tuvo efecto lo uno ni lo otro. Tenia Dios prevenido otro gran sujeto para primer Obispo de Guatemala, á quien se le abria el camino por la resistencia del P. Fr. Domingo, y asi ningunas instancias ni ruegos fueron bastantes para inclinarle á la aceptación del Obispado.

Cuando el Adelantado D. Pedro de Alvarado escribió al Sr. Emperador Carlos V para que se erigiese en catedral la iglesia parroquial de Santiago de los Caballeros de Guatemala, propuso las muchas partes que se hallaban en el cura de dicha iglesia D. Francisco Marroquin, su primer obispo. Tambien la muger del Adelantado Doña Beatriz de la Cueva escribió apretadamente sobre esto al Comendador Franco. de los Cobos, Secretario del Emperador, con quien tenia mucha mano, como tambien con los señores del Concejo. Viendose pues desobligado el Comendador Cobos de la respuesta del P. Fr. Domingo de Betanzos, negoció con el Emperador y con el Concejo que el Obispado de Guatemala se diese á Don Franco. Marroquin. Asi se ejecutó con especial disposicion divina que por medio de tan grande varon quiso conservar y aumentar el bien espiritual y temporal de estas provincias, que el ser que tienen en estos dos estados los indios á este santo Obispo se le debe. Hízose este nombramiento á los fines del año de 1533. La Santidad de Paulo III erigió esta iglesia Catedral, y despachó las Bulas á su primer Obispo D. Franco. Marroquín el día 18 de diciembre de 1534, las cuales juntamente con la ereccion que hizo de esta Iglesia su primer Obispo en Mexico el día 20 de octubre de 1537, las trae el P. Remesal en el lib. 3, cap. 12, 13 y 14.

Desembarazado ya el V. P. del nombramiento de Obispo, trató de proseguir su viage y de juntar algunos religiosos, los que voluntariamente se quisiesen venir para continuar la regular observancia con que se habia dado principio á la nueva provincia de Santiago de Mexico, y quisiesen ejercitarse en el Apostólico ministerio de predicar y enseñar á los indios Tenia para este efecto letras patentes del Rmo. P. Gral., en que le daba facultad para asignar á su nueva provincia los religiosos de las provincias de España que quisiesen venir, y le instituia Vicario gral. de los religiosos que así viniesen. Con esta autoridad juntó algunos religiosos de mucha virtud y letras, entre los cuales fueron muy señalados en santidad y toda prudencia Fr. Pedro Delgado, varon verdaderamente apostólico y Fr. Tomas de S. Juan, á quien el pueblo dió el apellido de Fr. Tomas del Rosario, por haber estendido mucho esta santa devocion en toda la Nueva España.

Llegó el V. P. con sus compañeros á México el año de 1534, causando con su venida singular contento en toda la tierra, pero mucho mayor en los frailes de Mexico que necesitaban mas de su persona. Manifestó luego la institucion que traia de Vicario general, y los recaudos del Capitulo general confirmados con aquella Bula pontificia en cuya virtud quedaba la provincia de Mexico totalmente independiente de la provincia de Sta. Cruz de la Isla Española, con facultad para elegir provincial como las demas provincias del orden. En virtud de estas letras absolvió de sus oficios á los prelados que estaban instituidos por el provincial de la Isla Española. Con esta nueva disposicion, no solo se holgaron los religiosos de Mexico, sino tambien muchos de la Isla Española que eran muy buenos frailes como discipulos del Sr. Fr. P. de Cordova, y estaban muy aficionados á la grande observancia que el V. P. Fr. Domingo habia plantado en Mexico, tanto que muchos de ellos se quedaron en aquella provincia, y otros se volvieron á la suya.

Pidioles á todos el V. P. Fr. Domingo que le ayudasen á dar gracias á Dios por las mercedes que en aquel viage le habia hecho. Y aunque callaba las que podian redundar en su alabanza, queria Dios que hubiese quien contase algunas para gloria suya y estimacion de su siervo. Referian sus compañeros que en este último viage de España á la Veracruz, navegando les obligó la fuerza del tiempo á divertirse del rumbo y camino derecho, y se hicieron á un lado por declinar de él contrario viento. Entonces les apretó el temporal de suerte que sin remedio los llamaba á dar en dos peñascos grandes que á la vista se descubrian. Comenzaron á dar voces el piloto y los marineros, clamando que se perdian y que la nao iba a chocar con los arrecifes. Pidieron al P. Fr. Domingo que les ayudase con sus oraciones, y el siervo de Dios dijo: que todos pidiesen favor á la gloriosa Sta. Maria Magdalena y que tambien él lo suplicaria. El viento que llevaba la nao rendida no sesó ni la nao se paró, y las peñas estaban claramente descubiertas á la vista de todos, y todos vieron, sin saber como, que pasaron de las peñas á mar ancha dentro de muy breve tiempo, y se hallaron en los grados y en el puesto de donde se habian apartado cuando se divirtieron del camino. Afirmaban los compañeros con aseveracion que la peña se habia partido por medio haciendo lugar á la nao para que caminase, por que ellos

vieron con sus propios ojos las peñas descubiertas sobre el agua por la una y por la otra parte de la nao, y que no era posible pasar sin milagro, como toda la gente de la nao lo publicaba.

No hay duda que cuando el venerable P. pedia con tantas instancias y tan repetidamente que lo ayudasen á dar gracias á Dios por los beneficios que le habia hecho en todo este viage, tendria en la memoria este maravilloso suceso que vieron todos; pero tambien se puede y se debe entender que tendria presentes otros muchos favores que no sabemos, por que siempre son muchos mas los beneficios ocultos que los manifiestos que solicitan de Dios sus siervos; y cuando la divina Providencia los obra con algun beneficio manifiesto para que sirvan de esperiencia por la cual se traslucian los favores ocultos. Y asi se puede entender que dispuso Dios este tan patente prodigio á la vuelta de las Indias, para que por él se conociesen las muchas virtudes con que favoreció Dios á su siervo en la ida para España; y todo esto se le ofreceria al V. P. cuando con tantas instancias pedia que le ayudasen á dar gracias á Dios por las mercedes que habia recibido de su Divina Majestad en todo este viage.

CAPITULO XXVI

Eligen al siervo de Dios para primer Provincial de Mexico, y se dá breve razon de los ejercicios y de sus hechos en el oficio.

Estando vaco el convento de N. P. Sto. Domingo de Mexico por haber absuelto á los Prelados de aquella casa el P. Fr. Domingo con la autoridad de Vicario gral. para dar principio á la nueva provincia de Santiago, y á su nuevo gobierno, procedieron los religiosos de aquel convento á eleccion de Prior, y salió electo el P. Fr. Pedro Delgado, varon religiosísimo, de los que habia traido consigo de España Fr. Domingo de Betanzos. Esta es la causa de decirse que el P. Fr. Pedro Delgado fué el primer Prior de Mexico, por que fué el primero que gobernó aquel convento despues que se erigió la provincia de Mexico con titulo propio de Prior, por que los prelados antecedentes de aquel convento no lo gobernaban con titulo directo y propio de priores, sino con titulo de Vicarios grales., y asi se firmaban por que no se lo tenian el Gob. de aquella casa y de sus religiosos, sino tambien de todos los religiosos y casas de la religion que habia en la Nueva España; y asi todos los que fueron prelados del convento de Mexico antes del P. Fr. Pedro Delgado, tenian autoridad sobre el convento de Guatemala y sobre sus moradores; por lo cual será bien hacer una breve memoria de todos los prelados antecedentes. El primer prelado de Mexico fué el P. Fr. Tomas Ortiz Vicario gral. de los religiosos que vinieron el año de 1526, y que despues fué Obispo primero de Sta. Marta. El segundo fué el P. Fr. Domingo de Betanzos, con titulo de Vicario gral. El tercero fué el P. Fr. Vicente de Sta. Maria, con el mismo titulo, y asi se firmaban. El cuarto fué el P. Fr. Franco. de S. Miguel, por nombramiento del capitulo provincial celebrado en la isla Española el año de 1531, y acabó su oficio el año de 32. Este Padre fué propiamente Prior de Mexico, y asi se firma; pero juntamente era Vicario provincial de toda la Nueva España. El quinto prelado por eleccion del convento, fué el P.

Fr. Bernardino de Minaya, y por confirmacion del Provincial de la isla Española. Este P. fué tambien vicario de toda la Nueva España. Acabó su oficio el año de 1534 ó principios de 35, cuando vino por Vicario gral. el P. Fr. Domingo de Betanzos, e hizo elegir al P. Fr. Pedro Delgado, sesto prelado del convento de Mexico, tercer Prior computando á los que habian sido Priores y vicarios provinciales ó nacionales; pero primer prior de aquella casa despues que se erigió la Provincia de Santiago de Mexico, sin autoridad sobre las otras casas ó conventos de la Nueva España.

Despues de la eleccion de prior de Mexico, convocó el P. Fr. Domingo como Vicario gral. á todos los Padres vocales para elegir provincial, señalando el dia 24 de Agosto de 1535. Juntos ya los electores les propuso el V. P. sus cansados años y la necesidad en que se hallaba de recogerse á su quietud; y que si habia recibido el oficio de Vicario gral. habia sido solo por servir á aquella provincia, dejandola erigida y exenta de todas las otras provincias, como convenia para su buen gobierno; y que conseguido ya esto, renunciaba el oficio de Vicario gral. para que los P. P. electores libremente procediesen á la eleccion de Provincial, poniendo los ojos en alguno de tantos y tan venerables varones que se hallaban presentes, para que con su religion y celo se diese principio á la nueva provincia de Santiago, y la dispusiese como mas convenia para su conservacion y aumento espiritual y temporal en lo futuro.

Luego se les ofreció á los electores que ninguno seria mas a proposito para dar principio al oficio de Provincial y mirar por la conservacion y aumento de la provincia, que el que la habia fundado con tan grande observancia, y que aunque el V. P. alegaba sus años y su cansancio para no ser provincial; pero que nunca sentia cansancio ni vejez para servir á Dios, y en la promulgacion del santo Evangelio. Con estas y otras muchas consideraciones de los grandes meritos del P. Fr. Domingo de Betanzos, obrando tambien el mucho amor que todos le tenian y el temor de que si no lo elegian por Provincial se vendria luego á estas provincias de Guatemala, para que no se les ausentase determinaron ponerle los grillos del Provincialato. Juntos pues en capitulo el dia señalado 24 de Agosto de 1535, eligieron por Provincial al P. Fr. Domingo de Betanzos, y este fué el primer capitulo provincial que se celebró en toda esta Nueva España. Luego incontinenti con la autoridad del Rmo. P. Gral. de la religion, corroborada con la autoridad Pontificia de Clemente VII, confirmaron la eleccion y al electo en Provincial los definidores de aquel primer capitulo, que fueron los venerables Ps. Fr. Franco. de S. Miguel, Fr. Bernardino de Minaya, Fr. Juan de Santo Tomas y Fr. Pedro Delgado, Prior actual de Mexico, todos varones insignes en letras y santidad verdaderamente Apostólica.

Con esta nueva eleccion se halló necesitado el siervo de Dios á continuar su obligacion antigua de Padre de la religion en esta Nueva España. Aplicose luego el apostólico ministerio de la conversion y enseñanza de estas gentes, para lo cual envió predicadores á varias naciones y provincias de diversas lenguas; pues fuera de la lengua mexicana que es comun, numera el Sr. Arzobispo de Sto. Domingo, D. Fr. Agustin Davila, otras siete ú ocho lenguas en que administran los religiosos de la orden, como son

Zapoteca, Mivteca, Otomil, Chochona, Chontal, Mixe, Guatenicamana y Cuicuteca. A todas estas naciones destinó religiosos que los enseñasen Fr. Domingo de Betanzos, los cuales hicieron grandísimo fruto en todos ellos. Y aunque todas las naciones de este reino de Guatemala quedaron entonces comprehendidas dentro de los términos de la nueva provincia de Santiago de Mexico, pero en este primer capitulo provincial, no se asignaron ningunos religiosos para el convento de esta ciudad de Guatemala, por que no habia competente número para remitirlos á partes tan remotas, y en este capitulo se repartieron los religiosos por mas de sesenta pueblos de las naciones y provincias mas cercanas á Mexico, como asegura el Sr. Arzobispo de Sto. Domingo en el lugar citado. Hallabanse también por este tiempo en las provincias de Guatemala los Ps. Fray Bartolomé de las Casas, Fray Rodrigo de Ladrada, Fray Luis Cáncer y Fray P. de Angulo ó de Sta. María cuyos espiritus infatigables hacian que no se sintiese tanto la falta de ministros por estas dilatadísimas provincias y populosísimas naciones. Esta seria la causa de no haber asignado religiosos en este primer capitulo provincial para estas provincias de Guatemala, y sin duda las tendría el P. Fr. Domingo en su corazon pues habia trabajado tanto en ellas, y le habian merecido sus memorias el amor de sus vecinos; pues aunque la humildad del V. P. se redujo á cuidar de estas provincias como pastor; pero su caridad y agradecimiento no podia negarse á mirar por su mayor bien espiritual como siervo de Dios y como su ministro.

Instaba el VV. á sus religiosos en la ejecucion de su apostólico ministerio sobre los indios, no solo con el ejemplo de sus obras sino, tambien en sus continuas platicas. Principalmente los exhortaba á huir de la ociosidad, que siendo mortal enemiga de toda virtud, despues de las indispensables fatigas de la predicacion y de los caminos, se introduce mas facilmte. con titulo del cansancio. El mejor modo de descanso es mudar el ejercicio, sacudiendo los unos para alivio de los otros, y siendo tantos los que tienen en que emplearse los ministros religiosos, sin dejar su apostólico ministerio, tienen muchas obras en qué descansar y divertirse de las otras fatigas, y asi nunca pueden tener razon para estar ociosos. Despues de la fatiga del camino, ningun descanso mejor que el de la oracion y meditacion, en que con la quitud del cuerpo logra nuevos alientos el espiritu. De la iglesia y del coro á la leccion y al estudio de las lenguas de los indios; de la predicacion y doctrina, al confesonario, á la administracion de los santos sacramentos, al consuelo de los afligidos, al alivio de los enfermos, al aliento de los pusilanimes. Y cuando queden algunos ratos desocupados de tantos y tan precisos empleos, ocuparlos en obras manuales y en otros trabajos, como en la fábrica de las iglesias, en el adorno de los templos y de los altares, en disponer y edificar las casas, cultivar los huertos, enseñar á los indios algunas artes. Estas y algunas otras cosas, no solo son muy propias de los ministros evangelicos, pues las ejercitaban los mismos santos Apostoles, sino tambien muy necesarias para doctrinar á los indios, aun en el tiempo presente, y mucho mas á los principios de la conversion de estas provincias; por que siendo tan barbaros que carecian de todas las artes necesarias para la vida politica y para la vida humana, ni habian visto jamas aquellas cosas,

si el ministro religioso no se las enseñaba, no teniendo de quien aprenderlas en sus pueblos. Siguense de esto muy grandes provechos temporales y espirituales, por que con esta comunicacion los religiosos se perfeccionan en la lengua de los indios, y los indios se aficionan á los religiosos y reciben asi mejor su doctrina.

Estas instrucciones imprimia mas fuertemente el siervo de Dios en sus religiosos con la eficacia de sus ejemplos. Ejercitabase continuamente en las cosas que persuadia, y como ambidiestro nunca dejaba las obras espirituales y temporales de las manos. Solo para ser prelado se consideraba muy cansado y muy viejo; para todo lo demas nunca sintió fatiga. Solia decir que la consideracion del cansancio es mensagero cierto de la ociosidad, y que el amor de la salud es mina falsa para votar el muro de la penitencia. Con estas consideraciones se mantenia sin descansar del rigor de la observancia regular ni de sus particulares penitencias y ejercicios, de manera que á ningun instante se veia ocioso. Vigilaba á los religiosos atendiendo en todas partes la doctrina de los indios, á las fabricas de las iglesias y de las casas, por que en todas materias lo hacia inteligente el celo con que cuidaba del bien espiritual y temporal de todos. Pero con especialidad era insigne hortelano, por haber ejercitado este oficio antes de religioso en los cinco años que tuvo de vida solitaria en la isla (Española) Poncia. En el pueblo de Tlepetlaoxtoc de la Nueva España plantó una huerta el siervo de Dios, que fué la mayor de aquella tierra en su tiempo, no solo por la variedad de sus arboles y plantas en que se hallaban todas las flores de España y de las Indias, sino tambien por el orden y ciencia con que las tenia dispuestas. No cuidaba menos del jardin de su alma y del concierto de sus acciones que de las plantas de su huerto. Era el primero en todos los actos de comunidad. Cuando iban los religiosos á maitines ó á prima lo hallaban en el coro, que dos horas antes se prevenia con la oracion para alabar á Dios con la comunidad y para celebrar el santo sacrificio de la Misa. Sus disciplinas eran cuotidianas hasta derramar sangre. Frecuentaba mucho el pulpito con un estilo llano, sin alegorias ni ostentacion de voces, pero con grande suavidad y tal eficacia de su espiritu que arrebataba á sus oyentes y asentaba en sus corazones el peso de sus palabras. Cuando predicaba y cuando decia Misa se fervorizaba de manera que parecia le salian rayos de luz de su rostro. Parecian ser indicios del fuego de divino amor que ardia en su pecho, y señales de los resplandores de la doctrina y buenos ejemplos que por sí mismo y por los religiosos sus subditos, esparcia por todas estas naciones de la Nueva España.

Establecida la provincia de Santiago de Mexico con tales ejemplos y doctrinas del P. Fr. Domingo, floreció maravillosamente en la regular observancia, por que á imitacion de su prelado cada uno de sus subditos era un dechado de toda virtud y religion. Aplicaronse todos á la conversion de los infieles y á la doctrina de los indios con indecible fruto de sus almas. El M. Gil Gonzalez Davila y otros escritores dicen que por este tiempo las religiones de S. Francisco y Sto. Domingo convirtieron y bautizaron en las provincias de Mexico mas de diez millones de almas, lo cual es muy creible por que mucho mayor número de gente contenia el imperio mexicano que

todo fué reducido á N. S. fé Católica por este tiempo; y si se hace el computo de las otras provincias y reinos de la Nueva España que no estaban sujetas al imperio mexicano, como muchas provincias de Guaxaca, todas las de las Chiapas, de Guatemala y Nicaragua, se hallará que fueron mas de treinta millones de almas las que por estos tiempos convirtieron á nuestra Santa fé Católica y bautizaron los religiosos de Sto. Domingo. En todo esto tuvo mucha parte el V. varon como fundador y primer provincial de la religion en la Nueva España, y mucho mas en lo que toca á nuestra provincia de Guatemala, por haber puesto la primera piedra en la fundacion del convento de esta ciudad de Santiago de los Caballeros. Pero antes de referir lo que se hizo en estos reinos de Guatemala, es necesario para que no queden suspensos los lectores, dar una breve razon de los sucesos del P. Fr. Domingo de Betanzos hasta su dichosa muerte.

CAPITULO XXVII

Como después del Provincialato trató el V. P. de pasar a la gran China, y de su viage á España hasta su dichosa muerte.

Llegose el tiempo de acabar el oficio de Provincial que ejercia el P. Fr. Domingo, para emplearse con mas desembarazo en el provecho de su alma y de sus proximos, y concluido el trienio de su provincialato á los 24 de Agosto de 1538, se hizo la eleccion de provincial con grande conformidad en la persona del P. Fr. Pedro Delgado. En este capitulo fueron asignados algunos religiosos para estas provincias de Guatemala, como diremos despues, que agora nos llaman los sucesos del P. Fr. Domingo de Betanzos. Los religiosos del convento de S. Domingo de Mexico, luego que vieron al P. desembarazado del oficio de Provincial lo eligieron por prior. Mas el siervo de Dios que solo deseaba obedecer, sintió esta menor carga y la rehusó de manera, que á sus instancias y ruegos los definidores del capitulo provincial anularon la dicha eleccion, como consta de las mismas actas. Asi se halló el V. P. por entonces libre de las prelacias, en el humilde estado de subdito, aunque no pudo ser muy durable este consuelo, por que atendiendo los prelados á la utilidad pública que se lograba en su gobierno, lo obligaron despues á que fuese prior del convento de Mexico y que cargase la cruz de la religion en otros oficios.

En todos estos empleos atendia el siervo de Dios al cumplimiento de su obligacion de calidad que cada dia encendia mas y mas en su persona la llama del divino amor y de sus proximos. Ardia en deseos de que todas las gentes conociesen á Dios y entrasen en el camino de su salud por las puertas del Santo bautismo, y no bastandole á sus ansias los muchos infieles que por su predicacion y ejemplos habia introducido al gremio de la Iglesia en todas estas Indias occidentales, se le venian á la memoria las muchas gentes que se le habian revelado al V. P. Fr. Martin de Valencia, que segun se entiende son las naciones de la gran China, del Japon y de las otras partes del oriente, y deseaba pasar á predicarles el Santo Evangelio, determino irse,

mas considerando que con este viage se apartaba de las estimaciones que tenia en la Nueva España, y lograba mas ocasion de padecer por Dios, que aqui no podia tener.

Encendieronse tanto sus deseos, que trató de ponerlos en ejecucion, para lo cual los comunicó con su grande amigo el Sr. Obispo de Mexico, D. Fr. Juan de Zumarraga. El buen Obispo, sintiendo la falta que habia de hacer en la Nueva España el ejemplo de tal varon, procuraba apartarlo de este proposíto. Proponiale lo dilatado y peligroso de la navegacion, lo mal sano de aquellos temperamentos, las dificultades de introducirse en nuevos reinos de barbaros y de gentiles y lo dudoso de tal empresa, en que seria lo mas cierto perder la vida antes de conseguir algun fruto. Mas todas estas dificultades, trabajos y peligros, eran mas fuertes incentivos de quien solo deseaba trabajar, padecer y morir por el bien de las almas imitando al Señor que tanto padeció por las nuestras. Muchas conferencias tuvieron sobre este punto los dos santos varones, y como era uno mismo el espiritu de humildad y celo del bien de las almas que dominaba en los dos, le fué mas facil al P. Fr. Domingo traer á su dictamen al Sr. Obispo, que á este el disuadir de sus intentos al V. P. Encendiose el Sr. Obispo en los deseos de pasar á la gran China, tanto que escribió al Sumo Pontifice pidiendo licencia para esta jornada y haciendo desde luego renuncia del Obispado. Instó repitiendo cartas, pero nunca pudo conseguir lo que deseaba, antes tuvo respuesta de su Santidad en que se desagradaba mucho del desamparo que pretendia hacer de sus ovejas, y aunque no consiguió lo que deseaba, pero no hay duda que recibiria Dios sus buenos deseos.

Viendo el Sr. D. Fr. Juan de Zumarraga que su viage no era factible, procuró ejecutarlo en la persona de su amigo el P. Fr. Domingo, fomentandolo y favoreciendolo en cuanto pudo. Habló al Virrey Don Ant. de Mendoza para que le diese navio aprestado con gente que llevase al V. P. pues era digna de tan cristiano principe la empresa. No reparaba el Virrey en los grandes gastos que eran precisos para tan larga navegacion, sino en el desconsuelo de toda la Nueva España con la ausencia de tan ejemplar padre y maestro; mas continuando sus instancias y ruegos el Sr. Obispo y el V. P. hubo de ceder concediendo su licencia y mandando aprestar un navio con todo lo necesario para el viage, como se hizo. Tambien el provincial de Mexico, aunque con grande sentimiento, le concedió su licencia. Previnose tambien de ornamentos, calices, campanas y de todo lo necesario pa. una nueva iglesia, que recogió de limosnas. El Virrey y el Sr. Obispo viendo que instaba ya el viage del P. Fr. Domingo repetian con mas frecuencia sus visitas á Tepetlaoxtoc donde las platicas eran todas de Dios y de lo que convenia al bien de estas tierras y para la jornada del V. P.

Estando ya todo á punto que no faltaba sino la partida del P. Fr. Domingo, se celebró capitulo provincial en Mexico, y confiriendo los definidores entre si las utilidades y los inconvenientes que podia traer este viage, les pareció que no convenia. Hicieron luego un precepto formal en que mandaban al V. P. Fr. Domingo que desistiese de lo comenzado y que no tratase mas del viage para la gran China. Notificaronle este precepto al V. P. que luego lo admitió con tal humildad y tan resignada obediencia que

no habló mas palabra acerca del viage de la gran China como si en toda su vida no le hubiera pasado por el pensamiento. Despues fueron los religiosos enviados por los definidores del capitulo á Tlepaoztoc, sacaron de alli todo el matalotage y lo llevaron á Mexico para volver á sus dueños lo que habian dado como limosna para el viage de la China. A todo esto estuvo el P. Fr. Domingo con tal serenidad de ánimo, y alegria de semblante, como si no hubiera sido él sino otro el que habia hecho todas aquellas prevenciones para la jornada. De esta manera concluyó el V. P. su viage que tanto habia solicitado con mas felicidad y mayor ejemplo que pudiera ejecutarlo, pues nos enseñó la prontitud y la alegria de ánimo con que debemos sacrificar todos nuestros deseos y pensamientos, por muy santos que nos parezcan, en las aras de la santa obediencia.

Quedó el V. P. en grande quietud y sosiego, sin hablar ni pensar mas en el viage de la China, conociendo que en esto hacia la voluntad de Dios manifestada por sus superiores. Continuaba sus santos ejercicios con grande provecho de las almas y no menos aumento de su espiritu; pues cuando por acaso desfallecia su cuerpo en la vejez, tanto mas se encendia en el fuego del divino amor y el deseo de derramar su sangre por nuestra santa fé católica. No podia disimular esta llama y despues de algunos años que ya estaba olvidado el viage de la gran China, trató con el Provincial que le diese licencia para ir á España, y que pues él por su vejez no estaba ya para trabajar en la provincia, iria á solicitar religiosos, y que le diese un compañero para que tragese los nuevos operarios, y él se quedaria en Europa para pasar á la tierra santa, donde deseaba acabar sus dias. Repetia sus ruegos con grandes instancias al provincial, pidiendole que en premio de sus trabajos, si algunos habian sido, le concediese licencia para visitar los santos lugares, donde siquiera al fin de su vida se le pegase alguna devoción. Estas peticiones para el provincial, para todos los religiosos y para toda la Nueva España, eran muy sensibles, considerando que no era bien privarse de tan santo varon á la vejez, cuando con su muerte y con sus huesos habia de honrar y enriquecer á toda la Nueva España. Por escusar este general desconsuelo entretenian los prelados al V. P. con buenas palabras, sin que bastase la gravedad del siervo de Dios ni el mucho respeto que se tenia á sus peticiones para condecender con sus ruegos.

Reconociendo el V. P. que no podia conseguir aqui sus intentos, escribió al Rmo. P. Gral. de la religion, pidiendole licencia para pasar á España y de alli á la tierra santa. Vino la licencia del Rmo. P. General como la pedia, señalandole por compañero para el viage al P. Fr. Vicente de las Casas, hijo muy amado del siervo de Dios. Presentó las licencias al provincial que viendo el mandato del prelado superior, aunque con gran sentimiento suyo y de toda la provincia, no pudo hacer otra cosa. Diole al V. P. el compañero señalado en las patentes del Rmo. y á entrambos los instituyó procuradores generales de la provincia para traer religiosos y para las otras dependencias de su convento. Bien se deja entender la tristeza que causaria en toda la Nueva España y muy especialmente en los religiosos, la ausencia de tan amado padre y maestro, que los habia engendrado espiritualmente, siendo el fundador de esta provincia, y era el ejemplo y dechado de que

todos aprendian religion. Mas todos debian conformarse con la divina voluntad que asi les quiso arrebatar este Elias en el carro de su encendida caridad, dejandoles solo la capa de su doctrina y santos ejemplos. Hicieronse á la vela el P. y su compañero y con buen viage llegaron á San Lucar por el mes de Julio de 1549. Pasaron luego á Sevilla donde descansaron algunos dias y habiendo instruido á su compañero de lo que debia hacer en los negocios de la provincia, se despidió el V. P. de su amado hijo Fr. Vicente de las Casas con tan gran ternura que llegó á entender el P. Fr. Vicente que el siervo de Dios conocia que aquella era la ultima despedida y que ya no se verian mas. Pero no le declaró nada de su muerte, solo le dijo que iba á Valladolid á cierto negocio que importaba para tomar de alli su camino y partirse para la tierra santa.

Esta última jornada en lo mas quebrantado de su vejez, la hizo el siervo de Dios desde Sevilla á Valladolid á pié, como habia caminado toda su vida. Llegó al religiosísimo convento de S. Pablo el dia 26 de Agosto del año dicho. Recibieronle aquellos padres con gran veneracion por la fama de su santidad, y conforme lo iban tratando todos se aumentaba su estimacion, conociendo por la esperiencia, que con ser tan grande su fama quedaba muy inferior á su virtud. Como en aquel santo convento habia tantos siervos de Dios deseosos de adelantarse en el amor de Dios, cuando reconocieron los carbones encendidos por tantos para inflamar el amor de Dios á todo el mundo, que despedia el siervo de Dios en todas sus palabras y en todas sus acciones, concurrian á lograr del tesoro que se les habia venido á casa, y para comunicar al V. P. todo el tiempo les parecia corto.

Y á la verdad, estuvo muy poco tiempo el siervo de Dios en Valladolid, por que á los quince dias de su llegada, quiso Dios llamarlo al premio de sus dichosos trabajos. Diole una muy recia calentura, que los medicos llaman causon, y fue creciendo con tales brios, que desde luego se convino en que era el accidente mortal. Trató de recibir los Santos Sacramentos, para lo cual se confesó luego generalmente como quien tenia bien aprestadas las cuentas de toda su vida. Cuando fué tiempo de que le trajesen el Smo. Sacramento de la Eucaristia, pidió que le vistiesen todos sus habitos hasta la capa y capilla negra, y que lo bajasen de la cama, que por su gran debilidad no podia, para recibir de rodillas á la Divina Majestad que venia á visitarlo. Asi lo hicieron los religiosos que admiraron en un cuerpo totalmente falto de fuerzas, tan grande aliento de devocion en su espiritu. Atendian todos al rostro del V. P. que parecia se le saltaban los ojos, y tras ellos el alma mirando la sagrada hostia. El prior teniendo el divinísimo Sacramento en la mano, le preguntó como es costumbre, si creia que aquel era el verdadero cuerpo de Jesucristo S. N. El V. P. respondia con lagrimas de sus ojos, haciendo una breve protestacion de la fé, con tan fervorosos afectos, que enterneció á todos los que se hallaban presentes que le acompañaron en sus devotas lagrimas. Pidió luego el Smo. Sacramento de la estrema Uncion, que se le administró el mismo dia, con lo cual quedó aquel dia y el siguiente en grande recogimiento, dando gracias á Dios por los beneficios recibidos. Hechas estas diligencias precisas para partirse á su jornada de la tierra santa invocaba el favor de los santos sus devotos y muy especial el de la

gloriosísima S. Maria Magdalena, y hablando con Dios y con los santos perdió el habla y con grande paz entregó su espiritu en manos del Señor que lo llevó al termino que deseaba, á la tierra de los santos, que es el cielo, como piadosamente debe entenderse de una tan santa vida y peregrinacion tan devotas.

El cuerpo del bendito padre que en vida por las continuas penitencias y trabajos parecia menos hermoso, despues de muerto mostraba la virginal pureza que conservó toda su vida. Parecia su aspecto como de un angel, tan apacible y agradable que no se saciaban de verlo, por que causaba su vista grandísima devocion y mayor concepto de su santidad. Fué cosa muy notable que con haber tan poco tiempo que habia llegado á Valladolid y ser muy pocos los que en aquella ciudad conocian al V. P., con todo eso, luego que murió se supo en toda la ciudad que habia muerto un santo fraile en S. Pablo. Concurrieron todos á su entierro, y viendo aquel cuerpo angelical, se arrojaban á besarle los pies y las manos, á quitarle pedazos del hábito, sin que pudiesen los religiosos defenderlo. Tan grande fué el concurso y tal la devocion del pueblo en besarle los pies, las manos y quitarle las partes del habito por reliquias, que para defenderlo y que no lo despedazasen, se dieron los religiosos prisa en enterrarlo. Dieronle sepultura en lugar muy honrado, quedando el lugar mucho mas ennoblecido, pues hasta agora se reconoce por deposito de un religioso santo. Alli descansa el venerable y virginal cuerpo del primer Apostol y fundador de la religion de N. P. S. Domingo en esta Nueva España, el V. P. Fr. Domingo de Betanzos.

CAPITULO XXVIII

De lo que el siervo de Dios, al parecer con espíritu profético, predijo de estas Indias.

Lo dicho hasta aqui de la vida y virtudes de este V. P. ha sido una breve noticia, cuanto conduce para nuestra historia y para que las memorias de las grandes virtudes del primer fundador de nuestro convento de Guatemala aliente nuestra tibieza. Quien deseare relacion mas estensa de su vida y hechos tiene la historia de la provincia de Mexico escrita por el Sr. Arzobispo de Sto. Domingo D. Fr. Agustin Davila y Padilla; la historia general de la religion escrita por el Sr. D. Fr. Juan Lopez, Obispo de Monopoli, donde difusamente se traen muchos admirables hechos del siervo de Dios, que nosotros omitimos. Pero no podemos omitir una profecia que comunmente se le atribuye al V. P. Fr. Domingo de Betanzos, no solo por ser muy grande comprobacion de su escelente virtud, sino tambien por ser muy necesaria para que se tenga clara inteligencia de nuestras cosas que se han dicho y en adelante se diran en esta historia.

La bondad divina en prendas de su amor suele manifestar á sus amigos sus soberanos secretos y revelarles algunas cosas futuras que exeden la facultad del entendimiento criado, y como el P. Fr. Domingo de Betanzos fué tan grande siervo de Dios, no es mucho que la divina bondad para honrarlo como á su amigo, le manifestase algunas cosas futuras. Tie-

nese por cierto que el V. P. tuvo espiritu profético con que predijo muchas cosas antes que sucedieran, las cuales despues se verificaron con los mismos sucesos, segun dice el Sr. Arzobispo de Santo Domingo, de quien tomamos lo que en este capitulo se dice acerca de este punto.

"Tratando el siervo de Dios de estos indios de la Nueva España dijo muchas particularidades estrañas, que por haber andado de mano en mano y de dicho en dicho han adquirido mezcla de añadiduras muy agenas del texto que el santo dijo. Lo principal que acerca de esta materia declaró, fué en una carta escrita de su mano y firmada de su nombre para el Virrey D. Antonio de Mendoza, que la guardó como lenguage del cielo, todo el tiempo qe. vivió gobernando en esta tierra, y cuando le mandó S. Majestad pasar de Virrey al Perú, dejó la carta al buen Virrey Don Luis de Velasco, el viejo Caballero del habito de Santiago, que le sucedió en el gobierno de la Nueva España. No era el buen D. Luis menos aficionado al habito de Sto. Domingo que profesor del suyo de Santiago, y con este amor que á las cosas de la religion tenia y con el que la particularísima virtud del santo grangeaba, guardó la carta todo el tpo. de su vida, con la estima que su materia grave y autor calificado pedia. Cuando se llevó Dios al cielo al buen Virrey, andubo la carta de unas manos en otras, hasta que se perdió sin que se haya podido hallar indicio ni rastro de ella. Bien sabemos á cuyo poder pasó del de el Virrey y en cuyas manos quedó segunda vez, pero son ya todos muertos, y habiendose perdido sus haciendas y casas, no es mucho se hayan perdido sus papeles.

"Lo que conocidamente dijo el Santo varias veces á sus frailes y lo que debia de llevar la carta con otras cosas, fué que por justo juicio de Dios, antes de muchas edades, se habian de acabar totalmente los indios de esta tierra, de tal suerte que los que de otra viniesen á ella preguntarian de que color eran aquellos indios que vivian en estas partes antes que los Españoles viniesen á ellas. Para verdad de esta profecia, bastaba lo que ya hemos visto por nuestros propios ojos en la isla Española que llaman de Sto. Domingo, á donde habia tanto número de gente, como se verá en el capitulo ciento uno; alli dice que solo en la isla Española habia cinco reinos y muy grandes, y cada uno tenia un poderoso rey á quien concedian mayoria otros muchos señores de vasallos, y agora no ha quedado ni aun un indio que se acuerde que color fueron los pasados. Los negros han sucedido en aquella isla á los indios, y ellos cuidan el beneficio de la azucar y sementeras de caña, por que para con los indios de aquella tierra ya está cumplida la profecia del santo Fr. Domingo de Betanzos.

Y si miramos á los de esta hallaremos con evidencia que se va cumpliendo con mas priesa que quiesieran los encomenderos de pueblos, que son los hijos y nietos de los conquistadores, á quienes los indios tributan. Demas de que casi siempre usan toda la tierra enfermedades agudas, que van pisando y llevando gente, suelen venir algunas pestes generales que los acaban muy por junto. El año de 1545 hubo pestilencia entre ellos, y murieron ochocientas mil personas. Con ser este número tan grande, fué muy pequeño respecto de los que murieron el año de 1576 y 77, que cundió la peste por toda la tierra con tanta priesa que apenas daba lugar

á los vivos para enterrar a los muertos, y vimos hacer hoyos grandes en algunos pueblos, á donde arrojaban veinte, y treinta y cincuenta cuerpos, por que no tenian lugar para mas espacio. Continuose por casi año y medio esta plaga, y mandó el Virrey D. Martin Enriquez que se tuviera cuenta con el numero de los que morian, y se fuesen en cada barrio empadronando para saber cuantos habia llevado de aquella vez la muerte, y hallose que habian sido mas de dos millones, que parece cosa increible; cuando morian cien mil indios era muy grande estrago; cuanto mas multiplicando los cien mil veinte veces? Todo el año pasado de 1590 ha picado la peste por toda la nacion Misteca, y aun el dia de hoy no ha cesado del todo. Algunos pueblos famosos han quedado despoblados y casi todos menos cabados por la mucha gente que ha muerto. Este mismo año de 1592, al tiempo que esta historia se escribia, ha mas de cuarenta dias que anda una peste de viruelas y ha llevado de solo este pueblo cada dia de diez á diez y seis niños. Son palabras del Sr. D. Agustin Davila en el lugar citado cap. 33. de su historia de Mexico, y prosigue luego: en otros pueblos comarcanos ha cundido y se ha llevado de cada uno casi mil niños, si habia dos mil vecinos y al respecto. Lo que saben todos cuantos en esta tierra viven, es que los pueblos que tenian veinte mil vecinos agora treinta años, tiene agora seis mil, y entre poco se puede ver si se va ampliando la profecia del santo Fr. Domingo."

Lo dicho de las partes de los indios y destruccion de los pueblos de la Nueva España, debe entenderse tambien de todas estas provincias del reino de Guatemala, por que ademas de ser cosa natural, como nos lo enseña la esperiencia, que las enfermedades y pestes de Mexico se estienden por todas estas provincias; consta tambien por testimonios y por otros instrumentos antiguos, que por aquellos mismos años de 545 y 576 y los siguientes hasta el año de 1600 en que se imprimió la citada historia, hubo grandísimas pestes y mortandades de indios por todas provincias de Guatemala, Chiapas, Comayagua y Nicaragua. Muchísimos pueblos de los mas numerosos y famosos se han destruido totalmente como Cupanaguastla, la gran Coapa, Chalchitan, Comalapa, Copan y otros innumerables. En los instrumentos que aun no tienen cien años de antigüedad, hallamos nombrados algunos pueblos de los cuales al presente no ha quedado memoria, ni aun se puede averiguar en qe. parte estuvieron fundados, con tanta priesa se acaban y se barren de la memoria los indios y los pueblos.

Lo que podemos asegurar es que desde el año de 1640 hasta el presente de 1711 en que esto se escribe, se ha continuado la mortandad y menoscabo de los indios, de manera que el dia de hoy no han quedado de las veinte partes de indios que habia ni la una. Pueblos que tenian mil y dos mil vecinos agora cien años, se ven al presente con treinta ó cuarenta vecinos, otros con ocho ó diez personas, y generalmente se van siempre disminuyendo los pueblos, pues para tres ó cuatro pueblos que tienen algun aumento ó se mantienen sin disminucion, son innumerables los que se menoscaban, y nunca cesa la enfermedad en unos ó en otros pueblos, fuera de las epidemias generales que muy frecuentemente cargan sobre pueblos y provincias enteras. Al tiempo que esto se escribe, por los años de 1710 y 1711 vemos en estas goteras y vecindades de la ciudad de Guatemala, casi total-

mente acabados mas de veinte pueblos, que unos han quedado con treinta personas y otros con menos de siete ó ocho personas, de manera que ya no merecen el nombre de pueblos sino de despoblados. Con todo esto, sabemos que en toda esta Nueva España, la provincia que al presente abunda mas de indios es esta de Guatemala; con que al respecto se puede considerar cuan despobladas estaran las otras, y que sí prosigue el siglo presente al paso que el pasado antes que se acabe el siglo, se habran acabado totalmente los indios, y quedará del todo verificada la profecia del S. Fr. Domingo de Betanzos, de que antes de muchas edades se acabaran totalmente los indios, pues aun no ha ciento y setenta años que esto se dijo y ya casi lo vemos cumplido del todo.

La causa cierta de esto solo puede ser la que se dice en la misma profecía, esto es, el *justo juicio de Dios,* por que sí se quiere recurrir á otros principios ó causas naturales, luego por la misma esperiencia se ven fraguados los discursos, por que en todos los temperamentos calientes, frios, secos, humedos, templados y en toda la variedad de los tiempos, suele perseverar insaciable una misma enfermedad, y suelen ocurrir varias enfermedades en un mismo temperamento y en un mismo tiempo, con que siempre se van acabando los indios. Cualquier accidente de los muy ordinarios es fatal para ellos. Atribuyese esto al desaseo y desabrigo de sus personas, no solo en el vestido, sino tambien en sus habitaciones; atribuyese á lo debil de sus alimentos y á los escesos que suelen tener en la comida y en la bebida, y sobre todo se atribuye la disminucion de los indios á la falta total de medicina, por que si usan de alguna, suele ser peor que el mismo ataque. No hay duda que todas estas causas, y cada una de ellas, es suficiente para quitar á muchos indios la vida; mas no son fáciles de remediar por que como se han criado de este modo el quererlo enmendar es quererles mudar su naturaleza; y de los remedios resultan mayores daños. La medicina mas ordinaria de que usan los indios en todos sus achaques es el *temascal;* esto es un hornillo pequeño donde hacen fuego y estando caliente, se meten por unas puertecitas pegadas al suelo como gateras, en aquel infiernillo ó sepulcro para sudar, y de alli salen muchos asados con tan barbaro remedio. Estos temascales por ser tan nocivos se han mandado derribar pr. orden de la justicia, y con todo eso no mueren menos indios sin temascales que morían con ellos. Tambien les han quitado las plantas del Maguey de que sacan el pulque, los arboles de manzanas y otros de que hacen bebidas para embriagarse; pero no por eso cesan las enfermedades, antes parece que se aumentan las muertes de los indios, por que estas bebidas tomadas con moderacion son muy provechosas, y todo el daño está en el exceso. En estos años se han puesto carnicerías casi en todos los pueblos, para que tengan abasto de buen alimento, y fuera muy largo describir los medios que los justicias reales y ministros eclesiasticos han aplicado para la salud y conservacion de los indios; pero nada aprovecha para que no vayan siempre en disminucion. Por lo cual parece que no puede esto atribuirse, sino solo á los justos juicios de Dios, que quiere se cumpla lo que dijo por su siervo el P. Fr. Domingo de Betanzos, de la destruccion de estos indios. Como tambien consta de lo dicho que se va cumpliendo lo que el mismo siervo

de Dios, dijo: "que cuanto los Españoles trazasen para bien de los indios, todo se les habia de convertir en mal, y las trazas para su aumento habian de redundar en su disminucion. A este proposito traia aquella trillada razon castellana, que si la piedra da en la cantera mal para el cantero, y si el cantero dá en la piedra, mal tambien para el cantero". Son palabras del Sr. Don Fr. Agustin Davila y Padilla en el lugar citado, donde trae larga comprobacion de este prenuncio.

Algunos atribuyen esta destruccion de los indios á castigo de la justicia de Dios por sus culpas, pues muchos despues de bautizados y hasta el presente perseveran algunos en sus idolatrias, brujerias y hechizos y pactos con el demonio, de lo cual veremos en el progreso de esta historia varios ejemplos. Pero como tambien vemos que esta destruccion fué no solo entre los indios que estan infamados de tan enormes delitos sino tambien entre muchísimos que estan reputados pr. muy buenos cristianos, cuales son generalmente los indios de este Obispado de Guatemala, y por otra parte los ministros de los indios tocan casi con la mano las mercedes que Dios les hace, aunque en uno ó otra parte pueda atribuirse la destruccion de los indios á castigo de sus culpas, pero para destruccion tan general no parece motivo suficiente. Tambien pudiera decirse, como dicen algunos, que la destruccion de los indios es castigo de Dios por las culpas de los Españoles. Y si miramos á lo que el castigo dice de pena, no hay duda que mayor pena y mayor castigo es para los Españoles la destruccion de los indios, que para ellos mismos. No solo por la mayor caridad y mas clara razon que se halla en los Españoles, sino tambien por las temporales conveniencias, por que faltando en estas tierras los indios todo falta. Considerando de esta manera la destruccion de los indios mas es ejercicio de la virtud de los Españoles que castigo de alguna culpa, y asi se debe entender, no como algunos quieren imaginar que la disminucion de los indios proviene del mal trato que les dan los Españoles, cuando antes solicitan su conservacion por todos caminos, como hemos insinuado, y como se dice en la misma profecia del siervo de Dios.

Lo cierto es que el tener por motivo de los juicios de Dios en el menoscabo de estos indios la culpa de estos y de los otros, y el quererlo atribuir á castigo de la divina justicia, no carece de muy grande temeridad, cuando nuestra misma destruccion de los indios reluce mucho mas la divina misericordia. Vemos por esperiencia que en enfermando un indio la primera diligencia y la única que hace es pedir los Santos Sacramentos, y que con admirables modos los favorece Dios para que los consigan, siendo muy raro el que no los alcance. Vemos que para este fin les dá Dios salud y fuerzas á los ministros, disponiendo que nunca falten ni enfermen en tan continuos trabajos de largos y malos caminos y de peores temperamentos, comunicando siempre con indios enfermos y apestados. Pues quien podra ser tan ciego, que mirando esto no reconozca debajo del velo de estos males temporales, los espirituales beneficios que les hace Dios á estas gentes? ni por qué se ha de pensar que es castigo de la divina justicia lo que es medio necesario para que se consiga la mayor y mas inefable misericordia? Yo confieso que siempre he mirado las enfermedades y pestes de estos

indios como maravillosa misericordia de Dios, no solo pa. los indios, sino tambien para los Españoles. Persuadome de esto por muchas razones y motivos, pero solo apuntaré esta consideracion: si los indios se encontrasen hoy en aquella multitud y pujanza de gentes en que se hallaban al tiempo de la conquista, pudieran haberse rebelado muchas veces contra los Españoles; y los que conocen la facilidad de estas gentes, su poca prudencia y su mucha arrogancia, no podran dudar que con efecto hubieran sucedido grandes y continuas sublevaciones de varias provincias y de reinos enteros. En este caso no hay duda que todo hubiera sido guerras y revoluciones, y que no se les podria predicar el Santo Evangelio con la paz y sosiego que pide tan santa obra, ni se hubieran reducido tantos como se han convertido á nuestra santa fé Católica. Por lo cual estoy persuadido que las enfermedades y pestes de estos indios, no son otra cosa sino la mano poderosa de Dios, que por este medio los ha mantenido en grande paz desde su conquista, para que oigan la palabra de Dios, y por este mismo medio de las enfermedades y pestes con que siempre les amaga la muerte, les abre los ojos para qe. conozcan y crean las verdades de N. S. Fé Católica, y entren en su santa Iglesia y logren el fruto de la redencion de sus almas. Y asi se conoce que las dolencias y menoscabos de estas gentes han sido de gran beneficio espiritual y temporal de los indios y de los Españoles; pues por este medio los Españoles han gozado de tanta tranquilidad en estas Indias desde su conquista para doctrinar á los indios, y los indios han logrado y logran tantos bienes espirituales en todo el tiempo de esta paz.

Como quiera que esto se considere, vemos por la esperiencia que los indios cada dia se van acabando y que esto es de tal modo que no se puede señalar ni se puede discurrir causa natural de tan general destruccion, y asi es necesario recurrir á los ocultos juicios de Dios. Suele entrar la enfermedad en un pueblo y continuarse por muchos años, sin que baste diligencia ni medicina hasta que lo deja destruido. De estos pueblos que se van destruyendo suelen sacar á los pocos que quedan y pasarlos á otros lugares sanos, y con todo los persigue allá la enfermedad hasta que los acaba todos. En un mismo pueblo sucede cargar la enfermedad en un barrio hasta destruirlo totalmente, sin tocar con los otros barrios sus vecinos. Otras veces entra la enfermedad en una familia ó en los que tieñen un apellido, hasta que los consume á todos. Por los años de 1680 vivia en el pueblo de Amatitlan un indio principal, gobernador de dicho pueblo, llamado D. Juan Paez; este llegó á ver sentados á su mesa ciento y cuarenta descendientes suyos, todos hijos, nietos y viznietos, y dentro de muy breve tiempo murieron todos, de manera que ha muchos años que se acabó esta tan dilatada familia. En este año de 1711, en que esto se escribe, se hallaba en el pueblo de Sto. Tomas de las Milpas altas, cerca de esta ciudad de Guatemala, una parentela de indios que tenian el apellido de Hernandez, tan dilatada que constaba de mas de doscientas personas, y cuando esto se escribe en el mismo año se han muerto todos, sin que haya quedado uno del apellido de

Hernández. Pudieranse traer innumerables casos de estos pa. comprobar que se va cumpliendo la profecia del P. Fr. Domingo de Betanzos, no solo en cuanto á la sustancia de la destruccion de los indios, sino tambien en cuanto al modo de que esta destruccion es por oculto juicio de Dios; de manera que no se puede atribuir á causa ninguna natural.

De lo dicho se conoce cuan falsamente calumnian los estrangeros á los Españoles atribuyendoles la destruccion de los indios, y diciendo que en las conquistas los consumieron de manera que no quedaron sino muy pocos; cuando consta de lo dicho que despues de las conquistas de estos reinos quedaron innumerables indios, los cuales mucho despues se han ido consumiendo por justos juicios de Dios, en las enfermedades y pestes que se les han seguido. Pero de esto, por ser punto muy grave y muy propio de este lugar trataremos despacio en el capitulo siguiente. Agora cerramos este capitulo advirtiendo á los ministros eclasiasticos y seculares y á todos los habitadores de las Indias, que por la esperiencia ven la prisa con que se van acabando los indios para que se la den en doctrinarlos y ayudarlos con buenos ejemplos, y ya que nos van dejando su tierra les paguemos con señalarles el camino del cielo.

CAPITULO XXIX

Refutanse las falsas calumnias de algunos estrangeros acerca de la destruccion de los Indios.

Como al cuerpo iluminado del Sol naturalmente se le consigue la sombra, asi á los que esclarece la luz de la prosperidad mundana persiguen los negros lutos de la envidia. Por tal la fama, la gloria, las riquezas y potencias que consiguió la nacion Española con el descubrimiento de este nuevo mundo y con las conquistas de sus dilatadisimos reinos, que se asombraron todas las naciones del orbe, y asi fué necesario que resultasen las feas sombras de la emulacion, de la envidia y del odio de las naciones estrangeras. Con tales antojos miraron los hechos de los Españoles en las Indias, solo para observarlos y hacerlos aborrecibles á todo el mundo, lo cual procuraron con las cautelosas armas de las plumas y de los escritos que divulgaron por todo el orbe infamando á los conquistadores con calumnias de crueldades inauditas y de tiranias atroces, hasta atribuirles la total destruccion de los indios. Todas las imposturas de los estrangeros acerca de la destruccion de estos indios las recopiló Natal Alexandre en su historia Eclesiastica, segunda parte del siglo diez y seis, Cap. 7º. artº 4º y asi traduciremos sus palabras en castellano para que por ellas se vea cuanto se opone á la verdad de las historias y á la luz natural de la razon, y á lo que está viendo y esperimentando todo el mundo.

Allí dice de los indios de Mexico y del Perú que "eran las gentes mas felices del mundo en minerales de plata y de oro; si estimaran tanto estos metales cuanto los estimaba la nacion que para gozar de ellos con fiera especie de religion los invadió y casi los desoló. Las crueldades y carnicerias que ejercitaron los Españoles en los habitadores de aquel nuevo mundo, por donde se vió que emprendieron aquellas dificilisimas navegaciones por la insaciable hambre de plata y de oro, no por estender la fé de Cristo lo dieron á la memoria de la posteridad autores de probada fé y nada sospechosos á los mismos Españoles, entre los cuales sobresale Bartolomé de las Casas, Obispo de Ciudad Real, del órden de Predicadores, que en los memoriales presentados á Carlos V, para contener la crueldad de los suyos, hizo patente á todo el mundo la fiereza de los Españoles, que en cuarenta años habian destruido mas de quince millones de indios y habian desolado mas de dos mil leguas de tierras dejandolas despobladas; siendo asi que los indios eran de muy buenas costumbres y muy aptos para recibir la religion Cristiana. En cuyo lugar á los poquitos indios que quedaron, vemos les enseñaron los Españoles los pecados que introdujeron en aquel orbe, de blasfemias, hurtos, lascivias, juegos y otros vicios de esta calidad, á los cuales el natural blando y simple de los indios no tenia inclinacion". Esto es lo que en sustancia dice el citado autor, y lo confirma con el testimonio de Juan Medalio Metelo Parisiense jurisconsulto, y de Geronimo Benzonio, Milanés, y del que tradujo las obras de este último... *Lo que sigue del original está ilegible.*



COLECCION DE DOCUMENTOS ANTIGUOS

PRERROGATIVAS Y TITULOS CONCEDIDOS A LA CIUDAD DE GUATEMALA

PALEOGRAFIADOS POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DON RAFAEL AREVALO EN 1846

COLECCION DE DOCUMENTOS ANTIGUOS

PRERROGATIVAS Y TITULOS CONCEDIDOS A LA CIUDAD DE GUATEMALA

(SE DEJA LA ORTOGRAFIA DEL ORIGINAL)

I

Escudo de armas de la ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala [1]

DON CARLOS por la divina clemencia emperador de los Romanos augusto Rey de alemania, doña johana su madre y el mismo don carlos, por la gracia de Dios Reyes de castilla, de leon, de aragon, de las doss secilias, de jherusalem, de navarra, de granada, de toledo, de valencia, de gallizia, de mallorcas, de sevilla, de cerdeña, de córdova, de córcega, de murcia, de jahen, de los algarues, de algezira, de gibraltar, y de las yslas de canaria, y de las yndias, yslas y tierra firme del mar oceano; condes de barcelona, y señores de vizcaya y de molina, duques de athenas y de neopatria, condes de Ruysellon é de cerdania, marqueses de oristan y de gociano, archiduques de abstria, duques de borgoña y de bravante, condes de flandes y de tirol, y cetera. Por quanto graviel de cabrera en nombre del concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y omes buenos de la cibdad de sanctiago de la provincia de guatimala, nos hizo relacion que después que la dicha cibdad y provincia fué ganada por xpianos españoles nuestros vasallos en nro nombre, hasta agora no avemos mandado dar ni señalar armas y devisa que truxesen en sus pendones, y pusiesen en sus sellos y en otras partes, donde las cibdades y villas destos Reynos las acostumbran poner y traer; y nos suplicó y pidió por merced, diesemos y señalásemos armas á esa dicha cibdad. para que traxese en los dichos pendones, y pusiesen en los sellos y en las otras cosas, partes y lugares donde fuese necessario. Y nos considerando como la dicha cibdad es el mas prencipal pueblo, que hasta agora en la dicha provincia se ha hallado poblado, que esperamos que será para servicio de nro. señor y ensalzamiento de su santa fé catholica, y honrra y acrescentamiento de ntros. reynos, acatando los trabajos y fatigas y peligros q'

(1) La cédula original aun se conserva en el Archivo de la Municipalidad de Guatemala.

en ganalla los xpianos españoles ntros. vasallos han pasado e sus servicios, y porque es cosa justa y razonable q' los q' bien sirven sean honrados y favorecidos de sus principes, por la mucha voluntad que havemos que la dicha cibdad sea más ennoblescida y honrrada, tovimoslo por bien, y por la pressente hazemos merced y señalamos que tenga por sus armas conoscidas un escudo hecho dos partes, de la mitad de medio arriba un sanctiago a caballo armado en blanco con una espada desnuda en campo colorado, á cuya devoción fué edeficada la dicha cibdad, y en la otra mitad de medio abaxo tress sierras altas, la de en medio que heche unas llamas de fuego, é piedras de fuego que descienden por ella, y las dos de las esquinas con unas cruzes de oro, y unos árboles sembrados por ellas, en señal del esfuerzo y victoria de los xpianos tuvieron, despues que ovieron ganado é descubierto las dichas peñas, debajo de las quales edificaron el dicho pueblo y cibdad, y por orla ocho veneras de oro en campo azul, en un escudo atal como este Las quales dichas armas y devisa damos a la dicha cibdad por sus armas conocidas, para que las podais traer, poner y traigais y pongais en los pendones é sellos y escudos y banderas della, y en las otras partes donde quisiéredes y fuere menester, segund y como, y de la forma é manera que las traen y ponen otras cibdades destos nuestros Reynos de castilla, á quien thenemos dadas armas. Y por esta nuestra carta mandamos al yllustrissimo principe don phelipe nuestro muy caro y muy amado hijo y nieto, y á los ynfantes, duques, marqueses, perlados, condes, ricos omes, maestres de las hordenes, priores, comendadores, y subcomendadores, alcaides de los castillos é casas fuertes é llanas, y á los del nuestro consejo, pressidentes é oidores de las nuestras abdiencias, alcaldes, alguaziles de la nuestra cassa y corte y chancillerias, é á los gobernadores y capitanes y justicias y otros nuestros oficiales de las nuestras yndias, yslas y tierra firme del mar oceano, y á los concejos, corejidores, asistentes, alcaldes, alguaziles, merinos y otras justicias y oficiales qualesquier de todas las cibdades, villas é lugares de los nuestros reynos é señorios, y á cada uno y qualquier dellos, y á otras cualesquier personas nuestros subdictos é naturales que vos guarden y cumplan, é hagan guardar y cumplir esta nuestra carta, é la merced en ella contenida en todo y por todo, segund que en ella se contiene; é contra el tenor y forma della vos non vayan, nin pasen, nin cosieta ir, nin pasar en tiempo alguno, nin por alguna manera, so pena de la nuestra merced, y de diez mil maravedis para la nuestra cámara á cada uno que lo contrario hiziere. E demas mandamos al ome que les esta dicha nuestra carta mostrare, ó el traslado della signado de escribano público, como dicho es, que los emplaze que parezca ante nos en la nuestra corte doquier que nos fueremos, del dia que los emplazare fasta quinze dias primeros siguientes á la dicha pena, a la qual mandamos á qualquier escrivano público que para esto fuere llamado, que dé ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo, por que nos sepamos en como se cumple nuestro mandado. Dada en la villa de medina del campo a xxviij, dias del mes de jullio año del nascimiento de nuestro Salvador jhuxpo. de mil é quinientos y treinta é doss años.—YO LA REYNA.

Yo Joan de Zamano Secretario de sus cesareas y Catholicas magestades la fize scrivir por mandado de su magestad.

II

Título de Muy noble y Muy leal, que el Rey Don Felipe II dió a la Ciudad de Guatemala el año de 1566 (1)

DON PHILIPPE, por la gracia de Dios Rey de castilla, de leon, de aragon, de las dos secilias, de jherusalem, de navarra, de granada, de toledo, de valenzia, de galizia, de mallorcas, de sevilla, de cerdeña, de córdova. de córcega, de murcia, de jahen, de los algarves, de algecira, de gibraltar, de las yslas de canaria, de las yndias, yslas y tierra firme del mar oceano, Conde de barcelona, Señor de vizcaya y de molina, duque de atenas y de neopatria, Conde Ruysellon y de cerdania, Marques de oristan y de gociano, archiduque de abstria, duque de borgoña y de bravante y de milan, Conde de flandes y de tirol et etcetera. Por quanto francisco del valle marroquin. Vezino y Regidor de la cibdad de Santiago de la provincia de guatimala y procurador general della, en nombre del concejo, Justicia y Regimiento, caballeros, escuderos, oficiales v omes buenos de la dicha cibdad de santiago me ha hecho relacion que la dicha cibdad tiene por merced nuestra título de cibdad, y que como nos era notorio la dicha cibdad, vezinos y moradores de ella avian servido al emperador Rey mi señor de gloriosa memoria, y á nos muy lealmente, en la conquista y descubrimiento de la dicha provinzia de guatimala, y en la poblacion y noblecimiento della, y en todas las demas cosas que se han ofrecido, como leales vasallos y servidores ntros., como dijo nos constaria por ciertas informaciones y escripturas, que en el nto. consejo de las yndias presento. Y me suplicó que por que la dicha cibdad yva de cada dia en mayor crecimiento, y para que fuese mas honrrada y de sus servicios obiese perpetua memoria, le mandase dar título de muy noble y muy leal cibdad, de mas del que se tenia de cibdad, y que ansi fuesemos servido se llamase, é intitulase y nombrase, pues tan justamente merecia tal renombre, ó como la mi merced fuese. E yo acatando lo susodicho, y los buenos y leales servicios de la dha. cibdad y vezinos della me han hecho, elo avido por bien, por ende por la presente es ntra. merced y voluntad que perpetuamente la dha. cibdad se pueda llamar é intitular muy noble y muy leal cibdad de Santiago, ca nos por esta nta. carta le damos titulo y renombre dello, y licencia y facultad para que se pueda llamar é intitular como dho. es, y ponerlo ansi en todas y qualesquier escripturas que hizieren y otorgaren y cartas que escrivieren, y dello mandé dar la presente firmada de mi mano y sellada con ntro. Real sello y librada de los del nto. consejo Real de las yndias. Dada en el escorial á diez dias del mes de marzo de mill y quinientos y sesenta y seys años.—YO EL REY.

Yo Francisco de Erasso secretario de su magestad Real la fize screvir por su mandado.

---

(1) También este documento está original en el Archivo de la Municipalidad de Guatemala.

III

Prerogativa de los Alcaldes Ordinarios de esta Ciudad, de tener asientos en el Coro de la Iglesia Catedral, en las posesiones de los Señores Obispos.

EL REY.—Por quanto por parte del Cabildo Secular de la Ciudad de Santiago de Goatemala se me representó, el año de mil setecientos y treinta y siete, que en el recivimiento y posesion que se dá a los Obispos electos de aquella Diócesis, ha tenido el privilegio y costumbre inmemorial de sentarse sus dos Alcaldes ordinarios en el Coro, y ocupar las dos sillas del Dean y Arcediano, en cuya conformidad pasaban á dar la posesión, y sentar en la episcopal al Obispo, ó a su apoderado. Y que aviéndose ofrecido darla al apoderado del Obispo Don Fray Pedro Pardo de Figueroa, solicitó extrajudicialmente el mencionado Cabildo Secular con el Eclesiástico, se guardase la referida ceremonia y costumbre, por tenerse como fuero y privilegio de la Ciudad, a lo que se negó el Cabildo Eclesiástico. En vista de lo cual procuró el Secular vencer esta dificultad con el Presidente de mi Real Audiencia de Goatemala, para no faltar á la función, ni perder su fuero y costumbre, y que tampoco dió providencia alguna. Hasta que en el día en que se avía de dar la expresada posesión, estando convidada la Audiencia en forma de Tribunal, mandó el Presidente de ella á los Alcaldes y demas Capitulares se juntasen cerca de las diez de la mañana en su Ayuntamiento, á donde el Escrivano de Cámara les llevó una orden verbal del mismo Presidente y Audiencia, para que asistiesen en forma de Cabildo á la referida función, como se practicaba en las de tabla, y se avia executado quando se dió la posesión de aquella Mitra al Obispo antecesor Don Juan Gomez de Parada, en que concurrieron ambos Tribunales, y se negaron a los Alcaldes Ordinarios por el Cabildo Eclesiástico los asientos que debían ocupar, segun era costumbre cuyo acto tenian protestado y reclamado. Y que reconociendo el referido Cabildo Secular que la Audiencia de Goatemala pretendia se diese la posesion del Obispado al mencionado Don Fray Pedro Pardo en la conformidad que la de su antecesor, que estaba protestada, procuró hacerla presentes por consulta las razones que le asistian, para que de ningun modo se le faltase a la ceremonia y costumbre, ni se le vulnerasen sus fueros, a que la Audiencia no avia dado lugar, repitiendo órdenes verbales, inmediatas una a otras, con pena de quinientos pesos, para que asistiese como estaba mandado, hasta llegar el caso de dexar presos a los Capitulares, y declararlos incursos en la referida pena y privación de sus oficios, despojándoles de las insignias y armas, que entregaron al Alcayde de la cárcel, y dándoles el tratamiento de inobedientes, no siendo su ánimo otro que el de representar á la Audiencia sus fueros, y que no se perjudicasen los derechos de la Ciudad, sino que se declarase estar en posesión de ellos. Y que con este motivo paso la Audiencia a nombrar nuevos Alcaldes y Regidores, y con su asistencia se avia hecho el mencionado acto de posesión, y después la representaron estos nuevos Capitulares, el Cabildo Eclesiástico y los Prelados de las Religiones

de aquella Ciudad, los motivos que avia tenido el Cabildo Secular para pedir se le guardasen sus fueros y derechos, á que se añadía estar esperando el pueblo su determinación, con lo que fueron absueltos los Capitulares de la multa, y restituidos a sus empleos y honores, lo que no obstante les avia quedado la nota de inobedientes, y irrogada esta injuria contra su lealtad tan antigua, y acreditada con sus operaciones en todo lo que se avia ofrecido, de mi real servicio, como consta del testimonio q' acompañó; suplicandome fuese servido de dar la providencia más conveniente para el desagravio del Cabildo, y para libertarse sus Capitulares de la nota de desobedientes con que les avia tratado la Audiencia, y de mandar que en adelante se contenga en los límites que comprehende su jurisdicción, guardando los privilegios, Cédulas Reales, y costumbre inmemorial con que se halla el Cabildo Secular, y arreglándose en todo á las leyes y ceremonial establecido para el gobierno de la Audiençia y la Ciudad en las funciones de tabla, en que deben concurrir ambos Tribunales, sin estenderse á mas de las que se hallan señaladas. Y aviéndome dignado de mandar, en vista de la referida instancia, por Cédula de doce de Noviembre de mil setecientos y treinta y siete, que el Presidente de la enunciada Audiencia de Goatemala, oyese al referido Cabildo Secular, y le admitiese todas las justificaciones que sobre este asumpto hiciese, oyendo igualmente á la Audiencia lo que tuviese que alegar, y que remitise los Autos á mi consejo de las Indias, informándome el Presidente al mismo tiempo lo que se le ofreciese; lo ha executado en carta de veinte de Julio del año de mil setecientos y treinta y ocho, acompañando un informe de la Audiencia de fecha de treinta de Junio antecedente, en que me hace presente que aviendo resuelto la Audiencia á suplica y convite del apoderado del mismo Obispo electo don Fray Pedro Pardo, asistir á la posesión, deseosa de evitar el escándalo y turbación pública, que podía suceder á causa del litigio, que se excitaba en punto de precedencias entre los Cabildos Eclesiástico y Secular, y resultado ineficaces los repetidos requerimientos que se hicieron al Cabildo Secular, para que la acompañase en la forma acostumbrada, fue precisa y justa la publica demostración que practicó la Audiencia en la prisión de los Capitulares, y multa que les impuso, lo uno mirando por su decoro y autoridad, y lo otro por estar la plebe esperando lo que acaecía entre la Audiencia y el Cabildo y que aunque de hecho se experimentó no haber asistido el Cabildo a la posesión que tomó el Obispo por medio de su apoderado, dice el Presidente que se hallaba enterado de que este defecto fue sin animo ni reflexión en los Capitulares de tocar en inobediencia, como lo persuadia la expresión que hicieron de estar promptos á obedecer, y de que las representaciones de los Capitulares fueron solo dirigidas á defender el privilegio de asientos, que de inmemorial tiempo avian gozado, como lo justificaron con la información que á este intento se recivió y movidos del escrúpulo de conciencia, que formaron de tener hecho juramento de defender los fueros y derechos del Cabildo, y consideraba también que la Audiencia no debía asistir en forma de Tribunal, por deber solo hacerlo en las funciones de tabla, según previene la ley; por cuyas razones, y la de la notoria lealtad y calidad de los Capitulares, que solo parecía aver procedido en la buena fe de acudir á la defensa de sus fueros, y sin ánimo de delinquir

ni caer en inobediencia, los considera excemptos de aver incurrido en culpa alguna. Y al mismo tiempo me hizo presente, que el no averse dado determinación a las representaciones del Cabildo Secular, fue por la estrechez del tiempo, en que no se podía decidir un negocio contencioso, y que por atender a la común tranquilidad, tuvo por conveniente no proceder á otro estrépito de juicio, y mas quando los Capitulares quedaron restituídos á su libertad y honores. Y aviendose visto en el referido mi consejo de las Indias las citadas cartas del Presidente y Audiencia de Goatemala, con otra del Cabildo de la iglesia Cathedral de aquella Ciudad de primero de Octubre del expresado año de mil setecientos y treinta y ocho, en que informa difusamente que la práctica que ha avido en dar semejantes posesiones á los Obispos, desde el año de mil seiscientos y cincuenta y tres hasta el de mil setecientos y treinta, ha sido asistiendo la Audiencia, y dando la posesión dos Dignidades de la Iglesia, sin hacer mencion de los asientos para los Alcaldes Ordinarios, como consta del testimonio que acompañaba. Y expresa, que si éstos tomaron las dos sillas primeras del Coro en la posesión que se dió de aquel Obispado á Don Nicolás Gomez de Cervantes, no les puede servir de exemplar este acto, respecto de no ser conforme á los antecedentes; por lo que pide se niegue al Cabildo Secular su pretension en puntos de asientos en las posesiones de los Obispos, y que no se haga novedad en que asista la Audiencia á estos actos. Con lo que en inteligencia de todo expuso mi Fiscal, y teniéndose presente aver excedido la Audiencia en incluírse en asistir á la posesión que se dio al enunciado Obispo don Fray Pedro Pardo por medio de su apoderado, estándola prohibida la concurrencia á otras funciones que las de tabla, conforme a lo dispuesto por la ley vigésima segunda del título décimo quinto del libro tercero de la Recopilación, ha parecido ordenar á la referida Audiencia de Goatemala (como por despacho separado de este día lo executo) que con ningun motivo ni pretexto asista á las posesiones que se den a los Obispos de aquella Iglesia Cathedral, ni á otras funciones que a las fiestas de tabla; y declarar (como declaro) que en las funciones succesivas de recivimientos de Obispos, por si ó sus apoderados, se guarde y observe inviolablemente á favor de los Alcaldes Ordinarios de la Ciudad de Goatemala la antigua costumbre y posesion en que se hallaban de asientos en el Coro de la Iglesia, antes que la Audiencia se hubiese introducido á concurrir en ellas. Por tanto, por la presente mi real Cédula mando al Presidente y Oidores que al presente son y en adelante fueren de la enunciada mi Real Audiencia de Goatemala, y ruego y encargo al Venerable Dean y Cabildo de la Cathedral de aquella Ciudad, que cada uno en la parte que respectivamente le toca, guarde y cumpla la expresada mi Real determinación, y la haga guardar, cumplir y executar, sin poner embarazo ni contradicción alguna a los Alcaldes Ordinarios de la referida Ciudad, en que asistan y ocupen los asientos que tuvieron en el Coro, antes de averse introducido la Audiencia á concurrir en las posesiones de los Obispos, que así es mi voluntad. Fecha en buen retiro á diez y siete de Diciembre de mil setecientos y quarenta. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor, Fernando Triviño. Hay tres rúbricas.

CONSULTAS, REPRESENTACIONES E INFORMES DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO, AL REY DE ESPAÑA

I

El Cabildo representa al Rey los inconvenientes que se tocan en el cumplimiento de una provisión, en que se manda que los encomenderos se casen dentro de tres años, y de otra relativa al pago de diezmos.

S. C. C. M.

El año pasado de m.dxxxvij. hicimos a V. M. ntro. procurador, asi para informalle de las cosas convinidoras al bien y sustentacion desta tierra, como suplicando a V. M. que en otras nos hiciese merced. Y despues de partido de aqui, y llegado á México en siguimiento del viage, con la novedad de las guerras y peligro de la mar dejó la ida, y enviamosle á mandar que enviase los despachos que le habiamos dado, y sostituyese el poder a Ximenes, el cual en nuestro nombre se presentará con ello ante V. M.—Humillmente suplicamos a V. M. sea servido de lo mandar ver, y proveer aquello que mas fuere su real servicio.

Lo que despues acá se ofrece, de que suplicar y informar a V. M. es que al principio deste año de m. dxxxviii se nos notificó una provisión de V. M. en q' nos manda que todos los en quien estan indios encomendados se casen dende en tres años de la notificacion, so pena de que los pierdan y se encomienden en otras personas casadas. El cual justo y católico mando, no tenemos en menos merced que las otras muchas que de V. M. tenemos recibidas; pues que no menos de las ánimas que de los cuerpos quiere V. M. hacernos merced de tener cuidado, lo que todos estamos prestos á poner por la obra como por V. M. es mandado. Mas parece agora que está esta provincia muy al cabo de la tierra, metida en la mar del sur y al norte la de Yucatan, y de México por delante, y que aqui vienen por sus mujeres con quien los hombres se casen, y no tener todos cabdal o posibilidad con que ir á México a d. leguas desta cibdad a casarse, y otros que sus iguales no hallarán en la tierra. E lo que les parece que concierta con sus personas y deseos es ir a España, a buscallo camino tan largo y dificultoso, y que para hacelle es menester muchos dineros; demas desto hay muchos que tienen tan pocos indios, que no podran con ellos sostenerse con mugeres y hijos; y otros que aunque haya mugeres en la tierra y ellos estén en edad que todavía se sufra casarse, no las querrán por las enfermedades contagiosas que de la tierra se han pegado. Y sobre todos estos inconvenientes hallamos otro no menos recio questos, que es que aunque no hayan los hombres podido hallar con quien se casen, demás de seguírseles detrimento en las honras, porque por necesidad de no perder los indios, algunos se casarán no como deben, los gobernadores por

tener que dar y que proveer, quitaran los indios a los que derramando su sangre en servicio de V. M., fue servido de que se les diese, por dallos a los que desean hacer bien. Cuando mas que todos se casan y desean casar, y están ya casados la mitad de los vecinos desta cibdad, y esotros lo harán hallando con quien. Asi que suplicamos a V. M. Cesarea sea servido de lo mandar ver, y proveer con brevedad lo que mas fuere servido.

Asi mismo sea V. M. servido saber, como el Visorey de la Nueva España proveyó una provisión, en que V. M. manda que se paguen en esta cibdad los diezmos al obispo, veinte leguas al rededor de los pueblos, que dieren los tributos a los en quien estuvieren encomendados, conforme a una cédula que V. M. mandó dar en la Nueva España. Y porque esta tierra es muy diferente de la de la Nueva España, y porque dello se redundará mucho daño a los naturales y a los españoles, y pareció ser cosa de que V. M. no sería servido, suplicamos para ante V. M., y sacadas las probanzas lo enviaremos. Suplicamos a V. M. sea servido de no proveer sobre ello, hasta que por los de su real consejo sea visto; porque visto V. M. lo provea y declare como mas fuere servido de manera que ni los naturales de la tierra, ni los españoles, de los dezmeros no sean molestados.

Y porque creemos que muchas cédulas y provisiones de las que V. M. ha proveído para esta gobernación, no han parecido ni llegado todas a nuestra noticia, suplicamos a V. M. sea servido de las mandar todas sacar de los registros, y las mandar enviar. Y de aqui adelante ser servido de que los pliegos que V. M. enviare á esta gobernación, vengan dirigidos al Gobernador y cabildo, para que en presencia de todos se abran, porque no se puedan disimular las cosas que V. M. proveyere, ni dejar de cumplir.

Parece que si el Gobernador que aquí reside o residiere fuese casado, y permaneciese, que se doleria mas de la tierra, y del asiento y perpetuacion della. Suplicamos á V. M. lo mande ver, y proveer como mas convenga a su real servicio y bien nuestro; aunque si asi V. M. lo proveyese, convernia mucho que a menudo le tomasen residencia, y tuviese limitados indios, y mandado como proveyese los que vacasen, de manera que no excediese lo que V. M. le mandase, é de no V. M. le mandase castigar.

Tambien envió V. M. á mandar que lo que por su presidente y oidores de la Nueva España se enviase á mandar á esta cibdad, se hiciese como si por V. M. fuese mandado. Esta cibdad, despues que en nombre de V. M. se pobló, hizo esta provincia gobernación por si, dividiéndola de la jurisdicción de México: todo lo que por el abdiencia real le ha sido mandado, lo ha hecho y hace siempre, de manera que V. M. dello sea siempre muy servido; aunque no podrán llegar nuestros servicios a la menor de las muchas y grandes mercedes, que de V. M. tenemos recibidas. Y lo que V. M. fuere servido de mandar, proveer, humillmente le suplicamos sea brevemente; porque sabido aquello de que V. M. mas es servido, con toda presta se efetúe. Nro. Sr. la S. C. C. persona de V. M. guarde, y so su imperio mande el universo. En xx de Febrero de m.dxxxviij. años.—Firmaron Sancho Barahona, Francisco de Castellanos, Luis de Vivar é Bartolomé Bezerra regidores.

II

Los conquistadores se muestran agraviados de Fray Bartolomé de las Casas, dando informes contra él

S. C. C. M.

Habrá veinte días que vimos dos cédulas, que V. M. fue servido mandar escrebir al Obispo y Gobernador desta provincia, de que no menos se escandalizó este pueblo con ellas, que V. M. se maravillaria, si particularmente se oviese de dar cuenta de las cosas de Fray Bartolomé de las Casas. Y si hasta aquí no lo hemos hecho, y con él escrebimos a V. M. breve, fue porque pensamos que sus ingeligencias no llegaban allá. El cual en tres años que estubo en esta tierra, no residió en ella el uno en todas las veces, porque con sus novedades no hizo sino irse y venirse a la provincia de Nicaragua, por mar y por tierra, y á México, y con todos los buenos tratamientos que se le hicieron, no fuimos parte para que reposase y administrase los naturales. Y plugiera Dios que fuera, como él dijo, que traería de paz y al servicio de Dios nuestro Señor y de V. M. los naturales, que están de guerra en esta comarca, que no somos tan malos, que si con mucho trabajo nuestro se pudiese haber hecho, sin pretender el interese ni crueldad que Fray Bartolomé de las Casas, dice, no lo habríamos procurado, y hecho y trabajado en ello, mas que no él que nunca los vió. Ni creemos que tuvo inteligencia ninguna con ellos, sino querer que V. M. supiese que estaba en esta tierra, y que hacía el fruto que ha hecho en todas las otras donde ha estado, siguiendo mas pasiones que trastornado sierras, por atraellos y convertillos como dice. Y porque al Obispo y al Gobernador manda V. M. le informen de lo que en este caso hizo, y ellos lo harán, V. M. no nos tenga por apasionados, aunque agraviados de tan siniestra relacion. Suplicamos a V. M. nos haga merced de enviarnos religiosos, que entiendan en la conversion de los naturales, y no en escrebir novedades. S. C. C. M. Dios nuestro Señor a V. M. conserve y guarde á su santo servicio, con aumento de mayor Imperio, Reinos y Señorios. De Guatemala á xx. de Abril 540. — S. C. C. M. — Besamos los sacros pies y manos de V. M. sus humildes vasallos.

III

Otras quejas contra Fray Bartolomé de las Casas, en que se hace mención de la ruina de la Ciudad Vieja

S. C. C. M.

Los más fieles vasallos vecinos de Guatimala, que V. M. tiene, besamos pies y manos de V. M. en respuesta de ciertas relaciones, que á esta provincia y gobernación han llegado, y segun se publica ansi las ha mandado V. M. apregonar y guardar. Decimos que, no obstante que por no haber

visto su real firma no las podemos creer, estamos tan escandalizados, como si nos enviara á mandar cortar las cabezas. Porque si es ansi como se dice, es decir á la clara que todos los que acá estamos somos malos cristianos, y traidores á Nuestro Dios y a nuestro Rey, a quien con tanta fidelidad habemos servido con vidas y haciendas, y muchos de treinta años, otros de veinte é cinco años, y ninguno baja de veinte. Al fin de la jornada y de tanto tiempo, obligado estava V. M. como Cristianísimo Príncipe amar á sus vasallos, y al fin é remate de sus vidas mostrarles mayores señales de amor, y esto en cumplirles las mercedes comenzadas y aumentarlas, y no que hayamos venido á ser condenados en costas, y privados de las mercedes que V. M. esta obligado á hacer á nosotros y á nuestros sucesores.

Cathólico Cesar, afirmase por las dichas relaciones que perdamos la esperanza, que nuestros hijos hayan de gozar de las mercedes, que nosotros que somos sus padres al presente gozamos é poseemos en nombre de V. M. Atónitos quedámos y faltos de juicio porque no hallámos como hayan sido tan graves nuestras maldades, que merezcan un juicio tan riguroso, sin mezcla de ninguna clemencia, y de una imperial persona, monarca del mundo, que está tan obligado á extender la mano para hacer mercedes.

Quierennos certificar que ha sido parte para esta sentencia tan cruel un Fray Bartolomé de las Casas. Mucho nos admira esto, Invictísimo Príncipe, que vuestra casa tan antigua, comenzada de vuestros cathólicos agüelos, pasada por tantas manos, entendida por tan buenos juicios, tan sanos, tan abastantes en letras, y en buen natural abundantes, se venga todo á trastornar por un frayle no letrado, no sancto; ynvidioso, vanaglorioso, apasionado, ynquieto y no falto de cudicia. De todo se puede hacer clara probanza, y sobre todo escandaloso, y tanto que en parte de todas estas indias no ha estado que no lo hayan echado, ni en monesterio lo pueden sufrir, ni él es para obedecer á naide, é por eso nunca para. En sola esta cibdad y gobernacion cupo, por contemplacion de nuestro perlado; y le sofrimos, y lo enviamos á esos reinos con copia de dineros, que de aquí sacó, y le dieron para que trujese religiosos. Y ha tenido mas cuidado de dárse a conocer mostrando sus pasiones, y hacer mal á todos en general por se vengar de particulares, que no de nos proveer de lo que llevó á cargo para bien destos naturales, y descargo de nuestra conciencia. Ciertamente el Padre Fray Bartholomé es el solo bueno, y todos debemos ser malos.

Confiados estamos que V. M. tiene por cierto que acierta en el mando y provision, que se publica estar hecha para el descargo de su real conciencia, y de la buena gobernación que debe á estos naturales; pero también estamos certificados que como Cathólico Príncipe y Señor será servido de nos oir y si fuere bueno nuestro parecer y prueba, creemos y tenemos por cierto que como buen Juez y Cristianísimo, mudara sentencia. Pues como no sea profeta ese Religioso, ni menos lo haya por ciencia alcanzado que no la tiene ni menos por expiriencia, porque él dice haber estado en estas partes treinta y tantos años; los treinta estuvo en la Española y Cuba, dó en breve se acabaron los indíos, y él ayudó su parte á matar, y desto él podía decir toda la

verdad de lo que pasó, é sino hay está el testimonio de Oviedo, Choronista real de V. M. Cuanto á esto bien puede confesar sus culpas como los demas, y no fue su vida de tan grande ejemplo, que con ser clérigo, se hallaron del tambien sus pecadillos como de otros que no eran clérigos; pues en esta tierra él no hizo sino pasar de camino hasta México, y como allá no halló aparejo para sus escándalos y bozeamientos, volvióse para nosotros que nos tenia por bobos. Esto no lo decimos por decir mal dél, que si a esos méritos quisiese V. M. que viniesemos, muy abastada información podiamos hacer de su escandaloso y desasosegado vivir. Decimos esto porque él no puede dar testimonio de indias, que es la Nueva España, que lo demas no se llaman indias. Y en esta Nueva España lo que el vió por los caminos que pasó fue mucha doctrina en los naturales, y conocimiento de Dios y del Rey; y para el tiempo que ha que se comenzaron a doctrinar estas partes, muy grandes ventajas hacen á todos los nuevos reinos y señoríos de V. M.—Atónitos estamos en oir esas cosas dese Religioso.

Dos cosas tenemos por cierto que V. M. quiere y desea: la primera el bien destos indios; queremos decir que quiere V. M. salvar su alma, y que nos salvemos nosotros y estos pobres, y que se los démos todos á Dios. Sancto propósito, y sanctísimo fin, como de tal Principe; pues prometémos a V. M. que, aunque somos pobres vasallos, no hay quien no desee lo mismo mas que todas las cosas del mundo.

Lo otro que V. M. creemos que quiere es que se aumenten sus rentas reales: tambien esté V. M. certificado que lo deseamos, como lo debémos á nuestro Rey y Señor; mayormente que sabemos las grandes necesidades, en que ha puesto a V. M. el Rey de Francia, y la venida que se dice del turco, todo por favorecer la Iglesia, como buen Capitan y Patron, y aumentar la Religion Cristiana.

Estas dos cosas son todo lo esencial que se debe querer y procurar. Esté V. M. cierto que si es ansi como se pregona por estas calles, que lo uno ni lo otro puede haber efecto porque seria perderlo todo. Engáñase el Padre Religioso, Dios se lo perdone, que otros hay acá que saben tanto y algo más que él, y con zelo muy sancto y sin pasion lo han mirado y estudiado, y que no desean otra cosa sino la salvación de V. M., y sus propias vidas y las destos pobres, y tan intensamente que nadie les hace ventaja, y sabrán dar órden como se cumpla el descargo de vuestra real conciencia y aumento de las rentas reales, y que los pueblos de los españoles no se deshagan, y los conquistadores y pobladores no se quejen, ni anden dando voces por las calles pidiendo justicia á Dios y a V. M.—Si esto puede ser ansi, como puede ser; ¿porqué V. M. no ha sido servido de mandar hacer llamamiento de las cibdades, villas é lugares de todas estas partes, para fenecimiento de cuenta de tantos y tan leales servicios como a V. M. le hemos hecho con nuestras vidas y haciendas, sin interesar V. M. un peso de oro? No se consienta, Principe Cristianísimo, tal paga á tanto buen servicio; pues con hacerse lo arriba dicho se podrá cumplir con los que ya no les queda sino morir.

¿Para que nos fue mandado de parte de V. M. que expresamente nos casasemos? Casados y cargados de hijos, ¿que resta si se cumple lo que se dice que viene proveido, sino que muchos mueran desesperados, pues no sobra la paciencia y caridad, y que los hijos que dejaremos pidan por Dios, y las hijas en condicion de se perder? ¿Tanto mal en tierra que sus padres ganaron? Y lo peor es que jamas se poblará esta tierra, ni de cristianos, ni de fe, ni de buenas costumbres. Engáñase el Religioso, otros medios hay para que la tierra sea de Dios, y de V. M., sin destruir los pobres que lo han ganado. Oyanos V. M. á todos, tome sus consejos reales, que no querémos ni pedimos sino justicia y que nos mida con la misma medida que sus antepasados midieron a sus vasallos, que fueron en ayudar á ganar sus reinos y señorios.

Plugiera á Dios que viniera el Padre Fray Bartolomé con los soldados a la conquista, que dicen que pidio a V. M., que si él viniera, el diera testimonio segunda vez de su vanidad y poco saber, y alcanzáramos venganza con sus propias manos de la pasion que contra todos ha mostrado.

Al fin, lo que suplicamos a V. M. es que nos oiga, pues se nos debe el abdiencia de derecho divino; y muy mas debita á los que en estas partes vivimos, por estar tan lejos desa presencia imperial. Y oidos, sino alegáremos bien, prestarémos paciencia, y esté V. M. certificado que nuestro deseo es que Dios nuestro Señor sea servido y conocido en estas partes, y V. M. en su nombre, y su real conciencia descargada. Y suplicamos a V. M. tenga memoria del acelerado, grande y cruel castigo, que envió Dios por nuestros pecados, cuando asoló la mayor parte desta cibdad, do perdimos casi todos lo que teníamos, y los grandes gastos que se han hecho en edificarla de nuevo no tiene cuento. ¿Pues como, Cathólico Cesar, se puede sofrir esto ni compadecer, si V. M. no alarga su mano imperial, y hace muy crecidas mercedes á esta cibdad? Porque se le deben mas que á cuantas hay en las indias, por lo mucho que ha servido, y por el mucho socorro que todas estas provincias comarcanas han recibido de aquí. Y los Reinos del Perú, si estan debajo el yugo y sujeción de V. M., do tanto tesoro se ha sacado y saca ¿quién ha sido la causa? Los caballeros, caballos y armas, que desta cibdad y gobernación salieron, y cada dia salen, lo cual es notorio. Paguenos V. M. lo que nos debe, y háganos grandes mercedes, lo cual pedimos en humilde suplicación de rodillas ante V. M., y que se compadezca de nosotros desterrados para siempre de nuestra naturaleza, que por solo esto se nos debía dar lo que acá hay, sin reservar cosa alguna, cuanto mas que todo lo pedimos y querémos para lo gastar en su real servicio. Aumente Dios Todo-poderoso los dias de V. M., para guarda de su Iglesia y aumento de su fé. Desta Cibdad de Santiago de Guatemala a diez de Setiembre de mill é quinientos é cuarenta y tres años.

IV

Informe contra el Licenciado Alonso López Cerrato, Presidente de la Real Audiencia de los Confines

S. C. C. M.

La distancia tan grande y no menos peligro y trabajo, los gastos crecidos para llegar y estar en esos reinos los Conquistadores y antiguos pobladores cansados y pobres, todo esto ha sido causa para que nos hayamos olvidado de no haber ocurrido luego a V. M., ha nos querellar de tantos agravios como se nos han hecho, sin orden y contra todo derecho, y sin haber resultado servicio á Dios nuestro Señor ni á V. M., ni bien alguno á esta desventurada tierra, sino muchas ofensas á vuestra real justicia.

Confiados en la verdad pensamos de ser creidos: lo que pretendemos es descargar vuestra real conciencia y las nuestras con deciros la verdad; y de que V. M. estuviere verdaderamente informado de verdad, nosotros habremos descargado, y todo quedará á cargo de V. M., y podrá hacer lo que mas fuere su real servicio.

Prometémos de hablar como cristianos, y de no os decir palabra con pasion y que no sea verdadera; y ansi decimos que fue V. M. malamente informado, y por mejor decir engañado en enviar al Lic. Cerrato para un cargo tan preminente como este, que requiere persona generosa y dignidad, y que tenga zelo de la honra de Dios, y amoroso y temeroso de buena conciencia. Verdaderamente, invictísimo principe, todo le falta á su persona y conciencia, y como se vió tan alto entró Satanás, y procuró que se hiciese todo lo que se ha hecho, para que llegase su sonido á V. M. por subir y valer mas. Pretendió su intereses, y ciego de su malicia y cobdicia, hizo lo que hizo y hace lo que hace, todo sobre falso, y en tal ha parado en deservicio y ofensa de Dios nuestro Señor y vuestro. Y ansi afirmámos como cristianos y como vasallos vuestros, por la fidelidad con que somos obligados á hablar ante Dios nuestro Señor y nuestro principe, que ni es para ser juez, ni para ello tiene parte, porque le falta ciencia, paciencia y conciencia. Y verdaderamente, Cathólico Señor, ni sabe hacer justicia, ni tiene zelo para ello, antes confirmando lo dicho, jurámos y prometemos que la Justicia de Dios y de V. M. jamás ha estado en estas partes tiranizada sino en poder deste hombre, y no sabémos debajo de que zelo, porque ni se hace la obra de Dios, ni la de V. M. Todo está caido y no se puede levantar, por estar perdido y destruido: no parece sino que fue enviado este hombre para poner fuego á esta tierra. Bien nos es notorio que vuestro zelo es para mas servicio de Dios, y aumento de su fe y desta nueva Iglesia, y para que todos los que somos vuestros vasallos vivamos en paz, y descarguemos vuestra real conciencia y la nuestra; más todo ha sucedido al reves, á causa de ser este hombre tan mal intencionado, que le parece que en destruirnos vos hace gran servicio. Y así esta tiranizada la justicia de Dios, que es la paz y sosiego desta cibdad; pues si decimos de vuestra justicia no hay quien la ose pedir por no

ser afrontado. No se admire V. M. desto que decimos, que despues de informado, sino fuere asi quedarémos por ruines. Descienda V. M., y oirá y verá si es verdadero el clamor del pueblo, y si fuere tal remediarlo, y sino hará V. M. su oficio, y cumplirá con Dios y con sus vasallos.

¿Quien es cabsa que se vayan agora los ricos y los buenos, que nunca les pasó por pensamiento dejar esta tierra? Y otro año se irán los demás, y todos en teniendo posibilidad, procurarán la tierra en desfrustarla de buenos y ricos. V. M. lo verá y oirá antes de mil años. Quiere V. M. saber cuan justificado es, que porque nuestro perlado le reprendió lo que le pareció conforme á Dios y a su conciencia y a su oficio, formó gran enemistad, y estuvo muchos dias que no quiso ir á misa á la Iglesia mayor.

Cathólico Señor y Príncipe, sin falta vuestro real consejo de indias se engañó, y lo está engañando con este hombre, en creer del que es amigo de justicia; porque dejado aparte la pasion, que ha mostrado en lo que ha hecho, sin porqué ni paraqué, y proveido por su propio interese, agora en la provision de indios, que ha dado a sus hijos, nietos, y hermanos y parientes, contra vuestras nuevas leyes se ha probado muy á la clara su justicia, en quitar lo suyo á su dueño y darlo al ageno. Y en la demás justicias que se ofrece, sino es cosa que á él le toque, no se le dá un cornado por hacerlo, de manera quel hacer justicia en cumplimiento de lo que V. M. manda, cuelga de su propio interes, que de otra manera tarde o nunca se acaba de hacer.

Engañaronse los frayles, como le vieron con aquel zelo furioso, no conocieron ser falso, y el como viejo y astuto procuró luego de los contentar. Creyéron queste era el que ellos habían menester, y ansí escribieron a V. M. queste es el que esperaban las indias para ser remediadas, y que era varon apostólico. Muy presto se determinaron los religiosos, mas acertáran en que despues de probado escribieran lo que sentian dél; y pues que veian que era hombre, no le juzgaran por divino. Plugiese á Dios que fuese cristiano, hasta agora no havemos visto tales señales; sino al contrario, porque ni puede ver pobres, ni hace por ellos, ni ha mostrado tal devoción en palabras ni obras.

También sabemos que vuestros Oidores han escrito en su favor. A esto decimos dos cosas dellos, la una que nunca han sido vuestros Oidores sino de Cerrato, al uno tenía la lanza sobre el hombro sobre las cuentas de cincuenta mill pesos, que habrá gastado en la ida del Perú, y con esto no ha osado hablar: al otro, como le volvió el cargo contra Dios y conciencia, y contra vuestro real servicio, y contra todo derecho, como allá se habrá visto en su residencia: como habia de ser Oidor sino de Cerrato? Y sobrevino una cédula al Presidente, en que V. M. le decia hiciese cerca de Rogel lo que le pareciese, pues ya estaba proveido Thomas Lopez. Esta cédula mostró el Presidente á algunas personas, para que viniese á noticia del Rogel; no puede ser mayor tiranía questa. Y para que V. M. vea si está vuestra real justicia agraviada o nó, diéronse muchas peticiones en Audiencia que no lo dejasen ir sin dar residencia, y á la sazon estaba solo el Presidente, y bien sabía que la licencia se entendía sin perjuicio de partes. Quiso pagarle lo que por él habia hecho en dar de comer á sus debdos con perjudicar á vuestra real justicia, y encargar vuestra conciencia, y se salió desta cibdad víspera de Navidad sin hablar á naide, y así salió solo como si fuera el mas

pobre hombre de las indias, y fué á tener la pascua á los campos y desiertos por miedo q' no le impidiesen la ida. Parece que va huido, y si V. M. no le manda volver, su real conciencia no estará descargada...

No podemos saber qué sea la causa de que todo se nos convierta al reves, que por tanta lealtad nos nombren por traidores y tiranos, y en lugar de mercedes nos quitan lo que de derecho divino y humano se nos debe, por lo haber adquirido, con tanto trabajo y peligro, y sacado de poder de Satanás, mediante el favor de Dios y vuestro.

Muy notoria es la pasión de Fray Bartolomé de las Casas, Obispo de Chiapa, y por consiguiente de todos los frayles...

V

El Cabildo representa la necesidad de fundar ciertos establecimientos públicos, y pide algunas concesiones a favor de los conquistadores

Ca. R. M.

Esta Cibdad de Santiago de Guatimala es una de las mas antiguas destas partes. Es muy pobre: no tiene propios ningunos, ni hasta hoy día se le han dado ni repartido; y las demás Ciudades de indias los tienen. A vuestra real magestad humillmente suplicamos sea servido de hacer merced á esta Ciudad de hasta mill pesos de renta en cada un año, sobre indios que estuvieren vacos é no hayan sido encomendados.

En estas provincias hay muchos conquistadores y pobladores antiguos, que á causa de verse pobres y cargados de hijas, por no haber en esta tierra un monesterio donde las poder recoger, por su remedio despueblan la tierra, y a cabo de veinte y treinta años que ha que residen en ella, se van á los vuestros reinos de España á les dar remedio. Sería gran refugio y amparo de las hijas de los pobres que aqui viven: obra es de vuestra real magestad y de que Dios nuestro Señor se terná por servido; y para que una tan santa é justa obra permanezca, es necesario que vuestra magestad le mandase fundar é dotar en la cantidad que vuestra real magestad fuese servido. También hay necesidad de una casa de doctrina y recogimiento de mestizos é mestizas, hijos de conquistadores y pobladores, que en estas partes han acabado su vida en vuestro real servicio, que por no haber donde ser recogidos é industriados, han cometido é cometen muchos insultos é delitos, de que Dios y vuestra magestad han sido é son deservidos. Suplicamos á vuestra real magestad lo mande ver é proveer como mas sea servido.

En estas provincias hay muchos conquistadores y pobladores antiguos, que aunque tienen indios de repartimiento, son en tan poca cantidad, que no se pueden sustentar de la comida ordinaria, é acuden á vuestra real Audiencia á pedir de comer. Y se excusan de se lo dar, diciendo que por un capítulo de carta dirigido á ellos, esta proveido que al que tuviere indios en poca o en mucha cantidad no se le pueden dar otros, ni corregimientos, ni ayudas de costa, ni aprovechamientos, lo cual es en gran daño y perjuicio de los pobres conquistadores y pobladores, que en estas partes viven. Humillmente

suplicamos á vuestra real Magestad mande derogar el dicho capítulo de carta, y que vuestra real audiencia tenga cuenta con ellos, y que en los indios que vacaren, corregimientos, ayudas de costas y aprovechamientos desta tierra, los tales conquistadores y pobladores antiguos sean siempre antepuestos é preferidos, teniendo siempre consideracion á la calidad y méritos de cada uno.

Vuestra Magestad tiene proveido é mandado que en la real audiencia de los confines residan siempre dos Oidores, para el buen despacho de los que en ella tienen pleitos é negocios, lo cual no se ha guardado ni cumplido. Y los Oidores se salen desta Cibdad, y queda en la audiencia uno solo, el cual nombra un acompañado cual a él le parece, á cuya cabsa los litigantes no son brevemente despachados, dilátanse los negocios, y hay otros inconvenientes. A vuestra real M. suplicamos mande por su real cédula q' en la dicha Audiencia residan siempre dos Oidores, para el buen despidiente de los negocios, y suplicamos á vuestra Magestad mande á su real Audiencia favorezca y trate bien al Cabildo desta Cibdad.

Para el remedio del distrito desta Audiencia, y que cesasen los agravios que de cada dia ha recibido e reciben los que en él viven, convernía y es necesario que las cosas de gobernacion estuviesen en una cabeza, y el repartimiento de los indios. Porque como esta dividido en cuatro votos, no hay la conformidad que convernia, y así muchos han sido agraviados, y no se ha cumplido con ellos lo que vuestra Magestad por sus santas é justas leyes tiene instituído y ordenado. A vuestra Magestad suplicamos quel Presidente que se proveyere en esta real Audiencia sea caballero de sangre, y tenga en sí la tal gobernación, y en ello será Dios y vuestra Magestad servidos, y los pobres que en estas partes viven desagraviados. Nuestro Señor la catolica persona de vuestra Magestad guarde por largos tiempos con ensalzamiento de mas reinos é señorios, como vuestra Magestad tan justamente lo merece é sus criados lo desean. De la cibdad de Santiago de Guatimala á diez é ocho de Febrero de mil e quinientos é cincuenta é ocho años.

VI

El Cabildo informa acerca de las buenas cualidades del Lic. Landecho: refiere la conducta extraviada de los hijos de los Conquistadores; y trata de la petición de Hermosilla, relativa a pasar la navegación del Nombre de Dios al Puerto de Caballos

C. R. M.

Como vasallos é criados de vuestra Magestad estamos obligados á dar noticia a vuestra Magestad del estado de la república, y aviso del suceso della.

Por agosto deste año de mill é quinientos é cincuenta é nueve llegó á esta cibdad el Lic. Juan Martínez de Landecho, á quien vuestra Magestad proveyó por Presidente desta real audiencia, el cual desde su principio de

gobernación hasta agora, se ha mostrado zeloso del servicio de Dios nuestro Señor y de vuestra Magestad Y en casos de gobernación de república de que hasta agora ha carecido, se ha aventajado á sus predecesores con aumento de ambas repúblicas. E así todos tienen crédito del que perseverará en tan buenos principios, y vuestra Magestad hizo gran bien y merced á estas provincias, en proveer por Gobernador hombre tan cabto y vigilantísimo, y al descargo de vuestra real conciencia conveniente.

Con continua esperanza hemos vivido, de que vuestra Magestad hiciera merced á estas provincias y distrito, que las cosas de gobernación dél estuvieran insolidum, en la persona que vuestra Magestad proviera por Presidente desta real audiencia, y que á él solo se cometiera, por ser cosa importantísima al servicio de Vuestra Magestad, é a bien de todos vuestros vasallos, como en muchas cartas nuestras hemos informado. Y visto que el Lic. Landecho no trae la comision, hemosnos hallado en alguna confusión, y escribimos a nuestro procurador lo pida. Suplicamos á vuestra Magestad sea servido informarse en este artículo de personas sin pasión; porque es cierto depende dél la mayor parte del buen gobierno y asiento destas provincias.

Para ocurrir á Vuestra Magestad por el remedio general desta tierra, y enviar procurador como muchas veces hemos hecho, y para pagar solicitador, esta cibdad no tiene propios con que podello hacer, de cuya causa deja vuestra Majestad de ser informado de muchas cosas que convienen á su servicio, y otras necesarias á la buena gobernacion della quedan sin remedio. Esta real audiencia informó á vuestra Magestad en que se le podría hacer merced y señalar propios, sin que sea a costa de vuestra real hacienda. Suplicamos a vuestra Magestad mande ver su parecer, y proveer lo que mas sea servido.

Por ser tan nuevamente fundadas estas provincias, y faltalle la doctrina desos reinos para criar vuestros vasallos sus hijos, los mas dellos salen aviesos, de lo cual ha resultado que muchos se han casado contra la voluntad de sus padres y muy astrosamente, por manera que ha habido grandes excesos en la orden que han tenido en casarse. Suplicamos a vuestra Magestad nos haga merced de dar comision a esta real audiencia, para que casándose un hijo sin voluntad del padre, y pareciendo el padre en ella, y pidiendo sea desheredado de la merced que vuestra Magestad le hace de la herencia de los indios, se le quiten y suceda el hijo segundo en ellos, desheredando al primero por su delito.

Por cédula de vuestra Magestad se ha hecho en la real audiencia de los confines cierta información, sobre lo que pide Hermosilla, que la navegación del Nombre de Dios se pase al puerto de caballos, en la cual este cabildo ha hecho todo lo que vuestra Magestad ha mandado. Y en cuanto a la relacion nos remitimos á lo que la real audiencia informa á vuestra Magestad, cuya catholica real persona nuestro Señor guarde y prospere con acrecentamiento de mayores reinos é señorios. De Santiago de Guatimala xxij. dias del mes de diciembre de 1559.

El Lic. Jufre de Loaiza es zeloso del servicio de Dios nuestro Señor y de vuestra Magestad, y siempre lo ha sido, y confiamos en nuestro Señor que con la compañía del Lic. Landecho vuestro Presidente, esta tierra estará

bien gobernada, y hará lo que conviniere al servicio de Dios y de vuestra Magestad. C. R. M. Besan los reales pies de V. M., vuestros humildes vasallos y criados.

Copia de la carta que se escribió á Su Magestad en el navío de que es Maestre Juan de Escalante. Despachóse en 22 de Diciembre de 1559, años, y dióse al Señor Presidente con la información sobre que la gobernación esté en uno solo, para que la metiese en su pliego para enviar á su Magestad. —Francisco Giron.—Diego Lopez de Villanueva.—Francisco López.—Alonso Gutierrez de Monzon.—Bernal Diaz del Castillo.—Antonio de Rosales.—Juan de Guevara.

VII

El Cabildo hace presente al Rey la necesidad de que el distrito de esta real Audiencia tenga por Metrópoli la Santa Iglesia de esta Ciudad, y de que se haga de una vez la tasación de los tributos.

C. R. M.

En los navios que partieron en la primavera de este año escribió esta cibdad á V. M., cerca de algunas cosas convenientes á vuestro real servicio y al bien de vuestros vasallos, y enviamos á besar los pies de V. M., en conocimiento de habernos enviado al Presidente desta real audiencia. Y de lo que nos pareció de su persona y gobierno, al presente nos pareció replicar y confirmar lo dicho, ansi del contento desta cibdad y provincias, como de su buena inclinacion y gobierno. Y ansi tornamos á suplicar que los negocios de gobernacion en este distrito los encomiende V. M. á uno y no á muchos, y siendo tal el que presidiere como el que al presente, lo es, si no se muda, V. M. habra descargado su real conciencia.

Recibimos las cédulas, y todas son convenientes y favorables para que todos tengamos contento, y ansi esperamos que cada dia recibirémos estas, y mayores mercedes y favores.

Muchas veces habemos suplicado que todo el distrito desta real audiencia tenga por metropoli esta sancta iglesia desta cibdad de Sanctiago de Guatemala, por ser la mas antigua y la mas honrada despues de la de México, y á donde se sirva y honre el culto divino como en ella, ni prelado tan antiguo en las indias, nido de palabra de Dios y doctrina de Jesucristo esté tan predicada y plantada. Honduras está de la Española tan lejos como de Castilla: León del Pirú lo mismo, Chiapa é Yucatan mucho mas lejos; y todos estos Obispados estan casas con casas de los terminos desta gobernación. Y si como está agora quedase asentado, recibirian los negociantes notables daños; y muchas veces dejarian perder su justicia, por no pasar tanto trabajo y peligro de mar. La Verapaz esta aqui cerca, Soconusco casas con casas; y por ser tan importante y concerniente al servicio de Dios nuestro Señor y de V. M., y honor desta real audiencia que aqui reside, y todos vienen á buscar justicia en lo temporal, cuadra muy bien que venga todo el distrito á pedir y buscar justicia en lo espiritual a esta sancta iglesia.

La cosa de que Dios nuestro Señor seria mas servido y vuestra real conciencia descargada es en que se hiciese de una vez la tasacion de los tributos, y para hacerse precediese mucha visita y grande advertencia, y mucha práctica y conferencia. Y despues de muy bien visto, é acordado y encomendado á Dios, por entonces caeria bien la tasacion para siempre, que de hacerse como se hace hay mucho desasosiego y descontento de los encomenderos, y mucha alteracion en los naturales, sin provecho ni mejoría de que ni Dios ni V. M. son servidos. Y si en tiempos venideros sucediese alguna desgracia por pestilencia, o por otra alguna causa, la audiencia ó el Presidente lo remediarian, como cosa que tocaba al servicio de Dios nuestro Señor, y bien de vuestros vasallos y descargo de vuestra real conciencia.

Muchas cosas en aumento desta república se harian, que convienen al servicio de V. M. y perpetuidad desta tierra, si esta cibdad tuviese algunos propios para poderse valer, ayudar y poner en efecto el deseo que siempre tiene del servicio de V. M. Y como por ser necesitada, y no tener propios ningunos de que se ayudar, no puede hacer cosa q' aumente ni vaya adelante, suplicamos a V. M. sea servido hacerle merced de alguna renta para remedio suyo, para que mejor pueda servir a V. M., y ocurrir é informar. Y esto sea en indios vacos ó que vacaren, ó en alguna impusicion, como esta real audiencia á V. M. informó, y en la cantidad que V. M. fuere servido, y que esta merced se le haga para sus propios, pues de todo se servirá Dios nuestro Señor y V. M. nuestro Señor guarde y prospere la C. R. P. de V. M. por muchos y prósperos años con aumento de mayores reinos y señorios, y ensalzamiento de nuestra sancta fé cathólica. De Guatemala veinte de Julio de mill é quinientos y sesenta años.—C. R. M. — Besan vuestros reales pies y manos sus vasallos y servidores.—Q. Hidalgo.—Alvaro de Paz.—Francisco López.—Bernal Diaz del Castillo.—Alonso Gutierrez de Monzon.—Francisco del Valle Marroquín.—Antonio de Rosales.

VIII

El Cabildo elogia el gobierno del Licdo. Landecho: solicita la fundación de un monasterio de monjas, e informa de nuevo sobre el bien que se seguiría de mudarse la contratación del Nombre de Dios y Panamá al Puerto de Caballos

C. R. M.

Besamos los reales pies de V. M. por tan sublimada merced, como estas provincias han recibido, en mandar las gobierne el Lic. Joan Martinez de Landecho, Presidente de vuestra real audiencia, el cual es hombre de tanto valor y merecimiento, que podrá gobernar las provincias del Perú. Tiene tan cristianos medios, y vá tan fundado en el servicio de Dios y de V. M., que tenemos entendido ha de ser instrumento para el bien y remedio desta tierra, el cual ha dado V. M. en proveer la gobernacion en sola una persona. Era imposible acertar á concertarse cuatro voluntades, sino era en caso de

su particular interes, y no tenian cuenta de cumplir lo que V. M. tiene proveido y mandado por sus santas y justas leyes, hechas para el buen gobierno destas indias, que resplandecen por el mundo. Cuan santa é justamente ha sido mandado que solo uno nos gobierne, la misma obra hecha por mano de V. C. M. lo muestra, el premio de lo cual esperamos en Dios dará á V. M. en el reino de la bienaventuranza, que ha de durar para siempre.

Dende el dia que vuestro gobernador llegó á esta tierra, se entendic dél ser zeloso del servicio de Dios y de V. M., y por ser como era, en compañía de vuestros oidores sólo un voto dejó de hacer algunas buenas obras, las cuales ha hecho despues que le llegaron vuestros reales despachos, á costa de doncellas hijas de pobres conquistadores, que estaban sin dote ni remedio alguno olvidadas, á las cuales ha comenzado de remediar por descargo de vuestra real conciencia. Cuando llegó á esta tierra, estaba necesitada de los bastimentos que en ella se hacen, y por sus buenos medios el día de hoy hay abundancia, valen á moderados precios, con lo que se van remediando las mayores necesidades. Estas dos repúblicas de indios y españoles tienen contentamiento, sustenta en vuestro real servicio mucha casa, y no se le ha conocido hasta hoy ningun genero de... El salario que tiene es poco, las cosas venidas de España valen subidos precios; para vivir con el honor y limpieza que se requiere, conviene á vuestro real servicio se le aumente el salario.

En esta cibdad y distrito hay muchos conquistadores y pobladores antiguos muy pobres y con muchas hijas, sin ningun remedio sino es el de Dios y de V. M., y para su amparo sería muy necesario se fundase en esta cibdad un monesterio de monjas donde se recogiesen, y por no le haber muchas doncellas se han perdido y dado mala cuenta de si, de que Dios nuestro Señor se ha deservido. Y pues la obra es tan santa, que sean remediadas las hijas de los que derramaron su sangre y acabaron sus vidas en vuestro real servicio, á V. M. humillmente suplicamos lo mande remitir á vuestro Gobernador, para que con toda brevedad lo funde, dotándole de renta la necesaria para su sustentacion, que demas del gran servicio que se hará á Dios nuestro Señor, será descargo de nuestra real conciencia.

Esta cibdad es muy pobre; no tiene propios ni rentas; á todas las demas desta Nueva España se les ha hecho merced en vuestro real nombre. Suplicamos á V. M. sea servido de mandar á vuestro Gobernador haga merced á esta cibdad de seis años de alguna renta, para que tengan algun socorro para poder inviar cuando fuere necesario procurador á esos reinos, á informar á vuestra real persona de lo que convenga á vuestro real servicio.

Cuanto bien se seguirá de mudarse la contratacion del Nombre de Dios y Panamá, para el trato de las provincias del Perú, al puerto de caballos de la provincia de Honduras, notoria cosa es, y dello está informado V. M. y los de vuestro real consejo de indias, y cuanto más cerca y breve sea por estas provincias la dicha navegación, y cuanto se aumentaria vuestro real patrimonio, cuya cabsa sigue en nombre destas provincias Joan García de Hermosilla. A V. M. suplicamos con toda brevedad lo mande ver é proveer lo que mas convenga á vuestro real servicio.

Una de las cosas mas convenientes al servicio de Dios y de V. M., y bien destas dos repúblicas de indios y españoles deste distrito, es la perpetuidad desta tierra. A V. M. suplicamos sea servido mandarlo cometer a vuestro Gobernador, para que en vuestro real nombre dé la orden que se ha de tener, é informe dello a vuestra real persona, y que entre tanto suplicamos á V. M. mande hacer merced á estas provincias de prorogar las encomiendas por otras dos vidas mas. Dios nuestro Señor guarde á vuestra real Magestad muchos años con ensalzamiento de más reinos é señorios como vuestra real persona tan justamente lo merece, y vuestros leales criados y vasallos lo desean. De la Cibdad de Santiago de Guatemala destas indias del Mar Oceano 17 de Mayo 1561. años.—D. V. C. R. M.—Humildes y leales criados y vasallos que vuestros reales pies besamos.—La Cibdad de Santiago.—Don Francisco de la Cueva.—Pedro de Ovide.—Francisco López.—Bernal Diaz del Castillo.—Francisco de Ovalle.—Miguel Rodriguez Tenango.—Alonso Gutierras de Monzon.—Francisco de Vivas.—Antonio de Rosales.—Francisco del Valle Marroquin.—Pedro de Salazar.—Juan de Guevara, Escribano del Cabildo.

IX

Informa el Cabildo no tener propios ni rentas: solicita la prorrogación de las encomiendas por otras dos vidas más; e insiste sobre el bien que se seguiría de mudarse al puerto de Caballos la contratación del Nombre de Dios y Panamá.

C. R. M.

Por el mes de Mayo del año pasado de mill é quinientos y sesenta y un años escribió este cabildo á V. M., significando la merced questa cibdad y provincias habian recebido, en haberse proveido en solo uno la gobernacion desta tierra, y questaba bien empleada en el Lic. Landecho vuestro Presidente. Y en veinte é un dias del dicho mes de Mayo esta cibdad dió su poder á Juan de Guzman y al Doctor Blas Cota, para que suplicasen á V. M. nos hiciese mercedes. Y porque podría ser que alguno de los susodichos, movido por su particular interese, hoviese usado del dicho poder, pidiendo cosas en contradiccion de lo que á vuestra Magestad por la dicha carta escrebimos, fue necesario referirlo aquí, para que se entienda haber excedido de nuestra voluntad é comision. Porque el mesmo contento que teniamos del dicho vuestro Presidente, cuando la dicha carta se escribió, tenemos el dia de hoy é rige é gobierna con toda prudencia é bondad, y procura el servicio de Dios nuestro Señor y de V. M. Lo que suplicamos es que se le envie á mandar tenga especial cuidado del bien é aumento de los que en esta cibdad é provincias viven, que haciéndolo ansi será animarlos para que se perpetuen en ellas.

Esta Cibdad es muy pobre, no tiene propios ni rentas. A las demás Cibdades de la provincia de la Nueva España y Pirú, les ha hecho V. M. merced dellos. A V. M. suplicamos haga la mesma merced é esta Cibdad, en-

viando á mandar al dicho vuestro Presidente é Gobernador que de los indios que vacaren, en la parte y lugar que á él le pareciese, se dé á esta Cibdad para propios de ella un repartimiento hasta en contia de mill pesos. Muchas de las encomiendas de indios, que en vuestro real nombre poseen los que en estas provincias viven, se acaban las dos vidas en la vida de los que los tienen, y queda á elección de vuestro Gobernador el poder encomendarlos en otras personas. Y pues los tales encomenderos y sus pasados derramaron su sangre, y acabaron sus vidas en vuestro real servicio, y les quedan hijos é hijas pobres y necesitados justo es Católica Magestad sean preferidos y remunerados antes que otros algunos. A vuestra Magestad humillmente suplicamos haga merced á esta Cibdad e provincias de prorogarles las tales encomiendas por otras dos vidas mas.

El bien universal que se seguiría de mudarse la contratación del Nombre de Dios y Panamá al Puerto de Caballos de la provincia de Honduras, por ser la navegacion para las provincias del Pirú, tan trabajosa é peligrosa por el dicho Nombre de Dios, el cual es sepultura de españoles, que son sin número las ánimas que alli han perecido, todo lo cual cesaría si la dicha navegacion se mudase y fuese por estas provincias, informado tenemos sobre ello muy particularmente á vuestra Magestad y á los del vuestro real consejo de las indias. Negocio importantísimo es al servicio de Dios nuestro Señor y de V. M.; humillmente le suplicamos le mande ver, y proveer lo que mas convenga á vuestro real servicio. Nuestro Señor Dios guarde é prospere la católica y real persona de V. M. por muchos y largos tiempos, y aumente en mayores reinos y señorios Amen. De Guatemala y de Enero 26 de 1562 años.—Católica Real Magestad. Besamos los pies de Vuestra Magestad Real.—Lorenzo de Godoy.—Francisco López.—Bernal Diaz del Castillo.—Pedro de Salazar.—Francisco de Ovalle.—Alonso Gutierrez de Monzón.—Antonio de Rosales.—Francisco del Valle Marroquín.—Juan de Guevara, Escribano.

X

El Cabildo suplica la observancia de las leyes hechas en favor de los conquistadores y pobladores antiguos; y que no se hagan innovaciones frecuentes de las tasaciones.

C. R. M.

El zelo cristianísimo é animo liberalísimo, que con tantas mercedes V. M. manifiesta á sus vasallos, anima a esta vuestra cibdad y provincia, al fin de tantas calamidades y miserias como ha padecido, á ocurrir á V. M. por el remedio. En esta tierra hay muchos conquistadores y pobladores antiguos casados. é hijos dellos en extremo necesitados, que se sustentaban de sola esperanza que guardandose las leyes hechas por el invictísimo César vuestro padre de gloriosa memoria, les caería algún día suerte en los indios e oficios que vacasen, para entretener la vida. Ahora por siniestras relaciones, que a V. M. y á los de vuestro consejo hacen personas inméritas, impe-

tran cédulas de vuestra real persona, para que se les hagan mercedes en estos indios é oficios que vacan; por donde vuestra real conciencia no se descarga, dejando inremunendos los grandes trabajos que en la conquista, pacificacion y conservacion desta tierra, han padecido los conquistadores y pobladores della. E muchas hijas doncellas suyas pobres, que con el remedio de sus padres y hermanos esperaban tomar estado, han quedado en hospital y en riesgo de perderse, y ofender á Dios por falta de remedio, y destas hay muchas. Suplicamos a V. M. sea servido mandar se guarden con ellos las leyes hechas en su favor, y suspendiendo el cumplimiento de las demas cédulas en contrario, y que á cada uno se le haga merced donde huviere servido conforme á sus méritos, sin perjuicio de los que deben ser preferidos. Porque cierto moveria á grande compasion el ánimo de V. M. lo que pobres conquistadores y pobladores y sus hijos padecen, viendo gozar á extraños la tierra y plantas, que su sudor y sangre y gasto de sus haciendas regaron y plantaron. No decimos los muchos inconvenientes que se siguen de los nuevos comenderos y jueces sin experiencia desta tierra, que en cumplimiento de vuestras cédulas se proveen, entendiendo servirse V. M. dello.

Por tener V. M. proveido que uno de vuestros oidores desta audiencia ande siempre visitando el distrito, en vez de las mas veces visitar, los mas modernos como inexpertos de las cosas y estas partes, en las tasaciones que hacen, algunas veces o las más no aciertan, de que ha redundado gran destruicion a la tierra. Porque con la comoda sustentacion de los encomenderos se sustenta, y careciendo dellos se pierde; y los naturales siendo relevados de sus justos tributos se consumen é disminuyen con la ociosidad, por ser inimicísimos de grangerías propias ni agenas. Conviene al servicio de V. M., é bien é aumento de ambas repúblicas destas provincias, que V. M. mande proveer que luego uno de vuestros oidores, el mas antiguo en esta audiencia, tase todo el distrito en lo que comodamente pudieren los naturales tributar, conforme a lo por V. M. dispuesto, y lo vea é ande todo; porque con la experiencia de negocios, que desta tierra ternan, agitarán mejor en hacello, y que no se innove de las tasaciones que hiciere, por el tiempo que V. M. fuere servido, como en Nueva España se hace por mandado de V. M. Y cesará la inquietud de los naturales, que de ordinario de mucha distancia de camino viciosamente é sin causa ocurren a la audiencia por nuevas tasaciones, gastando su pobreza y muriendo por los caminos, inducidos por religiosos y otras personas apasionadas.

De otras cosas particulares tiene esta Cibdad y provincias extrema necesidad, de que informarán á V. M. los procuradores, que esta Cibdad y provincia envia á suplicar por el remedio, á quienes V. M. será servido dar entero crédito de lo que fuere servido saber é informarse destas partes, porque son entrambas personas antiguas, é que tienen noticia dellas. Llevan algunos recabdos despachados en esta real audiencia, y en ellos informa á V. M. de nuestras necesidades, é instrucciones y poder para suplicar á V. M. lo que en ellas se les ha encargado, y lo que á ellos pareciere ser necesario al servicio de V. M. é aumento destas provincias. Suplicamos a V. M., pues por sus reales cartas nos manda ocurramos a V. M. con nuestras necesidades, se concedan las mercedes que de parte desta Cibdad y pro-

vincias se suplicaren, considerados los leales ánimos con que en tiempos prosperos é adversos esta Cibdad á vuestra real corona ha servido, é los crecidos trabajos é muertes que en conquistarla y sustentarla se han padecido contentándose en tanta miseria solo con el renombre de vasallos, y gobernados de tan cristianísimo monarcha, cuya cathólica invictisima persona real nuestro Señor guarde con aumento del orbe universo. Desta vuestra Cibdad de Santiago de Guatimala á primero de Enero de 1563 años. C. R. M. Criados de V. M. que sus reales manos besan.—Lorenzo de Godoy.—Pedro de Salazar.—Bernal Diaz del Castillo.—Alonso Gutierrez de Monzon.—Antonio de Rosales.—Francisco del Valle Marroquin.—Baltasar Nieto.—Diego de Vivar.

XI

Suplica el cabildo que las provisiones no se hagan en la corte sin previo informe de los procuradores de la ciudad: informa sobre ciertos abusos cometidos por los religiosos en los pueblos de indios; y pide que las demás ciudades y villas del distrito contribuyan al sostenimiento de los procuradores que se enviaren.

C. R. M.

Despues de haber escrito á V. M., se ofreció escribir esta, por ser cosa que toca al servicio de Dios nuestro Señor y vuestro, descargo de vuestra conciencia real, premio y paga de los que en esta tierra han servido y sirven a V. M.

En esta real audiencia han hecho y hacen muchas personas probanzas, ansi de oficio como públicas, y las envian á V. M., para que por ellos se les haga merced, cada uno conforme a lo que pretende. Y porque algunos recien venidos á esta provincia las han hecho, diciendo tener mérito y calidad, y hay otros mas antiguos, que son conquistadores y pobladores casados, y personas tales para poder servir á V. M., y á quien está mandado preferir por lo que han trabajado, y no seria justo que a los tales se les quitase para darlo á otros modernos, y destas personas no se puede tener en vuestro real consejo tan entera noticia como conviene. Suplicamos á V. M., mande informarse de los procuradores questa Cibdad invia, porque ellos darán razón de los unos y de los otros, para que se pueda proveer en los mas antiguos, con que se descarga á vuestra real conciencia.

Los religiosos destas provincias se han entremetido y entremeten en los cabildos de los pueblos de los indios, y procuran con ellos que se hagan alcaldes y regidores y otros oficiales de república á los quellos quieren; y otras veces los nombran ellos por sus particulares intereses, y les quitan su libertad. Y ha acaecido suceder revueltas entre los indios, por elegir y nombrar indios bulliciosos y de mal vivir, lo cual hacen contra lo que tienen proveido vuestra real audiencia, Presidente y Gobernador, y conviene á vuestro real servicio remediarlo. Suplicamos á V. M. mande dar la orden

necesaria en lo susodicho, y que se escriba á los perlados de las órdenes, para que los religiosos se abstengan de aqui adelante, y no se entremetan en ello, ni en otras cosas tocantes á vuestra jurisdiccion y gobernacion, ni entiendan sino solamente en lo ques de su oficio y profesion.

Para los procuradores questa Cibdad invia, se les ha dado dinero y despacho en ella, sin que las demás Cibdades y villas deste distrito hayan ayudado en cosa ninguna. Y pues el bien y mercedes que se han de conseguir ha de ser general á todos, suplicamos á V. M. mande dar su real cédula, para que todos los vecinos y menores deste distrito, que tienen indios de encomienda, ayuden por su parte á rata por cantidad y que vuestro Presidente y Gobernador les puede compeler á ello, repartiéndoles lo que han de dar. Guarde y prospere nuestro Señor la C. y R. persona de V. M. por muchos años, con acrecentamiento de mas reinos y señorios etc. De Guatemala 12 de Febrero de 1563. años.—C. R. M.—Criados de V. M., que sus reales manos besan.—Santos de Figueroa.—Juan Perez Dardón.—Francisco de Ovalle.—Alonso Gutierrez de Monzon.—Antonio de Rosales.—Francisco del Valle Marroquin.—Bernal Dias del Castillo.—Juan de Guevara.

XII

El Rey manda mudar la Audiencia de los Confines a Panamá: el señor Marroquín deja una casa y estancias para monasterio de monjas: inconvenientes que se siguen de los jueces nuevos, de que diezmen los naturales, y de que la provincia de Soconusco se incluya en el Obispado de la Verapaz

S. C. C. M.

En todos los navios que destos puertos destas provincias han partido, hemos escrito á V. M. dándole cuenta, é informando lo que conviene á su real servicio y bien desta tierra. Y particularmente enviamos procurador con algunos negocios que convienen, y lo mesmo haremos todas las veces que fuere necesario, y conviniere al servicio de V. M., y bien y aumento destas provincias.

Por cartas particulares que han venido á esta Cibdad, hemos tenido noticia que V. M. manda mudar el audiencia de los confines á Panamá, y cada dia se espera al Lic. Briseño con los recabdos que para ello trae, que al presente por no tener certidumbre dello, no se informa á V. M. lo que conviene a y conviniera al servicio de V. M., y bien y aumento su real servicio, venido se hará.

El Obispo Don Francisco Marroquín dejó una casa y estancias para monasterio de monjas, para principio dello, como V. M. verá por la clausula 6ª que va con esta. Suplicámos a V. M. favorezca este negocio por ser tan importante á su real servicio y descargo de su conciencia; porque á no hacerse la manda, será en si ninguna, y no habrá efecto tan buena obra.

Gran inconveniente es para lo que toca al servicio de V. M. y bien desta República, así de españoles como naturales, sea gobernada de jueces nuevos, que vengan desos reinos sin haber estado en las indias; porque primero que entienden lo que conviene á la buena gobernación se pierde mucho, y siempre vienen con criados y paniaguados y debdos, y los prefieren á los que acá estan. Convernía al servicio de V. M. que gobernasen personas de los que acá estan, que tienen ya entendido los negocios, y pasado por lo arriba dicho.

Hémos tenido noticia que han suplicado á V. M. por parte de los perlados é iglesias desta tierra, que diezmen los naturales como lo hacen los españoles, lo cual al presente no conviene, así porque los indios no lo entienden, como porque será gran inconveniente para el servicio de V. M. y de su real audiencia, y ningun provecho desta tierra.

Ya V. M. tendrá noticia del fallecimiento del Obispo desta tierra. Suplicamos á V. M. que el perlado que se proveyere sea cual convenga al servicio de V. M. y descargo de su real conciencia y bien desta tierra, y que sea Arzobispado, por las cabsas que en otras hemos suplicado á V. M.

Hémos sidos informados que han pedido á V. M. que la provincia de Soconusco, que es deste Obispado, se incluya de aquí adelante en el Obispado de la Verapaz. No conviene a vuestro real servicio, porque la Verapaz es muy distinta provincia de la de Soconusco, y los naturales della por ser tierra tan enferma, ocurriendo al Obispo que allí estuviese, vernian en migrar de su mision por ser de diferentes temples y calidades. Suplicamos á V. M. no lo permita, que aun el Obispado de la Verapaz lo podia V. M. excusar, porque no es tierra para sustentar ningun prelado.

Suplicamos a V. M. sea servido de despachar al procurador Francisco del Valle que tenemos enviado, con el favor especial que esta Cibdad espera de vuestra real persona, por las cabsas que en otra hemos escrito y suplicado.

Juan Bautista de Villa Real Clérigo, que es el portador desta es persona que en lo que se ha ofrecido ha servido á V. M. en esta tierra. Cabrá en su persona cualquier merced que V. M. sea servido de le mandar hacer, siendo V. M. servido dello.

Otros negocios enviamos á suplicar á V. M., que convienen a vuestre real servicio é aumento desta tierra, los cuales el procurador que allá está lo suplicará á V. M., á quien suplicamos humillmente lo mande despachar con toda brevedad, haciéndonos la merced que suplicamos. Nuestro Señor la real persona de V. M. guarde y prospere con acrecentamiento de mayores reinos y señorios. De Santiago de Guatemala y de Enero xxvj. de 1564 años. S. C. R. Magestad. Menores vasallos de V. M., que sus pies y manos besan. —Alvaro de Paz.—Alonso Lopez de Villanueva.—Bernal Diaz del Castillo.—Alonso Gutierrez de Monzon.—Antonio de Rosales.—Diego de Vivar.—Baltasar Nieto.—Juan de Guevara, Escribano.

XIII

Llegada del Lic. Brizeño a Guatemala; se solicita la vuelta de la audiencia a dicha ciudad; inconvenientes que se siguen de que diezmen los naturales.

C. R. M.

El Lic. Francisco Brizeño, Juez de residencia y visitador en estas provincias, llegó á esta Cibdad á los dos de Agosto del año pasado, á tomar residencia al Presidente y oidores que en esta real audiencia de los confines estaban, donde ha trabajado todo lo que humanamente se puede significar, y con su venida y zelo de justicia quę dél se ha conocido, creemos que Dios y V. M. serán servidos. De la visita resultó quedar suspendido el Presidente y Gobernador que en ella estaba, juntamente con el Lic. Jufre de Loaisa Oidor; y el Doctor Barros vuestro Oidor esta de camino para la Cibdad de Panamá á sentar el audiencia, como V. M. se lo mandó. Ha servido á V. M. en esta tierra con toda rectitud y limpieza, y los que en esta tierra aciertan á servir á V. M. merecen ser gratificados, para que los que despues vinieren se esfuerzen y animen en vuestro real servicio.

V. M. por algunas causas que le han movido, ha sido servido de mandar quel audiencia de los confines se pase á la Cibdad de Panamá, reino de tierra firme. Cosa en tan gran perjuicio de vuestra real conciencia, ni conviene á vuestro real servicio por muchas causas que de nuestra parte se significará á V. M. ca nosotros como leales vasallos conviene avisar á V. M., para que con la brevedad posible la mande volver, enviando personas que acierten á servir y descargar vuestra real conciencia, que por ser negocio tan importante, para solo este efecto enviamos á D. Diego de la Cerda nuestro procurador, para que juntamente con el que allá está lo suplique a V. M.

Para que esta tierra vaya en aumento é los naturales sean doctrinados, conviene mucho dar asiento en ella y perpetualla de la manera que mas al servicio de V. M. convenga; y entre tanto V. M. provea como se guarde, lo que en la Nueva España cerca de que en el suceder de los indios los nietos no se haga novedad hasta tanto que V. M. provea otra cosa, porque demás que esta Cibdad recibe merced, la real conciencia será descargada.

Tenemos entendido que por parte del dean y cabildo desta Santa Iglesia, se pide que los indios naturales diezmen, lo cual es en muy gran perjuicio. Porque ellos como son nuevos en las cosas de nuestra santa fé católica, si V. M. permitiese que diezmasen, sería remotamente echallos en el infierno, como á V. M. se dará mas larga relacion en lo uno y en lo otro. Guarde nuestro Señor la católica real Magestad de vuestra real persona, con acrecentamiento de muy grandes reinos y señorios como vuestros leales vasallos desean. De Santiago de Guatemala á 20 de Diciembre de m. dlxiiij. años. — C. R. M. — De V. C. R. Magestad muy humildes vasallos que sus reales pies besamos.—Gasco de Herrera.—Lope Rodriguez de las Varillas.—Diego de Vivar.—Juan de Guevara.

XIV

El Obispo despoja a los religiosos de Santo Domingo de los pueblos de visita que tenían

Cathólica Real Magestad.

Los religiosos de la orden del Señor Sancto Domingo han trabajado principalmente en la conversion destos naturales vasallos de V. M., con los cuales han hecho gran fruto, instruyendoles y doctrinandoles en las cosas de nuestra Santa Fé cathólica, para lo cual se han dado mucho á estudiar y entender todas las lenguas que son muchas. Demás que muchos dellos son letrados, por cuya doctrina y ejemplo de buena vida, no solo esta Cibdad, pero todas estas provincias reciben y han recebido muy grande fruto y provecho, así los españoles como los naturales.

Estos religiosos son muchos, los pueblos que tienen á su cargo son pocos. Por respectos que el Obispo desta Cibdad ha tenido, les ha quitado ciertos pueblos y milpas de su visita en términos desta Cibdad. Y teniendo V. M. proveido por su real cédula y sobrecarta y ejecutoria della, que el Obispo ni otro perlado alguno destas partes no se entremetiese en quitarles cosa alguna de la visita que tuviesen, sin que ante todas cosas fuese visto y determinado por el Gobernador y Provincial, juntamente con el dicho Obispo. Habiéndose juntado los sobredichos, y siendo los dos votos de Gobernador y Provincial conformes, en que no se innovase ni removiese cosa alguna de lo que los dichos religiosos visitaban, por parecerles que bastantemente lo podian doctrinar y administrar como á todos consta y es notorio, el dicho Obispo por solo su parecer contra lo q' los dos votos tenian determinado no queriéndose conformar con lo dispuesto y mandado por vuestra real persona, de hecho los desposeyo de lo principal de su visita, y les ha desfavorecido notablemente, no teniendo respecto á lo mucho que los dichos religiosos han trabajado en esta tierra, ni al servicio que especialmente á la Cathedral han hecho, predicando á la continua en ella porque no hay otros predicadores. Lo cual si asi pasase sería causa que el monasterio, que en esta Cibdad tan principal tiene se despoblase, ó á lo menos se disminuyese el número de los predicadores y confesores, en gran daño y perjuicio de los indios y españoles que aquí residen.

Por lo cual el cabildo desta Cibdad se movió á le rogar, y requerir guardase lo que V. M. sobre el caso tenia proveido, y en todo se conformase con vuestra real voluntad, y no desposeyese los dichos religiosos. Lo mismo le rogó y requirió el Lic. Brizeño vuestro Gobernador, y el dicho Obispo á todos respondió desabridamente, diciendo que pues no se conformaban con su parecer, se habia de hacer lo que él quisiese.

El dicho Obispo, quitados los religiosos que con mucho fruto tenian los dichos pueblos, ha puesto clérigos que no entienden las lenguas maternas de los naturales, por cuya causa no pueden ser doctrinados en las cosas de nuestra sancta fé cathólica, y de necesidad muchos habrán de morir sin confesion, pues no hay quien los pueda confesar, sino en los dichos religio-

sos de Sancto Domingo ó de San Francisco, y así la real conciencia de V. M. no se puede descargar. Por lo cual fué necesario ocurir al dicho Gobernador, al cual pedimos y requerimos guardase vuestras reales cédulas, y no permitiese que á los dichos religiosos se les hiciese molestia ni vejacion en deservicio de Dios nuestro Señor y de V. M., y daño comun de toda esta tierra. Y el dicho Gobernador en complimiento de lo por V. M. mandado, proveyó en el caso lo que V. M. mandará ver.

Humillmente suplicamos á vuestra real Magestad mande desagraviar á los dichos religiosos, mandándoles volver los dichos pueblos y milpas de que fueron despojados, contra lo por vuestra real persona proveido, en lo cual Dios nuestro Señor y V. M. serán muy servidos, y esta Cibdad y naturales recibirán gran bien y merced. Dios nuestro Señor la cathólica persona de V. R. M. guarde muchos años, con ensalzamiento de mas reinos y señorios como V. M. lo merece, y vuestros leales criados y vasallos lo desean. De la Cibdad de Santiago de Guatemala destas indias del mar oceano á 9 de Julio de 1567.—S. R. M. Humildes criados y vasallos de V. M., que vuestros reales pies besan.—Francisco de Monteroso.—Gregorio de Polanco.—Bernal Diaz del Castillo.—Francisco de Ovalle.—Antonio de Rosales.—Baltasar Nieto.—Diego Lopez de Villanueva.—Bernardo de Aduzca. Por mandado de la justicia é regidores desta Cibdad de Santiago.—Juan de Guevara Escribano.

XV

Restablecimiento de la Real Audiencia en la Ciudad de Guatemala; se solicitan mil negros que eran necesarios

C. R. M.

En la Cibdad de Santiago de Guatemala recebimos la letra de V. M., por la cual entendimos fue nuestro Señor Dios servido llevar para sí á la Reyna y Príncipe nuestros Señores. Y antes que la recebiesemos, por aviso que tuvimos del Visorey de la Nueva España é informaciones que se hicieron, esta Cibdad mostró el sentimiento que á tal pérdida era razón y se debia, con poner luego por obra hacer las exequias y sufragios posibles, con la demostracion que humanamente se pudo mostrar. Y lo que ha dado consuelo á este reino, ha sido entender que V. M. tiene salud para suplir tantos contrastes, la cual estas provincias suplican á Dios á la contina que, para conseguir tantos y tan grandes remedios como toda la cristiandad con la ayuda de V. M. espera, sea servido dársela con gran acrecentamiento.

El audiencia real que V. M. mandó volver á fundar en esta Cibdad y reino llegó toda con salud, de que todas estas provincias han recebido notable contentamiento, por el total remedio que así á pobres como á ricos se les ha conseguido, de aquel eran ajenos, por estar tan apartados de las audiencias á que estabamos sujetos, y no poder conseguir el remedio de los agravios que recebían, por lo cual besamos los reales pies de V. M. Fue recebida con el real sello con la solenidad y regocijo que en la tierra se pudo mostrar: han comenzado á poner los negocios en razón y justicia: y tiénese entendido por

lo que hemos visto, y demostraciones que el Presidente é Oidores han dado, que Dios nuestro Señor y V. M. serán servidos, y estas provincias aumentadas y bien gobernadas. Asi todos tienen mucho contento, y del que adelante se tuviere darémos noticia á V. M.

Con la venida del audiencia, y voluntad que se ha visto en ella para el aumento y necesidad deste reino, hase animado esta Cibdad para suplicar á V. M. algunas cosas, que convendrán mucho al servicio de Dios y vuestro, notable remedio destas provincias, y asiento y perpetuidad dellas. Porque sino se pone el que conviene, ni V. M. podrá ser servido en acrecentamiento de vuestro real haber, ni los vecinos ni sus haciendas ni asiento podrán aumentarse, ni vuestra real audiencia en que extenderse. Y por aparentes dilaciones, y ser tan dispuesta esta tierra para hacer en ella mucha edificación, inviamos á suplicar á V. M. lo que en vuestro real consejo de indias de nuestra parte se pedirá. Y algunas que acá convendrán remediarse, se pedirán á vuestro Presidente y Gobernador, que con su buen zelo y deseo que para ello tiene, entendemos se hará mucho fruto. Suplicamos á V. M. lo mande ver, y proveer como cosa que tanto importa á vuestro real servicio, y remedio destas provincias; pues vuestro Presidente é Oidores, como quien lo ha visto por vista de ojos, informan junto con las informaciones que ante ellos se han hecho. Y con esta esperanza queda esta tierra aguardando el remedio, que de tan potentísimo Rey esperamos, cuya C. R. M. nuestro Señor Dios guarde muchos y prosperos años, con acrecentamiento de mayores reinos y señorios como sus leales vasallos deseamos. De Guatemala á 12 de Marzo de 1570. años.

Entre otras cosas que se han de suplicar y pedir á V. M., es una acerca de los mil negros, que será necesario para el remedio destas provincias. Y porque V. M. sea certificado del precio que se dará por cada pieza, se tratará allá por nuestra parte, y se ofrecerán á dar por cada negro ciento é veinte ducados, puestos en Puerto de Caballos, y la paga y seguridad della á contento de la real audiencia. Por cosa que tanto importa al servicio de V. M., ponemos tanta instancia en ello.—Gregorio de Polanco.—Gaspar Arias de Avila.—Alonzo Gutierrez de Monzon.—Alvaro de Paz.—D. Diego de la Cerda.—Baltasar Nieto.—D. Johan del Castillo.—Juan de Guevara, Escribano.

XVI

Resultado de la residencia tomada al Lic. Brizeño; se suplica al Rey mande al Obispo de Guatemala no dé ningun beneficio curado, sin consultar antes con su Majestad

C. R. M.

Después de haber escrito esta Ciudad á V. M., é informado el estado de los negocios desta tierra, y enviado á suplicar algunos negocios muy importantes se ha ofrecido que el Doctor Antonio Gonzalez, Presidente del audiencia de los confines, persona que en vuestro real nombre ha tomado resi-

dencia al Lic. Francisco Brizeño, Gobernador que fué desta provincia, le hizo cargo por lo que resultó de la secreta de haber encomendado en esta Ciudad algunos repartimientos de indios, por dejaciones que dellos hicieron padres y herederos para el remedio y casamiento de hijos y herederos suyos, todos hijos de conquistadores y personas principales destas provincias, que quedaran sin remedio para se poder casar sin el órden dicho, lo que el dicho Gobernador hizo á persuasion desta Ciudad, y por entender que al servicio de Dios y de V. M., y bien y aumento desta República convenía. Y en la sentencia que el dicho vuestro Presidente dió sobre los dichos cargos, remitió lo que tocaba á las dichas encomiendas á vuestra real persona, suponiéndole culpa por haberlo hecho; y habiéndolo remitido, vuestro fiscal desta real audiencia ha puesto particulares demandas á cada persona á quien lo dicho tocaba. Y sobrello, pareciendo cosa necesaria, de parte desta Ciudad se ha pedido en la dicha real audiencia, las dichas demandas se remitan á vuestro real consejo; pues el Juez de residencia las remitió allá, para evitar que los vecinos desta Ciudad no sean molestados en diversos juicios. Esta Ciudad suplica á V. M. que, atento á lo dicho, y á que V. M. fue en ello servido y su real conciencia descargada, y vuestro Gobernador hizo como persona que lo tenía presente lo que entendió que convenía que si en alguna cosa el dicho vuestro Gobernador excedió del orden por V. M. dado cerca de las dichas encomiendas, el ser remitido y lo por él hecho aprobado, pues se ha hecho teniendo respeto al bien, y aumento y conservacion desta tierra y convenir al q' en vuestro real nombre gobernare hacerlo ansí cuando semejantes ocasiones se ofrecieren como mas largo de ello informara la persona q' en nombre desta Ciudad fuere á suplicar a V. M. cerca destos negocios, y otros convenientes y necesarios al aumento dicho desta tierra, y servicio de Dios nuestro Señor y vuestro. Y si las demandas que vuestro fiscal en esa real audiencia ha puesto á los vecinos, á quien los dichos cargos hicieron se prosiguieren, por los procesos constará las causas y razones que para lo hacer huvo, y como fueron bastantes y convenientes al dicho vuestro real servicio. Y en el entretanto que los dichos procesos ván, tornámos á suplicar á V. M. no se haga cerca de las dichas encomiendas novedad ninguna.

Por vuestra real cédula está mandado al Obispo desta provincia no dé los beneficios curados, que en su obispado huviere perpetuos á ningun clérigo; la cual, aunque le ha sido notificada, no la guarda ni cumple, antes en gran daño y perjuicio de los hijos de vecinos desta Ciudad y provincia ha dado, y de cada dia va dando los mejores beneficios de su obispado á los clérigos que le parece y quiere, siendo y perteneciendo derechamente a los tales beneficios á los hijos de los vecinos, conforme á la ereccion del obispado, la cual declara y manda que los beneficios parroquiales de todo el obispado sean patrimoniales, como lo son en el obispado de Palos desos vuestros reinos de España, que no se pueden dar á otras personas sin lo consultar con V. M. Especialmente que al presente hay en este obispado muchos hijos de vecinos ordenados de misa, y otros muchos ordenantes hábiles y suficientes, y de buena, honesta y recogida vida y ejemplo; y muy buenas lenguas, que es la parte mas principal é importante para la doctrina y conversion de los naturales. A V. M. suplicámos, se le mande al dicho Obispo o al que despues

dél fuere, con el rigor que convenga, no dé beneficio curado ninguno, sin lo consultar ante todas cosas con V. M., y lo que en esta forma huviere proveido se dé por ninguno, mandando se guarde y cumpla la ereccion deste obispado; pues demas de ser tan notable perjuicio de los hijos de los desta tierra, es contra el derecho de vuestro real patronazgo, á quien pertenece la promocion de los tales beneficios. La católica real persona de V. M. guarde nuestro Señor largos años, con el aumento de reinos y Señorios que vuestros leales vasallos deseamos. Desta Cibdad de Santiago de Guatimala, á doce dias del mes de Abril de mill é quinientos é setenta años. C. R. M. Humildes y leales vasallos de V. M. que sus reales pies y manos besan.—Gregorio de Polanco.—Gaspar Arias de Avila.—Bernal Diaz del Castillo.—Alonso Gutierrez de Monzon.—Francisco del Valle Marroquin.—Don Johan de Castellanos Horozco.—Baltasar Nieto.—Alvarado de Paz.—Don Diego de la Cerda.—Juan de Guevara.

XVII

El Doctor Antonio González da buena cuenta del cargo que tuvo de Presidente de esta Audiencia, conveniencia que resulta de encomendar los indios que vacaren en personas beneméritas; y de que se provean los beneficios simples del Obispado en hijos de esta Ciudad

C. R. M.

Por el mes de Abril del año pasado de setenta y dos hicimos larga relacion á V. M. por carta del estado desta provincia, y de los negocios que á esta Ciudad se le ofrecieron; y asi agora por cumplir con la obligación que tenemos, darémos cuenta de lo que despues acá ha subcedido.

Por el mes de Diciembre pasado llegó á esta Ciudad el Doctor Arevalo Sedeño, que vino por oidor desta real audiencia. En este tiempo ha dado muy buenas muestras, ansí en ser amigo de hacer justicia como en su recogimiento y cristiandad. Tiene buena opinion de letrado, y hace á nuestro parecer lo que debe en su oficio con todo cuidado y limpieza.

Por el mes de febrero siguiente llegó el Doctor Pedro de Villalobos, que vino por Presidente y Gobernador en lugar del Doctor Antonio Gonzales, al cual tomo cuenta con toda rectitud y cristiandad. Es persona en quien, á nuestro parecer, concurren las partes necesarias para el cargo que tiene. Es hombre de gran seso y prudencia, amigo de cumplir los preceptos de V. M. á la letra.

Luego por el mes de Junio llegó el Lic. Palacio que vino por oidor; ha dado buenas muestras hasta agora. De lo que supieremos y entendiéremos que conviene avisar á V. M. cuando se ofreciere lo harémos con la diligencia, lealtad y cuidado que á vuestro real servicio debemos.

El Doctor Antonio Gonzalez dió buena cuenta del cargo que tuvo de Presidente desta audiencia y Gobernador destas provincias, que con haber tenido algunos émulos, que con toda la malicia posible le pretendieron hacer

daño en toda su residencia, no se le hizo culpa grave, de lo cual recibió este ayuntamiento particular contento; ansí porque su residencia concierta con la noticia, que á V. M. dél habemos dado, como porque V. M. se satisfaga questa Ciudad informa siempre de lo que entiende conviene á vuestro real servicio y bien desta República. Es cosa sin dubda se siguen inconvenientes de dar crédito á quejas de particulares, y que el hacer mudanza de los que gobiernan con tanta brevedad, redunda en daño de ambas repúblicas de españoles y naturales; pues es razón se entienda, cuando conviene hacella, habíamos de avisar y suplicar a V. M. lo remediase.

Ya antes de agora hemos informado á V. M. con informaciones hechas ante vuestra real audiencia, con parecer del Presidente y Oidores della, que para poderse esta provincia sustentar y conservar en vuestro real servicio, como hasta agora ha hecho, conviene que las encomiendas de indios que vacaren, se encomienden por el órden que V. M. tiene dado en personas beneméritas, y que V. M. no mande poner ninguna cosa de lo que vacare en su real corona, pues todo lo que de aquí á V. M. se le puede acrecentar es poco, y para conservar y sustentar esta tierra es algo, y es imposible sustentarse sin las encomiendas. Certificamos á V. M. como leales vasallos que es esto lo que á vuestro real servicio conviene, y que no nos mueve interese particular á afirmarlo, y que quien otra cosa informáre no entiende lo que á vuestro real servicio conviene.

Pues que V. M. es servido de mandar proveer en vuestro real consejo los beneficios simples deste obispado, suplicamos á V. M. sea servido de los mandar proveer en hijos de vecinos desta Ciudad, que hay muchos muy hábiles é muy buenas lenguas, que estudian con diligencia, con confianza que V. M. los ha de mandar preferir á los advenedizos. Certificámos que hay muchos que estudian con gran voluntad, y son ya algunos dellos tales cuales convienen para el descargo de vuestra real conciencia.

El solicitador que esta Ciudad tiene en vuestra corte real, pedirá y suplicará a V. M., en nuestro nombre, sea servido hacer merced á esta Ciudad de favorecer el monasterio de monjas, que se pretende fundar; pues es cierto que sin la merced que de V. M., se espera, es imposible poderse poner en orden, y otras algunas cosas muy necesarias para el bien é aumento é conservacion desta Ciudad é provincias. Y aunque entendémos que para cada capítulo de los que enviamos á suplicar á V. M. habia necesidad de una persona propia, que informara de lo mucho que importa, y supiera explicar las necesidades desta tierra, por la mucha necesidad y probeza de todos no lo podemos hacer. Y ansí como antes de agora hemos suplicado, tornámos á suplicar V. M. sea servido de hacer alguna merced á esta Ciudad para sus propios, ó á lo menos de nos dar licencia para cuando estas necesidades se nos ofrecieren, podamos hacer repartimientos entre los vecinos para poder inviar persona propia que trate en vuestro real consejo los negocios que a esta ciudad se le ofrecieren.

El Presidente é Oidores desta real audiencia entendemos informaron á V. M. largo de las necesidades desta tierra, como personas que lo tienen delante. A lo que avisaren nos remitimos y suplicamos á V. M. no permita que esta tierra venga á menos á trueque del poco interese que della se puede sacar.

La católica real persona de V. M. guarde nuestro señor muchos años con el acrecentamiento de reinos y señorios que vuestros leales vasallos deseamos. De la Ciudad de Santiago de Guatemala quince de Otubre de mill é quinientos y setenta y tres años.

C. R. M.

Humildes y leales vasallos de V. M., que vuestros reales pies besan. —Juan Perez Dardon.—Gregorio de Polanco.—Antonio de Rosales.—Bernal Diaz del Castillo.—Alonzo Gutierrez de Monzón.—Juan Orozco de Ayala.— Juan de Guevara, Escribano.

XVIII

Conducta gubernativa del Presidente de la real audiencia, doctor Pedro de Villalobos

C. R. M.

En dos deste presente mes de Octubre recibimos en este ayuntamiento la carta de V. M. hecha en Madrid a veinte y siete de Abril pasado. Besamos los reales pies y manos de V. M., por la merced que V. M. hace á toda esta provincia en las ocasiones que se ofrecieren, para la conservacion é aumento della, de la que está tan necesitada que certificamos, si V. M. no la favorece é ayuda en muy poco tiempo vendrá en gran disminucion. Siendo cosa que tanto importa á vuestro real servicio que esta cibdad, como cabeza de todas estas provincias sujetas á esta vuestra real audiencia, se conserve en el estado que hasta agora ha tenido, sin dejarla caer un solo punto, ternémos cuidado de acudir al Presidente desta real audiencia en lo que toca a la presentacion de los beneficiados como V. M. manda y ternemos por particular merced haberle V. M. cometido lo que en esta tierra se debe gobernar porque asi en esto como en todas las demas cosas convenientes al servicio de Dios nuestro Señor y de V. M. y bien desta república y buena gobernacion de las provincias, hemos conocido su pecho cristiano, y gran deseo de la conservacion é aumento de las gobernaciones que tiene á su cargo. Hálo mostrado en la diligencia que ha puesto en hacer puentes en algunos rios peligrosos: en reparar caminos trabajosos, que en la estacion de invierno impiden el comercio, y contratación que esta Cibdad tiene con las provincias comarcanas; y en especial en cumplir las provisiones y cédulas de V. M., segun conviene á vuestro real servicio, como persona que está presente á todo ello. Acudirémos asi mismo al perlado, para que informe de las personas beneméritas

para las prebendas de la Catedral desta Cibdad; y para otras muchas cosas, que á esta República y provincia convienen, avisamos á la persona que en esa real corte tiene á cargo los negocios desta Ciudad lo solicite con diligencia, en el entretanto que enviamos procurador á suplicarlo. Vuestra Magestad nos haga mercedes para el remedio desta tierra, que lo ha bien menester. Nuestro Señor la católica real persona de V. M. guarde por muchos años, con aumento de mas reinos y señorios como los leales vasallos de V. M. deseamos. Desta Cibdad de Santiago de Guatemala a diez de Otubre de 1574, años. C. R. M. Besa humillmente á V. M. los pies la cibdad de Santiago.—Lorenzo de Godoy.—Lope Rodriguez de las Varillas.—Antonio de Rosales.—Joan de Rojas.—Alonso Gutierrez de Monzon.—D. Diego de la Cerda.—Juan Horozco de Ayala.—Por mandado de la justicia y regidores, Juan de Guevara.

XIX

El cabildo solicita licencia para la navegación a la China; suplica que por la plata que se fundiere no se pague más que el diezmo; y que se modere la limosna de la Bula de la Cruzada.

C. R. M.

A los 20 de Noviembre del año pasado de 1574. rescebimos la carta, que V. M. fue servido mandarnos escrebir; besamos los reales pies de V. M. por la merced y favor, que con ella se nos hizo. Hemos entendido el estado en que se han puesto las encomiendas, que el Lic. Francisco Brizeño Gobernador que fue destas provincias, hizo contra el orden que V. M. tenia dado, que aunque en el real consejo se hizo recta justicia, no hemos dejado de sentir mucho el trabajo y miseria en que nuestros vecinos han quedado, por no tener otras haciendas ni grangerías de que se poder sustentar ellos, y muchos hijos que tienen. Pero el haberlos V. M. mandado encomendar de nuevo, ha sido para esta Ciudad tan gran merced, que la hemos tenido y estimado, entre las muchas que de ordinario de mano de V. M. se han recibido, por muy particular. Porque como otras veces hemos informado, si los repartimientos que en estas provincias hay encomendados en particulares vecinos, cuando vacasen se pusiesen en la real corona, la tierra se consumiría, y sería imposible poderse sustentar ni permanecer por la pobreza, y pocas grangerías que en ellas hay. Humillmente suplicamos á V. M. sea servido, pues tan cathólicamente se ha proveido, mandar que con brevedad se encomienden, porque aun en sola la dilacion se siente mucho la falta de los encomenderos, y que ansí mismo envie V. M. á mandar á su Presidente y Gobernador desta tierra, lo que estuviere vaco é vacare lo encomiende por el orden que V. M. le tiene dado con toda brevedad. Y sí V. M. fuese servido cometelle las encomiendas, que de aqui adelante en el real consejo de diesen por vacas, sería gran merced y beneficio para esta tierra, por el daño que de la dilacion se sigue; pues es persona de quien V. M. tanto fía y puede fiar, ansi

por su buen seso y cristiandad, como por el cuidado que tiene de ser puntual en cumplir lo que V. M. le ordena y manda. A lo que hasta agora dél conocemos es digno del cargo que tiene y de otro mayor, y de quien entendemos acertará bien á servir á V. M. en todo lo que se le mandare.

En esta provincia hay comodidad para poder enviar algunos navios á la China y si se tuviese licencia de V. M. para los poder despachar, sería negocio de mucha importancia, y parte para que en esta tierra se descubriese alguna manera de grangería para la contratacion, y alguna salida para la gente desocupada que en esta Ciudad hay, ansí de los naturales que en ella se crian como los advenedizos, que es negocio de harta consideracion. Suplicamos á V. M. sea servido dar licencia, para que de esta tierra se puedan despachar los navios que pudieren salir, con cargo que sean obligados á volver al puerto donde partieren con el retorno, que en ello Dios nuestro Señor y V. M. serán muy servidos, y estas provincias recibirían muy gran bien y merced.

Los años pasados se suplicó á V. M. por parte de esta Ciudad, hiciese merced á los vecinos é moradores de estas provincias, que pudiesen fundir el oro y plata que sacasen de las minas al diezmo, y no se les llevasen más derechos. Y la merced que V. M. hizo por seis años fue tan solamente en el oro, y por no haber señalado la plata, los oficiales reales de esta provincia no han querido llevar menos que el quinto en lo que toca á la plata. Y entendido que los mineros, en quien estas pobres provincias tienen puesta alguna esperanza, se desanimaban y no acudían á la fundicion, el Presidente é Gobernador de esta provincia dió orden como se fundiese el diezmo, con que diesen fianzas que si V. M. no lo aprobase, volverían lo que va a decir del diezmo al quinto. Negocio es que está bien ensayado por el Gobernador é oficiales reales, y ellos y nosotros entendemos que al servicio de V. M. conviene no se les lleve mas que al diezmo: porque es cierto, si se le huviese de llevar el quinto, no habría minero que no saque los esclavos que tuviere de las minas, y los ocupe en otras grangerías, porque las costas de la plata son muchas, y lo que se saca poco, y ansí seria mas el gasto que el provecho. A V. M. suplicamos ansi lo mande proveer, mandando que la plata que se oviere fundido, despues que se presentó la merced que se hizo en el oro, y la que mas se fundiere, pague al diezmo como en el oro, prorrogando la merced por otros seis años mas, que corran desde el dia que se cumplieren los primeros. Porque agora se dan algunas personas á buscar minas, y es tiempo de animarlos para que no lo dejen, é acertando algunos los reales quintos vendrán mucho.

La bula de la sancta cruzada se rescibió en esta Ciudad, con toda la demostración é contento que fue posible; pero considerado que ha de haber seis predicaciones en seis años, y que la limosna que se ha tasado por ella es excesiva, y que si no se modera, las bulas que de aquí adelante vinieren ternán poca salida y mal despacho, por estar estas provincias tan pobres y miserables. Suplicamos á V. M. la mande moderar y tasar á precios convenibles, de tal manera que todos las puedan rescibir con la voluntad que deben y pagar la limosna sin la presadumbre y molestia que lo harán, sino se moderan á lo menos en la mitad de los precios en que al presente están, excepto

las de tasa de á dos reales, que en estas no hay que moderar. Y tasadas en esta forma se recogerá sin comparación mas limosna, que se recogerá á la tasa que agora están; porque hay bulas de tasa de á dos pesos de minas, y de tasa de un peso de minas, y de tasa de á cuatro reales, y dejando estas tres suertes en la mitad, quedarán en suficiente y bastante limosna, y serán rescebidas por todos generalmente. En toda esta provincia no hay fruto de la cosecha de la tierra, que haya tenido valor con que sea sustentada sino el cacao, el cual de dos años á esta parte ha tenido y tiene tan poco valor que en todo este tiempo ha tenido esta Ciudad la mitad menos de renta que otros años. Entiéndese que ha sido la causa el nuevo almojarifazgo que se ha impuesto en todas las cosas, que salen de una provincia para otra; y como el cacao es fruto que se ha de llevar á México para que se pueda gastar, cargan sobre ello estos derechos que lo han hecho bajar tanto. A V. M. como leales vasallos certificamos, que ansi como es justo que otras Ciudades y provincias acudan con estos é otros derechos, para ayuda á tantos é tan continuos gastos como V. M. tiene en defensa de nuestra santa fé cathólica, é amparo y conservacion de sus reinos, conviene ayudar á estas provincias para que se pueda sustentar y permanecer en su real servicio, como siempre lo ha hecho y hará con el divino favor, aliviándola de algunas cargas, y reservándola de otras cualesquier que se le puedan echar. Y para averiguacion de esta verdad, suplicamos á V. M. se informe de su real audiencia, que en esta Ciudad reside. A la persona que en esa real corte solicita lo necesario de esta Ciudad, encargamos pida estas cosas que aqui suplicamos en el real consejo de indias, con otras cosas que tiene por instrucción; é aunque entendemos que para cada una dellas era necesario persona propia, la mucha necesidad y pobreza de esta Ciudad no dá lugar que la podamos enviar. Suplicamos a V. M. sea oido, y la necesidad de esta provincia remediada. La C. R. persona de V. M. guarde nuestro Señor por muchos años, con aumento de mas reinos y señorios como sus leales vasallos deseamos. Desta Ciudad de Sanctiago de Guatemala 14 de marzo de 1575. años.—C. R. M. Humildes y leales vasallos de V. M., que sus reales pies y manos besan.—Gregorio de Polanco.—Gaspar Arias de Avila.—Alonso de Vides.—Alonso Gutierrez de Monzon. —Juan Orozco de Ayala.—Diego Ramírez.—Por mandado de la justicia y regidores.—Juan de Guevara.

XX

El Cabildo solicita que se suspenda por algún tiempo el cobro del dos por ciento de alcabala, que se mandó pagar; e informa haberse fundado en esta Ciudad el Monasterio de la Concepción.

C. R. M.

Muchas veces hemos, en nombre desta Ciudad de Santiago de Guatemala, informado á V. M. de la necesidad y pobreza della, y de todas las provincias del distrito desta audiencia, y de los vecinos é moradores de todas ellas; y suplicado, ansi por cartas como por peticiones, sea V. M. servido de les

mostrar algun favor, y hacer alguna merced con que la tierra se pueda sustentar, y los hombres conservar en vuestro real servicio, como hasta agora lo han hecho, y harán siendo Dios servido hasta la fin. En esta decimos lo mesmo, y todas las veces que lo hacemos con mas razon y con nuevas ocasiones. Quejámonos los dias pasados que el almojarifazgo, que se habia impuesto nuevamente en estas provincias, habia puesto en tanta necesidad esta tierra, que todos los tributos ansi de V. M. como de encomenderos, habian bajado á la tercera parte del valor que solian tener, y como luego vinieron las bulas de la cruzada, ayudáron á necesitar la tierra otro pedazo. Y como sobre todo esto se mandó asentar por el mes de Marzo del año pasado de 77 el alcabala de dos por ciento, ha de todo punto apurado esta Ciudad y provincia, de tal manera que la tierra se ha deslustrado muy mucho, porque han cesado muchas contrataciones que solia haber que entretenian. Y esta Ciudad está tan pobre, que aun por falta de dineros no pudo acudir luego á suplicar á V. M. fuese servido de relevar esta Ciudad deste derecho; pues si con alguna se debe usar desta clemencia es esta, ansí por su pobreza, como porque los vecinos della con toda su necesidad la procuran sustentar con mas lustre del que pueden, demás de los méritos que á V. M. le consta tiene para todo. Bien quisiéramos enviar persona propia á esa real corte, para que representára y significára lo que por papeles es imposible; pero estamos tan imposibilitados de propios y particular posible, que con importar tanto no podemos. Enviamos á un solicitador memoria de lo que ha de pedir y suplicar en el real cónsejo de indias: á V. M. humillmente suplicamos sea oido y despachado con la clemencia que esperamos, que pues no podemos mas, siquiera por pobres merecemos ser oidos, y brevemente despachados; especialmente sobre este derecho de alcabala que, siendo posible, siquiera por algun tiempo se suspenda en esta Ciudad.

En otras hemos dado á V. M. noticia, como procurabamos fundar en esta Ciudad un monasterio de monjas, haciendo fundamento sobre ciertas bases que D. Francisco Marroquín, primer Obispo deste obispado, habia dejado para ello. Esta obra tuvieron á su cargo el Doctor Pedro de Villalobos Presidente, y el Licenciado Diego García Palacio Oidor desta audiencia, con tanta cristiandad y diligencia que ya, loado nuestro Señor, hay monasterio fundado, y vinieron de México á pedimento desta Ciudad cuatro religiosas profesas de la orden de nuestra Señora de la Concepcion, muy principales. Y con no haber mas de 40 dias que llegaron, han ya recibido el hábito cinco doncellas, hijas de hombres honrados, y esperamos entrarán en la religion otras muchas, donde Dios nuestro Señor será mas servido. Resta agora que V. M. les haga alguna merced para ayuda á su sustento, porque está muy pobre y sin renta alguna. A V. M. suplicamos sea servido hacerle alguna merced, pues es negocio tan importante; lo demás, todo remitimos á la persona, que tiene en esa real corte poder desta Ciudad como hemos dicho. La C. R. persona de V. M. guarde nuestro Señor muy muchos años, con aumen-

to de mas reinos y señoríos como los leales vasallos de V. M. deseamos. Desta Ciudad de Santiago de Guatemala 19 de Marzo de 1578. años.—C. R. M. —Humildes y leales vasallos de V. M., que sus reales pies y manos besan.— Hernando de Guzman.—Gaspar de Rosales.—Bernal Diaz del Castillo.—Alvaro de Paz.—Alonso López Utiel de San Martin.—Gregorio de Polanco.— Juan de Guevara.

XXI

Causas de la pobreza del país; el cabildo suplica al Rey que en la provisión de los regimientos se tenga consideración a la calidad de las personas; y da cuenta de haberse descubierto ricas minas de plata en algunas de las provincias de este reino.

C. R. M.

En la flota que partió de estas partes el año pasado de mill y quinientos y setenta y ocho escrebimos á V. M. en nombre desta Ciudad de Santiago de Guatemala, y siempre lo hacemos dando á V. M. cuenta de lo que se ofrece, y especialmente significamos en la diminuicion y pobreza en que ha venido esta Ciudad, y todas las provincias del distrito de esta real audiencia, y los vecinos y moradores dellas. Y habemos suplicado á V. M., así por cartas como por peticiones, sea servido de les hacer merced, para que la tierra se pueda sustentar, y los moradores se conserven para vuestro real servicio, como siempre lo han hecho y harán.

Las causas que dimos de haber venido esta Ciudad y provincias en tanta necesidad, fueron haber V. M. mandado imponer almojarifazgo sobre las mercaderías de la tierra, de lo cual ha resultado los tributos, así de V. M. como de los encomenderos, haber bajado mucha parte de su valor, y las bulas de la santa cruzada que luego vinieron, ayudáron á necesitar otro pedazo Y como despues de esto se mandó cobrar alcabala de dos por ciento de todo lo que se vendiese, de todo punto se ha apurado la poca sustancia que en la tierra habia, y así han cesado muchas contrataciones con que se sustentaba, y ha quedado muy deslustrada y con tanta pobreza, que por no tener posible de propios y los vecinos tan necesitados, no se pudo luego acudir á suplicar á V. M. fuese servido de la relevar deste derecho de alcabala. Porque si con alguna provincia se debe usar de esta clemencia es ésta, así por su pobreza, como porque los vecinos con toda su necesidad la procuran sustentar con más lustre del que pueden, demas de los méritos que á V. M. le consta tiene para todo. Esto es lo que el año pasado escrebimos, y agora de nuevo lo tornamos á suplicar á V. M., por las mesmas causas y más crecidas que hay al presente. Bien quisiéramos enviar persona propia para que representara á V. M. estas y otras necesidades: dejámoslo de hacer por lo arriba referido; hasta que con la merced que de V. M. esperamos, se tenga algun posible para ello. Enviamos á un solicitador memoria de lo que ha de pedir á V. M. suplicamos sea oido; y despachado con aquella real clemencia, que V. M. acostumbra tener con sus leales vasallos.

Siempre en el regimiento desta Ciudad ha habido personas nobles y de mucha calidad y experiencia, con que todas sus cosas han sido bien regidas y gobernadas, y la Ciudad muy ilustrada. Algunas destas personas se han muerto, y de pocos dias á esta parte se han levantado algunos á querer impetrar de V. M. merced de regimientos, los cuales no tienen las calidades ni partes que para semejantes oficios y gobierno de Repúblicas se requieren. Especialmente tenemos noticia que en esta flota los envian á pedir personas, que ni ellos ni sus padres tienen méritos, para que los hombres nobles sean por ellos gobernados, habiéndolos conocido en esta Ciudad en oficios y tratos bajos, y servido á los que pretenden gobernar. Y lo que peor es, que dicen que con doscientos ducados que envian se los traerán, y porque esto parece que es en oprobio desta Ciudad, suplicamos á V. M. sea servido que en el proveer destos regimientos se tenga consideracion á lo dicho, y primero que se provea, se mande V. M. informar, siendo esta Ciudad oida. Demás de que al presente hay en ella nueve regidores proveidos por V. M., que es bastante número.

En la flota pasada dimos aviso á V. M., como en esta Ciudad se habia acabado de fundar un monasterio de monjas, en el cual han recibido el hábito ocho doncellas, hijas de hombres honrados vecinos desta Ciudad, tres de las cuales han ya profesado, y cada día entrarán otras muchas. Será gran remedio para muchas doncellas: está pobre, porque no tiene renta ninguna para su aumento; tornámos á suplicar de nuevo á V. M. les haga merced como se puedan sustentar, y tan santa obra vaya adelante.

En algunas provincias del distrito desta real audiencia se han descubierto minas de plata, y se tienen por ricas, particularmente las de Honduras, que por ser en tierra pobre y de pocos naturales, no se ha sacado y saca mucha plata. Tenémos noticia que se han fundado y fundan muchas haciendas, las cuales no andan aviadas por falta de negros, y los dueños por ser pobres no pueden enviarlos á comprar. Siendo V. M. servido de por su cuenta mandar enviar una partida dellos, sería hacer mucha merced á toda la tierra, porque los tratos se acrecentarían, y los frutos della tendrían valor, y los reales quintos serían muy acrecentados.

El Lic. Garcia de Valberde vino por el mes de Noviembre pasado de setenta y ocho á ser Presidente desta real audiencia. Ha comenzado á ejercer su oficio con buenas muestras: esperamos que así lo proseguirá con sus buenas letras y cristiandad; de todo darémos siempre aviso á V. M.

Obligacion tenemos de dar aviso á V. M. de los que bien le sirven, y en su real nombre nos gobiernan y mantienen en justicia, para que los tales reciban merced, y todos se animen á lo mismo. El Doctor Pedro de Villalobos, Presidente que ha sido de esta real audiencia, ha servido á V. M. con gran rectitud y cristiandad, y con mucha satisfaccion de todos; cabe en él toda la merced y favor, que V. M. fuere servido de le mandar hacer. Por causas de su vejez é indisposiciones no se halla con fuerzas para ir á servir á V. M. al Pirú en la plaza de las Charcas: dice se irá á España á servir á V. M en lo que le fuere mandado; suplicámos á V. M. merezca lo mucho bien que siempre ha servido.

También ha mandado V. M. que el Lic. Diego Garcia de Palacio, Oidor desta real audiencia, baya á servir en plaza de alcalde de corte de México. Bien quisieramos, siendo V. M. servido, que esta promocion no se hiciera, porque él y con su rectitud y buena administracion de justicia, esta República tenía mucha satisfacion, pero pues V. M. lo manda es lo mejor. Calidades tiene por las cuales, cualquier merced que V. M. le mandare hacer, cabrá bien en él. Lo demás que á V. M. podiamos suplicar, remitimos al que esta Ciudad con su poder tiene en esa corte. La católica real persona de V. M. guarde nuestro Señor por muchos años, con aumento de mas reinos y señoríos como los leales vasallos de V. M. deseamos. Desta Ciudad de Santiago de Guatimala á xxiiij. de Marzo de m.dlxxjx años.—C. R. M.—Humildes y leales vasallos de V. M. que sus reales pies y manos besan.—Don Diego de Herrera. —Diego Ramírez.—Gaspar de Rosales.—Juan de Colindres Puerta.—Balthasar de Orena.—Juan de Guevara.

XXII

Armada equipada contra el corsario Francisco Drac; el cabildo solicita entre otras cosas, prorrogación de la merced de fundir el oro y plata al diezmo; y que se confirmen las ordenanzas que hizo para el buen gobierno de esta República.

C. R. M.

En los navíos que salieron del Puerto de Caballos provincia de Honduras, por el mes de Abril pasado, escribimos á V. M. y suplicamos algunas cosas, que nos parecieron y parecen muy necesarias para el sustento y conservacion desta provincia, y procuramos dar cuenta á V. M. de todo lo que entendemos conviene, y así lo hacemos en esta, y lo haremos en todas las ocasiones que se ofrecieren. Bien entendemos la necesidad que tenemos de tener persona propia en esa real corte, que solicitara los negocios desta Ciudad; pero la mucha pobreza y necesidad della no dá lugar, ni podemos hacer mas de encargallos á un solicitador, que tiene nuestro poder. A V. M. humillmente suplicamos sea oido, y no pierda esta tierra por falta de hombre la merced, que V. M. le hiciera si lo tuviera.

Por el mes de Abril pasado se tuvo en esta Ciudad aviso, como en el mar del sur andaba un corsario llamado Francisco Drac ingles, con un navio que habia entrado por el estrecho que llaman de Magallanes, y corrido toda la costa desde el estrecho hasta estas provincias, y robado los puertos del Chile Arica Callao de Lima, y el navío que traia á Panamá el dinero de V. M. y de particulares para lo enviar á esos reinos, y otros robos en gran cantidad, que le fué todo facil aunque trujera menos fuerza, por estar en toda esta mar y puertos del sur tan descuidados de semejante suceso, como si fuera imposible. Luego que se tuvo el aviso, el Lic. Garcia de Valverde, Presidente desta real audiencia y Gobernador Gral. en su distrito con parecer de

la audiencia y de toda la gente principal desta Ciudad, acordó de hacer armada contra el corsario, lo cual se puso en ejecucion. Y el Presidente con su valor y suficiencia tomó este negocio tan de veras, y con tanto cuidado y diligencia, que con estar estas provincias desapercebidas de lo necesario para este efecto, en breve tiempo apercibió tres navíos y una lancha que pudieron ser habidos, y hizo hacer cinco piezas gruesas de artillería de bronce muy buenas, (cosa dificultosísima). Envió á México y á otras partes por pólvora y otros cañones pequeños, esmeriles, mosquetes y otras cosas necesarias, y juntó doscientos hombres de guerra, que fuesen en los navíos, supliendo su prudencia todas las dificultades que en el discurso deste aparato se ofrecieron, que no fueron pocas. A todo lo cual acudieron los vecinos encomenderos, con la voluntad y cuidado que siempre han tenido y tienen para servir á V. M., con gasto de sus haciendas y trabajo de sus personas. Y fueron en busca del enemigo más de trescientas leguas por la costa hasta el puerto de Acapulco de la Nueva España, donde toparon un navio que venia de la China, por la misma costa que se entendia habia de ir ó estar el cosario, del cual fueron avisados como no le habian topado, ni tenido nueva dél. Y asi por esto, como porque la gente de la armada habia enfermado en el puerto de Acapulco, y por otras causas que al General le pareció no porfió mas en buscar el cosario y se volvió, de que el Presidente recibió gran pena, diciendo ser contra el órden que él habia dado. Porque por muchas evidencias se creía le habian de hallar en la ensenada de la California, reparándose él, su gente y navío, de muchas necesidades que forzosamente había de traer en tan largo viage, y estarle así ordenado al dicho General por la instruccion que se le dió, por lo cual fué luego el General preso en esta Ciudad y lo está, de todo lo cual el audiencia real dará á V. M. cuenta, á la cual nos remitimos.

V. M. tenia hecha merced á los mineros desta provincia, que fundiesen el oro y plata al diezmo. Háseles cumplido el tiempo de la merced que V. M. les hizo, y para que no pierdan el ánimo de buscar minas, que aunque es poco el oro ayuda á entretener esta tierra, tienen necesidad de prorogacion de la merced. A V. M. suplicamos se les conceda, por el tiempo que V. M. fuere servido, declarando que la merced corra desde el dia que acá se notificáre á los oficiales reales, con aprobación de lo dicho desde el día que se cumplió la merced.

Esta Ciudad ha hecho unas ordenanzas para el buen gobierno desta República, y pedido licencia á la real audiencia que en ella reside para las ejecutar, en el entretanto que V. M. las manda confirmar; y se le ha dado licencia para la ejecucion de ellas, con que se traiga la confirmacion dentro de tres años. Acá han parecido muy necesarias: suplicamos á V. M. las mande confirmar; pues no pretendemos mas de que la República esté en razon y pulicia.

En la flota pasada tuvimos noticia que algunas personas acudian á pedir á V. M. les hiciese merced de algunos regimientos desta Ciudad; y suplicamos no se hiciese esta merced á ninguna persona, sin que primero esta Ciudad informáse de la calidad y suficiencia de las personas que los piden. Lo mesmo suplicamos en esta, á lo menos que si no lleváren parecer del audiencia, en que señaladamente diga que se le debe dar regimiento, V. M., no lo provea, porque de provellos se podría seguir grande inconveniente.

Por otras hemos pedido y suplicado á V. M. sea servido de mandar que la persona, que en nombre de V. M. gobierna estas provincias, provea las gobernaciones y alcaldías mayores que hay en el distrito desta Ciudad, pues hay muchas personas principales y muy antiguas, que ayudan á la poblacion desta tierra honrosamente, y tienen bastante suficiencia para semejantes oficios, y no tienen indios de repartimiento ni otros aprovechamientos, aguardando una ocasión para ser proveidos. Demás de que provellos en el real consejo se siguen inconvenientes, porque como entienden que por el tiempo que vienen proveidos no les han de quitar los oficios, viven con mas libertad de la que convenia, lo cual no hacen ni harian los que acá provee el Gobernador, antes viven con rectitud y cuidado de no hacer excesos, como se ha visto por experiencia. A V. M. suplicamos sea servido de así lo mandar, porque es cierto que para el descargo de la real conciencia de V. M. y bien y conservacion destas provincias, conviene mucho.

V. M. hizo merced á esta Ciudad de quererse informar de la disposicion, que habia para abrirse el puerto de Iztapa, que está diez ó doce leguas della en la costa del mar del sur, juntando un rio que le cae cerca con el que hace el puerto para se poder navegar, como se navegaba antes que se cerrase, y lo que para ello sería menester. Esta real audiencia informa sobrello; suplicamos á V. M. lo mande ver, y se haga á esta Ciudad la merced que por otras ha suplicado.

Ansí mismo por otras se ha dado noticia de la pobreza y necesidad que esta Ciudad tiene de proprios, y que por falta dellos deja de acudir á muchas cosas del aumento desta República de que V. M. sería servido. Suplicamos á V. M. se le haga la merced que hubiere lugar; todo esto, y lo demás que á V. M. podiamos suplicar, remitimos á la persona que esta Ciudad con su poder tiene en esa corte. La católica real persona de V. M. guarde Nuestro Señor por muchos años, con aumento de mas reinos y señoríos como los leales vasallos de V. M. deseamos. Desta Ciudad de Santiago de Guatemala á veinte y cuatro dias de Marzo de mil y quinientos y ochenta años.—C. R. M.—Humildes y leales vasallos de V. M., que sus reales pies y manos besan.—Lope Rodriguez de las Varillas.—Gregorio de Polanco.—Alonso de Vides.—Gaspar de Rosales.—Bernal Díaz del Castillo.—Diego Ramírez.—Alonso Lopez Utiel de San Martin.—Por mandado de la justicia é regidores. —Juan de Guevara.

XXIII

Privilegio que esta Ciudad gozaba de poder informar al Rey de las cosas que debían remediarse; el cabildo solicita que se permita algún servicio de los naturales para hacer tinta añir; y la licencia y subsidio necesarios para fundar Universidad.

C. R. M.

De muchas que esta Ciudad ha escrito á V. M. y á su real consejo de índias, no se ha visto respuesta, con haber dado en todas y en cada una dellas cuenta de cosas muy importantes al servicio de Dios nuestro Señor y de V. M., y bien y conservación desta República. Pero como por su pobrèza y miseria no ha tenido ni puede tener hombre, que acuda á la solicitud de sus negocios, no es mucho se le pasen, antes que pueda ser oida ni remediada, mas años que al enfermo de la probática. Y ya que de tener hombre por las causas dichas está privada, ha por fuerza de usar del remedio que le queda, que es llamar y pedir sin cesar, con la mesma importunidad que la necesidad cada dia dá; aunque en esta no dirá ni pedirá mas de algunas cosas públicas y generales, reservándo las demás para cuando desta Ciudad vaya alguna persona con obligacion de tratar todo lo que convenga, ó este cabildo pueda enviar.

Esta Ciudad ha tenido licencia por carta y sobre carta de V. M., para poder informar con informaciones de testigos de las cosas, que convienen ser remediadas, aunque las tales informaciones tocasen á personas de la real audiencia. Y así en virtud desta licencia ha sido V. M. y su real consejo informado de algunas cosas que han convenido, las que le siempre se han remediado, entendida la razon y justificacion desta Ciudad, pues jamás se ha movido á lo hacer sino con demasiada razon. Pero por haber hecho un alcalde ordinario el año pasado de setenta y nueve cierta informacion contra el fiscal desta real audiencia, diciendo que él y su muger eran emparentados en estas provincias, se envió una real cédula, por la cual se mandó á la real audiencia castigase al dicho alcalde, por la haber hecho apasionadamente, y que de aquí adelante no se consintiese hacer semejantes informaciones. Y desta real cédula ha tomado la real audiencia ocasion para decir publicamente, que al que de aquí adelante se atreviere á lo hacer lo castigará con rigor. Lo que sobre esto tiene esta Ciudad que decir es que, sin aprobar lo que el dicho alcalde hizo, porque lo debia hacer con la justificacion debida al servicio de Dios nuestro Señor, y al de V. M. y bien destas provincias, conviene que esta Ciudad tenga facultad para poder informar á V. M. de lo que conviniere con informaciones de testigos; porque los que acá han gobernado y administrado justicia en vuestro real nombre, han sido hombres que algunas veces se han apasionado y aficionado, y han ejecutado sus pasiones y aficiones con mucha libertad. Y si esto ha acontecido, sabiendo y entendiendo que podía V. M. ser informado de lo que se hacia, qué harán cuando sepan que no se ha de hacer ni se han de atrever á hacello, sopena que el

castigo será tan riguroso, como se puede pensar de personas á quien tocáre? Cierto es que prohivír á la Ciudad que no lo pueda hacer, es darles licencia para que hagan y digan lo que quisieren, con mas libertad de la que han tenido, y que el saber que lo podian hacer ha sido para los buenos y virtuosos muy bueno, y para los no tales en alguna manera freno. Y cierto que hasta agora esta Ciudad siempre entiende que lo puede hacer, y lo hará cuando convenga, para que cesen inconvenientes, converná que V. Majestad expresamente declare de nuevo que la ciudad lo pueda hacer como hasta aquí, pues no es justo que por no habello acertado á hacer el dicho alcalde, esta Ciudad pierda previlegio tan necesario é importante al servicio de V. M. y bien destas provincias.

En esta Ciudad y sus términos se habia descubierto de poco tiempo á esta parte una manera de aprovechamiento buena, que era hacer tinta añir, que para ello se había hallado muy buen aparejo, de lo cual redundaba gran provecho, asi á los que la hacían como á los mercaderes, que vienen y envian sus mercaderías de Castilla, porque tenian salida para todo, y los unos y los otros hacían su hacienda con brevedad. Porque como en esta tierra hay tan poco dinero ni otra hacienda de que sacallo, por no venir como solia dinero de México por el cacao desta tierra, que es la hacienda que tenia algun valor, y lo ha perdido despues que se asentó almojarifazgo y alcabala, no hay de donde venga. Este aprovechamiento desta tinta se ha quitado, por órden de la real audiencia, so color de que los indios que la ayudaban á hacer se mueren. Esta Ciudad se ha procurado informar bien del daño, y es sin comparacion menor del que han significado á esta real audiencia, y como á las personas que hacían la dicha tinta les han quitado este aprovechamiento sin oirlos, para que pudieran averiguar el poco daño que los naturales recibian, vá este mandado justificado con la cubierta de que el daño es muy notable. A esta Ciudad le parece convernia dar lugar para que se diese algun servicio, para que este trato no se perdiese, pues era tan principal, y ayudaba tan bien al sustento desta tierra y á todo lo demás, dicho, y se seguia también aprovechamiento á la real hacienda de V. M. Y aunque es verdad que se ha de tener mas respeto á la conservacion y bien de los naturales que á otro ningun aprovechamiento temporal, será justo se vea y entienda bien que daño reciben los naturales desta provincia, y para esto convenia V. M. mandase librar su real cédula, para que esta ciudad informe con informacion de testigos, y que en el entretanto se les permita algun servicio para el dicho efecto, con las limitaciones y condiciones necesarias á la salud de los naturales.

Como esta Ciudad es cabeza destas provincias sujetas á esta real audiencia, acuden á ella los hijos de vecinos de todas ellas, y otras personas á deprender y ser enseñados en las cosas que en ella se enseñan, que es gramática y algunos oyentes lógica, que leen algunos religiosos de los que aquí residen, que los hay muy doctos. Y si en ella huviese universidad donde se leyesen otras facultades, como la hay en la Ciudad de México, acudirían muchas personas, así las que ván á México como otras muchas, que por su necesidad no pueden ir allá, por ser tan lejos y de tanta costa, y podrian con mucho menos trabajo y costo oir la facultad que quisiesen, y se graduarian muchas personas en todas facultades, y los vasallos de V. M. de todas estas

provincias y de fuera de ellas gozarían de tan gran beneficio, como desto se les podría á todos seguir. Y sería, siendo V. M. servido de dar licencia para ello, y ayudando con alguna cosa para el sustento desta universidad, obra digna de la grandeza de V. M.; y esta Ciudad sería muy aumentada y autorizada, pues hay en ella al presente y los habrá siempre muchos letrados, y juristas y teólogos, para el principio y fundamento della. Esta Ciudad envia una informacion, con parecer de la real audiencia, de lo mucho que importará al servicio de Dios nuestro Señor, y de V. M. y aumento desta tierra, el fundar esta universidad. A V. M. suplicamos sea servido de dar licencia para ello, mandando poner en la real corona un repartimiento de los que vacaren, para ayuda al asiento y sustento de la dicha universidad, cometiéndolo todo á la real audiencia que en esta Ciudad reside. Por la informacion y parecer de la dicha real audiencia le constará á V. M. de todo mas largo. La católica real persona de V. M. guarde nuestro Señor muchos años, con aumento de mas reinos y señoríos, como los leales vasallos de V. M. deseamos, en la Ciudad de Santiago de Guatemala á primero de Abril de mill é quinientos é ochenta é un años.—Católica Real Magestad.—Humildes y leales vasallos de V. M. que sus reales pies y manos besan.—Gaspar Arias de Avila.—Don Alvaro de Lugo.—Juan Horozco de Ayala.—Juan Hurtado de Mendoza.—Juan de Colindres Puerta.—Gregorio de Polanco.—Juan de Guevara.

XXIV

Siniestra relación hecha al Rey sobre malos tratamientos a los indios; e inconvenientes que se seguían de que no viniesen cada año los navíos que se acostumbraban

C. R. M.

A los 30 de Otubre deste año de 82. llegó á esta Ciudad de Guatemala una real cédula de V. M., fecha en Lisboa á 27 de Mayo deste año, sobre el maltratamiento que dicen que se hace á los indios, y en ella parece haber informado á V. M. al contrario de la verdad. Porque semejantes malos tratamientos en esta tierra no se tiene noticia que se hayan hecho, antes los vecinos y encomenderos, y otras personas desta Ciudad y provincia, acostumbran con mucho cuidado de mirar muy particularmente por el aumento y conservacion dellos, tratándolos muy bien, como cosa que tanto les importa, y como V. M. lo tiene mandado. Y porque la relacion que á V. M. se hizo, contenida en la dicha real cédula, se entienda ser siniestra y en ofensa desta provincia, nos ha obligado á hacer informacion, como se ha hecho de pedimento desta Ciudad ante esta real audiencia, la cual vá con esta; y por ella V. M. mandará ver, como los naturales destas provincias son muy bien tratados y conservados en servicio de nuestro Señor y de V. M., y no de la manera que á V. M. apasionadamente informáron.

Al Puerto de Caballos acostumbran venir cada año dos ó tres navíos, la mayor parte del viage en conserva de la flota de la Nueva España, con que á esta provincia y vecinos della se proveer de lo que han menester de cosas desa tierra de que esta carece, y no viniendo padecen necesidad dellas, y les es dificultoso y costoso el traerlas por la Nueva España y de tierra firme. Y demás desto cesa la grangería de lo que desta tierra se envia en las mismas naos á España, que son añir, cueros, zarzaparrilla, cañafístola y otras cosas de valor; demás del oro, y plata y dinero, de que se envia los mismos navios muy ricos. Y porque este año no ha venido al dicho Puerto de Caballos navío alguno, de que se sigue los dichos inconvenientes, de mas del daño que dello viene á la real hacienda de V. M., cesando los derechos de lo que se trae y vuelve, suplicámos á V. M. sea servido de mandar dar órden, como en cada año vengan dos ó tres navíos, como de muchos años á esta parte suelen venir, pues tanto importa que no cese el trato y comercio desta provincia. Y no permita V. M. que persona alguna sea parte para lo estorbar como dicen que este año lo impidió un mercader de Sevilla por su particular interese. Guarde y acreciente nuestro Señor la cathólica real persona de V. M. por muchos años, con aumento de mas reinos como los vasallos de V. M. deseamos y lo habemos menester. De Santiago de Guatemala á once de Noviembre de mill é quinientos ochenta é dos años.—C. R. M.—Besan los reales pies de V. M. sus humildes criados y vasallos.—Luis de Gámez.—Don Rodrigo Galvez.—Alonso de Vides.—Diego Ramírez.—Balthasar de Orena.—Juan Hurtado de Mendoza.—Juan de Colindres Puerta.—Juan de Guevara.

XXV

Solicitud del Cabildo para que se pasase a la casa del Hospital el Convento de monjas de esta Ciudad.

C. R. M.

El miserable y pobre estado en que ha venido esta Ciudad de Santiago de Guatemala, y todas las provincias del distrito desta real audiencia, ha sido causa de que muchas y diversas veces hayamos humillmente suplicado á vuestra Magestad, por cartas y peticiones, sea servido usando de su magnanimidad acostumbrada mandarlo remediar. Y aunque hasta agora no hayamos conseguido lo que con tanta instancia suplicamos, no por eso hemos desconfiado, antes tenemos cierta y verdadera esperanza que V. M., como verdadero imitador de Cristo Salvador nuestro, compadeciéndose de los pobres vecinos y moradores della, les hará la merced necesaria, para que mas

cómodamente se puedan emplear en el real servicio de vuestra Magestad, como siempre lo han hecho. Y viendo ser la diminucion tan grande, tratamos de nombrar persona propia para ello; mas como no tiene propios algunos, y los vecinos están pobres y necesitados, que aun para el sustento cotidiano les falta, habiendo en general casi en cada casa un hospital, fuimos constreñidos desta necesidad á dar poder á un solicitador de corte, al cual enviamos la instrucción de las cosas mas necesarias, que á vuestra Magestad se han de suplicar. Las cuales suplicamos á vuestra Magestad haciéndonos merced las mande proveer, certificando á vuestra Magestad es mayor la necesidad que dellas tenemos que el encarecimiento de que usamos, para que vuestra Magestad nos las conceda.

El Lic. Garcia de Valverde, Presidente desta real audiencia, que como tan cristiano y buen Gobernador y zeloso del real servicio de vuestra Magestad ha mantenido en rectitud de justicia estas provincias tantos años, y procurado por vía de casamientos remediar muchas doncellas pobres, como persona de ciencia y conciencia entendémos se moverá á informar á vuestra Magestad de la pobreza y miseria desta Ciudad, y estamos confiados, mandándoselo vuestra Magestad, y dándole para ello poder y facultad, acudirá con mucha voluntad al remedio della.

Con la merced y favor que vuestra Magestad ha hecho, y esta real audiencia en su nombre, de suplicación desta Ciudad ha fundado en ella un monasterio de monjas, en una casa que para esta fundacion dejó Don Francisco Marroquin, primer Obispo desta Ciudad la cual por ser al cabo de la Ciudad, y tener un cerro grande frontero que la sojuzga, es de gran inconviniente para el recogimiento de las monjas, en que de presente casi hay cuarenta, las treinta ó mas profesas. Y en esta Ciudad hay un hospital, de que vuestra Magestad es patron, y el fundador el mismo Obispo. Es muy acomodado para monasterio el que hoy lo es para hospital, y así constará en el real consejo, por informaciones y recados hechos en esta audiencia á suplicacion desta ciudad. A vuestra Magestad suplicamos sea servido de mandar dar su real cédula, para que atento á las causas dichas y otras que constarán á vuestra Magestad de los dichos recaudos, se haga merced á esta Ciudad de permitir, y mandar quel dicho hospital se dé para convento de monjas y en el que hoy lo es se pase el dicho hospital, ques muy suficiente para ello. y en parte más acomodada quel en que hoy está, lo cual humillmente suplicando cesamos. La católica real persona de vuestra Magestad guarde nuestro Señor por muchos años, con aumento de mas reinos y señoríos como los leales vasallos de vuestra Magestad deseamos. De Santiago de Guatemala postrero de Marzo de 1585. años.—C. R. M.—Humildes y leales vasallos de vuestra Magestad, que sus pies y manos besan.—Luis de Gamez.—Diego de Paz Quiñonez.—Alonso de Vides.—Juan Horozco de Ayala.—Pedro de Solórzano.—Cristóval Dávila Monroy.—Juan de Guevara.

XXVI

Disposiciones de esta Ciudad con motivo de la toma de la de Santo Domingo de la isla Española por el inglés Francisco Draque; representa al Rey la falta que tiene de propios; y contradice la siniestra relación que se le ha hecho sobre malos tratamientos a los indios.

C. R. M.

En seis del presente del año de la fecha desta, se tuvo en esta Ciudad la infelice nueva de la pérdida de la Ciudad de Santo Domingo de la isla Española, que por carta de la Habana del 6 de Febrero se dió aviso como la había entrado e usurpado el tirano Francisco Draque ingles, como ya V. M. habrá tenido noticia, de que en esta Ciudad como tan fiel, y como criados y vasallos de V. M., hicieron los vecinos della el sentimiento que el suceso permite. E para cualquier acaecimiento esta Ciudad se vá, con las pocas armas que tiene, reparando é apercibiendo lo mejor que es posible para servir á V. M., y defender sus tierras con el valor y ánimo que, caballeros y gente tan principal como en ella vive, tienen obligación de tener en el servicio de su Rey é Señor natural, hasta morir en vuestro real servicio como somos obligados, y en vuestro real nombre lo hemos ofrecido á vuestro Presidente é Oidores.

Los nuevos acaecimientos despiertan el entendimiento á procurar y prevenirse de lo necesario, para lo que puede suceder en esta Ciudad. La mayor parte de los vecinos son hombres de á caballo, ejercitados en la gineta, é algunos tienen armas, como son cotas, lanzas y adargas, que es lo que hasta aquí parece ha sido menester para la pacificación destas provincias; pero el tiempo ha mostrado estas son pocas armas para resistir semejante enemigo como el referido. E aunque tenemos esperanza en Dios, que la primer nueva que tengamos será de que la real armada de V. M. el dia de hoy ya habrá desbaratado é castigado su temeraria osadía, esto no impide la prevención, que es justo tengamos en esta tierra, para cualquier acaecimiento servir á V. M.. Para lo cual esta Ciudad tiene necesidad precisa, V. M. mande y así lo suplica, que envie a vuestra real audiencia doscientos petos fuertes, que puedan servir á caballo y para infanteria con todos sus aderezos, con quinientas celadas ó morriones, y cuatrocientas cotas, y cuatrocientos arcabuces con sus aderezos, de lo cual la mayor parte comprarán luego los vecinos, y lo demás podrá estar en vuestra casa real en poder de vuestro Presidente é Gobernador, para que en cualquier ocasión la gente desarmada por su cuenta é razón pueda ser socorrida, para la defensa destas tierras é ofensa del enemigo que la quisiese entrar. Estas podrán conservarse y estar limpias, encargándose á persona de confianza. Y que sea pagado, el oficial que las limpiare de penas de cámara.

En esta tierra con cuidado se ha procurado ver si fuese posible hacer pólvora, y por la falta del salitre no se puede hacer; y atento á que se hace en México en cantidad, V. M. podria ser servido é así lo suplicamos, mande á

vuestro Presidente é Gobernador que en esta tierra residiere, que cada año traiga de México doce quintales, que parece cantidad suficiente para cualquier necesidad para los arcabuceros. Y estos estén en depósito en vuestra casa real, y en fin de cada se renueven, poniendo los del año antes en poder de un mercader que lo venda por costo é costas, para que siempre esté en pié su valor y se ponga estanco que no se venda otra en esta tierra sino la de V. M. á un precio moderado; pues en esto no se perjudica á nadie, é valiendo barata, con poco cuidado que el que la gobierne tenga, los vecinos tendrán ordinario ejercicio en el arcabuz, y en cualquier acaecimiento tendrán destreza, y podrán servir á V. M. desta Ciudad cuatrocientos arcabuceros, sin la gente de á caballo que es mucha y bien ejercitada. Y pues esta Ciudad está en medio de dos tan importantes reinos, como son los de tierra firme y el Perú y de Nueva España, é donde V. M. tiene experiencia le han sido tan fieles y leales, como mediante la divina magestad lo serán siempre; y aunque con mucha pobreza está poblada de gente tan noble, justo será que V. M. le ayude e favorezca, para que los vecinos della esten ejercitados é bien armados, para mejor servir á V. M. en cualquier ocasion. Y para que esto V. M. mande proveer con mas brevedad, le suplicámos que advierta que doce leguas desta Ciudad en la mar del sur tenemos un puerto, de donde podria ser ofendida de semejante cosario como el referido; fuera de los puertos de Acaxutla treinta leguas desta Ciudad, y del Realejo ciento, sin los de la mar del norte que son Trujillo, Puerto de Caballos y el Golfo dulce, de la disposicion de los cuales V. M. entendémos está muy informado. Parece V. M. se sirva de entender que del Golfo dulce, á donde no se pueden entrar sino es con lanchas por ser bajíos, es en el que convendría oviese algun reparo, porque es la lonja donde se recogen todas las mercadurías, que vienen en los navios de Honduras, y de allí en recuas se sube á esta Ciudad, é á las demás del distrito desta audiencia. E por no haber habido jamás en él mas que un hombre con sus criados, que recibe como encomendero la ropa de todos los mercaderes, y de allí la vá entregando á las recuas que sus dueños envían, que la meten la tierra adentro, la experiencia ha mostrado que por no tener otra guarda ni reparo, un ladroncillo con una sola lancha mal armado entró el dicho Golfo, robó el dinero que halló, así de vuestro real haber procedido del almojarifazgo como de particulares, é tomó el vino é bastimentos que huvo menester. Y fué Dios servido que no hiciese otro daño, que pudiera pegar fuego á toda la hacienda que allí estaba é casas, con que quedaban destruídas muchísimas de gente de Castilla y desta tierra; porque habia en el dicho Golfo doscientos mil tostones de ropa, é por no haber en él mas que una guarda, le fué forzado huirse al monte. Esto se podría reparar con hacer alguna casa fuerte; porque el sitio de su natural lo es, é con poca preparacion podría estar seguro en qualquier acaecimiento.

Desde este Golfo hay tres leguas de camino á la primer jornada, que es despoblado, el mas malo que se tiene noticia de lo que se camina en estas indias. E por ser tal, aunque los que han gobernado esta tierra hacen diligencia cada año en su reparo, con que algun tanto se remedia, esto se hace con mucha costa de dinero é trabajo de indios, que se llevan de pueblos apartados, de cuatro, seis, ocho y mas jornadas, en que Dios y V. M. son deservi-

dos, respeto del daño que los índios padecen, en que se van consumiendo. Esto tiene fácil remedio, y es que de cuatro años á esta parte, la guarda que reside en el dicho Golfo, porque le dejen ser en ese comercio, paga cada año á V. M. cuatrocientos pesos de oro de minas, que casi y mas cantidad se gasta cada año en el reparo de aquel camino. Con estos se podrían comprar quince o veinte negros ,que residiesen al fin de las tres leguas donde pueden hacer poblacion, porque la tierra tiene disposicion para ello, los cuales se podría dar órden como uno dellos los gobernase, y estuviesen debajo de sujecion de la persona, que tiene el Golfo para su doctrina é administracion de lo que deban hacer, los cuales pueden sembrar é coger bastante sustento para si, é tener poblada aquella jornada, é ocuparse todo el año en el reparo de aquellas tres leguas, sin que sea necesario traer indios de la parte referida, ni que cueste el dinero que hasta aquí, que ha sido mucho. La aspereza del camino es de cienagas, é maleza de monte que se cria respeto de las muchas aguas. Estos pueden servir para dos efectos, el uno para ayudar a fortalezer la fuerza que se hiciere en el dicho Golfo, porque en cualquier noticia de cosarios se puedan llevar en tres horas deste donde estuvieren poblados, hasta que desta Ciudad é otras partes les vaya socorro, é todo el año ir reparando los malos pasos, que en las tres leguas oviere, que será importantísimo negocio, porque en ellas mueren muchas mulas, y se pierde mucha hacienda. Y se dejarán de acabar é consumir los pueblos comarcanos, que se ocupan en el dicho reparo, y los pasageros serán refrigerados en tener rancho al fin de las tres leguas, y hallar que comer; porque si desta Ciudad que hay mas de cuarenta no se llevan, no lo hay, salvo lo que algunos solicitan de los pueblos comarcanos, que el mas cercano es de jornadas. E resultarán otros muchos provechos en bien desta tierra, que por evitar prolijidad no se expresan en esta carta. Suplicamos á V. M. mande que los dichos cuatrocientos pesos se consuman en la compra de los dichos negros; porque con estos é con los que nacieren, se podrán conservar para siempre, de que sin duda Dios nuestro Señor é V. M. serán servidos, é toda esta tierra recibirá gran beneficio.

Esta Ciudad é vecinos della son los mas pobres que hay en estas índias, y está poblada de gente noble, unos caballeros notorios y otros hijosdalgo de ejecutoria, y la demás gente es sumamente pobre. Y esta Ciudad no tiene propios, é así cuando se ofrecen algunas obras públicas, y es necesario echar algun repartimiento, con licencia de vuestra real audiencia, para obras públicas é otras cosas semejantes, no hay de quien cobrar; porque los unos se defienden por conservar su nobleza, é los otros son sumamente pobres, de suerte que no pueden acudir á las obras de su República como convendría. Suplicámos á V. M. le haga merced de mandar poner en vuestra real corona cantidad de dos mil pesos de renta de índios, para que esta se dé por propios desta Ciudad, é con ella tenga para las necesidades de su República. con que irá convaleciendo, haciendo algunas posesiones, con lo cual y con lo que dellas procediere, podamos mejor acudir siempre al servicio de V. M. en cualquier ocasion.

Por relacion de algunos clérigos, é frayles é otras personas, hemos visto V. M. ha mandado librar sus reales cédulas, que han venido á esta tierra, en que parece que significando zelo de religion, han informado de malos tratamientos de índios hechos por sus encomenderos é otras personas, que no son ni pasan á tres. Jamás han sido ni son los naturales tan bien tratados como estos lo son, é aun de sus encomenderos regalados é curados en sus enfermedades como á hijos, lo cual demás de la obligacion que tienen como cristianos, lo hacen por los conservar é aumentar por su particular interese. Y así esos como los de vuestra real corona, por vuestra real audiencia é por vuestras justicias ordinarias, son tan amparados é mantenidos en justicia, que el mas mínimo dellos conoce el bien que tiene en vivir en la ley evangélica, é ser vasallo de V. M.; é con libertad como cualquier español, cuando de algun particular, asi de naturales que los gobiernan, como de encomendero e otras personas les agravia, acuden a pedir su justicia, e con mucho cuidado se les hace sin costas, ni otra vejación. Y pues desto, en respuesta á las dichas cédulas, V. M. habrá sido informado de la verdad por vuestra real audiencia, y de semejantes cédulas proveidas con siniestra relacion tienen algunos inconvenientes, suplicamos á V. M. mande no se provean en adelante, sino fuere habiendo procedido informacion é parecer de vuestro Presidente é Oidores, con lo cual se remediarán algunas cosas que han resultado en perjuicio de vuestros súbditos é vasallos que en esta tierra viven, y dello nuestro Señor y V. M. seran mas servidos. Guarde nuestro Señor e prospere largos años la católica é real persona de V. M. con acrecentamiento de mas reinos y señorios como la cristiandad lo ha menester, y esta Ciudad como sus fieles y leales vasallos lo deseamos. De Guatemala y de Marzo 4 de 1586 años.—C. R. M.—Criados y humildes vasallos de V. M. que sus reales manos besan.—Gregorio de Polanco.—Francisco de Santiago.—D. Juan de Castellanos Horozco.—Juan Hurtado de Mendoza.—Gaspar Arias de Avila.—Pedro de Solórzano.—Cristóval Dávila Monroy.—Juan de Guevara.

XXVII

El Rey manda que se le informe si convendrá preferir en las doctrinas los clérigos idóneos a los religiosos; el Cabildo solicita que, por otros veinte años, los mineros solo paguen décima del oro y plata que cojan; preparativos de defensa con que se apercibe esta Ciudad.

C. R. M.

Por cédula de V. M., su data en Barcelona á primero de Junio de ochenta é cinco, quel Lic. Garcia de Valverde Presidente de vuestra real audiencia que en esta Ciudad reside entregó al cabildo, justicia é regimiento della, en xjx. de Abril próximo pasado, se nos manda que la justicia é regimiento de este Ayuntamiento informe á V. M., si converná prefieran en las doctrinas los clérigos idóneos á los religiosos é lo demás. E por las cau-

sas que en ella se refieren, por este cabildo fué luego obedecida, con el acatamiento é reverencia debida á cédula de nuestro Rey é Señor; que Dios prospere é guarde por muchos años. Y en su cumplimiento conferimos lo que mas convendria al servicio de Dios nuestro Señor y de V. M., é bien é conversion é conservacion de los naturales destas índias é habitantes en ellas que es lo que V. M. nos manda informemos. E porque algunos de los alcaldes é regidores deste cabildo tienen mas y mas experiencia, los que se conformáron en uno dieron su parecer, y los demás cada uno segun lo que sintió y entendió, segun Dios y sus conciencias. E van todos debajo de un signo, para que de lo uno é lo otro V. M. pueda ser mejor informado, é visto provea lo que mas convenga á su real servicio, é descargo de su real conciencia.

En esta tierra se ha cumplido la merced, que V. M. ha mandado hacer los años atrás, de que los mineros de oro é plata, en lugar del quinto que son obligados á pagar á V. M., paguen la décima. E las causas que antes de agora debieron mover á V. M. á hacer tan piadosa merced á esta tierra, que fué su nueva fundacion é pobreza de la gente, para que con mas calor se diesen a buscar y beneficiar minas, no solo certificamos á V. M. no han cesado en lo mas esencial, mas en estos tiempos la necesidad es mas extrema por haber mucha abundancia de gente, é poco servicio é gran carestía, é las minas pobres y en tierra de pocos naturales é pocos esclavos, todas causas que desmayan en lo general á los hombres á proseguir en la busca y beneficio de las minas. Aunque verdaderamente en la provincia de Honduras hay muchas y muy buenas, si tuvieran esclavos con que beneficiallas, y los bastimentos no valieran como valen tan caros, que no hay marco de plata que no les tiene de costa marco y medio. Y así muestra la experiencia que los que este año deben dar mill tostones el siguiente deben quince, é por esta órden van, hasta que se vienen á consumir, é si agora se cobrase dellos el quinto por entero, fallecerles ia al ánimo. Convendrá á vuestro real servicio é bien desta tierra, se les haga merced de que paguen décima como hasta aquí por otros veinte años, con que todavía les será alivio, y se animarán á proseguir en la busca y beneficio de las dichas minas, pues que en efecto es el total remedio desta tierra. Suplicamos á V. M. así lo mande proveer, é certificamos por las razones dichas, é otras muchas que por evitar prolijidad no expresamos, será dello V. M. mas servido, y esta tierra é los que en ella habitan recibirán gran beneficio y merced.

Vuestro Presidente desta audiencia, atento á la nueva del cosario de que V. M. tiene aviso, mandó hacer en esta Ciudad reseña general, para saber que hombres é armas habia en ella, que las pudiesen tomar y ejercer en tiempo de necesidad, para servir á V. M., y defenderle sus tierras si el enemigo las quisiese ofender. E nombró por capitanes á vuestros alcaldes ordinarios, al uno de la gente de á caballo y al otro de la infantería, é les mandó que en forma é órden militar tratasen y ejercitasen la gente de buena edad, que pudiesen en cualquiera ocasion servir en la guerra. E así en escuadron á pié é á caballo salieron al campo en diferentes dias, y el último se hizo reseña día de San Felipe y Santiago en la plaza desta Ciudad, en que salieron cien hombres de á caballo de lanza e adarga, é quinientos infantes; los doscientos arcabuceros é los restantes piqueros, é con otras armas enastadas.

La una é otra gente bien aderezada é diestra porque habiendo habido cuatro escaramuzas en forma de guerra entre la gente de á caballo con la infantería, que la última fué el dicho dia, é con andar muy juntos, é la arcabucería dado carga con mucha velocidad todas las veces que se ofreció, con el buen deseo é zelo que todos tienen de servir á V. M., é conformidad que entre todos huvo, se hizo con mucha paz, sin suceder desgracias. Esta gente está presta en esta Ciudad, y ejercitada para cualquier ocasión en que V. M. sea servido; é para que mejor lo puedan hacer, será necesario los arcabuces, cotas, petos é morriones, que suplicámos ; V. M. envíe á esta tierra para le servir, é para la defensa della en cualquier necesidad, como la que escribimos á V. M. en vuestro real pliego, que esta audiencia despachó por Marzo deste año. Guarde nuestro Señor é prospere en su servicio la cathólica y real persona de V. M. con salud por muchos años, con acrecentamiento de mas reinos y señoríos como estos humildes subditos vasallos de V. M. hemos menester y deseamos. De Guatemala y de Mayo á 8 de 1586.—C. R. M. —Humildes y leales vasallos de V. M. que sus reales manos besan.—Gregorio de Polanco.—Francisco de Santiago.—Alonso de Vides.—Don Juan de Castellanos Horozco.—Juan Horozco de Ayala.— Juan Hurtado de Mendoza.—Gaspar Arias de Avila.—Pedro de Solorzano.—Francisco de la Fuente Corquera.—Juan de Cuellar.—Juan de Guevara.

XXVIII

El Cabildo suplica que no sea removido de su plaza el Presidente Lic. García de Valverde

C. R. M.

El Lic García de Valverde ha diez años que sirve á V. M. de Presidente, Gobernador y Capitan General en esta Ciudad y distrito desta real audiencia, y aunque tiene émulos á causa de las tasaciones que en su tiempo se han hecho, por haber venido las rentas de los encomenderos en diminucion, no por eso deja de ser amado y estimado en general de todo, por ser su vida tan ejemplar y sus ejercicios tan loables. Es muy dado á la oracion y frecuentacion de los sacramentos, y que por su edad que pasa de sesenta años, tiene mucha experiencia de negocios, y prudencia para gobernar. Siempre ha dado favor y calor para que los templos se aumenten y edifiquen, y el culto divino se sirva con la decencia debida, y muy amigo de ejercitarse en obras de piedad, y así ha remediado y puesto en estado muchas doncellas huerfanas, que han quedado desamparadas. Visto esto, y la noticia general y particular que tienen de la calidad, méritos y servicios de cada uno, y cuan dañoso sea é estas Repúblicas venir jueces nuevos á gobernar, por venir siempre acompañados de deudos y allegados á quien ocupar en oficios y aprovechamientos, al procurador síndico le pareció convenia al servicio de V. M.,

suplicarle no fuese removido de su plaza, y para mejor informarle se recibiese informacion de todo lo susodicho, la cual se hizo con provinciales de las órdenes, religiosos graves, personas principales. Suplicamos á V. M. la mande ver, y proveer lo que mas convenga á su real servicio; encargando y mandando á él ó á la persona que en su lugar viniere, que teniendo cuenta con el bien y aumento de los naturales, mire por la conservacion destas provincias, para que los indios tributen conforme a su posibilidad, y dén tributo de todos los frutos que se dán en sus tierras; porque como esta tierra sea tan falta de posesiones y grangerías, la principal fuerza de los vecinos para sustentarla, y acudir al servicio de V. M. en las ocasiones que se ofrecieren, consiste en las rentas de sus encomiendas. Y porque confiamos que en todo acudirá V. M. al bien y aumento de sus súbditos y vasallos, no nos alargamos mas, á quien nuestro Señor guarde con acrecentamiento de mayores reinos y señoríos. De Guatemala á cinco de Abril de mill é quinientos y ochenta é nueve años.—D. Carlos de Arellano.—Juan de Cueto.—Juan Hurtado de Mendoza.—Pedro de Solórzano.—Cristóval de Avila Monroy.—Don Luis de Fuentes y de la Cerda.—Juan de Guevara.

XXIX

Llegada del Presidente Lic. Pedro Mallen de Rueda; el Cabildo informa haberse dado principio a la navegación de la China

Señor.—A los veinte y dos de Abril del año pasado de mill y quinientos y ochenta y nueve años se dió cuenta á V. M. de algunas cosas, tocantes al bien comun desta Ciudad, las cuales en nombre desta Ciudad habrá pedido el procurador della; y así en esta no se refieren, porque confiamos en que V. M. nos habrá ya hecho merced, por ser cosas tan justas.

A los veinte y uno de Julio del año pasado llego á esta Ciudad el Lic. Pedro Mallen de Rueda con el gobierno, presidencia y visita destas provincias, con cuya llegada esta Ciudad recibió mucha merced, así con las muestras que hasta agora ha dado de su buen gobierno y prudencia, que confiamos que irá siempre en aumento, como por haber cesado las quejas que de su predecesor habia, las cuales verá V. M. por la cópia de capitulos, que con esta se envia á vuestro real consejo, que acá no se siguen en la visita por su muerte, en que verá V. M. la inquietud y discordias de que nos ha librado.

A la navegación de la China se ha dado principio por la merced que V. M. nos tiene hecha, como informará el Presidente. Esperamos en nuestro Señor que ha de ser para mucho aumento desta tierra y servicio de V. M., á quien guarde muy felices años. Santiago veinte y ocho de Febrero de mill é quinientos y noventa años.—Don Diego de Guzman.—Alonso de Vides.—Don Joan de Castellanos Horosco.—Gaspar Arias de Avila.—Juan de Colindres Puerta.—Cristóbal Dávila Monroy.—Francisco de la Fuente Corquera.—Francisco Diaz del Castillo.—Juan de Guevara.

XXX

El Cabildo informa acerca del descubrimiento del puerto llamado El Estero del Salto.

Señor.—La merced que V. M. hizo á esta Ciudad de Santiago de los Caballeros de la provincia de Guatemala, de mandar dar la mitad del tributo del primer año de todas las encomiendas de indios, que vacaren en esta provincia en diez años para sus propios, y el valor de los dos regimientos, para ayuda á abrir el puerto de Ixtapa de la mar del sur, ha sido muy grande. Este Cabildo por sí y en nombre de toda la República besa los reales pies de V. M., pór la memoria que de hacernos merced tan necesaria V. M. ha tenido. Los regimientos se vendieron, y el procedido dellos por orden del Presidente desta audiencia se ha comenzado á gastar en el dicho Puerto de Iztapa, y en otro puerto que siete leguas mas arriba hácia la parte de Acaxutla se ha descubierto, que llaman *El Estero del Salto,* en el cual se han hecho muchas diligencias para satisfacerse de su capacidad, y ha parecido bastante para recibir navíos de cient toneladas, que para esta mar del sur se tiene por muy bueno. El Presidente desta audiencia envia dibujado el puerto con todo el territorio de mas de quince leguas. Tenemos por cierto con el favor de Dios se abrirá camino, para que en esta tierra haya contratacion con el Pirú, y Nueva España y la China; con lo cual, y con el favor y merced que de V. M. espera recibir cada dia, será Dios servido qestas provincias sean acrecentadas y enriquecidas, y su poblacion vaya en mucho aumento, para que con mas fuerzas puedan acudir al servicio de V. M. como lo desean. Al solicitador, que esta Ciudad tiene en esa corte, se le encarga acuda á suplicar á V. M. algunas cosas muy necesarias á la conservacion y buen gobierno destas Repúblicas. A V. M. humillmente suplicamos se sirva de le mandar oir y despachar haciendo á esta Ciudad la merced que siempre. Guarde nuestro Señor á V. M. por muy felices años, de Santiago de los Caballeros á veinte de Abril de mill é quinientos é noventa é un años.—Gregorio de Polanco.—Baltasar de Orena.—Gaspar Arias de Avila.—Pedro de Solórzano.—Cristóval Dávila Monroy.—Francisco Diaz del Castillo.—Don Diego de Guzmán.—Juan Bezerra del Castillo.—Joan Nuño, Escribano de Cabildo.

XXXI

Conducta gubernativa del Lic. Pedro Mallen de Rueda

La merced que V. M. hace á este Cabildo de la Ciudad de Santiago de los Caballeros de la provincia de Guathemala, en las cosas que á vuesa Magestad se le suplican, es de mucho momento, respecto de la pobreza que siempre ha tenido este Cabildo. Y ansí, pues es cosecha antigua hacer mercedes V. M. y sus antecesores a sus cabildos y ciudades suplicamos a V. M. se sirva que la merced que se hizo á esta Ciudad de la mitad de

las vacantes de indios del primero año para proprios, sea y se entienda hacerse de toda la gobernacion sujeta á esta real audiencia; porque de otra manera pasarse han los diez años de la merced, y habrá y quedarle han al dicho cabildo y Ciudad muy pocos propios, lo cual es dañoso. Porque si segun el deseo que la Ciudad tiene de acudir al real servicio tuviera mucho, fuera poco acudir con diez millones, y ansi acerca desto V. M. de su larguísima mano use de merced con esta su Ciudad, tan pobre y leal, de que semejante merced sea de todas las provincias, y por tiempo de veinte años, ó lo que V. M. mandáre, que cualquiera merced y prorogacion será grande, viniendo de mano de V. Magestad.

Por el año de ochenta y nueve envió V. M. á estas provincias por visitador de la real audiencia y Presidente della al Lic. Pedro Mallen de Rueda, el cual ha estado ocupado en ella en cumplimiento de lo que se le mandó. Es persona zelosa de vuestro real servicio, de mucha y muy buena vida y cristiandad, dejado el favor que ha hecho en lo tocando á la real hacienda; y como la ha reducido á su punto, ha puesto la tierra en paz, que casi no hay un pleito entre partes, por los buenos medios que en esto tiene. Ha favorecido la tierra de tal manera que la tiene en pié, respecto de haber acudido á dar las encomiendas que han vacado á las personas beneméritas, y hijos quietos de los que conquistáron la tierra, y lo mismo la hecho en los oficios y aprovechamientos. Ha cumplido las reales cédulas á la letra, de suerte que dél no puede haber quejas, de mas de lo cual ha acudido como Gobernador á las cosas públicas, ilustrando la Ciudad con muchos y muy buenos edificios, de suerte que es otra que ser solia. Los caminos se andan, los puertos se abren, los frutos de la tierra se cogen en abundancia, respecto de haberlo ansí proveido y mandado. Puede muy bien V. M. dejarlo en este gobierno, por el tiempo que á V. M. le pareciere respecto de lo referido, que las novedades son dañosas en tierras nuevas. De todo esto dará el procurador desta Ciudad noticia mas clara á V. M., siendo V. M. servido de oirle, y despachar sus ruegos y peticiones, haciendo á esta Ciudad la merced que siempre. Guarde nuestro Señor á V. M. por muy felices años. De Santiago de los Caballeros á once de Mayo de 92 años.—D. Rodrigo de Fuentes.—... Vazquez.—Juan de Colindres Puerta.—Cristóval Dávila Monroy.—Don Luis de Fuentes y de la Cerda.—Francisco de la Fuente Corquera.—Francisco Diaz del Castillo.—Juan Bezerra del Castillo.

XXXII

Los Oidores y el fiscal de la Real Audiencia se conjuran contra el Presidente.

Señor.—Al Procurador desta Ciudad avisamos largo de las cosas necesarias al bien y aumento della, para que en su nombre suplique á V. M. le haga tan entero favor y merced como siempre de su real mano ha recibido, entre las cuales nos pareció una, por ser tan conviniente al servicio de V. M. y conservacion destos reinos referir en esta. Y es que por sus fines particulares, que han resultado de la visita, que el Lic. Pedro Mallen de Rueda

Presidente hizo contra esta audiencia, los Oidores é Fiscal della se han conjurado en estrecha íntima amistad contra el Presidente, negándole la comunicacion, el respeto y el acompañamiento debido, y coartándole las cosas de su gobierno y justicia. Por lo cual ningun particular en sus negocios la alcanza, de mas que los Oidores é fiscal tienen bandos de amistades y enemistades conocidas, en tanto exceso que muchos vecinos desta Ciudad, para defensa y amparo de sus causas, tienen recusados al Lic. Diego Carfate é Alvaro Gomez de Abaunza, que son los Oidores que al presente hay. E juntamente este cabildo en nombre de Ciudad los tiene recusados, y las causas legítimas que para ello huvo, le constarán á V. M. de los autos que sobre ello enviamos, de suerte que casi no tiene de quien ser jueces, porque algunos de los que quedan permiten perder su justicia, á trueque de no manifestar las causas graves que para recusallos tienen. El remedio de lo cual incumbe á V. M. como á nuestro Rey é Señor, que para ser mas bien servido y esta tierra sustentada en paz y justicia V. M. nos haga merced enviarnos jueces é fiscal de capacidades, y desarraigar los que tan avecindados están en esta tierra, que con esto se quitará la semilla de discordia, que en esta audiencia hay, por la cual padecen los vasallos tan leales de V. M., á quien nuestro Señor guarde largos y felicísimos años, de Guatemala á veinte de Mayo de mill é quinientos y noventa é cuatro años.—Diego de Paz y Quiñónez.—Gaspar Arias de Hurtado.—Juan de Colindres Puerta.—D. Luis de Fuentes y de la Cerda.—Francisco Diaz del Castillo.—Don Diego de Guzman.—Ante mí.—Juan Nuño, Escribano de Cabildo.

XXXIII

El Doctor Francisco de Sandé sucede en el gobierno al Lic. Pedro Mallen de Rueda, y hace vender el oficio de fiel ejecutor.

Señor.—Desta Ciudad vá al presente á esa tierra el Lic. Pedro Mallen de Rueda, que V. M. envió á esta por su Presidente de la real audiencia que en esta Ciudad reside, y visitador della, el cual ha usado y ejercido sus cargos con mucho cuidado, buen gobierno y cristiandad, como V. M. entenderá de los papeles de su visita, que agora se envian por el Doctor Francisco de Sandé, á quien V. M. proveyó en su lugar, del cual tenemos buenas esperanzas gobernará este reino, y administrará justicia con el mismo cuidado, y así lo vá mostrando con su mucha prudencia, letras y cristiandad. Tiene esta Ciudad algunas cosas que suplicar á V. M. para su bien y aumento, que las mas dellas resultan de su pobreza y necesidad, de las cuales avisamos al procurador que tiene en esa corte; y en especial que teniendo como tiene este Cabildo de cuarenta años á esta parte merced de V. M. del oficio de fiel ejecutor della, y estando en posesion y uso de le nombrar cada año, agora el Presidente Doctor Francisco de Sandé lo ha hecho vender con voz y voto en este Cabildo y antigüedad. Así en esto, como en las demás cosas que de

nuestra parte se suplicáren, humillmente y como leales vasallos suplicámos á V. M. nos haga siempre el favor y merced, que de tan cristianísimo Rey recibimos y esperamos, teniendo consideracion á los muchos y leales servicios, que esta Ciudad y provincia ha hecho á V. M. y á su real corona. La S. R. persona de V. M. guarde nuestro Señor muchos años, como sus leales vasallos deseamos y hemos menester. Desta Ciudad de Santiago de los caballeros provincia de Guatemala á 16 de Febrero de 1595. años.—Don Rodrigo de Fuentes.—Luis Azetuno de Guzman.—Francisco de Mesa.—Julian Garcia. —Cristóval Dávila Monroy,—Francisco Dias del Castillo.—Don Luis de Fuentes y de la Cerda.—Juan de Colindres Puerta.—Juan Nuño, Escribano de Cabildo.

XXXIV

Por promoción del Presidente Sandé, queda el gobierno de estas provincias en los Oidores de la Real Audiencia; disgustos que causó al Cabildo de esta Ciudad el Alferez de ella Francisco de Mesa

Señor.—Siempre que hay ocasión, tiene esta Ciudad cuidado de avisar á V. M. el estado de las cosas desta República. Después que se fué el Doctor Francisco de Sandé por Presidente del Nuevo Reino, que fué á 6 de Noviembre del año de 96, por su ausencia ha quedado el gobierno destas provincias en los Oidores desta real audiencia, los cuales despues que gobiernan solos, han proveido el corregimiento de Guazacapan en Juan de la Cueva, alguacil mayor desta corte (y en su lugar y por su ausencia á Pedro Xiron de Alvarado). Todos los demás oficios que han vacado están por proveer, y lo mismo ha sucedido en siete ó ocho encomiendas de índios que hay vacas, de la cual dilacion los hijos y nietos de conquistadores y las personas beneméritas han recibido y reciben mucho daño, por ser pobres y vivir con extrema necesidad. Porque con darles algun repartimiento de indios, ó algun corregimiento ó otros oficios, como V. M. lo tiene mandado, tendrían con que se poder sustentar. Suplicamos á V. M. que provea del remedio que mas convenga á vuestro real servicio, y al bien é utilidad destas Repúblicas; porque hasta hoy no tenemos nueva de la venida del Doctor Criado de Castilla, á quien V. M. ha proveido en la plaza de Presidente desta real audiencia, y si se detuviese mucho tiempo, y los indios y oficios no se proveyesen, seria de mucho daño para los beneméritos.

El Doctor Francisco de Sandé vendió en esta Ciudad el oficio de alférez della, y se remató en Francisco de Mesa, hombre sin méritos y calidad, en cinco mill ducados; y aunque avisamos al dicho Presidente del inconviniente que habia en dárle el oficio, no lo quizo hacer, el cual se ha puesto con este Cabildo en dárle disgusto, pidiendo cosas que jamás hicieron ni pidieron los alférez pasados, sacando el pendon del Cabildo y llevándole á su casa, y en dar peticiones en el audiencia contra este Cabildo con algun atrevimiento. Y por evitar la respuesta á ellas hémos pedido en la misma audien-

cía el dicho oficio, por el tanto que el dicho Francisco de Meza le compró y cincuenta ducados mas. No lo quiso proveer esta audiencia, antes vuestro presidente Doctor Francisco de Sandé nos trató mal de obra y palabras á un alcalde y regidor que nombramos para la defensa desta causa por sus fines, y por ser del nombre de su muger del dicho Francisco de Mesa, de todo lo cual apelamos para vuestra real persona, y inviamos poder para que se siguese esta causa. Suplicámos á V. M. con la humildad debida, que sea servido de hacer merced á esta Ciudad del dicho oficio, por el tanto que el dicho Francisco de Mesa le sacó, ó como V. M. fuere mas servido, en remuneración de lo que ha servido á V. M. en la conquista desta provincia, y en todo lo demás que despues acá se ha ofrecido de vuestro real servicio, á quien nuestro Señor guarde con acrecentamiento de mayores reinos y señoríos. De Santiago de Guatemala de los Caballeros á 4 de Jullio 1597. años.—Dn Rodrigo de Fuentes. —Juan de Colindres Puerta.—Pedro de Solórzano.—Cristóval Dávila Monroy.—Francisco Diaz del Castillo.—Alonso Nuñez.—Don Diego de Guzmán. —Joan Nuño, Escribano de Cabildo.

XXXV

El Cabildo informa, entre otras cosas, contra el Oidor más antiguo, Lic. Alvaro Gómez de Abaunza.

Señor.—Siempre que se ha ofrecido de que informar á V. M., este Cabildo lo ha hecho, y así lo hace ahora, por entender conviene al servicio de V. M.

El Doctor Alonso Criado de Castilla ha año y medio que se tiene noticia en esta Ciudad que está proveido por V. M. por Presidente desta audiencia, á quien escribió pocos días ha que partiría de Lima por Diciembre pasado, y no ha venido. Deséase mucho su llegada, por la noticia que hay en esta tierra de sus buenas partes, y porque ha mucho tiempo que esta audiencia está sin Presidente, en la cual hace falta su ausencia.

El Lic. D. Antonio de Rivera Maldonado, Oidor desta audiencia, de quien se tiene noticia que V. M. ha promovido por Oidor á las Philipinas, y á que fuese á fundar aquella audiencia, no fué por no haber venido sus títulos de la promoción. Y aunque estaba enfermo cuando vinieron los navíos de la flota, deseando ir á cumplir lo que tuvo noticia que V. M. le mandaba, se aprestó para ponerse en camino, y pidió licencia al audiencia para irse y que se le entregásen sus titulos, y por no haberlos no se le dió la licencia, y así se quedó sirviendo á V. M. en esta audiencia hasta recibir su título. Y por la necesidad que había y hay de su estada en esta audiencia, así por no quedar mas de dos Oidores, como por su buen proceder en la administracion de justicia, entendémos que ha sido servicio de Dios y de V. M. en que se haya quedado.

A esta audiencia vino por Oidor el Lic. Don Alonso de Coronado. De sus buenos principios, y muestras que ha dado en su buen proceder y administrar justicia, ha recibido contento esta Ciudad. Dios se lo conserve para servicio de M. V. y bien desta tierra.

En esta audiencia está por Oidor mas antiguo el Lic. Alvaro Gomez de Abaunza, el cual ha mas de doce años que está en ella, y como ha sido visitado, y muchos vecinos desta Ciudad y de otros pueblos deste distrito dijeron sus dichos contra él en la visita pública y secreta, y lo tienen recusado mas de treinta vecinos desta Ciudad, gente principal, por causas de enemistad, y estos tienen hermanos, hijos y parientes, está enemistado con la mapor parte de la gente principal, y de su condicion es colérico é inclinado á venganza. Y demás desto ha tratado y trata pleitos en esta audiencia con algunos vecinos, que para despachar los pleitos de los que le tienen recusado y suyos particulares es menester muchos dias otra sala de Oidores, y todas estas personas claman del daño que se les sigue. Y porque los Oidores sus compañeros hacen justicia, y esa con limitacion y respeto de que es Oidor, se ha entendido que ha tenido con ellos disgustos y diferencias; y con su proceder y enemistades que sigue, muchos vecinos desta Ciudad viven con inquietud, y dicen que si no aguardáran remedio de V. M. en breve, y que este habrá resultado de la visita desta audiencia, hubieran dejado la Ciudad é ídose a vivir á otras partes. Tenémos noticia cierta que ha procurado cartas de perlados y cabildos de algunos pueblos deste distrito, que traen pleitos en esta audiencia y tienen otros negocios, de importancia, y darselas han por no recibir daño en sus negocios, para con ellas informar á V. M. para sustentarse en este oficio. Certificámos á V. M. de la verdad y con limitacion, y por informaciones que los alcaldes ordinarios desta Ciudad han hecho y enviado a vuestro real consejo antes de ahora, mediante una cédula que tienen de V. M. para informar de cosas que convengan á vuestro real servicio, consta de las diferencias que siempre ha tenido con los Presidentes é Oidores, y las recusaciones que tiene, y lo mismo y mas largamente entendemos se verá por la visita desta audiencia que se le tomó. Suplicámos á V. M. lo mánde remediar, quitándolo desta audiencia, con que cesarán los inconvenientes dichos.

Así mismo el Lic. Abaunza, so color de que hacia oficio de Presidente como Oidor mas antiguo, pretendió cobrar y cobró de vuestros oficiales reales desta Ciudad salario de Presidente, á razón de cinco mill ducados, despues que se fué el Doctor Sandé. Y de cierto tiempo cobró seiscientos pesos de oro de minas de salario de Presidente, y trescientos pesos de salario de Oidor, como parece por el testimonio que vá con esta. Y sabido por este Cabildo, pidió testimonio para informar dello á V. M., y con esto entendémos que cesó adelante en la cobranza, y tenémos relacion de personas que sino se supiera que cobrara por entero el año de noventa y siete, y que los oficiales reales se lo dieran, por habérselo ya prometido, porque les estaba tomando las cuetas de la hacienda real. V. M. provea lo que convenga, para vuestra real caja sea restituida.

Habrá tres años que se vendio en esta Ciudad el oficio de alferez, el cual sacó en remate Francisco de Mesa, vecino desta Ciudad, en cinco mill ducados para un hijo suyo, y que lo había de ser servir hasta que fuese de edad. Y el Francisco de Mesa es mercader, y sirve el oficio por su hijo, el cual es tan desbaratado y jugador que, á pedimento de su padre y por mandado de la justicia, se apregonó en esta Ciudad que nadie tratase con él ni le fiase, de lo cual irá testimonio. Y su padre con el oficio se ha ensoberbecido, de manera que se quiere aventajar con los Caballeros del Cabildo y Ciudad, y siendo de humildes padres les ha dado muchas ocasiones, que han causado inquietudes en este Cabildo, donde siempre ha habido paz. Y porque al tiempo del remate ni despues este Cabildo no fué requerido si lo quería por el tanto, pretende que V. M. haga merced á este Cabildo de dárselo por el tanto, para que lo tenga un Caballero del por su vida; lo cual tiene pedido en esta audiencia, y hecho depósito de los cinco mill ducados, de lo cual se envia testimonio. Suplicámos á V. M., en lo que hubiere lugar con justicia, nos haga merced; y lo mismo suplicamos á V. M. en los demás negocios, que por parte desta Ciudad se suplicáre á V. M. Dios guarde la cathólica persona de V. M.. De la Ciudad de Santiago de Guatemala y de Marzo diez é ocho de mill y quinientos y noventa é ocho años.—Don Alvaro Perez de Lugo.—Francisco de Godoy Guzman.—Juan de Colindres Puerta.—Cristóval Dávila Monroy.—Francisco Diaz del Castillo.—Don Diego de Guzman.—Juan Bezerra del Castillo.—Ante mí.—Joan Nuño, Escribano de Cabildo.

XXXVI

Gobierno del Doctor Alonso Criado de Castilla; inquietudes originadas por el Alferez mayor de la Ciudad, Francisco de Mesa.

Señor.—En otra que esta Ciudad escribió, á vuestra Magestad, solo significó el mucho sentimiento que tuvo de la muerte de nuestro Rey y Señor natural, y el consuelo que nos quedó de haberle V. M. sucedido, de cuya cristiandad y valor tanta esperanza tenemos. Lo que restaba por hacer, en cumplimiento de lo que V. M. nos invió á mandar, eran las eséquias de su Magestad, las cuales se hicieron en esta Ciudad con tanta demostracion y sentimiento, que tiene presuncion que ninguna de las indias se la aventajó, ansí en el mucho gasto que hizo, como en la autoridad de la real audiencia y de todo el estado eclesiástico y secular que á ellas acudió. Acabadas se levantáron los pendones el día de San Marcos en nombre de V. M., apellidando su real nombre con grandiosísimo contento y alegría, y con mucha solenidad y aparato. Levantólos el Doctor Alonso Criado de Castilla, Presidente desta real audiencia, porque ansí pareció que convenía, para que el negocio se hiciese con mas autoridad, publicando todos su mucho contento, por la esperanza que tiene de ser amparados y defendidos de sus enemigos, y que estas provincias que son muy grandes y con mucha necesidad serán remediadas.

Por mandado del Rey nuestro Señor que esté en el cielo, se vendió en esta Ciudad el oficio de Alférez mayor della. Compróle Francisco de Mesa y ha sido causa con su manera de proceder de mucha inquietud para esta Ciudad, moviéndola muchos pleitos; y por la quietud della nos obligó á suplicar á su Magestad fuera servido de hacerla merced del dicho oficio. Proveyóse en el real consejo de las índias en revista que el dicho oficio se volviese al almoneda por cincuenta dias. Suplicámos á vuestra Magestad con la humildad debida nos haga merced deste oficio por la quietud desta Ciudad, y porque no le compre otro ó el dicho Francisco de Mesa, por no concurir en él las calidades, que por la cédula de vuestra Magestad se manda que tengan las personas, en quien se rematáren semejantes oficios, y porque no nos inquiete y mueva pleitos como hasta aquí lo ha hecho, pues que en la Ciudad de México no se ha vendido este oficio, ni el que le compra tiene ningun aprovechamiento dél, sino ocasión de muchos gastos. Por lo cual suplicámos á vuestra Majestad nos haga merced del dicho oficio, y cuando no tuviere lugar se nos dé por los cinco mill ducados, en que el dicho Francisco de Mesa le compró, que en ello recibirá esta Ciudad suma merced que vuestra Majestad le hará; cuya real persona nuestro Señor guarde con acrecentamiento de mayores reinos y señoríos, como los vasallos de vuestra Magestad deseamos y hemos menester. De Santiago de Guatemala de los Caballeros á 15 de Mayo de 1599. años.—D. Diego de Herrera.—Gregorio de Polanco.—D. Carlos de Arellano.—Juan Horozco de Ayala.—Pedro de Solórzano.—Cristóval Dávila Monroy.—D. Luis de Fuentes y de la Cerda.—D. Diego de Guzman.—Francisco Diaz del Castillo.—Juan Bezerra del Castillo. —García de Escobar.—Joanus de Ocampo, Escribano de S. M.

XXXVII

El Cabildo solicita los novenos de los diezmos de este obispado para la conservación del Colegio de Nuestra Señora de la Asunción

Señor.—Cuatro años ha que se fundó en esta Ciudad de Santiago de Guatemala un Colegio, cuya advocación es de la Asuncion de nuestra Señora, el cual ha sido útil y provechoso para el estudio de los hijos de vecinos desta Ciudad y de todo el distrito que á él acuden. A donde hasta aquí se ha leido cátedra de gramática, en la cual y en buenas costumbres han sido enseñados, doctrinados y aprovechados, y agora se lee sacramentos y casos de conciencia por el thesorero de la Catedral, quien esto después de acudir á sus obligaciones se ejercita, y á los pobres se les enseña de gracia. La fundación fué pobre, porque no se le dió renta mas de la casa en que se fundó cerca de la Catedral, y algunas tiendas que están en su cuadra, que rentan poca cantidad, y con las limosnas que ha habido se han sustentado, y agora con la necesidad del pueblo se han acortado, de manera que para conservarse tiene grande necesidad del favor de V. M., sin el cual no se podrá sustentar por haber en él muchos colegiales, y que con lo que al presente tiene no

es bastante para sustentarse. Y con su fundacion esta Ciudad se ha ennoblecido, y la Catedral se adorna con el servicio que en ella hacen; y si por falta de posible se despoblase, cesaría el estudio por no haber otro en esta Ciudad, ni en las demás del distrito. Y para su sustento le podrá V. M. hacer merced de los novenos de los diezmos deste obispado, questán desocupados siete años ha, quentran en poder de los oficiales reales, por haberse cumplido la merced que V. M. hizo dellos á esta Catedral, mandando se le acuda con ellos el tiempo que han estado desocupados y otros diez años mas, para que lo que montáre lo echen en renta para su sustento y conservacion. Suplicámos á V. M. se sirva de hacerles esta merced y la mas que huviere lugar en cosas semejantes. Nuestro Señor guarde á V. M. muchos y felices años con acrecentamiento de mayores reinos y señoríos, como los vasallos de V. M. deseamos. De Santiago de Guatemala á 17 de Marzo de 1600. años. —Juan Mendez de Sotomayor.—Francisco de Mesa.—Juan de Colindres Puerta.—Pedro de Solórzano.—Cristóval Dávila Monroy.—D. Luis de Fuentes y de la Cerda.—Juan Ruiz de Aviles.—Joanus de Ocampo, Escribano de su Magestad.

XXXVIII

Despojado Francisco de Mesa del oficio que servía, quiso comprar la vara de Alguacil mayor de corte; el Cabildo informa sobre el valor de los propios de esta Ciudad; y suplica poder usar de la real cédula, en que se le permite hacer informaciones contra el Presidente y Oidores de la Audiencia. Competendencias sobre jurisdicción entre el Corregidor del Valle y los Alcaldes ordinarios

Señor.—Siempre que se ha ofrecido, ha tenido esta Ciudad cuidado de dar cuenta á V. Magestad de lo que mas conviene, y necesario es á esta República, y la misma dará en esta como a su Rey y Señor, y de quien ha recibido y espera recibir la merced, que V. M. suele hacer a sus leales vasallos. Y fué muy grande la que V. M. hizo a esta Ciudad en que nombrase alférez, quitando a Francisco de Mesa, que tantas inquietudes causaba. Y en cumplimiento dello esta Ciudad nombró a D. Diego de Guzman, en quien concurren las partes que V. m. manda tengan las personas que han de ejercer semejantes oficios. Sirvió a V. M. con cinco mil ducados, que fue la cantidad en que lo habia sacado Francisco de Mesa, y como se vió sin él quiso comprar la vara de alguacil mayor de corte, con fin de poder inquietar a este Cabildo y vecinos desta Ciudad, como hasta aqui lo ha hecho en oficio que no tenia jurisdiccion, cuanto y mas con este que la tiene y oficio tan calificado; por cuya causa, esta ciudad lo contradijo, y el Presidente hizo informacion del valor del dicho oficio, con la cual lo dio a Don Antonio Vasquez de Coronado en treinta y un mil tostones, precio excesivo de su valor, como parecerá por los autos que se envian a vuestro real consejo. Y el dicho Francisco de Mesa, continuando el fin que tiene de inquietar a los vecinos, le pujó el cuar-

to como hombre de mucho dinero. Lo cual visto por el Presidente, y conocer ser mas util y necesario al servicio de V. M. y a la quietud desta República, remitio la dicha puja a vuestro real consejo; y esta Ciudad suplica a V. M. se sirva de no se le dar por ningun precio, porque se ha entendido moverle la pasion y no el oficio, pues no vale veinte mil tostones, por lo cual verá V. M. el fin que lleva en quererle comprar.

Los propios desta Ciudad son tan pobres que no le valen seiscientos ducados de renta, por cuya causa el Rey nuestro Señor que esta en el cielo, le hizo merced de la renta de medio año de las encomiendas, que vacasen en esta provincia. Y así, por la merced fecha, se han encomendado con ese cargo, y han valido hasta hoy seis mil pesos de minas, los cuales se han ocupado en algunas posesiones, por ser mas utiles a esta ciudad, y en censos como constará de los testimonios que se envian a vuestro real consejo. Y por cumplirse la dicha merced para fin de este mes, y estar la Ciudad tan pobre de renta y necesitada del amparo de V. M. le suplicamos sea servido de prorrogarnos la dicha merced por otros diez años, para que con su fruto esta Ciudad tenga mas renta, para ocupalla en vuestro real servicio, y pueda enviar persona cuando convenga a dar cuenta de lo que en ella se hace. Y haciéndonos V. M. esta merced, es sin agravio de parte, y esta Ciudad recibirá muy gran merced.

El Rey nuestro Señor, que esta en el cielo, dio su Real cedula y sobrecarta, para que este cabildo pudiese hacer informacion de las cosas, que vuestro Presidente y Oidores hiciese en daño de parte y a su pedimento, para con ello informar a V. M. Y por Presidente y Oidores desta real audiencia se ha notificado al Cabildo no use de la dicha cédula y sobrecarta, siendo como es tan util y necesario a vuestro real servicio y al bien de vuestros vasallos, por tener con ella el camino que tienen de informar a vuestra real persona de las sinrazones que se les pueden hacer, lo cual no se consigue por la dicha notificacion. A V. A. suplicamos provea del remedio que conviene, para que el Cabildo use de la dicha cédula y sobrecarta, pues con ella V. M. será avisado de los agravios que sus vecinos reciben, para que V. M. lo remedie. Y el intento del Presidente y Oidores es que V. M. no lo sepa si algun agravio se hace, de lo cual V. M. sea servido haya en todo claridad y justicia.

Entre el Corregidor del Valle y los alcaldes ordinarios hay cada dia competencia sobre la jurisdiccion, y aunque V. M. tiene mandado hagan el dicho oficio los dichos alcaldes, no lo hacen, siguiendose como dello se sigue, grande utilidad a esta República, y ahorrarian los pobres de los gastos que tiene a darles el servicio, y V. M. ahorraria trescientos y cincuenta pesos que se le dan de vuestra real caja, y la Ciudad seria más bien servida y mas quietos sus vecinos. Porque aunque V. M. tiene ordenado por vuestra real cedula, que está notificada en esta audiencia, quel dicho oficio se de a las personas benemeritas desta ciudad, no se guarda ni cumple, porque siempre el dicho oficio anda entre los parientes y paniaguados del dicho Presidente. Y así hay diferencias con los alcaldes y siempre se eligen beneméritos, y otras pensiones que a los vecinos y labradores desta Ciudad se les recrecen del

dicho oficio, por andar en las personas que arriba se ha referido a V. M.; por lo cual y por la quietud desta Ciudad, V. M. sea servido hacernos merced de quel dicho oficio lo ejerzan los alcaldes ordinarios desta Ciudad.

Muchos años ha que esta Ciudad desea enviar procurador a esa corte, a dar a V. M. la norabuena del casamiento, y a recibir de V. M. y de la Reyna nuestra Señora mercedes, y a tratar las cosas tocantes a esta Ciudad. Y aunque se ha intentado algunas veces y agora de proximo, siempre se ha impedido por el Presidente e Oidores desta audiencia por sus particulares fines. Suplicamos a V. M. se sirva de darnos su real cédula para quel procurador questa Ciudad nombrare, vaya a esa corte, sin que tenga necesidad de que sea aprobada su ida por el Presidente e Oidores desta audiencia, y que de los propios della se le de lo que se le señalare, para tratar de los negocios que de esta Ciudad llevare. Y haciendonos V. M. esta merced, este cabildo estará menos compelido del audiencia y vuestra real persona informada de lo que mas convenga a su servicio.

V. M. hizo merced al Lic. Tomas Espinosa de la Plaza, fiscal desta audiencia, de promoverle en el mesmo oficio en la de México. Estando de partida despachando para irse, la Ciudad acudio con peticion antel Presidente y le pidio, haciendole relacion de la necesidad que habia de vuestro fiscal en esta Ciudad, por no haber venido el sucesor, y haber en ella falta de letrados, por estar los que hay prendados y concertados en pleitos fiscales, y por la quietud que a esta audiencia y ciudad se le sigue de la suspension de su ida, y la poca que de irse se esperaba tener. Y habiendo constado por informacion, el Presidente lo comunico en el real acuerdo, y se le mandó detener hasta que venga el sucesor; y asi suplicamos a V. M. sea servido de tenerlo por bien, por haber convenido a vuestro real servicio y conservacion de toda esta República, haciendole merced como quien tan bien ha servido a V. M., cuya vida guarde nuestro Señor en vida de la Reyna nuestra señora muchos años. Guatemala 29 de Abril de 1601 años. D. Garcia de Castellanos.—D. Rodrigo de Fuentes.—D. Diego de Guzman.—Juan de Colindres Puerta.—Pedro de Solorzano.—Cristobal Davila Monroy.—Francisco Diaz del Castillo.—Juan Bezerra del Castillo.—D. Carlos Vasquez de Coronado.—Juan Ruiz de Aviles.—D. Diego de Herrera.—Ante mi. Juan Nuño Escribano de Cabildo.

XXXIX

El Cabildo solicita que las encomiendas vacantes se provean sin dividirlas en los mas benemeritos; informa sobre la necesidad que hay de que el Presidente de la Real Audiencia sea militar; y contradice el proyecto relativo a establecer el Alcalde de provincia en esta ciudad:

Señor: Esta Ciudad ha dado a V. M. cuenta en otra que va con esta, y acudiendo como a Señor y Rey nuestro le hacemos saber, como cada dia está más oprimida nuestra calidad y honra, con lo que vuestro Presidente hace con los benemeritos vasallos y conquistadores, deshaciéndoles las encomiendas que sus pasados dejan por merced de V. M. en menudas piezas,

dando lo que uno tenia a diez y a doce, conlo cual no se puede sustentar, por ser como son Caballeros y con cargo de armas y caballos, obligaciones que no se pueden sustentar con calidad, y es causa de que cada dia vaya vuestra Ciudad en diminucion, porque necesitados de poder cumplir con sus obligaciones, se recogen á estancias para poder sustentarse. Suplicámos á V. M. sea servido de mandar se cumpla lo mandado por V. M., ques de que la encomienda que vacare se dé á el mas benemérito, sin que se parta ni haga pedazos, que desta manera vuestros vasallos tendrán mejor ánimo cada día de aumentar á V. M. su reino, descubriendo nuevos mundos, para ocupallos en vuestro real servicio.

Vuestra Magestad hizo merced á Panamá y á la isla de Santo Domingo de dálles Presidente de capa y espada, atento á los rebatos que cada dia tiene de enemigos. Y aunque esta Ciudad no es puerto de mar, tiene subditos á ella la costa de Costarica y Nicoya, y el Realejo, Sonsonate, y el Puerto de Iztapa y el Salto hasta Teguantepeque por la costa de mar de sur, y por la del norte desde el Puerto de S. Juan el Desaguadero hasta puerto de Caballos, de los cuales cada día hay nuevas de enemigos, y á donde es necesario quel Presidente questa audiencia gobernáre sea muy buen soldado, para prevenir lo que convenga, pues no se puede hallar presente por estar los dos puertos distantes desta Ciudad. Y como V. M. sabe es esta tierra necesitada de gente española, respeto de la grandeza della, y cuando se ofreciere algun rebato, lo que Dios no quiera, el buen gobierno sustenta la poca gente en la guerra, cuanto y mas que todo el año tiene que hacer en proveer los dichos puertos con las nuevas que hay de cosarios, las cuales prevenciones, siendo soldado, sabria mejor las que son menester, y gastaría á V. M. de una vez su real haber. Por todo lo cual esta Ciudad suplica á V. M., si es posible, se nos haga merced, pues con ella en las cosas de la guerra será V. M. mas bien servido.

Y en las cosas tocantes al gobierno, es tanta la necesidad que padecen las viudas y pobres beneméritos, que nos obliga á dar á V. M. cuenta della. Y aunque V. M. tiene mandado que cada año se les dé una ayuda de costa para ayudar á su sustento, y tiene dedicados pueblos para que su renta sea ocupada en esta buena obra, no se hace. Suplicamos á V. M. sea servido mandar se tenga cuidado destos pobres beneméritos, y que vuestro Presidente distribuya la renta que para ello V. M. tiene dedicada, porques mucha su necesidad.

Tambien procuran Presidente y Oidores que á esta Ciudad venga un alcalde de provincia siendo como es de tan poco fruto y sustancia; pues habiéndolo ya tenido, V. M. le mandó quitar, por no ser de ningun efecto. Suplicámos á V. M. que no se dé lugar á ello, pues el intento con que lo procuran traer, no siendo de ningun efecto, es por aniquilar á esta Ciudad su jurisdiccion; por lo cual V. M. nos ha de hacer merced de que no se consiga

cosa que por superflua V. M. lo haya quitado, pues en ello recibirá esta Ciudad mucha merced, aquien nuestro Señor guarde en vida de la Reyna ntra. Sra. felices años. Fecha en 29 de Abril de 1601. años.—D. Garcia de Castellanos.—D. Rodrigo de Fuentes.—Don Diego de Guzman.—Juan de Colindres Puerta.—Pedro de Solórzano.—Cristóval Dávila Monroy.—Francisco Diaz del Castillo.—Juan Bezerra del Castillo.—Don Carlos Vazquez de Coronado. —Juan Ruiz de Aviles.—Don Diego de Herrera.—Ante mí: Joan Nuño, Escribano de Cabildo.

XXXX

La Ciudad de Guatemala reitera algunas de las solicitudes que tenía hechas anteriormente; suplica, además, entre otras cosas, que no se impida a los Caballeros, que asistiesen a los divinos oficios, llevar almohadillas para las rodillas, como siempre se había acostumbrado; y que cada año se proveyesen sin dilación los pueblos indios, diputados para las ayudas de costas.

Muy Poderoso Señor.—La Ciudad de Santiago de la provincia de Guatimala, dice que despues que la dicha Ciudad se ganó, han acostumbrado los Caballeros que en ella residen, asistiendo en las iglesias á los divinos oficios, llevar almohadillas para las rodillas, y de ellas han usado, estando un Oidor o mas en las iglesias. Y ahora de pocos años á esta parte cualquiera de los Oidores que se hallan en las iglesias las manda quitar á los dichos Caballeros, diciendo que en su presencia no las han de tener siendo tan contrario á lo que en esta corte se usa, y en todas las demás Ciudades de estos reinos, y á la authoridad y necesidad de los dichos Ciudad y de sus Caballeros. Suplico á V. A. mánde dar cédula, para que en lo susodicho no se les ponga impedimento alguno, sino que libremente las pueda llevar y poner.

Dice mas, que la dicha Ciudad tiene cédula, para que la justicia ordinaria, á pedimento de parte ó de oficio, pueda hacer informacion de los agravios, que en aquellas partes se hiciesen y sucediesen, ansí por el Presidente é Oidores de aquella audiencia y otros jueces contra los vecinos, y de los agravios que la provincia recibe en las cosas que proveen, para con ella informar á V. A., para que vista provea del remedio que mas convenga á vuestro real servicio. Y es ansí que en virtud de la dicha cédula han hecho informaciones D. Carlos de Arellano, D. Pedro de Alvarado y otras personas, siendo alcaldes ordinarios; las cuales se han visto en este real consejo, y en virtud dellas proveido lo que ha convenido á su real servicio. Y pues el hacerse las dichas informaciones es conforme á derecho, y no se hacen para otro fin que informar á V. A., y que mande remediar las cosas injustas, que por ellas constare que hacen el dicho Presidente, Oidores y otros jueces, porque es el mayor freno que pueden tener, para no hacer cosas indebidas. Suplica á V. A. mande que la dicha cédula se confirme, y se dé otra de nuevo para todo lo susodicho, y para ello hago della presentacion.

Iten, dice que de pocos años a esta parte se ha usado en la dicha Ciudad y Provincia que las encomiendas, que vacan de índios, se dán á dos, tres y cuatro encomenderos, y alguna ha habido que se dió á once; y de darse á muchos es ocasion de asolarse y destruirse los pueblos de índios y pues tanto importa a vuestro real servicio y aumento de los dichos indios que no haya en un pueblo mas de un encomendero. Suplica á V. A. mánde se dé cédula, para de aquí adelante las encomiendas que ansí vacaren, se dén á uno ó a dos encomenderos y no á tantos, porque ansí conviene al bien de los dichos naturales.

Dice mas, que ya á V. A. le es notorio lo mucho que importa á aquella provincia la perpetuidad de los índios, y cuando de presente esto no haya lugar. Suplica á V. M. mande se le dé cédula para que con la dicha Ciudad y provincia se haga lo que con la de México, en lo de la disimulacion de la tercera vida, que en ello recibirán muy gran merced.

Y tambien dice que en aquella provincia hay pueblos de índios, diputados para las ayudas de costa, y los que gobiernan las dilatan mucho tiempo, y es causa que las viudas y pobres padezcan, lo cual cesaría si los dichos gobernadores las proveyesen cada año. Suplica á V. M. mande se dé cédula para que cada año las provean, sin que en ello haya mas dilación de tiempo.

Iten, que en la dicha Ciudad había la mejor cárcel de corte, ó de las buenas que había en las indias porque estaba en un cuarto de las casas reales, como está en la Ciudad de México, y en los otros tres cuartos viven el Presidente y dos Oidores. Y es ansí que ido que fué el Doctor Sandé, Presidente que fué de aquella audiencia, quedáron gobernando los Oidores, y por acomodarse todos en las dichas casas, y no pagar alquiler, quitáron los aposentos altos de la dicha cárcel y la dejaron hecha un calabozo, que para hombres que han de justiciar es muy malo. Porque aunque los Oidores no viven en las casas reales, como se hace en México, no tiene ningun inconveniente, y lo es muy grande el vivir en ellas; porque los Oidores con ropa se ván á ver al Presidente, y se están con él la mayor parte del día y de las noches, y es causa de que los litigantes no puedan tratar de sus negocios. Y con la demasiada asistencia, para el buen gobierno, hay en él cosas muy rezagadas, lo cual no solía haber en otros tiempos, y ansí carece de despacho en aquella provincia; porque si el Presidente sále un dia á audiencia, lo déja de hacer cuatro, y es causa que todo este represado, haciéndoles con esto notable agravio á los negociantes. Porque aunque V. M. tiene mandado que asistan tres horas, no se hace, y de no salir el Presidente á todas las audiencias están represados muchos negocios y por despachar, y perecen las justicias de las partes. Suplica por tanto á V. A. mánde dar su real cédula, para que la dicha cárcel se vuelva de la suerte que estaba en tiempo de los Presidentes Valverde, Mallen de Rueda y Doctor Sandé, mandando ansí mismo que el dicho Presidente asista las horas que está obligado.

Iten, que los Gobernadores pasados Mallen de Rueda y Doctor Sandé hicieron merced á aquella Ciudad, que todas las arrobas de carne, que se pesasen en la carnicería, de cada 20 arroba diesen á la dicha Ciudad tres reales y que ella fuese obligada á dar carnicería, jiferos, matadero, carretas, hachas y cobrador, que acudiese á los criadores con lo procedido de su ganado, y todas las mas cosas necesarias por este estipendio que le dán, como mas particularmente constará de los mandamientos y mercedes de los dichos Gobernadores. Suplica á V. M. mánde que se les dé confirmación de la dicha merced, y presénto para ello los autos y testimonios de la merced hecha antes.

Iten, que V. A. hizo merced á aquella Ciudad por diez años de la mitad de las encomiendas que en ella vacasen de medio año para sus propios, con cargo que se echase en renta todo lo que della procediese. Y porque la dicha merced se cumple muy présto ó es cumplida, y sin ella la dicha Ciudad en ninguna manera puede pagar por no tener otros propios, y lo procedido desta merced, como consta del testimonio que presenta, se verá lo que les ha valido, y como se ha empleado en censos, y labrado casas y tiendas, por ser de mas utilidad. Suplica á V. M. le haga merced de prorogarle la dicha merced por otros diez años mas, como lo suplican por la carta que cerca dello escriben á V. A. mas en particular; pues de se les hacer la dicha merced, ninguna persona recibe daño, y les es en gran utilidad de la dicha Ciudad, y para ello presénto con juramento los dichos testimonios de lo que en el dicho tiempo ha valido la dicha merced y en lo que se ha gastado y empleado.

Iten, que la dicha Ciudad ha muchos años que desea inviar procurador á esta corte, y aunque lo han intentado algunas veces no lo han conseguido, porque nunca allá falta quien lo impida, pareciéndole que ha de desengañar á V. A. de las sinrazones, que en aquella provincia se hacen, como mas en particular lo escriben á V. A. por su carta, en que dan cuenta dello. Suplico á V. A. mánde se dé cédula, para que cuando á la dicha Ciudad le pareciere convenir, puedan inviar un procurador á la solicitud de sus causas y negocios, y que le puedan señalar el salario que le pareciere conviniente de los propios della, sin que los Oidores se lo impidan.

Iten, que aquella audiencia procura por todas vias aniquilar la jurisdiccion de la Ciudad, y ansí ha intentado que vuelva á ella alcalde de provincia, siendo como es de tan poco fruto y sustancia, pues habiéndolo tenido, su Magestad le quitó por el poco efecto que hacia, y el gasto que su Magestad tenia con ella. Suplica á V. A. mánde que en esto no haya novedad, ni efecto el volver la dicha provincia, como lo suplican por su carta.

Iten, que como advierten por sus cartas, conviene á vuestro real servicio que el Presidente que fuere á aquella audiencia sea de capa y espada, atento que aquella Ciudad está en medio de dos mares á donde cada dia hay cosarios, y asistiendo Presidente soldado, con mas facilidad habrá para los males remedio, gastando lo necesario, por ser aquella tierra flaca de gente y necesitada de gobierno. Para este efecto, suplico á V. A. mánde proveer cerca dello por su carta suplican.

XXXXI

El Cabildo solicita la exaltación de la Santa Iglesia Catedral de Guatemala a Metropolitana

Señor.—Esta Ciudad de Santiago de Guatemala ha significado á vuestra Magestad antes de agora las incomodidades, gastos y peligros, que padecen los vecinos destas provincias, siéndoles forzoso acudir en apelacion de los negocios eclesiásticos á los Metropolitanos, á quien estos obispados dellas son sufragáneos. Los cuales serán á vuestra Magestad evidentes y notorios, sirviéndose de mandar advertir que en las provincias del distrito de la real audiencia, que en esta Ciudad reside, hay cinco obispados, de los cuales los tres que son el de Guathemala, Chiapa y la Vèrapaz son sufragáneos á México, que está da ellos casi trescientas leguas, y los negociantes que han de acudir á México son molestados con caminos y gastos excesivos, y mayores que suele ser el interes de los negocios. Los otros dos obispados son el de Honduras, que es sufragáneo á Sancto Domingo, y el de Nicaragua á Lima, que para acudir á estos arzobispados es necesario navegar mucho por la mar, con riesgos y peligros mayores sin duda que la importancia de los pleitos y causas, que son daños de mucha consideracion. Los cuales se remediarán, si vuestra Magestad fuese servido de mandar que el obispado desta Ciudad de Guathemala se haga arzobispado, como otras veces se ha suplicado en vuestro real consejo de las índias, incorporando con él el obispado de la Verapaz, que por ser el mas cercano á esta Ciudad, y no ser necesario allí Obispo, antes de muchos inconvinientes por las diferencias que en el pueblo de Coban, que es cabecera del obispado, suele haber entre el Obispo y los religiosos de Sancto Domingo, que allí residen en un convento que tienen incorporado con la Iglesia Cathedral; de manera que en los oficios divinos se impiden los clérigos á los frailes, y los frailes á los clérigos con mucha indecencia. Y siendo esta Ciudad arzobispado se le pueden dar por sufragáneos los obispados de Chiapa, Nicaragua y Honduras, de los cuales por tierra, que no se atraviesa agua, se vendrá facilmente aquí sin dificultad y con poca costa, y para esta Ciudad y aun para todas estas provincias sería crecidísima merced y gran felicidad, si vuestra Magestad se la hiciese, mandándo proveer en este arzobispado á D. Jhoan Fernandez Rosillo Obispo de la Verapaz, á quien vuestra Magestad ha hecho merced de promover ahora al obispado de Mechoacan. Porque de su cristiandad, letras y buen proceder hay general satisfaccion, y entendemos de su buen término, que por lo que sabe questas provincias le aman, holgará de servir á vuestra Magestad en este arzobispado, aunque no vale la mitad quel obispado de Mechoacan, y dejará aquello sirviéndose vuestra Magestad dello; y D. Fray Jhoan Ramírez, que ahora es Obispo en este obispado de Goathemala, se podría promover á Mechoacán, ú á otra parte donde sirviese á nuestro Señor, sin las inquietudes que ha tenido dende que vino á esta tierra. Su-

plicámos á vuestra Magestad lo mánde considerar, y proveer lo que al servicio de nuestro Señor y de vuestra Magestad mas convenga. Dios guarde la cathólica persona de vuestra Magestad, de Guathemala dos de Mayo 1604. años.—Pedro de Estrada y Medinilla.—Melchior Ochoa de Villanueva.—Pedro del Castillo Bezerra.—Pedro de Solórzano.—Cristóval Dávila Monroy.—Francisco Diaz del Castillo.—Juan Bezerra del Castillo.—Don Carlos Vazquez de Coronado.—Joan Nuño, Escribano de Cabildo.

XXXXII

El Cabildo suplica al Rey de España favorezca el Colegio de recogimiento de doncellas, que se fundó en esta Ciudad

Señor.—Por cédula de V. M. se fundó en esta Ciudad un Colegio de recogimiento de doncellas, donde estuviesen y se criasen en virtud y doctrina hasta tomar estado, en que están con clausura algunas doncellas pobres que sustenta el Colegio y otras á pupilage, todas hijas de vecinos honrados y principales desta Ciudad, sujetas á una madre, muger virtuosa y de buena fama y ejemplo. Dicese misa en él por un capellan que tienen, y con licencia del Obispo hay sacramento. Esta casa de recogimiento es muy necesaria y del servicio de nuestro Señor, y por no tener mas que hasta ochocientos ducados de renta, que dejáron dos vecinos desta Ciudad, pasan necesidad, y no se pueden recibir otras doncellas pobres y principales que hay muchas. Y por haber este Cabildo hecho el primero nombramiento de seis doncellas con voluntad de los patrones y ser obra tan pía, nos obliga á suplicar á V. M. se sirva favorecerla y hacerle alguna merced y limosna, para que pueda ir adelante y conservarse. Guarde nuestro Señor á V. M. largos y felices años, como esta su leal Ciudad desea y le suplica. En Santiago de Guatemala á 2 de Mayo 1604. años.—Pedro de Estrada y Medinilla.—Melchior Ochoa de Villanueva.—Pedro del Castillo Bezerra.—Pedro de Solórzano.—Cristóval Dávila Monroy.— Francisco Díaz del Castillo.— Juan Bezerra del Castillo.—D. Carlos Vazquez de Coronado.—Joan Nuño, Escribano.

XXXXIII

El Cabildo reitera su solicitud, contraída a que las encomiendas se provean sin dividirse en personas beneméritas; reclama el cumplimiento de la real cédula, relativa al corregimiento del valle; e informa sobre la conducta gubernativa del Presidente Doctor Alonso Criado de Castilla, quien dió principio al descubrimiento del nuevo puerto de Amatique.

Señor.—En todas las ocasiones que se ofrecen dámos cuenta á V. M. de lo que conviene á su real servicio, conservacion y aumento destas provincias, las cuales están con mucha necesidad por no tener minas, y el dinero que á ella viene ser del Pirú y Nueva España, para sacar la tinta añir y el

cacao. Esto vá cada dia en diminucion, así porque los naturales dejan perder las heredades de cacao, como por las bajas que se hacen en las tasaciones que hacen de las encomiendas, no guardando en las tasas la órden que V. M. tiene dada por sus reales cédulas, introduciendo por fines particulares un capítulo once, que se ordenó en esta real audiencia en perjuicio de los reales tributos y de los particulares y daño de los naturales, porque gastan el tiempo en pleitos y venir á esta audiencia, lo cual se evita con guardar lo que V. M. tiene ordenado y mandado por sus reales cédulas.

En el proveer de las encomiendas, se ha introducido repartir la encomienda que poseía un vecino entre muchos, ques en gran daño y menoscabo de la nobleza y poblacion desta Ciudad y provincia. Porque con lo poco que se dá ahora á un encomendero no se puede sustentar, ni cumplir con las obligaciones que tiene; y aunque se aumentan encomenderos, se aumenta mucha necesidad y pobreza en ellos. Lo cual cesaría, y esta Ciudad recibiría mucha merced, en que V. M. se sirva de mandar que las encomiendas se provean, como se solian encomendar en las personas beneméritas y que lo merecen, sin desmembrarse. Porque desto resultaría aumentarse la nobleza y poblacion desta Ciudad y provincia, y excusar á los naturales della las vejaciones y molestias que reciben, por tener un pueblo muchos encomenderos, que la experiencia deste año se vé en el tiempo que ha que se reparten las encomiendas entre muchos encomenderos. Demás quel Presidente dá la propiedad á uno de la encomienda, para que por muerte le herede al otro encomendero, y así es daño para los demás beneméritos, que desean haya vacantes para entrar en ellas. Porque esperan que pasen dos vidas para pedir las encomiendas, y heredando á quien se da la propiedad de las encomiendas, si Dios le da vida ó es mozo hereda á todos los demás, y viene á quedar con mucha renta, y otros están pobres aguardando vacantes.

El corregimiento del Valle se vá introduciendo, de manera que ya se le ha dado traiga vara en esta Ciudad, y vá adquiriendo la jurisdiccion que los alcaldes ordinarios tienen en ella. Y es ansí que reciben agravio en encuentros de jurisdiccion y visitas, aunque V. M. tiene libradas cédulas para que no haya Corregidor del Valle y que se quite, y que los alcaldes ordinarios hagan el oficio de Corregidor y repartidor, con que se excusarán los inconvinientes que hay, y de que V. M. le dé de su real caja trescientos y cincuenta pesos de minas de salario, y las vejaciones de indios por acudir al llamado del Corregidor y de los alcaldes, y todo se remediaría con que V. M. mandáse se cumpla su real cédula dada sobre este caso.

Por otra tiene suplicado esta Ciudad á V. M., atento á tener pocos propios, de que por otros diez años se prorogáse la merced de la mitad de las encomiendas, que se encomendaren del primer año en los diez años; y de lo que valió la merced de los diez años pasados, tienen enviada a esta Ciudad razon, y en que ha gastado lo de más, para que V. M. lo vea. Y de lo que le habia quedado sirvió á V. M. con enviar su alcalde ordinario Don Estevan de Alvarado al puerto nuevo de Amatique, donde estuvo nueve meses; y mediante su solicitud y gastos se consiguió la entrada deste puerto, al cual se vá por tierra desde esta Ciudad, y las recuas han comenzado á entrar en él. Y pues la puesta y ayuda que pudo dió esta Ciudad, suplica á V. M. se sirva

de declarar le compete la jurisdiccion, como la tenia en el Golfo dulce; pues con el nuevo camino se evitará el acudir de los barcos al Golfo, y los mantenimientos han de salir de esta Ciudad en las recuas para el puerto nuevo, que de todo dará aviso y informará á V. M. el Presidente desta real audiencia.

El año pasado dímos cuenta á V. M. del gobierno y buen proceder del Doctor Alonso Criado de Castilla, Presidente de V. M. en esta real audiencia, y del principio que habia dadó al descubrimiento del nuevo puerto de Amatique, en el cual ha puesto tanta diligencia y cuidado, que ha pasado á él la poblacion que habia en Puerto de Caballos, y los navíos que este año vinieron á esta provincia, entráron en el nuevo puerto, donde han recibido la carga. Y desde la dicha población á esta Ciudad hizo así mismo abrir camino por tierra, muy bueno para llevar y traer las mercaderías, con que cesarán las dificultades y gran trabajo, que había en llevarlas por el Golfo á Puerto de Caballos, de que se espera resultará muy gran bien á estas provincias, siendo V. M. servido de favorecer negocio de tanta importancia á su real servicio, y que ha muchos años que se procura y desea. Y con estos buenos sucesos se junta otro de no menos consideracion, que es la reduccion de los índios tequeguas, comarcanos al dicho puerto, donde están reducidos y poblados. Háse conseguido todo esto con los buenos medios, cuidado y solicitud, que para las muchas dificultades que se han ofrecido en ello, ha puesto el Presidente desta real audiencia, el cual dará larga cuenta y relacion con los recaudos que de lo hecho envía á V. M., á quien suplicámos que teniendo consideracion á sus buenas partes, méritos y servicios, y al que en esto ha hecho á V. M., se tenga dél por muy bien servido, que la merced que V. M. le hiciere la merece muy bien, y la recibirá esta Ciudad por muy grande. Guarde nuestro señor á V. M. muchos y felices años, como esta Ciudad desea. De Guatemala de los Caballeros y de Mayo 13 de 1605. años.—Don Diego de Guzman.—Melchor Ochoa de Villanueva.—Juan de Colindres Puerta.—Cristóval Dávila Monroy.—Francisco Dias del Castillo.—Juan Bezerra del Castillo.—Hernando Dávila Monroy.—Francisco Puerta de Colindres, Joanus de Ocampo, Escribano de Cabildo.

XXXXIV

El Cabildo pide de nuevo, entre otras cosas, que se repartan enteras las encomiendas que vacaren, en los más beneméritos; y hace relación de la entrada que hizo un ladrón en el puerto de Santo Tomás de Castilla

Señor.—La nueva cierta del nacimiento del Príncipe nuestro Señor llegó á esta Ciudad por la de México, por haberse quemado el almiranta que venia á este reino, y en ella el pliego de vuestra Magestad. Regocijóse con sus Ciudadanos, haciendo fiestas reales de toros y juego de cañas, por nueva de tanto contento como Dios les habia dado de verdadero sucesor, con salud de la Reyna nuestra Señora, que vuestra Magestad recibirá. Supliendo la falta de mayores gastos, que se pudieran hacer si tuviera sustancia de propios, hizo lo que pudo, alegrando tal suceso, que sea por muchos años. Y por

la obligación que corre á esta Ciudad de ser verdadera en vuestro real servicio, importuna pidiendo el medio mejor que hay para poderse sustentar, porque como reino pobre siente cualquiera falta, con mas razon por no tener en él mas que las sucesiones de las encomiendas, y estas se ván cada dia consumiendo, por irse acabando las milpas de cacao que tienen los índios. Y es muy necesario se mande á vuestro Presidente compela á los naturales que las planten y sustenten, y que se guarden y cumplan las cédulas que vuestra Magestad tiene dadas sobre las pagas de las tasas de los tributos, que los naturales hacen; y por ser de inconveniente el capitulo once que esta real audiencia ordenó sobre los dichos tributos se quite, pues de tanto perjuicio es á los reales tributos y de los encomenderos, y se excusarán á los índios los pleitos que traen sobre el querer gozar del, en que gastan lo que no tienen, y todo se excusará si se guarda lo ordenado por vuestra Magestad. En esta razon, y porquesta Ciudad tiene informado á vuestra Magestad del inconveniente grande, que hay de repartir la encomienda que vaca en tres y cuatro encomenderos, con que los ponen en obligaciones que no pueden sustentar, viviendo en los montes necesitados, suplicámos á vuestra Magestad mande á vuestro Presidente dé y reparta la encomienda que vacare entera al mas benemérito; porque menos inconviniente es questé pobre y sin obligacion, que no ponerlo en las ocasiones que se ofrezcan del servicio de vuestra Magestad, incapaz de poder acudir a ellas.

La jurisdiccion de los alcaldes ordinarios, que es tan antigua en vuestros reales reinos, parece que en esta Ciudad vá á menos, pues habiendo mandado vuestra Magestad se quite en ella el corregidor del Valle, y que el alcalde mas antiguo acuda al repartimiento de los índios, ques para cuyo efecto usa el dicho oficio, no se hace por ser la persona que le tiene pariente o llegado de vuestro Presidente, de que cada dia hay nuevos encuentros sobre la jurisdiccion, que nunca el dicho Corregidor tuvo, sino fué en los barrios de los índios fuera desta Ciudad. Y para que todo esto cese, suplicámos á vuestra Magestad que se lleve á debida ejecucion las cédulas, que vuestra Magestad ha librado en esta razon, y se excusarán trescientos y cincuenta pesos de minas, que se dán de salario de vuestra real caja, y los encuentros que hay sobre el adquirir jurisdiccion, no teniéndola. Y pues tan antigua es la que los alcaldes ordinarios poseen en esta Ciudad, se pedirá por el solicitador della cédula de vuestra Magestad, para que se guarde su posesion, como la ha tenido hasta que de vuestro real consejo se provea otra cosa; no embargante que en esta real audiencia se siga el pleito, pues de la posesión q' tiene no ha de ser despojado sin que sea oida en vuestro real consejo.

Son los propios desta Ciudad tan pobres, que aunque vuestra Magestad le hizo merced de diez años de la mitad de las vacantes, fué tan poca cantidad, que no tiene sustancia para poder enviar persona en nombre della á que vuestra Magestad le haga merced. Ha suplicado á vuestra Magestad por otras le prorrogue la dicha merced por otros diez años, atento al testimonio que tiene enviado de la poca cantidad que le valió, y las muchas obligacio-

nes que tiene que sustentar en el servicio de su Rey y Señor. De nuevo suplicámos se nos conceda; pues la fidelidad y pobreza questa Ciudad tiene, merece que vuestra Magestad la amplifique con su generosa mano.

El fruto que se ha tenido en el nuevo puerto de Sancto Thomás de Castilla, se ha visto este año con la entrada que en él hizo un ladron, con dos naos, un patax y cuatro lanchas; pues no estándo en él mas que dos naves y un patax nuestro, se defendieron, y el enemigo se retiró con mucha pérdida. Y pues á vuestra Magestad le es notorio, quel trato deste reino se ha aniquilado por los robos que se han hecho en el Puerto de Caballos, y que ha muchos años que las mercaderías que desde reino se navegan han pagado el avería de armada, sin haberles dado mas guarda y defensa que cincuenta ó sesenta soldados, que han traido las naos capitanas de merchantería que á este puerto han venido, sin embargo de lo cual se han llevado los enemigos las haciendas, y las que se han escapado han pagado el avería de galeones, como si en su guarda y defensa huviesen estado, con que este reino está tan lastimado, que ya no hay quien se atreva á navegar su hacienda, si vuestra Magestad no provee de remedio. Y ansí suplicámos á vuestra Magestad que, lo que en esta razon se pidiere por el solicitador, se provea lo que mas á servicio de vuestra Magestad convenga.

E porque la industria é solicitud que en ello ha puesto vuestro Presidente Doctor Alonso Criado de Castilla ha sido con tan maduro acuerdo, é que por cuyo trato se ha tenido tal fruto, que los vecinos y moradores deste reino no han quedado del todo despojados de sus haciendas, como lo quedáran si las naos que se halláron en el puerto de Sancto Tomás estuvieran en el de Caballos, á donde por falta de defensa tanto daño han recibido, e por ser tan idoneo é capaz de defenderse, aunque segunda vez el enemigo acometido á los cerros se volvieren á retirar con mayor daño é pérdida de gente. E aunque desta Ciudad envió el dicho vuestro Presidente socorro de gente y pólvora é bastimentos, llegó á tiempo que un dia antes estaba dada la batalla, é ansí este socorro vá con las naos hasta la Havana. E para que haya sano camino por tierra, es cosa muy sin duda que terná efecto con el cuidado y diligencia que el dicho vuestro Presidente pone, y el haber venido las naos á este puerto de Santo Tomás este año, ha sido causa de que toda la hacienda que vá en ellas se haya escapado.

Veinte é seis años ha que sirve á vuestra Magestad en esta real audiencia de relator el Lic. Pedro Navarro, y ha sido con mucha aceptacion de su persona, por ser hombre que en su oficio ha hecho muy bien á pobres, con tanto desengaño de interes que hoy está muy necesitado, é con muchas obligaciones. Háse entendido que vuestra Magestad le quiere hacer merced de promoverle en otro oficio, á cuya causa oponiendo la necesidad desta tierra, suplicámos á vuestra Magestad se le haga merced en esta real audiencia, á donde tenemos por muy cierto será bien servido, é los pobres amparados.

Francisco de Peralta Presbítero, Cura é Sacristan en esta Iglesia Catedral, é maestro de ceremonias en ella, ha catorse años sirve los dichos oficios con mucha aprobacion de su persona. Envia a vuestro real consejo ciertas informaciones é parecer del Obispo della; pretende que vuestra Magestad le haga merced; y esta Ciudad lo suplica por ser hijo della, é que su

virtud lo merece. Guarde nuestro Señor á vuestra Magestad por muy largos años, con acrecentamiento de mayores reinos é señoríos. De Guatemala de los Caballeros y de Mayo 18 de 606. años.

Despachóse esta carta para su Magestad sacada á la letra, y vá firmada de Diego de Paz y Quiñones y Alonso Nuñez Alcaldes ordinarios, Don Gaspar Horozco de Ayala, Joan de Colindres Puerta, Cristoval Dávila Monroy, Francisco Diaz del Castillo, Don Diego de Guzman, Joan Bezerra del Castillo..., y de Joan Rodriguez de Ocampo, Escribano de Cabildo. Hay una rúbrica.

XXXXV

El Cabildo solicita entre otras cosas la fortificación del puerto de Santo Tomás de Castilla; que se quite la sisa impuesta sobre el vino y la carne por el Presidente de la Real Audiencia; y que no se compela al Regimiento de esta Ciudad a que haga guarda en las procesiones de la Semana Santa

Señor.—Por otra de 18 de Mayo de 606. años, que esta Ciudad escribió á V. M., avisó de todo lo que hasta entónces se ofreció, y pareció convenir á su real servicio y conservacion desta Ciudad y provincia, suplicando se le hiciese merced en lo que por ella vuestra Magestad se habrá servido mandar ver, y encargado la solicitud de lo necesario al agente desta Ciudad, que como cosas tan necesarias y justas estámos con mucha confianza que, ansí en ello como en lo que mas antes por otras tenemos suplicado de que no habemos tenido ninguna resolucion, y en lo que mas esta Ciudad suplicáre, ha de recibir cumplida merced, que esperámos como de la real mano de vuestra Magestad. Siempre la ha recibido y ha menester con su real amparo, y porque ninguna ocasion pase sin acudir á nuestra obligacion, volvemos agora á escribir de lo que mas se ha ofrecido, como lo haremos siempre.

Por otras habémos avisado á vuestra Magestad del nuevo puerto de Sancto Thomás de Castilla, y haberse poblado en lugar del Puerto de Caballos, y por las descripciones, informaciones y autos, que el Doctor Alonso Criado de Castilla Presidente desta real audiencia, por cuya diligencia y cuidado se descubrió, ha inviado á vuestra Magestad, se habrá visto su bondad, buena navegacion y conveniencias, que se han de seguir de usar dél. Sin duda es uno de los mejores que se han descubierto, así para estas provincias como para la descarga del Pirú, que por cédula de vuestra Magestad se mandó buscar, por su buena capacidad y natural fortificacion, piedra, terruños y maderas, que tiene tan acomodadas para ello y para astilleros de navíos. Por ser temple tan sano y fresco, no solo no tiene los inconvenientes de otros, mas se ha visto que los que enfermaron en Puerto de Caballos, cuando dél pasáron á este recobráron en él salud, que todos los que han entrado y vivido en ella han tenido. Demás de ser dispuesta la tierra para sementeras y otros frutos, y de la mucha provision de todos mantenimientos, que desta Ciudad y otras partes comarcanas terná en abundancia y tanta cercanía, y por partes muy pobladas y bastecidas para el puerto de Fonseca de la mar

del sur, de cuya bondad consta por autos y vista de ingeniero mucho tiempo ha en el real consejo, para traginar y navegar las mercaderías al Pirú, que de un puerto á otro hay poco mas de sesenta leguas, y se entiende se descubrirá navegacion por rios que hay, por donde se pueda llevar, que no hay veinte y seis leguas de camino por tierra, que de cualquier manera es gran comodidad, y por las muchas recuas que hay y se pretenden hacer para ello. Ahsí con mucho menos costa, y mas avío y comodidad que en otra parte, y sin riesgo de las vidas que tan cierto corren los pasageros en los demás puertos que hay, y ha habido el daño que á vuestra Magestad consta, y con mas seguridad de cosarios, por la ocasion y facilidad que hay en fortalecerse y camino para esta Ciudad, con que por mar y tierra entraría socorro siendo necesario, podría venir siendo vuestra Magestad servido á este puerto la contratación del Pirú, la cual y la hacienda de vuestra Magestad por la mar del sur se navegara con menos riesgo, costa y con mas facilidad, pues con tanta dificultad y daño en entrada y salida por el estrecho pasan los cosarios á ella, cuando la quisieren hacer. Ni tienen partes tan cómodas, pobladas y bastecidas como la del norte, donde se pueden conservar y rehacer de lo necesario, que forzosamente les será causa de perdicion. Y deste puerto á la Havana es segurísima y breve navegacion de doce o quince dias, y cualquier cosario entrada ó salida le dá vista el puerto de Trugillo, muy cercano á este, para con tiempo tener aviso y prevencion, sin la que habrá de los buenos sitios de centinelas. Hai y cada dia se vá manifestando su bondad, pues demás de que el año pasado dos naos pequeñas y un patache se defendieron de siete ú ocho velas de naos y lanchas de cosarios, con gran fuerza que se retiráron y fueron con mucho daño, y este año otras dos ó tres que habia muy pequeñas y como fragatas y casi sin gente, que no habia sino hasta treinta y cinco ó cuarenta hombres con muy poca artillería, se defendieron de ocho naos de enemigos Olandeses del Conde Mauricio, las mas de á cuatrocientas y quinientas toneladas, y con mucha artillería y mas de mil hombres, haciéndoles mucho daño los nuestros en su gente, y echándoles una nao á pique que dejáron y se fueron, sin recibirse de nuestra parte casi ninguno, por estar en el abrigo de un morro grande de piedra y aislado, que hay en tres brazas de fondo cerca de tierra, donde situaron parte de la artillería. Y con el resto de las naos se defendieron y les ofendieron, que si fuera en Puerto de Caballos, sin remedio las rindieran, como casi siempre les sucedió con otras de mas fuerza, que manifiesta bien su natural fortificacion y bondad, y cuan con poco gasto se pudiera fortificar y defender, aunque viniesen á él grandes armadas de enemigos.

Vuestra Magestad se sirva, como lo tenemos suplicado, que de cualquier manera, ora sea para contratacion del Pirú y destas provincias ó para solo ellas, de mandar se fortalezca y ponga en él presidio; pues no es esta Ciudad y provincia de tan poca importancia al servicio de vuestra Magestad que debamos ser olvidados. Y este solo, sin la fortificacion y defensa que los demas puertos de V. M. que muchos sin ser de tanta consideracion e interes los están, y con mucho mas gasto que aquí habrá, que parece bastarian de ordinario hasta treinta ó cuarenta soldados con su caudillo, y en tiempo de naos hasta su despacho veinte mas, con seis ú ocho piezas de

artillería en tierra ó en el morro, y un artillero ó dos, que para esto hay cuatro buenas piezas que vuestra Magestad invió al Doctor Francisco de Sandé para Puerto de Caballos, con que estarían amparadas, y ellos y la tierra y las haciendas seguras. Además la gente de la tierra irá ejerciéndose en cosas de milicia, y algunos que fueren condenados en penas podrán ir á servir allí; teniéndose atencion que aunque de otras partes vaya mas plata y dineros, de ninguna tantos frutos y derechos dello, y á que han sido tantos y tan grandes y ordinarios los robos que en estas provincias han tenido de cosarios, que demás de que la reputacion se ha perdido, han quedado pobres, y las imposibilidades de contrato ya han tocado a vuestra Magestad en ellos, y en lo que se ha dejado de contratar. Lo que se podrá venir á considerar, demás de hacerse poderoso al enemigo, es que si estos dos buenos sucesos no hoviera habido con el ayuda de Dios y mediante este nuevo puerto, cesára dél toda la contratacion; y aun con esto nadie se atreve á inviar su hacienda sino se fortifica, ni aun se había dello consentir por el evidente riesgo. Pues sin presidio, ni fuerza ordinaria, ni poblacion, ni artillería terná seguridad, ni las naos cuando ellas se defendiesen como agora, pueden impedir la entrada en tierra ni el robo de la poblacion, ni artillería, ni de las haciendas que hovieren de entrada y salida. Y ansi se llevaron ahora mas de ocho mil dineros en los frutos de la tierra, que aun no habia acabado de llegar la demás hacienda, y quemaron la poblacion del puerto, y las casas que habia en el golfo. Y aunque de aquí se quisiera inviar socorro, como se invió el año pasado y este, por estar mas de sesenta leguas, aunque esta real audiencia con mucho cuidado y diligencia acudió á ello, no llegó, ni nunca podrá llegar á tiempo de efecto; porque mientras la gente se hace y despacha con los bastimentos, llega pasada la ocasion y no es de efecto. Y por no haber órden de vuestra Magestad para fortalecerse, demás del riesgo que han corrido las naos y haciendas, y que corran hasta que se haga, resulta también causarse á los vecinos vejacion y gasto, queriendo obligar á los encomenderos á ir ó inviar gente á su costa, como este año se ha hecho, pagando como pagan los mercaderes los derechos reales, y siendo los encomenderos tan pobres que aun no pueden sustentarse, diciendo haber tenido capítulo de carta de vuestra Magestad, para que con la gente de la tierra se defiendan, y que solo se dén los bastimentos de la real caja. Esto ha resultado de gente que se invió á Trugillo, donde hay poblacion, fuerza y artillería, y nada que llevar, con quien se ha de entender, y no con esta ciudad ni este puerto que está tan distante, que si estuviera tan cerca, hicieran lo mismo y fuera justo. Aunque vayan no pueden llegar á tiempo de la ocasion y necesidad ni hay ninguna resistencia que dé lugar y entretenga hasta su llegada, que ahora con esto tambien será tarde y sin necesidad; ni el presidio que es necesario ordinario, y para la guarda de la fuerza, poblacion y artillería, se puede hacer con la gente de la tierra, sino es con gente pagada, y sería gran rigor obligar á los vecinos y encomenderos tantas leguas, sino fuese con grande y precisa causa y necesidad. Y de mayor daño es y ha sido á la real hacienda de vuestra Magestad, sin el general de sus vasallos, lo que le ha tocado de los robos y cesado de contratarse, y podrá tocar no remediándose, que el poco gasto

que se hará en la dicha fortificación, con q' todo cesará y suplirá con mucha menos cantidad, con lo q' mas se aumentará el comercio y derechos reales, pudiendo todos con seguridad inviar su hacienda, y muchos se animarán á ír á vivir al dicho puerto, con que podrá ser que adelante se defienda con la gente dél como Trugillo, y excusarse el dicho gasto ó lo más dél.

Tambien converná, siendo vuestra Magestad servido, que se mande que las naos, que para este puerto vinieren, sean de porte que puedan nadar descargadas las dichas tres brazas de fondo, que tiene lo aislado del dicho morro, para que puedan entrar al abrigo dél, que habiendo de venir dos grandes, podrán venir tres acomodadas para esto, y que vengan con alguna gente y buena artillería, que con esto, y la dicha fortificacion, ayudados unos de otros, habrá seguridad en mar y tierra. Y que en las propias naos vengan para él otras cuatro piezas de bronce de cuarenta ó cincuenta quintales, ó las que vuestra Magestad se sirva, con algunas balas y mosquetes y arcabuces, que no los hay, y aquí los que se hacen son costosos y no buenos.

Prohibida está por leyes de vuestra Magestad la imposicion de la sisa sin su real facultad. El Presidente desta real audiencia sin la tener la ha impuesto, y al presente la hay en el vino y carne por menudo. Hay mucha gente pobre, en cuyo perjuicio es, y lo siente la República. Vuestra Magestad se sirva de mandar se quite, y que no se imponga ninguna, ni por ninguna causa, sin licencia de vuestra Magestad, y siendo oida sobre ello esta Ciudad.

El Rey nuestro Señor, Padre de vuestra Magestad, hizo merced á esta Ciudad de su real cédula, con algunas prorogaciones despues, para que el quinto perteneciente á la real caja del oro y plata destas provincias y distritos desta real audiencia, se pagase tan solamente el diezmo. Lo cual, demás de la merced que estas provincias ván recibiendo en esto, ha sido y es necesario, así por la pobreza dellas y causas por que se concedió, que hoy hay las mismas, como porque mediante esta merced se animan á su beneficio, que aun con esto son muy pocos los que á ello acuden, la cual dicha merced y prorogaciones son cumplidas. Suplicámos á vuestra Magestad la mande prorogar por otros veinte años mas, ó por el tiempo que vuestra Magestad se sirva, y que corra desde que se cumplió la última prorogacion.

Muy justo es que en las ocasiones del servicio de vuestra Magestad. los caballeros y regidores sean los primeros que acudan á su real servicio y obligaciones, como este regimiento lo ha hecho, y hará siempre que se ofrezca; y pues aun en ellas, haciéndoles merced, suelen ser reservados de guardas, centinelas, y gozar de otras preeminencias, parece mas puesto en razon lo sean no habiendo ninguna ocasion ni necesidad. Por órden del Presidente desta real audiencia, en las procesiones de la Semana Sancta se hace guarda de á caballo é infantería, y los Capitanes les hace notificar cada año al regimiento á que salgan á la dicha guarda, procediendo con prision y otras penas, sobre que este regimiento ha sido y es muy molestado, y resultan muchas ocasiones y encuentros. Vuestra Magestad se sirva de mandar que esto cese, y que ni el Presidente ni los dichos Capitanes no compelan á ello á este regimiento y procurador síndico dél.

Por ordenanza de vuestra Magestad desta real audiencia está mandadado que la dicha real audiencia tome cuenta á los fieles ejecutores del uso de sus oficios, no dando facultad para nombrar juez particular para ello, ni habiendo héchose jamás, antes estando prohibido el nombrar dentro de la corte y chancillerías juez de comision. Esta real audiencia, despues de la residencia que por su mandado tomó un Oidor al Cabildo y regimiento y fieles ejecutores dél, habrá pocos días se nombró por juez de comision al Lic. Marcos de Miranda abogado, para tomar residencia á los fieles ejecutores desde la dicha residencia á esta parte, con escribano y alguacil, derechos y salario; el cual la ha tomado, háse tenido por cosa nueva, y es en daño y costa del regimiento. Vuestra Magestad se sirva mandar que esto no se haga, sino que en caso que convenga se guarde la ordenanza, en que se tome por el audiencia sin estas costas y salarios.

Siempre se ha acostumbrado, y parece cosa conveniente y permitida, que la justicia ordinaria como tan antigua sea honrada, y que en todos los actos públicos, mayormente de Ciudad, despues de la audiencia prefieran á otra cualquiera persona y ministro, y en particular concurriendo con los alcaldes fuera del cuerpo de la audiencia en algunas ocasiones, como son en juegos de cañas, paseos por la Ciudad, procesiones y otros actos públicos. Los alguaciles mayores de la audiencia pretenden el primero y mejor lugar que los alcaldes, y preferirlos en la procesion de San Sebastian de cada año, que se hace por la Ciudad por tener votada su fiesta; y en la deste año quiso el alguacil mayor preferir al alcalde que iba en ella, y sobre esto ha habido y hay algunas ocasiones y encuentros, y resultan en desautoridad desta Ciudad. Vuestra Magestad se sirva mandar que esto no se permita, declarando pertenecer el primer lugar á los dichos alcaldes y cualquiera dellos, en cualquier tiempo y parte donde el dicho alguacil mayor fuere fuera del cuerpo de la audiencia, y que concurriere con los dichos alcaldes.

Necesariamente y casi de ordinario tiene esta Ciudad negocios en la real audiencia, á que acude el procurador general síndico della, como cosa de su oficio, el cual por representar la defensa del comun de la Ciudad, y por la estimacion que en todas partes y aquí tiene este oficio, es muy preeminente y debe ser honrado; y ansí por la vista de los pleitos, como de peticiones en que es necesaria la vista dellos, ha tenido siempre lugar en el banco de los abogados en los estrados de la audiencia, prefiriéndoles en primer lugar, como parece ser razon. De poco tiempo á esta parte, en la vista de los pleitos esta real audiencia no le permite sentar antes de los abogados sino despues, y á la vista de peticiones no le consienten se siente; y por ser preeminencia del dicho oficio y autoridad de esta Ciudad, suplicámos á vuestra Magestad mande se le dé asiento y lugar, prefiriéndo á los abogados, y así por la vista de pleitos como de peticiones, pues contiene una misma presencia, preeminencia y necesidad.

Siempre se ha permitido y parecido cosa conviniente que, conforme al real patronazgo, se provean por los Presidentes desta real audiencia los beneficios eclesiásticos; porque como los Obispos que presentan y Presidentes que eligen tienen la cosa presente, conocen y saben las partes, suficien-

cia, costumbres y méritos de los pretensores, y así se hacen las provisiones, conforme al sugeto y partes de las personas que conviene, para donde son elegidos. Porque por la diversidad de lenguas de los naturales, y por otros respectos, unos convienen para unas partes y otros para otras; y algunos que aquí no se les diera partido, ó á lo menos con esta consideracion, huyendo deste riesgo toman por remedio, con informaciones y pareceres generales que alcanzan, ocurrir á vuestra Magestad á que sean proveidos á beneficios que pretenden, y para darle podria no ser conveniente, y desta manera se han proveido algunos. Suplicámos á vuestra Magestad no se admitan semejantes pretensiones, y que como hasta aquí se ha hecho, se provean aquí por el real patronazgo los dichos beneficios, como conviene al uso dellos y buena administracion de los naturales, en conformidad de las cédulas de vuestra Magestad, que mandan que los hijos y nietos de conquistadores sean preferidos en los dichos beneficios.

Esta Ciudad está en toda paz y quietud, por la que hay al presente entre el Presidente, Oidores y Fiscal desta real audiencia, y gran rectitud puntualidad y limpieza con que administran justicia á los vecinos della y naturales destas provincias. El Lic. D. Manuel de Ungria Giron, Oidor mas antiguo della, es persona muy virtuosa, letrado de buen ejemplo, vida y costumbres; y es uno de los buenos supuestos que vuestra Magestad tiene en estas partes. Y esto, junto con su virtud y letras, merece que vuestra Magestad le honre y acreciente en mayor plaza, y encargue cosas particulares de su real servicio, que en ello esta Ciudad recibirá muy gran merced, por que los que tambien han servido y sirven sean honrados y acrecentados.

El Maestro D. Fr. Joan Ramírez, Obispo desta Sancta Iglesia, de muchos dias á esta parte ha tenido y tiene inquietos a los prebendados, en pleitos y causas que les ha movido; y en sus sermones y pláticas dice palabras rigurosas y terribles, así contra ellos como contra el Cabildo y regimiento desta Ciudad y vecinos della. Así con esto, como con edictos varios, que de ordinario hace leer al tiempo que se ha de predicar en la Iglesia Catedral, y algunas veces en los conventos, los mas deste Cabildo y vecinos desta Ciudad se excusan de hallarse presentes, cuando él lo está en la celebracion de los divinos oficios. Y así mesmo ha inquietado é inquieta á los vecinos con pleitos, y aunque el Metropolitano, que reside en la Ciudad de México, le revoca los mas de sus autos, no por esto deja de inquietarlos de nuevo, y hacerles que gasten sus haciendas; y así recibiría grandísima merced esta Ciudad, en que vuestra Magestad se sirviese de presentarle para otro Obispado, porque en este con su modo de proceder y condicion, habrá poca quietud y gusto.

Pues vuestra Magestad terná memoria de la lealtad con que siempre esta Ciudad y sus pasados han servido á la real corona, y con cuanto cuidado y veras se ha empleado en lo que ha convenido á su real servicio, así no tendrá para que representar á vuestra Magestad este cuidado. Y pues de la condicion de vuestra Magestad es acordarse para mostrar su real ánimo, y dar gratificacion conforme lo que nuestros servicios merecen, no son ellos de manera que por si no merezcan traerlos á la memoria de vuestra Magestad, y pretender la que ellos piden. Suplicámos á vuestra Magestad,

cuan humillmente podemos, nos haga merced que no la tenemos desmerecida, pues nuestra intencion ha sido y es muy proporcionada, para conseguir con mucha causa lo que siempre hemos pretendido en esta parte, cuya vida y real persona acreciente nuestro Señor en mayores reinos y señoríos.

En otras ocasiones hémos suplicado á vuestra Magestad haga merced á esta Ciudad de alguna hacienda ó renta para propios della, por estar como está tan pobre, que fuera de lo que paga á los porteros y á otras personas que sirven, no le quedan cien ducados de renta para acudir á sus necesidades y defensa desta República. Esta necesidad representámos al Rey nuestro Señor, Padre de vuestra Magestad, que esté en el cielo, y nos hizo merced para ayuda á lo referido de dárnos su real cédula, para que de todas las encomiendas que vacasen en esta Ciudad se nos diese el medio año de la renta de vacante por tiempo de diez años, la cual merced se nos ha cumplido, y la Ciudad ha quedado con la misma necesidad, para cuya causa suplicamos á vuestra Magestad sea servido de prorogarnos esta merced por otros diez años, ó los que vuestra Magestad fuere servido, pues que de hacérsenos esta merced á ninguna persona se le sigue daño.—Hai cinco rúbricas.

XXXXVI

El Cabildo informa sobre el camino de la Xigulo, puerto de Fonseca, prisión de los alcaldes ordinarios, en 1610, y hambre general que huvo en dicho año; y suplica, entre otras cosas, que no se permita poblar la villa que se trata en el valle de Mixco, ni se impida a esta Ciudad la libertad que debe tener en sus elecciones

Señor.—La obligacion que esta Ciudad tiene al servicio de V. M., y la que tenemos al uso y ejercicio de nuestros oficios, que es dar cuenta á V. M. como á nuestro Rey y Señor natural, de algunas cosas convinientes á su real servicio, nos obliga á escribir esta.

Por una real cédula que V. M. fué servido de nos escribir, su fecha en 12 de Julio de 1602, nos manda que este Cabildo informe del camino que el Presidente de esta real audiencia trató de abrir, que llaman de la Xigulo, el cual dicho camino viene desde el Puerto de Caballos hácia esta Ciudad. Decimos que este camino abrió el Presidente de esta real audiencia, en lo cual simpre tuvo buen zelo, que fué excusar que los cosarios que solian venir al Puerto de Caballos y Golfo dulce, no robasen aquellas costas tan á su salvo como se solia hacer. Y así el dicho Presidente abrió el camino, para que desde el Puerto de Caballos subiesen las mercaderias por tierra, sin que fuese necesaria segunda embarcacion por el Golfo dulce. Y habiendo abierto este camino con mucha costa de dineros y muerte de índios pareció ser el camino muy dificultoso; porque tenia mas de cien leguas, y lo mas de ello desierto y de montaña y pantanos, y por la circunvencindad poca gente por cuyos respetos no se pudo usar dél, ni pudo haber ningun buen efecto. Y en este tiempo trató el dicho vuestro Presidente Alonso Criado de Castilla

abrir otro camino, que desde el parage que llaman rancho quemado (que es cinco ó seis leguas antes de llegar al Golfo dulce) vá á parar al puerto de Santo Tomás, que llaman de Amatique. Este puerto es bueno y hondable, y que se podrá poner en defensa del enemigo, como parece por las probanzas que Garcia de Hermosilla hizo cuando le sondó, que há mas de 35 años. Y despues el Lic. Garcia de Valverde, Presidente que fué de esta real audiencia, le hizo sondar, y para ello fué al dicho puerto Juan de Cuellar, que entónces era alcalde ordinario, mas ha de 25 años. Y para que este puerto se pueda poner en defensa, será necesario que en él estén cincuenta o sesenta soldados de guarnicion con una docena de piezas de artillería, y que las cuatro sean de alcance, y con esto parece que el puerto estaría bueno, habiéndose de traginar las mercaderías que allí llegáren por la mar para el Golfo dulce, porque este puerto está como tres leguas de la boca del dicho Golfo. Y pensar traer ni llevar las mercaderías, que al dicho puerto de Santo Tomás ván y vienen, por el camino que el dicho vuestro Presidente ha abierto, que es este segundo de que se vá tratando, parece muy dificultoso; porque demas de ser de mas de treinta leguas de largo, contándolas desde el parage que llaman rancho quemado hasta el dicho puerto, es todo ello montaña desierta, sin poblacion alguna, y sin pasto para las mulas que le han de traginar. Y algunos de los arrieros que algunas veces le han andado, han sido compelidos y apremiados para ello, y han salido muy deteriorados en sus haciendas, por habérseles muerto muchas mulas en este camino, y en el abrir dél se han gastado muchos dineros y muerto índios. Y muchos de los índios que trabajáron personalmente en abrir este camino están hoy por pagar, y lo mas de las mercaderias que el año pasado y este se han traginado, ha sido por el Golgo dulce, porque el camino nuevo tiene muchas dificultades. De todo lo demás que fuere sucediendo, se tendrá particular ciudado de dar á V. M. cuenta, y navegándose desde el dicho puerto de Santo Tomás al Golfo dulce con barcos, como se ha hecho hasta aquí, parece que es lo menos dificultoso, y la boca que llaman del Golfo dulce está facil de socorrer con la gente, navíos y barcos, que en el dicho puerto estuvieren, siempre que se ofrezca dar socorro contra los enemigos.

Muchos años ha que se tiene noticia del famoso puerto que V. M tiene en esta mar del sur, llamado el puerto de Fonseca. Está en términos de la Ciudad de San Miguel, que estará cien leguas de esta Ciudad, en convecindad de tierra muy abastecida de pan y ganados, así de su propia cosecha como de la provincia de Nicaragua, Comayagua y Gracias a Dios, y habrá mas de treinta años que le sondó García de Hermosilla, y halló ser bonísimo puerto, como constará por los autos que V. M. tiene en su real consejo de índias. Y el año pasado vuestro Presidente de esta real audiencia envió a Manuel Esteves, vecino y Regidor de esta Ciudad, á la provincia de San Miguel y Comayagua á ciertas comisiones, y entre ellas que sondáse este dicho puerto, el cual lo hizo y le halló de la bondad que á V. M. está referido. Lástima es grande que no se use de puerto tan bueno, como lo es para la descarga de los navíos que vienen de China, así por su mucha seguridad, como por los materiales que en su convecindad hay para hacer navíos, y esta tierra iría muy adelante, si la dicha descarga viniese al puerto de Fonseca.

Los alcaldes ordinarios que fueron el año pasado de 1610, juntamente con muchos de los regidores, estuvieron presos y con guardas por mandado de la real audiencia, en razon de haber recibido los dichos alcaldes y regidores en su Cabildo ciertas peticiones, que cuatro vecinos de esta Ciudad dieron, sobre que se tratase de que las encomiendas de índios que vuestro Presidente hacia se les diesen á ellos, como á hijos de Conquistadores y personas beneméritas. Cuyo testimonio se ha enviado á V. M., á quien suplicamos con el encarecimiento debido, sea servido de favorecer la causa de los dichos alcaldes, regidores y vecinos particulares; pues su intento fué siempre fundado en el cumplimiento de la voluntad real de V. M. Y todo lo demás que esta Ciudad pudiere suplicar á V. M. en esta carta, vá incluso en los autos que han ido, y necesitados de que se manden ver, con la atencion que vuestro real consejo de indias acostumbra hacer en semejantes cosas.

Esta tierra estuvo el año pasado muy falta de pan y carne, y está agora pobrísima, así por la mortandad y falta de índios que ha habido de tres años á esta parte, como por la hambre general que el año pasado hubo, con lo cual queda esta Ciudad mas necesitada que nunca de que V. M. la favorezca, y haga merced como su Rey y Señor natural, con mandar que se dé el servicio personal de índios, que se solía dar para el beneficio de las sementeras y cria de ganados, pues en lo uno y en lo otro son muy aprovechados los índios.

En el valle que llaman de Mixco, que es cinco ó seis leguas de esta Ciudad, ha tratado vuestro Presidente de poblar una villa, con los labradores circunvecinos que hay en el dicho valle. Esta Ciudad lo ha contradicho, por ser muy en perjuicio así de sus vecinos como de los que lo podrían ser de la dicha villa, y por las razones que van alegadas en los autos, que sobre esto ván á vuestro real consejo de índias. A V. M. suplicámos sea servido de no permitir que la tal villa se pueble, porque de ello no puede resultar ningun buen efecto, sino muchos daños generales y particulares; por cuya causa esta Ciudad, y los labradores que están en el dicho valle de Mixco, lo han contradicho, como consta de los autos y testimonios que vuestro Presidente enviará al real consejo de índias, de los cuales autos hasta hoy no se ha dado traslado á esta Ciudad, ni está citada.

Esta real audiencia está muy falta de jueces, porque con la muerte del Lic. D. Juan Guerero de Luna que era Oidor, y el ausencia larga que ha de hacer el Doctor Araque del Castillo, que está en Costarica y Nicaragua visitando aquella tierra, quedan solos el Doctor Diego Gomez Cornejo y el Doctor García de Carbajal y Figueroa, que son dos jueces, y á cualquier ocasion de falta de salud ó de alguna visita que se ofrezca, queda el audiencia sin jueces. Y aunque está aquí el Doctor Alonso Criado de Castilla, Presidente de esta real audiencia, está tan falto de salud, que ha mas de un año que no entra en el audiencia. A V. M. suplicámos se sirva de enviar Oidores, para que el audiencia esté plena.

Esta Ciudad tiene cédula, por la cual V. M. le hace merced que puedan libremente hacer sus elecciones anuales, sin que persona alguna se lo impida, ni se entremeta en ello. Y es así que este año el Doctor Alonso Criado de Castilla, vuestro Presidente, mandó por auto que la eleccion se hiciese

entre diez vecinos, que el dicho Presidente nombró, y que de estos la Ciudad escogiese dos para alcaldes ordinarios; y que lo que de otra manera fuese hecho lo daba todo por nulo, por cuanto lo mandaba como Gobernador, diciendo tener cédula de V. M., en que por ella manda que lo que el Gobernador ordenare en esta tierra como tal Gobernador, se cumpla y guarde, sin que la real audiencia conozca de ello por via de apelacion. Y con esto parece que se quebrantan los privilegios y mercedes, que V. M. y los reyes nuestros Señores sus antecesores han concedido á esta Ciudad por sus reales cédulas. Los testimonios de esto se envian al dicho vuestro real consejo de indias, para que V. M. los mánde ver, haciendo á esta Ciudad en ello la merced y favor que se suplica, mandándonos guardar y cumplir nuestros privilegios, y que en su cumplimiento ninguna persona impida á esta Ciudad la libre eleccion, que V. M. manda que tenga en sus elecciones.

Tambien suplica esta Ciudad á V. M., sea servido de mandar que los Presidentes no usen de la cédula real que tienen, para poder declarar las cosas que mandáren como Gobernadores por de Gobierno, y que como de tales no se pueda apelar para el audiencia real, porque del continuo uso de esta cédula se siguen muchos inconvenientes; y en declarando vuestro Presidente por de Gobierno las cosas que manda, quedan sin remedio de poderse fenecer, por ser los vecinos de esta Ciudad tan pobres, que ni tienen ni pueden llevar estos negocios á vuestro real consejo de indias. Y esto cesaría con que V. M. fuese servido de mandar que los Presidentes no usen de la cédula que tienen, ó que en esto se diese algun remedio, el que mas convenga al servicio de V. M. y bien de sus vasayos, que lo uno y lo otro es lo que esta Ciudad pretende; ó mandándo que lo que del Presidente y Gobernador se apelare en este caso, pueda la real audiencia conocer haciendo justicia, y para esto se nos dé cédula real.

En esta tierra hay muchos clérigos y frailes naturales de ella, que han estudiado en el convento de Santo Domingo, á donde se les ha leido y lée artes y teología; y de estos que han estudiado hay muy buenos predicadores, y siempre van continuando este ejercicio muchos de los que en esta tierra han pasado. Sería de mucha consideracion que V. M., como nuestro rey y Señor, con su acostumbrada clemencia, fuese servido de mandar que en esta tierra hoviese universidad, para que á los que han estudiado sirviese de premio el poderse graduar, y dé ánimo á los que estudian y estan para ello, pues tendrían seguro y á la mano el premio que se les debe, viendo universidad en esta Ciudad con que se ilustrarían. Y como la pobreza de toda esta tierra es tanta, no es posible que los padres puedan enviar á sus hijos á la Ciudad de México á graduarse, por estar tan lejos, que está casi trescientas leguas de esta Ciudad, y los gastos de caminos tantos, que no hay quien pueda conseguir los grados. Al servicio de Dios y de vuestra Magestad, y bien y aumento de esta tierra, estaría muy bien la fundacion de la universidad. Esta Ciudad suplica á V. M. con el encarecimiento posible y respeto debido, mánde conceder lo que esta Ciudad pide, que vuestro Presidente ha informado sobre esto, viendo la necesidad que esta tierra tiene de universidad, de cuya fundacion se esperan muy buenos efectos.

El Presidente de esta real audiencia, cuando hace las encomiendas de índios, obliga á las personas en quien las hace, que dentro de cierto tiempo traigan aprobacion de V. M., y que no trayéndola se recojan los tributos, y se metan en la real caja, diciendo tener órden de V. M. para ello. Y es así que el dicho vuestro Presidente, cuando hace las encomiendas son las mas veces en personas que tienen cédula, y particular mandato de V. M. para ello; y otras encomiendas que hace son tan tenues y pobres, que muchas de ellas son de mil y quinientos y de dos mil reales. Y obligar á los primeros á que traigan confirmacion de V. M., habiéndoseles hecho merced en conformidad de vuestra real voluntad, lo sienten por molestia que el dicho Presidente les hace. Y los segundos, si hoviesen de traer la dicha confirmacion como se les manda, sería obligarles á que gasten en esto mucho mas que valen los tributos y propiedades. Suplicámos á V. M. que, atendiendo á la pobreza grande de esta tierra, mande que los encomenderos en quien se hicieren las dichas encomiendas, no sean obligados á traer las confirmaciones que acá les pide el Presidente; y por lo menos se entienda esto con las personas en quienes en virtud de cédulas particulares que tengan, se les hoviere hecho merced en vuestro real nombre. Dios guarde la católica persona de V. M. De Guatemala y de Abril 29 de 1611. años.

XXXXVII

El Cabildo elogia las virtudes del Ilmo. Señor Doctor Don Bartolomé González Soltero Obispo de esta Diócesis

Señor.—En ocasión que esta Ciudad de Guathemala despacha á su procurador general, para que en su nombre bese á V. M. sus reales pies, y represente los grandes trabajos y necesidades con que se hallan estas provincias, suplicando á V. M. se sirva para su conservacion se le concedan algunas cosas muy importantes, con que esta tierra se alivie de las muchas miserias que padece, todo dirigido al mayor servicio de V. M., y conservacion de vasallos tan leales, como los que V. M. tiene en este reino, esperando de la clemencia de V. M. todo favor y consuelo; ha parecido muy importante y de obligacion desta Ciudad, dar noticia á V. M. de las muchas partes y virtudes, que á todas luces resplandecen en el Doctor D. Bartolomé Gonzalez Soltero, Obisto desta diócesis, dándo a V. M. muchas gracias por habérnosle dado por nuestro pastor. Es perlado de toda virtud y perfeccion, muy zeloso de encaminar á sus ovejas á la perfeccion cristiana: varon venerable y peritísimo en toda la ciencia sagrada, en quien toda la perfeccion de su dignidad resplandece; muy zeloso de la honra de Dios, de grande pecho y valor para lo justo. Con su raro ejemplo y vigilancia promueve el culto divino en su obispado, y así en el coro como en el altar causa gran reverencia á la iglesia y cosas divinas. Muy dado a la oracion, y á su ejemplo el clero vive atento a sus obligaciones, edificando al pueblo en todo y en lo bien que acuden al oficio divino. Es misericordioso y limosnero, en

quien todos hallan refugio y consuelo en sus necesidades y trabajos. Muy circunspecto, y en todo hace oficio de verdadero padre y pastor, en tal grado que estando esta Ciudad afligida este presente año, por los meses de Enero y Febrero, con una grave peste que le sobrevino, en que murieron mas de mill personas, estando este perlado afligido con una grave enfermedad en la cama, ayudándole Dios se esforzó y se levantó, y sin temer la muerte ni la peste en tiempo que todos la temian, y muchos desamparaban la Ciudad, diversas veces fué visitando por toda la República á todos los enfermos y necesitados, confortándolos, consolándolos, y socorriéndoles con grandes limosnas, en que mostró su mucha caridad y cristiandad, moviendo esto á muchos ciudadanos á hacer muchos socorros que importó mucho á esta República. Y junto con esto es muy pacífico, amador de la paz, como lo ha mostrado en muchas ocasiones, que se han ofrecido de mucha importancia, entre el Presidente, Oidores y personas graves, consiguiéndola con su buen zelo y mucha prudencia, de manera que hoy se halla esta República con mucha paz y quietud; y es muy zeloso del servicio de V. M., y con grande fervor lo muestra en todo lo que le toca y V. M. le encarga. Y asi obligada esta Ciudad de sus muchas virtudes y santidad, y por el mucho consuelo que con tan gran perlado tiene, esta República dá cuenta á V. M., con la verdad y fidelidad que se debe á vuestra real persona, que Dios guarde muchos y felices años, como toda la cristiandad desea y ha menester. Santiago de Guatemala y Mayo postrero de 1647. años.—Don Antonio Alfonso Mazariegos.—Don Estevan de Medrano y Solórzano.—Juan Baptista de Carranza Medinilla.—Jhoan Lopez de la Arburu.—Pedro de Santiago de la Maza.—Alvaro de Agreda.—Juan de Astorga Masel.—Florentin de Titamarren.—Alonso de Carpio Aragones.—Don Antonio Justiniano Chavari.—Fernando Gallardo.—Bartolomé Vejarano.—Por mandado del Cabildo: Fernando de Segura, Escribano de Cabildo.

XXXXVIII

El Cabildo solicita que se les remita a los encomenderos la quinta parte que se les manda cobrar de las encomiendas.

Señor.—Las mercedes que V. M. con su real clemencia se ha servido de hacer á esta Ciudad de Guatemala y sus provincias, mandando remitir la tercia parte de las encomiendas, que se habían aplicado á la armada de Barlovento en lo pasado, y que por una vez no se cobre el quinto de lo que de nuevo se encomendare, ha sido de tanto beneficio á los vasallos de V. M., que faltan razones para ponderarlo, cuando les sobra el rendimiento en estimarlo, por las necesidades y estrecheza con que los encomenderos, descendientes de Conquistadores y pobladores, se hallan en la cortedad de las pocas encomiendas que poseen, con que escasamente se pueden sustentar, y tener lo necesario para acudir al servicio de V. M. y defensa de la tierra, que hacen aunque en caudales tan cortos, con la puntualidad de leales y obligados vasallos de V. M. Suplica humildemente esta Ciudad á V. M., se sirva de

mandar que la quinta parte se les remita, dejándoles libre la poca renta que les queda de las encomiendas, con la paga de diezmo, doctrina y alcabalas, por las causas que ha representado á V. M. el procurador general que asiste en la corte, con que estas provincias tendrán desahogo en la pobreza que padecen, y V. M. les hará suma merced y beneficio, como la ha hecho en las demás cédulas, que se ha servido de mandar despachar en bien y beneficio desta Ciudad y provincias, de que tiene el reconocimiento que debe á tan gran merced, deseando á V. M. felices sucesos, y á la monarquia y reinos. Guarde Dios la católica persona de V. M. como la cristiandad ha menester. Guatemala y Mayo 27 de 1650. años.

XXXXIX

El Cabildo dá las gracias al Rey por la merced que hizo a los Religiosos de Santo Domingo, concediéndoles la alternativa, para que los naturales obtuviesen con los de España los oficios y prelacías de su religión.

Señor.—La merced que V. M. hizo á los religiosos del órden de Santo Domingo desta provincia de Guathemala, concediéndoles la alternativa para que los naturales deste reino y los de las Españas gozasen en igualdad los oficios y prelacías de su religión, ha sido para esta Ciudad de grandísimo consuelo y estimacion, y los unos y otros estan con paz y quietud, viendo el lucimiento que ha mostrado la experiencia en los talentos y prudencia de los naturales desta provincia, que la gobiernan muy á satisfaccion desta República. Y en especial la tiene de la persona del Padre Presentado Fray Jacinto de Cárcamo, primer Provincial electo indiano en esta dicha provincia, descendiente de los primeros y mas beneméritos Conquistadores de ella, en quien concurren las buenas partes de virtud ejemplar, letras y capacidad para su buen gobierno. Y lo que mas le acredita es la eleccion, que en todos los votos se hizo de su persona, y el ejemplo que aquesta Ciudad tiene con su buena doctrina y gobierno, mediante lo cual esta Ciudad tiene por cierto que con la esperanza del premio de su reeleccion, se animarán los naturales destos reinos á tomar el hábito en ella, desvelándose en sus estudios, y siguiendo el camino de la virtud. Todo resulta en servicio de V. M., á cuyos reales pies se confiesa agradecida esta Ciudad, suplicando á V. M. se sirva de honrarlos con su liberal y católica magnificencia, pues en estas partes tiene V. M. tan grandes ingenios y capacidades en todas letras, y muy dignos de que V. M. se sirva de sus personas, ocupándoles en su real servicio; cuya católica y real persona guarde nuestro Señor con mayores aumentos de reinos y señoríos, como la cristiandad ha menester. De Guatemala y Enero 28 de 1652. años. Besa los reales pies de V. M. su muy humilde y muy leal Ciudad de Guatemala.—D. Juan Sarmiendo de Valderrama.—D. Carlos Vazquez de Coronado y Ulloa.—D. Garcia de Aguilar y de la Cueva.—Francisco Delgado de Nájera.—Juan de Astorga Mafee.—Don Alonso Alvarez de Vega.—Alvaro de Agreda.—Bartolomé Bexarano.—D. Antonio de Estrada y Medinilla.—Juan de Acevedo.— D. Marcos Dávalos y Rivera.—Con acuerdo del Cabildo, justicia y regimiento.—Luis de Andino Lozano, Escribano público y del Cabildo.

L

El Cabildo solicita que se conceda a la religión de Santo Domingo la licencia necesaria, para llevar adelante la fundación de la Universidad.

Señor.—En esta Ciudad de Santiago de Guatemala murió Pedro Crespo Suares, Correo mayor de ella, y deseoso de los mayores bienes deste reino, dejó gran parte de su hacienda para que se pusiese a renta, y se fundase una real Universidad en esta Ciudad, y dotadas para ello cátedras de artes y theología, cánones, leyes y medicina. Esta útil y piadosa obra dejó encomendada á la religión de Santo Domingo, la cual con todo cuidado y trabajo solicita el fin de ella, y ya tiene hecha la Universidad y un Colegio de ocho colegiales, que es de los más lucidos que hay en estas partes, con sus clases y generales para que se lean las dichas cátedras, de los mas bien ordenados que hay en otras Universidades. A cuyo fervor y católico zelo se halla esta Ciudad muy reconocida, y con este bien espera muchas utilidades en todo el reino, porque tendrá la juventud dél un entretenimiento tan ilustre, y los vecinos y vasallos de V. M. muy singular consuelo, viendo lograr en sus hijos las raras habilidades y capacidades de los naturales destas partes, que por falta de estudios mayores se malogran. Pues ha muchos años que ninguno de la tierra ha podido ir á estudiar y graduarse en alguna Universidad, y es la causa que como en todos estos reinos de la Nueva España y tierra firme no hay sino sola la real Universidad de la Ciudad de México, que está trescientas leguas desta los estudiantes se desaniman, y sus padres no los pueden costear en sus estudios tan lejos de sus casas, y temiendo las grandes expensas del camino, y el peligro de perderseles los hijos en tierras extrañas y tan distantes de sus casas, en donde los gastos son exorbitantes. Y aunque en el Colegio de la Compañía de Jesus desta Ciudad hay facultad para graduarse en artes y theología, no todos apetecen esta facultad, ni sola ella es la necesaria para el bien deste reino. Y como no aspiran los estudiantes á la honra del magisterio porque las cátedras las leen los religiosos, apenas saldrán buenos discípulos. Y al contrario, con aspirar á los honores y premios de las cátedras, se animarán á estudiar y seguir el camino de la virtud, y se acomodarán en las abogacías accesorias, y tenientazgos de los gobiernos y alcaldes mayores deste reino, y V. M. será mas bien servido, aumentándose su real patronazgo. Y mas cuando es á poca costa de vuestro real patrimonio, pues ya esta Universidad se halla dotada en el piadoso y leal amor de un vasallo, que dejó esta fundacion á costa de sus bienes, mediante lo cual esta Ciudad se halla muy gozosa, con el lucimiento tan ilustre que espera adquirir en vuestro real servicio con el logro de sus naturales. Y así postrada á vuestros reales pies, humildemente suplica á V. M. se sirva de conceder á la religion de Santo Domingo la licencia que pretende, para que con toda brevedad se lean las cátedras y graduen los estudiantes, y que por ello se les den las gratificaciones que merecen los religiosos de la dicha religion por su cuidado y trabajo, para que con eso se animen á llevar adelante la fundacion comenzada con el lucimiento que acostumbra, y lo hizo en la real Universidad de Lima en quien tuvo sus principios, y por quien ha

conseguido tan loables frutos. Nuestro Señor guarde la católica y real persona de V. M., con mayores aumentos y señoríos de reinos como la cristiandad ha menester. De Guatemala y Febrero veinte y seis de mil y seiscientos y cincuenta y dos años.—Don Juan Sarmiento Valderrama.—D. Carlos Vazquez de Coronado y Ulloa.—Don Garcia de Aguilar y de la Cueva.—Francisco Delgado de Nájera.—Juan de Astorga Mafee.—Don Alonso Alvarez de Vega.—Alvaro de Agrega.—Bartholomé Bexarano.—Don Antonio de Estrada y Medinilla.—Juan de Acevedo.—Don Marcos Dávalos y Rivera.—Con acuerdo del Cabildo, justicia y regimiento.—Luis de Andino Lozano, Escribano público y del Cabildo.

LI

Se solicita de nuevo la licencia correspondiente para fundar Universidad, y comerciar con el Perú; competencias sobre jurisdicción con el Juzgado de Provincia

M. P. Sr.—Habiendo fallecido en esta Ciudad un vecino, y dejado de su caudad rentas para que se fundase Universidad, y pedido en vuestro real consejo la licencia, parece se embarazó con informes contrarios por parte de los religiosos de la Compañía de Jesús, por gozar con la falta de Universidad, de dar los grados en su colegio, que por tiempos han tenido para poderlo hacer. En esta razon se sirvió V. M. mandar por su real cédula informase la Universidad de México, y así mesmo esta real audiencia y su Obispo, que lo hicieron, cuyos informes estan remitidos á V. M.; y por ellos consta no ser en perjuicio de la de México, y tener casa y vivienda ya hecha, y renta suficiente para su fundacion y cátedras, sin necesitar de mas que la gracia y licencia de V. M. para ello. Es, Señor, la obra mas importante de necesidad y del servicio de ambas Magestades, que este reino ha menester para su lustre; por que teniendo quinientas leguas de largo y ciento de ancho y todo el poblado de grandes provincias, Ciudades. Villas y lugares, y esta Ciudad cabeza dél, donde de todas partes envian á sus hijos á los estudios, y dista trescientas leguas de la México, que es la mas cercana Universidad, les imposibilita poder gozar el logro de su trabajo el no tener en su mesma patria donde cursar y gozar de los grados y honras, que gozan donde la hay. Por cuya causa, ya que no se malogren los sugetos, pues tantos adornan esta República, que en virtud y letras fueran bastante desempeño del lucimiento, mayor quédan á lo menos sin el premio, que está solicitando su continuo desvelo. Por esta falta esta Ciudad. suplica humildemente á V. M., pues por dichos informes consta no perjudicar á la de México, y la verdad de su fundacion y renta á que se remite, se sirva de favorecerla y honrarla con esta merced, concediéndole su real licencia para fundar la Universidad que se pide, que será el universal y general bien deste reino.

Estas provincias, Señor, fueron asistidas por el comercio de Sevilla por asiento que hizo con vuestro real consejo, con dos naos y un patache todos los años, con todo lo necesario de mercaderías, hierro y vino con agundancia y sa-

caban y cargaban todos los frutos que tiene, en particular el de la tinta añir; pues el principal de su comercio por este asiento se le concedió á dicho comercio de Sevilla no le tuviesemos con el Pirú. No se hizo falta mientras duró el venir á él dichas dos naos y patache todos los años: esto cesó mas ha de veinte años, por la infestacion de enemigos que infestaron estas costas del norte; y á esta causa y á otras ha llegado este reino á suma pobreza, por no tener saca ni salida de sus frutos, en particular el de la dicha tinta añir, género tan noble cuanto conocido en toda la Europa. Esta falta de bajeles nos tiene faltos de todo lo que necesita en él de los reinos de Castilla, y en particular de vinos y aceites, que tan grande la padece, que en muchas ocasiones hémos experimentado aun para celebrar esta falta. Y la que al presente se padece es tan grande, que se duda en pocos dias no se hallará para el mesmo ministerio, que no se halla por ningun dinero á comprar en el tiempo presente, necesidad en que se ha visto en muchas ocasiones, y hoy con mas rigor y menos esperanza, por el riesgo de enemigos, y no tener puertos que le aseguren dellos en esta costa. Por estas causas y otras tiene suplicado esta Ciudad á V. M., se sirva de mandar conceder licencia para que este reino, pues es tan dilatado, se comercie y corresponda con el del Pirú con sus géneros, para poderse socorrer de los que necesita, en particular de dichos vinos, por estar tan á mano los puertos del mar del sur en toda la costa, y ser la navegacion breve y segura. Esto supuesto, haber parado el asiento hecho, porque se prohibió el trato y comercio destos dos reinos, y no ser en perjuicio de V. M. ni otros vasallos, y pedirlo así la necesidad y remedio á lo que padecemos, por la falta de la asistencia de los de España; en esta razón y á esta suplica, la piedad de V. M. fué servido de mandar á esta audiencia hiciese informe, que lo hizo y tiene remitido á vuestra real persona. Y los aprietos desta necesidad nos obliga á manifestarla de nuevo á la clemencia de V. M. para que siendo servido mande concedernos la gracia y licencia para su correspondencia con el reino del Pirú, para ser socorridos de sus frutos, por no poder tener recurso de otras partes, que además de ser muy útil á los haberes de V. M., esta correspondencia y comercio será el alivio y socorro de las necesidades, que los vasallos de V. M. padecemos de este reino.

Así mesmo, la falta de propios que esta Ciudad tiene para cumplir con sus grandes obligaciones, y fiestas de sus Santos Patronos, le obliga á suplir de sus propios bienes los capitulares; y con la pobreza á que ha venido este reino con la caida de sus frutos es en tanta manera, que no puede llevar las cargas de las obligaciones con que se halla, para el lucimiento con que se debe obrar, como lo ha hecho hasta aquí. Pedimos y suplicámos á V. M. se sirva de mandar se nos conceda, para propios y para estos fines, algunos meses del año de las vacantes de tributos vacos, que se cobran en la real caja de V. M.

Así mesmo dámos cuenta á V. M. como el Juzgado de Provincia que se sirve por uno de vuestros Oidores alternativamente, como poderosos y que ellos mesmos son los que han de juzgar cualquier competencia de jurisdicion, se introducen en la jurisdiccion ordinaria, hasta hacer inven-

taríos, abrir testamentos y discernir tutelas, cosa solo permitida al Juzgado ordinario. Y los alcaldes, así por ser por solo un año, y por no tener competencias con los mismos que lo han de juzgar siendo las mesmas partes en la real audiencia, se excusan en esta defensa de jurisdicción. Suplica esta Ciudad á V. M., mánde en esta razon librar su real cédula, para que no se entremetan en lo que no les toca de jurisdicción ordinaria, y que la declaración que en esta competencia hubiere la declarare con asesor, ó con junta de sala de competencia de letrados que no sean los que son ó esperan ser jueces, vuestro Presidente de esta real audiencia, que además de ser servicio de V. M., cesarán muchos inconvenientes entre vuestras justicias de competencias, y que esto mesmo se entienda con el juzgado de bienes de difuntos que tiene el mesmo inconveniente.

Así mesmo da cuenta á V. M. esta Ciudad de que siendo así que en todas las Ciudades de vuestros reinos, México y Lima, en las procesiones públicas del Santísimo Sacramento en sus dias del Corpus y Octava el llevar el guion es propio de la Ciudad y sus Capitulares en esta por cortesía ó por quererlo así los ministros de la real audiencia, se han hecho dueños de el para llevarlo en dichas procesiones, prefiriendo en esto á dicha Ciudad hasta su alguacil mayor de corte y chanciller. Y como el remedio no se puede conseguir, por haber de ser jueces la mesma real audiencia que es la parte principal desta causa, pedimos á V. M. mande a dar forma en este caso, restituyendo á dicha Ciudad en la preeminencia de dicho guion como á quien de derecho toca, que en ello recibirá la merced que de V. M. espera, cuya vida aguarde el cielo para bien de la cristiandad y defensa de la fé, Guatemala y Octubre 2 de 1659.

LII

Proceder del Presidente D. Sebastián Alvarez Alfonso, con el Fiscal de la Real Audiencia, doctor don Pedro de Miranda Santillan.

Señor.—Precisamente se halla esta Ciudad obligada á repetir, con la sumisión y rendimiento que debe á V. M., las gracias que ha dado y de nuevo hace con la lealtad debida á la merced y beneficios, que entre tantos que ha recibido hoy consigue, tiene y goza, con el gobierno de Don Sebastian Alvarez Alfonso, á quien V. M. fué servido proveer por Presidente de la real audiencia que en ella reside, Gobernador y Capitán General en su distrito, en quien se experimenta gravedad, prudencia, rectitud, limpieza, y todo el zelo de justicia y buen gobierno, partes que le hacen amable en los buenos y ajustados, y en los no tales atentos á observar el cumplimiento de su obligacion, temerosos del castigo que á sus conciencias acusa. Ha conservado esta Ciudad y sus provincias en paz, desvélale el cuidado en la seguridad y defensa de la tierra, previniéndola de sus puertos (tan asaltados de enemigos), teniendo la prevencion próxima á todos con tanta disposicion, que por descuido no se puede temer riesgo, que todo reconocido y su vigilancia en este particular, y en que todos vivan con la atencion que conviene al mayor servicio de

Dios y de V. M., mueve á esta Ciudad y su Cabildo en desempeño de su conciencia á publicarlo, y con rendida obediencia dar cuenta á V. M. de su proceder y justificacion. Y de la accion que el Presidente ha obrado en haber suspendido de la plaza de fiscal al Dr. D. Pedro de Miranda Santillan y retirádole, no menos se conoce, y está muy cierta esta Ciudad dará entera satisfaccion, pues de las consecuencias en el proceder del Ministro, se reconocen los motivos que al dicho Presidente pudieron obligar, pues demás de estar ciertos de su zelo, rectitud y proceder, no se ignora la causa, como tampoco la atencion y medios con que procuró corregirle. De todo dará cuenta á V. M., con la justificacion que se espera de Gobernador tan atento y cristiano; y semejante Ministro como el suspenso, nunca será conveniencia, Señor, lo sea en esta Ciudad y audiencia. Nombró en su lugar en ínterin al Lic. D. Carlos Coronado y Ulloa, letrado de la mayor opinion que en estas partes se ha conocido, persona en todo ajustada á las obligaciones de su nacimiento y sangre, conocido por sus acciones, ejecutorias y informaciones. Ha servido y sus antepasados á V. M. con muchas ventajas, ocupado puestos y oficios dignos a su calidad, manifestando siempre su zelo y mucha cristiandad, que todo le hace merecedor para que reciba honra y merced, como esta Ciudad postrada á los reales pies de V. M. lo pide. Nuestro Señor guarde la católica y real persona de V. M. como la cristiandad ha menester. Ciudad de Guatemala y Abril primero de mil y seiscientos y sesenta y nueve años.

LIII

El Cabildo representa la extrema pobreza de los habitadores de este reino y las causas de ella; y para su remedio suplica al Rey se sirva concederles perpetuo y franco el comercio con el reino del Perú y con la Habana

Señor.—Varias veces á diversos fines se ha informado a V. M. la notoria pobreza á que han llegado, así los vecinos de esta Ciudad, como los de las provincias y partidos de este tan dilatado reino, que su jurisdiccion se extiende á mas de trescientas leguas; la cual les ha provenido de hallarse privados de las conveniencias de que en lo pasado gozáron, de que este Cabildo, Justicia y Regimiento hace breve mencion en esta representacion, tanto para justificar que la falta de ellas les tiene en lamentable indigencia, como para que hallándose V. M. bien informado se sirva conceder el alivio que en su piedad solicita este ayuntamiento.

Una de dichas conveniencias fué que dichos vecinos obtuvieron (por remuneracion de los méritos de sus antepasados, primeros conquistadores y pobladores, y por sus servicios personales) diversas rentas de mayor y menor tamaño, que se les encomendaron en tributos de diversos pueblos de índios. Y cuando vacaban por muerte de sus últimos poseedores, se encomendaban y nuevamente se proveian por vuestros Presidentes de esta Audiencia, Gobernadores y Capitanes Generales, con tanta justificacion, que antecedian oposiciones provocadas de los edictos que libraban, y las aplicaban á los que,

segun los recados que exhibian los pretendientes, estimaban por mas dignos y merecedores de ellas, y con su goze se mantenian unos encomenderos con lucimiento, otros con decencia, y otros sin llegar á ver la cara á la necesidad Esta han experimentado estas nobles personas, tanto que por la falta de medios se hallan muchas familias retiradas en los campos, para que sean menos advertidas las necesidades é indecencias de sus portes, atenidas al fruto que les rinden cuatro vacas y sus anuales sementeras de maiz; teniendo allí por extraordinario regalo el pan de trigo, que no pueden alcanzar en esta Ciudad, en la cual son pocos los vecinos de la dicha calidad, que á fuerza de sus inteligencias se mantienen en ella con más empeños que medianos caudales Por cuya cortedad les repugna el ejercicio de los empleos políticos y militares de vuestro real servicio sabiendo que les hace notable falta lo que gastaren por servirlos decentemente, y que por sus mayores esmeros no conseguirán conveniencia que cubra sus precisos gastos, lo cual es lo que se ha experimentado, desde que V. M. se ha servido aplicar las dichas rentas, unas á las personas que en estos reinos y á su vista le han servido, y otras conforme han vacado al situado de los dos Castillos de este reino, con lo cual han quedado y están despreciados, ó á lo menos olvidados los méritos y servicios de los descendientes de los primeros descubridores de este reino y de ello ha provenido mucha parte de la necesidad que queda propuesta.

Otra conveniencia fué la que gozáron los hombres nobles, así naturales de este reino como los avecindados en él, cuando los dichos vuestros Presidentes proveían los corregimientos de Escuintla, Guazacapan, Atitan, Tecpanatitan, Quezaltenango, Güegüetenango, Zacapa, Chiquimula, Sévaco y Nicoya; porque entónces gozaban de ella, sucediéndose cada dos años unos á otros. Y el caudal que en ellos adquirian, no solo les servia para su mas decente porte, sino que se quedaba entre ellos, y los unos tenian con que socorrer y ayudar á los otros, y en él se interesaban todos estos moradores, entre quienes se esparcia conforme á sus inteligencias y oficios. Lo cual ha faltado desde que las necesidades de la monarquía urgieron tanto, que por ellas se alzó la facultad de proveer dichos oficios á vuestros Presidentes, y abrieron las puertas á su beneficio. Y por él los han conseguido vecinos y naturales de esos reinos, con tan anticipada diligencia, que han ganado títulos de futuras, las cuales les han facilitado (sobre sus merecimientos y donativos) la interposicion, recomendacion, poder y autoridad de las primeras personas de esa corte, en cuyo patrocinio han asegurado sus pretensiones. Y con las provisiones en los dichos naturales de esos reinos, se hallan los de este tan destituidos, que les falta hasta la esperanza de la remuneracion y premio de los servicios propios y heredados de sus antepasados, que regaron estos países con su sudor y sangre, para sujetarlos al dominio de V. M.; sin que de las provisiones mencionadas se siga á estas provincias la menor utilidad, porque la que consiguen los provistos en el dilatado tiempo de cinco años, la trasplantan enteramente á esos reinos.

Otra conveniencia fué la que tuvieron estos moradores y con ellos vuestra real hacienda, cuando de las Ciudades de Oaxaca, Puebla y México, todas tres primeras y principales del reino de Nueva España, enviaban y traian sus vecinos de la provincia de Suchitepéquez de esta jurisdiccion, y de la cerca-

nía de esta Ciudad, en cada un año de doscientos y cincuenta á trescientos mil pesos en reales á reducirlos á cacao, cuya suma anualmente se convertia en dicho fruto, no solo en dicha provincia sino tambien en esta Ciudad, en la cual se recogia el que producen las otras provincias y partidos, y mas abundantemente en vuestra real caja, respecto de que en muy considerables porciones de cacao pagan los tributos, que les están rateados, los índios de los pueblos de las dichas provincias y partidos. Y como este fruto tenia valor en la Nueva España, se beneficiaba y vendia en vuestra real caja con toda estimacion, y á mas de la utilidad que á favor de vuestro real haber resultaba de la venta y beneficio, se le seguia la de la paga de los reales derechos de alcabala y barlovento, que se causaban y pagaban así en esta Ciudad como en las dichas de Nueva España en que se vendia. Y porque entónces era apetecido en ellas este fruto, empleaban sus caudales de todos tamaños los vecinos de esta Ciudad, para comerciar con las dichas de Nueva España, en que ordinariamente se utilizaban, sino en las ventas en los retornos, cuya conveniencia ha faltado de muchos años á esta parte, no solo á la dicha provincia de Suchitepéquez y á los vecinos de esta Ciudad, sino tambien á vuestra real hacienda; porque ha descaecido tanto la estimacion del dicho fruto, que ni se solicita de las dichas Ciudades de Nueva España, ni se vende con la estimacion que antes el de vuestros reales tributos, ni hay vecinos que en considerables porciones lo remitan al dicho reino, y ha estado tan desestimado, que los mercaderes de él se llevan encajonado el dinero, que con sus mercaderías adquieren. Y esto ha provenido, de que en contravencion de la repetida prohibicion de comerciarse el cacao Guayaquil, se han conducido y se trasplantan con mucha frecuencia de la Ciudad de Guayaquil de la jurisdiccion del reino del Perú muy crecidas porciones del dicho cacao á los puertos de Siguatanejo, Aguatulco, Acapulco y la Natividad, todos cuatro del mar del sur y de la jurisdiccion del reino de Nueva España, en los cuales no se hace tan mal pasage á sus conductores, que no logran todos con varios pretextos sus arribadas á ellos y la descarga del dicho cacao, que aun cuando sin disimulo y en el todo se comise, y se venda para vuestra real hacienda, el precio de los remates les rinde tanta conveniencia, que no alzan la mano de traficarlo y comerciar en él, cuya aseveracion (de todos sabida), tiene manifiesta y relevante prueba, así en los autos de los comisos de dicho cacao, obrados por los ministros de dichos puertos como en los libros de entradas de las dichas Ciudades. Y de ello resulta que el comercio del dicho cacao, muchas veces rigorosamente prohibido por V. M., haya causado y cause al de este reino, á vuestra real hacienda y á vuestros reales derechos, tan considerable perjuicio.

Las cuales expresiones conducen á manifestar patentemente que la falta de dichas conveniencias, y la privacion de ellas, ha producido la notoria pobreza á que han venido de mas de treinta años á esta parte estos habitadores, la cual se ha aumentado con las repetidas y muy crecidas remisiones de plata, que de vuestra real caja se han hecho á V. M , por pertenecientes á los ramos de la real hacienda, y por procedida así de los reales derechos de alcabala y barlovento, como de la venta y beneficio de los frutos, mantas, cacao, maiz y gallinas, en que los indios de los muchos pueblos de este extendido reino pagan sus tributos. Y como del de Nueva España no le ha entrado dinero alguno,

porque solamente se han traido mercaderías, para agotar el poco que habia en él, como ni tampoco del reino del Perú, sino es con mucha escasez y muy de tarde en tarde, se ha llegado á rezelar aun por vuestros ministros, no solo que falte plata para enviar á V. M., sino para adquirir las cosas precisas para la conservacion de la vida. Y mas si vuelve á experimentarse la falta, que huvo en esta Ciudad y en sus provincias y partidos, de las mercaderías necesarias para cubrir y vestir los cuerpos, cuya carestía fué tan grande, que llegó á valer doce reales una vara de ruan, otro tanto una de bretaña, veinte y ocho pesos una resma de papel, veinte y cinco pesos una libra de canela, y á este respecto los demas géneros diariamente menesterosos. De aquí se siguieron dos daños gravísimos, el uno que la necesidad de dichos géneros precisára á las personas de posible á gastar en ellos mucha parte de sus medianos caudales, y aun de los agenos, porque sino todos, á lo menos los mas de estos vecinos mantienen su crédito con dineros, que tienen recibidos de las comunidades de las Religiones y de Patrones de Capellanías á usuras de cinco por ciento; y el otro que la gente pobre, que es mucha, no pudiera cubrir su desnudez, sintiendo este contratiempo los unos y los otros con imponderable desconsuelo.

Esta notoria necesidad, provenida de las causas mencionadas, compele á este ayuntamiento á solicitar que, para total remedio de ella, se sirva V. M. conceder á estos habitadores dos cosas: la una que el comercio que de tiempo inmemorial está concedido á este reino en sus géneros y frutos con el del Perú, se conceda igualmente al dicho del Perú con este, sin la limitacion ni prohibicion de que de aquel reino se trafiquen á este los vinos, aceites y aguardientes, que son frutos propios de dicho reino, y tan menesterosos que pasan á ser precisamente necesarios, no solo para la conservacion de las vidas de estos moradores, sino para el divino culto. Y la otra, que se sirva declarar que estos habitadores pueden comerciar y negociar libremente por los puertos del mar del norte con los de la Havana, y aquellos con estos, en las cuales concesion y declaracion consiste el consuelo, alivio y beneficio comun, no solo sin daño ni perjuicio alguno de vuestro real haber, sino con crecidas y continuadas utilidades de él. Lo cual suplica á V. M. el Consejo, Justicia y Regimiento de esta Ciudad, con el rendimiento debido, por el cumplimiento de la obligacion de deber atender á la utilidad pública y comun, al mejor servicio de V. M., y al mayor aumento del real haber.

Para la consecucion de la primera parte de la pretension propuesta, informa á V. M. este cabildo, que la consecución de traficar y comerciar este reino los géneros y frutos propios de su crianza y labranza con el del Perú, está expresamente declarada por la antigua real cédula de 28 de Marzo de 1620, mandada guardar con tan admirables como favorables prevenciones por otra de 12 de Enero de 1667, siendo una de ellas que los Víreyes del Perú enviáran en cada un año á estas provincias dos bajeles de á doscientas toneladas, que trajeran doscientos mil ducados para la compra de dichos frutos. Estas reales cédulas se revalidaron y mandaron guardar por otras, expedidas en 12 de Febrero de 1670, 29 de Octubre de 1671, 14 de Diciembre de 1672, 4 de Abril de 1674, y 17 de Marzo de 1675, y por otras más dirigida á vuestros Presidentes y Oidores de esta Audiencia, en las cuales concedién-

dose expresamente el tráfico y comercio de dichos frutos, se negó el de vinos del dicho reino del Perú á éste, no solo por haber informado este cabildo, por los justos motivos que tendría entónces, ser dañosos como se dice en la ley 18 título 18 del libro 4º de la Recopilacion de índias, sino tambien porque contradiciendo por su particular conveniencia el comercio y consulado de Sevilla el tráfico de dichos vinos, por la desestimacion y menosprecio que tendrian los que trajeran de Castilla las naos, que con registros vinieran á los puertos de Honduras de esta jurisdiccion, se sirvió mandar V. M. al Presidente y Jueces oficiales reales de la casa de la contratacion de Sevilla, que en todas las ocasiones de galeones y flotas, hicieran remitir á estas provincias los géneros, frutos y demás cosas de que necesitáran, como se enuncia en las reales cédulas citadas de 14 de Diciembre de 1672, y 17 de Marzo de 1675, en que V. M. se sirvió negar á esta Ciudad el tráfico de dichos vinos, sin los cuales se pasó esta Ciudad desde entónces, hasta que por haber urgido la necesidad de ellos tanto como ahora, se informo de ello á V. M. por el Presidente de esta Audiencia por los Oidores de ella, por el Reverendo Obispo de esta diócesis, por los prelados de las Religiones y por este Ayuntamiento. De que resultó que en real cédula de 21 de Mayo de 1685, se sirviera conceder que del Perú se traficáran vinos á esta Ciudad, por tiempo de tres años, para que segun lo que en ellos se experimentára, se prorogára ó se denegára la continuacion, con calidad de que se condujeran en los dos navíos, que del puerto del Callao del dicho Perú venian á estas costas con los dichos doscientos mil ducados, para la compra de frutos, pagando de derechos por cada botija un peso y medio, aplicado para la defensa de este reino, y prohibiendo que en dichos navíos se pudiera cargar el dicho cacao guayaquil, ni comerciarlo en esta Ciudad. Con las cuales condiciones concedió V. M. por los dichos tres años, que el comercio de Lima traficára á esta Ciudad los dichos vinos, derogando la prohibicion que en cuanto á ello estaba dada. Y con ellas mismas prorogó V. M. la dicha permision por otros tres años, en real cédula de diez de Junio de 1688; y despues se reiteró la dicha permision, por el tiempo de dos armadas, en el asiento de los derechos reales de almojarifazgos y averías, que se ajustó y aprobó por V. M. con el comercio de Lima, segun el tenor de la real cédula de veinte y ocho de Jullio de 1695, que se ganó á solicitud de la parte de esta Ciudad. Y porque el tiempo de esta última prorogacion y permision está para cumplirse. (sí es que ya no se ha cumplido) solicita este ayuntamiento que V. M., ejerciendo la piedad que acostumbra para con sus vasallos, se sirva conceder el tráfico de dichos vinos del reino del Perú, tan franco, amplio y perpétuo, como á este le está concedido el de sus géneros y frutos con aquel. Lo uno, porque el comercio ó consulado de Sevilla, y el Presidente y Jueces oficiales de la casa de la contratacion de eila, se han olvidado tanto de lo que se les mandó, sobre que en las ocasiones de galeones y flotas remitieran los frutos, géneros y demas cosas de que necesitáran estas provincias, que en mas tiempo de veinte años no han aportado á estos puertos mas que dos registros, el uno á cargo del Gobernador D. Juan Thomás Miluti en el año de 1688, y el otro del de D. Francisco de Ellauri en el de 1695, cuya omision ocasionó la falta de los géneros necesarios, y que los que huvo traidos de Nueva España, tuvie-

sen el excesivo valor que queda mencionado, asegurando á V. M. con ingenua verdad, que la de los vinos huviera sido tan total, que sino huviera habido los del Perú, se huviera dejado de celebrar el santo sacrificio de la misa en tantas Ciudades, villas, puertos y pueblos, que comprende la dilatada jurisdiccion de este reino. Lo otro, porque sus diez y ocho provincias y partidos son faltos de minas, que corrientemente produzcan plata, y si la acuñada no se trajera del reino del Perú, en cortas cantidades y á larga interpolacion de tiempos, no le entrára de otra alguna parte, y faltáran á estos habitadores los medios para comprar los vestuarios de los mercaderes del reino de Nueva España, los cuales desde que descaeció por la abundancia del cacao guayaquil la estimacion del de estas provincias, acostumbran reducir sus mercaderías á reales, encajonarlos y llevárselos. Lo otro, porque concediéndose perpetuo y franco el tráfico de vinos, frecuentarán estos puertos del sur las embarcaciones del Perú, y con el fin de utilizarse en ellos, y en el aceite y aguardiente como frutos propios de aquel país traerán considerables porciones de dinero, de que tanto se necesita, para que los índios vendiendo con reputacion sus frutos, paguen sus tributos y los rezagos, que en considerables porciones están debiendo: para que en las reales almonedas haya compradores, así de los muchos oficios vendibles que de muchos años a esta parte han estado vacos en esta como en otras Ciudades de esta jurisdiccion, como de los frutos pertenecientes á vuestra real hacienda, los cuales se han beneficiado por menor muchas veces, porque aunque hayan sobrado compradores, han faltado los médios competentes; y tambien para que sean abundantes, ó considerables y fáciles los envíos de plata á V. M. Lo otro, porque V. M. concedió la permision del tráfico de vinos por los primeros tres años, para prorogar ó denegar la continuacion de ella, según lo que en ellos se experimentára, y en los dichos tres años, y en los demás que se han seguido, han sido tan favorables los efectos, que no han tenido estos habitadores otro alivio ni socorro, que el que les ha contribuido las embarcaciones del Perú; porque unos han vendido sus géneros y frutos, y otros los han enviado á expender al dicho reino para mas utilizarse, si no en su venta en su retorno. Y finalmente, porque V. M. en este comercio no ha sido solamente interesado en el beneficio que han tenido sus vasallos, sino tambien en que se ha aumentado vuestro real haber muy considerablemente, con la paga de un peso y medio que de derechos ha pagado cada botija de vino, á que se han acrecido por nuevo impuesto diez reales mas de cuatro años á esta parte, y con la de los de almojarifazgo, avería, alcabala y barlovento, y no menos con la de cincuenta pesos que ha pagado cada una de las embarcaciones, que han salido de estos puertos para los del Perú, que están aplicados para los precisos gastos de los dos castillos de este reino, debiéndose contar por grande utilidad que, mediante el dicho comercio, haya en la mar del sur y en sus puertos embarcaciones, que puedan servir para los casos y cosas de vuestro real servicio.

Para obtener la segunda parte de esta pretensión, sobre que V. M. se sirva declarar que sin embarazo y con toda libertad pueden los habitadores de este reino comerciar y negociar con los de la Havana, y estos con aquellos, informa este consejo á V. M., que habiendo discurrido algunos de estos ve-

cinos este medio, para moderar la indigencia comun y la particular de cada uno de ellos, lo quisieron practicar con tal seguridad, que nunca se les atribuyera culpa ó delito de contravenir á órden alguna, que en contrario estuviese dada por V. M. A este fin, de órden de este cabildo, acudió su procurador síndico á pedir a vuestro Presidente, como á Gobernador de este reino, que declarase sobre lo referido, para practicar el comercio y negociacion, con la prevencion de que en caso de negarlo se ocurriera á V. M., sobre lo cual se hicieron las diligencias, que se contienen en el testimonio de autos que acompaña á esta representacion. De ellas consta no haber habido real cédula, auto ni despacho de este superior Gobierno, ni de dicha real audiencia, que haya prohibido que los vecinos de la Havana comercien y contraten con estos, ni estos con aquellos, como en lo antiguo lo hicieron franca y libremente; ni mas que la real cédula de 10 de Febrero de 1676, en que se sirvió V. M. aprobar las capitulaciones y condiciones, que hizo el comercio y consulado de Sevilla para el despacho de galeones y flotas por tiempo de cinco años, de las cuales fué una que, durante dicho asiento, no habia de permitir el Gobernador de la Havana que de allí vinieran algunas embarcaciones á estos puertos de Honduras ni al de la Veracruz, por el daño que recibiría la flota en que abundase la ropa y frutos en estas partes, mediante el trato, contrato y negociacion con las embarcaciones de la Havana, en que se amontonaba mucha que se le introducía de varias partes. Y sin embargo de no haberse hallado mas prohibicion que la mencionada, que cesó y finalizó desde el cumplimiento de los dichos cinco años, pidió vuestro fiscal en su respuesta de veinte de Octubre del año próximo pasado, que sobre el comercio pretendido no se hiciera novedad, y que se informase á V. M. el miserable estado de estas provincias, y la pobreza que padecian sus habitadores por falta de comercio, por la cual se les perdian sus frutos en grave perjuicio comun, y en no pequeño del particular interés de V. M., con lo cual resolvió vuestro Presidente informar (como lo hará en esta ocasión) á V. M., de cuya piadosa consideracíon y del cariño con que atiende á estos vasallos, que le profesan entera lealtad y cabal fidelidad, se promete este cabildo que con la dicha declaracion, y en caso necesario con expresa concesion, saque V. M. á estos habitadores del estado miserable en que se hallan al de la felicidad que desean. Esta se funda, lo uno en que estando el dicho comercio de estas provincias á la Havana y de aquellos á estos puertos franco y libre, no solo se excusarán las fatigas de haberse esperado y esperar las naos de registro á Honduras, que debiendo venir á lo menos cada dos años, no han aportado mas que dos en mas tiempo de veinte años; sino que no las necesitarán para cosa alguna porque los vecinos de la Havana trairán á dichos puertos con frecuencia ó continuacion los géneros y frutos de que ha carecido este reino tan largo tiempo, ó estos habitadores irán ó enviarán por ellos, alentandose para este fin y para este efecto a la fabrica de embarcaciones de mayor y menor porte, que conseguirán en breve tiempo y á mediana costa por la abundancia de maderas y demás materiales, que les ofrecen y franquean las dichas provincias y sus puertos. Lo otro, en que se utilizarán los moradores de ellas considerablemente en el expendio, trato y comercio de sus preciosos y abundantes frutos, como con tinta añir, zarza, achiote, cacao, balsamo, liquidámbar, vai-

nillas, palo de brazil, corambre, pita floja y torcida y otros que por falta de consumo y de negociar con ellos se han dejado de cuidar. Lo otro, en que con el dicho comercio adquirirán estos habitadores dichos géneros y frutos, que necesitan para mantener sus familias, por acomodados precios; libertándose de los excesivos á que los han comprado de los mercaderes del dicho reino de Nueva España, de cuya conveniencia gozará la muchedumbre de pobres del estado eclesiástico y secular, que ha gemido la carestia de ellos y lo subido de los precios. Y lo otro, en que serán mucho menores los costos de la conduccion de la tinta, achiote y otros géneros de estos puertos á la Havana, que los que ha tenido de esta Ciudad á la de México y Veracruz, el cual comercio rendirá á V. M. la crecida utilidad que no ha tenido; porque sin costo ni detrimento alguno de su real haber, se causaran y se recaudarán en estos puertos y en los de la Havana los reales derechos de almojarifazgo, averia, alcabala y barlovento. Y porque para los casos y cosas que se ofrezcan del real servicio, se hallarán á mano embarcaciones que dén avisos, lleven noticias y limpien de piratas las costas, en lo cual no puede ofrecerse contradiccion ni repugnancia alguna, que contrapese á la causa pública y beneficio comun de todo un reino tan dilatado como este, y mucho menos coadyuvando esta pretension vuestro fiscal de esta audiencia en su citada respuesta de veinte de Octubre del año próximo pasado, tanto para alivio de este reino, cuanto para el mayor aumento de vuestro real haber, y mas cuando han tenido y tienen generalmente todos vuestros vasallos entera libertad de tratar y contratar los unos con los otros, para adquirir conveniencias que engrandezcan el poder y autoridad de V. M., cuya católica real persona guarde Dios los muchos años que la cristiandad ha menester. Cabildo de Goathemala y Marzo 9 de 1709. Don Sebastian de Loaisa y Ledesma.—Bernardo Cabrejo y Rosas.—Joseph Fernandez de Córdova.—Don José Agustin de Estrada y Aspeytía.—Alejandro Antonio Pacheco.—Joan de Uria.—Nicolas de Valenzuela.

LIV

El Cabildo hace presente los lamentables estragos, que causaron los terremotos habidos en esta Ciudad.

Señor.—La Ciudad de Santiago de Guatemala, puesta á los reales pies de V. M., pone en su real consideracion los lamentables estragos, que ha padecido en la repeticion de los formidables terremotos, que sobrevinieron en ella; de forma que la arruinaron enteramente, como tiene dado cuenta á V. M. difusamente en los autos que se remitieron. Y debiendo prometerse de la piedad de V. M. ejercite su real clemencia, en la que es cabeza de tan bastas y dilatadas provincias, que fidelísimamente reconocen y veneran á V. M. por su Rey y Señor, y que el culto divino se conserve, pues los muchos y suntuosos templos, que la piedad y fervor cristiano de sus habitadores habian edificado, se arruinaron lastimosamente. No habiendo quedado los vecinos que se libertaron del estrago en capacidad de poderse mantener, es

constante la imposibilidad de cooperar á la reedificacion de ellos, y no será corta felicidad poderlos alentar á que reparen las habitaciones en que han de vivir; cuyos tan justificados motivos, y el de no tener la Ciudad propios algunos para concurrir en parte á tanto como la urgencia pide, pues ni aun para celebrar una festividad á sus Patronos ó hacer una rogativa tiene capacidad si no se pide de limosna, debiendo prometerse del amor paternal de V. M., los consolará en todo lo que permitiere la posibilidad. Para que pueda repararse aquella Ciudad, sus habitadores, y los demás que componen las provincias, y continuar el real servicio como lo han hecho hasta aquí, propone á V. M. los medios que pueden ser de alivio comun, sin perjuicio del patrimonio de V. M.

1º Que la plata y oro que se sacare de las minas y se marcáre, sea pagando el diezmo en lugar del quinto, como se ha concedido repetidas veces, y se practicaba en los años antecedentes; pues demás que en las minas ricas y abundantes de la Nueva Vizcaya se hace lo mismo, la experiencia tiene acreditado ser utilidad de V. M. Porque los mineros con este beneficio se aplican á beneficiar los minerales en mayor abundancia, y se consigue produzca mayores cantidades este ramo de hacienda que con el quinto, como se ha reconocido desde que cesó el pagar el diezmo, habiendo dejado la labor de la mayor parte de las minas por no poderlas costear.

2º Que hallándose la Ciudad totalmente sin propios algunos, y sin poder reedificar las oficinas necesarias, como son cárcel, carnicerías, matadero y casas de ayuntamiento, estándo gravados los vecinos con ochocientos pesos anuales sobre el abasto de la carne, que deben satisfacer los obligados de ella para dotacion á los castillos, y siendo esta contribucion tan gravosa al comun, y que los castillos son dotados de encomiendas, y sobran tributos en ellas para proveer en particulares, se ha de servir V. M. mandar cese esta gabela en la carne á beneficio del comun, y que en caso de correr sea aplicándola para propios de la Ciudad, pues se halla tan sin ningunos que, para costear una procesion ú hacer una fista el día de sus Patronos, no tiene con que ejecutarlo.

3º Siendo constante que el único fruto que mantiene las provincias de Guatemala es la tinta añil, que copiosamente producen, teniendo V. M. prohibido no trabajen los índios en estas haciendas, por haberse informado peligraban muchos en ellas, y se impuso que el dueño que lo permitiese pagase diez pesos de condenacion por cada índio que laborase en ellas: como quiera que sin ellos no pudiera trabajarse, por no haber españoles que lo ejecuten, ni esclavos en cópia suficiente, y que no obstante la órden dada lo ejecutan voluntariamente los índios, y solo sirve la prohibicion de hacer juramentos falsos cuando los alcaldes mayores pasan la visita, y utilizarse estos con la tolerancia, por la imposibilidad de que dejen de hacerlo los índios, ni los dueños de las haciendas permitirlo, aquellos para pagar sus tributos y poder comer, y los otros para conseguir la labor de sus haciendas, que sin ellos fuera imposible, y solo resultaría una ociosidad continua y acrecentamiento de vicios, á que están dispuestos por la calidad de sus naturales y

apetencia al ocio; se ha de sirvir V. M. permitir que los indios que voluntariamente quisieren trabajar en ellas lo pueden hacer, y los dueños de las haciendas permitirlo, sin caer en pena ni condenacion alguna.

4º Atendiendo á la gran ruina que la Ciudad y sus contornos padeció con los huracanes, y que para repararse de tan particular contratiempo podia prometerse de la piedad de V. M. la franqueza de las alcabalas por veinte años, y que se aplicasen los frutos de todas las encomiendas que vacasen hasta conseguir la reedificación, como sin tan especial motivo se concedieron los frutos del primer año de ella por cédula de 16 de Julio de 1590, y por otra de 19 de Julio de 1599: atendiendo la Ciudad hacer composible el socorro de su urgencia sin detrimento del real patrimonio, suplica á V. M. se digne mandar que la encomienda que D. Luis Fernandes de Córdova gozaba en tercera vida en aquellas provincias, y por órden de V. M. de 28 de Junio de 1713, se mandó confiscar, se aplique y encomiende para porpios de la Ciudad; pues no pueden tener más justo destino, que parte de lo que tributan los naturales y ha de recaer en un particular, se convierta en beneficio comun, y en satisfacer las obligaciones y cargas, que la Capital de aquellas provincias por serlo está constituida á pagar.

Espéra la Ciudad de la benigna y piadosa propension de V. M., la honre y favorezca, concediéndola los puntos que ván tocados, para alivio de las desgracias que ha padecido; y que puedan sus habitadores y los de sus provincias repararse de tan especiosas ruinas, y contratiempos como han experimentado.

LV

El Cabildo, habiendo informado al Rey el general estrago de esta Ciudad con los terremotos del año de diez y siete, lo hace en particular de la iglesia y convento de nuestra Señora de la Merced

Señor.—El templo y convento de nuestra Señora de las Mercedes de esta Ciudad era uno de los mas célebres que registraba la admiracion, y por la asistencia y culto á tan Soberana Reyna de los mas frecuentados de esta Ciudad; y hoy por la ruina que ha padecido, (como mas expresamente tenemos dado cuenta á la piedad de V. M.) es el que se vé mas maltratado. Por lo cual se hallan precisados los religiosos, para celebrar el santo sacrificio de la misa y tener sus acostumbradas horas de coro, á estar en una iglesia cubierta de paja, con grandes incomodidades de ellos y de los que llevados de la devocion asisten en las funciones diarias. Y todos con la comun y general pobreza, lastimados de ver al Divinísimo expuesto á la contingencia de un incendio, y juntamente registrar el divino simulacro de nuestra Señora de las Mercedes tan sin ornato, cuanto se admiraba en su antigua iglesia, que desde el pavimento al techo se notaban los primores de la arquitectura, debido culto á la que es y ha sido el asilo en los desconsuelos, pestes, secas y demás calamidades que ha padecido esta Ciudad, experimentando en su proteccion el beneficio universal, causa porque esta Ciudad la tiene jurada por

su primera y general patrona. No siendo menos los beneficios que esta Ciudad ha alcanzado por el divino Nazareno, que se veneraba en una de las capillas de dicha iglesia; cuyos milagros vocea la fama, y cuyo hechura siendo admiracion del arte se tiene por la mas parecida al original. Motivos que, con los de ver á los religiosos precisados unos á vivir en pajizos ranchos, otros amenazados entre las ruinas de las derrotadas paredes, y otros por poderse mantener dispersos por los pueblos, obligan á esta Ciudad á ocurrir á la experimentada católica cristiandad de V. M., intercediendo sea muy servido de aplicarles con el justo subsidio de vinos y aceites de que ha tantos años carecen; y hoy mas que nunca necesitan algun socorro de la liberal piedad de V. M., para poder hacer albergue necesario á tan urgente necesidad, que así lo espera esta Ciudad del caritativo zelo de la franqueza de V. M., á quien nuestro Señor guarde y prospere en el mayor aumento de reinos y señoríos como sus vasallos deseamos. Sala capitular Abril 12 de 1718. años.

LVI

El Cabildo informa haber reparado la Ciudad las ruinas, que padeció con los terremotos de 1717

Señor.—Por real cédula de diez y seis de Julío del año próximo pasado de mil setecientos y diez y ocho, su fecha en el Escurial, se sirvió V. M. de mandar á este ayuntamiento informe con toda individualidad acerca de la traslacion, que se pretendió al tiempo de los terremotos, acaecidos en esta Ciudad por Setiempre de setecientos y diez y siete; y sobre los graves inconvenientes que se ofrecen en las nuevas fábricas de conventos é iglesias, casas reales y episcopales, como se ha de subvenir á la falta de tantas rentas, que precisamente han de quedar perdidas, y de que se mantienen los conventos, hospitales, cofradías y obras pías? Quien ha de mantener la universidad y religiones, destituidas de sus rentas, y quienes les han de fabricar casas y templos, cuando pierdan los que tienen construidos, y otras consecuencias que á la soberana comprension de V. M. se han ofrecido.

Sobre que esta Ciudad debe representar á V. M., que si en el conflicto y poco después de él fueron algunos de sus capitulares y muchos de sus vecinos del sentir de que convenía la traslacion, fué solo aconsejados del terror, que universalmente se concibió en esta Ciudad, y sin ninguna reflexion a los gravísimos inconvenientes, que la dificultan y hacen impracticable, por la suma cortedad y pobreza en que se hallan todos los vecinos y este reino, de que tan repetidamente se tiene dada noticia á V. M., como de la exaccion de los propios de este ayuntamiento, que hallándose empeñados y pagando usuras de cantidades que ha tomado á réditos en las urgencias, no solamente no puede intentar traslacion, pero ni aun mantenerse en su propia situacion. Sucediendo lo mismo á la iglesia catedral, universidad y comunidades todas de religiosos y monjas, pues ninguna tiene desahogo para poder edificar nuevos templos, conventos ní celdas; pues el haber reparado los que tie-

nen en esta Ciudad, se ha tenido por maravilla de la divina omnipotencia. Aun habiendo experimentado en el zelo del Presidente de esta real chancillería los paternales oficios, que confiesa y publica el agradecimiento de todo el comun de esta Ciudad; pues en los primeros días de su mayor aprieto se veía puesto á caballo en todas partes, rondando de dia y de noche las calles y casas desiertas porque no las robasen, y entrando en las habitadas á consolar y fortalecer á sus dueños. Y despues de poblado el lugar aplicándose personalmente á repartir para las obras índios peones y oficiales alarifes, y haciendo traer de fuera materiales, poniendoles acomodado precio, porque no los alterase la necesidad.

Y pasando á dar cuenta á V. M. del estado que hoy tiene esta Ciudad, representa este ayuntamiento que habiendo la divina Magestad aplacado su justa indignacion, suspendiendo los temblores, los vecinos todos voluntariamente se restituyeron á sus casas, y en medio de sus grandes cortedades se aplicaron á repararlas, de modo que viven todos en ellas. Esto es por lo que toca al centro que constituye Ciudad, porque en los barrios donde el estrago fué mucho mayor por ser débiles las fábricas, aunque algunos han reparado y otros edificado de nuevo sus casas, no obstante hay otras que se mantienen caidas por la pobreza de sus dueños, quienes viven en ranchos, que de los mismos fragmentos han fabricado en sus propios solares, para abrigarse de los ardores del sol y contratiempos del invierno.

Los templos todos están frecuentados de los fieles, y celebrándose en ellos los divinos oficios, reparados los mas, y algunos sin haberlo hecho por falta de medios, salvo las iglesias de S. Pedro, hospital de clérigos, que por haberse arruinado todas sus bóvedas no se ha celebrado en él: la iglesia del convento de nuestra Señora de Mercedes, que hasta ahora por estar el cuerpo de la iglesia maltratado, aunque el crucero y coro están buenos, no obstante se mantienen sus religiosos celebrando los divinos oficios en una iglesia de paja, que en el cementerio fabricáron; y en estos dias han empezado á reparar su iglesia, determinando hacer lo mismo con el convento que está muy maltratado, no habiendo ejecutado antes por ser muy pobre esta comunidad. La iglesia de Santa Lucía, que está casi en el todo arruinada, y se celebra en un pajarcito, sin que hasta ahora se haya dado paso á su reedificacion, por estar en un arrabal de esta ciudad, y ser muy pocos y pobres los vecinos que por la cercanía la frecuentan, á devocion de un virtuoso eclesiástico que allí les dice misa, y á sus instancias frecuentan algunas pobres los santos sacramentos. El Calvario que está extramuros en la alameda de esta Ciudad, y le habita la devocion de algunos hermanos de la Tercera Orden de N. Seráphico P. S. Francisco, le sucede lo mismo.

Las casas de este ayuntamiento, cárcel de la Ciudad, matadero y carnicerías públicas, se hallan ya reparadas y aun mejoradas; pues el matadero, que es en lo que al presente se está trabajando, le falta solo un arco para concluirlo, que á juicio de inteligentes costará cien pesos para acabarlo. Y todo concluido, segun relacion jurada del Mayordomo, habrá costado mil seiscientos y cincuenta y cinco pesos, poco mas ó menos, con lo cual quedarán todas las obras de este ayuntamiento concluidas; aunque queda debiendo su costo, por haberlo suplido el Mayordomo de su propio caudal, por

no haberlo tenido los propios que administra. Por lo que le es preciso á esta Ciudad recurrir á la real piedad de V. M., suplicándole puesta á sus reales pies atienda á sus miserias, teniendola presente en las pretensiones que tiene interpuestas, y espera conseguir de la real liberalidad para alivio y desempeño universal, no solo de sus propios y vecinos, sino tambien de todo este reino, que en medio de sus trabajos y miserias se mantiene gustoso con la vanidad de merecer dueño á V. M., cuya católica real persona guarde Dios muchos años en muy continuadas victorias y felicidades para alivio de sus mas fieles vasallos. Sala Capitular de Goatemala y Febrero 3 de 1719.—Don Miguel German Fernández de Córdova.—Joan Flores Moran.—Alexanlro Antonio Pacheco.—Don Pedro Severino Lopez de Estrada.

LVII

El Cabildo recomienda los méritos del Presbítero Don José Ignacio de Montúfar, descendiente de Don Jorge de Alvarado.

Febrero 26 de 1726.—En observancia y cumplimiento de lo dispuesto por repetidas leyes y reales cédulas, en que se manda se informe, y hagan patentes á V. M. los méritos de los hijos, nietos y descendientes legitimos de personas beneméritas, para emplearlos en las prelacías eclesiásticas y oficios seculares de estos reinos de las índias, y hacerles otras gracias, honras y mercedes de la real provision, en gratificacion ó remuneracion de sus méritos. Movida de esta venia y del impulso de su obligacion, pone esta Ciudad en la real inteligencia de vuestra Magestad, que el Br. D. Joseph Ignacio de Montufar, clérigo presbítero, patrimonial y domiciliario de este obispado, que se halla cura beneficiado por vuestro real patronato del partido de Guazacapan de esta jurisdiccion, vicario foráneo y Juez eclesiástico en él, es hijo legítimo del Capitan D. Lorenzo de Montufar, que falleció avecindado en esta Ciudad y de Doña Luisa Alvarez de Toledo, nieto por via paterna de D. Sebastian de Montufar y de Doña Juana Enriquez de Villacorta, vecinos que fueron de esa Corte de Madrid, personas de conocida calidad y nobleza, como lo confirma ser el dicho D. Joseph primo hermano del Lic. D. Sebastian de Montufar del Orden de Santiago, vuestro oidor alcalde del crímen, que fué de la real audiencia y chancillería de Granada, y fiscal de vuestro real y supremo consejo de guerra, que por sus continuados servicios y fidelidad mereció repetidas mercedes con que vuestra Magestad le honró.

Por la linea materna es hijo legítimo de Doña Luisa Alvarez de Toledo, y nieto del Capitan D. Alonso Alvarez de Toledo y de Doña Agustina de la Tobilla de Galvez. Y el dicho su abuelo hijo legítimo del Capitán y Sargento mayor D. Alonso Alvarez de Vega, que fué regidor perpetuo de esta Ciudad, en que sirvió muchos años el oficio de alférez real y el de escribano de cámara mayor de gobierno y guerra en esta vuestra real audiencia, por cuyos ajustados procedimientos mereció cabal aprobacion de sus superiores,

y general estimacion como persona de la primera nobleza de esta Ciudad, siendo igual á la suya la de su muger Doña Juana Monroy y Avilez. Y Alonso Alvarez de Vega, padre del antecedente, fué procurador síndico y alcalde ordinario de esta Ciudad, marido de Doña Catarina Núñez de Miranda, el cual fué natural de la Ciudad de Zamora en esos reinos, hombre noble de conocida calidad y confianza, por la que mereció pasar al reino del Perú en el año de 1593, con pliegos de vuestro real servicio para vuestro Virey y Arzobispo de Lima, audiencias de Panamá, Quito y Charcas; y habiendo cumplido con este encargo vino á esta Ciudad, y en ella se avecindó, casándose de primero matrimonio con Doña Paula de Torres, hija legítima, descendiente de conquistadores y pobladores de estos reinos, y despues de segundas nupcias casó con la dicha Doña Catarina Nuñez de Miranda, tercera abuela del dicho D. Joseph Ignacio, la que fué hija legítima de D. Alonso de Miranda y de Doña María Ortiz, naturales de Ciudad Rodrigo, que pasaron á las poblaciones de estos reinos. Y el dicho D. Alonso de Miranda obtuvo el puesto de alguacil mayor de la santa inquisicion, y por la gran satisfaccion que mereció su zelo y aplicacion al real servicio, se le encargó por vuestro Presidente, que á la sazon era de esta real audiencia, el cuidado de la suntuosa fábrica de la puente de los esclavos, paso preciso al caudaloso rio de este nombre, como tránsito del comercio de esta Capital y sus provincias, en que asistió personalmente hasta su última perfeccion, sin gage ni estipendio alguno, por solo dedicarse en obra tan útil como de vuestro real servicio.

Cristóval Dávila Monroy fué rebisabuelo de dicho D. Joseph, y natural de Jelbes en el reino de Portugal, de donde pasó á este de las indias y se avecindó en esta Ciudad, donde como persona de elevada nobleza obtuvo los empleos de su regidor y alcalde ordinario, que ejerció con rectitud y desinterés, y especial zelo á la administracion de justicia. Fué su muger Doña Isabel de Avilez, hija legítima de Fernando Casco y de Doña María de Avilez, naturales de la Villa de Avilez en esos reinos, y obtuvo el empleo de Maestre de campo en los estados de Flandes, y pasó á las conquistas y pacificaciones de estas provincias, ocupándose en ellas con valor y constancia, por cuyos servicios se le confirió la merced de Gobernador y Capitan General de la de Nicaragua, donde encomendó rentas de índias á las personas beneméritas, cumpliendo exactamente con todo lo que fué de su obligacion.

Doña Agustina de la Tobilla y Galvez, abuela materna de dicho Presbítero, fué hija legítima de D. Juan de Galvez, regidor y vecino de esta Ciudad, y de Doña Isabel Giron de Alvarado, persona de toda calidad y nobleza. Y el dicho D. Juan de Galvez fué hijo legítimo de D. Fernando de Galvez y Segura y Doña Ines Calderon, y biznieto de D. Francisco Calderon el viejo, uno de los primeros principales conquistadores de estas provincias, que pasó al reino del Perú á la pacificacion del alzamiento de Pizarro, Doña Juana de Mazariegos, así mismo rebisabuela de dicho D. Joseph, fué nieta del Gobernador y Capitan General Diego de Mazariegos, y rebiznieta del Capitan D. Juan de Galvez, quien fué uno de los primeros y mas señalados conquistadores de este reino de Goathemala, á que asistió con sus criados, armas y

caballos, ejercitándose en los oficios de mas importancia, de donde pasó al de México en compañía del adelantado D. Pedro Alvarado, y de allí volvió á la provincia de Chiapa, en la que se mantuvo hasta que se acabó de conquistar y sujetar á vuestro dominio. Y con el mismo valor y esfuerzo y al mismo fin pasó á la conquista del Lacandon en compañía del Lic. Pedro Ramirez de Quiñonez, vuestro Oidor que fué de esta real audiencia; y tambien fué nombrado por Capitan de infantería de la gente de armas, que se hizo para ir contra Francisco Draque, pasando con ella al Puerto de Acajutla.

La dicha Doña Isabel Girón de Alvarado, bisabuela de dicho. D. Joseph de Montúfar, fué hija legítima de D. Pedro Giron de Alvarado, nieta de Pedro Giron Manuel, personas de calificada nobleza, biznieta de D. Jorge de Alvarado, hermano de dicho adelantado, y uno de los primeros que emprendieron y consiguieron la conquista de la Nueva España y otras de estas indias, sirviendo en compañía de dicho adelantado su hermano, á su costa y mencion, hasta que lo dejó todo reducido y sujeto á vuestros reales dominios, padeciendo los peligros, trabajos, riesgos y contratiempos, que manifiesta semejante empresa, y se discurre de las sangrientas refriegas que tuvieron con el abundante número de índios bárbaros é idólatras, enemigos de nuestra santa fé católica. Por cuyo valor y superiores servicios fué honrado con especialidad del Marqués del Valle D. Fernando Cortés, eligiéndole Gobernador y Capitan General de estas provincias, cuyo cargo obtuvo portándose con gran punto y desinterés, por lograr el mérito de vuestro fiel y leal vasallo; como lo fué tambien el dicho Francisco Giron Manuel, imitando á sus ascendientes en la dicha conquista y descubrimiento del dicho reino de Nueva España, acudiendo así mismo contra el Lacandon y á otras partes, con el anhelo á vuestro real servicio en que gastó gran parte de su hacienda. Y la dicha abuela del dicho Presbítero fué nieta por via paterna de Alvaro de Ebidez, Thesorero Juez oficial real de vuestras reales cajas de esta corte, cuyo oficio ejercio con rectitud y limpieza, como lo hizo el dicho Capitán D. Alonso Alvarez de Vega en los que obtuvo de Corregidor de Guazacapan, y alcalde ordinario repetidas veces de esta Ciudad, donde acreditó con su recto obrar lo calificado de su estirpe.

Y teniendo presente vuestro Presidente que fué de esta real audiencia Dr. D. Alfonso de Ceballos Villagutierre los expresados servicios, y que el dicho D. Lorenzo Montufar, padre del dicho Br. D. Joseph de Montufar, fué vuestro escribano de cámara de esta real audiencia, mayor de gobierno y guerra, Capitan de infantería de leba para el presidio de Granada, con la que pasó al puerto del Realejo de órden de vuestro Presidente Don Fernando Francisco de Escobedo, á embarazar la entrada del enemigo pirata que infestaba la costa del sur, en que se portó con especial valor y zelo á vuestro real servicio, y con el mismo ejercitó el empleo de alcalde mayor de la provincia de Suchitepeques, y se le confirieron otros empleos honoríficos por la gran satisfaccion que se tenia de sus conocidas obligaciones, rectitud y desinteresado obrar, acreditándolo en los puestos de regidor, alcalde ordi-

nario de esta Ciudad y Corregidor de su valle, en que fué electo repetidas veces, portándose en el cumplimiento de su obligacion y administracion de la real justicia con todo desinterés y rectitud, hizo merced á Doña María Antonia y Doña María Manuela de Montufar sus hijas legítimas y hermanas de dicho Br. D. Joseph de Montufar, de ciento y noventa pesos de pension en el situado de Castillos, que vuestra Magestad se sirvió confirmarles. Y llevado el dicho Br. D. Joseph Ignacio de Montufar de su virtuosa aplicacion, se dedicó al estado eclesiástico, principiando sus estudios en el colegio seminario de esta Ciudad, donde fué colegial propietario del número tiempo de ocho años, habiendo estado antes dos años y medio de pupilo; y por la falta de todas cátedras le fué necesario proseguirlos en el colegio de la Compañia de Jesus, y continuarlos en la real universidad de S. Carlos de esta corte, donde obtuvo el grado de bachiller. Y habiendo vacado la sacristia mayor de la iglesia parroquial de S. Sebastian de esta Ciudad, se opuso á ella en concurso de otros sugetos; y con efecto, mediante sus méritos, fué presentado con otros opositores, y se le asignó dicho beneficio, que obtuvo hasta que ascendió al beneficio curato, que obtiene de dicho partido de Guazacapan, de donde es vicario foraneo y juez eclesiástico. Y teniéndose presente la calidad, virtud, letras y suficiencia, y loables partes que le asisten, fué nombrado por comisario del santo oficio de la inquisicion, de que se le libró título por la suprema del reino de México, y en la vacante que tuvo de diferentes beneficios curatos en el año próximo pasado, hizo oposicion á todos ellos, y fué examinado en sínodo, y salió calificado por suficientísimo en la suficiencia moral de cura. Todo lo cual consta de diferentes papeles, que por su parte se han demostrado en este cabildo, á mas de ser público y notorio, como tambien lo es hallarse la dicha Doña Luisa Alvarez de Toledo su madre, viuda y en suma pobreza con otros tres hijos. Y siendo este eclesiastico acreedor á todos estos méritos heredados de sus padres y ascendientes, y corroborados con los suyos, y con los que obtuvieron vuestros Reverendos Obispos Dr. Don Fray Juan Baptista Alvarez de Toledo, que primero lo fué del de Chiapa, y después de este de Goatemala en que falleció, electo de el de Guadalajara; y Maestro Don Fray Joseph Giron de Alvarado, que lo fué del de Nicaragua, ambos parientes inmediatos de dicho D. Joseph Ignacio de Montufar, debe esta Ciudad como su madre que desea su acrecentamiento, solicitarle el consuelo de que la católica real magnificencia de vuestra Magestad, se sirva por gratificacion ó remuneracion dellos, hacerle las gracias, honras y mercedes, que fuere muy servido, ocupándole en los empleos de vuestra real provision conforme á su estado, para que logre ejercitar en ellos su fidelidad y amor á vuestra Magestad; cuya R. P. guarde Dios los muchos años que la cristiandad ha menester. Goathemala, en su ayuntamiento y Febrero 26 de 1726.—Don Joseph Agustin de Estrada y Azpeitia.—D. Pedro Severino Lopez de Estrada.—Don Juan Antonio Colomo.—Guillermo Martinez de Pereda.—Por mandado de los Señores del ayuntamiento.—Matheo Ruiz Hurtado, Escribano de Cabildo.

LVIII

El Cabildo informa sobre los beneficios que se experimentaron en el tiempo del gobierno del Mariscal de Campo Don Alonso de Arcos y Moreno.

Señor.—Habiéndose llegado á entender en esta Ciudad, que el Mariscal de Campo D. Alonso de Arcos y Moreno, Presidente de esta real audiencia, Gobernador y Capitan General del reino, con el motivo de enfermedad que padece, y parecerle que el remedio de ella solo lo conseguirá dejando el trabajo y ocupacion que en dichos empleos tiene; pretende que la real piedad de V. M. se sirva exonerarlo de ellos, nombrando otra persona que los ejerza. Siendo de la obligacion de este cabildo el procurar, por cuantos medios pueda dictar la prudencia, que, en servicio de ambas Magestades y beneficio de la causa pública, se conserven los que sabiendo desempeñar estas importancias ejecutan en su gobierno todo cuanto para ello se requiere, le hacemos presente á V. M. que este sugeto así lo ha hecho desde que entró en esta Ciudad, que fué el dia 17 de Octubre de 1754. Pues sentada la primera basa para el acierto, que es el santo temor de Dios, y con el ejercicio de las virtudes dar buen ejemplo á la República, sabemos todos que frecuenta los sacramentos, que dá asistencia á los templos, y que visita diariamente aquellos en que ocurre el jubileo circular, las mas veces á pié, con edificacion del pueblo; sin que esta distribucion religiosa le quite el tiempo, para la otra que con tanta aplicacion y cuidado practica en el puntual despacho, que dá á las causas y negocios de su superior gobierno. En cuya oficina ni el pobre se detiene por desvalido, ni otro alguno á quien la emulación pretende perjudicar, deja de hallar en la pronta determinacion de su justicia los consuelos que corresponden, para no aniquilarse con prolijos y dilatados pleitos; siendo tal la actividad y eficácia de su zelo, que no pudiendo sufrir el poco corriente que tenian en este despacho los que viven retirados de esta Capital á distancia de ciento, doscientas y mas de trescientas leguas en las provincias de tierra adentro para facilitarles á todos sus ocursos, y que creciesen los comercios haciéndose al mismo tiempo el servicio de V. M. en las puntuales providencias, estableció á poco tiempo de su ingreso en la presidencia un correo, que cada mes girase por las dichas provincias sin gravámen de real hacienda, porque para concurrir á tan proficua resolucion se dispuso por este ayuntamiento lo conducente.

Así mismo experimentamos su vigilancia y cuidado, en ocasion que atumultuándose en uno de los barrios de esta Ciudad mucha gente de amlos sexos, grandes y pequeños, por hacer resistencia á las diligencias de justicia, que practicaba el comisario para la extincion de bebidas prohibidas, no pudiendo los alcaldes ordinarios remediar esta inquietud, luego que le llegó la noticia de tan escandalosa operacion, aun hallándose enfermo se puso en pié, y así caminó esforzado de su ardiente espíritu, con presteza tanta, que á poco rato puesto en el tal barrio cesó el tumulto, y se procedió contra aquellos que lo habian causado, dejando en suma tranquilidad al pueblo.

La empresa de abrir camino para que por tierra se trafique hasta esta Ciudad desde el puerto de Omoa, solo su empeño pudo alcanzarla, cuando para vencer dificultades ó imposibles, parece que Dios le inspira el modo, y las prudentes disposiciones con que en todo se maneja. Y así mediante ellas se espera ver perfectamente concluida esta importancia, y al mismo tiempo el reparo y compostura de las calles y plazas de esta Ciudad, en que tambien se está entendiendo.

En el reglamento en que tiene puestas las milicias de todo el reino no menos interesa esta Capital, cuando por tan importante operacion asegura su permanencia, y que exaltado en obsequio de su soberano dueño tenga nuestra lealtad esta satisfaccion. Con que siendo, Señor, todas estas cosas, y otras muchas que en servicio de V. M. y beneficio público ha ejecutado y ejecuta el dicho vuestro Presidente, Gobernador y Capitan General, dignas del mayor aprecio y estimacion, haciendo como hace esta Ciudad de ellas toda la que se merecen, y considerando que si se retira de estos empleos se seguirán notables desconsuelos á los que deseamos se continuen los beneficios, que por su buena conducta se están experimentando, lo ponemos en la real consideracion de V. M., para que se digne mandarle (como así rendidamento lo suplicamos) se mantenga en su ministerio; no obstante el accidente que padece en la salud, que esta la podrá recobrar con pasar por el tiempo que fuere necesario al temperamento caliente, que tenemos inmediato á esta Ciudad, como comunmente lo practican los que experimentan iguales dolencias.

Dios guarde la católica real persona de V. M. los muchos años que la cristiandad ha menester. Guatemala en su sala de ayuntamiento y Septiembre 7 de 1756.—Basilio Vicente Roma.—Pedro Cabrejo Fernandez.—Pedro Ortiz de Letona.—Joseph de Náxera.—Miguel de Coronado.—Phelipe Manrique de Guzman.—Miguel de Iturvide y Regil.—Francisco de Itturregui.

LIX

El Cabildo dá cuenta de lo ocurrido en la traslación de la Ciudad al establecimiento provisional de la Ermita

Señor.—El dia veinte y nueve de Julio del año pasado de setecientos setenta y tres, vimos en un momento reducidas á cenizas nuestras casas á violencia de los formidables terremotos, con que en aquella tarde quiso advertirnos de nuestras culpas la divina Justicia, cercándonos de aflicciones y calamidades con la pérdida de considerable parte de nuestros caudales, y lo que es mas con la conturbacion y desabrigo de nuestras familias y parentelas, dispersas y consternadas por las calles, barrios y pueblos del contorno, como fugitivas de sí mismas, entregadas al rigor é inclemencia de las lluvias, y encenegadas en la asquerosidad y estrechez de las chozas de indios y otras gentes infelices, en que tuvieron por fortuna poderse guarecer

aquella tarde y en muchos días sucesivos, hasta que serenada en parte aquella primera conturbacion, fué cada uno tomando los arbitrios, que la estacion pudo proporcionar para reparar su desgracia.

A este fin se arrancharon en el mismo sitio de Guatemala y sus contornos los Regidores D. Manuel de Batres, D. Miguel de Coronado, D. Felipe Manrique y D. Cayetano Pavon: en la Villa Nueva de Petapa D. Juan Fermín de Aycinena. D. Basilio Romá, D. Juan Tomás de Micheo y D. Ventura de Náxera; y en este establecimiento D. Nicolas de Obregon. erogando para estas traslaciones y acomodo, y poner en seguro el resto que nos quedó de caudales, cantidades exorbitantes, tanto en beneficio de nuestras propias casas y familias, cuanto de nuestras numerosas parentelas pobres, cuya calamidad no debíamos mirar con indolencia.

Apénas comenzábamos á respirar de las fatigas y aflicciones de tan comun desgracia, y á entablar el giro de nuestras dependencias, cuando vimos desaparecido este gozo, y turbada la tranquilidad de nuestras casas y familias con desmedro considerable de nuestras conveniencias. Porque con motivo de haber deliberado V. M. que se hiciese la traslacion formal de la Ciudad de Guatemala á este sitio del llano de la Virgen, libró un despacho el Presidente, Gobernador y Capitan General del Reino á los nueve de Diciembre del año próximo pasado, para que todo este ayuntamiento se constituyese en este establecimiento, cuya providencia refrendó por otro de diez y seis del mismo, desestimando las razones que le excusaban con verdad y justicia de su cumplimiento, y expuso en representacion de quince del propio mes, como se vé en el testimonio adjunto.

Efectivamente obedecimos y cumplimos con puntualidad esta órden, constituyéndose en el día penúltimo del año de setenta y cinco en este establecimiento el cuerpo del ayuntamiento; á excepcion del alcalde ordinario y regidor don Francisco Chamorro, que se hallaba ausente con licencia, y con poca esperanza de vida en la provincia de San Salvador, el alcalde provincial Don Francisco Ignacio de Barrutia, que existia achacoso en su hacienda de Moscoso con licencia, y Don Cayetano Pavon, regidor sencillo que quedó en Guatemala, acometido de un insulto apoplético, de que hasta la presente se halla gravemente postrado.

Del resto de este regimiento pudieran haberse excusado á presentarse en este establecimiento el alguacil mayor Don Basilio Vicente Romá, con el justo motivo de su avanzada edad y el accidente que padece de perlesía, iniciada desde el tiempo anterior á la ruina, y la necesidad de atender á los negocios y giros de su casa, en que están embebidos los de su suegra Doña Manuela de Montúfar, y su sobrina viuda Doña María Josefa Romá: D. Miguel de Coronado por su provecta edad, escasez de facultades y salud, y numerosa familia que dejaba en Guatemala, (aunque de ordinario sin faltar al servicio); y Don Felipe Manrique regidor sencillo, por hallarse tambien en edad adelantada, y baldado de la mano derecha de resulta de un insulto que padeció. Pero deseosos de dar las mas relevantes pruebas de subordinacion y respeto á las órdenes del Presidente, se pusieron en marcha, y acompañaron á su ayuntamiento.

Apēnas se hubo este constitudo en este establecimiento, y celebrado en el dia primero de este año su eleccion de alcaldes, cuando en el dia segundo del mismo se le notifico un auto del Presidente, para que, (sin faltar á sus comunes obligaciones) diputase dos regidores para la introduccion de aguas, con ocasion de dar continua asistencia á las fábricas: otros dos para que corriesen con las de las casas de cabildo y cárceles, otro con el gobierno de las carnicerías, otro con el de la plaza, pesos, medidas y precios; y otros dos para cuidar, zelar y adoptar todas las providencias convenientes, para el abasto de maices, induciendo al mismo tiempo al ayuntamiento la necesidad de residir todos sus individuos en este establecimiento, y de evacuar las demás comisiones que por el Supremo Gobierno se les encargasen

Viendo este ayuntamiento que los diputados que se exigian por lo pronto de su cuerpo debian ser ocho, cuando el número efectivo de sus individuos solo llegaba á siete, y de éstos los tres se hallan inhábiles, por las respectivas causas que quedan insinuadas, apuró los medios de comprobar el deseo que le acompañaba de cumplir las órdenes que se le comunicaban, y para este efecto acordó suplicar al Presidente, le permitiese elegir siete regidores anuales de la clase de sencillos, como lo habia practicado otras veces, á cuyo fin extendió con fecha de nueve de Enero del corriente año la representacion conveniente en los términos mas respetuosos y obligantes, exponiendo sencillamente la inhabilidad de unos de sus individuos por achacosos y ancianos, y el embarazo de otros por las intendencias de sus casas y familias, y no tener en este establecimiento casas propias, ni posadas de alquiler en que poder subsistir, aunque quisiesen hacerlo con sus personas solas y olvido de sus familias, y que este permiso se le concediese sin perjuicio de la subastacion que se hiciese de los regimientos vacantes. Y como el fiscal de esta real audiencia D. Josef Cistúe, en la vista que se le dió de esta pretension, pusiese algun reparo en que este caballero pudiese usar de semejante facultad electiva, se produjo testimonio de la real cédula de treinta y uno de Octubre de setecientos treinta y cuatro, en que su Magestad se sirvió conceder semejante facultad á este cabildo.

En su vista, no debia esperar otra cosa que el que se facilitase este expediente, tan conforme á la real voluntad de V. M., encaminado al cumplimiento de las órdenes del Presidente, y desempeño de las diputaciones que por este se le encargaban, y era imposible evacuar con el preciso número de cuatro regidores, que únicamente asistian en proporcion ordinaria de servir en este cabildo. Pero no ha correspondido el suceso á esta esperanza, porque la providencia que se tomó ha sido la de que se subastasen los siete regimientos vacantes por el ordinario término de treinta dias, (que aun debiera en las presentes circunstancias restringirse) los cuales se hallan cumplidos sin haber comparecido postor alguno, y aun todavía está pendiente la concesion ó denegacion de la facultad de nombrar estos regidores electivos, que ha pretendido este cabildo.

En tales circunstancias se mira constreñido á recurrir á los reales pies de V. M. por el remedio que necesita, en la opresion que padecen sus individuos, poniendo presente á la soberana clemencia de V. M. que aunque las intenciones del Presidente deben conceptuarse ser las mejores, y diri-

gidas únicamente al servicio de V. M., ejecucion de sus reales órdenes y beneficio del público, (y efectivamente lo comprende en algun modo este cabildo,) no se debe por otra parte prescindir de la justicia que nos asiste, para que sean escuchadas con otra inclinacion mas indulgente las razones mas expuestas en nuestra consulta de nueve de Enero, y los gravámenes, aflicciones y perjuicios que redundan á nuestras personas, familias y á nuestros caudales, y acaso también á la república, con la ejecutiva traslacion que se ha hecho del ayuntamiento á este establecimiento, necesitando á sus individuos á mantener en él una continuada residencia, denegándoles ó retardándoles el alivio de poder turnarse en las ocupaciones ordinarias y extraordinarias de sus oficios, por el medio tan conforme que han propuesto de completar con anuales y electivos el número de regidores sencillos, que debe tener esta Ciudad por Capital y Metrópoli del reino.

Las intendencias que por el Presidente se han encargado á los individuos de este cabildo, sobrepujan al número actual de regidores hábiles para el servicio; pues el alguacil mayor D. Basilio Romá, el alcalde provincial D. Francisco Barrútia, el receptor de penas de cámara D. Miguel de Coronado y los regidores sencillos Don Felipe Manrique, D. Francisco Chamorro y D. Cayetano Pavon, se hallan cargados de años y achaques, principalmente Romá, Manrique y Pavon; y solo pueden contarse por útiles el alférez real D. Manuel Batres, el depositario general D. Juan Fermin de Ayzinena, y los regidores sencillos D. Ventura de Náxera y D. Nicolas de Obregon.

Estos cuatro útiles, y los seis restantes que no lo son, se establecieron provisionalmente (en virtud del permiso general que se publicó por bando) en la arriunada ciudad de Guatemala y en la Villa Nueva de Petapa, á excepcion de D. Nicolas de Obregon que lo ejecutó en este sitio, y para el efecto hicieron excesivos costos en la construcción de sus habitaciones, que les fué preciso proporcionar, no solo con respecto á la comodidad de sus personas y de sus crecidas familias, sino tambien á la seguridad del residuo que libraron de sus caudales, expuestos á perderse por un incendio, ó insulto de tantos foragidos que escaparon de las cárceles la tarde de la ruina, y otros mal entretenidos que trataron de aprovechar la oportunidad de nuestra comun desgracia, para el saqueo y pillage de nuestras casas.

Por obedecer las ejecutivas órdenes del Presidente, nos fué preciso abandonar repentinamente las habitaciones provisionales, que con su permiso habíamos edificado, dejando nuestras mugeres é hijos, madres, hermanas y parentela de nuestro cargo, en el desabrigo y desconsuelo que se deja considerar, y entorpecido el giro de nuestras negociaciones, en el tiempo mas oportuno para conservarlas y adelantarlas. Pues no habiendo en este establecimiento mas casas que las precisas y reducidas, que algunos vecinos de Guatemala fabricaron provisionalmente de resulta de la ruina, nos ha sido forzoso acomodarnos con solas nuestras personas á hospedage en alguna pieza, que por amistad o parentesco hémos podido á dicha conseguir.

El deseo del Presidente en no permitirnos salir de este establecimiento, no dudamos que sea el mejor, y dirigido á que con la mayor brevedad edifiquemos nuestras casas, en el sitio destinado á la población de la Nueva Ciudad, y nos radiquemos en ella con nuestras familias. Pero al mismo tiempo conocemos (y no podemos dejar de representarlo á V. M.) que este medio no puede ser el mas congruente, ni el mas justificado para el logro de este objeto.

No el mas congruente, porque nuestra continuada y simultánea residencia en este establecimiento, menoscaba y desmedra nuestras facultades, no solo por la duplicidad de gastos que nos ocasiona la separacion en que vivimos de nuestras familias, sino tambien por la distraccion que padecemos de nuestros respectivos giros, que exigen de necesidad nuestra personal intervención y asistencia en los lugares en que tenemos nuestros almacenes, libros de caja y demas papeles de nuestros comercios. Y como los deudores y compradores no encuentran en este establecimiento las proporciones que en Guatemala para hospedarse y mantenerse, ni tampoco igual diversidad de almacenes, tiendas y mercados en que surtirse de lo que necesitan, perdemos las coyunturas de cobrar y vender que no perderíamos en Guatemala, y en cualquier otra parte en que tengamos los fondos de nuestros caudales y libros. Y siendo consiguiente á este extravio el entorpecimiento de nuestros giros, y el menoscabo de nuestras facultades, es forzoso que sean ménos nuestras fuerzas, para emprender la construccion de nuestras casas en el sitio destinado á la nueva Ciudad en este Valle; influyendo igualmente esta razon en los regidores que subsisten de sus haciendas, ya de ganados vacunos como D. Miguel de Coronado y D. Ventura de Náxera, ya ovejunos como D. Francisco Barrutia, y ya de tintas como N. Nicolas de Obregon.

Para la fábrica de nuestras casas en la nueva Ciudad, debemos contar con las maderas, clavazon y balconage de las que tenemos en Guatemala, y con mucha parte de la piedra de canteria que en ellas tenemos (de cuyo material aquí se carece); y no será posible disponer ni emprender el descombro de aquellas fábricas, y transporte de sus maderas á este sitio, sin estar nosotros presentes para acomodar en otras partes nuestros intereses y familias, ínterin aquí se construyen nuestras casas con aquellos fragmentos. Ni desde aquí podrémos proporcionar los auxilios, que se necesitan para estos fines, con la facilidad y ahorro que ofrece la población de Guatemala, y copia de menestrales y peones indios de que aquí igualmente se carece, al tanto que allí superabundan. A que se agrega, que empleados sin intermision en los ministerios públicos de estas diputaciones, ningun tiempo nos queda para atender á la construccion de nuestras casas.

No parece tampoco que el obligarnos á tan continuada residencia en este establecimiento, sea medio justificado para el logro de la pronta población de la Nueva Ciudad. Lo primero, porque aunque nuestro ánimo es establecernos en ella, no es conforme á las piadosas intenciones de V. M., ni á su acostumbrada soberana justificacion, privarnos de la libertad, que por derecho de gentes goza todo vasallo para establecerse en donde mejor le acomode, y en el tiempo que le sea mas oportuno. Y si por eximirnos de la vejacion que padecemos con nuestra involuntaria detencion en este esta-

blecimiento, rodeados de mil incomodidades, desairados y sonrojados con esta indirecta prision, y separados de nuestras familias, hemos de vernos precisados á edificar habitaciones en la Nueva Ciudad, y á construirlas sin demora venimos á quedar privados de aquella libertad con que nacimos, y en que se ha dignado conservarnos la heróica clemencia de V. M. y de sus gloriosos progenitores.

Lo segundo, que en el día no pasan de un corto número de individuos, los que componen la feligresia de esta parroquia de la ermita, y los de las cuatro de Guatemala exceden á estos sin comparacion, y esto sin entrar en cuenta con los advenedizos españoles y gente de todas castas, que diariamente concurren entrada por salida á Guatemala á sus respectivas negociaciones. Y si con la aceleracion que quiere el Presidente huviéramos de levantar de Guatemala nuestras casas y caudales y trasladarlas aquí, sufririamos por decontado la ruina total de nuestras conveniencias, con alejar nuestros comercios de un pueblo numeroso como el de Guatemala, y establecerlo en ese tan reducido, que con los almacenes y tiendas que aquí existen se halla sobradamente surtido.

Lo tercero, porque hasta la fecha no se ha introducido el agua potable en el terreno destinado á la Nueva Guatemala; y aunque en breves dias se espera que se introduzca, esto es solo al pelo de la tierra por cause abierto, con el fin de que sirva á las obras que se van á construir. Pero para el pasto y lavaderos no podrá en tres años estar introducida, por necesitar de venir encañada por tauxia cerrada, por el largo trecho de mas de tres leguas. Y el obligarnos á subsistir aquí con nuestras crecidas familias, sobreañadiéndosenos la penuria y costos del acarreo del agua potable, y de haber de mandar las criadas á lavar la ropa en el que llaman *ojo de agua,* sumergido en un barranco montuoso, con la penalidad de hacer esta taréa sujetas á la inclemencia de los soles y llúvias, posponiendo los ahorros y conveniencias que de contrario se disfrutan en Guatemala, por tener en nuestras casas las aguas de que siempre hemos gozado para estos servicios, es añadirnos un gravámen insoportable, y afliccion al afligido.

Lo cuarto, porque de las obras reales y edificios públicos, no solo no se halla concluida alguna, pero ni aun comenzada, ni es probable que en cuatro ni en seis años se hallen en estado de habitarse el real palacio con las respectivas oficinas, que le son anexas, ni las casas que se han de construir para las administraciones de rentas, y mucho ménos las de ayuntamiento, por no haber hasta ahora caudal alguno destinado para su construccion. De conformidad que en el expresado tiempo de seis años, no se debe prudentemente esperar que exista en la Nueva Ciudad magistrado ni cuerpo alguno político, que constituya el todo ó parte de República secular, ni en el discurso de medio siglo que haya casas de ayuntamiento, por deficiencia de fondos con que construirlas. Y así el querer necesitarnos, por el medio indirecto de nuestra detencion aquí, á que rompamos el nombre con los edificios privados de nuestras casas en la Nueva Ciudad, y que los hagamos con los exorbitantes costos y dificultades que se nos han de recrecer, por el simultáneo concurso de tantas obras reales y edificios públicos, que pertenecen al estado eclesiástico, y que después de todo hayan de estar sin ejercicio nuestros

ministerios en la Nueva Ciudad, por no existir en ella el cuerpo político de los magistrados superiores, ni tener casas de ayuntamiento, no puede ser medio conforme á las justas intenciones de V. M.

Lo quinto, porque aunque con la ruina de Guatemala se trastornó aquel método de estudios y enseñanza, que se lograba para los niños y niñas, que se hallaban en edad susceptible de ella, ha vuelto con el tiempo á entablarse la escuela de primeras letras de los Religiosos Betlemitas, las cátedras de latinidad que se leían en el colegio tridentino y algunos conventos de regulares, y las de facultades mayores, que en estos y en la real universidad se cursaban; y para las niñas se encuentra igual proporcion para su enseñanza y recogimiento en el colegio de ellas, y en los beaterios y en algunas casas de mugeres virtuosas, que han acostumbrado enseñarlas. Pues aunque la ruinosa situacion de la Ciudad, y la incomodidad en que por lo regular se vive, no franquea las proporciones que ántes de la ruina; pero al fin logran los padres de familia que sus hijos de ambos sexos aprendan las letras, y ejercicio que corresponde á su edad. Pero aquí, Señor, faltan enteramente todos estos auxilios y consuelos; pues no hay una sola escuela pública, en que la juventud aprenda siquiera á leer, y por afortunado se cuenta el vecino que consigue que algun mercader quiera encargarse de la enseñanza de su hijo, en los ratos que le permita la ocupación de su tienda. — No hay una casa de recogimiento, ni enseñanza para las niñas; no hay una sola cátedra de latinidad, ni de otros estudios mayores. Y como mientras no se traslade la religion de Betlen con su escuela, el colegio seminario y algunas religiones con sus cátedras de latinidad, y estas y la real universidad con las de los estudios mayores, no hay esperanza de enseñanza, ni educación en la juventud, y estas traslaciones exigen por su naturaleza el transcurso de algunos años y no pocos, es consiguiente que si nos radicamos aquí con nuestras familias con la aceleracion que quiere el Presidente, se vayan criando nuestros hijos é hijas sin llegar á saber leer, ni ocupacion alguna de las que correspondan á su calidad, redundando de aquí tambien á la república el perjuicio de que carezca de patricios instruidos y bien doctrinados, que por eclesiástico y secular puedan conservarla y darle lustre en lo venidero.

Lo sexto, porque los regimientos que obtenemos, sobre ser adquiridos por el título oneroso de compra y venta, no tan solo no producen gage alguno á sus poseedores (á excepcion del tres por ciento de los depósitos al depositario general), sino que les induce muchos gravámenes y tequios, como podrán acreditarlo cinco Ministros, que lo fueron de esta Audiencia, y se hallan en esos reinos. Y habiendo servido á V. M. y á la república en esta forma en sus respectivos oficios por el dilatado tiempo de treinta y cuatro años, los regidores Romá y Manrique, y cuarenta y cinco Coronado, por diez y siete Batres, quince Ayzinena, Barrutia, Pavon y Náxera, y por Chamorro y Obregon como seis; no parece justo que en cambio de estos servicios y gravámenes, se nos aumenten los que experimentamos por nuestra continuada residencia en este establecimiento en calidad de huéspedes, dejando en Guatemala desamparadas nuestras familias, y abandonado el giro de nuestras negociaciones. Porque ni es posible establecernos en la Nueva Ciudad con la aceleracion que el Presidente desea, ni podria tampoco evitarse la ruina de nuestros caudales y de la

educación de nuestros hijos, si lo ejecutásemos antes de tener en lo material y formal algun aspecto de república ó poblacion la Nueva Ciudad, que en el dia solo se conoce por los lineamientos de su área y profunda excavacion que se ha comenzado á hacer, para allanar el terreno de su plaza mayor, ignorándose aun todavia en lo delineado, cual ha de ser el piso ó nivel en que deban quedar los pavimentos de los edificios públicos y de particulares.

Lo séptimo, porque aun cuando los regidores asisten con sus propias casas, gozando de la sociedad de sus familias y de sus respectivas conveniencias, no es la real intencion de V. M. que sin intermision alguna presten asistencia todo el año á sus cabildos y ministerios; y los de esta Ciudad por expresa capitulacion de sus posturas, aprobada por V. M., tienen como siete meses de permiso, para aplicarse á sus particulares intendencias. Y habiéndose aumentado el número y peso de estas, por el general trastorno que nos ha ocasionado la ruina, no puede dejar de merecer nuestra queja la precision á que se nos ha reducido, de permaneser sin intermision en este establecimiento á costa de tantas incomodidades y vejaciones, como las que experimentamos en nuestras personas, familias y caudales.

Lo octavo, porque la transmigracion á que ha sido compelida esta Ciudad y cuerpo de su ayuntamiento, la ha acarreado el desaire y desautoridad de quedar por de contado reducida la jurisdiccion de sus alcaldes ordinarios al recinto de este establecimiento, y el de la área en que se ha delineado la ciudad á continuacion de este sitio y su contigüedad, quedando por el mismo hecho despojada de las cinco leguas de jurisdiccion con que V. M. la tiene dotada por sus leyes, y real ejecutoria de veinte y ocho de Noviembre de setecientos sesenta y seis.

Pues aunque la asignacion de éstas se ha reservado por el Presidente á otro tiempo, parecia justo no diferir este expediente tan importante al mismo objeto de la traslacion de la ciudad en lo material y formal; pues verificada la asignacion de las cinco leguas, tendrían los alcaldes ordinarios, y respectivavamente los regidores, ménos ligadas las manos para obrar con autoridad fuera del recinto de este establecimiento, en cuanto condujese á providencias de traslacion, y no vivirían sonrojados de ver al alcalde mayor del partido con residencia aquí mismo, y plena jurisdiccion en el destrito de las cinco leguas que á la ciudad corresponden.

Apenas hubo llegado á los reales oídos de V. M. la noticia de nuestra comun calamidad, cuando su piadoso magnánimo corazon comenzó á derramar liberalidades y consuelos sobre todos sus afligidos vasallos de Guatemala, no solo permitiendo que se trasladase la ciudad á este valle, sino tambien franqueando (con heróico deshacimiento) de sus reales tesoros, cuanto pareció bastante al reparo de nuestra ruina. Pero esta dicha (señor) no tendrá el feliz logro que V. M. se ha prometido, y sus fieles vasallos anhelamos, si por los ministros de V. M. no se hace otra atencion mas benigna y compasiva á nuestro actual sistema, y desconsuelo de nuestras familias y empleo concejil.

La restauracion de Guatemala, por su nueva plantificacion en este llano de la Virgen, es empresa de largo tiempo, y que ha de hacerse por partes cada una de ellas, dependiente de su respectivo agente, y rodeada de mil di-

ficultades en la ejecucion; y el mayor embarazo que pudiera cruzarse en asunto de tanta magnitud, y que le serviría de atraso, sería que cada uno de los miembros de ese cuerpo político, ya disueltos y descoyuntados por la ruina, conspirasen á unirse y reponerse á un tiempo mismo, sin hacerse lugar los unos á los otros. Y acaso por no haber acomodado esta máxima al concepto del Presidente, ha empeñado su zelo en obligarnos á residir aquí sin intermisión, para que esta vejacíon produzca en nosotros el empeño de construir nuestras casas en la Nueva Ciudad; y todo cuanto no es la ejecucíon de este deseo, nos ha puesto en tal desgracia con este caballero, que siempre que nos le presentamos personalmente ó por escrito, tenemos que sentir no poco las muestras que nos dá de su desagrado.

En tal consternacíon ocurre este cabildo a los reales pies de V. M., suplicando rendidamente á su soberana piedad se digne dar órden al Presidente, para que no nos compela á residir sin intermision en este establecimiento: que nos permita gozar el tiempo que, por leyes y las condiciones de nuestras posturas y títulos, podemos emplear en nuestras negociaciones y asistencia á nuestras casas: que nos deje en libertad para verificar la traslacion de nuestras casas á la nueva Ciudad, en el tiempo que nos parezca oportuno: que nos permita usar de la facultad de nombrar regidores anuales, concedida por V. M. en la citada real cédula de treinta y uno de Octubre de setecientos treinta y cuatro (que acompaña en testimonio): que tenga á bien el que estos regidores electivos hagan su turno en las intendencias que ocurran: que estas se establezcan y disputen con prudente consideracion al número de regidores, é impedimentos que por achaques ó por indispensables ocupaciones concurran en cada uno: que haga así mismo atencion al mérito de nuestros servicios personales, y al que traen por derivacion nuestras familias, sin perder de vista la compasion que merecen nuestros recientes trabajos, resultantes de la ruina: que nos administre justicia, resolviendo con brevedad y admitiendo nuestra renuncia, siempre que usemos de la facultad de renunciar nuestros oficios, que por leyes y nuestros títulos se nos concede, dejándonos en libertad para hacerlo cada y cuando nos convenga; y finalmente, que se proporcione á escucharlos, y tratarnos con ménos desagrado del que experimentamos, con no poco rubor y desconsuelo. Confiamos del paternal amor de V. M. y de su soberana justificacion y clemencia, que se digne atender benignamente á este reverente reclamo, como forzosa respiracion de las aflicciones que nos oprimen, y traen tanto tiempo hace en una lamentable inquietud y congoja, solo remediable por el alto poder de V. M.

N. S. G. L. C. R. P. de V. M. los mas años que la cristiandad ha menester.

Sala Capitular del establecimiento provisional de la Ermita y Abril 1º de 1776.

Señor.—Josef Gonzales Robes.—Manuel Jph. Juarros.—Manuel Batres. —Basilio Vicente Romá.—Francísco Ignacio Barrútia.—Miguel Coronado.— Juan Fermín de Ayzinena.—Ventura de Náxera.—Francisco Ignacio Chamorro. —Nicolas Obregon.

LX

Gobierno político del Mariscal de Campo Don Matias de Galvez

Señor.—Incurriría este cabildo en el mas feo borron de la ingratitud, si negándose á las leyes del agradecimiento, no se confesára reconocido á los beneficios, que esta Nueva Ciudad y todo el reino en comun debe al próvido, amable y prudente gobierno, y al valor y pericia militar de su Presidente, Gobernador y Capitan General, Mariscal de Campo Don Matías de Galvez, trasladando este reconocimiento á los pies de V. M.

Ha gobernado y gobierna esta república con la mayor justificacion, prudencia, zelo, desinterés y amor, y con aquel cúmulo de virtudes, que constituyen los gobiernos amables, y hacen á los pueblos felices. Como el único objeto á que ha tirado todas sus líneas haya sido el bien y felicidad pública, se ha dedicado todo á fomentar el comercio y agricultura, a procurar la abundancia, a mantener en paz y justicia los pueblos, que V. M. le ha encomendado; a proteger los desvalidos, aliviar los necesitados, y perseguir los holgazanes y vagamundos. A todas horas dispensa su audiencia á cualesquiera negociantes, y con la misma y aun mayor afabilidad que á los nobles y ricos oye y despacha á los pobres y plebeyos, aun de la ínfima calidad; mostrando con estos mas antes ternuras de amante padre que enterezas de recto Gobernador.

La abundancia de los abastos y arreglo de sus precios han sido otra mira de su atencion, auxiliando con la mayor eficácia, cuantas providencias ha tomado y proyectado este cabildo para conseguirlas.

La provision de empleos, raiz de que dimanan los bienes y males de la república, ha sido el crisol en que ha puesto á prueba su justificacion, confiriéndolos á personas de conducta, hábiles y beneméritas, haciendo que el empleo busque el mérito, y sin que en ella hayan entrado á la parte el valimento, el empeño ni el interes; con lo que la recta administracion de justicia en los asuntos gubernativos es tan notoria, que no tiene el reino todo un solo quejoso.

Su paternal amor y conmiseracion hacia sus súbditos es la virtud que pudiera constituir su carácter, de que entre muchas pruebas dió un brillante rasgo de su caritativa piedad en la furiosa epidemia de viruelas, que tanto afligió á este reino en el año pasado de ochenta. Pues penetrado de los mas vivos sentimientos de la humanidad y de su paternal cariño, miró como propia la calamidad de los pueblos, y no perdonó á gasto ni á fatiga alguna que condujese á su alivio, haciendo servir gloriosamente para ello las facultades que V. M. le ha confiado, de que queda en los archivos de este cabildo un inmortal monumento de gratitud, por los beneficios que entonces recibió.

Infatigable en perseguir los holgazanes, no ha cesado de tomar providencias para su castigo y exterminio; y últimamente acaba de darles un gran golpe, producido de su zelo y discreta prevencion, haciendo que en una mañana de día de trabajo, y á una misma hora, fuesen por sorpresa aprehendidos en toda la Ciudad cuantos hombres se encontrasen ociosos y sin trabajar. Y

habiendo tomado informacion de su vida y costumbres, destinó al presidio á los que resultaron verdaderamente holgazanes y mal entretenidos, con lo que se ha limpiado esta república de polilla y hezes tan perniciozas.

Y notándose su gobierno revestido de cuantas calidades amables pueden desearse, ha sido y es el gobierno de la justicia, de la quietud, de la abundancia, de la apacibilidad, y de las delicias del reino; cuando pudiera haber sido el de la turbulencia, calamidad y miseria, por la situacion que las cosas á su ingreso tenian.

No se registra en los anales de este reino época mas infeliz. La consternacion de los temblores del año de setenta y tres, aun permanecia en los vecinos: las graves pérdidas y quebrantos que causaron, aun estaban frescos y sin resarcirse: el vecindario disperso por la comarca y sin domicilio fijo, necesitado de construirse nuevas formales habitaciones, y destituido de medios y facultades para fabricarlas. Las comunidades religiosas y cuerpos eclesiásticos, aun permanecían en Guatemala, bajo de chozas pajizas y en la mayor incomodidad: urgia la traslacion y fábrica de la Nueva Ciudad; ésta se hallaba solamente delineada y algo ménos que en su principio. La real hacienda exhausta, y mucho mas los caudales de los vecinos, cuyas críticas y adversas circunstancias habrian acobardado la constancia y ánimo mas gigante, para emprender una obra verdaderamente de Romanos, cual era la proyectada; y hubieran embarazado en su prosecución á la mas experta prudencia, ó hubieran precisado á otro gobierno, menos pacífico y suave, á valerse del rigor, de la coaccion y de la violencia. Pero gracias al Supremo Señor que vemos ya casi concluida la traslacion de la Ciudad: restituido el ornato y culto de los templos: restablecidos los monasterios y disciplina religiosa. Las comunidades y demás cuerpos con decentes habitaciones: los edificios públicos aumentados, y perfeccionándose cada dia mas y mas: la Ciudad poblada, y el vecindario cómodamente alojado en sus propias casas, y con aquel orden y distribucion que la civilidad y policia exigen. Todo se ha verificado con grande quietud y modo, y con una especie de suavidad, que ha hecho insensible y aun increible lo operado, en el corto espacio de cuatro años que han corrido, debiéndose á la prudencia, constancia, liberalidad y afanes del Presidente, con que á unos ha persuadido, á otros ayudado, á otros dado casas y medios para trasladarse, y á todos alentado á que concurran á esta grande importantísima obra.

Este cabildo, Señor, en especial le es deudor de las suntuosas casas consistorial, que se están construyendo; pues con su proteccion, sus liberales erogaciones, y su solicitud y anhelo, ha adquirido los medios y arbitrios en que se ha cimentado y continua su fábrica. Por lo que, sin olvidar lo que debe á vuestra real munificencia en la cuantiosa liberalísima cesion del ramo de alcabalas, no tendría dificultad alguna en reconocerle y confesarle por el fundador de esta amplia y opulenta Ciudad, y no dudaría erigir estátuas á su nombre con la inscripcion de *::: P. P. P. Al Primer Padre de la Patria.*

Y si esta Ciudad se halla tan reconocida á vuestro Presidente por su gobierno y economía civil y politica, no lo debe estar ménos todo el reino por el valor y gloria militar con que ha defendido sus fronteras, y humillado á los enemigos de V. M. y de la nacion en la presente guerra. Tan intrépido y va-

leroso en la campaña, cuanto infatigable y prudente en el gabinete, ha añadido á la elevacion de sus talentos en lo político, su heroismo en lo militar. Con cuyo ardimiento, no bien supo que los estandartes británicos habian sorprendido el castillo y puerto de Omoa, cuando sin embarazarlo las domésticas ocupaciones del gobierno, sin detenerle su edad y achaques, y sin temer la maligna constitucion y rígido nocivo temperamento de los países á que iba, voló á su reconquista y recuperacion, siendo el primero que embistió sus murallas, presentándose al cañón enemigo: sin más parapeto ni trinchera que su propio pecho previno los ataques, é hizo que embarcándose precipitadamente los enemigos, huyeran de su valor, y le dejáran libre la plaza.

Reconquistada y fortificada de nuevo, pasó á la provincia de Nicaragua, que se hallaba invadida por el rio de San Juan, y tomado su castillo por una armada inglesa, procedente de Jamaica. Fortificó la boca del lago, guarneció sus playas y fronteras y embistiendo por tierra al enemigo, le hizo desamparar el castillo con igual vergonzosa fuga y mas que regular escarmiento, como que segun buenas noticias, le costó cinco mil hombres, y un millon de libras esterlinas la expedición. Y cubierto ya el reino por aquel lado, aprovechó el tiempo y la gente, que tenia unida, en hostilizar y perseguir los establecimientos ingleses y de indios moscos y zambos, situados en la misma costa del norte é inmediatos al rio tinto.

Estas son, Señor, en compendio las operaciones de su primera campaña, de que V. M. tendrá ya mas puntuales noticias. En la siguiente, que acaba gloriosamente de concluir, se formó el plan de invadir y acometer á los enemigos, haciéndoles guerra ofensiva en sus propias casas y tierras, que injustamente poseían. Recayó el primer golpe de su marcial esfuerzo sobre la isla de Roatan, y ni la porfiada resistencia de sus defensores, que se habían propuesto derramar antes la última gota de sangre que su rendicion, ni el terrible incesante fuego de siete baterias, que jugaban á su tiempo contra las dos fragatas que la combatian, especialmente la capitana, en cuyo alcázar se mantuvo nuestro Gefe sin temor alguno de las balas que sobre ella cruzaban, ni la ventajosa situacion del enemigo, fueron bastantes é excusar que la isla se tomase, y que en ella se tremolase la bandera española, que sus defensores y vecinos fuesen rendidos á discrecion, remitidos prisioneros á la Habana, y sus fuertes y poblaciones enteramente arrasados.

Sin pérdida de tiempo, y corriendo de victoria en victoria, se puso sobre los establecimientos ó colonias, situadas en la costa de Honduras, sobre los bordes de los rios tinto y walis; y tomando por asalto y demoliendo los fuertes que los defendian, á pesar y sin embargo de la resistencia inglesa, zamba y mosca, volvió al dominio de V. M. la criba, y comarcas de ellas dependientes. Auyentó á las montañas á las naciones rebeldes mosca y zamba: á ellos, y á los ingleses sus protectores y protegidos, ha hecho que reconozcan su deber; y que escarmentados se retiren de los frecuentes insultos, que los pueblos de V. M. padecian.

Con lo que constituido verdaderamente defensor del reino, exterminador y terror de sus adversarios, honor, blason y gloria de las armas españolas, se acaba de restituir á esta Capital, despues de haber peleado no solo con los enemigos, sino tambien con los desapacibles climas, y mortalmente nocivas intem-

péries que el mundo reconoce, y con los achaques que su adelantada edad y actual constitucion le hacen padecer, despreciando generosamente su vida, salud y comodidades, por sacrificarlas en servicio de V. M.

Este es, Señor, el gobierno, carácter y hazañas políticas y militares del Mariscal de Campo Don Matías de Galvez, en cuyo elogio y narracion nada encarecemos; y desviando de nosotros toda especie de adulacion, lisonja é hipérbole, solo hemos expuesto á V. M., con la sencillez é ingenuidad que es debida á la sublimidad y respeto del trono, lo que en realidad sentimos, hemos visto y estamos experimentando. Y con la misma ingenuidad dámos á V. M. las mas reverentes humildes gracias, como á primera causa de que emanan los beneficios recibidos, con haberle destinado al gobierno de este reino.

Y conducidos de este mismo reconocimiento, y deseosos de los bienes y felicidad de la República que nos está encomendada, suplicamos rendidamente á V. M. se digne, por un efecto de su alta clemencia y amor á sus vasallos, el prorrogarle este gobierno hasta que la Nueva Ciudad adquiera el complemento de su última perfeccion, ó por el tiempo de vuestra real voluntad.

Nuestro Señor prospere á V. M. los muchos años que puede, la cristiandad necesita, y este cabildo le suplica, con aumento de mayores reinos y señoríos.—Sala Capitular de la Nueva Guatemala de la Asuncion, Julio 9 de 1782.

CARTAS ANTIGUAS ESCRITAS A ESTA CIUDAD DE GUATEMALA

CARTAS DEL ADELANTADO D. PEDRO DE ALVARADO

1º (1)

Muy nobles Señores.—Es tanto el amor y naturaleza que con esa provincia he tomado, y especial con esa Cibdad cuyo hijo me estimo, que aunque he procurado simular el dolor de su ausencia no he podido. Y puesto que tengo pena y cuidado, hállome por dichoso en ello, porque he conoscido que en cuanto viviere terné respecto al noblecimiento é utilidad desa governacion; y asy llévo esto tan á cargo, como lo principal desta armada y conquista, que en servicio de S. M. prosigo. Porque, á la verdad, general y particularmente, desdel mayor al menor, tengo por deudos y amigos, y los amo y deseo su bien como el propio. Así pueden ser ciertos que para su bien público mys naos tratarán en sus puertos, y que do yo me halláre y cualquier de vosotros, Señores, y dellos me requirieren, conoscerán de mis obras que es no fingido este proferimiento. Y pues yo forzoso y voluntario quedo obligado, una cosa solamente os suplico, que en esa provincia aya toda concordia y amor y buen zelo al servicio de S. M. y bien público, como hasta aqui vuestras mercedes lo han hecho; y que á Jorge de Alvarado mi hermano y lugar teniente se le tenga el respecto y voluntad que es razon, y se conformen con él, por ma-

(1) "Cartas Antiguas escritas a esta Ciudad de Guatemala", Archivo Municipal, fol. 1.

nera que la tierra se conserve, y la justicia sea favorecida, y S. M. servido y todos honrados y aprovechados, quel terná cuidado de hacer lo mismo con todos. Y yo así se lo encomiendo y escribo, y lo confio dél y de vosotros, Sres.; y que así mismo, si algun enojo ó agravio general ó especialmente de mí se ha recebido, me perdonen V. mercedes, certificándoles siempre **fué mi** deseo de serviros. Yo me hago á la vela mañana, placiendo á Nro. Sr.: con él Señores, quedeis, y su divina M. me guie; para que acierte en ensalzamientos de su fé cristiana, y servicio real de Castilla, y bien de sus naturales. Muy grand merced me harán las vuestas, Señores, se lo supliqueis por vuestra parte, que mi buen suceso será para vuestro servicio. De la tierra do Dios me encaminare escribiré á V. mercedes larga relacion de todo, con muestras y fructo della: la misma quiero me deis del estado en que siempre os halláredes, y de la salud de vuestras muy nobles personas; las cuales con mayor estado acresciente Ntro. Sr., como V. mercedes desean. Deste puerto de la posesión xx de Enero de 1534.

A lo que V. mercedes mandaren.

El Adelantado.

2ª (1)

Magníficos Sres.—Justo es que, pues que se me ofrece esta jornada, os dé cuenta de mi partida, la cual es á los reinos despaña, á besar las manos á S. M., y á darle cuenta desa tierra y desta, y de otras cosas que al servicio de S. M. convienen. Quisiera mucho poderos, Sres., ver y hablar, y despedirme de todos por vista y no por carta; pero pues mas no ha podido ser, que recibir Señores mi voluntad, que es desearos todo acrescentamiento. Plega Ntro. Sr. que me traiga á estas partes, y os halle Señores tan prósperos como desais. Y porque no se diga que yo voy sin licencia, os envio esta, por la que Señores vereis que el Sr. Visorrey, sabiendo las cosas sucedidas, me envió, porque ansi convenia al servicio de S. M..—Pensé que para V. mercedes no habia necesidad desta satisfacción; pero hágolo por el comun y otras personas, que desto no estarán informados. Yo residiré en la corte todo lo que mis negocios duraren: si á vuestras mercedes ó á esa Cibdad tocare algo, os pido por merced me lo escribais; porque yo lo haré como por patria y personas á quien yo tanto debo. No voy muy rico de dineros, porque donde los gané, que es en servicio de S. M., los he gastado, y no pienso ante S. M. negociar sino con mis servicios. Si en algo, Señores, me pudierdes favorecer para con S. M., yo recibiré merced, cuyas magníficas personas Ntro. Sr. guarde como vuestras mercedes desais.—Desta Villa S. Pedro del Puerto de Caballos á 27 de Julio de 1536. años.—A servicio de Vuesas mercedes.—El Adelantado.

3ª

Magnificos Señores.—Ya creo que por cartas mías, que yo escribí á esta Ciudad, de Valladolid, sabreis mi venida, y el suceso de mi bien despacho. Agora no habrá de nuevo que decir, sino que, gracias á Ntro. Sr.,

(1) "Cartas de Personas Ilustres", Archivo Municipal de Guatemala.

yo soy llegado á salvamento á este Puerto de Caballos, con tres naos gruesas y trescientos arcabuceros y otra mucha gente, donde pienso detenerme algunos días, hasta que desa Ciudad me venga despacho y ayuda para mi pasage. Pídoos, Señores, por merced, que en todo se favorezca á esos españoles que envío, para que mas cumplidamente yo sea proveido de lo necesario para mi partida. Porque yo envio á mandar á paz [1] que luego se junten todos los mas índios que fuere posible de los míos; y así recibiré merced con los demás, que fuera destos se me enviaren; porque demas de recebir yo merced en ello, S. M. lo manda. Y porque mas particularmente vuestras mercedes sabreis del portador desta todo lo de mi jornada, por no ser largo lo dejo de decir, y porque placiendo á Ntro. Sr. nos verémos presto. Solamente me queda de decir que vengo casado, y Doña Beatriz está muy buena: trae veinte doncellas muy gentiles mugeres, hijas de Caballeros, y de muy buenos linages; bien creo que es mercadería, que no me quedará en la tienda nada, pagándomela bien, que de otra manera excusado es hablar en ello. Ntro. Sr. guarde sus magníficas personas como V. mercedes deseais. De Puerto Caballos á 4 de Abril de 1539.—A servicio de Vuesas mercedes.—El Adelantado Alvarado.

CARTAS DEL VIRREY DE MEXICO DON ANTONIO DE MENDOZA

1ª [2]

Magníficos y nobles Sres.—Por cartas que escribo, así al Sr. Obispo desa provincia como á D. Francisco de la Cueva, teniente de Gobernador della, sabreis como Dios nuestro Sr. fué servido de llevar á su gloria al Sr. Adelantado Alvarado, y el suceso della de que no poca pena he sentido, como era razon, y tanto como si fuera propio hermano. Y pues él le dejó por su teniente de Gobernador, por la confianza que dél tenia y no menos tengo yo de su persona, hasta que S. M. otra cosa sea servido de provéer, le terneis y obedecereis Señores por tal Gobernador, y así os lo encargo y mando de parte de S. M., é que os conformeis con él, para que esa provincia esté bien gobernada y en toda paz é sosiego, sin haber novedad alguna, é mostreis en esto el deseo que teneis de servir á S. M. como sus leales vasallos, y de mirar el bien y perpetuacion desa gobernacion, como tengo por cierto que lo hareis. Y de lo que viéredes que conviene proveerse y escribirse á S. M. me hareis relacion, porque así se hará; y á la Sra. Doña Beatriz la tened y acatad como es justo, porque en esto servireis á S. M., y á mí me echareis cargo para favorecer á esa Ciudad en lo que pudiere.—Ntro. Sr. Vuestras Magníficas personas guarde.—De México 15 de Julio de 1541.—A lo que señores mandáredes.—Don Antonio de Mendoza.

---

(1) Alvaro de Paz, su mayordomo (J. A. V. C.)
(2) "Cartas de Personas Ilustres", Legajo manuscrito del Archivo Municipal, Guatemala.

2ª [1]

Magníficos Sres.—Recibí las cartas de V. mercedes, y el pliego que venia con ellas para S. M. vá con el mio. Y cuanto á lo que por ellas decis acerca de las ordenanzas, proveidas por S. M. para estas partes, yo escribo á S. M. sobre ello en estos navíos que ahora se parten, haciéndole relación, como conviene al servicio de S. M. alargar las mercedes y no acortallas, y suplicándole por el remedio; lo mismo hace el audiencia. Por cierto tengo que S. M., visto esto y lo mucho que conviene é importa á su servicio, lo mandará remediar, y hacer á todos merced como es razon. Y así en esto, como en todo lo demás que se ofreciere, é yo pudiere ayudar y favorecer á esa gobernacion y vecinos della, lo haré de muy buena voluntad, así porque sé que sirvo á S. M. en ello, como porque yo lo deseo. Ntro. Sr. V. magníficas personas prospere.—De México dos de Noviembre de 1543.—A lo que V. mercedes mandaren.—Don Antonio de Mendoza.

3ª [2]

Magníficos Sres.—Recibí la carta de V. mercedes, y téngoles en merced la voluntad que muestran, y la oferta que hacen para lo que toca al levantamiento de los indios de Guaxaca. Ello está pacífico, porque como sin causa ni fundamento lo comenzaron así lo dejaron, y solamente ha sido necesario poner las manos en ello para hacer justicia de los culpados, los cuales ellos mismos han prendido, sin que españoles entendiesen en ello.

En lo que toca al repartimiento, S. M. no me ha mandado cosa ninguna en particular, ni he tenido novedad ninguna en ello, mas de mandarme el príncipe Ntro Sr. que con diligencia lo despache. Yo tengo entendido que S. M. lo proveerá por vía del audiencia general de los confines, como es razon, y por esta causa sin comision especial no me atreveré á entender en ello. Y lo que haré al presente con estos navíos será enviar la carta que me han escrito á España, y suplicar á S. M. y á su alteza les haga la misma merced, porque sus servicios la merecen, y será muy bien empleada. En lo demas que dicen de lo nuevamente proveido, á instancia de las personas que en su carta escriben, no es cosa nueva ser quien quiera parte para hacer daño, y muchos no sello para hacer bien.—V. mercedes y todos los de allá tengan la firmeza que han tenido en el servicio de S. M., y estén ciertos que recibirán mercedes y serán gratificados, y no les muevan cosas particulares, porque guiando sus negocios por este camino, yo salgo por fiador que todo les sucederá en mucho bien y descanso, como lo desean. Y lo que yo pudiere ayudar y encaminar, para que vengan á este efecto, estén ciertos que lo haré de muy buena voluntad.—Ntro. Sr. las magníficas personas de V mercedes guarde, en México á 25. dias del mes de Noviembre de 1547.—A lo que V. mercedes mandaren.—Don Antonio de Mendoza.

---

(1) "Cartas de Personas Ilustres", Legajo manuscrito del Archivo Municipal, Guatemala.
(2) "Cartas de Personas Ilustres", Legajo manuscrito del Archivo Municipal, Guatemala.

4ª [1]

Muy nobles Sres.—Recibí vuestra carta, y en lo que toca á la provision que se dió al Obispo de ahí para lo de sus diezmos, estoy maravillado de que una cosa tan liviana como esta se agravie tanto, y os parezca que no es justo que S. M. mande á los indios en la décima parte del trabajo, que vosotros Sres. les dais todo el año, en especial soltándoles S. M. todos los diezmos, que de derecho divino y humano son obligados a pagallos.—En especial con el aditamiento que la provision pone, que es que no llevándose los tributos á ninguna parte, no se lleven los diezmos; porque si en sus pueblos se comen con sus ganados, allí lo han de pagar, y no llevallos á otra parte. Y si lo llevan á la Ciudad no son obligados á llevar lo del diezmo á las minas, sino traello á la Ciudad donde se llevó el tributo; y si tienen mill hanegas de maiz, y no llevan dellas á las minas sino ciento de aquellas, son obligados á dar el diezmo en ellas y no de lo demás, porque se pagará donde se gastare. Y así se guarda en esta Ciudad y obispado, y siendo así no es mucho que S. M. les imponga esta carga, no siendo mas de por tres años; sino es paresceros que Dios ni el rey no tienen parte en esta gente, para poderse servir dellos en algo. Y pues es con tanta limitacion, debeislo Sres. mirar, y no entrar en tan delicada cuenta con Dios ni con S. M.; pues sabeis que es todo suyo, y que lo que teneis es por su mano.—Ntro. Sr. vuestras muy nobles personas guarde; de México 5. de Diciembre de 1551.—A lo que Sres. mandaredes.—Don Antonio de Mendoza.

5ª

Muy nobles Sres.—Por esta real abdiencia se recebió vuestra carta, y está ya proveido y respondido á todo lo que por ella decis. Porque en lo del oro, que decis que se coge en lo de la gobernacion del adelantado Montejo, se proveyó y envió una provision, para quel adelantado, guardándo la órden que Su Magestad tiene mandaba dar, hiciese justicia, por manera que las partes no fuesen agraviadas. Y en lo de los repartimientos, se escribió al Gobernador desa provincia la órden que en ello habia de tener, en el entretanto que Su Magestad acerca dello proveyese. Ntro. Sr. vuestras muy nobles personas guarde.—De México xxiij. de Octubre.—A lo que Señores mandaren.—Don Antonio de Mendoza.

CARTAS DEL SEÑOR MARROQUIN, PRIMER OBISPO DE GUATEMALA

1ª [2]

Magníficos Sres.—Por no se haber ofrescido en el camino de que hacer mencion, no he escrito á vuestras mercedes: llegué á esta Cibdad sábado de ramos con un poco de mala disposicion; y me duró toda la semana santa.

(1) 'Cartas de Personas Ilustres", Legajo manuscrito del Archivo Municipal, Guatemala.
(2) "Cartas Antiguas escritas a esta Ciudad de Guatemala", Archivo Municipal.

Ayer domingo de cuasimodo, se hizo mi consagracion con mucha solemnidad; plega á Dios que sea para alcanzar el cielo, y llevarlos allá á todas vuestras mercedes, que á fé el mayor deseo que yo tengo es este.

Las nuevas de España son muy tristes, que está en mucho trabajo el dia de hoy la cristiandad, segun muestran las nuevas que envío al Sr. Gobernador. Su M. está en España, hace cortos trece que vino por ser invierno, y por no haber guerra, y proveerse entre tanto de lo necesario para el ejército, y para otras muchas cosas que cada dia se ofrescen.

Yo quisiera luego que nuestra jornada pasára adelante de mí y de mis compañeros, y á la hora de agora llegó un navío de catorce que salieron en conserva, y las nuevas que trajo son que á vista de las islas tomaron los franceses dos, y tras esto otro, y van dando caza; y ansi mismo tomaron otros dos del Perú, y otro en que iba bazan de aquí de la Nueva España. Lo que hacen es tomarle ó la moneda y envíanle en salvo, á cuya causa estamos todos en gran confusion. No querríamos ni será razon á cabo de tantos años, lleguémos en España sin blanca. Ha nos parescido esperar de aquí á S. Juan, y ver las nuevas que traen los navíos; y si fuere cosa que cumpla seguirémos nuestro camino, que por ninguna cosa querriamos volver atrás. Dios lo ordene como él sea mas servido.

A vuestras mercedes suplico siempre se acuerden en lo espiritual y temporal de mí, y de mi iglesia y ministros, que todo mi oficio y cuidado no es sino emplearme en lo que toca á sus conciencias y haciendas. Yo quedo bueno, y siempre que hobiere mensageros escribiré á vuestras mercedes, cuyas magníficas personas Ntro Sr. guarde y prospere, como por nuestras mercedes es deseado.—De México 8. de Abril.—Orador de vuestras mercedes.—Episcopus Sancti Jacobi Huatemalensis.

2ª (1)

Magníficos Sres.—Cuando los dias pasados escribí dándoles cuenta de lo sucedido, fue sin determinacion de lo que pensaba hacer, esperando nuevas de lo que habia en la mar y en la tierra, y han sido tales que fuera y sería nuestra partida mas temeraria que acordada. Así por esto, como por el poco matalotage y bastimento que nos ha quedado para navegar por Castilla, que segun la calidad de esta Cibdad, aunque trajéramos mas nos quedára poco en la bolsa.

Yo fuera partido para esa Cibdad sino por miedo de las aguas, y habré de esperar buen tiempo, pues he estado lo mas. Y porque mi intencion y propósito que me llevaba á Castilla no quedase del todo frustrado, déjo proveido, y envío mi poder y lo me queda á Juan Galvarro, para que á mi costa me envie todos los religiosos que pudiere, y les pague flete y matalotage, aunque para esto otros tienen mas obligacion. Mas por la que me cabe quiero hacer lo que en mí es, aunque quede sin tornado, que vale mas que ser condenado. Hágolo por V. mercedes y por el bien de sus ánimas, que son mis ovejas; y quiera Dios con esto y algo mas satisfagamos á nuestra debda, que no sé si tiene paga segun nuestro descuido. Dios supla y provea como le sirvamos.—Amén.

(1) "Cartas Antiguas escritas a esta Ciudad de Guatemala", Archivo Municipal.

Ya vuestras mercedes han visto como Su Mag. se ha dado priesa á proveer prebendas en esa iglesia, creyendo que habia mucha renta; y pues S. M. los nombra, no será razon que yo los deseche, pues a los que conmigo han sustentado la carga desa iglesia tantos años ha, ménos razon será apartarlos de mí, pues son aprobados en vida y ejemplo, y tan hábiles y suficientes, y algo mas que los que por acá hay, para lo que es su cargo y el pueblo ha menester.

La renta que yo tengo y mi iglesia á todas vuestras mercedes es notorio; lo que sería menester para sustentarlo todo, ni lo quiero ni lo deseo; mas yo pobre, y mi iglesia pobre y cargados de hijos, no sé como les podré sustentar. De mi en mi ánimo, aunque convenia á la dignidad algo de mas auctoridad y pompa que lo necesario, no disminuye lo espiritual: todo lo pospondré si necesario fuere, que mas amigo soy de pobreza que nunca las tuve mas; ni para la necesario mio, ni de mis hermanos ni de mi iglesia, no veo como ni donde lo podré haber.

Yo he dado cuenta á S. M. y á su consejo á la letra como pasa, y para entre tanto el Sr. Viso-rey me dió esa provision, muy conforme á conciencia é a justicia que es lo principal. Recibiré merced la reciban con todo amor y voluntad; pues en ser para lo dicho, es para su servicio y honra; sino se pierde por mis deméritos, que creo no pierde, pues trabajo mas que los demás perlados, que en estas indias al presente residen. Y sepan vuestras mercedes que ha muchos años que se pagan en México, y en Guaxaca y Taxcala, y con esto habrá algun mas alivio para ellos y para mí, y vuestras mercedes pagarán lo que deben como se debe pagar; y si no yo mando que sobre ello no haya escándalo, aunque fuera de mas importancia, mas es bien que vuestras mercedes sepan que se debe, y que desa manera se tiene de pagar. Mi partida será muy breve, placiendo á Nuestro Sr.

Prospere sus magníficas personas Ntro. Sr. por muchos años; y en fin gloria. Amen.—De México día de Santiago.

De vuestras mercedes Orador.

Episcopus Santi Jacobi Huatimalensis.

3ª (1)

Magníficos Sres.—Por cartas desa Cibdad he sabido el alboroto y escándalo, que ha nacido de la venida á visitar estas pobres gentes. Y pongo por testigos á Dios que no miento, ni querria mentir, y que en todas las tasaciones que se han hecho hasta la hora presente, las mas no merecian dar á sus dueños ni aun agua; de todo lo cual creo verdaderamente se debe entera restitución. Plega á Dios se halle medio y remedio para el descargo, si ya que se mereciese la dicha tasación y con justo título se llevàse, digo que por mi consagracion, y salvacion, que vá mas, juzgo haber ido contra los naturales en favor de los encomenderos en cada tasacion en mas de la cuarta parte. Y porque desto tengo testigos, á ellos me remito, que uno de tres soy; y en mi conciencia que no tengo pasion ni aficion, ni hay porque ni para que. Esta es la razon que todo ese pueblo tiene para se quejar de mí, pues si nos acordámos

(1) "Cartas Antiguas escritas a esta Ciudad de Guatemala", Archivo Municipal.

del tiempo pasado y todos están ricos; ¿qué ha sido la cabsa sino callar yo como ruin perlado, y pastor y protetor, viendo que se comian los lobos mis ovejas, y yo me estaba holgando y callando? Desto no se me debe nada, cuanto á Dios, pues él me lo tiene de pedir.

Palabras feas y desvergonzadas me escriben que se dicen, y desto mucha culpa tienen vuestras mercedes: aunque yo sea ruin soy perlado, y pastor y padre de todos, y háceme de tener mucho acatamiento y reverencia como verdaderos hijos á padre, y mucho mas; y aun me dicen se han dicho palabras muy escandalosas. Cada uno mire lo que dice y la lengua esté queda, que en semejantes alborotos y comunidades suéltanse palabras que suenan mal en caso de fé, y los que las dicen dan á entender que sienten mal lo cual es peligroso; y aunque mis injurias yo las perdono, que no es razon por ser vuestro padre y pastor, las de nuestro Dios no será razon queden sin castigo. Escribo esto á vuestras mercedes como á cabeza de todo ese cuerpo tan enfermo, de que yo tengo tanta lástima, que si con mi muerte lo pudiese remediar, tendríala por muy buena. Estoy tan asombrado y temeroso de la perdicion de las conciencias, que juzgo ser llegado el cuarto pecado, por quien dice Ezequiel que no se convertirá Dios á los pecadores. Grand plaga es que seamos llegados á tiempo que no se quiera oir la palabra de Dios: parece que se cumple con esto el dicho de Cristo, *quitárseos ha el reino de Dios, y darse ha á la gente que hiciere fruto;* y tambien lo que dice en otro lugar, *si os predico la verdad, por qué no me creis?* Plega á Dios que no diga del cielo lo que decia á los Fariseos: *en vuestros pecados morireis.* Escríbeme ese Santo Varon, que por tal le tengo, que deja de predicar, por no dar ocasion á que alguno se desconcierte: yo le he escrito é rogado que predique; y guay del que se desmandare, que por malos de sus pecados le valdría mas la muerte. Ya que no quieran oirle, le pido por merced que predique á las paredes, por ventura alguna tendrá oido.

Para semejantes alborotos y escándalos que nacen de avaricia y codicia, que es servidumbre de Satanás, y para templar y castigar los alborotadores que son crucificadores de Cristo, son las justicias y los Cabildos elegidos; pero qué será si vuestras mercedes sois parte ó consentidores de lo dicho? En este caso, qué remedio? Yo no lo sé por cierto, mas de encomendar á Dios, y ponerme en oracion y suplicarle de todo corazon, me alumbre á mí para lo que debo hacer, y á vuestras mercedes para bien regir el pueblo y salvar vuestras ánimas, cuyas magníficas personas prospere nuestro Sr. como desean.—De Izquemé 27. de Marzo.—De vuestras mercedes Orador.—Epus. Cuahutem.

4ª (1)

Magníficos Sres.—Recibí la de vuestras mercedes en 4. de Diciembre, y les beso las manos por el cuidado que tuvieron en me responder, y hacer lo que les invié á suplicar tocante á Joan de Chaves. Tambien tengo en merced la voluntad que muestran que sea favorecida la obra de mi casa: cuando yo la edifiqué, tal lo hice por honrar el pueblo y adornar la iglesia; y cuesta mas de

(1) "Cartas Antiguas escritas a esta Ciudad de Guatemala". Archivo Municipal.

cuatro mill é quinientos pesos, como vuestras mercedes saben, y por ella estoy adeudado. Y pues S. M. manda que se edifique, justo fuera y sería que una parte del provecho de los pueblos se guardase para su edificio, y sino yo prometo de no quitar palo ni teja de hay, mas quiero que se caiga á pedazos.

Yo he tenido mucho que hacer, hasta dejar en concierto esta hacienda, por la obligacion que tengo y descargo, y habrá tres dias que llegé á esta villa de Comayagua, y pártome mañana para Gracias á Dios, porque los Sres. Adelantado y Gobernador me lo han inviado á encomendar que fuese por allí. Yo me despacharé lo mas presto que yo pudiere, porque en San Miguel por el descargo de mi conciencia habré destar unos pocos de dias; y de ahí luego tomaré el camino para esa Cibdad, á residir y hacer mi oficio, y servir á vuestras mercedes.

Ntro. Sr. fué servido llevar á Pedro de Carmona, y por su enfermedad y muerte me detuve algunos dias. Dióme mucha pena por ser amigo, y por morir fuera de su casa; aunque por otra parte me consoló verle morir como buen cristiano, y con mucho arrepentimiento. La estancia suplico á vuestras mercedes no se dé á nadie, porque yo tengo necesidad della, y si fuere menester me la manden luego señalar. Guarde Ntro. Sr. y prospere las magníficas personas y casas de vuestras mercedes como lo desean. De Comayagua á 5. de Diciembre de 1542.

De vuestras mercedes Orador.

Epus. Guahutemalensis.

5ª (1)

Magnificos Sres.—Acá llegó la grita y escándalo, que ese Sr. Oidor causó con su llegada, perdóneselo Dios, que los buenos jueces otro orden tienen Alguna pena me dió, pero muy mayor sin comparacion es que parece, Señores, que vuestras mercedes no me debeis tener por vuestro perlado; y que debo ser tenido por hombre de ruin conciencia, y que se me debe dar poco por mi alma y por las de mis ovejas. Ansi lo siento, pues de tan liviana cosa, que no llega al umbral de la puerta, se hace tanto sentimiento; y no me maravillo, pues es así, que los que siempre han hecho su voluntad, cualquiera cosa contraria, aunque sea pequeña, les parece muy grave, como es un dolorcillo de cabeza al que siempre ha tenido salud, y la carga pequeña al que nunca la tuvo. Quisiera yo, Señores, que cuando se herraban los esclavos, y se tasaban los pueblos á voluntad de cada uno, huviera una grita de éstas para la pobre alma del que lo hacia y consentía, y despues ha consentido muchas culpas, que se pudieran bien castigar y evitar. Dios sabe por que, y si se tuvo respecto á que la planta era nueva, y que convenia que primero se echasen raíces. Todos decís á boca llena que tengo de ir al infierno: sin duda ninguna, si así fuere, (lo cual Dios no quiera por su bondad) será por vuestra causa. Pobre de mí, que há diez y seis años que predico á mi y á todos con todo el calor y devocion que he podido, tan fríos y tan nuevos me parece que estamos en las cosas de nuestra religion, para ser católicos cristianos, como si fuésemos bárbaros; y sin dubda nos falta poco, pues tanto amor y solicitud

(1) "Cartas Antiguas escritas a esta Ciudad de Guatemala", Archivo Municipal.

ponémos para adquirir este terreno que se ha de dejar, y tanta pena por no lo poder adquirir, y mucho mas despues de adquirido, si se pierde. Gran ceguera es esta que no haya quien tenga los ojos abiertos para ver tanta desventura, ni entendimiento para conocerla, ni voluntad para aborrecerla. ¿Qué mayor mal puede ser que no tenga licencia el pastor para dar pasto á sus ovejas, y que lo bueno se tenga por malo y lo malo por bueno, y lo que es rejalgar se tenga por pasto y el pasto por rejalgar? Sin duda es falta de fé, y cada uno juzga á Dios como tiene el corazón: el bueno juzga á Dios que es justísimo, y por eso está siempre con gran temor, porque sabe que ha de tomar cuenta hasta del mas chiquito cornado y de toda palabra ociosa; y el que es malo crée que es Dios disimulador de pecados y confia en su misericordia, y no se acuerda que es tan grande la justicia, y que la una á la otra no se pueden perjudicar porque es un mismo Dios. Pues si lo que crée el justo, como arriba digo, es así como lo és, razon será que tengamos cuenta con el alma, y descarguemos el cuerpo: pensad, Señores, que ha de morir vuestro obispo, y que ha de dar cuenta de sí y de todos; y pensad, Señores, que la habeis de dar cada uno de sí y de lo que tiene á su cargo muy estrecha. Velemos todos y oremos, pues estamos cercados de tentaciones: cerrémos los ojos al mundo, basta lo que nos ha engañado; abrámoslos á Dios y séamos misericordiosos, como dice Cristo, que si tales los fuéremos como su padre misericordioso que está en cielos, sin dubda ninguna se perdera el enojo y pasion por tan poca ocasion. No tengo perdida la memoria de lo que dije: migajas son de lo que se cae de la mesa y no pan, ni aun onza de pan, para que se causase tanta alteración. Dénse gracias á quien se deben: alábase Dios haya paz, unión, conformidad y obediencia, que esta es la herencia que Jesucristo dejó a sus siervos; porque con esto crecerémos todos en cuerpo y en alma. No escribo esto para satisfaccion, si no porque el demonio no dé lugar á malicia; y no se diga, como se ha dicho, que por mal querer. En verdad que burla el que tal dijo: no hay en esta vida á quien yo mal quiera; y no hay en esa tierra á quien yo no desée tanto bien como para mí, á Dios muchas gracias.

Después que llegué, cada dia nos habemos juntado, y se han tratado cosas mas espirituales que corporales. Esto de los esclavos y servicio personal de los índios acordamos que no se hablase, y que los confesores se lo hoviesen entre sí, por no alborotar el pueblo. El Obispo de Chiapa llegó algo tarde y está muy manso, y lo estará mas cada día, aunque ayer quiso comenzar á respingar y no se le consintió. Las nuevas de España hay las envío todas; no se ofrece otra cosa. Ntro Sr. guarde y prospere las magníficas personas de vuestras mercedes y casas, como desean.—De México 20. de Julio.—De vuestras mercedes Orador.—Epus. Guathutem.

6ª (1)

Muy Magnífico Señor y Sres.—Ya vuestras mercedes saben como tengo una milpa en el valle, que era del Dean, santa gloria haya, y en ella tengo un poco de gente; y los dias pasados yo les dí libertad, y les hice gracias y dona-

(1) "Cartas Antiguas escritas a esta Ciudad de Guatemala", Archivo Municipal.

cion de la milpa. Y porque cada día serán más, placiendo á Dios, y es poca tierra para que se puedan extender; y porque querrían con tiempo y en vida dejarles anchura, suplico á vuestras mercedes tengan por bien de me hacer á mí y á ellos merced de darme un pedazo de tierra, en que pueda haber una caballería, encima de la dicha milpa, camino de Petapa. Y si fueren servidos puédenlo mandar encomendar al Sr. Alcalde Juan Perez y á quien mandaren, porque sabe aquella tierra, y para que la adjudique sin perjuicio. Y de todo lo que fueren servidos provéer recibiré merced.—Epus.

7ª (1)

Magníficos Sres.—Vuestras mercedes han mandado que unos ranchos, que están en la ladera por el camino viejo de Petapa, se deshagan. Los que allí están son todos mios, y de mis criados y de la iglesia. En lo alto están dos ó tres de muchachos, que se doctrinan en Santo Domingo: todos ellos están sin perjuicio, como vuestras mercedes pueden ver y lo han visto; porque es una ladera sin provecho. Recibiré merced sean servidos de consentir que se estén como se están, y agora por ir el arroyo por allí, están sin menos perjuicio; y si me quisieren hacer merced dello recibirla he por tal, y será en pago de que yo he comprado milpa para la gente de Luis de Alvarado, en cuya milpa está asentado la mas parte deste pueblo. Ni menos he recibido del cabildo un palmo de tierra, que milpas y solares todo lo he comprado.—De vuestras mercedes Orador.—Epus. Guat-vtem.

8ª (2)

Magníficos Sres.—Recibí una letra de vuestras mercedes, y pues la cibdad se muda, por cierto se debe tener que se tiene de mudar la iglesia. Escrítolo tengo á S. M., y cada días se espera respuesta; y porque S. M. lo habrá mandado consultar con la sede apostólica, sin cuya licencia no se puede ni debe hacer, aunque yo lo deseo como vecino y como perlado. Pues no ha de permanecer allá, no querría hacer lo que está dubdoso si puedo ó no, porques cosa de peso; y esto que yo digo, no está malo lo que vuestras mercedes desean y pretenden y todos queremos, pues se puede complir con todo, placiendo á Dios. Yo tengo proveido y proveeré, para que en la iglesia que dejamos haya su guarda, que poco hace que se deshagan las paredes ó no. En la cibdad nueva se dirán sus horas, y habrá el sitio como es razon; y llegado que yo sea, si placiere á Dios, tomárase el parecer del Sr. Gobernador como letrado é del Doctor, y conformaréme yo con ellos. Y desta manera parecerá que hacemos lo que es en nosotros, pues se hace con consejo y parecer, y tiene de haber su demanda y respuesta. Creo les parecerá á vuestras mercedes bien, y si no hacerse ha lo que mandaren.

Paréceme que fueron servidos despajar la iglesia, y pues lo hicieron sea en hora buena. Yo no querria que la iglesia se deshiciese, atento á estar bendecida, haber sido la primera haber tanto cuerpo enterrado, poderse sacar tan

(1) "Cartas Antiguas escritas a esta Ciudad de Guatemala", Archivo Municipal.
(2) "Cartas Antiguas escritas a esta Ciudad de Guatemala", Archivo Municipal.

poco provecho de la madera, y haber de venir allí en cada año á hacer una memoria que es muy justo.—Por todas estas causas soy deste parecer: tambien la mudaré si á vuestras mercedes otras cosa pareciere; y en el entretanto invio á mandar que á mi costa la cubran.

Vuestras mercedes me mandan que nos vamos el Sr. Gobernador y yo; en verdad que lo deseamos mas que vuestras mercedes.—Su merced fué á Olancho por que ansi convino: yo vine á S. Miguel hacer la tasación; y estando en ella ofrecióse cierta necesidad de haber visitar y despachar. Esto salió del Adelantado que haya gloria y del Sr. Visorey, que si mio fuera yo le diera fuego. Y fuéme forzado llegarme á Acaxutla, do estaré cuatro dias no mas, y de aquí me fuera á esa cibdad, salvo por no volver de nuevo á S. Miguel, y por acortar trabajo. El Sr. Gobernador me escribió que procuraría ser muy presto coñ migo, para que fuésemos juntos á esa cibdad para esta semana santa. Como ello sea posible vuestras mercedes estén ciertos que ansi será, aunque sea en posta; y no crean que cobdicia de alguna cosa me detiene, que yo prometo por mi salvacion, si no me engaño, que tal culpa no me aflige. Ntro Sr. guarde y prospere las magníficas personas de vuestras mercedes como desean. De Acaxutla 24. de Febrero.—De vuestras mercedes Orador.—Epus. Cuat-vtem.

CARTAS DE D. JORGE DE ALVARADO

1ª (1)

Magnífico Sr. y muy nobles Sres.—A veinte y nueve de Noviembre vino á esta Cibdad de México un fulano de Santiago, que habia venido de España en un navío de un Ricardo, que dió al través antes del puerto de San Juan de Olua, del cual supimos muchas nuevas del suceso y buen despacho, que Gabriel de Cabrera habia negociado, los cuales despachos, segun hemos sabido, lleva Juan Rodriguez por la via de Panamá. Y entre las otras cosas que negoció fué el oro al diezmo, como US. y mercedes verán por ese traslado abtorizado de la cédula original, por donde S. M. hizo la merced. Y pareciéndonos á Juan Galvarro y á mí, que era cosa que importaba, y que con brevedad convenia despacharse, para que se gozase de la fundicion de Navidad, nos concertamos con ese hombre de bien, que la presente lleva por cien pesos de minas. Justo es, por albricias de tales nuevas, VS. y mercedes, pues el bien es para todos en general, lo echen por cabezas y se pague; porque de otra manera se cambiarán contra nosotros, porque debajo de nuestra palabra se dispuso al trabajo de tan largo camino, y con esta certinidad quedo muy satisecho.—Guarde y acreciente Ntro. Sr. la magnífica persona de VS. y mercedes con tanta prosperidad como yo deseo.—El que las manos de VS. besa, y muy cierto servidor de vuestras mercedes.—Jorge de Alvarado.

(1) "Cartas de Personas Ilustres", Legajo manuscrito del Archivo de Guatemala.

2ª (1)

Muy nobles Sres.—Ya vuestras mercedes saben lo que á D. Cristóval de la Cueva prometí, y es que yo iría con la gente que pudiese, despues de Pascua, á la entrada del valle de Hulúa. Porque en aquel valle segun he sido informado podia poblar, porque es muy fértil y abundoso, y el puerto del norte muy cerca desa Cibdad. Y pareciéndome que convenia al servicio de S. M. y bien desta gobernacion, le escribí que diese la vuelta donde digo, el cual estará deseperado, viendo la tardanza. Conviene que con brevedad vuestras mercedes provean que el Sr. tesorero vaya con la gente que ser pudiere, ansi de Españoles como de naturales de los pueblos que no han venido á la guerra, y con los de la frontera que para ello basta. Yo envío á los vecinos á que vayan, pues tanto conviene al servicio de S. M. y de los repartimientos que tienen, y ellos lo harán. Vuestras mercedes deben poner espuelas en ello, pues son obligados á ello, demás de ser tan provechosa á esta gobernacion la poblacion que allí mediante Dios se hará, y el provecho es general á todos, y todos es justo que pongan las manos en ello, teniéndolo por cosa propia suya. Y pues yo no pude, ni fué en mi mano cumplir lo que en esta digo, á cabsa deste inconveniente donde fué forzoso que yo saliese á remediallo, conviene que con brevedad se haga lo que digo, porque si yo pudiera dejar lo que entremanos tengo lo hiciera, para proveer en eso que tanto vá. Pero porque sé y tengo creido que vuestras mercedes lo proverán, pues conviene al servicio de S. M., en esto no digo mas ni me alargo.

Hasta agora no he escrito á vuestras mercedes en que estado está este alzamiendo, que al presente entre las manos tengo, por no saber el secreto dello; y aunque tengo mucha informacion, todavía se descubre gran hondura, y tanta que pueden vuestras mercedes creer que toda la tierra estaba sobre puntales convocada, y sobre una liga diabólica. Pero Dios fué servido de hacello mejor en atajallo: con la presteza y salida breve no tuvieron lugar de desvergonzarse; y desta manera he tomado el camino que me pareció seguir en tal coyuntura, porque esta sierra toda no se perdiese, y los vecinos della tuviesen sus repartimientos. Aunque en la verdad segun la comunidad ha sido, fuera justo asolalla; pero ello se ha encaminado, que pienso con ayuda de Dios castigallos, y que se les acuerde y sirvan á sus amos. Y no resta para hacer lo que digo, sino que este pueblo de Cabrera y Aylon vengan, aunque se les hace harto daño, que no he podido mas. Los vecinos de esta sierra tienen indios, como escaparon, decíanme que los destruyese á todos, que eran grandes perros; y agora como los ven de paz y les sirven, cada uno dice que su pueblo no fué en ello. Pero ello se castigará, porque ansi conviene á servicio de Dios y de su S. M., y paz y sosiego desta gobernacion, y ellos puedan venir sin riesgo. Los españoles que he podido hallar por la informacion que tengo que estos indios mataron, de mas de muchas naborías y puercos y esclavos, son seis y el negro de Gaspar Arias, los

(1) "Cartas de Personajes Ilustres", Manuscrito de la Municipalidad de Guatemala.

cuales son estos: Barrera, el Hernando de Moscoso, Barrientos, dos españoles en Comitlan Zúñiga y Quintero, en Thathintlan á un mancebo recien venido de España, que no he podido saber como se llama; y el criado de Diego Roxas que se me olvidaba, que mataron en Huspantlan. Tengo castigados á Comitlan con sus diablo y á Quatlan: todos los demás ando por hacer general castigo; y esto es lo que ando mancando.

Vuestras mercedes me escriban como se provee esto que en esta digo sobre don Cristóval; porque en la verdad no es mas en mi mano, que no me puedo hacer pedazos.—Dios sabe si lo querría hacer y proveer todo, pero hame maltratado esta sierra que es muy fría, y para mi mal no me hace provecho; que Dios sabe el trabajo que he pasado á cabsa deste mal, que Dios fué servido darme. No se ofrece al presente que poder escribir á vuestras mercedes, sino quedar rogando á Nuestro Señor dé a las muy nobles personas de vuestras mercedes el acrecentamiento de estado que desean y yo querría.—Deste pueblo de Aguacatan do quedo.—Servidor de vuestras mercedes.—Jorge de Alvarado.

CARTA DEL COMENDADOR CARRANZA

Comisionado por el Presidente Sandé para la renovación del camino de Puerto Caballos, escrita en 1595

Para satisfacer Dios á los buenos, questarán lastimados de ver las crueldades y maldades grandes, que conmigo habian usado aquellos traidores cobardes, que huyeron y me dejaron solo en el puerto, y para confundir á los testigos falsos, que para acreditar sus embustes y encubrir los hurtos que hicieron, negaron la culpa quellos tenian, tomó la Magestad divina mi negocio á su cargo, para desmentirlos á todos con el suceso presente, que por no haber yo estado satisfecho del número de los enemigos que murieron en la refriega, no he dado antes cuenta á VS. de la victoria, que Dios fué servido darme contra los franceses, que con cuatro naos llegaron al puerto, y una madrugada echaron gente en tierra y robaron lo que había, y quemaron el pueblo, y prendieron al alcalde y á otros vecinos. Y dellos supieron como yo estaba en Sant Pedro por órden del Sr. Presidente Sandé, abriendo un nuevo camino para mudar la población, y enviáronme á decir todos aquellos capitanes que, qué hacia aqui arrinconado, que me fuese por allá vería á Francia: quel Rey les habia mandado que me llevasen ó á cosa mia; y no contentándose con estos fieros, intentaban cada dia de subir á Sant Pedro, y para ello tenían recogidas casi cuarenta mulas y caballos. Luego que lo entendi envié una noche á hurtárselas, y con esta diligencia se les resfrió su determinacion. Cansado yo de tantas amenazas, junté doce ó catorce vaqueros con desjarretaderas, y tres ó cuatro españoles sin armas, que no hay mas aquí, y cincuenta indios fleche-

ros de Ulúa, y di el estandarte real al Contador Romero, y con mucho secreto bajé al puerto, y me acojí un tiro de arcabuz del pueblo quemado, y puse centinelas de á pié y de á caballo por toda la playa, y hice mis emboscadas cada dia dos, una de madrugada y otra sobre tarde. Y en este tiempo no saltó ningun enemigo en tierra, hasta que fué Dios servido que sábado á las dos de la noche, que se contaron veinte y seis de Agosto, llegaron los sobreguardas de á caballo, y me dijeron que una lancha grande habia echado en tierra muchos mosqueteros y piqueros, que fué muy grande descuido y aun traicion de las centinelas. Respondiles no serán sino siete ú ocho, porque no se desanimára la gente, que era poca y bisoña, y los mas dellos mulatos: mandé tomar los caballos, que siempre estaban ensillados, y salimos con priesa; y por mucha que nos dímos, cuando llegamos á lo ancho, tenian ya los enemigos formado su escuadron. Mi gente bien quisiera retirarse, porque respecto dellos eran muchos los franceses, y tambien porque cargaba la mosquetería sobre nosotros, aun sin haber acabado de salir todos, que se podia creer que era emboscada que nos tenian hecha. Yo puse en órden de guerra mi poca gente, y di al estandarte el lugar que habia de guardar, y comenzé á marchar para ellos, y sin saber si eran ciento ó doscientos, en viéndome en buen parage mandé al tambor que tocase á remeter, y dimos Santiago en ellos. Y desta vez los nuestros les mataron algunos, y les desbaratamos el escuadron, y los franceses como soldados viejos se retiraron un poco para rehacerse y tornar á cargar los mosquetes. Yo con grande priesa recogí mi gente que andaba derramada, y con mucha brevedad le puse en órden, y antes que acabasen de cargar los enemigos, dí otro Santiago en ellos con tanto impetu, que desde el lavadero fueron peleando hasta la carnecería, y de cuarenta que nos dijeron queran los franceses, prendí siete vivos, y huyeron tres que se echaron al agua, y treinta quedaron muertos con un valiente capitan que traian en el pueblo que quemaron, en satisfaccion de la injuria que nos hicieron. Mandé recoger mi gente, para saber la que me faltaba, y hallé tres á pié que les habian muerto los caballos, y á Juan Ximenez escribano con un mosquetazo y un picazo, que no fueron de muerte. Mandélos poner en ancas, y á los arrieros que cargasen nuestra ropa y me siguiesen; yo marché para Sant Pedro, porque venían ya cuatro lanchas a tierra, cargadas de gente. Fué esta retirada tan acertada, que si nos tardaramos un credo no quedára hombre de nosotros. — En esta refriega huyeron los indios flecheros; no quedáron sino tres caciques. Mi hijo Don Gerónimo el menor que no tiene mas de quince años no faltó á mi lado, mostró valor, y dió muestras de buena esperanza. Los enemigos no osaron saltar mas en tierra, y me enviaron á pedir las cabezas de los suyos, que los soldados habian cortado por su desenfado sin mi licencia, y que tratase bien á los cativos. Y ellos comenzaron á libertar los que tenian en su poder, y dentro de tres ó cuatro días alzaron velas, y se fueron blasfemando, diciendo que á ellos ni á los ingleses no les habia acontecido tal matanza en ninguna parte de las índias, y quel Gobernador lo había hecho como gran capitan. Conforme á la fama esta fué obra de la mano de Dios, que fué servido dechar con

ella una mordaza á las lenguas de los malos, y desatar las de los buenos para que alaben á su divina Magestad, que con pocos y sin ninguno sabe hacer semejantes vencimientos.—Doy a US. la norabuena desta victoria, á quien nuestro Sr. guarde como yo deseo.—De Sant Pedro; a veinte y nueve de Agosto de 95. años.—El Comendador Carranza.

CARTA DEL SEÑOR URSSUA

Gobernador de Yucatán, acerca de la conquista del Petén

Illma. y noble Ciudad de Santiago de Guatemala.—Habiendo logrado poner las reales armas en este gran Peten del Itza, con la feliz victoria que Ntro. Sr. fué servido darme en 13. del corriente, he conseguido proseguir por un lado de la laguna el nuevo camino que he abierto desde Yucatan, hasta encontrarse con el del Mopan que se sigue. A esa nobilísima Ciudad he hallado y recogido la osamente del Capitan Juan Diaz y su gente, que alevosamente vendió y entregó el año pasado un índio vecino deste Petén, nombrado Quixan. No excusa mi gran obligación poner en la noticia de US. haber ya castigado parte de las crueldades, que en aquellos y los de Yucatan ejecutaron estos bárbaros, aunados todos; y espero han de experimentar mayor escarmiento, y yo el logro de repetidas órdenes para ejercitarme en servicio de US., asegurándose deseo sus grandes aumentos con la comunicacion de sus frutos á Yucatán, en cuyo gobierno mientras le obtuviere, atenderé á la perfeccion del camino, reduccion de los infieles de estos territorios, y á los hijos y vecinos de US. en cuanto se ofrezca de su servicio.—Ntro. Sr. guarde á US. en toda prosperidad.—Nuestra Señora de los Remedios del Itza, y Marzo 23. de 1697.—Al servicio de US. su menor servidor.—Martin de Urssua y Arismendi.

REAL CEDULA

Para que en ningun caso se saque papel alguno del archivo de esta Ciudad

EL REY.—Por cuanto por parte de vos la Ciudad de Santiago de la provincia de Guatimala, me ha sido hecha relacion que la mi audiencia real, que reside en la dicha Ciudad, dió órden al Lic. Carfate mi oidor de la dicha audiencia, para que tomase residencia á los alcaldes, regidores y oficiales de República de la dicha Ciudad de Santiago, y que para tomarla hizo sacar del archivo de la dicha Ciudad la caja donde el Cabildo della tiene sus privilegios, cédulas y provisiones y otros recados, y la llevó á su casa. Y en esto la dicha Ciudad habia recibido agravio, demas del riesgo que podría tener de perderse algun papel, suplicándome atento á ello mandase dar órden que no se sacasen los dichos papeles del dicho archivo en ninguna ocasion que se ofreciese, sino que cuando alguno fuere necesario se declarase y se pidiese, para que

así se sacase sin sacar los demas. E visto por los de mi Consejo de las índias, acatando los sobredicho, por la presente declaro, quiero y es mi voluntad, que cuando algun juez de comision ó otro cualquiera quisiere ver algun papel ó escriptura, que el Cabildo de la dicha Ciudad de Santiago de Guatimala tenga en su archivo, le haya de pedir y pida, declarando lo que quiere para que se le dé, y que en ningun caso se saquen del dicho Cabildo la caja de sus escripturas. Y mando al Presidente é oidores de la dicha audiencia de Guatimala, y cualesquier otros mis jueces y justicias que en ella oviere, que guarden y cumplan, y hagan guardar y cumplir lo sobredicho, y que contra ello no vayan ni pasen, ni consientan ir ni pasar en manera alguna. Fecha en Aranjuez á primero de Mayo de mill y quinientos y ochenta y seis años.—La cédula arriba escrita mandé sacar de mis libros por duplicada. Fecha en Madrid á trece de Jullio de mill y quinientos y ochenta y siete años.—YO EL REY.—Por mandado del Rey nuestro Sr.—Joan de Ibarra.

FIN DE LOS DOCUMENTOS

INDICE

Pág.

Prólogo, por J. Fernando Juárez Muñoz 3

Noticia de esta obra, por Juan Gavarrete 19

LIBRO PRIMERO

Del origen y venida de los indios y de otras naciones a estas tierras, y de las noticias y controversias de los antiguos acerca de ellas, hasta su descubrimiento por el Almirante don Cristóbal Colón, y venida de la religión de N. P. Santo Domingo.

CAPITULO I.—De los nombres que comúnmente se atribuyen a estas regiones cómo con propiedad ninguno les conviene 21

CAPITULO II.—Del nombre propio de estas regiones que les da el Profeta Esdras 25

CAPITULO III.—De la maravillosa grandeza de estas regiones y de algunas cosas notables de sus mares y tierras en general 28

CAPITULO IV.—En que se prosigue dando razón de algunas calidades comunes a los mares y tierras de este Arzareth 33

CAPITULO V.—En que se colijen algunas cosas notables acerca de la disposición de todo el orbe, y algunas conjeturas del lugar del Paraíso 37

CAPITULO VI.—Defiéndese la autoridad citada de Esdras y la sentencia de que los indios descienden de las diez tribus que fueron cautivas por Salmanazar 48

CAPITULO VII.—Respóndese a las razones opuestas contra la sentencia del señor Casas, y se dice cómo vinieron los indios a estas tierras 54

CAPITULO VIII.—En que se trata del origen y venida de los indios a este reyno de Goathemala, según sus relaciones 60

CAPITULO IX.—De algunas antiguallas y vestigios que se descubren en este reyno de Guatemala, por las cuales se conoce haber estado en él otras gentes 67

CAPITULO X.—Continúase la materia del Capítulo precedente, y se traen algunas antiguallas que se ven en la provincia de Chiapa 72

Pág.

CAPITULO XI.—Cómo los españoles y cartagineses o fenicios vinieron a este reino de Guatemala y fueron sus primeros habitadores 76

CAPITULO XII.—Ilústrase lo dicho del origen de los indios, y de la venida de los españoles y cartagineses con el Capitulo XVIII del Evangelio, Profeta Isaías 83

CAPITULO XIII.—Continúase el Capítulo de Isaías en que se dice de las conquistas, trabajos y conversión de los indios 88

CAPITULO XIV.—De las noticias que tuvieron los europeos de este orbe occidental antes que lo descubriese el Almirante don Cristóbal Colón 94

CAPITULO XV.—En que se concilian las tres primeras sentencias referidas en el Capítulo antecedente y se explican sus principales fundamentos 97

CAPITULO XVI.—De las varias opiniones que hubo entre los antiguos acerca de lo habitable de Tórrida Zona 103

CAPITULO XVII.—De lo que sintieron Aristóteles y Santo Tomás en este punto de lo habitable de la Tórrida Zona 107

CAPITULO XVIII.—De las controversias antiguas acerca de los antípodas, donde se vindica N. P. San Agustín de la falsa sentencia que comúnmente le atribuyen 114

CAPITULO XIX.—Pruébase que San Agustín, en el lugar citado, nunca niega la posibilidad de los antípodas; antes en todo él supone y expresamente dice que puede haberlos 120

CAPITULO XX—Respóndese a los fundamentos de los que atribuyen a San Agustín el error de Lactancio 127

CAPITULO XXI.—De las falsas opiniones que por razón del mismo error se atribuyen a San Agustín, y se declara más su verdadera sentencia 132

CAPITULO XXII.—En que se explica y se defiende la censura de San Zacarías Papa, contra el error de Virgilio 138

CAPITULO XXIII.—Cómo se impuso al V. Beda la falsa sentencia que a San Agustín, y se trae en suma lo que se debe sentir de los antípodas 142

CAPITULO XXIV.—Cómo el Almirante don Cristóbal Colón tuvo noticia de estas tierras y entró en el empeño de descubrirlas 146

CAPITULO XXV.—Descubre don Cristóbal Colón este Nuevo Mundo por orden de los Reyes Católicos y la parte que en esto tuvo la religión de N. P. Santo Domingo 150

CAPITULO XXVI.—Bula del Sumo Pontífice Alejandro VI, en que hace donación de todo el orbe occidental a los Católicos Reyes de Castilla, acerca de la cual se ponen algunas reflexiones 156

CAPITULO XXVII.—De los primeros religiosos del N. P. Santo Domingo, que vinieron a las Indias, y de la gran observancia con que fundaron la religión en estas partes 162

CAPITULO XXVIII.—Tráese una breve noticia de los progresos de la religión en estas Indias, y cómo pasó a Tierra Firme 165

CAPITULO XXIX.—Continúase la materia del Capitulo antecedente hasta la muerte del S. Fr. Pedro y fundación de la provincia de Santa Cruz en la Isla Española 169

LIBRO SEGUNDO

En que se trata de las conquistas de este reino de Guatemala, fundación de la ciudad de Santiago de los Caballeros, venida de la religión de N. P. Santo Domingo a la Nueva España, y fundación del Convento de dicha ciudad hasta la muerte de su fundador el P. Fr. Domingo de Betanzos.

Pág.

CAPITULO I.—Del estado en que se hallaban los reinos y provincias de Guatemala al tiempo de la conquista del imperio y ciudad de México 175

CAPITULO II.—De lo que hicieron los señores de esta provincia de Guatemala con las noticias de la conquista de México, y cómo se acercó a ellas don Pedro de Alvarado con su ejército español 179

CAPITULO III.—De las terribles batallas del ejército de don Pedro de Alvarado con los ejércitos del Rey del Quiché, Tecún Umán 183

CAPITULO IV.—Entra en la corona Chijnavizalut; su traición y muerte, por sentencia de don Pedro de Alvarado, y el catálogo de los reyes del Quiché 188

CAPITULO V.—Don Pedro de Alvarado marcha con su ejército para Guatemala y funda la muy noble y muy leal ciudad de Santiago de los Caballeros 195

CAPITULO VI.—De la conquista de Zotohil y de otras guerras que hubo después de fundada la ciudad de Santiago 201

CAPITULO VII.—De la trabajosísima jornada que hizo el famosisimo don Fernando Cortés por las montañas del Ahiza y del Chol al puerto de las Hibueras 206

CAPITULO VIII.—Los navíos en que venían los víveres para el ejército con fatal estrago se pierden, y prosiguen los trabajos de este viaje 210

CAPITULO IX.—Muerte de Guatemuz, último rey de México, y de otros señores mexicanos, por sentencia de Fernando Cortés; y prosigue su viaje 214

CAPITULO X.—Del viaje de don Fernando Cortés por la provincia del Chol hasta llegar a Nito o San Gil de Buena Vista, y lo que allí sucedió 218

CAPITULO XI.—Reflexiones acerca de la referida jornada de don Fernando Cortés 224

CAPITULO XII.—El S. R. Emperador don Carlos V, envía religiosos de N. P. Santo Domingo a la Nueva España 230

CAPITULO XIII.—De la venida de los primeros religiosos de N. P. Santo Domingo a la Nueva España 233

CAPITULO XIV.—De lo que hicieron nuestros religiosos recién llegados a México, hasta que vino nueva misión de 24 religiosos 238

CAPITULO XV.—De lo que consiguieron en España don Pedro de Alvarado y el P. Fr. Tomás Ortiz para estas provincias 242

CAPITULO XVI.—Cómo fué enviado el V. P. Fr. Domingo de Betanzos para fundar convento en la ciudad de Santiago de los Caballeros y por visitador de las iglesias de este reino de Guatemala 245

CAPITULO XVII.—De la fundación del convento de N. P. Santo Domingo de la ciudad de Santiago de Guatemala 250

Pág.

CAPITULO XVIII.—De las cosas en que entendió el V. P. Fr. Domingo de Betanzos mientras estuvo en esta ciudad de Santiago de los Caballeros 255

CAPITULO XIX.—Llama el Vicario General al V. P. Fr. Domingo de Betanzos, y del tiempo de esta jornada 260

CAPITULO XX.—Del viaje del Siervo de Dios desde Guatemala a México y de allí a la Europa, hasta su digresión a la romería de Marsella 266

(Los Capítulos XXI y XXII se han perdido.)

CAPITULO XXIII.—Prosigue el padre Fr. Domingo de Betanzos el camino hasta la ciudad de Nápoles, y reflexión acerca del tiempo en que hizo este viaje .. 269

CAPITULO XXIV.—De las muchas gracias y favores que el V. P. y su compañero recibieron del Sumo-Pontífice Clemente VII 272

CAPITULO XXV.—Cómo el V. P. no quiso aceptar el nombramiento del César para Primer Obispo de Guatemala y su viaje para la Nueva España 277

CAPITULO XXVI.—Eligen al siervo de Dios para Primer Provincial de México y se da breve razón de los ejercicios y de sus hechos en el oficio 280

CAPITULO XXVII.—Cómo después del provincialato trató el V. P. de pasar a la gran China, y de su viaje a España hasta su dichosa muerte 284

CAPITULO XXVIII.—De lo que el siervo de Dios, al parecer con espíritu profético, predijo de estas Indias 288

CAPITULO XXIX.—Refútanse las falsas calumnias de algunos extranjeros acerca de la destrucción de los indios 294

COLECCION DE DOCUMENTOS ANTIGUOS

Prerrogativas y títulos concedidos a la ciudad de Guatemala

I.—Escudo de armas de la ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala .. 299

II.—Título de Muy Noble y Muy Leal, que el Rey don Felipe II dió a la ciudad de Guatemala el año de 1566 301

III.—Prerrogativa de los Alcaldes ordinarios, de tener asientos en el coro de la iglesia Catedral en las posesiones de los señores Obispos 302

Consultas, representaciones e informes del Ayuntamiento de la Ciudad de Santiago al Rey de España

I.—El Cabildo representa al Rey los inconvenientes que se tocan en el cumplimiento de una provisión, en que se manda que los encomenderos se casen dentro de tres años, y de otra relativa al pago de los diezmos 305

II.—Los conquistadores se muestran agraviados de Fr. Bartolomé de las Casas, dando informes contra él 307

III.—Otras quejas contra Fr. Bartolomé de las Casas, en que se hace mención de la ruina de la ciudad vieja 307

Pág.

IV.—Informe contra el Licenciado López Cerrato, Presidente de la Real Audiencia de los Confines 311

V.—El cabildo representa la necesidad de fundar ciertos establecimientos públicos, y pide algunas concesiones en favor de los conquistadores 313

VI.—El Cabildo informa acerca de las buenas cualidades del Licenciado Landecho: refiere la conducta extraviada de los hijos de los conquistadores, y trata de la petición de Hermosilla, relativa a pasar la navegación del Nombre de Dios al Puerto de Caballos 314

VII.—El Cabildo hace presente al Rey la necesidad de que el distrito de esta Real Audiencia tenga por metrópoli la santa Iglesia de esta ciudad, y de que se haga de una vez la tasación de los tributos 316

VIII.—El Cabildo elogia el Gobierno del Licenciado Landecho: solicita la fundación de un monasterio de monjas e informa de nuevo sobre el bien que se seguiría de mudarse la contratación del nombre de Dios y Panamá al Puerto de Caballos 317

IX.—Informa el cabildo no tener propios ni rentas: solicita la prorrogación de las encomiendas por otras dos vidas más; e insiste sobre el bien que se seguiría de mudarse al Puerto de Caballos la contratación del nombre de Dios y Panamá 319

X.—El Cabildo suplica a la observancia de las leyes hechas en favor de los conquistadores y pobladores antiguos; y que no se hagan innovaciones frecuentes en las tasaciones 320

XI.—Suplica el Cabildo que las provisiones no se hagan en la Corte sin previo informe de los Procuradores de la ciudad; informa sobre ciertos abusos cometidos por los religiosos en los pueblos de indios; y pide que las demás ciudades y villas del distrito contribuyan al sostenimiento de los Procuradores que se enviaren 322

XII.—El Rey manda mudar la Audiencia de los Confines a Panamá: el señor Marroquín deja una casa y estancias para monasterio de monjas: inconvenientes que se siguen de los jueces nuevos, de que diezmen los naturales, y de que la provincia de Soconusco se incluya en el Obispado de la Verapaz 323

XIII.—Llegada del Licenciado Briceño a Guatemala; se solicita la vuelta de la Audiencia a dicha ciudad; inconvenientes que se siguen de que diezmen los naturales 325

XIV.—El Obispo despoja a los religiosos de Santo Domingo de los pueblos de visita que tenían 326

XV.—Restablecimiento de la Real Audiencia en la ciudad de Guatemala; se solicitan mil negros que eran necesarios 327

XVI.—Resultado de la residencia tomada al Licenciado Briceño; se suplica al rey mande al Obispo de Guatemala no de ningún beneficio curado, sin consultar antes a su magestad 328

XVII.—El Doctor Antonio González da buena cuenta del cargo que tuvo de Presidente de esta Audiencia; conveniencia que resulta de encomendar los indios que vacaren en personas beneméritas; y de que se provean los beneficios simples del Obispado en hijo de esta ciudad 330

Pág.

XVIII.—Conducta gubernativa del Presidente de la Real Audiencia, Doctor Pedro de Villalobos 332

XIX.—El Cabildo solicita para la navegación a la China; suplica que por la plata que se fundiere no se pague más que el diezmo y que se modere la limosna de la Bula de la Cruzada 333

XX.—El Cabildo solicita que se suspenda por algún tiempo el cobro del dos por ciendo de alcabala, que se mandó pagar; e informa haberse fundado en esta ciudad el monasterio de la Concepción 335

XXI.—Causas de la pobreza del país; el Cabildo suplica al Rey que en la provisión de los regimientos se tenga consideración a la calidad de las personas; y da cuenta de haberse descubierto ricas minas de plata en algunas de las provincias de este reino 337

XXII.—Armada equipada contra el corsario Francisco Drake; el Cabildo solicita entre otras cosas, prorrogación de la merced de fundir el oro y plata al diezmo; y que se confirmen las ordenanzas que hizo para el buen gobierno de esta República 339

XXIII.—Privilegio que esta ciudad gozaba de poder informar al rey de las cosas que debían remediarse; el Cabildo solicita que se permita algún servicio de los naturales para hacer tinta añil; y la licencia y subsidio necesarios para fundar Universidad 342

XXIV.—Siniestra relación hecha al Rey sobre malos tratamientos a los indios; e inconvenientes que se seguían de que no viniesen cada año los navíos que se acostumbraban 344

XXV.—Solicitud del Cabildo para que se pasase a la casa del Hospital el Convento de monjas de esta ciudad 345

XXVI.—Disposiciones de esta ciudad con motivo de la toma de la de Santo Domingo de la isla Española por el inglés Francisco Drake; representa al Rey la falta que tiene de propios; y contradice la siniestra relación que se le ha hecho sobre malos tratamientos a los indios 347

XXVII.—El Rey manda que se le informe si convendrá preferir en las doctrinas los clérigos idóneos a los religiosos; el Cabildo solicita que, por otros veinte años, los mineros sólo paguen del oro y plata que cojan; preparativos de defensa con que se apercibe esta ciudad 350

XXVIII.—El Cabildo pide que no sea removido de su plaza el Presidente Licenciado García de Valverde 352

XXIX.—Llegada del Presidente Licenciado Pedro Mallén de Rueda; el Cabildo informa haberse dado principio a la navegación de la China 353

XXX.—El Cabildo informa acerca del descubrimiento del puerto llamado El Estero de Salto 354

XXXI.—Conducta gubernativa del Licenciado Pedro Mallén de Rueda 354

XXXII.—Los Oidores y el Fiscal de la Real Audiencia se conjuran contra el Presidente 355

Pág.

XXXIII.—El Doctor Francisco de Sandé sucede en el gobierno al Licenciado Pedro Mallén de Rueda, y hace vender el oficio de fiel ejecutor 356

XXXIV.—Por promoción del Presidente Sandé, queda el Gobierno de estas provincias en los Oidores de la Real Audiencia; disgustos que causó al Cabildo de esta ciudad el Alférez de ella, Francisco de Mesa 357

XXXV.—El Cabildo informa, entre otras cosas, contra el Oidor más antiguo, Licenciado Alvaro Gómez de Abaúnza 358

XXXVI.—Gobierno del Doctor Alonso Criado de Castilla; inquietudes originadas por el Alférez de la ciudad, Francisco de Mesa 360

XXXVII.—El Cabildo solicita los novenos de los diezmos de este Obispado para la conservación del Colegio de Nuestra Señora de la Asunción 361

XXXVIII.—Despojado Francisco de Meza del oficio que servía, quiso comprar la vara de Alguacil mayor de corte; el Cabildo informa sobre el valor de los propios de esta ciudad; y suplica poder usar de la real cédula en que se le permite hacer informaciones contra el Presidente y Oidores de la Audiencia. Competencias sobre jurisdicción entre el Corregidor del Valle y los alcaldes ordinarios 362

XXXIX.—El Cabildo solicita que las encomiendas vacantes se provean sin dividirlas en los más beneméritos; informa sobre la necesidad que hay de que el Presidente de la Real Audiencia sea militar; y contradice el proyecto relativo a establecer el Alcalde de provincias en esta ciudad 364

XXXX.—La ciudad de Guatemala reitera algunas de las solicitudes que tenía hechas anteriormente; suplica, además, entre otras cosas que no se impida a los caballeros, que asisten a los diversos oficios, llevar almohadillas para las rodillas, como siempre se había acostumbrado; y que cada año se proveyesen sin dilación los pueblos indios, diputados para las ayudas de costas 366

XXXXI.—El Cabildo solicita la exaltación de la Santa Iglesia Catedral de Guatemala a Metropolitana 369

XXXXII.—El Cabildo suplica al rey de España favorezca el Colegio de recogimiento de doncellas, que se fundó en esta ciudad 370

XXXXIII.—El Cabildo reitera su solicitud, contraida a que las encomiendas se provean sin dividirse en personas beneméritas; reclama el cumplimiento de la real cédula, relativa al corregimiento del Valle; e informa sobre la conducta gubernativa del Presidente Doctor Alonso Criado de Castilla, quien dió principio al descubrimiento del nuevo puerto de Amatique 370

XXXXIV.—El Cabildo pide de nuevo, entre otras cosas, que se repartan enteras las encomiendas que vacaren, en los más beneméritos; y hace relación de la entrada que hizo un ladrón en el puerto de Santo Tomás de Castilla. 372

XXXXV.—El Cabildo pide, entre otras cosas, la fortificación del puerto de Santo Tomás de Castilla; que se quite la sisa impuesta sobre el vino y la carne por el Presidente de la Real Audiencia; y que se compela al Regimiento de esta ciudad a que haga guarda en las procesiones de la Semana Santa 375

Pág.
XXXXVI.—El Cabildo informa sobre el camino de la Xígulo, puerto de Fonseca, prisión de los alcaldes ordinarios, en 1610, y hambre general que hubo en dicho año; y suplica, entre otras cosas, que no se permita poblar la villa que se trata en el valle de Mixco, ni se impida a esta ciudad la libertad que debe tener en sus elecciones 381

XXXXVII.—El Cabildo elogia las virtudes del Ilmo. señor Doctor don Bartolomé González Soltero, Obispo de esta Diocésis 385

XXXXVIII.—El Cabildo solicita que se les remita a los encomenderos la quinta parte que se les manda cobrar de las encomiendas 386

XXXXIX.—El Cabildo da las gracias al Rey por la merced que hizo a los Religiosos de Santo Domingo, concediéndoles la alternativa, para que los naturales obtuviesen con los de España los oficios y prelacías de su religión 387

L.—El Cabildo solicita que se conceda a la religión de Santo Domingo la licencia necesaria, para llevar adelante la fundación de la Universidad 388

LI.—Se solicita de nuevo la licencia correspondiente para fundar Universidad y comerciar con el Perú; competencias sobre jurisdicción con el Juzgado de Provincia 389

LII.—Proceder del Presidente D. Sebastián Alvarez Alfonso, con el Fiscal de la Real Audiencia, Doctor don Pedro de Miranda Santillán 391

LIII.—El Cabildo representa la extrema pobreza de los habitadores de este reino y las causas de ella; y para su remedio suplica se sirva concederles perpetuo y franco el comercio con el reino del Perú y con La Habana 392

LIV.—El Cabildo hace presente los lamentables estragos, que causaron los terremotos habidos en esta ciudad 399

LV.—El Cabildo, habiendo informado al Rey el general estrago de esta ciudad con los terremotos del año de diez y siete, lo hace en particular de la iglesia y convento de nuestra Señora de la Merced 401

LVI.—El Cabildo informa haber reparado la ciudad las ruinas que padeció con los terremotos de 1717 402

LVII.—El Cabildo recomienda los méritos del Presbítero don José Ignacio de Montúfar, descendiente de don Jorge de Alvarado 404

LVIII.—El Cabildo informa sobre los beneficios que se experimentaron en el tiempo del Gobierno del Mariscal de Campo don Alonso de Arcos y Moreno 408

LIX.—El Cabildo da cuenta de lo ocurrido en la traslación de la Ciudad al establecimiento provisional de la Ermita 409

LX.—Gobierno político del Mariscal de Campo don Matías de Gálvez 418

CARTAS ANTIGUAS ESCRITAS A ESTA CIUDAD DE GUATEMALA

Pág.
Carta del Adelantado D. Pedro de Alvarado, 20 de enero de 1534 421

Carta del Adelantado D. Pedro de Alvarado, 27 de julio de 1536 422

Carta del Adelantado D. Pedro de Alvarado, 4 de abril de 1539 422

Pág.

Carta del Virrey de México, don Antonio de Mendoza, 15 de julio de 1541 423
Carta del Virrey de México, don Antonio de Mendoza, 2 de noviembre de 1543 .. 424
Carta del Virrey de México, don Antonio de Mendoza, 25 de noviembre de 1547 .. 424
Carta del Virrey de México, don Antonio de Mendoza, 5 de diciembre de 1551 .. 425
Carta del Virrey de México, don Antonio de Mendoza, 23 de octubre 425
Carta del señor Marroquín, Primer Obispo de Guatemala, 8 de abril 425
Carta del señor Marroquín, Primer Obispo de Guatemala 426
Carta del señor Marroquín, Primer Obispo de Guatemala, 27 de marzo 427
Carta del señor Marroquín, Primer Obispo de Guatemala, 5 de diciembre de 1542... 428
Carta del señor Marroquín, Primer Obispo de Guatemala, 20 de julio 429
Carta del señor Marroquín, Primer Obispo de Guatemala 430
Carta del señor Marroquín, Primer Obispo de Guatemala 431
Carta del señor Marroquín, Primer Obispo de Guatemala, 24 de febrero 431
Carta de D. Jorge de Alvarado 432
Carta de D. Jorge de Alvarado 433
Carta del Comendador Carranza, 9 de agosto de 1595 434
Carta del señor Ursúa, 23 de marzo de 1697 436
Real Cédula para que en ningún caso se saque papel alguno del archivo de esta ciudad, 13 de julio de 1587 436